This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.
+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.
+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.
+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at `http://books.google.com/`

Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

Stanford University Libraries
3 6105 121 122 209

STANFORD UNIVERSITY LIBRARIES

BOLETIN MENSUAL

DEL

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

SEGUNDO SEMESTRE DE 1885.

12.

REPUBLICA ARGENTINA.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

BOLETIN MENSUAL.

SEGUNDO SEMESTRE DE 1885.

PUBLICACION OFICIAL.

STANFORD UNIVERSITY
BOOKS
JUN 1979
LIBRARY

BUENOS AIRES.
IMPRENTA DE JUAN A. ALSINA, MÉXICO, 635.
1885.

B58
1885

REPUBLICA ARGENTINA.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

BOLETIN MENSUAL.

(Año Segundo.)

JULIO DE 1885.

PUBLICACION OFICIAL.

BUENOS AIRES.
IMPRENTA DE JUAN A. ALSINA, MÉXICO, 635.

1885.

Informes Consulares.

Vice Consulado en Albenga.

INFORME MENSUAL.

Mayo 20 de 1885.

Señor Ministro:

Antes de emprender mi correspondencia comercial para ese Ministerio, he querido tomar datos positivos aprovechando de mis relaciones con personas competentes en el comercio, y recabé de ellas lo que á continuacion tengo el honor de expresar á V. E.

Trigo tierno y duro de la República ; su precio.—La importacion de estos granos que de algun tiempo á esta parte manteníanse en proporciones muy limitadas, ha tomado un impulso mas importante en el pasado año 1884, y fué aumentando gradualmente hasta ahora, hallando siempre fácil venta al desembarque de los vapores. Los precios de los tiernos son de francos 19,50 á 21, y de los duros 16 á 17,50 por cada 100 kilogramos, presentando estos precios poca diferencia en aumento de los que se practicaron en 1884.

A este aumento de importacion influyeron muchísimo las calidades mejoradas, y la poco abundante cosecha de granos en 1884.

Las llegadas de este artículo incesantes con todos los vapores de la línea entre Génova y los puertos de la República presentan ventas fáciles y por este motivo puede asegurarse que el artículo granos será un nuevo comercio que estrechará aún más en lo futuro las relaciones comerciales entre las dos naciones, siendo tal la opinion de personas competentes en materia comercial.

Maíz.—Tambien el maíz es importado en cantidades considerables para la fabricacion de aguardiente y estas calidades son vendibles á francos 11,50 y 12. Las calidades mejores de este artículo y asimiladas al maíz italiano son importadas en pequeñas partidas, y estas obtienen un precio mayor como de 4 á 5 francos por quintal.

Gastos y condiciones de venta.—Los gastos de desembarque de los vapores al Puente son 25 centésimos por quintal. Las condiciones de venta son: al contado 1 % de descuento, 25 centésimos al corredor. 2 % de comision segun la costumbre de las plazas comerciales.

No son importados otros cereales ni harina de granos.

Aceite de olivo y su precio.—Las calidades finas de este artículo siendo muy escasas su precio es siempre sostenido especialmente las calidades de Toscana. La de Cerdeña y de Bari están en baja pues generalmente son defectuosas. Su precio actualmente es francos 125 á 135; faltan las calidades finas del aceite de ribera. El año se presenta con apariencia de abundancia en este artículo y es muy probable una baja de alguna importancia de aquí á poco tiempo.

Café.—El precio de este artículo tiende á bajar, pues se espera una cosecha muy abundante de los lugares de su provenencia.

Azúcar refinada; su precio—Las refinerías italianas venden este artículo francos 115 á 120 por 100 kilos, para el consumo y con menos el importe del impuesto de entrada para la exportacion.

Carne fresca y animales en pié.—Habiendo cesado la exporta-

[illegible]

Emigracion y advertencias del Departamento General de Inmigracion.—[illegible] de la Sub-Secretaría de esta Dirección [illegible] de los emigrantes [illegible] para los [illegible] de la República [illegible] de un nuevo [illegible] á V. E. á la que me [illegible] remitir [illegible] de los ejemplares [illegible]

Advertencia [illegible]—Las he repartido en los varios [illegible] de esta jurisdicción consular.

Tengo el honor de saludar á V. E. con mi mas distinguida consideracion y respeto

P. D. [illegible]
Vice Consul.

Junio 26 de 1885.—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.

ORTIZ.

Consulado en Tupiza.

INFORME MENSUAL.

Tupiza, Junio 5 de 1885.

Señor Ministro:

Tengo el honor de informar á V. E. respecto del movimiento mercantil operado en Tupiza durante el mes de Mayo que ha pasado.

En todo el mes de Mayo anterior, las operaciones comerciales han sido bien limitadas y en poco variaron respecto de las del mes de Abril. Tan solo ha habido muy reducidas importaciones de mercaderías ultramarinas destinadas al consumo de esta plaza. Los precios de realizacion anotados en mi anterior informe se mantienen firmes y sin alteraciones notables.

La importacion de mercaderías de ultramar, procedentes de la República Argentina con destino á las plazas de Potosí y Sucre, ha disminuido, en los cinco meses corridos ya de este año, en mas de dos terceras partes respecto de las internaciones anteriores, atribuyéndose esto á que los almacenes de depósito se hallan aún bien surtidos con las introducciones anteriores.

La exportacion de metales bolivianos, con destino á la República Argentina y en tránsito para Europa, de que tiene conocimiento este Consulado, se han verificado en el mes de Mayo de la manera siguiente:

1689 bultos conteniendo—

Estaño en barras	10 228	libras
Bismuto «	31 568	«
Plata en piñas y barras..	22 377	marcos
Plata en su estado nativo.	42 732	libras
Son 1 689 bultos conteniendo.....	106 905	«

Además fué un bulto con 2 400 bolivianos en chirolas con destino al comercio de Salta.

Es lo relacionado cuanto tengo que llevar al conocimiento de V. E.

Tengo la honra de reiterar mis respetos á V. E.

Federico Uriburu.

Julio 2 de 1885.—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio,

ORTIZ.

Consulado General en Escocia.

INFORME ANUAL.

Glasgow, Mayo 25 de 1885.

Señor Ministro:

Tengo el honor de elevar al conocimiento de V. E. como prescripcion del Reglamento Consular el informe de este Consulado General, que corresponde al año 1884.

Por los informes mensuales que se han enviado al Ministerio en todo el año pasado, conocerá V. E. el movimiento de importacion de este país á la República, que principalmente ha consistido en materiales férreos y carbon de piedra y cuyo valor ha sido £ 185.954:16:6, lo que prueba el buen estado y desarrollo constante de las relaciones comerciales entre este país y la República, que no dudo tomarán una considerable espansion, conocidas que sean las necesidades tan crecientes de aquella en la via que de trabajo y progreso ha entrado y las producciones tan variables y adoptables que para suplir á las latentes necesidades de aquella, este país produce con tanta excelencia y baratura relativa. Me refiero como un ejemplo á la construccion de buques y vapores en el Clyde para la Navegacion de los rios de la República que en lugar adecuado hallará V. E., á la gran cantidad de rieles y durmientes de acero para los ferro-carriles en construccion allí en tantas direcciones, promoviendo trabajo y riqueza á la magnitud de otras transacciones comerciales que ponen de manifiesto aquel creciente desarrollo. Hay mucha

exportacion indirecta de los productos de este país á la República que es imposible fijarla, haciéndose como se hace, via Liverpool.

Comenzaré dando á V. E. algunos datos geográficos que son siempre muy pertinentes y pasaré en seguida á los estadisticos, para poner de relieve los progresos que se efectúan en este país año por año y que indican que la labor incesante é inteligente está encarnada en el ciudadano británico. Espero que en lo relativo á datos estadísticos sean de alguna utilidad á los que se interesen en la República por el movimiento general de este país. La Escocia tiene un área de 29 820 millas cuadradas, incluyendo sus islas, 186 en número, con una poblacion de acuerdo con el último censo de 1881, de 3 735 573 almas, dando 125 habitantes por milla cuadrada. Mas de tres cuartos de su superficie es estéril, consistiendo de montañas y tierras incultivables. Fuera del total, computados en 19 084 654 acres, solo 4 811 813 acres se han cultivado el año pasado y 829 476 acres estaban cubiertos de bosques. Está dividido en 33 condados civiles agrupados bajo ocho divisiones geográficas. Sus principales ciudades son: Glasgow con 700 000 habitantes, Edimburgo 250 000, Dundee 150 249, Aberdeen 120 089, Greenock 80 000, Leith 60 069, Paisley 62 500 y Perth con 29 600. El total representa mas de un tercio de la poblacion del Reino, ó sean 2 800 000 habitantes, en ciudades, pueblos y aldeas, y 950 000 habitantes rurales.

El término medio de nacimientos en diez años, 1873 á 83, ha sido 3-464 %, de muertos 2-106 % y de matrimonios 0-710 %.

La emigracion durante el año pasado ha sido de 21 893 ó sea una disminucion de 1 103 sobre la del 83.

Comercio é industria.

En mi informe anual anterior he dado á V. E. una lista de las principales casas constructoras de vapores y buques en las riberas del Rio Clyde y me es grato decir que este rio siempre

mantiene su rango como el principal en la materia de construccion naval.

La actividad que se notaba en el año anterior, no ha sido tan grande durante el año pasado y por consiguiente los precios han bajado notablemente, en algunos casos hasta 20 y 30 %. Los 319 buques botados al agua registraban 296 854 toneladas lo que demuestra una disminucion de 122 810 toneladas sobre el año anterior, pero la perspectiva para este año es mas halagüeña.

Para la navegacion del Rio de la Plata construyéronse ocho vapores y siete goletas, á saber: los vapores « Posadas, » « Mercurio, » « Centauro, » « Gran Chaco Argentino, » « Güemes, » « San Martin, » « Olimpo » y « Dalmazia » y las goletas « Ypane, » « Apipé, » « Pejuy, » « Rosales, » « Paraná, » « Plata » y « Espora. » Todos estos fueron construidos por cuenta del Lloyd Argentino, Sres. Torrado y Molero, Sres. N. Mianovich y Ca. y Sr. S. Rives, de esa y Montevideo.

Me consta tambien que se ha construido el vapor « Saturno » para Montevideo y un vapor á ruedas de muy poco calado (el « General Villegas ») para la navegacion del Rio Negro, que no han sido despachados por este Consulado General.

Las estadísticas, Sr. Ministro, en general no hacen divisiones sobre lo que corresponde á este Reino en materia de exportacion é importacion, así que me he decidido á dar los números que en globo establecen el movimiento comercial del Reino Unido é Irlanda, durante el año pasado.

El valor total de importacion en mercaderías en el año pasado, fué de £ 389.774.549, de exportacion £ 232.927.575, añadiendo £ 62.443.715 de exportacion colonial, lo que da £ 11:19:9 en importacion y £ 6:14:8 en exportacion, ó un total de £ 20 mas ó menos por habitante.

La importacion de la República en el mismo año, fué de £ 945.708 y la exportacion del Reino Unido á ella, fué de £ 4.904.082.

La importacion en oro y plata en barras y especies, fué de £ 17.223.802 y la exportacion de £ 16.413.848. Los principales artículos de importacion consistieron en cereales, £ 67.622.367; algodon crudo £ 45.042.296, lanas £ 24.953.132, azúcar £ 23.941.854, maderas £ 17.161.545, metales L 15.287.946, carnes L 12.930.723, ganado en pié L 11.850.624, buterina y manteca L 11.773.933, té L 11.542.931, seda manufacturada £ 10.523.920, cáñamo y lino £ 9.908.782. Los principales artículos de exportacion fueron, algodon y sus manufacturas L 76.445.757; hierro y acero y sus manufacturas L 28.589.216; lana y estambre y sus manufacturas L 21.582.063, maquinarias L 13.43».081, carbon y leña L 10.645.919; manufacturas de hilo y otros, como cáñamo L 9.267.946.

Marina mercante.—El número de los vapores empleados en la navegacion interior y de cabotaje durante el año pasado, fué de 1569, con 280190 toneladas de registro y 16673 individuos de tripulacion, inclusive de los Capitanes; y el de los buques á vela de 9998, representando 653518 toneladas y con 33948 tripulantes fuera de Capitanes.

El número de vapores en la navegacion, tanto exterior ó ultra-marina é interior ó de cabotaje, fué 137, con 56294 toneladas y 2084 tripulantes, el de buques á vela 618, con 85944 tons. y 3224 tripulantes.

El número de vapores en la navegacion ultra-marina ó exterior, únicamente fué de 3047, con 3319619 toneladas y 86664 tripulantes, y el de las buques á vela 3543 con 2630497 tons. y 58584 tripulantes.

En resúmen, el tonelaje mercante del Reino Unido en el año 84, á vapor y á vela, representa 18912 navíos, 7026062 toneladas y 200727 tripulantes. Los números citados incluyen los buques de las islas que forman al Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda, pero no aquellos de las dependencias británicas. En los últimos meses pasados, el Gobierno Británico ha fletado muchos de los vapores mas rápidos de esta marina, los cuales están actualmente armándose con cañones para

servir de trasportes y cooperar con la marina naval, en la proteccion del comercio inglés, en caso que la guerra estallare con la Rusia. La marina mercante inglesa ha ido convirtiéndose poco á poco de buques de vela de madera, á vapores de sólido acero ó hierro. De los 200 727 tripulantes, solo 26 000 eran extranjeros. El número total de buques y vapores navegando bajo el papellon británico, es decir, los pertenecientes á las colonias incluidas, era de 38 961 con 9 131 418 toneladas.

Agricultura.—En Escocia, la proporcion de tierra productiva es de 28 % y la cultura de cereales ocupa un cuarto del área productiva; 1 375 940 acres fueron cultivados con cereales, como trigo, cebada, avena, etc., 674 817 con legumbres y 1 526 442 con gramíneas de varias clases, 1 207 019 acres formaban la division para pastoreo, 55 acres dedicados al cáñamo y 27 540 á otros cultivos, lo que hace un total de 4 811 813 acres de tierra cultivable, 829 476 acres están cubiertos de bosques de pinos, abetos y otros árboles de zonas frias.

Debo mencionar aquí que la Exhibicion Forestal Internacional que comuniqué al Superior Gobierno se celebraría en Edimburgo, fué solemnemente inaugurada en Mayo pasado, y fué visitada por todas las notabilidades que constituyen el gobierno político de este país. Era de sentirse, en verdad, que la República con sus inmensos bosques poblados de riquísimas y variadas maderas, no estuviese representada en aquel torneo, Los nuevos giros é ideas á que dió orígen por las numerosas discusiones y acuerdos pasados y habidos en su recinto, sobre el mejor método del cultivo de bosques, su preservacion etc., ha dado ya mucho impulso á esa rama da riqueza nacional en este país.

Ganadería.—El número de animales ovinos en este país el 84, fué de 1 136 604, de ovinos 6 983 293, de porcino 159 560 y de caballar 187 803, lo que demuestra un aumento de 42 287 en ovinos, 90 934 en ovinos, 2 962 en porcino y una disminucion de 395 en caballar.

La importacion de ganado en pié para consumo y en carne (dead meat) de los Estados Unidos, Francia, Australia y Nueva Zelandia, es muy considerable el año pasado, se importaron 472 879 bovinos y 1 113 317 ovinos.

Una de las industrias mas importantes en el Reino Unido es la de la pesca, tanto que dió orígen á una de las exhibiciones mas notables que en el ramo de pesquería se haya llevado á cabo en cualquier parte del mundo.

Tuvo lugar en Lóndres á mediados del año pasado. Fué abierta al público por la Familia Real y concurrieron al llamado de la comision todas las naciones interesadas en el ramo. En Escocia, sobretodo, la pesca ocupa á millones de personas, la parte Este hácia el norte es donde existen aldeas exclusivamente de pescadores.

En valor realizado en la pesca en el año pasado fué de £ 3.286.242 y de esta suma £ 2.053.551 por la pesca de arenques solamente.

Minerales y Metales.—Las cantidades totales y valor de los dos productos minerales mas importantes del Reino Unido á saber carbon y hierro bruto eran las siguientes el año pasado: 163.737.327 toneladas de carbon, valor £ 46.054.143; 17.383.046 toneladas de hierro bruto, valor £ 5.122.381. La produccion de los otros minerales metálicos, exclusive de ladrillos, arcilla, etc. fué la siguiente:

	Toneladas	*Valor*		*Toneladas*
Hierro en piedra	17 383 046	£ 5 122. 381	id extraido	6 189 815
Plomo «	50 980	436 500	« «	39 190
Estaño «	14 469	735 189	« «	9 307
Cobre «	46 819	149 605	« «	2 620
Zinc «	29 728	92 895	« «	13 603
Plata en galenas etc.			onzas	344 05
Oro en piedra	869	100		
	Valor total	£ 6.536.670		

La produccion de minerales no metálicos en el Reino Unido fué la siguiente durante el pasado año:

Carbon toneladas 163 737 327 valor £ 46 054 143 (de esta cantidad 21 225 797 toneladas fueron producidas en Escocia)

	Toneladas	*Valor*
Pizarras	498 062	1 246 337
Arcillas	2 853 353	706 757
Sal	2 325 720	669 760
Aceite	1 167 943	299 676
Fosfato de cal	49 590	101 729
Yeso	99 551	43 215
Arsénico	8 922	54 605
Barita	21 396	
Otros minerales		59 429
Valor total de metaloides producidos		£ 49 235 646

El número de personas empleadas en la industria mineral era de 565.168 de los que 447.188 eran números propios.

De las esportaciones de carbon, la cantidad mas considerable 4.481.426 toneladas, avaluadas en £ 1.919.498 fué á Francia, la próxima 2.424.573 toneladas avaluadas en £ 947.575 fué á Alemania, 2.212.111 toneladas avaluadas en £ 962.531 á los territorios de la dualidad Austro-Húngara y como un millon de toneladas á Rusia, Suecia, Dinamarca y España. El resto fué distribuido, lo mas, en cantidades de 500.000 toneladas como á cuarenta distintos paises estrangeros y colonias británicas.

Además del hierro bruto producido en el Reino Unido fueron importadas en el mismo año 3.191.073 toneladas avaluadas en £ 2.750.870 y de esas fueron esportadas 8.708 toneladas, dando un total de 20.955.44 toneladas para el con-

sumo del Reino Unido. De la cantidad importada 2.958.760 toneladas, avalnadas en £ 2.496.783, vinieron de España.

El número de fundiciones en operacion, el pasado año era de 552; considerablemente ménos que el año 1873 que funcionaban 683, pero la produccion de hierro en barras era mucho ménos entónces. En ese año la produccion de hierro en barras fué de 6.566.451 toneladas y en el pasado año de 8.529.300 toneladas. Del hierro en barras producido en el año pasado 1.564.048 toneladas fueron esportadas; 3.101.775 empleados en manufacturas de artefactos y maquinarias, y 1.724.251 toneladas en la manufuctura de acero Bessemer, de lo cual 1.097.174 toneladas fueron convertidas en rieles de acero.

Industria Textil.—La cantidad de algodon crudo importada al Reino Unido el año pasado, fué de 1.734.333. 552 libras, la esportada 247.228.800 libras, el resto siendo retenido para el consumo.

La cantidad de lana de oveja y alpaca importada, esportada y retenida para el consumo en ese mismo año fué 495.946.776 libras, 227.234.084 libras y 218.712.695 libras respectivamente. El número de factorías textiles de acuerdo con el último censo oficial bajo la ley de Inspeccion de Fac torías y Talleres de 1879, era el siguiente, comprendiendo de Algodon 2.811, Lana 1.732, Estambre 693, Cáñamo 400, Lino 58, Pita 117, Pelo 36, Seda 706, Cortinas y Similares 283, Elástico 83 y otros 186.

Lo siguiente es un resúmen de diferentes industrias textiles en globo. En el Reino Unido é Irlanda (Escocia inclusive) 7.105 Factorías, 53.102.528 ruecas, 725.704 telares y 975.546 operarios, 374.199 hombres y 601.347 mujeres.

En Escocia el número de Factorías era de 675 con 2.674.609 ruecas, 66.769 telares y 136.213 operarios, 37.347 hombres y 98 866 mujeres. Del número total de operarios 51.186 eran niños y 59.399 niñas menores de trece años, así que el número total de operarios por medio dia era de 110.585. Habian

71.986 jóvenes entre trece y diez y ocho años y 541.984 mujeres arriba de trece.

De todas las personas empleadas en los tres reinos la proporcion de hombres era de 38 % y de mujeres 62 %.

En Inglaterra solamente, era de 41 % hombres y 59 % mujeres. En Escocia 28 % y 72 % é Irlanda 31 % y 69 % respectivamente.

Ferro-Carriles.—Desde la apertura del primer ferro-carril en en 1825 hasta el fin del año 1850, un cuarto de siglo, 6621 millas de líneas fueron construidas en el Reino Unido, siendo á razon de 265 millas por año. Al fin del año 1860, la longitud de líneas abiertas al tráfico público era de 10.433, indicando un aumento de construccion á razon de 381 millas por año: al fin del año 1870 eran 15.537 millas mostrando un aumento á razon de 510 millas por año, al fin del 80 eran 17.933 ó á razon de 240 millas por año, y al fin del año pasado habian 18.681 millas abiertas al servicio público, el aumento presentado un término-medio de 249 millas por año durante los tres últimos años. De las líneas abiertas al tráfico á fin del año pasado 2.964 millas pertenecen á Escocia.

Los siguientes números indican respectivamente la longitud de las líneas abiertas, el capital pagado en acciones y empréstitos, el número de pasageros que viajaron y lo producido por pasageros y cargas conducidas 18.861 millas £ 784.921.312 esterlinas 683.718.137 pasageros £ 29.508.733, £ 38.701.319, y el total de lo recibido incluyendo miscelá-neas £ 71.062.270 al capital pasado, Escocia contríbuyó en L 98.531.315 por sus 2,964 millas. En la particion de los productos, Escocia tomó L 7.685.493

Los gastos de trabajo ú operacion alcanzaron á L 37.368.562 en todos los ferro-carriles, siendo 53 % de lo producido totalmente. Un folleto parlamentario emitido en la última sesion del año pasado, establece que á fines de Junio pasado había

en el Reino Unido 752 millas de tramways de caminos y calles abiertas al público, de los cuales durante el año 83 y 84, L 2.420.765, estas habían sido recibidas y sobre las cuales L 1.852.039 habían sido gastadas. Esto dejaba un balance de L 568.716. Capital total gastado, L 10.989.552. El número total de pasajeros conducidos durante el año en los tramways era de 330 794 405. El número de caballos empleados 21 784 de locomotoras 207 y tramways 3 038.

Correos y Telégrafos.—El número de casas postales en el Reino Unido, al fin del mes de Marzo de 1884, era de 15 951 había ademas 15 749 pilares (buzones) para recibir cartas. El cuerpo de oficiales formando parte del departamento postal era de 46 000, ademas de 45 000 otros que no tienen posicion permanente en su servicio.

El siguiente estado tabular da el número de cartas en millones, entregadas en el Reino Unido é Irlanda por separado, y el número de cartas que corresponde á cada individuo:

Número de cartas por 100 de la poblacion.

Inglaterra y Gales	1 112	millones	de cartas	4 100	%
Escocia	122	«	«	3 200	«
Irlanda	87	«	«	1 700	«

Las siguientes son las estadísticas de tarjetas postales, libros y diarios entregados, mostrando el aumento por ciento sobre el año anterior:

Tarjetas postales.

Inglaterra, auto.	128 554 880 6	%
Escocia, auto;	17 406 400 9	«
Irlanda, auto.	7 624 900 5	«

Paquetes y libros.

Inglaterra, auto.	249 347 900 2	%
Escocia, auto.	31 353 700 8	«
Irlanda, auto.	13 892 900 5	«

Diarios.

Inglaterra, auto.	109 945 100	1	°/₀
Escocia, auto.	16 729 600	5	«
Irlanda, auto.	16 027 600	1	«

El número de órdenes de dinero emitidas por el Correo, durante el misme año en el Reino Unido, fué de 16 663 635 del valor de L 27 629 879. De estas órdenes, 13 790 732 eran órdenes interiores, el resto siendo para las colonias y el extranjero. Las interiores eran á razon de 38-7 á cada 100 de la poblacion. En adicion á órdenes de dinero, hubieron el año pasado 12 288 556 órdenes postales emitidas, de un valor de L 5.028.663.

El año pasado habían 7 369 cajas de ahorro postales, con 3 105 642 de cuentas corrientes (un aumento de 246 000 sobre el año anterior) abiertas, siendo los depósitos durante el año L 13.575.167 (un aumento de 754.000) y la cantidad quedando á crédito de todas las cuentas corrientes abiertas al fin del año, L 41.768.808, un aumento de L 2.750.000 sobre el año anterior.

Los telégrafos fueron transferidos al Gobierno. En 1870; en 1883-4 habían 27604 millas de líneas y 140498 millas de alambre, (inclusive líneas privadas). El total de la renta producida por el telégrafo en el mismo año, era L 1.760.899, gastos L 1.709.506, producto neto L 51.393. El número total de mensajes ó despachos telegráficos, exclusive de mensajes de servicio y prensa, enviado por las estaciones telegráficas postales, fue de 32.843.120 para todo el Reino Unido y 3.299.428 para la Escocia sola.

El número de correos abiertos para la trasmision de telegramas era de 5 873, incluyendo los de los ferro-carriles. La renta bruta producida por el correo en 1883-84 era de L 9.896.053

y gastos L 7.208.953 dejando una renta neta de L 2.687.100, lo que hacía una disminucion de L 374.648 sobre el año anterior.

Renta y gastos.—La renta del Reino Unido estimada oficialmente para el año financiero de 1883-84, fué de L 86.549 000 y lo recibido en la Tesorería General L 87.205.184, ó sea á razon de L 2:8:10 por habitante. Los gastos estimados oficialmente eran de L 87.819.358, lo pagado por la Tesorería L 86.999.654, ó sean L 2:8:9 por habitante y queda así un sobrante de L 205.620.

Deuda Nacional.—Es esta la rama que absorbe un tercio de la renta nacional para pagar su interes, etc. Los gastos de esta deuda han quintuplicádose durante los cien últimos años. El total de la Deuda Nacional en 1884, era L 749.423.964, dividido del modo siguiente: capital L 640.631.095, anualidades L 91.682.269, adiciones L 14.110.600 y el interes del total era de L 29.651.525. Fueron convertidas en el mismo año, L 70.241.908 de Stock de 3 °/o en anualidades terminables, bajo las provisiones de la Deuda Nacional. Las adiciones ó deuda no fundada, comprendían L 3.516.800 en bonos del Canal de Suez.

Una ley del Parlamento pasada en 1876, provee que la deuda debe ser gradualmente reducida por medio, en fondo especial « Sinking Faud », mantenido por votos anuales de aquel. Un proyecto pasado en 1883 estableciendo el gasto permanente á una misma cantidad, proveía la creacion de una série de anualidades terminables, por lo cual se reducía L 173.000.000 de la deuda en 20 años y así sucesivamente. La proporcion por habitante en el interes anual de la deuda, es de 16 chelines y 2 peniques.

Educacion.—La educacion pública ha hecho un vasto progreso en la Gran Bretaña, dentro del último cuarto del siglo, aunque, á guiarse por los registros de matrimonios, una gran diferencia existe en la prevalencia de conocimientos elementales en diferentes condados del Reino Unido. La última es-

tadística tomada en el año pasado, refiérese al año anterior (1883) y muestra en aquel año mas de 13-2 % de los hombres y 17-1 % de las mujeres que contrajeron matrimonio, no sabían escribir. Durante el quinquenio de 1875 al 80, 15 % hombres casados y 20 % mujeres casadas no sabían escribir al inscribirse en los Registros de Matrimonios.—Esta proporcion, con pequeñas fluctuaciones, ha ido disminuyendo desde entonces. Una comparacion plena de las estadísticas que tengo á la mano, muestra que los ineducados se hallan en mayores números entre las poblaciones mineras y manufactureras que en la agricultura. En Escocia, la proporcion en aquel año era de 7-38 % hombres y 15-21 % mujeres, indicando así una disminucion mayor, con pocas fluctuaciones, que en los otros Reinos del Unido, durante los cinco últimos años.

La educacion secundaria y superior, es proveida en la Gran Bretaña é Irlanda por 69 Universidades y colegios, con 1 266 profesores y atendidas por 23 823 estudiantes, de lo que corresponde á Escocia 5 Universidades, la de Aberdeen, Edimburgo, Glasgow, St. Andres y Dundee, todos con un cuerpo docente de 199 profesores y 6 786 estudiantes.

Por una ley de 1870, suficiente acomodacion escolar, debe proveerse en cada distrito del Reino Unido, para todos los niños residentes en aquel distrito. Estas escuelas están bajo el control en cada distrito, ya de Boardo ó de Comités de Asistencia que hacen compulsoria sobre los padres, de enviar sus niños entre cinco y trece años á la escuela, á recibir los beneficios de la educacion primaria. Una ley esencialmente similar á aquella ha sido aplicada á la Escocia y el número de escuelas inspeccionadas que funcionaban á fines del mes de Abril del año pasado, era el siguiente: número de escuelas inspeccionadas 3 090, número de niños que podrían recibir educacion 633 701 y número de niños que la recibieron 433 137. El número de maestros en esas escuelas era de 10 431. El número total de niños en edad escolar (5-14) de 790 130; de todas estas escuelas en Escocia, 2 493 eran públicas, 199

conexas con la Iglesia Escocesa, 139 con la Católica Romana, y el resto con otros cuerpos indefinidos.

La cantidad decretada por el Parlamento para el sostenimiento de las escuelos públicas en Escocia, ascendía en 1884, á L 475.413 y el total para todas las de la Gran Bretaña é Irlanda, L 4.224.470. En adicion las escuelas derivan, en Escocia, L 528.712 de emolumentos escolares, impuestos locales y suscriciones voluntarias, y en el Reino Unido é Irlanda, Escocia exclusive, á L 3.601.717.

No he podido, Sr. Ministro, dar mas amplitud á este informe á causa de la premura de tiempo de que dispongo y á las estadísticas tan defectuosas sobre este Reino, pues generalmente las cifras que indican son para todo el Reino Unido.

Se ha recibido en este Consulado una comunicacion de la Sociedad Rural Argentina, sobre la futura Exhibicion Internacional de ganados en Buenos Aires, para Mayo de 1886, y me he concretado al presente en difundir los pocos programas que he recibido, acompañando la difusion de ellos con todos mis esfuerzos para inducir á muchos de los criadores aquí, á que concurran.

Se han acercado el año pasado á esta oficina, un número mayor de viajeros argentinos.

Acompaño este informe con el del Sr. Cónsul de Edimburgo y sin mas aprovecho la oportunidad de reiterar á V. E. las seguridades de toda mi consideracion y respeto.

Tomás F. Agar.
Cónsul General.

Julio 2 de 1885.--Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.

ORTIZ.

Consulado General en Inglaterra.

INFORME MENSUAL.

Lóndres, Junio 3 de 1885.

Precios corrientes en el Mercado de Lóndres, de los artículos siguientes:

Astas, 16 á 60 d. por ciento.
Carne fresca, vaca, 7 1/4 d. por libra.
Id. id. ternera, 7 1/2 id.
Id. id. carnero, 7 1/2 id.
Cenizas y huesos, £ 4 1/2 á £ 5 1/2 por tonelada.
Cerda, colas 1/3 á 2/9 por libra.
Cobre en barra, £ 44 1/2 á 45 1/2 por tonelada.
Cueros salados novillo, pesados, 7 á 7 1/8 por libra.
Id. id. vaca, 6 3/4 id.
Id. secos, 9 á 10 id.
Id. potro, salados, 11 s. á 14 s. cada uno.
Cueros lanares, 4 3/4 á 6 1/4 por libra.
Ganado en pié, £ 12, 18, y 22 cada uno.
Lino, 40 á 41 por 416 libras.
Lana Córdoba, sucia, 5 á 5 1/2 por libra.
Id. lavada, 8 1/2 á 9 id.
Lanas sucias, 5 á 8 por libra.
Maiz, 24 á 25/ por 480 libras.
Plata en barra, 49 1/8 por onza.
Sebo de saladero, 31/ á 32/ por 112 libras.
Trigo, 30/ á 32/ por 496 id.

Alfredo O. Lumb,
Encargado del Consulado General.

Julio 3 de 1885.—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.

ORTIZ.

Consulado en Liverpool.

INFORME MENSUAL.

Cuadro demostrativo del movimiento en este mercado de los productos de la República, como así mismo la importacion de carne fresca y de animales en pié procedentes de Norte América, durante el mes de Mayo de 1885.

Artículos	Introducidos.	Vendidos	Precios corrientes desde	Precios corrientes hasta	Observaciones
Cuero novillo salados....	.	100	7 d. lb.	7 1/8 d. lb.	
Cueros potro salados....	729	729	1/3 s. d. c/u.	13/6 s. d. c/u.	
Sebo de vapor pipas.....	1411	85	31/6 « qq.	32/6 « qq.	
Cueros lanares, fardos..	35	527	5 3/4 d. lb.	6 1/4 d. lb.	
Lana súcia, id	..	32	5 « «	5 3/4 « «	
Cerda caballo id.....	48	35	11 « «	12 1/2 « «	
Huesos, tons...	.	..	£ 5.12.6 ton.	£ 5.16.3 ton.	precio nominal
Cenizas hueso id.....	..	..	£ 4.10 «	£ 4.12.6. «	Id.
Trigo, bolsas..	3368	3368	6/3s.d.100lb.	6/6s d 100 lb.	
Maíz desgranado, id....	178	178	4/3 « « «	4/6 « «	
Lino, id.....	478	478	38/ 416 «	41/ 416 «	
Carne de vaca tons.... ...	2572	2572	5 d. «	6 d. «	
Carne oveja id.....	123	123	5 « «	6 « «	
Animales vacunos en pié.	5549	5549	£ 18 c/u.	£ 25 c/u.	
Ovejas en pié.	344	344	35/ s. d. «	40/ s. d. «	

Guillermo Rodger Gilmour,
Cónsul.

Julio 3 de 1885.—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.

ORTIZ.

Consulado en Liorna.

INFORME MENSUAL. (Mayo.)

Liorna, Junio 3 de 1885.

Precios Corrientes.

Articulos.	Por cada 100 kilos.			
Carne fresca	de liras	166	á liras	200
Bueyes en pié	»	93	»	104
Vacas id.	»	83	»	92
Terneras de año	»	109	»	120
Terneras de leche	»	185	»	207
Corderos	»	58	»	64
Cueros frescos	»	114	»	123
Cueros salados	»	169	»	181
Lanas del país	»	240	»	243
Cáñamo	»	96	»	98
Lino	»	170	»	173
Manteca de cerdo	»		»	136
Embutidos	»	263	»	271
Harina de trigo	»	31	»	33
Trigo duro	»	24	»	26
Trigo tierno	»	21	»	23
Cebada	»	14	»	16
Maiz	»	13	»	15
Centeno	»	11	»	12
Altramuces	»	8	»	9
Habas	»	19	»	21
Garbanzos	»	45	»	64
Habichuelas	»	29	»	39
Arroz brillado	»	46	»	50
Aceite de oliva	»	150	»	170
Vino para pasto	»	30	»	58
Cidras en azúcar	»	120	»	147
Carbon vegetal	»	7 50	»	9

El Cónsul
Jorge Cesana.

Julio 2 de 1885.—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.

Ortiz.

Vice Consulado en Ravena.

—

INFORME MENSUAL.

—

Ravena, 1.º de Junio de 1885.

Relacion de los precios obtenidos en este mercado en el mes de Mayo de 1885.

Carne fresca	1.ª	calidad	los 100 kilóg.	L.	170
« «	2.ª	«	« «	«	160
« «	3.ª	«	« «	«	140
Carnero	1.ª		« «	«	160
«	2.ª		« «	«	140
Trigo	1.ª	calidad	el hectólitro	«	12.50
«	2.ª	«	«	«	12
Maíz	1.ª	«	«	«	23.25
«	2.ª	«	«	«	22.75
Porotos				«	27
Cueros frescos				«	95
Avena	1.ª	«	los 100 kilóg.	«	19
«	2.ª	«	« «	«	18
Vino para pasto	1.ª	«	el hectólitro	«	62
« «	2.ª	«	«	«	32
Aceite de oliva	1.ª	«	«	«	185
« «	2.ª	«	«	«	145

El Vice Cónsul,
Cárlos Rassi.

Julio 1º de 1885.—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.

ORTIZ.

Consulado en Rio Grande del Sud.

INFORME MENSUAL.

Rio Grande, Junio 8 de 1885

Precios obtenidos por los siguientes productos del país, en el mes de Mayo de 1885.

Productos.		Precios en Reis.	Observaciones.
Cueros vac. secos	libra	de 860 á 880	última venta
« « salados	«	« 185 « 225	« «
Tasajo	arroba	« 3.500 « 3.600	« «
Grasa en pipas	«	5.300	« «
Sebo derretido	«	6.800	
Ceniza de hueso	tonelada	« 54.000 « 60.000	
Grasa de cerdo	arroba	9.800	
Tocino	«	8.000	
Cerda	kilo	1.000	
Lana	arroba	« 6.000 « 9.000	segun calid.
Poroto negro	80 litros	« 4.800 « 6.000	última venta
Harina de mandioca	« «	2.200	calid. comun
« «	« «	« 3.800 « 4.000	« especial
Maíz	bolsa	3.300	última venta
Papas	«	« 1.800 « 2.000	« «
Importacion.			
Precio de azúcar			
Blanco Pernambuco	arroba	« 3.600 « 4.000	Mercado abastecido.
Pardo «	«	« 2.800 « 3.100	
Blanco Bahia	«	3.600	
Pardo «	«	2.800	
Harina de trigo.			
De Trieste	barrica	20.500	última venta
Americana	«	« 19.000 « 20.000	« «
«	bolsa	« 8.800 « 9.000	
Del Rio de la Plata	«	9.000	
Cambios.			
S/Londres Bancario	á 90 d/ v	18 $^{1}/_{16}$ peniques	por 1.000 rs.
S Paris «	« «	525 reis por franco	
S Hamburgo «	« «	648 id.	por marco.
S/Montevideo «	3 «	2.800 por peso oro	

A. Susini.

Julio 3 de 1885.—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio. ORTIZ.

Consulado General en el Perú.

INFORME MENSUAL.

Lima, Junio 2 de 1885.

Estado demostrativo del movimiento del Camal ó matadero General de esta ciudad, y otros artículos, en el mes de Mayo de 1885.

ANIMALES MUERTOS EN EL CAMAL.

Reses	*Terneros*	*Carneros*
4080	108	4170

GANADO VACUNO QUE SE VENDE EN EL CAMAL, EN BILLETES FISCALES.

	1.ª clase.	*2.ª clase.*	*3.ª clase.*
De res	5 soles 40	3 soles 80	2 soles 90 el kil.
De ternero.....	4 « 40	3 « 80	1 « 90 «
De carnero.. ...	3 « 40	2 « 80	1 « 90 el kil.

Sebo de res.—3 soles 80, el kilógramo.

Sebo de carnero.—2 soles 10, el id.

Cueros de res.—80 soles cada uno.

Id. de carnero.—85 soles la docena, en billetes fiscales.

Lanas de oveja.—No han bajado nada del interior este mes.

Trigos.—Se han molido este mes, por los molineros, 40 000 á 42 000 fanegas, de 135 lb. cada una.

Maíz.—Guarda siempre la misma proporcion que el trigo. Su precio de venta, 56 soles el blanco, y 65 soles el amarillo. la fanega de 135 lb. en billetes fiscales.

Mercado Monetario.

COTIZACIONES.

Lima, Mayo 29 de 1885.

Soles de plata por letras, 37 á 37 1/8.
Billetes peruanos buenos por letras, nominal
Id chilenos id por id, 24 3/4 á 25.
Id peruanos id por plata, 19 á 19,15.
Id chilenos id por id, 43 á 45 o/o.
Oro americano por id, 26,70 á 27.
Libras esterlinas, 6,40 á 6,50.
Billetes chilenos por billetes peruanos buenos, 13,20 á 13,30.
Oro americano por id id, 490 á 500.
Libras esterlinas por id id, 115 á 120.
Cambio sobre Paris por francos á 90 dias, 3,88.
Cambio sobre Nueva-York á 30 dias, 35 o/o.
Id sobre id á 3 dias, 36.

Revista del Mercado.

PRECIO CORRIENTE DE ARTÍCULOS DE PRIMERA NECESIDAD EN LA FECHA, COTIZADO EN BILLETES FISCALES PERUANOS.

Junio 1º. de 1885.

		$			$
Carne de vaca de 1.ª	lib.	5	Grasa de Chíle fina.	qq.	no hay
« « « 2.ª	«	4	Papas criollas la carga	«	no hay
« « « 3.ª	«	3	Id serranas	«	210
« « cordero de 1.ª	«	4	Id chilenas	«	139
« « « de 2.ª	«	3	Id chínchanas	«	no hay
« « chancho	«	3 50	Arroz de 1.ª	«	95
Pan de 1.ª 10 por	«	1	Id de 2.ª	«	70
Manteca del país	qq.	360	Frejol prieto	«	90
« americana	«	330	Id blanco cabollero	«	90

Frejol de castilla....	qq	90
Id panamito....	«	90
Garvanzos del país..	«	80
Id chilenos.....	«	70
Pallar...	«	100
Quinua..	«	150
Habas...	«	35
Lentejas..... ...	«	100
Papa seca	«	escaso
Chuño blanco.....	«	150
Fideos de 1.a.....	«	190
Id de 2.a.	«	160
Bacalao.....	«	240
Peje palo *Stock Fish*	«	350
Chalona.....	«	290
Jamon de Valdivia..	«	350
Id de Santiago..	«	350
Id del país.....	«	400
Charqui.....	«	280
Tocino chileno. . ..	«	400
Salchichon.....	«	1200
Comino español....	«	250
Achote de Guayaquil	«	450
Pimienta de chapa..	«	325
Id de castilla.	«	500
Clavo de comer....	«	900
Canela.....	«	975
Nueces..... ..	«	82
Cocos.....	«	100
Pasas de Huasco....	«	300
Id de Ica.....	«	70
Almendras.	«	900
Huecillos....	«	no hay
Guindas..... ...	«	escasa
Higos secos....	«	70
Maní de Huacho....	«	200
Aceitunas secas de Camaná.	«	180
Huevos, el ciento....	«	80
Café..	«	300
Mantequilla Olavegoya.	«	1200
Id de Chile.....	«	800
Id americana.....	«	600
Queso parmesano . .	«	800
Id chileno.....	«	420
Hongos	«	2000
Carbon.....	«	22
Azúcar blanca... ..	«	30
Id granulada...	qq	23
Id moscabada .	«	20
Tamarindo....	«	escaso
Kerosene americano cajon.....	«	110
Id de Túmbes.. .	«	100
Sal de soda qq.....	«	45
Harina flor.	«	35
Salsa de tomate....	«	430
Ajos....	«	escasos
Maíz perla..... ...	«	52
Sal, la piedra.....	«	20
Orégano.	«	115
Trigo candeal... ..	«	64
Moyuelo.	«	36
Afrecho...	«	37
Cebada..	«	42
Goma arábica.....	«	700
Jabon blanco, el cajon...	«	225
Velas cstearinas, el cajon	«	100
Corchos finos, millar	«	90
Chancacas, 5 tapas por.....	«	1
Papel para envolver, balona.....	«	130
Hielo qq.....	«	90
Vino añejo Moquegua, marca J. L. T. venden los señores Hague y Castagnini, plateros de San Agustin números 43 y 45; y los señores Meyer, etc, Schroder, Espaderos núm. 188 190, la botella, plata soles...	bot	1
Vinos Burdeos pipa, billetes peruanos..	pip	1766
Id de Chincha....	«	760
Aguardiente de Ica.	«	460
Id de Chincha	«	385
Id de caña....	«	320
Piscos de aguardiente de Italia	«	135
Id de moscatel de 1.a	«	120

Id de id de 2.ª pipa	110		Rom en galon.....	«	50 60
Id de id de cereza.....	«	120	Vinagre de vino la botella.....	«	1 60

Federico Uriburu.

Julio 2 de 1885.—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.

ORTIZ.

Consulado en Cádiz.

INFORME MENSUAL.

Cádiz, Junio 3 de 1885.

Señor Ministro:

Tengo el honor de pasar á V. E. el informe mensual correspondiente al mes de Mayo, adjuntando al mismo tiempo la Revista Mercantil y Precios Corrientes del mercado, en el mismo.

Sin entradas ni despachos durante él, de ó para los puertos nacionales, ha sido por lo tanto nulo el movimiento de importacion y exportacion entre esta plaza y las argentinas, habiéndose dado á la vela, únicamente dos buques italianos para Montevideo, con cargamento de Lts. sal 1.006 ½. Continua paralizada por el momento, y debido á ser esta la estacion menos favorable del año, la saca en este artículo para el Plata, volviendo á recobrar animacion á medida que se aproxima la nueva faena de los saladeros en esas costas. La línea de paquetes italianos que mensualmente toca en esta bahía ha dejado de hacerlo, segun manifiestan sus agentes, por temores mas ó menos fundados de sufrir

cuarentena á su arribo al Plata, en vista de los casos sospechosos de cólera que se vienen presentando en la Provincia de Valencia. Debe advertirse, que la salud pública sigue siendo por completo satisfactoria en todo el resto de la Península é inmejorable en especial, en Andalucía.

Los precios de los cereales presentan escasa diferencia con los fijados en anteriores memorias, siendo hoy los siguientes:

Trigo.	fga.	de	45	kilos	$	1.90	á 2.10
Cebada..	«		30	«	«	1.05	« 1.10
Alpiste....	«		60	«	«	2.50	« 2.70
Maiz.....	«		60	«	«	1,80	« 1.90
Habas..	«		60	«	«	1.70	« 1.75
Aceite nuevo.....	@	de	16	lit.	Sevilla	1.65	« 1.70

Las cabezas de ganado cortadas en el matadoro municipal, para el consumo de la ciudad durante el mes, han sido:

Vacuno...	727	112 910	kilos
Porcino..... .	21	2 337	«
Lanar.....	29	361	«
Reses	777	115 608	kilos

Los precios en el mercado al por mayor, han sido:

Buey y vaca....	$	0.30	á 0.32	kilo.
Ternera.....	«	0.32	« 0.33	«
Cerdo.....	«	0.34	« 0.36	«
Carnero.....	«	0.25		

Revista del Mercado.

Cadiz, 29 de Mayo de 1885.

Despues de las ventas verificadas en los dos meses anteriores, la calma mas completa ha vuelto á reinar en nuestro mercado, quedando éste sumamente paralizado. Los precios casi no han sufrido variacion, como podrán ver nuestros abonados en los siguientes artículos que anotamos y que son sin derechos de consumo:

Aceite de olivo.—Regulares entradas y cortas demandas, cotizándose de 9 á 10 pesetas los 11 ½ kilos, del nuevo.

Aceite petróleo.—Bastantes existencias y regular demanda, cotizándose de 15 á 15,20 pesetas, caja de los Estados Unidos, y de 14 á 14,50 el nacional.

Aceitunas.—Reducidas existencias con demanda, cotizándose á los precios siguientes:

Reina, barril de fanega 60 pesetas.
Id. barril gaditano 6 id.
Id. cuñetes 2,50 id.
Id. medianas. barril gaditano 4 id.
Id. en salmuera, barril de 11 ½ kilos á 5,50 ptas.
Manzanillas, de 20 á 25 ptas. fanega.

Achicoria.—Cortas existencias y cortas demandas. cotizándose de 11,25 á 11,75 ptas. los 11 ½ kilos, en barriles de 25 y á 12,50 en cajas de 25 kilos.

Aguardientes.—Escasean los arribos tanto del extranjero como los del Reino, quedando cortas existencias y precios firmes.

Berlin, de 400 á 425 ptas. los 516 litros.
Hamburgo, de 390 á 425 id. id.
Catalan, de 420 á 440 id. id.
Caña, de 220 á 250 id. pipa.
Ginebra, cuarterolas, de 225 á 245 id.

Id. caja de 12 tarros, de 11 á 12 id.

Almendras.—Cortas existencias y regular demanda, en alza por haberse perdido la cosecha en esta Provincia, cotizándose de 85 á 90 ptas. los 46 kilos.

Alpiste.—Cortas existencias y demanda, de 11 á 12 pesetas fanega.

Almidon.—Regulares existencias y corta demanda, cotizándose de 7,50 á 8 ptas. los 11 ½ kilos del Reino y de 9 á 9,50 ptas. los 11 ½ kilos de primera, y de 8 á 8,50 id. el de segunda del extranjero.

Alverjones.—Cortas existencias y regular demanda, de 8,50 á 9 ptas. fanega.

Anis.—Cortas existencias, cotizándose de 12,50 á 14 ptas. los 11 ½ kilos, segun clase.

Añil.—Cortas existencias, de 7 8 ptas. kilo.

Arroz.—Cortas existencias y regular demanda en alza, cotizándose á los precios siguientes:

Japonés, de 5 á 5,25 ptas. los 11 ½ kil.

De dos pasadas, de 5 á 5,25 id. id.

De tres pasadas, de 5,75 á 6 id. id.

Florete, de 6 á 6,25 id. id.

Azafran.—Muy cortas existencias, cotizándose de 110 á 115 ptas. kilo, el bueno superior.

Azufre.—Bastantes existencias y regular demanda, de 11,50 á 12,50 ptas. los 46 kilos, del francés sublimado.

Azúcar.—Fuertes arribos de este dulce hemos tenido en el presente mes, pero no han dado lugar á operaciones al por mayor por venir aquellos destinados casi en totalidad á casas detallistas.

Los arribos han consistido en 10 200 bayones venidos de Manila por el vapor «Santo Domingo», y 920 cajas de la Habana por el «José Baró». Tambien se han recibido para Sevilla, 230 cajas de la Habana por este último buque.

Los precios al detall siguen firmes como anotamos.

Manila-Ilo-Ilo, de 6 á 7 ptas. los 11 ½ kilos.
Id. segunda blanco, no hay.
Id. quebrados núm. 16 á 20, de 9 á 10 los 11 ½ kilos.
Holanda sin terron, á 11 id. id.
In. con terron, á 12 id. id.
Id. cortadillo, de 12,50 a 13 id. id. id.
Francesa, de 13,50 á 14,50 id. id. id.
Id. doble refino, á 15,50 id. id. id.
Habana quebrados, de 9,50 á 10,50 id. id. id.
Id. floretes de segunda, de 11 á 12 id. id. id.

Bacalao. Regulares existencias y corta demanda, cotizándose á los precios siguientes:
Noruega de primera, á 40 ptas. los 46 kilos.
Islandia, no hay.
Lych de primera, de 42 ½ á 45 ptas. los id. id.
Toston, á 40 ptas. los id. id.

Café.—No conocemos ventas al por mayor de este artículo, desde nuestra última Revista. Las casas detallistas siguen vendiendo el de Manila de 85 á 87,50 ptas. los 46 kilos y de 115 á 120 el de Puerto Rico.

Los arribos han consistido en 824 sacos, venidos de Manila por el vapor «Santo Domingo». Para Sevilla tambien condujo este buque 1120 sacos.

Chacina.—Regulares existencias y regular demanda, cotizándose á los precios siguientes:
Jamones serranos, de 2 á 3 pesetas.
Id. gallegos, á 1,75 ptas.
Manteca del Reino, á 2,50 ptas.
Id. extranjera, á 2,50 ptas.
Tocino, á 1,55 ptas.
Chorizos. á 2,75 rs. ptas.

Cebada.—Regulares existencias y cortas demandas. cotizándose de 5 á 5,50 ptas. fanega.

Duelas.—Lijera mejora en la demanda de las en pipas y

paralizadas las demas clases, que abundan mucho, precios flojos y nominales.

Frijoles.—Sin existencias, cotizándose de 4 á 4,50 ptas. los 11 kilos, en sacos.

Fideos.—Continúan muy regulares las existencias y la demanda para embarque, cotizándose á 41 ptas. las cuatro cajas de 11 ½ kilos.

Garbanzos.—Regulares existencias y sin demanda, cotizándose á los precios siguientes:

Del país gordos, de 25 á 30 pesetas fanega.

Del país medianos, de 20 á 22 ptas. id.

Del país menudos, de 15 á 18 ptas. id.

Habas.—Cortas existencias, cotizándose de 9 á 10 pesetas, fanega.

Harinas.—El mercado bastante surtido de las de Castilla, escaseando las extranjoras y con poca demanda, cotizándose á los precios siguientes:

Castilla de primera, de 4 á 4,50 ptas. los 11 ½ kilos.

Id. de segunda, de 3,50 á 4 ptas. id.

Id. de tercera, de 3,50 á 4 ptas. id.

Del país, de 4 á 4,25 ptas. id.

Del país de segunda, á 4 ptas. id.

Del país de tercera, á 3 ptas. id.

Extranjera de primera, á 4,50 ptas. id.

Pimienta fina.—Sin existencias, en alza y muy firme el precio, de 32 á 35 ptas. los 11 ½ kilos.

Pimiento molido.—Muy reducidas existencias, cotizándose el corriente bajo, de 17 á 18 pesetas los 11 ½ kilos, flor corriente de 22, media cáscara de 23 y cáscara á 24,50.

Sal.—Continúa la exportacion de este artículo al precio de 27,50 ptas. el lastre.

Sardinas prensadas.—Cortas existencias y cortas demandas, cotizándose las superiores de 21 á 23 ptas. millar.

Trigo.—Regulares existencias y regular demanda, de 10 á 12 ptas. fanega, segun clase.

Té.—Regulares existencias y cortas demandas, cotizándose á los precios siguientes:

Perla corriente, de 5 á 6 ptas. kilo.

Id. superior, no hay.

Negro, de 6 á 7 ptas. id.

Vinos de Jerez.—Muy regulares existencias y regular demanda, particularmente para Francia.

Las marcas acreditadas se cotizan de 300 á 2 000 ptas. bota á bordo en Cádiz, embotellado, en proporcion.

La caja de 12 botellas, vinos apropósito para América, de 20 á 25 pesetas una.

Las marcas de L. Colon, en cajas de una docena, se cotizan de 17 á 32; y las de L. Chorro, premiadas en las Exposiciones de Paris y Madrid, proveedor de la Real Casa, de 25 á 40 ptas. caja.

Idem tintos.—Cortas existencias y regular demanda, cotizándose de 130 á 140 pesetas bota.

Idem de Poniente. Regulares existencias y cortas demandas, cotizándose de 3,50 á 4 ptas. los 16 litros, segun clase.

Cambios.

—

Cádiz, 29 de Mayo de 1885.

Lóndres.....	3 m/f	47.	Bilbao	8 d/v	1/4 d.
París.....	8 d/v	4.90	Santander...	idem	par.
Madrid.....	idem	1/4 d.	Coruña.....	idem	1/2 d.
Barcelona....	idem	1/4 d.	Santiago....	idem	3/8 d.
Málaga.....	idem	1/4 d.	Vigo.....	idem	1/2 d.
Almería.....	idem	3/8 d.	Gijon.... ...	idem	1/2 d.
Alicante. ...	idem	1/4 d.	Gibraltar.....	idem	3/4 d.
Valencia.....	idem	1/4 d.	Algeciras....	idem	3/4 d.
Cartagena...	idem	1/4 d.	Sevilla.....	idem	1/4 d.
Tarragona...	idem	1/4 d.			

Descuento en el Banco 5 %.

Tengo el honor de saludar al señor Ministro con mi mas respetuosa consideracion.

El Cónsul,
Angel Blanco Gonzalez.

Julio 3 de 1885.—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.

ORTIZ.

Consulado en Coruña.

INFORME MENSUAL.

Coruña, Mayo 31 de 1885.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigir á V. E. el informe mensual de este Consulado.

El comercio sigue su marcha lenta, aunque se ha notado mas animacion en el corriente mes, debido al mejoramiento del tiempo y al buen aspecto que presentan los campos.

Este Consulado tiene cumplimentada la Circular de V. E. de cinco de Marzo último, para uniformar la bandera y el Escudo Nacional.

El número de inmigrantes ha sido el que se relaciona en el sexto cuadro.

Durante el periodo de siete años, el que tiene el honor de dirigirse á V. E., desempeñó este Consulado con el carácter de Canciller, y sin que ningun otro superior se hubiese ocupado de sus operaciones y animado del deseo de aumentar en todo lo posible la inmigracion, distribuyó por las cuatro provincias de Galicia, mas de dos mil ejempla-

res, como el que se acompaña, y que han producido excelentes resultados.

La salud pública no es satisfactoria en algunas provincias.

Tengo el honor de enviar al Sr. Ministro mi mas respetuoso saludo.

Antonio Herrero.
Vice Cónsul.

Reses muertas en el Mercado público de esta Capital en el mes de la fecha.

Bueyes	47
Terneras	775
Carneros	290
Cabritos	106

Precio de reses en pié.

Las transacciones verificadas en las ferias y mercados correspondientes á esta Provincia se han beneficiado á los precios siguientes:

Un buey de	60 á 85
Una ternera de	32 á 36
Un carnero de	6 á 7
Un macho de	5 á 12
Un cabrito de	2 á 6
Un cordero de	2 á 5
Caballos de regulares condiciones de	120 á 150 uno.

y á más si son de la clase andaluza.

En los mercados del mes, han alcanzado los granos en punto medio los siguientes precios.

Habas blancas á	17	reales ferrado
Id de color á	14	« «
Cebada á	9	« «
Maíz á	8	« «
Trigo á	11	« «
Centeno á	10	reales ferrado
Trigo menudo á	8	« «

Julio 2 de 1885.—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.

ORTIZ.

Consulado en el Havre.

INFORME MENSUAL.

Resúmen de la importacion y de los precios obtenidos por los productos argentinos en el mercado del Havre durante el mes de Mayo del año de 1885.

Lana, fardos 1 141, f. 95 á fr. 175 los 100 kilógramos.
Cueros vacunos secos, piezas fr. 105 á 135 los 50 id.
Id id salados, id. 5 000 á fr. 74 50 los 50 id.
Cueros de potro salados, fr. 50 los 50 kilógramos.
Sebo, pipas 340, bordalesas 960, de buey fr. 39 á 40, de carnero fr. 38 á fr. 39 los 50 kilógramos.
Plumas, cajones, á fr. 19.50 el ½ kilógramo.
Astas, piezas 4 200, fr. 40 á 42.50, las 100 piezas.
Cerda, fardos 130 los 50 kilógramos.

Precios obtenidos por los animales en pié en el Mercado público del Havre durante el mes de Mayo de 1885.

Número de animales vendidos.		*Precios obtenidos.*
Bueyes.....	141	frs. 1.50 á frs. 1.80 el ¼ kilóg.
Vacas....	216	« 1.60 « « 1.75 « «
Becerros.....	1046	« 1.60 « « 2.30 « «
Carneros...	3060	« 1.80 » « 2.10 « «

Havre, 1.º de Junio de 1885.

El Cónsul
Augusto Bullrich.

Julio 3 de 1885.—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.

ORTIZ.

Consulado en Dunkerque.

INFORME MENSUAL.

Lana, en Marzo, kilos 11 915 265; Abril, 17 220 703; francos 1.10 á 2.15 el kilo.

Cueros vacunos secos, piezas 1 418, francos 2 á 2.10 id.

Id. lanares, en Marzo fardos 78 400, Abril 200, francos 1.15 á 1.20 id.

Maíz, en Marzo bolsas 340 000, en Abril 176 400; francos 11 á 13 °/₀ id.

Lino, en Marzo bolsas 213 000, en Abril 1 068 917, francos 25 á 26 por °/₀ kilo.

Tortas, en Marzo toneladas 46 000, francos 15 á 15.50 °/₀ id.

El Cónsul,
A Mine.

Julio 3 de 1885.—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.

ORTIZ.

Consulado en Lucca.

INFORME MENSUAL.

Lucca, Junio 3 de 1885.

Relacion de precios corrientes obtenidos en este mercado en el mes de Mayo de 1885.

Carne fresca	1.ª	calidad	los 100 kilos	L	157	20
« «	2.ª	«	«	«	147	
« «	3.ª	«	«	«	141	
Cueros frescos		«	«	«	93	50
Aceite de olivo	1.ª	«	«	«	180	
« «	2.ª	«	«	«	162	
« «	3.ª	«	«	«	140	
Lana		«	«	«	228	50
Lino		«	«	«	64	50
Porotos		«	«	«	20	52
Trigo		«	el hectólitro	«	18	65
Maíz		«	«	«	8	86

El Vice Cónsul,
Enrique Sani.

Julio 8 de 1885.—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.

ORTIZ.

Consulado en Marsella.

INFORME TRIMESTRAL

I.—Exportacion para la República.

Mercancias.	Bultos.	Mercancias.	Bultos.
Aceite	4570	Ferretería	20
Id en botellas	300	Géneros de punto	9
Id de almendras	131	Guante	1
Acidos	80	Hierro fundido	288
Agua mineral	35	Impresos	2
Id de azahar	4	Ladrillos	1163200
Anis	22	Licores	215
Azulejos	8012	Máquinas	5
Alambre de acero	3000	Muebles	14
Id en hojas	2	Mercería	18
Acero	5	Papel para fumar.	25
Baldozas	2013365	Id y carton	324
Bujias	249	Pieles	69
Confitería	5	Piedras talladas	35
Cueros	57	Palas	7
Cloruro	25	Queso	540
Cemento	4955	Registros y libros	5
Café	10	Sal	100000
Cuchillería	2	Sederías	28
Cristalería.	4	Tapones	96
Conservas	5	Tejas	551319
Calzado	17	Vermout.	2500
Cobre	1	Vino tinto	1100
Drogas	248	Id en cajas	200
Espejos.	56	Zumaque	150

II.—Importacion de la República.

12 buques con 20130 toneladas, 470 tripulantes, 2075 pasa-

jeros, 5832 cueros secos, 155 id salados, 68 fardos lana, 295 id lanares, 28 id cerda, 3858 bolsas lino, 330 toneladas maní, 44 id ceniza de huesos, 180 id hierro viejo, 2 bueyes, 1940 toneladas maíz, 596 id cebada, 3244 id maíz, 270 id hierro viejo, 1750 id trigo.

Casto Martinez Ituño.
Cónsul.

Julio 1.º de 1885.—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.

ORTIZ.

Consulado en Barcelona.

INFORME MENSUAL.

Barcelona, Junio 4 de 1885.

Señor Ministro:

Acompaño á V. E. el informe de este Consulado correspondiente al mes de Mayo último.

Durante ese mes han partido de este puerto para los de la República, ocho buques, de una cavidad de diez mil cuatrocientos sesenta y una toneladas, y con una tripulacion de trescientos trece hombres.

La carga que han conducido se compone de mil doscientas noventa y dos pipas de vino, cuatrocientas cincuenta cajas de pimenton, cuatrocientas veinte de aceite, y quinientas treinta de anís, y los emigrantes embarcados alcanzan á ciento veinte y dos, industriales en su mayor parte.

Los precios corrientes de nuestros artículos han sido los siguientes:

Cueros de Córdoba	superior	de	2,60	pesetas	á	2,75	el	kilo.
« « «	medianos	«	2,50	«	«	2,56	«	«
« « «	inferiores	«	2.24	«	«	2,27	«	«
« Buenos Aires	superior	«	2,43	«	«	2,50	«	«
« « «	medianos	«	2,37	«	«	2,40	«	«
« « «	inferior	«	2,24	«	«	2,30	«	«

Cueros caballares.

Cueros Buenos Aires	superior	de	2,16	pesetas	á	2,52	el	kilo.
« « «	regulares	«	1,68	«	«	1,92	«	«

Sebo en rama de 32,50 á 33,75 pesetas los 41,600 kilo.

El trigo de 14,28 pesetas á 15 el hectólitro.

El maiz de 13,57 á 13,90 el hectólitro.

Tambien adjunto una relacion de las reses muertas en el matadero de esta ciudad con los precios á que se han vendido en pié.

Saludo al señor Ministro con mi consideracion mas distinguida.

A. Peralta Iramain.

Relacion de las reses muertas en el matadero de Barcelona en el mes de Mayo de 1885.

1 018 bueyes.	331 vacas
1 439 terneras.	17 435 carneros.
764 cabritos.	3 566 corderos.

Con peso total de 675 235 kilógramos que ha sido pagado á.....reales vellon por los abastecedores, quedándose con el cuero y despojos por los derechos de consumo.

Precios de reses en pié

Un buey.....	de	60	á	80	$
Una vaca.....	«	«	«	«	«
Una ternera...	«	30	«	40	«
Un carnero	«	6	«	10	«

Un macho	de	6	á	10	$
Un cabrito	«	3	«	5	«
Un cordero.....	«	3	«	5	«
Caballos de regulares condiciones.	«	100	«	120	« uno.

ó mas segun su estado.

Julio 3 de 1885.—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.

ORTIZ.

Consulado en Burdeos

INFORME ANUAL

Burdeos, Mayo 1.º de 1885.

Señor Cónsul General:

Dando cumplimiento al Reglamento Consular, cábeme el honor de dirijirme á S. S., elevándole el Informe que corresponde al año de 1884 que fenece.

La importancia creciente de las relaciones comerciales é industriales entre la República Argentina y la Francia constituirá uno de los puntos principales de este informe, siguiéndole luego observaciones generales y de interés internacional que me ha cabido la satisfaccion de estudiar en el ejercicio de mis funciones á las que tan grato me es consagrar mis débiles fuerzas en bien y provecho de la Nacion que tengo el honor de representar.

Al entrar en materia pido á S. S. indulgencia sobre las deficiencias que pudiera notar en este trabajo llevado á cabo en su parte comercial, con la colaboracion directa y personal del Señor Vice-Cónsul D. Alberto de Santa-Coloma, mi hono-

rable colega y compañero de tareas, versadísimo en estos asuntos, y cuyo concurso activo y asistencia constante he tenido tantas veces oportunidad de elogiar, al recomendarlo á la alta consideracion de S. S. y del Exmo Gobierno.

Movimiento Marítimo y Comercial habido entre este Puerto de Burdeos y los de la República Argentina, durante el año de 1884.

El número de buques que se hicieron á la vela durante el año de 1884 asciende en su totalidad á 73, de los cuales:

68	buques	á	vapor	dirigidos	á	B. Aires	con 35 791 ton.
1	«	de	vela	«	«	«	456 «
1	«	á	vapor	«	Rosario	«	292 «
3	«	de	vela	«	«	«	968 «
73	Buques			Total de toneladas			37 507

En 1883 habian salido 70 buques, solamente, con 22 961 toneladas, lo que constituye una diferencia de 14 546 toneladas en favor de 1884.

En el mismo periodo han entrado en este puerto, procedentes de la República, 49 buques, de los cuales 48 á vapor y 1 de vela, consistiendo sus cargamentos en:

Pieles de carnero	fardos	30 967 «
Lana	id	1 722 «
Carne seca	id	709 «
Cerda	id	176 «
Maiz	Bolsas	55 327 «
Trigo	id	4 300 «
Avena	id	319 «
Remoladura	id	8 114 «
Cueros vacunos secos	Piezas	76 414 «
Id id salados	id	2 248 «

Paso á informar, ahora, sobre la aceptacion y demás que han tenido estos productos aquí importados en este Puerto.

Pieles de Carnero y Lanas.—Apesar de la crisis comercial, que en el trascurso de dos años, se ha hecho sentir en todos los mercados del mundo, y se ha agravado aun en 1884, el comercio de pieles de esa procedencia no ha sufrido menos cabo en esta plaza; las importaciones se han efectuado con una constante regularidad dando lugar á múltiples transacciones, y en consecuencia todo hace esperar que el porvenir seguirá favoreciendo á este producto, á menos de circunstancias inesperadas ó imprevistas ó del todo desfavorables.

Importacion.—La importacion de pieles en los diversos Mercados de Europa ha marcado, durante los últimos seis años trascurridos, las cifras siguientes:

	1884	1883	1882	1881	1880	1879
			Fardos			
Burdeos.....	39 094	42 385	40 061	41 167	41 657	43 859
Liverpool ...	4 571	4 591	7 755	3 237	8 950	5 609
Amberes.....	5 900	4 962	5 820	6 168	12 389	6 869
Marsella.....	2 334	6 043	8 226	3 771	2 362	2 031
Havre.....	2 114	1 535	1 455	2 016	2 073	1 566
Varios puntos	9 000	6 700	7 000	2 700	3 900	3 225
«	63 013	66 216	70 317	59 057	71 131	61 139

Las inundaciones de Setiembre último y la esperanza de una diminucion en los derechos de salida de las pieles, en la República, han ocasionado un cierto retraso este año, en las espediciones de los puertos argentinos y como consecuencia las fuertes importaciones que tenian lugar en Noviembre

y Diciembre no deberán forzosamente principiar sino á principios de 1885.

Los tratos han sido de 41 093 fardos de los que 19 900 vendidos, y 21 193 en tránsito, ó sea un aumento sobre el año precedente de 2 776 fardos en lo vendido, y una diminucion de 1 430 en el tránsito.

Un cierto número de fabricantes, aleccionados por las experiencias y las especulaciones ruinosas de algunos años á esta parte, han renunciado decididamente á la importacion directa, pero á pesar de eso la concurrencia ó la competencia de los compradores en los lugares de la produccion ha sido aun mayor, lo cual ha impedido obtener el mas insignificante beneficio; y es extraño ó incomprensible que esta situacion pueda prolongarse mucho tiempo.

El stock, en 31 de Diciembre de 1884 era de 2 890 fardos.

El curso de pieles de carnero que habia sufrido muy insignificantes variaciones desde 1881 hasta la fecha ha esperimentado en 1884 una casi constante baja. Desde el mes de Enero, los precios, excepto por las buenas calidades, se establecian á 5 y 10 céntimos por kilográmo, menos que en Diciembre de 1883 y mas tarde, en Abril, las buenas calidades soportaron á su vez la misma depreciacion. En suma, los cursos de 1884 han cerrado con una baja de 15 á 25 céntimos por kilográmo sobre el año precedente.

A pesar de circunstancias tan poco favorables no se nota diminucion en el gran número de fábricas ó manufacturas que se ocupan en esta region de la industria de las pieles y sus productos: esto es, los cueros curtidos y lanas lavadas gozan de una gran demanda en todas las ciudades ó puntos fabriles de este país.

Pieles de carnero de Australia.—Parece llegarán á feliz éxito los esfuerzos empleados desde tanto tiempo ha, para poner en relacion directa este puerto de Burdeos con la Australía y los resultados obtenidos por la importacion directa de

algunos cientos de fardos han demostrado que ofrecian las mismas ventajas que las pieles del Rio de la Plata.

Lanas de Buenos Aires.—La importacion ha sido de 1 722 fardos y las ventas de 1719 en tránsito. Nada en depósito.

Mientras este comercio no ofrezca mayores garantías ó probabilidades de beneficios las casas importadoras se verán obligadas á abstenerse.

Lanas de España.—Son poco solicitadas. Propiamente dicho, no hay demanda. No han dado lugar sino á pequeñas y raras transacciones. Se han recibido en este Mercado 1 318 fardos y vendídose 1 056 quedando un depósito de 716 el 31 de Diciembre.

Observaciones generales.—A excepcion de los meses de Julio y de Agosto, durante todo el año de 1884, las lanas han estado constantemente en baja. Su valor puede estimarse en un 10 % menos que en Diciembre de 1883 por lo que atañe á las de mérito, y el 5 % en cuanto ó por lo que toca á las ordinarias y cruzadas; fluctuacion que ha de atribuirse á las preferencias de la moda.

La transformaciou general de los negocios que se notaba de tiempo atrás, se ha acentuado aun durante este último año y sus efectos se han hecho sentir en todos los centros ó mercados de Europa; por ejemplo, en Amberes, los tratos se han reducido solamente á 75 000 fardos del Rio de la Plata en vez de 95 á 100 000 que solian realizarse, y si en Lóndres no ha habido diminucion en las ventas es únicamente porque el tránsito ha aumentado un 50 % llegando á 163 000 fardos en 1884.

La expedicion de una parte de las correspondencias de Australia se efectúa, hoy dia, por via de los Estados Unidos de Norte-América, lo cual puede considerarse tambien como un indicio precursor, seguro, de nuevos y próximos cambios en las costumbres del comercio, aun antes de la apertura del Istmo del Panamá. Mientras tanto, la produccion de lana aumenta siempre; la Australia ha producido 60 000 fardos y el Rio

de la Plata 20000 mas que en años anteriores, pero se crée que como consecuencia de accidentes climatéricos, habrá en 1885, al menos, una diminucion en la produccion de la Australia cuyas lanas están compuestas, por una cuarta parte de suertes cruzadas y comunes, haciéndose de mas en mas raros sus buenos lotes de merinos.

Las dos terceras partes de las importaciones de la Australia, un tercio de las del Cabo y la totalidad del Rio de la Plata han sido espedidas sin ser lavadas.

El consumo en Europa ha seguido el progreso de la produccion y esta es la razon porque no habia en este 31 de Diciembre, existencia alguna de la última esquila en ningun mercado europeo.

En las grandes subastas públicas de Lóndres, cuyo número ha llegado á cinco este año, la parte proporcional de compras por este continente fué la misma que en 1883 pero casi todo el tránsito se le destinó.

La industria del peinaje de las lanas ha sido en ciertos momentos mas activa que la de la carda.

Los Estados Unidos de la América del Norte han comprado muy poco en Lóndres así como en los demás mercados y paises.

El porvenir de este producto se ofrece con todas las aprehensiones que dependen ó derivan del estado general de los negocios que es deplorable en el mundo entero; los cereales, los azúcares, los cafés, los metales y todo cuanto alimenta el gran movimiento comercial, han caido á precios de tal manera bajos que resultan pérdidas enormes tanto para los productores como para los traficantes é industriales. La especulacion á término que se arregla por simples diferencias ha falseado y complicado, aun mas, una situacion tan crítica.

Por fortuna, el comercio é industria de la lana impulsados únicamente por el movimiento del consumo, parecen hallarse al abrigo de estos perjuicios, de estos golpes ruinosos y esto

redunda directamente en bien y provecho de esta importante produccion de la República Argentina. El estado de los demás mercados influirá bien ciertamente, en este, sobre el curso de los productos brutos y fabricados, pero si en las condiciones actuales no hay motivos para esperar que se mejore la situacion, hay esperanzas á lo menos que en 1885 no se esperimentarán estos bruscos sacudimientos de retroceso con los que tantos intereses sufririan considerable menoscabo; la diminucion aunque momentánea de la produccion debiendo compensar y hacer menos sensible la paralizacion posible del consumo.

El decrecimiento de los depósitos franceses que aparece demostrado en las planillas de su referencia, señaladas bajo los números 1, 2 y 3 ha hecho rápidos progresos en 1884, pero la importacion del Rio de la Plata á este país ha debido alcanzar las mismas cifras que el año último á causa ó como consecuencia de los tránsitos operados en Dunkerque.

Las decepciones, las pérdidas y hasta las operaciones un tanto ruinosas no han modificado todavía el sistema nuevo que consiste para los fabricantes en aprovisionarse de preferencia, sea al precio que quiera, en los mercados estrangeros los mas alejados, en vez de elejir el mercado y el momento mas favorable para verificar sus operaciones de compra.

Solo la Inglaterra ha podido resistir á esa corriente, y á parte de los beneficios legítimos que procuran á sus nacionales las manutenciones y múltiples transacciones de los artículos depositados en sus puertos, todos los gastos soportados por los productos, estos industriales tienen, desde larga data, la ventaja de pagar sus materias primas el 5 ó el 10 % mas barato que sus concurrentes ó competidores de Europa. Como en esta industria la materia prima representa el 50 ó el 75 % del producto fabricado es fácil calcular la indiscutible superioridad que resulta de esta ventaja.

Miéntras que las exportaciones de hilo y tejidos de lana

ha disminuido este año en Francia de 25 á 30 millones de francos, la exportacion de la Inglaterra ha aumentado de mas de 60 millones y sin embargo, las importaciones de lana en puertos franceses pasan de 30 millones á las de 1883.

Se pretende modificar la tarifa general de Aduanas elevando el derecho sobre los productos agrícolas; como las lanas están insertas en los tratados de Comercio, no serán comprendidas en estos planes, si es que se realizan.

Hay otros artículos de procedencia argentina de los que debe hacerse mencion, no por la importancia que han tenido en los mercados ó las operaciones de este año, sino por la que podrian adquirir en lo sucesivo.

Cueros vacunos secos.—Generalmente este artículo marca todos los años una cifra equivalente; asi, en 1883, la cantidad de pieles importadas ha sido de 76.976 y en 1884 de 76.414.

Apesar de ser bastante y debidamente apreciados, los cueros argentinos no ocupan sino el segundo rango, estando en primera línea los de procedencia del Uruguay, por su peso y su tamaño, pues, á mas de ser aquellos menos grandes y menos pesados, tienen por otra parte la desventaja, comun á ambos, de estar marcados á fuego, desventaja sobre la cual he tenido el honor, y cumplido con el deber, de llamar la atencion en las precedentes Revistas de este Consulado, pues, estas marcas menoscaban la piel hasta el punto de hacerla perder el 10 % de su valor, y es sensible que los Criadores ó Estancieros no se preocupen de ingeniar un procedimiento mas adecuado ó sencillo que pueda evitar perjuicio tan evidente, deterioracion tan considerable.

Los precios obtenidos en el Mercado han variado, como término medio, entre francos 110. á 122.50 centésimos, los 50 kilos consistiendo el total aproximativo de la venta en todo el año corrido en unas 50 000 piezas.

La presencia del cólera, durante cierto tiempo, en algunos puntos del territorio frances ha contribuido en cierta escala, á la dificultad de las transacciones atendido á que las

cuarentenas establecidas en los reinos de España é Italia impedian la entrada de este importante producto en dichos paises.

El número insignificante de cueros recibidos de los puertos del Rosario y de San Nicolás de los Arroyos no permite hacer un paralelo con los recibidos de Buenos Aires. Lo propio ha sucedido con los cueros salados cuya venta ha sido difícil siendo el término medio obtenido en el precio de francos 66 los 50 kilos.

Cerda.—Insignificante es lo que puede decirse sobre este artículo de la produccion argentina, cuyo curso está lleno de irregularidad. La importacion ha consistido en 176 fardos solamente, vendidos al precio de francos 130 y 140 los 50 kilos.

Maíz.--El bajo precio obtenido por el maíz argentino en este último año debe atribuirse á su mala calidad pues, á escepcion de algunos lotes llegados en buen estado y que han obtenido el precio de francos 14 y 16 los cien kilos, lo demas ha llegado húmedo y con mal olor y ha sido vendido á 10 francos 50 centésimos los cien kilos solamente.

Un cargamento venido del Diamante provincia y litoral de Entre-Rios y compuesto de 6 950 sacos pesando 528 600 kilos, se ha encontrado averiado y vendido en pública subasta, en totalidad, al precio de francos 106 000. La calidad de este grano no era mala, pero la humedad que habia producido durante el viaje un principio de fermentacion ha ocasionado su detrimento; se hace, pues, indispensable que los espedidores pongan el mayor cuidado en los maices que dedican á la exportacion si quieren obtener mejores resultados.

La cantidad de maíz argentino entrado en este puerto durante el año ha sido de 48 336 quintales métricos; de Rusia 81 204 y 13 975 de los Estados Unidos de la América del Norte.

Trigos.--El precio por demas elevado que, de primera mano y en los mismos lugares de la produccion, han tenido

los trigos argentinos, ha sido indudablemente la causa de la rareza de los negocios efectuados, pues, aun cuando la calidad ha sido buena, la cotizacion de los trigos indígenas ha sido constantemente igual y aun inferior á la de aquellos, fluctuando con el precio de los de la América del Norte y siendo algunas veces mas bajo. Hé ahí la razon por la que la importacion se ha elevado solo á 3 440 quintales métricos, mientras que la Rusia ha importado 3 253 y los Estados Unidos la enorme cifra de 1 082 956.

Esta enorme importacion americana puede atribuirse como prevision á los nuevos impuestos que actualmente se discuten en las Cámaras legislativas de Francia sobre los trigos y las harinas que se importan del Estranjero, á los que se crée grabarán con una tasa de 3 á 4 francos por cada 100 kilos, pues las Cámaras Sindicales de Agricultura no ven otro medio de venir en ayuda á las producciones nacionales de Francia.

Y, efectivamente, no se puede negar que el valor del suelo francés ha disminuido considerablemente en gran número de Departamentos por los desastrosos efectos del *phylloxera*, que ha devastado las cepas en el Mediodia reduciendo, como consecuencia inmediata, la importantísima produccion vinícola mientras que en el Norte y en el Centro los labradores no pueden hacer competencia á los productos estranjeros contra los cuales la lucha se hace difícil, imposible á causa del elevado salario de los peones y lo gravoso de los impuestos sobre la propiedad.

Es de esperarse que la medida que va á adoptarse sea solo transitoria; atendiendo á que la fraccion libre-cambista es poderosa en este país; pero no es de estrañarse que despues que la ciencia y el capital han multiplicado, por todos los medios á su alcance, las comunicaciones entre los diversos paises del mundo, se haya hecho necesario detener, con derechos prohibitivos, el movimiento comercial que habia de surgir forzosamente del nuevo estado de cosas.

Avenas.—Es escasísima la importacion de este producto de la República Argentina. Los compradores estiman la calidad, pero las mas veces llegan cargadas de tierra ó de semillas estrañas que disminuyen su apreciacion y valor. La exígüa cantidad recibida de 315 sacos se ha vendido á francos 16 y 17 los cien kilos.

Repasos de harina.—El ínfimo precio del flete ha dado lugar este año á una grande importacion de repasos y de remoleduras. Estos productos gozan de bastante estimacion y siguen la fluctuacion, en el mercado, de los productos indígenas que han alcanzado los precios de francos 13 504 á 15 los cien kilos.

Lino.—Este ramo se ha presentado con poca variacion al precio de 26 á 27 francos los cien kilos para los cargamentos á la órden, á consecuencia de ventas á fecha determinada.

No quedando ningun otro artículo que merezca mencion particular doy aquí fin á esta Revista de carácter puramente comercial. Al echar una ojeada sobre las diversas cifras que ella arroja es sensible tener que constatar la gran disminucion que se ha acentuado mas y mas si se establece un parangon entre este último año y los anteriores, y aunque sea de esperarse que el movimiento comercial tome una nueva fisonomía, no se debe desconocer la funesta influencia que ha de producir sobre él, en todos los puertos franceses en relaciones comerciales é industriales con la República Argentina, la segura y próxima adopcion de las nuevas taritas de Aduana que se han traido al debate de la prensa y se discuten en la actualidad.

Terminada en esta forma y del mejor modo que ha sido posible esta primera parte del informe anual, esclusivamente consagrada al comercio de importacion y exportacion entre ambos paises, es decir entre los puertos argentinos y este importante mercado de mi circunscripcion consular, réstame ahora someter á la alta consideracion de S. S. mis obser-

vaciones y estudios personales, sobre la importancia evidente de la representacion consular argentina en el estranjero, así como el alcance práctico de dichos estudios en la aplicacion y ejercicio de las fuerzas, y de los medios puestos en accion bajo las inspiraciones que el patriotismo y el interés del país sugieren al Exmo. Gobierno, fiel intérprete de los sentimientos nacionales, en cuanto constituye y comprende el desarrollo creciente del comercio, el acrecentamiento rápido de la inmigracion y el crédito público en todas sus vivas manifestaciones, palpitantes promesas de paz y de engrandecimientos incontestables que tanta respetabilidad le valen y cimentan en el exterior.

Publicaciones oficiales.—Es mi conviccion sincera que el Gobierno de la Nacion debe firmemente insistir en la saludable y eficiente medida puesta en práctica durante esta administracion, de difundir con profusion en el exterior toda clase de publicaciones apropiadas á la honesta inmigracion industrial y agrícola. Son armas de combate contra la calumnia y la tenaz perfidia de los que, con propósitos dados, cierran los ojos á la razon.

Son incalculables los beneficios alcanzados por el oportunísimo folleto del señor D. Francisco Latzina, director de la estadística nacional argentina, (no me cansaré de repetirlo) cuya publicacion patrocinó con patriótica iniciativa, el Gobierno Argentino, tirando de ella una inmensa edicion que, á millares de ejemplares se han esparcido, y circulan por las principales naciones de Europa, desde las mas altas esferas sociales hasta la humilde choza del campesino y del montañés.

Este Consulado, en el año vencido, ha circulado, á sus propias espensas, unos 2 500 ejemplares de este interesante libro que los Ministerios respectivos del Interior y de Relaciones Exteriores á su pedido, han tenido á bien poner en sus manos con tan anheloso propósito.

Cerca de *mil* ejemplares del mensaje Presidencial á la

apertura solemne del Honorable Congreso, han sido con igual esmero y solicitud distribuidos en todas las administraciones públicas de este y demas departamentos limítrofes, entre los órganos diversos de la prensa, en las bibliotecas públicas, academias, centros literarios, comerciales é industriales; así como en los establecimientos manufactureros, fábricas y casas de comercio en general, directa é indirectamente vinculadas, por razones de interés mercantil y otros, con los puertos y plazas de Buenos Aires y Rosario.

Otro folleto no menos interesante del ilustrado Dr. D. Emilio R. Coni—publicacion oficial sobre la rica y productiva provincia de Buenos Aires—ha tenido el mejor éxito en la opinion pública, en las clases trabajadoras principalmente. Tocóme la buena fortuna de distribuir, de igual manera, unos 750 ejemplares de este trabajo, solicitado incesantemente con el mismo interes que el del señor Latzina.

El « Boletin Mensual del Ministerio » es otra de las publicaciones que debe citarse en primera línea, por el vivo interés que él despierta y las importantísimas materias de carácter general que contiene.

Esta publicacion oficial de indisputable mérito, cuya concepcion pertenece á nuestro laborioso é ilustrado Jefe, el Exmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores, cuyo alcance y utilidad ha tan perfectamente calculado, está llamado á ejercer eficasísima influencia dentro y fuera del país, apreciándose con él el movimiento ascendente de las relaciones comerciales del mundo con nuestra república en todas sus plausibles manifestaciones, á la vez que familiarizará propios y estraños con los altos intereses nacionales, cuyo rápido y asombroso desarrollo imponen respetos y altas consideraciones internacionales.

Cada Consulado, en los grandes centros comerciales de Europa y América podría ser favorecido con cierto número de ejemplares del mencionado « Boletin Mensual » para distri-

buirlo, alternativamente, en las oficinas de la administracion pública, en los centros comerciales é industriales y otros.

Por otra parte, esta utilísima publicacion es un verdadero estímulo y aliciente para el patriotismo, los esfuerzos y la buena voluntad de los Cónsules, que en el ejercicio celoso de sus funciones sienten como un deber y una necesidad de corresponder á la confianza del Gobierno, haciendo honor al puesto que desempeñan en bien y provecho del país.

Argentinos.—Se observa, de dos años á esta parte, un aumento manifiesto en los compatriotas que, perteneciendo á la primera sociedad y á los diversos gremios comerciales é industriales vienen á Europa, particularmente á Francia con diversos y útiles propósitos.

Ciento cincuenta y tres de ellos que han recurrido á esta Cancillería con distintos objetos han sido debidamente atendidos en sus exigencias y solicitudes.

Le es muy grato á este Consulado dejar constatado que un solo pedido ó demanda de servicio ha dejado de ser atendido, cualquiera que haya sido su carácter ó naturaleza, tanto en el órden oficial como en el privado, correspondiendo así á la confianza que tiene el honor de inspirarles á todos.

A los unos se les ha visado y otorgado gratuitamente los pasaportes solicitados; á los otros, dádoles resguardos, consejos y todas aquellas indicaciones saludables para los que, extraños á los usos y costumbres de estos países, necesitan ser encaminados sobre la manera de proceder. Este Consulado, finalmente, se complace en ser intermediario oficioso en todas las necesidades y servicios que le son diariamente demandados por los argentinos.

Exposicion Rural Internacional.—A la invitacion hecha á este Consulado por la importante Sociedad Rural Argentina para concurrir con sus esfuerzos y buena voluntad al mejor éxito de la Exposicion Internacional que debe celebrarse en Buenos Aires el 25 de Abril de 1886, bajo su iniciativa, así como con el concurso y la cooperacion de los Gobiernos de la Nacion y

de la Provincia, se le ha contestado prometiendo su mas eficaz ayuda, su patriótico apoyo, dando, desde luego, al acontecimiento toda la solemnidad que él se merece, por los medios que la publicidad y una propaganda activa ponen á su alcance.

Es seguro que un éxito completo corone los esfuerzos de la Sociedad Rural Argentina y de los Gobiernos Nacional y de la Provincia de Buenos Aires que tan patrióticamente han acometido y preparado un acontecimiento tan provechoso á los intereses y al desarrollo creciente del país, en esta como en las demás industrias nacionales, cuya febril accion y sana influencia son motivo de aliento y de grandes esperanzas.

Francia se propone, por su parte, asociarse al nuevo torneo rural argentino con diversas especies y muy particularmente con sus perfeccionados instrumentos y máquinas de agricultura que de tanta consideracion gozan en el mundo agrícola.

Esta Cancillería ha solicitado algunos millares de ejemplares, en lengua francesa, del programa de la mencionada Exposicion para difundirlos por todos estos Departamentos de su circunscripcion consular.

Emigracion.—El movimiento de la emigracion francesa hácia el Rio de la Plata se acentua cada dia mas, de un modo ostensible. Debe atribuirse este acrecentamiento del movimiento emigratorio hácia las playas argentinas á multitud de circunstancias, á cual mas plausibles, y que, reunidas, constituyen el aliciente primordial de los que sienten la necesidad de emigrar en busca del bienestar material que en su propio país no encuentran.

La paz que dia á dia mas se consolida al amparo de amplias franquicias, de las garantías generales y de la libertad; el respeto al extranjero, el prodigioso desenvolvimiento moral y material de la Nacion; la marcha progresiva del comercio y de la industria; el espíritu de empresa y de asociacion que prevalece en toda su alentadora latitud; la proteccion franca que las leyes de la nacion y sus Gobiernos prestan á la inmigracion honesta y laboriosa; las facilidades de la coloni-

zacion que constituye una de las mas sólidas fuentes de la riqueza en su fértil suelo librado á las aspiraciones de propios y extraños en vastas y dilatadas extensiones, son otras tantas consideraciones, hoy incontestables, y que pesan plausible y decididamente en el ánimo de los emigrantes en general.

El interesantísimo libro del Sr. Latzina cuya lectura saborean con avidez notoria las gentes industriales y agrícolas, y que está arriba de todo elogio; la propaganda activa y oficiosa que, ayudados de esta arma de combate, hacen los Cónsules gratamente impulsados á favorecer los intereses argentinos en todas sus manifestaciones, son otras tantas causas eficientes que contribuyen poderosamente al incremento y desarrollo de esta misma emigracion que por cada vapor se dirige á la República.

Por el estado anexo bajo el núm. 4 se verá que ascienden á *6 123* los emigrantes que, de este puerto de Burdeos han salido, en 1884, para los de la República Argentina. Emigrantes solamente.

La cifra general de pasajeros á bordo de los vapores alcanza á 7 098, pero la diferencia que se establece entre esta cifra y aquella proviene de los pasajeres de 1.ª clase formados de individuos y familias argentinas que se dirigen y parten de preferencia de este puerto de Burdeos ya por la ventaja que ofrece la antigua y acreditada línea de las « Mensagerías Marítimas » ya tambien por la inmediacion de esta ciudad con la de París el gran centro universal y objetivo directo de los que, por negocios ú otros intereses, dejan la república para viajar por el mundo.

Para dar una idea de la importancia y de la preferencia que sobre los demás estados de la América latina tienen los emigrantes franceses y de todas partes por la República Argentina, basta pasar una ojeada sobre el cuadro general que bajo el núm. 5 va anexo á este informe y se relaciona con los emigrantes salidos del puerto de Burdeos.

Debo este cuadro estadístico á la benevolencia y oficiosidad

del señor A. Charles Colson, Agente de Emigracion del Gobierno Francés cuyas relaciones con este Consulado son de las mas cordiales.

El señor Colson antiguo agente oficioso de este Consulado ha prestado importantes servicios á la República Argentina en los asuntos relativos á la inmigracion que fomentaba de acuerdo con el ex-Comisario de Inmigracion, en Francia, Sr. D- Cárlos Calvo, hoy dignísimo Ministro Plenipotenciario en Alemania, y esta Cancillería.

Este estado arroja menos número de emigrantes para la República Argentina que el que realmente existe, pero esto proviene del hecho que no puede ni debe intervenir el Agente, Sr. Colson, en otra emigracion que la francesa que, exclusivamente, le está encomendada ó debe controlar.

La República Argentina es la nacion de la América española, repito, que absorbe mas elementos de esta honesta emigracion agrícola que espontáneamente se dirige á sus playas, mientras Chile y otros Estados la atraen costeándole el viaje desde Europa al punto ó puerto de su destino.

El dia que el Honorable Congreso Argentino accediendo á los deseos muchas veces manifestados del P. E., é interpretando con el patriotismo que preside y caracteriza sus altas deliberaciones, votase fondos con ese fin, á ejemplo de México y Chile, considerable número de familias agricultoras arruinadas por los efectos del *phylloxera* y las repetidas malas cosechas, partirían, inmediatameute, para el Rio de la Plata en busca del bienestar aquí perdido y que aquellas fértiles tierras brindan á los que emigran con la halagadora esperanza de reparar sus desastres.

Esto mismo me permitía observar al Gobierno en mi informe del año anterior, y deber mio es repetirlo en este, llamando de nuevo la atencion de los Poderes Públicos sobre asunto de tan vital trascendencia para el país.

Se cuentan por centenares las honradas familias de agri-

cultores que escriben y se acercan diariamente á esta Cancillería con el propósito de emigrar, presentándoseme con un *Latzina* en la mano, y lamentando la falta de medios y de recursos con que realizar sus esperanzas en esa.

Muchos argentinos que consagran parte de sus tierras á la colonizacion agrícola, y otros que necesitan de agricultores para los trabajos de sus establecimientos rurales ó de placer, se dirigen á este Consulado en demanda de familias aptas y honestas.

En tales casos, este Consulado ofrece pasajes *gratis* ó anticipos condicionales sobre ellos, que luego, se les descuenta paulatinamente por el trabajo personal ó el fruto que de este recojen.

Este Consulado ha tenido la buena fortuna de hacer embarcar muchas honestas familias cultivadoras en estas condiciones tan favorables para los que, arruinados, no cuentan con recursos ni con los medios del trasporte, apesar de sus sinceros deseos de emigrar.

Exposicion de Productos Argentinos.—En notas especiales y en mi informe anual correspondiente al año próximo pasado 1883 tuvo el honor de trasmitir al Ministerio de Relaciones Exteriores las notas cambiadas entre este Consulado y la Sociedad Filomática, con motivo de la concesion generosa que ésta se sirviera hacer al Exmo. Gobierno Nacional de un local gratuito en el Museo Mercantil de esta ciudad para la exposicion permanente de los productos argentinos.

Son incalculables los frutos que han de cosecharse de esta utilísima exhibicion.

Ruego por lo tanto á S. S. se sirva recordar al Exmo. Gobierno Nacional la conveniencia de la mas pronta instalacion de esta Exposicion que debiera extenderse á otros centros comerciales de igual ó mayor importancia, en Europa.

Es asunto de vital interés y que se liga por razones de pública notoriedad al mayor desenvolvimiento de la riqueza nacional en todas sus manifestaciones.

La República Argentina es la única nacion de Europa y América cuyos productos variados serán permanentemente expuestos al lado de los inagotables y diversos de la produccion y de la industria francesa.

Propaganda.—Desde que el que firma ha sido honrado por el Gobierno con el cargo de Cónsul Argentino—y va á hacer cuatro años—no ha cesado tanto en Marsella, durante el año quo desempeñó aquella Cancillería, -como aquí, de hacer una propaganda activa y oficiosa en pró de los intereses argentinos, ya sea por la prensa, ya sea tambien por conferencias y los demás medios de publicidad y difusion que los sentimientos nacionales y la mas decidida voluntad de servir al país son capaces de sujerir á los que tienen conciencia de su mision y saben cumplir su deber.

Quiera, señor Cónsul General, con mis respetuosos saludos, aceptar las nuevas seguridades de mi mas alta consideracion y particular aprecio.

Felipe Augusto Picot.
Cónsul.

Julio 3 de 1885.—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.

ORTIZ.

Importaciones de la Plata en los depósitos franceses.

Lanas.

	1875	1876	1877	1878	1879	1880	1881	1882	1883	1884
Havre	55 827	68 010	72 335	93 336	89 904	90 120	99 171	81 983	65 656	48 259
Burdeos	10 570	14 133	9 653	6 283	5 719	2 543	2 245	1 840	1 752	1 791
Marsella	4 647	3 352	3 998	760	2 200	1 117	»	4 163	3 351	2 565
Número total de fardos	71 044	85 495	85 986	100379	97 823	93 780	101416	87 986	70 759	52 615

Pieles de Carnero.

Burdeos	34 745	36 715	41 087	46 582	43 859	41 457	41 167	40 061	42 385	39 094
Marsella	6 282	4 557	4 145	4 600	2 031	2 362	3 771	8 226	6 043	2 334
Havre	836	560	765	2 061	1 546	2 073	2 014	1 455	1 535	2 114
Número total de fardos	41 863	39 812	45 997	53 243	47 436	45 892	46 952	49 742	49 993	43 542

Movimiento de este Mercado

PROCEDENCIAS	IMPORTACIONES						VENTAS	
Lana.	**1884**	**1883**	**1882**	**1881**	**1880**	**1879**	**1884**	**1883**
Buenos Aires...	1722	1628	1711	2113	2480	3834	—	12[illegible]
Montevideo...	69	124	129	132	83	1855	—	21
España..... ...	1318	1189	1528	4766	11182	1442	1056	265[illegible]
Francia..... ..	—	26	8	92	92	352	—	2
Chile y Perú..	92	335	342	228	85	2412	81	413
África..	25	—	—	—	29	—	25	—
Pieles de carnero								
Buenos Aires. .	30967	35306	34977	35417	36803	38703	13820	13[illegible]
Montevideo....	8107	7079	5094	5750	4654	5156	6080	3497
Perú....	—	—	—	—	—	31	—	—
España..	35	55	—	48	52	85	35	55
Australia y Cabo	344	26	200	116	160	—	226	26
	42679	45768	43989	48662	55620	53860	21323	20147

Inmigracion Extranjera

Inmigracion.	SEXO		EDAD						PROFESION.			
	Masculino	**Femenino**	**Niños**	**de uno á 10**	**de 10 á 20**	**de 20 á 50**	**de 50 y mas**	**Desconocido**	**Cultivadores**	**Industriales**	**Varias**	**Sin profesion**
1er. semestre	1449	276	32	189	213	1211	61	19	1038	74	382	231
2.° semestre	925	492	43	143	169	952	106	2	1088	130	125	72
Mensajerias Maritimas												
1er. semestre	821	165	30	84	149	522	24	171	483	140	160	203
2.° semestre	1235	380	56	93	179	1153	120	14	1137	179	142	157
	4428	1313	161	509	710	3844	311	206	3746	523	809	663
Total general	5741		5741						5741			

durante el último sexenio trascurrido.

				Stok el 31 de Diciembre					
1882	1881	1880	1879	1884	1883	1882	1881	1880	1879
428	654	1496	2058	—	97	76	191	542	353
24	88	66	635	—	—	—	43	—	32
1315	6598	8861	2011	716	550	2623	3545	5132	1379
8	112	82	2	—	—	—	12	10	332
113	—	85	216	9	108	229	—	—	1
—	—	29	—	—	—	—	—	—	—
13678	15904	11785	21852	1460	4302	2098	3097	890	2012
2342	3355	2002	3417	1430	587	153	517	725	230
—	—	—	21	—	—	—	—	—	—
—	48	80	85	—	—	—	—	50	—
200	116	121	—	118	—	—	—	39	—
18108	26875	28607	30297	3733	5644	5179	7405	7988	4339

Inmigracion Francesa

Inmigracion	Sexo		Edad						Profesion			
	Masculino	Femenino	Niños	de 1 á 10	de 10 á 20	de 20 á 50	de 50 y mas	Desconocidos	Cultivadores	Industriales	Varios	Sin profesion
1er. semestre	333	116	4	47	50	342	12		229	41	87	98
2.° semestre	553	252	17	98	81	549	60		520	162	64	59
Mensajerias Maritimas												
1er. semestre	650	180	16	56	116	595	27	21	403	122	134	172
2.° semestre	1098	403	33	96	169	1088	115		949	151	194	207
	2641	951	70	297	416	2574	214	21	2101	476	479	536
Total general	3592		3592						3592			

Estadistica por pais de destinacion

Nacionalidad	Brasil	Plata	Uruguay	Chile	Norte América	California	Antillas	Perú	Senegal	México	Total
Italianos	218	392	7	52	660	436	12	.	116	..	1[illegible]
Españoles	607	1903	21	193	17	12	40	10	139	16	2[illegible]
Suizos	25	37		275	46	10	2	..	33	..	4[illegible]
Americanos	6	26		6	109	22	2	..	..	..	1[illegible]
Alem' y austriacos	12	33		3	29	12	2	..	6	..	[illegible]
Turcos y griegos		2		10	56	3	8	..	..	..	[illegible]
Ingleses	6	9		5	18	6	..	..	..	..	4[illegible]
Diversos	8	5	4	9	25	12	..	..	8	..	[illegible]
Total general	882	2407	32	553	960	513	66	10	302	16	574[illegible]

Estadistica por pais de destinacion

Nacionalidad Francesa	Brasil	Plata	Uruguay	Chile	Norte América	California	Antillas	Perú	Senegal	México	Total
Primer semestre	88	385	9	204	256	225	36	16	62	5	12[illegible]
2.º semestre	260	1549	.	129	274	46	41	..	7	..	2[illegible]
Total general	348	1934	9	333	530	271	77	16	69	5	35[illegible]

Estado comparativo	año 1883	14690
	« 1884	9333
Diferencias en menos para 1884		5357

Produccion de lanas y sus procedencias, durante el último sexenio trascurrido.

	1879		1880		1881		1882		1883		1884	
	Num. de balas ó fardos	Cotizacion en 31 de Diciembre	Num. de balas ó fardos	Cotizacion en 31 de Diciembre	Num. de balas o fardos	Cotizacion en 31 de Diciembre	Num. de balas ó fardos	Cotizacion en 31 de Diciembre	Núm. de balas ó fardos	Cotizacion en 31 de Diciembre	Núm. de balas o fardos	Cotizacion en 31 de Diciembre
Australia.....	826357	5 fs	868406	5.25 fs	949083	5 fs	1002400	4.75 fs	1054200	4.65 fs	1094436	4.40 fs
C. Buena Esperanza..	179300	3.20	196800	3.20	187200	3.10	180200	3.20	185100	3.10	191305	3
La Plata.....	234987	1.75	261846	1.90	258421	1.80	288000	1.75	303100	1.65	328000	1.55
	1240644 fdos.		1327052 fdos.		1394704 fdos.		1470600 fdos.		1542400 fdos.		1613741 fdos.	
	116000000 k		123000000 k		127500000 k		135000000 k		143000000 k		149000000 k	

La indicacion de precios es para lanas de Port Philips y cabo de Buena Esperanza, lavadas sobre el mismo animal y lanas suardas del Rio de la Plata de mediana calidad.

Consulado en Tarija.

INFORME ANUAL.

Señor Ministro :

Con fecha 15 de Febrero del presente año remiti á V. E. el informe anual que me ocupa; pero como este no ha sido publicado en el « Boletin Mensual » es de suponer que se hubiera extraviado y vuelvo á repetirlo.

Desde el 1.º de Enero del 84 al 31 de Diciembre del mismo año han sido internados á este Departamento por la vía de la República Argentina cuatro mil ochocientos sesenta y cuatro bultos (4 864 bultos) ó sean seiscientos noventa y nueve mil seiscientos quilos (699 600 quilos) de mercaderías generales.

En estos momentos se encuentra en esta plaza el gerente de una casa consignataria á buscar consignado para volver este comercio sobre Chile; pero con la esperanza de que el Gobierno Argentino apurará los trabajos del ferro-carril Central Norte hasta Salta ó Jujuy, no ha querido este comercio consignarse á Chile. V. E. verá que puede traer perjuicios en las rentas de esa República, siempre que se retire este comercio, por no tener un ferro-carril que acorte el tiempo y los gastos de la remision de cargas hasta esta plaza.

Tengo el honor de aprovechar esta oportunidad para reiterar á V. E. las seguridades de mi mas alta consideracion.

Jesús M. Reyes.

Julio 8 de 1885.—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.

ORTIZ.

Consulado en Hamburgo.

INFORME MENSUAL.

Hamburgo, Junio 3 de 1885.

Señor Cónsul General:

En el pasado Mayo han entrado en puerto los siguientes principales productos argentinos:

Lana, 3 617 fardos procedentes de Buenos Aires.
64 id. id. del Rosario.
2 611 id. id de San Nicolás.
Total 6 292 fardos.
Cueros de potro, 14 043 cueros procedentes de Buenos Aires.
Cueros vacunos, 25 434 cueros procedentes de Buenos Aires.
773 id. id. del Rosario.
750 id. id. de San Nicolás.
Total 26 957 cueros.
Miel de abeja, 154 barriles y 13 cajas cera del Rosario.
Sebo, 50 barriles de Buenos Aires.
Astas, 27 079 procedentes de Buenos Aires.

Además otros productos como son mineral de plata, borax, barras de plomo, 9 fardos cerda, tripas saladas, etc. etc.

Cotizaciones. En los cueros de potro de Buenos Aires se han realizado durante el mes importantes operaciones y los precios están de alza.

El cuero de potro salado de Buenos Aires que, como ya se ha dicho en informes anteriores, tiene en esta plaza muy buena aceptacion: vale en la actualidad de Marcos 12 á 14 el cuero.

Cueros vacunos secos de Buenos Aires se cotizan de 95—112 pf. el $^1/_2$ kil.

Cueros de novillos salados 62—68 pf. el $^1/_2$ kil.

Cueros de vaca íd. 56—60 pf. el $^1/_2$ kil.

Cueros de corzo 100—110 pf. cuero.

Cueros de ciervo 80—85 pf. el $^1/_2$ kil.

Cueros europeos. Cueros vacunos secos del Ducado de Holstein (sin cuerno ni hueso) de 8 á 12 kil. de peso 85—86 pf. el $^1/_2$ kil.

Cueros vacunos secos de Hamburgo (sin cuerno ni hueso) de 12—15 kil. 85—86 pf. el $^1/_2$ kil.

Cueros de novillos y de vaca salados (sin cuerno ni hueso) de 15—20 kil. 37 $^1/_2$—38 $^1/_2$ pf. el $^1/_2$ kil.

Cueros de novillo y de vaca salados de 25—30 kil. y 38 pf el $^1/_2$ kil.

Cueros de novillos salados (sin cuerno ni hueso) de 30—35 kil. y 38—40 pf. el $^1/_2$ kil.

Importacion general de cueros procedentes de ultramar desde el 1.° de Enero del año corriente hasta el presente:

488 400 cueros y 7 153 fardos.

Movimiento durante igual período:

283 200 cueros y 33 fardos.

Ganado en pié. Novillos de Holstein mejor especie M. 66—69. Especie mediana M. 57—60. Espeeie ordinaria de M. 51—54 los 50 kil.

Carneros de Holstein. Especie mejor de 55—60 pf. Especie mediana de 45—50 pf. Especie ordinaria de 40—45 pf. el $^1/_2$ kil.

Carne fresca. Vaca de 60—90 pf. el $^1/_2$ kil.

Ternera 70—80 pf. el $^1/_2$ kil.

Carnero 60 pf. el $^1/_2$ kil.

Quebracho. Este producto vale M. 2 $^1/_2$—2 $^3/_4$ los 50 kil. continuando su tendencia cedente.

Astas. Sin movimiento en la clase de Buenos Aires, y sin variacion de precio desde mi informe anterior.

Maiz argentino. Cotízase de M. 98—100 los 1000 kil. dificultándose las operaciones á causa de su pésimo acondicionamiento.

Miel de abeja. El Reichstag ha sancionado el proyecto de ley referente á la elevacion de los derechos de importacion de este dulce, que desde el 1.° de Julio próximo pagará para ser introducido en la Union Aduanera de Alemania (Zollverein) el derecho de Marcos 20 los 100 kil.

En presencia de esta gravosa exaccion convendría que los productores argentinos suspendiesen sus embarques de miel de abeja hasta ver el giro que toman los negocios en este producto.

Sebo. Valor nominal M. 31 á 32.

Dios guarde á S. S.

F. Kugelmann.
Cónsul.

Julio 8 de 1885.—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.

ORTIZ.

Consulado en San Vicente (Cabo Verde).

INFORME ANUAL.

San Vicente, 26 de Enero de 1885.

Exmo. Señor:

Tengo el honor de elevar á la esclarecida apreciacion de V. E. la presente memoria referida al año 1884. Poco tendré que añadir á lo que tengo dicho en mis informes anteriores

por carencia de asuntos; sin embargo me esforzaré para que este trabajo corresponda al fin que me propuse.

Comercio.—Las transacciones comerciales entre este archipiélago y la República Argentina, si esceptuamos la exportacion de adoquines de la isla Brava para Buenos Aires, se limitaron en todo el año á la importacion de quinientos y dos sacos de maiz, hecha por Miguel Angelo Lavarello, negociante italiano residente en esta ciudad.

No obstante creo que el trato mercantil entre los dos puntos tomaria grandes proporciones, si las cuarentenas á que son eternamente sometidos tedos los buques procedentes de aquel pais, por el hecho de hacer escala en el Brasil, no fuesen un perfecto estorbo para su desenvolvimiento.

Con relacion á otros paises sufrió mucho toda la provincia de Cabo Verde, especialmente esta isla donde escasean recursos naturales. con las cuarentenas contra la introduccion del cólera-mórbus, impuestas á los buques procedentes la mayor parte de los puertos europeos, cuyas relaciones marítimas constituyen su vida comercial; y este accidente vino á agravar el estado ya precario en qua yacia por efecto de la crísis alimenticia que una larga seca habia producido en todo el archipiélago. Felizmente abundantísimas lluvias vinieron en gran parte á mejorar este estado de cosas, y si ellas no hubiesen sido excesivas en algunas de las islas, anulando totalmente las cosechas, seria este un año verdaderamente memorable en los anales de la agricultura de Cabo Verde.

El valor de la importacion habido en esta isla, de géneros de fuera de la provincia, así como los respectivos derechos que pagaron, consta del siguiente cuadro:

Designacion	Valor	Derechos
Géneros propiamente portugueses y venidos de Lisboa por via de reesportacion.....	66:950 612	10:699 573
Géneros estranjeros.....	99:556 069	18:056 453
Total, reis	163:506,681	28:756 026

Se esceptúa el carbon para provision de la navegacion á vapor cuya importacion fué de reis 181:698 ½ toneladas en el valor de reis 537:998 300, y pagó de derecho reis 54:509 550.

La exportacion fué la siguiente:

Designacion	Valor	Derechos
Para puertos portugueses	6:124 015	88 966
Para otros puertos	6:181 820	76 882
Total, reis.. . .	12:305 835	165 848

Navegacion.—Por el adjunto cuadro se ve cual fué el movimiento de la navegacion general en este puerto durante el año referido, á embarcaciones de largo curso, notándose en el mismo el incremento que vá tomando la navegacion argentina.

Cabe aquí enunciar la satisfaccion que esperimenté viendo en este puerto las corbetas *La Argentina* y *Uruguay*, y siendo testimonio de la general simpatía que la llaneza de su oficialidad supo inspirar en esta isla.

En el dia 13 de Mayo fué á pique en este puerto el vapor aleman *Denderah* en virtud de una colision causada por otro vapor de la misma nacionalidad y aun permanece en el fondo, conociéndose su posicion durante el dia por los mástiles que emergen del mar, y de noche por dos luces blancas colocadas en el mastelero de proa y por otra izada en una pequeña embarcacion allí fondeada.

Aunque esta circunstancia casi nada perjudique la navegacion en la bahia, siempre es bueno tenerla presente.

Mejoramientos locales.—Hállase en construccion y espérase que por todo el año corriente esten funcionando el faro de Ponta do Lombo de Boi en las costas del Este de la isla de Santo Antao, de que traté en mi memoria anterior. Su posicion será de 17° 7' de latitud Norte y 24°, 59' longitud Oeste Greenwich, y tiene por fin satisfacer lo que el de Ilheu de Passaros de esta isla dejó que desear con respecto á las embarcaciones que tuvieren de demandar San Vicente por los lados de Norte y el Este.

Fué registrado en la historia de Cabo Verde un mejoramiento de la mas alta importancia, y viene á ser el establecimiento de un cabo telegráfico submarino entre esta isla y la de Santiago, capital de la provincia, con estacion en esta ciudad y en la de Praia, el cual comenzó á funcionar el dia 20 de Noviembre. Segun el proyecto de la empresa, ha de dentro en poco estenderse este cabo hasta Loanda, dejando esta provincia en contacto inmediato con los puntos mas importantes del Africa Occidental.

Brevemente se va á principiar la canalizacion de las aguas de Madeiral y Madeiralsinho, de que tambien traté en la última memoria.

Es este mejoramiento, no menos importante para la isla, y su necesidad de ha mucho tiempo se hacia sentir, pues el agua hasta hoy traída de la isla de Santo Antao, raras veces llega para el abastecimiento de la ciudad y de los buques que de ella necesitan.

Hállase el lazareto casi concluido y en caso de necesidad podía ya servir.

Poblacion de la isla.—En 31 de Diciembre de 1883 constaba del siguiente:

Individuos del sexo masculino.....	2 738
Idem. « « femenino.....	2 398
Total.....	5 136

Aun no se halla confeccionado el mapa general de 1884; pero por el arrolamiento que para ese fin se procedió, vése que de los individuos que en 31 de Diciembre hacian parte de la poblacion de San Vicente, son:

Naturales de Portugal é islas adyacentes...	170
Ingleses	103
Italianos.....	38
Norte-americanos	14
Marroquies.....	9
Belgas	3
Griegos.....	2
Español	1
	340

Emigracion.—Con el ánimo de atraer la corriente emigratoria que desde há muchos años se dirige espontáneamente para los Estados Unidos de América, no tengo perdida la mínima ocasion de hacer al pueblo de este archipiélago conocedor de las ventajas que pueden encontrar en la República Argentina, donde no obstante de la libertad, seguridad y respeto, garantidos por las leyes mas saludables y simpáticas dirigidas por el preclaro y eminente general Roca, el trabajo bien remunerado ofrece un futuro próspero y feliz. Para eso, á mas de otros medios empleados, tengo hecho propaganda del folleto publicado por Francisco Latzina, distribuyendo ejemplares por todas las islas y encargando personas mas amigas de explicar su contenido á las clases menos ilustradas.

Sé por los medios adoptados ya conseguir el deseado fin, creo que la República Argentina no dejará de apreciar los

colonos de Cabo Verde, que en los Estados Unidos son considerados esencialmente laboriosos, grandes marineros y aptos para todo ramo de servicio brazal, y que son igualmente tenidos por sumamente dedicados á trabajos agrícolas, como se observó en Demerara en una pequeña emigracion que de estas islas se operó para aquel país en los fines del año de 1856.

En conclusion réstame comunicar á V. E. que durante el año 1884 mantuve siempre las mejores relaciones con las autoridades del país y Cuerpo Consular, presté con la mejor voluntad los auxilios de que carecieron súbditos y buques nacionales que aportaron á esta isla, y finalmente hice cuanto estuvo á mi alcance para que la nacion argentina fuese debidamente representada en esta isla.

Aprovecho la ocasion para reiterar á V. E. la expresion de mi mas perfecta consideracion y respecto.

Augusto da Silva Pinto Ferro.

Julio 10 de 1884.—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.

ORTIZ.

Estado demostrativo del movimiento de la navegacion general en el Puerto Grande de la Isla de San Vicente, durante el año de 1884 y respectivo á buques de largo curso.

Nacionalidad.	Buques de guerra.					Buques mercantes de vapor.				Buques merc'tes de vela.			
	Número	Tonelage.	Tripulant.	Pasageros	Piezas	Numero	Tonelage	Tripulant.	Pasageros	Numero	Tonelage	Tripulant.	Pasageros
Alemania	11	24272	4000	.	123	168	247760	7655	5427	34	15091	381	2
Austria-Hungría	..	..	..	..	.	6	7387	277	109	1	754	15	.
Bélgica	..	..	..	..	.	7	8701	607	144	.	..	..	.
Brasil	.	.	..	..	..	4	2474	82	15	.	..	..	..
Chile	1	3000	140	..	10	3	589	56	1	..	..	..	..
Colombia	..	.	..	..	.	5	674	80	.	..	..	..	..
Dinamarca	..		..	..	..	1	1075	23	..	4	7399	40	..
Estados Unidos de América	2	3600	445	..	16	..	..	..	..	22	3708	215	57
Francia	3	3347	1069	..	26	188	292549	8040	13484	2	691	22	..
Gran Bretaña	18	31237	2351	3495	80	436	599028	17726	21246	32	19643	456	4
España	..	..	..	..	.	6	7379	300	581	..	..	..	.
Holanda	..	..	..	..	..	1	747	21	..	.	..	.	..
Italia	2	2850	291	..	9	52	83669	4064	27113	10	5344	123	3
Portugal	10	7458	1125	838	38	25	41557	1504	1883	19	5404	207	6
República Argentina	3	1600	304	..	13	13	4329	248	12	..	..	..	..
Rusia	1	1350	172	..	7	..	..		..	5	2804	65	..
Suecia y Noruega	..	..	..	.	..	1	94	8	..	49	22617	451	..
Uruguay	1	260	37	..	2	1	273	16	..	..	..	.	..
	52	78974	9934	4333	334	917	1298285	40707	70015	178	77455	1975	72

Resúmen.

Designacion.	A vapor			De vela		
	Tonelage	Tripulantes	Pasageros	Tonelage	Tripulantes	Pasajeros
52 de guerra....	76714	9077	4233	2260	851	
1095 mercantes....	1298285	40707	70015	77455	1975	72
Total	1374999	49784	74348	79715	2832	72

San Vicente, Enero 26 de 1885.

El Cónsul.
Augusto da Silva Pinto Ferro.

Consulado General en la R. O. del Uruguay.

INFORME MENSUAL.

Señor Ministro:

De regreso de Buenos Aires, á donde fuí por asuntos de servicio, tengo el honor de enviar á ese Ministerio los datos que me han sido remitidos por los Sres. Vice-Cónsules en Carmelo, Paisandú, Mercedes, Salto y Colonia, correspondientes á las operaciones en que han intervenido aquellas oficinas, en el trascurso de los meses de Abril, Mayo y Junio del año corriente; como así mismo los relativos al movimiento y marcha de este Consulado General en los meses citados.

El cuadro núm. 1 demuestra el número de buques mercantes argentinos que han entrado en este puerto y salido del

mismo para diversos puntos; el núm. 2 expecifica la clase y cantidad de productos de este país, expedidos por el puerto de Montevideo para los argentinos; y el núm. 3 explica el modo como han sido distribuidos los pasajes de privilegio de que dispone este Consulado General, por autorizacion de la Legacion.

Las alteraciones que se han producido en el personal de nuestros Agentes Consulares en este país, durante el periodo de que me vengo ocupando, son las siguientes: La instalacion de un nuevo Consulado en el Departamento del Salto, nombramiento recaido en la persona del ciudadano D. Pedro Echeverry por renuncia del Sr. D. Manuel Nicola, que desempeñaba con laudable celo el cargo de Vice-Cónsul en aquel importante destino. Por creerlo de estricta justicia pasó este Consulado General una nota al Sr. Nicola, en la que se le agradecian los buenos servicios prestados á la Nacion por aquel ciudadano, durante el tiempo que tuvo á su cargo la oficina Consular, habiendo demostrado siempre un recomendable celo patriótico é inalterable tino y prudencia en todos sus actos.

Por fallecimiento del ciudadano D. Benjamin Quijano, que ejercía las funciones de Vice-Cónsul en Paisandú, se encuentra aquella oficina representada por el Canciller D. Pedro Quijano, á quien se le autorizó para que desempeñara interinamente el cargo vacante, á fin de no interrumpir el servicio Consular. La muerte del Sr. Quijano, de que oportunamente dí cuenta á la Legacion, ha sido una deplorable pérdida, por cuanto difícil será reemplazarlo por persona que reuna tantas simpatías como supo conquistar aquel ciudadano; así en el desempeño de sus deberes oficiales, á los que prestaba preferente atencion, como á su trato social. Son elocuente testimonio de sus méritos los sentidos artículos necrológicos que al dia siguiente de su fallecimiento aparecieron en todos los diarios de la localidad, de los que se desprende el sincero sentimiento producido en todas las clases sociales por su prematura muerte.

Aún no ha recibido este Consulado General la patente que corresponde para la persona que deba reemplazar al Señor Quijano.

Espero las letras que acrediten á D. Alberto C. Jorge, para instalar un Vice-Consulado en el puerto denominado Conchillas, segun me lo ha avisado ese Ministerio.

Con fecha 26 de Mayo concedió licencia este Consulado General al Sr. Vice-Cónsul en la ciudad de Mercedes, D. Antonio Lopez, para pasar á esta Capital á ocuparse de asuntos propios; terminada la licencia, que fué de quince dias, el Sr. Lopez regresó á su destino, á donde se encuentra actualmente al frente de su oficina.

Debo hacer notar á V. E. que muchos de los trabajos de este Consulado General, que en rigor devengan derechos, esta oficina los expide gratis en atencion á la carencia de recursos de los que lo solicitan.

Si ese Ministerio toma en consideracion, que á mas de los trabajos á que me he referido, dedica esta oficina una buena parte de su tiempo en suministrar datos que frecuentemente se le piden y en el interrogatorio á que es necesario someter á la mayor parte de los numerosos pretendientes á los pasajes para Buenos Aires, á fin de no hacer viajar oficialmente individuos que no ofrezcan alguna ventaja á nuestro país, disculpará, lo espero, el retardo en que he incurrido al conglobar en un trimestre las noticias que he debido enviar mensualmente á ese Ministerio.

Saluda á V. E. con su mayor consideracion y respeto.

J. Guido.

Julio 13 de 1885.—Publíquese con los informes anexos en el Boletin Mensual del Ministerio.

ORTIZ.

Vice-Consulado en Mercedes.

INFORME MENSUAL.

Señor Cónsul General:

I.

Tengo la satisfaccion de dar cuenta de los trabajos y operaciones practicadas en esta oficina á mi cargo, durante el mes de Junio que acaba de espirar.

El movimiento fluvial operado, se demuestra en el siguiente resúmen:

ENTRADAS.

Con carga.—5 buques, 92 toneladas, 11 tripulantes.
En lastre. —5 buques, 92 toneladas, 11 tripulantes.
Total. —5 buques, 92 toneladas, 18 tripulantes.

SALIDAS.

Con carga.—2 buques, 45 toneladas, 8 tripulantes.
En lastre. —3 buques, 47 toneladas, 10 tripulantes.
Total. —5 buques, 92 toneladas, 18 tripulantes.

Navegacion directa é indirecta.

ENTRADAS.

De puertos Argentinos.—2 buques. 44 tons., 8 tripulantes.
De puertos extranjeros.—3 buques, 48 tons., 10 tripulantes.
Total. —5 buques, 92 tons., 18 tripulantes.

SALIDAS.

Para puertos argentinos.—2 buques, 23 tons., 6 tripulantes.
Para puertos extranjeros.—3 buques, 69 tons., 12 tripulantes.
Total. —5 buques, 92 tons., 18 tripulantes.

.....

IV.

Durante los pocos dias de mi ausencia de esta localidad, ninguna novedad ha ocurrido que merezca ser consignada en este informe, habiendo sido atendido el servicio diario de la Oficina.

Antes de cerrar este informe séame permitido manifestar que aún no se ha recibido en esta oficina el Boletin Mensual del Ministerio de Relaciones Exteriores correspondiente al mes de Mayo último, cuya publicacion, por la série de datos y noticias importantes que contiene, se hace indispensable para el mejor servicio.

Dejando así cumplido mi deber, saludo á S. S. con mi mas distinguida consideracion y respeto.

A. Lopez.

Consulado en Salto.

INFORME MENSUAL.

Buques Mercantes Argentinos.

Entrados.					
Buques..	8	2214	Ton.	191	Trip.
Salidos.					
Lastre para puertos argentinos..	2	58	Ton.	12	Trip.
« « « extranjeros.	1	83	«	3	«
Cargados « « « ..	5	2073	«	176	«
	8	2214	«	191	«

Buques extranjeros con carga para la República Argentina 5 con 98 toneladas y 15 tripulantes.

Exportacion para puertos de la República Argentina.

1 185	bultos mercaderías en general.		
3 498	cueros de potro salados con	kil.	52 101
6	fardos cueros lanares	«	2 500
2	« cerda	«	1 109
15	« lana	«	6 124
5 000	Astas de campo.		

Despachos.

Manifiestos certificados expedidos.....	5
Patentes de sanidad visadas..	37
Legalizaciones efectuadas.....	8
Roles de navegaciou id.....	19
Matrículas de ciudadanos.....	3

Exportacion de Hacienda para la República Argentina.

4 caballos para Entre Rios.

No hubo importacion.

Salto, Julio 1.º de 1885.

S. Echeverry.
Cónsul.

Consulado en Colonia.

Estado demostrativo de la entrada y salida de buques habido en este Consulado en el mes de Mayo del año de 1885.

Resúmen de Entrada.

Clasificacion.	Total.	Toneladas.	Tripulantes
Vapores.... .. .	15	621	116
Buques.....	72	3 533	450
	87	4 154	566
Buques con carga...	87	4 154	566
« en lastre..	87	4 154	566
	87	4 154	566
De puertos argentinos	87	4 154	566
« « orientales..	«	«	«
	87	4 154	566
Con bandera argentina	42	2 064	307
« « oriental..	44	1 856	245
« « inglesa...	1	234	14
Sumas.	87	4 154	566

Pasajeros 137.

Resúmen de Salida.

Vapores.....	15	621	116
Buques de vela.....	72	5 003	450
	87	5 624	566

Buques con carga...	73	5 237	644
« en lastre....	14	387	102
	87	5 624	566
Para puertos argentinos	85	5 608	560
« « orientales.	2	16	6
	87	5 624	566
Con bandera argentina	42	2 718	307
« « oriental..	44	2 672	245
« « inglesa...	1	234	14
	87	5 624	566

Pasajeros 140.

Golonia, Mayo 31 de 1885.

B. A. Esquiano,
Cónsul.

Consulado en Marsella.

INFORME MENSUAL

Lana, fardos 351, á fr. 165 á 166 por 100 kilos.
Cueros vacunos secos, piezas 3315, id. id. 69 á 70 fr.
Id. id. salados, id. 1835, id. id. 76 á 77 fr.
Cueros lanares, fardos 900, id. 120 á 125 fr.
Sebo, pipas 800, fr. 79 por 100 kilos.
Trigo en bolsas, id. 17 á 18 por 80 kilos.
Lino, quintales 1000, id. 29.50.

Reses muertas en el matadero de Marsella durante el mes de Mayo de 1885.

Clases.	Cantidad.	Peso total.	Precios.	Precios de las reses en pié.
Bueyes	3210	1413488	150 fr.	372 francos
Terneros	1505	103976	170 «	70 «
Carneros	16527	641011	140 «	29.40 «

Casto Martinez Ituño.
Cónsul.

Julio 11 de 1885.—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.

ORTIZ.

Consulado en Burdeos.

INFORME MENSUAL.

Cueros vacunos secos, piezas 3030, á fr. 109 á 111.50 los 50 kilos.

Id. id. salados, id. 1290, á fr. 95 á 100 id. id.

Id. de potro secos, id. 399 á fr. 10.25 la pieza.

Id. lanares, fardos 104 á fr. 82.50; id. 269 á fr. 117.50 á 127.50; id. 36 á fr. 30 á 80. No hay demanda y de ahí resulta cierta flojedad en los precios.

Id. de cordero, id. 7 á fr. 140.

Burdeos, Mayo 31 de 1885.

El Consul,
Felipe Augusto Picot.

Julio 14 de 1885.—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.

ORTIZ.

Consulado General en el Paraguay.

—

INFORME MENSUAL.

—

Productos.		Precio mínimo.	Precio máximo
Ganado al corte		$ 8 00	$ 10 00
Bueyes para matadero		« 25 00	« 30 00
Novillos « «		« 20 00	« 25 00
Vacas « «		« 18 00	« 22 00
Harina de trigo	@	« 1 50	« 2 00
Quesos de Corrientes	«	« 4 00	« 4 50
Grasa de vaca	«	« 3 40	« 3 50
Cebada	«	« 1 00	« 1 20
Maíz duro	«	« 0 25	« 0 30
Alfalfa seca	«	« 0 50	« 0 60
Fideos	«	« 3 20	« 3 40
Galletitas	«	« 5 50	« 6 00

Asuncion, Julio 4 de 1885.

Julian del Molino Torres.
Cónsul General.

Julio 14 de 1885.—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.

ORTIZ.

Vice Consulado en Antonina (Brasil).

INFORME MENSUAL.

Antonina, Julio 1.º de 1885.

Señor Ministro:

Tengo el honor de comunicar á V. E. que los productos de esa República, vendidos en esta localidad han alcanzado los siguientes precios en el mes finalizado:

Carne seca 1.ª	366	reis kilo.
« « 2.ª	300	« «
Grasa	500	« «
Sebo	400	« «
Aceite de potro, medida	2 000	«
Maiz 60 k	4 000	« (sin entradas)
Trigo 100 k	10 000	« « «

Los siguientes productos de esta Provincia, fueron cotizados á los precios siguientes:

Ganado en pié	36 000	
Carne fresca	240	reis el kilo
Astas de buey	11 500	« ciento
Crines	10 000	« 15 kilos
Cueros secos de 32 lb.	11 000	«
Garras de cueros	1 100	« 15 «
Harina de mandioca	6 000	« 60 «
Batatas	160	« « «
Arroz bolsa de 60 kilos	11 500	«
Aguardiente, pipa de 180 medidas	90 000	«
« « sin beneficiar	120	« reis kilo.
Yerba mate, beneficiada	180	« « «

J. M. Ribeiro Vianna,
Vice Cónsul.

Julio 16 de 1885.—Públíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.

ORTIZ.

Consulado General en Escocia.

INFORME MENSUAL.

Lista de precios corrientes (término medio) cotizados durante el mes de Mayo de 1885.

Artículos.		Precios.			
Cueros vacunos secos buenos pesados	por lb	£ «	«	10
« « salados « «	«	« «	«	7
« yeguarizos secos.....	c/u	« «	7	5
« « salados...	«	« «	12	0
« lanares	por lb	« «	«	6
Astas de buey, pesadas	« 100	« 2	12	6
Cerda..	« lb	« «	2	6
Huesos.....	tons	« 5	17	6
Ceniza de huesos, 70 % fosfatos....	«	« 4	10	0
Sebo de vaca.....	por qq	« 1	13	0
« carnero id id.....	«	« 1	11	6
Grasa de potro....	«	« 1	5	0
Aceite de patas.....	por gal	« «	3	3
Lanas sucias.....	« lb	« «	«	6

Bonos Argentinos.

Empréstito de 1868	100	%	
« 1870	93	id.	
« 1872 y 1874	(Hard Dollars)	73 3/4	id
« 1881	95 1/2	id.	
« 1882	96 1/4	id.	
« 1884	83 1/4	id.	

Glasgow, Junio 12 de 1885.

Tomás F. Agar,
Cónsul.

Julio 16 de 1885.—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.

ORTIZ.

Consulado en Trieste

INFORME SEMESTRAL

—

Trieste, Junio 6 de 1885.

Señor Ministro:

Exportacion.—En el mes de Febrero del presente año se hizo una remesa de vinos de Istria acompañada de certificacion de orígen, con destino á Buenos Aires. Esta remesa procedente de Cherso ó provincia de Istria, consistente en seis barriles, 116 hectólitros y 55 litros, se expidió por ferrocarril de Trieste á Génova para embarcarse en este último puerto en un vapor italiano que salia para esa República. Dí aviso oportunamente al Señor Administrador de la Aduana de Buenos Aires.

Buques construidos.—En 24 de Marzo del presente año, se entregó á su propietario, vecino de Buenos Aires, un buque á vapor de nombre «L'Adriático» de toneladas sesenta y cinco, de fuerza de 225 caballos efectivos, construido en el Arsenal del «Establecimiento Técnico Triestino» y el 26 del mismo dejó este puerto de Trieste dirigiéndose al de Buenos Aires. Segun noticias recibidas en dicho Establecimiento, á los siete dias de navegacion llegó á Gibraltar, y pasando felizmente el Estrecho siguió su rumbo sin novedad.

Al despachar este buque me hallé en caso semejante al en que se halló el Cónsul Argentino de Hamburgo, como he visto en el Boletin de ese Ministerio de Relaciones Exteriores de Febrero 1885, página 333. Se me presentaron tambien iguales dificultades que al mencionado Cónsul, no existiendo en este Consulado de mi cargo, antecedentes que

pudiesen servirme de norma ó guia en este caso, ni haber hallado el Código de Comercio ni disposiciones vigentes en la República, que poder consultar. De modo que debí atenerme á las disposiciooes y prácticas en vigor en este Puerto. Creo que léjos de procurar al propietario del buque, dificultad alguna, el haberlas seguido, le han sido ventajosas para su marcha y poco gravosas, pues los derechos consulares percibidos se han reducido á solo diez pesos fuertes, por los documentos de viaje que ha llevado.

Estos han sido el certificado de viaje, el de construccion del buque indicando sus dimensiones, porte y demás circunstancias que lo caracterizan. El rol de la tripulacion en toda regla, la patente de Sanidad de la Capitanía del Puerto con el visto-bueno Consular Argentino, y el manifiesto de carga. Salió llevando bandera Argentina, con capitan y tripulacion de matrícula Austro Húngara, provistos de documentos de viaje que acreditaban sus personas.

Llevaba un solo pasajero con su correspondiente pasaporte.

Inmigracion.—Como ya dije á V. E. en mi comunicacion última de Marzo, la inmigracion de habitantes de las provincias del Austria, limítrofes á la Italia, ha continuado la via de siempre la mas apropósito para los súbditos austriacos. Vá en aumento su número, que es imposible de precisar pues los emigrantes dejan este país sin tocar en el Consulado Argentino, y se embarcan en Génova ó Marsella para la América, y generalmente para la del Sud.

Los impresos interesantes para emigrados, referentes á ese país, como son «Concesion gratuita de lotes para colonizacion pastoril» las «Instrucciones para emigrantes» el opúsculo «Auf nach Argentinen» en lengua alemana, (sería preferible para Trieste publicaciones en italiano) han ido llegando á su tiempo á este Consulado y se las dá la publicidad posible, dándose tambien las noticias que se tienen, á personas que las piden al Consulado.

Exposicion Rural Argentina de 1886. — Habiéndose recibido en este Consulado varios ejemplares en lengua francesa de la «Exposicion Rural Argentina de 1886,» que tendrá lugar en Buenos Aires, fueron distribuidos sin dilacion, á los Gobiernos civil y al marítimo, á la Cámara de Comercio y á la prensa de esta ciudad. Se me han dado las gracias al acusarme el recibo y publicado en los diarios locales las noticias relativas á dicha Exposicion, sacadas de la mencionada publicacion llamando así la atencion del público á quien pueda interesar.

Precios corrientes del mercado de Trieste.—Los artículos de exportacion argentinos han tenido los precios siguientes:

Lanas blancas lavadas de 105 á 115 florines quintal métrico; descuento 4 ½ % saco de lanas.

Lanas sucias de 52 á 60 florines 9 lb. met; descuento 4 ½ % y tara 2 %.

Cueros salados y frescos de Buenos Aires, Montevideo y Rio Janeiro; su precio de 125 á 136 florines, peso en monte de 13 á 14 kilógramos cuero.

La tendencia del mercado en Mayo próximo pasado era á la baja.

Actualmente se calculan florines 124 por libras esterlinas diez, oro.

Bandera y Escudo Nacional.—Hace pocos dias á fines de Mayo llegaron á mis manos dos ejemplares del Boletin Mensual de ese Ministerio; el uno correspondiente al mes de Marzo que V. E. envia directamente al Consulado y el otro un ejemplar con nota adjunta que el Enviado de la República residente en Viena me ha dirigido, llamándome la atencion sobre las «Instrucciones para uniformar la bandera y el escudo nacional» que contiene la circular consular de dicho Boletin y al que he dado cumplimiento.

El 25 de Mayo último, fiesta cívica de la República, el pabellon nacional ondeó en este Consulado, siendo de los colores, forma y dimensiones prescriptas.

Movimiento Comercial de Trieste.—Habiendo ya remitido á V. E. el informe del movimiento marítimo de 1884 dado por la Cámara de Comercio de este Puerto, y acabando de recibir el informe del movimiento comercial de dicha Cámara y mismo año remito tambien hoy á V. E. un ejemplar por separado siendo un trabajo tan esmerado é interesante como el primero y su complemento.

Tengo el honor de saludar á V. E. con mi mayor respeto.

José Pelizzoni.
Cónsul.

Julio 16 de 1885.—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.

ORTIZ.

Correspondencia Diplomática

Y

ACTOS OFICIALES.

Exposicion Internacional de Higiene, celebrada en Lóndres, en 1884.

Informe del Delegado Argentino.

París, Junio 4 de 1885.

Señor Ministro:

Oportunamente comuniqué á V. E. que me hacía un honor en aceptar la comision del Exmo. Gobierno de la Nacion, de representarlo oficialmente en la Exposicion Internacional de Higiene, de Lóndres.

Me cabe ahora la satisfaccion de remitir á V. E. un Informe que reasume el resultado de las observaciones y estudios que he podido hacer personalmente sobre los puntos mas interesantes de esta Exposicion, que tanto ha llamado la atencion del mundo científico.

En ausencia mia, el Sr. Ministro, Dr. D. Manuel R. García, tuvo la atencion de recibir y presentar á la Exposicion los libros que me fueron remitidos de esa oficina, [illegible].

En cuanto á los trajes nacionales que remitió ese Gobierno fueron presentados por mí en debido tiempo.

De todos estos objetos se hizo cargo despues de cerrada la Exposicion, la Legacion Argentina en Lóndres.

Aprovecho esta ocasion para reiterar á V. E. las seguridades de mi consideracion distinguida.

Luis Güemes.

Julio 2 de 1885.—Avísese recibo del Informe acompañado, dése las gracias al Dr. Güemes por el desempeño de su comision y publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.

ORTIZ.

INFORME

SOBRE LA EXPOSICION INTERNACIONAL DE HIGIENE, CELEBRADA EN LÓNDRES EN 1884.

por el Dr. Luis Güemes,

Delegado especial del Gobierno Argentino.

El objeto principal de esta Exposicion ha sido reunir todo lo que se refiere á la Higiene, para hacer ver sus progresos, mostrar prácticamente las nuevas aplicaciones que se han hecho de los descubrimientos modernos para la conservacion de la salud y la preservacion de las enfermedades; mostrar los perfeccionamientos realizados en los medios de existencia, en las comodidades públicas y domésticas y en el desarrollo intelectual del hombre.

El objeto no podía ser mas vasto é interesante. La Higiene, en efecto, es una de las ramas mas importantes de las ciencias humanas por el fin que se propone y por el conjunto de conocimientos que ella exije. Todos los Gobiernos ilustrados se hacen hoy un deber en mostrar su celo por el desarrollo de esta ciencia, á fin de asegurar la salud de sus habitantes, que es la base de toda felicidad para un país. Para convencerse

de esto basta ver lo que pasa en los Estados Unidos, en Inglaterra, en Bélgica, Francia, Italia y aún en Turquía; por todas partes se dictan leyes sobre Higiene, se ordena su enseñanza en los colegios, se fundan museos, se hacen exposiciones, se reunen Congresos donde se discuten las altas cuestiones que á ella conciernen, y se trata de difundir esta ciencia por todos los medios posibles y en todas las clases de la sociedad.

Los resultados que se obtienen coronan tantos esfuerzos. Y no son solamente deducciones teóricas las que sirven de base á todos estos trabajos, sino tambien hechos prácticos y bien demostrados; no es sólo un fin moral el que se persigue, sino tambien un fin positivo y lucrativo que está de acuerdo con el carácter del siglo. En todos los países donde se siguen los consejos de la Higiene y donde el servicio sanitario está organizado convenientemente, se ha comprobado un aumento notable en la vida media de los habitantes, lo que representa un aumento notable de riquezas.

Hoy que la naturaleza y las causas de las enfermedades son mejor conocidas, podemos preservarnos de ellas con mas acierto y evitarlas en gran parte.

Son estas verdades las que se trata de divulgar en el público, y para esto uno de los medios mas expeditivos es sin duda el de las exposiciones, donde se puede comprobar *de visu* los progresos lentos, pero inmensos, realizados por la ciencia.

La utilidad de las exposiciones de Higiene es indiscutible, como lo prueba el resultado favorable que han dado las que se han hecho anteriormente á esta.

La Exposicion Internacional de Higiene de Lóndres estaba dividida en dos grandes secciones: la Higiene y la enseñanza. En la primera estaba comprendido todo lo que se refiere á la higiene pública y privada; en la segunda todo lo que se relaciona con la enseñanza primaria, profesional, industrial, etc.

Los objetos expuestos han sido divididos en grupos y clases, y distribuidos en diferentes galerías ó pabellones, segun el grupo ó clase á que pertenecían.

Sin embargo, había una cierta confusion, que no dejaba de tener sus inconvenientes, lo que era debido á la naturaleza de algunos objetos que podían figurar en varias clases y al poco tiempo de que se ha dispuesto para arreglar la Exposicion. Algunas secciones, y de las mas importantes, no han sido terminadas sino mucho tiempo despues que la Exposicion estaba abierta.

En la ligera reseña que vamos á hacer, no seguiremos el órden de las clases, porque nos conduciría á frecuentes repeticiones; mas bien trataremos de seguir el órden de los grupos, recorriéndolos rápidamente por no sernos posible hacerlo de una manera detenida.

Nos limitaremos, pues, á dar una idea general de la Exposicion y á citar lo que nos haya parecido de mayor importancia: de otro modo tendríamos que hacer un trabajo especial para cada grupo, lo que alargaría demasiado este informe.

La Exposicion ocupaba una extension considerable y contenía un número inmenso de objetos exhibidos, de los cuales, es cierto, una gran parte, puede decirse, no tenía relacion con la Higiene. Todo el palacio estaba alumbrado á luz eléctrica, con lámparas de diferentes clases y algunas galerías estaban arregladas con mucho gusto; en los jardines, adornados con fuentes y luces, se oía la música todos los dias, y en la inmensa sala de Albert Hall se daban conciertos y conferencias; todo lo cual, reunido á la animacion de la concurrencia, particularmente en los establecimientos de té, le daban al conjunto un aspecto agradable y atrayente.

Sin duda en esta clase de exposiciones debe unirse lo agradable á lo útil, para evitar la monotonía de la parte científica que puede ser sumamente interesante á las personas que de ella se ocupan, pero que interesa menos al público en general; no obstante, creemos que se debe evitar el exceso en un

sentido ó en otro, si se quiere conseguir el objeto que ellas se proponen.

En la Exposicion de Lóndres, el elemento industrial y mercantil ha predominado de una manera notable sobre la parte científica. En ciertas secciones era difícil encontrar algo que se relacionara directamente con la Higiene, y eran justamente las mas visitadas, lo que no estaba muy en armonía con el objeto principal de la Exposicion. En todo caso, era un medio de atraer la concurrencia.

La nacion que exponía el mayor número de objetos, era naturalmente la Inglaterra. La Francia y la Bélgica estaban bastante regularmente representadas en lo que respecta á la Higiene propiamente dicha, y sobre todo, en lo que se refiere á la enseñanza. Las demas naciones habían mandado muy poca cosa, salvo quizá la Italia, que, apesar de la Exposicion de Turin, había enviado algunos objetos de importancia.

Alimentacion.—Parece á primera vista que la cuestion de la alimentacion no se prestara á una exposicíon, y que realizarla sería trasformarla en un mercado, pero este es un grande error que se comprende, sobre todo despues de haber visto la Exposicion de Lóndres. Haciendo á un lado la parte comercial, se comprueba que la parte científica é higiénica es no menos interesante. La cuestion de la alimentacion pertenece, en efecto, á la higiene privada, particularmente, pero tambien á la higiene pública. La calidad de los alimentos tiene una influencia considerable sobre la salud y la fuerza de los individuos, como todo el mundo lo sabe; y, si bien es cierto que cada uno debe tratar procurárselos lo mejor posible, no es menos cierto que es á las autoridades públicas á quienes toca vigilar sobre la pureza de las sustancias alimenticias, persiguiendo las falsificaciones y prohibiendo la venta de sustancias alteradas. Es bueno tener presente esto para comprender la importancia de esta parte de la Exposicion, como tambien que

el uso de sustancias alimenticias alteradas, puede ser el oríjen de enfermedades sérias, como el ergotismo, producido por un pan que contiene ciertos principios tóxicos; la trichinosis debido á una carne que no es pura, la tuberculosis; que por sí sola produce una mortalidad enorme y que puede trasmitirse por la leche y la carne, etc.

La mayor parte de las sustancias alimenticias estaban reunidas en una inmensa galería, á la cual se encontraban anexos lecherías, restaurants y cafées. Como una dependencia de la seccion alimenticia y no lejos de esta galería, había un pabellon especial destinado á las panaderías modelos, y, por último, en el pabellon de las máquinas en movimiento, funcionaban algunas que podían figurar en el grupo de la alimentacion.

En esta seccion, el elemento comercial ha predominado quizá mas que en cualquiera otra, y sería difícil, y sobre todo largo como inútil, pasar en revista los numerosos artículos expuestos.

Allí se podía comparar los productos alimenticios de los diferentes países del mundo, los múltiples procedimientos empleados en su preparacion, conservacion y trasporte; las trasformaciones tan variadas que les hace sufrir el genio del hombre con el objeto de hacerlos mas agradables ó mas nutritivos, y estudiar los últimos progresos del arte culinario.

Había colecciones muy completas de cereales y semillas de todas clases y de todas las partes del globo; trigos, raíces, yerbas, flores, frutas, modelos y especímenes de plantas y semillas, con ilustraciones sobre su cultivo y manera de arreglarlas para el comercio, etc. Todo estaba dispuesto con mucho gusto y habilidad, de manera á facilitar el estudio comparativo de los numerosos productos que allí se encontraban exhibidos. Había, por ejemplo, una coleccion que comprendía cerca de 1 500 muestras, de diversos productos alimenticios; lúpulos para la fabricacion de la cerveza, semillas distribuidas en várias clases: semillas produciendo plantas alimenticias

para el hombre y para los animales, plantas para condimentos, plantas medicinales, plantas á miel para la cria de abejas, plantas textiles, oleaginosas, etc. Estaban dispuestas de manera que se pudiera saber al mismo tiempo el orígen de su procedencia. Además, se exhibían muchos otros productos de agricultura y horticultura, de los cuales algunos estaban en su estado natural y otros habían sufrido diferentes preparaciones con fines muy diversos.

Una compañía de Nueva York había enviado muestras de alimentos de maíz, trigo, cebada y otros cereales, disecados y cocidos al vapor. Despues de haber separado de los granos toda clase de impurezas y haberlos decorticado para sacar lo que no fuera digestible, se les somete á la accion del vapor de agua durante varias horas y son cocidos segun un procedimiento particular. Durante estas operaciones el almidon contenido en ellos se transformaría en azúcar, lo que los haría de mas fácil digestion, obteniéndose así una sustancia alimenticia mas nutritiva, privada de resíduos y partes indigestas, que podría conservarse inalterable, sin enmohecerse y que no requeriría sino poco tiempo de coccion, cuando se quisiera servir de ella. Este es, por lo menos, el objeto que dicen proponerse sus inventores y fabricantes.

Ademas de un gran número de productos vejetales naturales y otros artificiales, representando toda clase de frutas y legumbres, muy bien imitadas, había muchas conservas y extractos vejetales, preparaciones especiales para los buques, los ejércitos, etc. Señalaremos en particular, aunque no sea una novedad, los vejetales comprimidos de Chollet; un metro cúbico de los cuales es suficiente para racionar 40 000 hombres. Están compuestos de várias plantas y yerbas aromáticas, que se conservan muy bien, y son útiles sobre todo, por el pequeño espacio que ocupan y por sus propiedades nutritivas para los ejércitos, los buques, los viajeros, etc. Los ingleses los han utilizado durante la guerra de Crimea y en la última campaña del Sudan. Su uso está bastante generalizado en Inglaterra,

especialmente en la marina. A este propósito citaremos algunos modelos de cartuchos alimenticios y otros pequeños aparatos conteniendo en un espacio muy reducido, varias raciones de alimentos, destinados para las tropas, los viajeros, etc.

Es inútil enumerar la variedad de harinas, de tées, cafées, chocolates, cocoa, tabacos, cigarros, cigarrillos, alimentos farináceos para niños, azúcares, jarabes, esencias aromáticas, condimentos, etc. Nos llamó la atencion un modelo de mate con bombilla y yerba que estaba en esta sala. Citaremos todavía una gran cantidad de biscochos con nombres y des tinos diferentes, biscochos para el consumo doméstico, para la exportacion, biscochos digestibles, biscochos para niños, viejos y enfermos, para diabéticos, etc. y un polvo de levadura de Isalman, con el cual se puede preparar una masa de pan pronta á ser cocida, en el espacio de unos cuantos minutos. El pan hecho con esta levadura sería mas digestible y se conservaría mejor. Este polvo de levadura, despues de haber sido analizado por personas competentes, ha sido adoptado por el Gobierno Inglés, y se ha vulgarizado mucho en las casas particulares, vistas las ventajas que presenta.

La exposicion de productos alimenticios de orígen animal, ha sido igualmente muy importante. El que la consideraba detenidamente podía darse una idea de los adelantos realizados en la preparacion, conservacion y trasporte de estas sustancias, que por su naturaleza son susceptibles de alterarse tan fácilmente, haciéndose en este caso impropias á la alimentacion y dañosas al organismo.

La conservacion de las sustancias alimenticias animales, siendo una cuestion de sumo interes, no solo bajo el punto de vista higiénico, sino tambien bajo el punto de vista económico y social, se comprenderá la importancia de esta parte de la Exposicion.

Entre las artículos de este género, merece citarse las carnes conservadas, traidas de los puntos mas distantes del

globo y de los climas mas diversos; de Rusia, de Austria, de Nueva Zelandia, de los Estados Unidos, del Rio de la Plata, etc.; las que se encontraban en buen estado. Tambien había conservas de pescado, extractos y polvos de carne, carne salada y comprimida, carne de aves, soluciones de carne, etc.

Siendo la carne un alimento de primer órden, es natural que se haya buscado todos los medios posibles para conservarla y llevarla donde no existe en cantidad suficiente, para el consumo de los habitantes. Algunos se proponen conservarla en su estado natural, otros haciéndola sufrir diversas preparaciones con el objeto de hacerla imputrescible, mas nutritiva ó de mas fácil digestion. Todas estas preparaciones tienen el inconveniente de ser caras y de no realizar sino rara vez el fin que se proponen; sin embargo, pueden ser útiles en ciertas circunstancias. Entre las conservas se encontraban algunas que habían hecho la campaña durante la guerra de Crimea, las cajas han sido abiertas ahora y ha podido notarse que estaban todavia en un buen estado. Tampoco faltaban los extractos de carne de Liebig, de Kemmerich y otros fabricantes bien conocidos.

En muchas preparaciones alimenticias, los inventores han tratado de formar un alimento completo; es decir, reunir en ciertas proporciones los principios azoados y los principios hidrocarbonados en una misma preparacion.

Es imposible, sin ensayarlos, saber si han conseguido ó nó el fin que se proponen; pero, en todo caso, nos parece que en la mayor parte de ellas, lo que se persigue es únicamente el lado comercial, dejando la parte higiénica en la etiqueta y el prospecto.

Estos alimentos compuestos eran numerosos y cada uno pasaba por una panacea llena de virtudes, tales eran las sopas concentradas de carne y vegetales, los extractos de carne y cocoa, los biscochos de carne y harina, unos biscochos con hipofósfitos de cal, que conservarían indefinidamente y serían muy útiles para enfermos y niños, los alimentos peptonizados,

un polvo de carne peptonizada, que adicionado de un poco de agua serviría para preparar un alimento líquido que contendría 70 °/o de principios cuaternarios ó alimentos plásticos, y 20 °/o de principios ternarios ó alimentos respiratorios. Tambien había muchos fermentos digestivos, de estómagos, de pancreas, jugos gástricos artificiales y aparatos trasportables para la peptonizacion de los alimentos, etc., lo que amenaza al estómago de ser reemplazado por una máquina.

Muchas preparaciones se recomendaban especialmente para los niños, los enfermos, los convalescientes y las personas que sufren de malas digestiones. Algunas llevaban las pretensiones hasta la exageracion; así, de las que se recomiendan para niños, había muchas que pretendían reemplazar con ventaja la leche natural de la madre; otras eran demasiado complicadas.

Las muestras de leches condensadas eran abundantes y de diferentes procedencias, pero sin presentar nada de particular y que no sea ya conocido. En algunas, la leche estaba pura ó en su estado natural, ó bien le habían sacado la lactosa ó azúcar de leche, en otros le habían hecho sufrir un principio de coccion, etc. Había tambien muestras de queso, manteca, crema condensada, una manteca artificial hecha con grasa de vaca, una emulsion de crema concentrada, presentada como un succedáneo del aceite de hígado de bacalao, un aceite de hígado de bacalao insípido, etc. En fin, había especímenes de pájaros y otros animales domésticos, bastante bien arreglados. El *Parkes' Museum of Hygiene* había hecho una exposicion muy interesante de higiene alimenticia, con ilustraciones sobre la química y la fisiología de los alimentos.

Lecherías.—Una de las cosas mas importantes de esta seccion, y de la cual se podría sacar mas provecho, eran, sin duda, los modelos de lechería.

La leche es no solo un escelente alimento sinó tambien un útil medicamento; pero para que ella dé los resultados

de que es capaz, como sustancia alimenticia, debe ser pura, contener todos sus principios, sin adicion de sustancias estrañas y sin gérmenes morbígenos de ninguna clase. Este alimento tan precioso puede ser el medio de transmision de enfermedades terribles, agudas ó crónicas que se perpetuan despues en las familias, degenerando la especie. La posibilidad de este hecho está, desgraciadamente, demostrado por numerosos ejemplos.

La calidad de la leche depende no solamente de la clase del animal que la suministra, sino tambien de la clase de alimentos que ha tomado, de la manera de conservarla, de trasportarla, etc., todo lo cual esplica las precauciones que se toman en este sentido. En Lóndres existen sociedades que se han formado con el objeto de proveer á sus habitantes de una leche pura y garantida. Algunas de ellas han espuesto en esta seccion de la Exposicion modelos de sus lecherías, con una instalacion completa de sus pesebres, de los útiles que en ella se emplean, de máquinas en movimiento para la fabricacion de los diferentes artículos de una lechería, de aparatos é instrumentos necesarios para el análisis de estos productos, de los medios de conservarlos en buen estado, de trasportarlos, etc. En fin, podia probarse la leche y los otros artículos, pues se vendian en el mismo local, lo que atraia mucha gente. Los pesebres muy limpios y bien arreglados estaban situados en la parte posterior de las lecherías, donde el público podia ver las vacas y cabras que allí se hallaban.

La lechería modelo de Welford y C.ª era una de las mas notables. Las paredes estaban barnizadas, el piso cubierto de cimento Portland; la ventilacion estaba bien asegurada, lo mismo que el drenage subterráneo que se hacía por caños de tierra cocida y barnizadas; las máquinas movidas á vapor, funcionaban constantemente, de manera á dejar ver como se hacia la separacion de la crema, la fabricacion de la manteca, etc. La leche es traida en vasijas especiales

que son colocadas en un elevador, el cual la echa en seguida en un recipiente situado á una altura de 2 metros poco mas ó menos. De allí pasa por un colador al separador de la crema, que está formado por una vasija animada de un movimiento giratorio y provista de dos orificios, uno superior y otro inferior, donde, gracias á la fuerza centrífuga, la crema se separa, y como es mas lijera que las otras partes de la leche, sale por el orificio superior, mientras que estas salen por el orificio inferior.

La crema es colocada entónces en una mantequera perfeccionada donde se trasforma en manteca, la cual es pasada á una máquina muy sencilla, especie de mesa con ranuras irradiadas y un cilindro cónico dentado, donde es lavada y privada de todo el suero y agua que pudiera contener, y por último es colocada en un refrigerador. Todas estas operaciones se hacen con mucha rapidéz. La crema obtenida de 100 galones de leche puede ser separada en una hora y media, sin que pierda nada, y transformada en manteca en el espacio de 20 minutos. Hay ademas una otra ventaja, y es la de evitar que muchas de estas operaciones se hagan con las manos, lo que tiene sus inconvenientes.

En la misma lechería habia una coleccion muy completa de instrumentos para el análisis de la leche, dibujos representando sus elementos constitutivos, modelos del drenage empleado en las lecherías, etc.

La lechería modelo de Bradford era tambien muy interesante, especialmente el sistema de ventilacion y refrigeracion practicado en ella. Esta lechería constaba de 4 habitaciones: la sala de entrada, una habitacion para las máquinas en trabajo, otra para conservar la leche y la manteca, arreglada de manera á que siempre tenga una baja temperatura, y un pequeño cuarto situado en la parte posterior, completamente separado de las otras habitaciones, donde estaba la caldera que ponia en movimiento todas las máquinas. El

techo estaba formado de dos cubiertas dejando entre sí un espacio vacio, y provisto de un ventilador especial. La diferencia de temperatura entre el cuarto de la caldera y las otras habitaciones, determina una corriente de aire al través del techo hueco, produciendo así una ventilacion conveniente. La habitacion destinada á la conservacion de la leche, recibia el aire frio por unos caños de greda subterráneos, en comunicacion con una cámara de aire, mantenida á una baja temperatura, por una corriente de agua fria que circulaba en otros caños y que tenia en la parte superior de sus paredes unos ladrillos perforados ó de ventilacion, los cuales dejan pasar libremente el aire. Las máquinas eran de las mas modernas y perfeccionadas.

Los otros modelos de lecherías eran igualmente muy importantes; pero lo que decimos de los anteriores basta para dar una idea de ellos.

El público podia así darse perfectamente cuenta de las mejoras introducidas en estos establecimientos y de los progresos realizados en esta materia; veia como se cuidan los animales, la alimentacion que se les da, la manera de conservar la leche, de preparar sus diversos productos, el cuidado y los medios de garantir su pureza, y en fin, la limpieza que existe en estos establecimientos, base esencial de toda higiene. Eran verdaderamente higiénicos, y podian en rigor, servir de modelos á otros establecimientos de este género.

Al lado de las lecherías citaremos las panaderias modelos, que han sido notables por su importancia y por su instalacion perfectamente organizada.

Panaderías—Las panaderías estaban situadas en un anexo especial á la galería de los alimentos, arregladas de modo á mostrar al público la disposicion y la organizacion interior de ellas, y los procedimientos empleados en la fabricacion del pan. Es-

taban provistas de hornos, máquinas y de todos los materiales necesarios á su preparacion, y varios obreros constantemente en trabajo, hacian á la vista del público una cierta cantidad de pan de diferentes clases y tamaños, que se vendian allí mismo á precios muy reducidos; de suerte que los visitantes podian no solo darse cuenta del modo de preparar el pan, sino tambien gustarlo y apreciarlo.

Siendo el pan un alimento de un uso general y tan indispensable al pobre como al rico, no podia dejar de figurar en alta escala en una exposicion como esta. Su importancia bajo el punto de vista higiénico, económico y social, es de la mas grande evidencia; los ejemplos de los desastres públicos coincidiendo con la carestia de los trigos en las diferentes naciones, son numerosos, aunque hoy sean menos frecuentes, gracias á los progresos realizados en los medios de comunicacion. Todo perfeccionamiento, por insignificante que parezca y aun en las cosas las mas triviales, tiene una repercusion manifiesta en la vida de los pueblos.

El perfeccionamiento en la fabricacion del pan asegura su calidad y su fuerza nutritiva, disminuye su precio y generaliza su uso, poniéndolo al alcance de las clases necesitadas, aumenta el comercio de los trigos y su produccion, mejorando la suerte de tanto desgraciado. Hace mucho que Smith y Say han señalado la coincidencia del aumento de la natalidad con las buenas cosechas.

Pero volviendo á nuestra descripcion de las panaderías en la Exposicion de Higiene, diremos que las mejoras introducidas en ellas en estos últimos tiempos, son verdaderamente notables. Todas tienden á mejorar la calidad del pan, á asegurar su pureza y á hacer que su fabricacion sea lo mas económica posible. Los hornos eran calentados unos con carbon, otros á vapor y otros á gas; de manera que se podia comparar estos diferentes sistemas. Muchas de las máquinas destinadas á la preparacion del pan eran movidas á

vapor, lo que produce una grande economía de tiempo y de trabajo.

Los hornos calentados á gas parecen ser muy económicos, dar un pan bien cocido y tener además la ventaja de no dar humo, el cual es uno de los graves inconvenientes de las panaderías ordinarias, que las hace considerar como un mal vecindario. Estos hornos calentados á gas tendrian tambien la ventaja de permitir proceder á la hornada tan luego como el horno ha adquirido la temperatura necesaria. S. Marshall exhibia uno de estos hornos á gas muy notable. Beynon y Cox exhibian otro calentado á gas por la parte externa, sin producir en su interior humo ni olor de ninguna clase. Decian ser muy económicos y rápidos. Como no hay que limpiarlos cada vez que se calientan, se economiza tiempo, no se pierde calor y las hornadas pueden ser mas frecuentes. J. Baker é Hijos exponian un modelo completo de panadería con hornos calentados con coke ó con carbon.

Perkins é Hijos han expuesto unos hornos calentados por medio del vapor de agua, que circula en unos caños bien dispuestos y provistos de válvulas para la introduccion del agua y para la salida del vapor. Estos hornos son destinados principalmente para los buques, y algunos montados sobre ruedas para los ejércitos. Están formados de una caja dòble de fierro de forma alargada y colocada horizontalmente; el espacio comprendido entre las dos paredes está lleno de una sustancia, mala conductora del calor. La caja ú hornilla donde se hace el fuego está en un estremo y la puerta del horno en el otro, los caños de hierro están dispuestos paralelamente en todo el largo del horno. en el piso y en el techo, y contienen una pequeña cantidad de agua que está siempre hácia la estremidad que toca el fuego porque los caños están ligeramente inclinados en este sentido. Cuando se quiere calentar el horno se hace fuego en la pequeña hornilla; el agua de los tubos se calienta, y el vapor de agua que se forma circula en ellos, calentando el horno de una manera uniforme. La can-

tidad de carbon empleada es muy pequeña, y el calor se conserva mucho tiempo. Con este sistema ningun producto de combustion puede llegar al interior, donde se ha de cocer el pan, de donde resulta que éste no puede absorber los gases que se producen en la combustion del carbon ó de los otros combustibles empleados en estos casos; la limpieza es perfecta. Estos hornos han sido empleados ya con muy buenos resultados.

Hill é Hijos han exhibido un modelo de panadería, cuyo horno calentado por fuera con aire caliente, está provisto de un pirómetro para tomar la temperatura y de una plataforma movible sobre rieles para recibir el pan. Una vez que el horno ha sido calentado y que tiene la temperatura conveniente, se coloca el pan sobre esta plataforma que se introduce en el horno, y se cierra la puerta. Las ventajas de este sistema son, que todos los panes son introducidos de una sola vez, y que todos quedan el mismo tiempo en el interior del horno.

Tambien habia otros modelos de hornos para buques y de hornos portátiles. W. A. Wheighorst presentaba uno que puede cocer 7,000 cuartos de pan en 24 horas, muy usado en la marina alemana y que dicen ser muy económico. Seneste y Herscher exponian, en la seccion francesa, modelos de hornos portátiles para los ejércitos, como los que han sido adoptados por el gobierno frances, y con los cuales se puede cocer en menos de una hora el pan necesario para la tropa; son de fácil trasporte y de diferentes tamaños, segun que sean destinados á un mayor ó menor número de hombres. Las tropas francesas que se encuentran actualmente en el Tonkin están provistas de estos aparatos.

Las máquinas empleadas en los modelos de panadería eran numerosas; unas movidas á vapor, otras á mano, funcionaban á la vista del público. Llamaban la atencion las máquinas de amasar de Pfleiderer, para mezclar y hacer la pasta, para

dividirla en pedazos iguales, etc. Los panes eran trasportados al horno en pequeños wagones rodando sobre rieles. El objeto principal de todas estas máquinas es de evitar el trabajo manual que tiene muchos inconvenientes, y hacer por consiguiente mas limpia la preparacion del pan. J. Marshall presentaba una máquina de Melvin destinada á amasar la pasta de una manera continua, lo que impediria el escape del gas ácido carbónico que es la causa principal del esponjamiento del pan.

La ventilacion y la limpieza eran perfectamente practicadas en estas panaderías modelos.

Así, pues, en las panaderías, como en las lecherías, se ha puesto mucho cuidado para que sean lo mas perfectas posible, llenando todas las condiciones higiénicas é indispensables. El resultado ha sido completo.

Las bebidas no alcohólicas eran muy poco numerosas y se reducian á algunas aguas minerales y artificiales, á algunas infusiones de té, de café, etc.

Las bebidas alcohólicas, por el contrario, estaban bien representadas. Las muestras de cerveza eran numerosas y de buena calidad.

Cerveza.—Para que la cerveza sea útil es preciso que sea buena, sin tóxicos ni adulteracion en sus componentes, pues de otro modo es mas bien dañosa. El consumo enorme que se hace de esta bebida en algunas naciones, esplica las necesidad de vigilar á su pureza, con el objeto de evitar en lo posible sus funestos inconvenientes, que son mayores con las cervezas de mala calidad. Recordemos de paso, que el consumo de cerveza en Lóndres, es próximamente de 4 millones de hectólitros por 2 millones de habitantes. En Bélgica es poco mas ó menos en la misma proporcion. En esta última nacion el consumo de las bebidas alcohólicas ha aumentado de un 66 por ciento de 30 años á esta parte, y el número de víctimas del alcoho-

lismo es de 4 mil por año. Se vé, pues, cuan difícil es realizar el fin higiénico de esta cuestion.

Vinos.—La coleccion de vinos era quizá demasiado abundante. No obstante, si algo muestra ella es la importancia comercial que ha tomado este artículo en estos últimos tiempos. El vino, en efecto, que todavia en los siglos XIII y XIV, en Europa estaba relegado en las farmacias como un cordial ó que solo lo tomaban las personas pudientes, se ha hecho hoy de un uso general, lo que puede considerarse como un progreso en la alimentacion de los pueblos. En la Exposicion habia vinos de todas partes. Merecen citarse los vinos de Australia, por la distancia de donde vienen, y que pueden sin embargo, venderse en Lóndres á precios bastante moderados. Estaban perfectamente acondicionados y acompañados de vistas é ilustraciones sobra las viñas y la manera de fabricarlo en aquel país. Habia además vinos ingleses, italianos, en abundancia; españoles, húngaros, franceses; vinos compuestos, de carne, de quina, ferruginosos, etc. Indiquemos todavía algunos grabados mostrando los desastres ocasionados por la phyloxera en las viñas, algunas preparaciones microscópicas de phyloxera y muchos instrumentos para el análisis de los vinos.

Los licores con sus prospectos no faltaban.

Colmenas.—En una sala aparte habia una exposicion muy completa de colmenas y de todo lo necesario para la cria de las abejas. Habia algunas colmenas de vidrio con abejas vivas que trabajaban, algunas formas nuevas de colmenas, aparatos para la estraccion de la miel, muestras de miel pura y de miel adulterada, sustancias empleadas en su falsificacion, exposicion de los métodos de análisis, etc.

Máquinas. —En esta seccion de la alimentacion estaba comprendido un número considerable de máquinas y utensilios empleados en la preparacion de los alimentos, como molinos para la harina, molinos y máquinas de café, utensilios de cocina de muchas formas y especies, que eran alabados por los expositores como sólidos, de ser sin peligro, de limpiarse fácilmente. Entre estos habia uno muy ingenioso para dividir las manzanas en tajadas sacando al mismo tiempo la parte central que contiene las semillas, y otro para cocer las papas al vapor. Tambien habia aparatos para calentar agua en gran cantidad y rápidamente, máquinas perfeccionadas para cortar la carne, frigoríficos para conservar la carne y otras sustancias alimenticias, máquinas para la fabricacion del hielo, de las cuales algunas estaban en trabajo, etc. Una de estas máquinas da 18 000 piés de aire seco á la temperatura de 60° grados bajo cero, por hora; está destinada sobretodo para conservar los alimentos en los buques, pudiendo servir tambien en los climas cálidos para refrescar la temperatura de las habitaciones. Otras mas pequeñas mostraban la carne conservada en compartimentos especiales.

Otros aparatos servían para conservar la leche, como un refrigerador de Lawrence, que es muy sencillo y muy útil en las lecherías, y un aparato presentado por la *Pure Standard Food Company,* que consiste en una série de tubos calentados hasta una cierta temperatura, en los cuales circula la leche, que pasa en seguida á otros tubos enfriados por medio del agua fria. Con este procedimiento la leche no se alteraría y se conservaría mejor.

En el pabellon de las máquines en movimiento, había algunas para la preparacion del chocolate, cocoa, mostaza, azúcar, confites, aguas minerales y gaseosas, para embotellar la cerveza, etc.

Hayward exhibía un aparato para la preparacion del agua gaseosa que tendría sus ventajas; el gas llega al traves de diafragmas provistos de agujeritos muy finos, donde se divide

en partículas excesivamente pequeñas, desembarazándose de todas las impurezas que pudiera contener; atraviesa en seguida el agua lentamente yjunto con ella llega á un condensador, donde son sometidos á una agitacion que asegura la disolucion del gas en el agua. Tambien había máquinas muy ingeniosas para aerear la cerveza. Una de éstas permitía sacar el aire de la cerveza para impedir su fermentacion cuando está embotellada, y sustituirlo con gas el ácido carbónico, sin que produzca un aumento de presion. Estas máquinas estaban completadas con otras de embotellar, operacion que se hacía con una gran velocidad y exactitud. Un muchacho podía, con una de estas máquinas, embotellar de 50 á 60 docenas de botellas por hora.

No dejaremos de señalar un aquarium muy completo, que estaba en otra galería, con una gran variedad de peces y otros animales acuáticos, el cual era muy visitado.

En un estremo de la gran galería destinada á la exposicion de las sustancias alimenticias, figuraban las sustancias y las raciones que se dan en las penitenciarías, y al lado, en un cuarto, estaba representado un preso en la actitud del trabajo, que se podía ver por una pequeña ventana. Esto llamaba mucho la atencion del público. Había tambien un pequeño modelo de penitenciaría.

Sobre un costado de esta galería estaban instalados algunos restaurants, donde se podía comer á diferentes precios. En algunos de ellos se preparaban los platos á la vista del público, y se daban explicaciones sobre la manera de hacerlos, para lo cual había que dar una pequeña gratificacion.

Las cocinas económicas, es decir aquellas en las cuales se da una comida por un precio muy reducido, tienden mucho hoy á generalizarse en Europa, con gran provecho de los obreros que encuentran á un precio al alcance de sus recursos, una comida bastante suficiente.

Uno de estos establecimientos estaba instalado en la Exposi-

cion, donde iba mucha gente á comer por 6 peniques; tenían dos platos á eleccion y pan á discrecion.

Llamaba la atencion un restaurant chino, en el cual se preparaban platos con productos de la China, segun los procedimientos usados en aquella nacion.

Se podia, así, comparar cocinas á la verdad diametralmente opuestas y los diferentes procedimientos empleados en la preparacion de los alimentos.

En fin, para terminar lo que se refiere á la alimentacion debemos citar unos dibujos y grabados figurando las enfermedades producidas por una alimentacion mal sana, como algunas enfermedades parasitarias, la trichina, los hydátides, etc.; un laboratorio con los instrumentos y útiles necesarios para el análisis de las sustancias alimenticias, del vino, del agua; ilustraciones sobre la química y la fisiología de los alimentos; muestras de los principios empleados en su adulteracion; libros sobre la higiene alimenticia, etc.

Por la breve reseña que hemos hecho, se verá la importancia de esta seccion, que ha ocupado un lugar preponderante en la Exposicion de Higiene.

Indudablemente había mucho en ella que pertenece á la Higiene, pero no se puede negar que una gran parte no la concierne sino de una manera muy indirecta. Esto no impide, sin embargo, que haya tenido su utilidad particular y que haya servido de enseñanza á los numerosos visitantes de la Exposicion.

Vestidos.—Este grupo comprendía lo que se refiere al arte de vestirse, en sus relaciones con la Higiene; los materiales que se emplean en la confeccion de los vestidos, su forma, etc. No dejaba de tener su interes, al menos por el objeto que abraza, pues la Higiene del vestido es mas importante de lo que comunmente se cree. Estaba divido en dos partes: la exposicion restrospectiva ó histórica y la exposicion de los vestidos modernos.

Es difícil asegurar si la forma de los vestidos ha seguido siempre los consejos de la Higiene, ó si la moda, es decir el capricho de un gusto mas ó menos delicado, mas ó menos extravagante, ha sido la única causa de las trasformaciones que ha experimentado desde la antigüedad hasta nuestros dias.

La exposicion histórica estaba representada por una cantidad de figuras de cera, vestidas con los trajes de diferentes épocas, desde la conquista de Inglaterra por los Normandos, hasta los tiempos modernos. Era imposible no admirarse al ver algunas de estas figuras, que, por otra parte, representaban exactamente la moda de la época, con trajes tan extravagantes, como unas con un gorro de un metro de largo, ó perdidas en un voluminoso vestido, y otras ridiculeces de este mismo género. Allí podía verse hasta donde puede conducir la exageracion de la moda y la perversion del buen gusto, y ya no hay por que dudar de lo que cuenta el historiador Maillot, que hubo una época en que era de buen tono tener un vientre enorme, y que los que no tenían esta suerte, poco envidiable hoy dia, llevaban un vientre postizo. Es cierto, que ahora lo postizo ha cambiado de lugar.

Pero lo que hay de extraordinario, es que muchas de estas modas hayan necesitado para desaparecer, órdenes de los Reyes y la excomunion del Papa.

Es de desear que esta exposicion restrospectiva haya impresionado bastante los espíritus, para que sirva de ejemplo y nos evite caer en las mismas exageraciones, á las cuales hay desgraciadamente mucha tendencia; así ella no habrá sido un objeto de pura curiosidad. La gente pasaba exclamando al lado de estas figuras.

En la misma galería había una exposicion de trajes militares, antiguos y modernos, de las diferentes armas y de varias naciones. La Inglaterra sobre todo, exhibía una gran cantidad de figurines de tamaño natural, vestidos con los uniformes del ejército inglés. Muchos de estos trajes no tenían nada de

gracioso ni de cómodos, sin contar con las pesadas armaduras de la edad media.

Esta cuestion de los uniformes militares interesa verdaderamente á la Higiene y merece ser considerada, pues aquí se trata de imponer el mismo vestido á un gran número de individuos, sin tener en cuenta las particularidades y la constitucion de cada uno de ellos; por esta razon, debe ser lo mas apropiado posible, reuniendo la utilidad, la comodidad y la elegancia. No nos atrevemos á decir que los ingleses hayan resuelto el problema.

Se exhibía algunas mochilas para mostrar su disposicion interior y algunos otros artículos militares, y trajes y aparatos para buzos, de los cuales varios provistos de teléfonos.

La exposicion de los vestidos modernos fué tambien muy visitada, pero debemos declarar que en esta parte el mercantilismo había invadido casi por completo, pues si muchos artículos se declaraban higiénicos, lo eran de una manera accidental y como una excusa para explicar su presencia. Todo vestido tiende naturalmente, á llenar una ó varias condiciones higiénicas, á mantener en el cuerpo una temperatura uniforme, á no irritar la piel ni perturbar sus funciones, etc. y esto ha hecho imposible negar la entrada á la Exposicion de Higiene á un gran número de artículos que no hacían sino ocupar espacio, ó servir de aviso para las casas manufactureras.

Habia vestidos de diferentes clases y tejidos, para hombres, para mujeres, para niños, trages especiales para gimnastas, para viajeros, vestidos para todos los climas, etc., acompañados todos de prospectos explicando sus ventajas y con la direccion de la casa. Habia entre otros un tejido de cauchú, impermeable al agua y en el cual se ha tratado de permitir el paso del aire; pues, se sabe que el inconveniente de estos tejidos impermeables es de oponerse á la traspiracion insensible de la piel. Esto es lo que se ha buscado desde hace

mucho tiempo; pero no sabemos si esta vez lo hayan realizado, como aseguraba el prospecto.

Pero donde los exhibidores han aguzado el ingenio, es en la cuestion del célebre corsé y en los calzados higiénicos.

El corsé tan atacado por unos, que le atribuyen toda una patologia, como defendido por otros, es en realidad de un uso tan general que es inútil combatirlo, y mas bien se debe tratar de perfeccionarlo, de manera á disminuir sus inconvenientes y á conservar sus ventajas.

Los modelos de corsées con el epíteto de higiénicos no faltaban; los unos eran elásticos, los otros sin costuras, unos eran cómodos, otros no comprimian la cavidad torácica; cada uno tenia naturalmente su lado bueno. Además habia corsées quirúrgicos para las desviaciones de la columna vertebral, corsées para mujeres embarazadas, para nodrizas, corsées pudiendo desabotonarse con una gran rapidez para los casos de accidentes, un corsé hecho por órden de su Magestad la Reina, que no podemos asegurar si era el mejor, etc. Las señoras examinaban con grande atencion todas estas reformas; puede ser que hayan sacado algun provecho de ellas.

La exposicion de calzado presentaba algo de particular, y es que todos los modelos que se han expuesto tendian á aproximarse por su forma á la natural del pié. Muchos de estos calzados estaban acompañados de modelos de piés en yeso, para hacer ver los inconvenientes de un calzado mal hecho y sobre todo de los que se usan generalmente hoy, terminados en punta sobre la línea media del pié. A la verdad que esta moda no tiene nada de racional ni de higiénica, y que, inventada probablemente por algun individuo de pié diforme, tiende á generalizarse y á exagerarse cada dia mas. Los modelos de yeso mostraban en que estado se ponen los dedos. Si seguimos en esta via no seria extraño que retrocedamos á la moda del tiempo de Juana de Arco. Los expositores de calzado en la Exposicion de Higiene de Lóndres, se han esforzado en reunir la elegancia y la como-

didad, presentando un modelo de calzado *racional,* basado sobre conocimieutos anatómicos.

Los zapateros parecen querer entrar, desde hace algun tiempo, en una via mas científica, pues ya en otras exposiciones se han hecho notar por esta misma tendencia á perfeccionar el calzado y á hacerlo mas higiénico. No seria poco meritorio para ellos si consiguiesen introducir una forma mas adecuada que la que hoy existe; pero desgraciadamente no pueden dejar de seguir fabricando el mismo calzado que ellos condenan.

Tambien se habian expuesto suelas y cueros de varias clases, pues la calidad del material empleado en la fabricacion del calzado, entra por mucho en sus condiciones higiénicas.

De las máquinas pertenecientes á este grupo, debemos citar una cantidad de máquinas de coser, de bordar, una máquina de hacer zapatos y que evita ciertas enfermedades propias de los zapateros, una máquina de hacer sombreros, otra de hacer guantes, etc. La mayor parte de estas máquinas estaba en movimiento, y se trabajaba en ellas delante del público. Notamos con placer que las pieles empleadas en la confeccion de los guantes, provenian sobre todo de la República Argentina.

Señalaremos, como cosa original, los vestidos de lana y los folletos del Dr. Jœger, de Stuttgart, quien pretende no debe emplearse sinó los tejidos de lana para todos los vestidos, diurnos, nocturnos y para los objetos de cama, proscribiéndose los demás. Es una idea como una otra, que defiende el autor desde hace mucho tiempo.

La *Rational Dress Society,* bajo la presidencia de la vizcondesa Harberton, presentaba unos modelos muy originales de vestidos para señoras y niños. Esta sociedad, que aconseja proscribir el uso de los corpiños ajustados, del corsé, de los sacos en los botines, pretende reemplazar las enaguas de las señoras por unos anchos pantalones, que serian, segun sus

estudios, mas cómodos é higiénicos; por encima de estas especies de bolsas, las señoras no llevarian sinó un vestido muy ligero. Ignoramos si los miembros de esta sociedad estarán vestidos segun estos principios; pero en todo caso nos parece esta higiene un poco excéntrica y que difícilmente aumentará sus adeptos. Es á las señoras á quienes compete juzgar sus ventajas; nos limitamos á señalarla.

Enfin, completaba esta exposicion de objetos referentes al vestido, una coleccion de figuras, libros y folletos sobre la materia.

Habitacion.—Hé aquí una gran cuestion de higiene, y á la cual los ingleses dan la importancia que merece: la higiene de la habitacion. Es casi imposible pasar en revista de una manera detallada, los innumerables objetos concernientes á ella què han sido exhibidos en la Exposicion de Lóndres, los planos y modelos de habitaciones, los materiales de construccion, los aparatos para la calorificacion, la ventilacion, el alumbrado, etc.; así es que trataremos de hacerlo siguiendo un órden que facilite su descripcion.

Esta seccion ha sido interesante bajo todos puntos de vista.

Las ventajas de una habitacion bien construida, segun las reglas del arte y de la ciencia, como los inconvenientes de una habitacion defectuosa é insalubre, son poco mas ó ménos apreciados por todo el mundo; pero muchos ignoran todo lo que pueden ganar con una habitacion higiénica y hasta donde pueden ir los males ocasionados por una malsana.

Para comprender el interes general que debia despertar esta parte de la Exposicion, es preciso no olvidar que el estado higiénico de una ciudad depende considerablemente de las condiciones higiénicas de las habitaciones particulares. Cada vez que una epidemia invade una ciudad, se repite lo mismo y empiezan las aflicciones para limpiarlas; pero una vez

que el flajelo ha desaparecido, cada uno se encuentra bien en su casa pasablemente cómoda y frecuentemente anti-higiénica. Sucede en estos casos como con los habitaciones mal construidas; despues que se han caido y aplastado unas cuantas víctimas, entónces vienen las medidas para emplear un buen material y para que sean bien edificadas.

Los trabajos de embellecimiento de una ciudad aumentan notablemente su salubridad; pero esto no basta para mejorar la salud de sus habitantes, para hacer desaparecer ciertas enfermedades infecciosas y disminuir la mortalidad; las mejoras higiénicas deben ir hasta la casa del particular. Para citar un ejemplo, veamos lo que pasa en París, donde, á pesar de los trabajos considerables de embellecimiento y las mejoras introducidas en el servicio de las aguas corrientes, en la limpieza de las calles, de las cloacas, etc., la mortalidad por enfermedades contagiosas, léjos de disminuir, aumenta cada año mas. Este resultado contradictorio debe ser atribuido, sin duda, en gran parte, á las condiciones higiénicas de las casas particulares que dejan todavía muchísimo que desear. En Lóndres, donde se preocupan mas de la higiene de las casas, con las mejoras introducidas en la ciudad, se ha notado desde 1871, una economía média de 12,000 almas por año. Que estos hechos nos sirvan de ejemplo, y que nos recuerden que en el problema complejo de la vida de los pueblos, hay que tener en cuenta todos los factores.

La parte de la Exposicion consagrada á la higiene de la habitacion, ha ocupado una gran extension. Vamos á tratar pasarla en revista y de la manera mas concisa posible.

Habiendo sido uno de los principales objetos de esta Exposicion, mostrar prácticamente y de una manera objetiva los adelantos de la higiene, se habia tratado en todo lo que ha sido posible establecer puntos de comparacion.

Para hacer ver la diferencia de las casas antiguas con las modernas, y las mejoras de que éstas han sido objeto, se habia construido de ladrillos, madera y telas, dos filas de

casas, representando una calle del viejo Lóndres, tal cual eran antes del grande incendio de esta ciudad en 1666. Esta calle tenia cerca de 100 metros de largo, por 4 de ancho, y las casas estaban arregladas tanto exterior como interiormente, de manera á reproducir exactamente la construccion y el mueblaje de aquella época. En el centro de la calle habia una encrucijada, y en las casas bajas algunos talleres, donde estaban trabajando obreros vestidos con los trajes de aquel tiempo; en los pisos superiores, que se podian visitar, las casas abiertas mostraban su disposicion interior. Todo estaba tan bien dispuesto y tan bien arreglado con el fin que se proponian, que uno se hubiera creido trasportado á muchos siglos atrás, si no hubiera sido la numerosa concurrencia *moderna* que se estacionaba en la vieja calle de Lóndres ó que recorria las habitaciones de sus casas. La imitacion habia sido completa.

Aparte de este gran modelo de calle y casas antiguas, que ha llamado mucho la atencion, habia otros modelos, grandes y pequeños, de casas modernas y aun de casas futuras.

Entre los modelos de casas de tamaño natural, habia dos particularmente que merecian ser estudiadas. Uno de ellos representaba una casa salubre, llenando todas las condiciones higiénicas, limpia, seca, bien ventilada y bien construida con buenos materiales; el otro, por el contrario, mostraba una casa en malas condiciones higiénicas, con piezas estrechas y mal ventiladas, las paredes húmedas y sucias, los caños de drenage mal dispuestos y de mala calidad, en fin, llenas de defectos. Quizá se habia exagerado un poco las condiciones higiénicas y antihigiénicas de estas dos casas; pero esta misma diferencia tan marcada no podia dejar de impresionar al público, y era justamente lo que se proponian,

Tambien habia modelos de habitaciones amuebladas para dormitorios, vestuarios, comedores, cocinas, cuartos de

baño, etc. Habia un modelo de habitacion para enfermos, en el cual se ha tratado hacer desaparecer todas las rendijas, rincones y labrados donde pudiera depositarse el polvo y la suciedad; las paredes estaban barnizadas y sin arsénico. El exponente ha querido ademas conservarle un aspecto agradable y alegre.

Los modelos pequeños de casas eran naturalmente mas numerosos, y cada uno se proponia mostrar una innovacion en un sentido ó en otro. Algunos eran muy bien hechos, como uno presentado por J. R. Turnbull, el cual representaba una casa completa, con todas las disposiciones necesarias para hacerla higiénica, los caños de ventilacion, los conductos subterráneos, etc. Los caños de drenage estaban dispuestos superficialmente, de modo á facilitar su reparacion en caso necesario.

Entre estos modelos de habitaciones, no podemos dejar de citar algunos que se refieren á una cuestion que está á la órden del dia: las casas para obreros. Esta cuestion se agita actualmente en todas las grandes ciudades: tratar de colocar al obrero en una habitacion sana y sin exigirle sacrificios para ello, que pueda vivir en una habitacion limpia y bien ventilada, y no en esas aglomeraciones de cuartos oscuros y mal aereados, donde respira una atmósfera cargada de gases y gérmenes nocivos. Estas casas insalubres en sumo grado, donde se aglomera una gran cantidad de gente, por lo general poco cuidadosa de su persona, son peligrosas no solo para sus propios habitantes, sino tambien para el vecindario y para la poblacion toda entera; pues ellas son frecuentemente focos de enfermedades contagiosas, que pueden hacer un gran número de víctimas. Si una epidemia sobreviene, se ve la enfermedad invasora acapararse estos focos insalubres, y de allí irradiar en todos sentidos; generalmente es en ellos donde hace sus últimos estragos. Los ejemplos son numerosos.

Hay, pues, un interes higiénico y social en mejorar la

habitacion del obrero, y si el embellecimiento de las ciudades, el pavimento de las calles, la abertura de boulevards, son obras dignas de preocupar las autoridades y los higienistas, la cuestion de las habitaciones obreras no debe quedar en el olvido, si se quiere que las medidas higiénicas den algun resultado. En Lóndres existen mas de 25 compañías que han construido casas con departamentos de un alquiler muy módico para los obreros. Hemos tenido ocasion de ver algunas, que son muy decentes y confortables, y que por cierto no pueden compararse á esas casas viejas construidas sin órden ni un fin determinado. *La Improved Industrial Dwellings Company* solamente, aloja en sus departamentos *baratos* mas de 16,000 personas.

Los modelos de habitaciones obreras que han sido presentadas en la Exposicion de Higiene de Lóndres eran muy importantes y algunos muy bien imaginados, mostrando el exterior como el interior de las habitaciones, con sus sistemas y aparatos de ventilaeion, la disposicion del drenage, de las letrinas, etc. Desgraciadamente no podemos entrar aquí en su descripcion.

Tambien habia otros modelos de casas para labradores, un modelo de casa de madera portátil, forrada de telas y compuesta de varias piezas que se pueden separar y reajustar con una gran rapidez; un modelo de casa para facilitar el escape en caso de incendio, debiéndose construir en los lugares peligrosos y donde hay mucha aglómeracion de casas; planos y dibujos de casas, de talleres, etc.

Materiales de construccion.—La clase y la calidad de los materiales empleados en la construccion de las habitaciones influyen mucho sobre su solidez y sus condiciones higiénicas. En la Exposicion de Lóndres una gran sala estaba destinada á la exhibicion de estos objetos, y ademas muchísimos otros estaban diseminados en diferentes pabellones.

Como es de suponerse, todos ofrecian alguna ventaja, unos, la solidez, otros la incombustibilidad, otros la impermeabilidad, la limpieza, etc. Vamos á citar algunos para dar una idea de esta exposicion.

La *Victoria Stone Company* presentaba una piedra artificial que puede sèr empleada en las construcciones como en el empedrado de las calles, y modelos de un pavimento hecho con esta piedra, que ha sido ensayado en Lóndres.

La *Imperial Stone Company* exponia tambien una piedra artificial para pavimentos, para pisos de pesebres, de graneros, y una seccion de cuatro piés de una cloaca hecha con esta piedra. Otra compañía exhibia un modelo de pavimento, llamado *Eureka Metallic Paving,* impermeable y que puede servir para las casas y para las calles. Este pavimento ha sido ensayado en Lóndres, en la calle de Oxford, que es una de las mas frecuentadas; fué construido en 1880, y en 1884 en que ha sido examinado, se ha encontrado que estaba en perfecto estado de conservacion.

Habia en la misma sala una gran variedad de cimentos de ladrillos para pisos, para techos, ladrillos especiales para mataderos y de pesebres, resistentes y muy poco absorbentes; ladrillos huecos ó perforados para la ventilacion; ladrillos esmaltados y de diferentes colores para la decoracion de los pisos y de las paredes; tejas de todas clases, porosas y no porosas y de varias formas; mármoles, yesos, baldosas vidriadas para la ornamentacion, etc. De estas últimas las mas notables eran las presentadas por la casa Doulton y C.ª Esta casa habia arreglado un pequeño pabellon muy bonito, cubierto con baldosas vidriadas con dibujos muy finos, y en el cual exponia diferentes objetos de tierra enlozada, ladrillos, columnas, pilares, balaustradas, frisos, fuentes, filtros y muchos otros objetos domésticos y de lujo. Un individuo hacia artículos de vajilla delante de los visitantes, lo que llamaba la atencion.

Habia muchas preparaciones para solidificar los muros,

como la de un señor W. White, que, colocada entre los ladrillos forma una especie de cimento escesivamente duro. Browning exhibia una solucion que pondria la piedra de los edificios al abrigo de los ataques de la atmósfera. Otras de estas preparaciones estaban destinadas á proteger los muros contra la humedad, como la *Silicate Zopissa Composition* que puede servir tambien para proteger el hierro y la madera, y una preparacion de parafina destinada á hacer la madera impermeable y no inflamable. Otros exponentes han buscado sobre todo los medios de hacer incombustibles los materiales empleados en las construcciones. Habia, por ejemplo, un algodon silicado incombustible para cubrir las paredes y el cielo raso; una sustancia compuesta de hierro y madera impropia á la combustion; unas muestras de madera á la cual se habia hecho sufrir una preparacion especial (procedimiento de Burnett) que la hace ménos inflamable, mas difícilmente atacable por la humedad y los insectos, etc. La sustancia empleada en esta preparacion no oxida los metales, y puede servir tambien para preparar otras materias vejetales, como el cáñamo, el algodon, etc.

Muchas soluciones coloreadas y pinturas servian para hacer la madera mas durable y mas sana ó garantirla contra el fuego. Con una de estas soluciones, á base de amianto, que sirve para hacer incombustible la madera, se han hecho algunos esperimentos; asi se ha pintado con ella unos pedazos de madera hasta la mitad; en seguida se les ha puesto al fuego del lado que no estaban pintados y se han quemado hasta el punto donde empezaba la pintura, deteniéndose en ese límite. Citaremos todavía una sustancia colorante á base de óxido magnético de hierro, que no se altera en contacto del aire ú otros gases, y que sirve para proteger el hierro y otros materiales; unas muestras de madera comprimida é impregnada de barniz para hacerla mas sólida é impermeable, y un papel comprimido que puede servir para hacer completamente impermeable el techo de una casa y proteger las

paredes contra la humedad, llamado *Willesden Waterproof Paper.*

En uno de los jardines de la Exposicion se habia hecho una casita de madera cubierta en su techo y paredes con este papel, y al lado de ella se habia colocado una rueda hidráulica hecha con el mismo y puesta constantemente en movimiento por un chorro de agua, sin que sufriera la mas pequeña alteracion. Este papel habia sido empleado en la construccion del techo de una parte de la Exposicion de Pescadería que tuvo lugar en Lóndres. Puede ser empleado tambien en las ambulancias y hospitales de campaña.

Pasemos á los pisos. De estos habia una série de modelos los mas variados; de baldosas impermeables, de piedra, de madera, de hierro y cimiento, garantido contra el fuego, y muchos otros incombustibles y malos conductores del sonido. El Dr. Langstaff exponia un piso de madera impregnada de parafina por medio de unos hierros calientes, la cual impide la retraccion de la madera y por consiguiente la formacion de grietas, destruye su poder absorbente, y el piso puede ser lavado y pulido muy fácilmente. Este piso ha sido empleado con ventajas en algunas salas de hospitales.

Tambien habia modelos de techos y cielos razos, sólidos, impermeables, incombustibles, malos conductores del calor y del sonido; tapices para pisos y murallas, algunos impermeables y pudiéndose lavar: papeles de fibras vegetales sin arsénico ú otros principios tóxicos; una coleccion de sustancias colorantes para la pintura, unas que garanten contra el fuego, otras que se secan muy pronto, otras inalterables é inodoras, ó que no tienen necesidad de la adicion de aceite ó desecativos, otras que son inofensivas; una pintura fosforecente de Balmain, etc. Citaremos todavía, para dar una idea completa de esta seccion, donde estaba mezclada la higiene con el mercantilismo, unos modelos de puertas que se cierran sin ruido, suave y automáticamente, útiles sobre todo para los hospitales y las habitaciones de enfermos; modelos de ventanas pre-

viniendo toda clase de accidentes que pudiera sobrevenir durante la limpieza de ellas, cosa que no es muy rara en Lóndres á causa de la disposicion partícular de las ventanas, que para limpiarlas hay que inclinar el cuerpo hácia afuera; aparatos automáticos para abrir y cerrar las puertas y ventanas; modelos de tabiques movibles para reparar las habitaciones, hechos de manera á impedir la trasmision del ruido y que pueden ser utilizadas particularmente en las escuelas; modelos de celosías, de cerraduras, de ascensores, etc. Esto basta para hacer notar la variedad de objetos higiénicos y no higiénicos, expuestos en esta clase.

Provision de agua para las casas y ciudades.—Para que una casa sea higiénica, no basta que sea bien construida y con materiales inofensivos, sinó que debe llenar además muchos otros requisitos indispensables, entre los cuales uno de los primeros es la abundancia de agua. Los esfuerzos de las ciudades antiguas y modernas para proveerse de agua potable en abundancia prueban la importancia que en todo tiempo se ha dado á la cantidad y á la calidad del agua; pero hoy mas que nunca se reconoce la necesidad de una agua pura, hoy que se sabe que el agua, tan esencialmente útil á la vida, puede ser el medio de trasmision de terribles enfermedades, como el cólera, la fiebre tifóidea, etc. En la Exposicion de Lóndres esta cuestion ha ocupado un lugar preferente.

La exposicion de planos, aparatos y utiles que se emplean en la provision, distribucion y purificacion del agua ha sido muy instructiva para el público como para los higienistas é ingenieros.

En lo que se refiere á la provision de agua en las casas, habia aparatos para reunir el agua, para conservarla, para purificarla, para evitar las pérdidas de ella, etc. Los tubos para conducirla eran numerosos y de diferentes clases, de piedra, de tierra, de hierro, de plomo. Algunos tubos de hierro

estaban guarnecidos en su interior de una capa de vidrio para asegurar su limpieza y la pureza del agua; otros de plomo estaban cubiertos en su interior de una capa de estaño para garantir contra todo envenenamiento por las partículas de plomo que pudieran ser arrastradas por el agua. Estos tubos son preferidos á los de plomo puro en Inglaterra y en Bélgica, donde se usan muy poco estos últimos; se les tiene desconfianza por mas que se diga que se cubren con el uso de una capa protectora y que no son peligrosos cuanto el agua pasa de una manera continua, sin alternar con el aire. Habia muchos modelos demostrando la manera de unir los tubos entre sí, bombas, fuentes sifones, medidores de agua, válvulas hidráulicas, aljibes con diferentes objetos, de piedra, de barro, de hierro galvanizado, automáticas lavándose por sí mismas; sistemas y aparatos para prevenir las pérdidas de agua en las casas y aprovechar sus desperdicios. La mayor parte de estos aparatos eran automáticos para precaverse contra todo olvido.

Un pequeño aparato, muy curioso, ha sido presentado por C. B. Roberts, para separar automáticamente las primeras aguas llovidas que lavan los techos, y no dejar llegar al aljibe sino las que vienen despues. Los techos, en efecto, contienen siempre una cantidad de tierra y otras suciedades que son arrastradas al aljibe si no se ha tenido la precaucion de desviar las primeras aguas. El aparato del Sr. Roberts consiste esencialmente en una rueda hueca bastante espesa, dividida en cuatro compartimientos principales pudiendo ejecutar un cierto movimiento al rededor de su eje y colocada en una caja. Todo el agua, vista debe pasar por esta rueda que está colocada entre los caños que traen el agua del techo al aljibe. Las primeras aguas llegan á uno de los compartimientos y una vez que éste está lleno, por su propio peso hace girar de un cuarto de círculo la rueda que queda en esta posicion y el agua que viene despues sigue pasando por el otro compartimiento hasta el aljibe sin que

clarse con la anterior. El agua sucia pasa en seguida á otro caño que la aleja del aljibe. El aparato es muy sencillo y parece haber dado resultados satisfactorios.

Señalaremos aquí unos perforadores y tubos para los pozos artesianos. Entre estos habia unos llamados abisinios, ya muy conocidos y que han sido empleados en Abisinia, en el Afganistan y en la espedicion de Egipto; suministran hasta 2500 galones de agua por hora y pueden adaptarse á una bomba de mano ó á vapor. Estos tubos han sido muy útiles á los ejércitos. Exhibíase tambien una máquina hidráulica que puede elevar el agua á 60 veces la altura de su caida, y poner en movimiento al mismo tiempo dos columnas de agua sin que se mezclen, una de agua súcia, por ejemplo, y otra de agua limpia.

Debemos indicar aun una cantidad inmensa de filtros los mas variados.

Un filtro para ser bueno debe llenar varias condiciones, y en primer lugar, naturalmente, la de detener las impurezas y los organismos inferiores, contenidos en el agua; debe, por otra parte, ser de fácil lavado, de manera que sea posible mantenerlo siempre perfectamente limpio, pues de otro modo puede ser mas peligroso que útil. Estas condiciones son las que se han propuesto realizar particularmente los expositores de filtros en la Exposicion de Lóndres.

Los modelos eran de diferentes especies, de piedra, de porcelana, de greda de carbon, de hierro esponjoso. funcionando á la presion ordinaria ó á la alta presion, produciendo una accion puramente física ú obrando física y químicamente á la vez.

Habia una coleccion de filtros de alta presion que podian adaptarse á cualquier bomba y dar hasta 250 000 galones de agua en 24 horas, teniendo además la ventaja de lavarse automáticamente, de modo que su limpieza está garantida aun en los casos en que por descuido no ha sido practicada. Exhibíanse tambien modelos de filtros para los aljibes, adaptables á los picos de agua corriente, filtros de bolsillo para los viajeros, para los ejércitos en campaña, etc. Pero los

filtros que mas han llamado la atencion por su perfeccion son los presentados por Maignen, llamados *filtros rápidos*, que obran física y químicamente, y el de Chamberland que purifica el agua, privándola de todos los micro-organismos que pudiera contener.

El *filtro rápido*, esta formado de un receptáculo cilíndrico de vidrio ó de tierra, en el interior del cual se encuentra otro mas pequeño que deja un espacio entre ellos en la parte inferior. En la parte superior del segundo receptáculo hay una especie de taza circular con agujeros laterales, donde se echa el agua que se quiere filtrar; debajo de esta taza está un cono invertido de porcelana provisto de orificios en todo su espesor y cubierto por una capa de amianto; el espacio triangular que queda entre el fondo de la taza y las paredes del cono esta lleno de carbon animal que ha sido lavado con acido clorhídrico, y el vértice del cono esta atravesado por un tubo que va a la parte superior del aparato, donde esta tapado con un poco de algodon. Cuando se echa en la taza la primer agua que se va á filtrar, se echa al mismo tiempo un polvo llamado *carbo-calcis* formado de hidrato de cal y de negro animal tratado por el ácido clorhídrico, el cual forma una capa sobre el carbon animal; otra semejante hay sobre el amianto. El agua atraviesa las diferentes capas de carbon y penetra en el cono de porcelana, donde se aerea en contacto con el aire puro que viene por el tubo central y que ha sido filtrado a través del algodon, y de allí pasa por un orificio situado en su base al depósito del agua filtrada. Este filtro puede ser lavado muy facilmente.

Muchas experiencias se han hecho con el conteniendo siempre resultados satisfactorios; se ha echado por ejemplo una botella de vino tinto conteniendo 17 % de alcohol, y se ha recogido un líquido claro, trasparente y que no contenia ya sino 5 a 6 % de alcohol.

Un gran número de estos filtros estaban diseminados en la Exposicion, dando una agua pura y trasparente, que el pu-

blico podia tomar. Unos modelos han sido arreglados en una especie de mochila para los ejércitos en campaña. Estos, despues de haber sido examinados y experimentados en Lóndres, han sido enviados á las tropas inglesas que están en Egipto, los que segun parece, han dado muy buenos resultados. Su utilidad para los ejércitos que se encuentran en parajes donde el agua no es pura, ó se halla muy cargada de ciertas sales, es indiscutible y no hacemos sino señalarlas. Otros modelos estaban arreglados para la marina, los viajeros, etc.

El filtro de Chamberland, que estaba en la seccion francesa, tiene sobre todo por objeto, quitar al agua los organismos inferiores de cualquier naturaleza que sean. Es un filtro muy sencillo y que está fundado sobre la propiedad que tiene la porcelana porosa de dejar pasar el agua, reteniendo los cuerpos extraños. Consiste principalmente en un cilindro hueco de porcelana, cerrado en uno de sus extremos y abierto en el otro, por el cual penetra y se fija en un tubo de metal que lo envuelve completamente, dejando un espacio entre él y el tubo de porcelana. El agua que viene de un pico, es decir con cierta presion, penetra en el espacio comprendido entre los dos tubos, y como no tiene salida atraviesa las paredes del cilindro de porcelana, de fuera adentro, desembarazándose de sus gérmenes é impurezas. En uno de los extremos del aparato está una llave que permite sacar el agua. Líquidos en putrefaccion filtrados en este aparato han salido completamente puros, pudiéndose guardar mucho tiempo en este estado.

En el pabellon de las máquinas en movimiento habia un aparato muy interesante de Normand y C.ª, para destilar el agua de mar, las aguas saladas ó impuras, trasformándolas en una agua buena y agradable. Este aparato despues de haber destilado el agua la pone á la temperatura normal y la aerea al mismo tiempo, suministrando así una agua que puede ser tomada inmediatamente y cuyo sabor no es desagradable. El modelo que estaba en la Exposicion funcio-

naba constantemente, destilando una cierta cantidad de agua salada que se podia probar ántes y despues de la operacion. El agua salia fresca, pura y trasparente. Podria ser muy útil en los buques y en aquellas regiones donde no se consigue agua potable. Segun parece, se puede obtener con este aparato por medio del vapor de las calderas de un buque, 5100 galones de agua destilada por cada tonelada de carbon que se consume.

Las ocho Compañias que suministran el agua pura á la ciudad de Lóndres, habian hecho en un pequeño pabellon especial, una exposicion de los útiles y aparatos empleados en la distribucion del agua, de planos y vistas de sus establecimientos, de los procedimientos de filtracion empleados por cada Compañia, etc. Era un pabellon octogonal bien adornado, con piso de mosáicos, techo de vidrio, de un sistema particular, con fuentes, plantas acuáticas, y arreglado todo con mucho gusto. Cada uno de los lados del pabellon correspondia á una de las Compañias. En los planos y modelos de las obras se podia ver su clase y extension, en las estadísticas la cantidad de agua suministrada, que es próximamente de 150 litros diarios por persona. Además habia ocho picos alimentados con el agua de cada Compañia, traida hasta allí expresamente con este objeto, lo que permitia compararlas entre sí. Así se podia estudiar de un modo completo, la distribucion y la calidad del agua en la ciudad de Lóndres, que dicho sea de paso, deja todavia bastante que desear.

Antes de terminar esta parte debemos citar la exposicion que ha hecho la ciudad de París en la seccion francesa, de su servicio de aguas. Pareciéndonos inútil entrar en detalles sobre ella diremos solamente que ha sido muy interesante, y muestra los grandes trabajos que se hacen en esta ciudad para mejorar sus condiciones higiénicas. La cantidad de agua distribuida por habitante en la ciudad de París, es de 150 litros por dia.

Era muy interesante en la Exposicion de Lóndres, poder

comparar el servicio de aguas, como muchas otras cosas, de las dos grandes capitales del mundo. Siendo hoy la provision de agua en las ciudades una de las grandes cuestiones de la higiene pública, esta exposicion ha sido una ocasion favorable para los ingenieros que han deseado estudiar esta importante cuestion.

Drenaje ó canalizacion subterránea.—El agua es indispensable en una casa para las necesidades domésticas y para mantener la limpieza; pero si es mal distribuida y no tiene una fácil salida, puede tener sus inconvenientes entreteniendo una humedad constante, deteriorando las paredes de las habitaciones y sobre todo la salud de sus habitantes. Por otra parte, las aguas que han servido, cargadas de materias orgánicas putrecibles, son una causa de insalubridad y muchas veces el orígen de enfermedades graves, de donde resulta la necesidad de alejarlas de las casas y lo mas pronto posible; lo que se realiza por el drenaje ó la canalizacion subterránea.

En Inglaterra particularmente se pone mucho esmero en esta canalizacion, como en todo lo que pertenece á la higiene de la casa; así es que era de esperarse que esta cuestion estuviera bien representada en la Exposicion de Higiene de Lóndres.

En una sala bastante grande se habian aglomerado una cantidad considerable de aparatos y caños para el drenaje de las casas. La mayor parte de estos caños, de formas y dimensiones muy variadas, eran de barro y estaban esmaltados, lo que muestra la tendencia que hay á hacerlos hoy exclusivamente de esta sustancia y á sustituirlos á los de plomo y hierro.

La *London Sanitary Protection Association* exponia en un estante particular, una coleccion de pedazos de caños de drenaje de plomo, extraidos de algunas casas de Lóndres,

para mostrar sus inconvenientes. Algunos estaban deformados ó completamente aplastados, otros presentaban grietas ó estaban en parte destruidos por las ratas, otros estaban cerrados por depósitos que se habian formado en su interior hasta llegar á tapar completamente la luz del caño, otros mostraban la accion corrosiva de los gases que se escapan de las cloacas, etc. En suma, era una exposicion completa de las desventajas de estos caños metálicos que se alteran fácilmente, que se deforman ó se perforan si son de plomo, ó se cubren de depósitos en su interior y se tapan si son de hierro. Al lado de estos tubos ó caños defectuosos habia colocados modelos de caños de greda, que son actualmente preferidos.

Las dimensiones de estos caños son muy variables, segun el punto donde deben ser colocados y la cantidad de agua que deben conducir; pero es de notarse que en Inglaterra estos caños, contrariamente á lo que se podria suponer, no son por lo general de un diámetro muy grande, al ménos los que están destinados al drenaje interno de las casas, varian en término medio de 12 á 15 centímetros de diámetro. El caño se limpia así de una manera completa y con ménos agua que si fuera de mayores dimensiones, y siendo la boca superior ó entrada del tubo, ordinariamente mas pequeña que el resto, no ofrece el inconveniente de que puedan entrar cuerpos bastante voluminosos para obstruir el caño; por otra parte, siendo su superficie interna bien lisa, y recibiendo constantemente una cierta cantidad de agua, no es posible la aglomeracion de pequeños cuerpos capaces de formar un obstáculo al curso de las aguas. Por esta misma razon se ha tratado de perfeccionar el modo de union de unos caños con otros, de manera á que no queden hendeduras ó depresiones donde pudieran formarse depósitos ó trabas á la circulacion de las materias, y á evitar las grietas que pudieran permitir el escape de los gases ó de los líquidos.

Habia en efecto, muchos modelos de union y de ajustamiento para los caños de arcilla, como tambien válvulas interceptoras, sifones y otros mecanismos destinados á ser colocados á la entrada del caño y á su desembocadura en la cloaca, para impedir el reflujo de los líquidos y de los gases. La mayor parte de estos aparatos estaban basados sobre la disposicion del sifon hidráulico mas ó ménos modificado, de manera á asegurar su funcionamiento, y á evitar que sea obstruido por las materias sólidas, que tienen naturalmente tendencia á depositarse en la parte de mas declive.

El agua que ha de recorrer el caño y arrastrar las sustancias sólidas, debe tener una cierta corriente y ser bastante abundante para mantenerlo limpio constantemente. Ahora bien, en las casas por mas cuidado que haya, se desperdicia mucha agua, que corre poco á poco al sumidero sin fuerza para lavarlo, ó se descuida muy á menudo de echar en él bastante agua para lavar el interior del caño, lo que favorece su obstruccion. Para obviar á estos inconvenientes se han imajinado aparatos automáticos que deben ser colocados en los sumideros, y que practican su lavado de una manera intermitente, y otros que recojen al mismo tiempo toda el agua derramada en una casa para utilizarla con este fin. Varios modelos de estos aparatos destinados á prevenir las pérdidas de agua, ó antideperditores de agua, como podríamos llamarlos, se encontraban en la Exposicion de Lóndres. Señalaremos el de Robert Robertson Mekee que es muy ingenioso.

Consiste en un estanque ó receptáculo colocado en la parte superior del caño, del cual está separado por medio de una válvula que está en comunicacion con un flotador por el intermedio de un vástago rígido. El aparato está dispuesto de modo que cuando no hay agua en el estanque, la válvula cierra el orificio del caño; pero á medida que se llena, el flotador sube poco á poco, y cuando está lleno completamente, abre de golpe la válvula, precipitándose el

agua con fuerza en el caño, la que arrastra todo lo que encuentra á su paso. En seguida el flotador baja, la válvula cierra de nuevo el orificio del tubo y la misma operacion comienza, y así sucesivamente. Como se ve, el mecanismo es muy simple, y permite aprovechar el agua que se hubiera ido en pura pérdida, pues la misma cantidad corriendo poco á poco en el caño y de una manera irregular, no habria tenido la fuerza suficiente para lavarlo. Otros aparatos antideperditores de agua estaban destinados para las letrinas, los orinales, etc.

Ademas de esta cantidad de objetos y materiales para el drenaje, habia planos mostrando la disposicion de los caños en una casa, su comunicacion con los aparatos receptores de una parte y con las cloacas de otra; modelos de diferentes sistemas de drenaje con todas las partes empleadas en ellos, tubos, sifones, receptáculos para recibir el agua, ventiladores, etc., algunos estaban abiertos en parte para hacer ver su disposicion interior, la manera de unir los caños, los medios de los cuales se valen para repararlos ó desobstruirlos en caso necesario, y los procedimientos empleados para su ventilacion, que debe ser practicada en todo buen sistema de drenaje.

En estos modelos de drenaje se podia ver y estudiar diferentes sistemas. No siéndonos posible entrar aquí en un estudio detallado de cada uno de ellos, solo diremos que en general, se ha tratado de facilitar la comunicacion entre el receptáculo donde se echan las aguas y la cloaca donde desemboca el caño, haciendo para ello su interior y el de los sifones bien pulido, sin asperezas ni hendeduras al nivel del punto de union de los caños, dándoles una buena inclinacion, y suprimiendo todo aparato intermedio capaz de retardar la marcha de los líquidos, y que pudiera ser colocado allí con el pretesto de impedir el refujo de los gases ó de las aguas. Esto se obtiene en general, por un sifon hidráulico colocado á la entrada del caño, y otro á su des-

embocadura en la cloaca. Tambien se han preocupado mucho en estos modelos, de la ventilacion de los caños, pues la renovacion del aire en ellos es necesaria para impedir toda putrefaccion que pudiera dar lugar á la produccion de gases y malos olores. El procedimiento que se seguia en la mayor parte, consiste en adaptar al caño de drenaje un tubo ventilador delante de cada sifon y que va á abrirse á la parte mas alta del techo de la casa ó bien á la calle.

Un sistema de drenaje bastante seguido actualmente en Inglaterra, y que estaba representado en la Exposicion, es el sistema á descubierto ú *open system.*—Este consiste en dejar de distancia en distancia, en las partes horizontales del caño de drenaje, el agua á descubierto; para lo cual en estos puntos el caño está compuesto solamente de su mitad inferior. Estos espacios varían de 50 centímetros á 1 metro de largo, y encima de ellos se encuentra una cavidad cuadrada, llamada cámara de aire, cuya profundidad varía con la profundidad á la cual se halla el caño de la superficie del suelo, y cuyo ancho está en proporcion con la dimension de la abertura del caño. El agua que recorre el caño de drenaje se pone naturalmente en libre comunicacion con el aire de esta cámara, que está cubierta herméticamente con una placa de hierro fundido, pero que presenta sobre uno de sus costados un tubo de ventilacion que hace comunicar el aire de la cámara con el aire exterior; este tubo va á abrirse por el otro extremo generalmente en la calle junto á la pared. De esta manera la ventilacion del sistema de drenaje, se hace de una manera muy completa, se evita la putrefaccion de las materiás que en él circulan, y los malos olores consiguientes; como la cámara de aire está bien cerrada y su ventilacion asegurada con el exterior, no hay que temer el escape de gases en el sitio donde ella se encuentra. Ademas este sistema ofrece la ventaja de permitir vijilar de una manera mas completa el estado de los caños y la circulacion de las aguas, y como general

mente estos espacios abiertos corresponden al nivel de los sifones, en caso que estos estén obstruidos, lo que puede suceder algunas veces, es fácil limpiarlos por la abertura superior de que están provistos.

En cuanto á la disposicion y distribucion de los caños subterráneos no habia gran cosa de nuevo. R. Houghton presentaba los planos de un sistema de drenaje, que ha sido empleado por él con buen resultado, para las casas que están lejos de las cloacas. En este sistema, los caños vienen á converjer á un receptáculo situado en el jardin ó en la huerta de la casa, donde las partes sólidas son detenidas por medio de coladores ó filtros especiales, y utilizadas en seguida para abonar la tierra, miéntras que las partes líquidas son conducidas mas léjos.

Entre los aparatos que llamaban la atencion en esta seccion, se encontraba uno muy sencillo destinado á comprobar el estado de los caños de drenaje de una casa, sin que sea necesario descubrirlos para saber si presentan grietas ó no. La operacion se hace por medio de una pequeña cantidad de aire inyectada en el sistema cerrado de caños. Los instrumentos se reducen á poca cosa, un tapon de cauchuc y un tubo encorvado ó manómetro con un líquido colorado, que deben ser colocados en un extremo del sistema de tubos, y una pera de cauchuc para inyectar el aire. El expositor de este procedimiento, Cárlos Hawksley, habia dispuesto un largo caño semicircular de greda, terminado por otro de plomo y un sifon, representando el drenaje de una casa; en uno de los extremos estaba adoptado el manómetro, y la abertura del caño cerrada herméticamente con el tapon de cauchuc; una llave colocada en el trayecto del caño, representaba cuando estaba abierta la existencia de una grieta. Si se inyecta una cierta cantidad de aire en el caño con las peras de cauchuc, estando la llave cerrada, la presion se trasmite inmediatamente al otro extremo, y hace bajar el líquido colorado en una de las ramas del manó-

metro, miéntras sube en la otra. Si no hay grietas en toda la longitud del tubo, el líquido se mantiene en esta posicion; pero si hay un escape de aire, por pequeño que sea, el líquido empieza á oscilar hasta que vuelve al estado de equilibrio en que estaba ántes, lo que se podia determinar en la experiencia abriendo la llave que representaba una grieta. La cantidad de aire inyectada era muy pequeña, y sin embargo esta débil presion bastaba para forzar una capa de agua contenida en el sifon de plomo con que terminaba el aparato en uno de sus extremos, viéndose al líquido ajitarse dando salida al aire. Esta última parte de la experiencia tenía por objeto demostrar la necesidad de la ventilacion en los caños de drenaje para evitar el reflujo de los gases. Este procedimiento ofrece, como se comprende fácilmente, muchas ventajas, y parece haber sido ensayado con buen resultado.

Cloacas.—Habia algunos planos y modelos de cloacas para las ciudades y de algunos sistemas empleados en la utilizacion de las materias sólidas y líquidas que ellas arrastran. Citaremos algunos ejemplos.

Donald Nicoll exponia un sistema que tenía por objeto principal utilizar las materias sólidas contenidas en el agua de las cloacas y que por lo demás no era sino una modificacion del *separate system*. Hacia observar desde luego, que la mezcla de las aguas provenientes de las casas con el agua de las calles produce una dilucion tal de las sustancias sólidas, que hace imposible su precipitacion á la desembocadura de las cloacas; y para remediar este inconveniente, propone el sistema siguiente: Las aguas de lluvia, y en general las aguas exteriores, deberan pasar á las cloacas; las aguas servidas que vienen de las casas, aguas súcias, de baño, deyecciones, etc., deberán correr en conductos separados hasta unos estanques particulares, donde serán filtradas, y de allí pasarán á las cloacas. Las partes sólidas serán empleadas como abono. Pre-

sentaba tambien modelos de aparatos que permiten utilizar las cloacas para el paso de los hilos telegráficos, del teléfono, de la luz eléctrica, de los tubos neumáticos, de los caños de gas, de agua, etc.

H. Green exhibia el modelo de un sistema que permite aprovechar el flujo y reflujo de la marea para alejar los productos de las cloacas.

Las aguas de las cloacas contienen una gran cantidad de sustancias sólidas en disolucion y en suspension; por término medio, 1 metro cúbico de las aguas que provienen de las casas, contiene un kilógramo de sustancias sólidas en disolucion y 2 kilógramos en suspension. La mayor parte de estas materias son útiles á la agricultura, y si ván directamente á los rios corrompen sus aguas ó forman depósitos infectos, como sucede en el Támesis, en Lóndres. Hay, pues, un doble interes en impedir que el agua de las cloacas llegue cargada de estas materias sólidas á las corrientes de agua: evitar la pérdida de un excelente abono y la combinacion de los rios. Para obtener estos resultados, se emplean las aguas de las cloacas en irrigaciones, ó bien se les sustrae las partes sólidas por decantacion, filtracion, adicion de sustancias que las precipiten, etc. Todos estos procedimientos podian ser estudiados y comparados en la Exposicion de Lóndres. Entre estos habia uno que ha adquirido actualmente mucha reputacion en Inglaterra, el procedimiento A. B. C. El nombre es bastante singular.

Este procedimiento se propone dar á las aguas de las cloacas una pureza suficiente para que puedan ser echadas directamente al rio sin corromper sus aguas; empleando para esto un medio que las haga inofensivas á los peces, y que no altere ó disminuya las propiedades fertilizantes de las materias contenidas en las aguas, que deben ser extraidas. He aquí como se procede. Las aguas de las cloacas son recibidas en un estanque suficientemente grande, en el cual se les hace sufrir la accion de una composicion particular, llamada mezcla A. B. C., que tiene la propiedad de precipitar todas las sustancias

estrañas disueltas ó en suspension que ellas contengan. El agua así purificada pasa directamente al rio, sin que sea necesario filtrarla ó hacerla sufrir otra preparacion. El depósito que se forma en el estanque es sacado periódicamente, comprimido y desecado á una temperatura artificial. Este producto es vendido en seguida bajo el nombre de *Guano-nativo*. En la Exposicion habia planos y modelos de las obras y de los aparatos empleados en este procedimiento, como tambien muestras de ese producto.

A este propósito citaremos una exposicion muy curiosa, hecha por una corporacion de Manchester, de una série de modelos de obras y de aparatos destinados á recoger y utilizar los desechos de las casas, y de muestras de los productos fabricados con estas sustancias, como aceites, velas, jabones, abono concentrado para fertilizar la tierra, hecho con los restos de animales muertos, de perros, gatos, pescados, de carne, etc.; ladrillos y argamaza hechos con los restos de botellas quebradas, pedazos de loza, de vasijas; cimento hecho con cal y el producto de la calcinacion de los desperdicios de las casas, etc. Presentaba tambien un modelo de enladrillado construido con ladrillos hechos con estos residuos. Las máquinas destinadas á hacer los ladrillos pueden dar próximamente de 4 000 á 5 000, con 12 toneladas de desperdicios, y 4 máquinas de las que hacen el abono concentrado, producen 8 000 toneladas anuales. Por supuesto que todos estos productos se llamaban higiénicos.

La ciudad de París ha hecho en la seccion francesa, una exposicion muy completa de su sistema de cloacas, tal cual funciona hoy dia, como tambien de los procedimientos seguidos en la distribucion del agua, en el lavado de las calles, en el servicio de la via pública, en las irrigaciones con el agua de las cloacas, etc. Allí estaba representado el sistema de Berlier para la canalizacion y el alejamiento de las inmundicias de una ciudad, que se está ensayando actualmente en París. En este sistema se hace progresar las aguas de las cloacas, con

las materias que ellas contienen, por medio de la aspiracion.

Al lado de este sistema en el cual se aprovecha la rarefaccion del aire, citaremos otro, llamado *Shonés System,* en el cual la progresion de las aguas se obtiene por medio de la propulsion determinada por el aire comprimido. Un modelo que se encontraba en la Exposicion, con los aparatos que en él se emplean, daba una idea completa de este sistema, qne parece tener sus ventajas. Las partes principales que lo componen son: unas cámaras de aire comprimido, unos eyectadores neumáticos y los conductos de las cloacas bien arreglados. En las cámaras se comprime el aire con la ayuda de unas bombas especiales, las que están en comunicacion por medio de tubos con los eyectadores que se encuentran diseminados en diferentes puntos de la ciudad y comunican á su vez con las cloacas. El número de los eyectadores varía con la extension de la ciudad. Para hacer funcionar el sistema, se empieza por llenar las cámaras de aire comprimido á varias atmósferas; en seguida se abren las llaves quc ponen en comunicacion ésta con los eyectadares neumáticos y por el intermedio de estos con las cloacas, y entónces la fuerza del aire comprimido, que no tiene otra salida que las cloacas, determina la progresion de las materias contenidas en ellas, con una grande energia, limpiándolas al mismo tiempo de una manera perfecta. Este sistema conviene particularmente en aquellos puntos donde las cloacas no tienen una pendiente suficiente, pues su accion es independiente de la configuracion del suelo, como del estado de la marea para las ciudades que están sobre la orilla del mar. Tiene además la ventaja de requerir caños pequeños, de asegurar el lavado de las cloacas, de impedir en ellas la descomposicion de las materias y la produccion de gases, y en fin la de que los eyectadores obran automáticamente y no tienen necesidad de ser cuidados.

Este sistema es practicado en la ciudad de Eastbourne desde hace algunos años, donde parece haber dado muy buenos resultados, pues la fiebre tifóidea que reinaba ántes bajo otro

sistema de cloacas, ha desaparecido casi completamente desde que se le ha puesto en práctica, y la mortalidad anual ha descendido á la cifra de 13 por 1000. La ciudad poseé una sola estacion de aire comprimido, que hace funcionar 7 eyectores, los que arrojan las materias de las cloacas independientemente del estado de la marea. Es de observarse que para este sistema, han sido aprovechadas en gran parte las antiguas cloacas.

Tambien habia en esta seccion muchos modelos de aparatos para interceptar la comunicacion entre el aire de los conductos subterráneos y el aire exterior, aparatos para la ventilacion de las cloacas, aparatos para recibir y brotar las materias excrementicias, para fijar ó absorber los productos de putrefaccion, modelos de carros para el trasporte de los derechos de las casas, máquinas para el barrido de las calles, etc.

Letrinas.—Las letrinas tienen una influencia considerable sobre la salud pública y las condiciones higiénicas de una ciudad, y ha podido decirse, con muchos visos de verdad, que del estado de ellas dependerá la gravedad de las epidemias futuras.

La construccion de una letrina higiénica es un problema mucho más difícil de lo que se pudiera creer; pues para llegar al grado de perfeccion que se ha alcanzado hoy, se ha precisado muchos años de trabajos y de experiencias. Es justamente en Inglaterra donde se han hecho los trabajos mas notables en este sentido; así es que no era de estrañar que en la Exposicion de Higiene de Lóndres, los modelos de letrinas hayan sido innumerables y de lo mas perfecto que se conozca en la materia. Ninguna otra ciudad estaba mejor preparada para ello. La mayor parte de estos modelos estaban colocados en una galería especial; pero habia muchísimos otros diseminados en las demas salas.

Pretender describirlas todas, sería una tarea interminable;

por consiguiente no hablaremos de ellas sino de una manera general.

La forma de la cubeta y su composicion eran de lo mas variado; de porcelana, de losa de arcilla esmaltada, de meta, etc., pero siempre bien pulida y con una disposicion que facilite el paso de las materias; algunas estaban provistas de una válvula obturatriz en la parte inferior para la interceccion voluntaria ó mas generalmente automatica, entre la cubeta y el caño de caida, á fin de impedir el reflujo de los gases mefíticos; otras estaban desprovistas de esta válvula y se servian exclusivamente con el mismo objeto del sifon hidráulico, colocado en su parte inferior. Por lo que se veia en la Exposicion, hay mucha tendencia ahora á suprimir las valvulas obturatrices con sus mecanismos simples ó complicados, y á sustituirlas por el ancho sifon hidraulico, que ofrece el medio de obtener una oclusion completa y constante entre el tubo de caida y la cubeta. Este es un medio simple y seguro, miéntras que las válvulas ó los otros mecanismos se alteran facilmente, se gastan y no hacen sino una oclusion intermitente.

El orificio inferior de la cubeta esta situado en algunos en la pared lateral, pero mas frecuentemente en la parte inferior, de manera que la expulsion de las materias se haga lo mas pronto y lo mas completamente posible. El tubo de caida está dispuesto y calculado de tal modo que cuando el agua de la cubeta pase á su interior, lave bien sus paredes. Los orificios para la proyeccion del agua en la cubeta, están diferentemente dispuestos; algunas no reciben el agua mas que por un solo chorro que sale de las partes laterales ó de la parte inferior; otras la reciben por una serie de orificios colocados al rededor del borde superior; de cualquier manera el agua llega con bastante fuerza para lavar las paredes de la cubeta y arrastrar las materias contenidas en ella.

Una de las condiciones indispensables para el funcionamiento regular de estas letrinas, es el agua en abundancia. Casi todos los modelos estaban provistas de un depósito de agua que

la suministran en cantidad, bruscamente y con fuerza. Estos depósitos son en su mayor parte automáticos y echan el agua en la letrina de una manera contínua ó intermitente; de suerte que las cubetas siempre contienen una cierta cantidad de agua, la cual, una vez que ha sido usada, pasa rápidamente y en masa al sifon y tubo de salida, siendo reemplazada por una nueva cantidad que llega con gran fuerza, lavando y arrastrando todo lo que haya podido quedar. Algunos expositores, con el objeto de hacer ver la perfeccion con que se lavan las cubetas, pintaban su interior con una materia colorante cualquiera, y en seguida hacian llegar el agua. El lavado era perfecto. Por término medio, la cubeta cada vez que ha servido recibe 10 litros de agua. Además, los depósitos y aparatos para arrojar el agua, estaban arreglados no solo para suministrarla instantáneamente en gran cantidad, más tambien para evitar toda pérdida.

La ventilacion de las letrinas ha llamado igualmente la atencion. Algunos de los modelos estaban provistos de válvulas ventilatrices, previniendo al mismo tiempo la difusion de los gases, ó bien de tubos y aparatos para producir en la letrina una corriente de aire bastante enérgica. En Inglaterra en general, los tubos que conducen las materias de las letrinas á las cloacas están separados de unas y otras por un sifon obturador, y entre estos están colocados los tubos de ventilacion que van á abrirse á la parte mas alta del edificio.

Con todos estos perfeccionamientos se ha trasformado las letrinas en un aparato automático, que aleja rápidamente las materias, se lava y expulsa hasta los últimos vestigios, evita la difusion de los gases é impide la produccion de malos olores.

En algunas circunstancias, como cuando hay una persona de la casa atacada de una enfermedad contagiosa, y sobre todo en tiempo de epidemia, es útil y aun necesario echar en las letrinas sustancias desinfectantes para destruir

los gérmenes morbígenos que propaga la enfermedad; y esto á pesar del rápido alejamiento de las materias y de la limpieza mas rigurosa. Pero muchas veces esto no se hace en los casos indicados, por olvido ó negligencia. Con el objeto de evitar estos inconvenientes habia en la Exposicion de Higiene algunos modelos de letrinas á los cuales se habia adoptado un desinfectante automático. Hemos visto uno presentado por la *London Patent Automatic Company*, que vierte cada vez que la letrina ha servido, una cierta cantidad de un líquido desinfectante sobre las paredes de la cubeta, dejando en su fondo una capa de este líquido. El aparato es muy sencillo y puede adoptarse á cualquier forma de letrina.

En fin, habia modelos de letrinas y orinales comunes para cuarteles, prisiones, escuelas, hospitales, estaciones de ferro-carriles, etc., y otros de letrinas para las casas que no están en comunicacion con las cloacas. La casa Doulton habia hecho construir en varios puntos de la Exposicion, letrinas y orinales públicos, que servian al mismo tiempo de modelos El sistema mas comun para estas letrinas es el siguiente: Un caño semicircular, de 3 á 4 metros de largo, y de 40 a 50 centímetros de ancho, destinado á recibir las materias provenientes de las letrinas, está colocado horizontalmente casi al nivel del suelo y con un declive suficiente; completamente cerrado en uno de sus extremos, comunica por el otro con el caño que debe conducir las materias á la cloaca, del cual está separado por un sifon obturador. Las letrinas, cuyo número varia con la longitud del caño, están colocadas encima de este caño colector y completamente independientes las unas de las otras. Un depósito de agua automático arroja de una manera intermitente una gran cantidad de agua, que va con mucha fuerza y arrastra todo lo que encuentra á su paso. El caño colector contiene siempre una capa de 20 á 25 centímetros de agua, la cual estando constantemente renovada y el sifon

obturador previniendo todo escape de gases, no permiten la produccion de olores desagradables.

Merecen una mencion particular los orinales públicos. Los modelos presentados en la Exposicion eran muy variados y muy perfectos, pudiendo servir para una ó varias personas, y provistos la mayor parte de una corriente de agua contínua ó intermitente que los lava incesantemente: la evacuacion de los líquidos no encuentra ningun tropiezo y el caño de salida tiene un sifon que impide el reflujo y la dispersion de los gases.

Chimeneas, estufas, caloríferos.—Los medios de proporcionarse una temperatura agradable en invierno, sobre todo en los paises frios, son actualmente de un uso general y entran en la higiene de la habitacion.

Los procedimientos que se han seguido para elevar la temperatura de las habitaciones han variado considerablemente, sin que por esto hayan llegado á su último grado de perfeccion. Por consiguiente, la Exposicion de Higiene de Lóndres era una oportunidad para incitar á los inventores y fabricantes de aparatos de calorificacion á realizar nuevos progresos.

En Inglaterra se han hecho ciertamente muchos trabajos en este sentido; pero debemos declarar que en la última Exposicion de Higiene, no hemos visto nada de extraordinario en la materia.

Describir los modelos de chimeneas que se han presentado seria tiempo perdido, y repetir lo que ya tantas veces se ha dicho; pues si en algunas cosas se copian los inventores, es en esta cuestion de los aparatos de calorificacion, y es lo que ha sucedido esta vez.

Estaban instaladas algunas grandes chimeneas de mármol y de metal imitando el mármol ó la madera, muy lujosas y con todos sus accesorios; pero la mayor parte eran demasiado voluminosas, lo que les daba algo de desairado.

[illegible]

[illegible] partículas sólidas del humo que se encuentran en suspensión en el aire que envuelve la ciudad y que da a sus edificios un aspecto sombrío en muy poco tiempo.

Uno de los procedimientos empleados para disminuir el

humo, consiste en quemarlo; es decir, en hacerlo pasar al través del fuego para destruir sus partículas sólidas. Para esto se han imaginado rejillas que permiten echar el combustible por la parte inferior del fuego, pues el humo se produce sobre todo cada vez que se agrega una nueva cantidad de combustible. En la Exposicion habia un modelo en el cual se podia realizar esta operacion por medio de un mecanismo muy sencillo, permitiendo hacer llegar el nuevo combustible por debajo del que está ya ardiendo, de manera que el humo producido por aquel, atraviesa el fuego situado por encima, quemándose en gran parte.

Las mámparas y otros aparatos para disminuir las corrientes de aire y evitar la difusion del humo, de los cuales algunos eran de sustancias no inflamables, no presentaban nada de particular.

Muchas chimeneas se recomendaban por ser muy económicas; pero, como la mayor parte no funcionaban, á causa del calor, no se podia juzgar de la rapidez ó de la lentitud con que consumian el combustible, lo que es de una grande importancia, particularmente para los paises donde este no es muy abundante y de un precio moderado.

En casi todos los modelos de chimeneas se habia tratado de combinar la ventilaeion á la calorificacion, punto esencial en esta cuestion. Uno de los sistemas mas seguidos para esto, y que estaba modificado de diferentes maneras, es el del capitan Douglas-Galton. En este sistema, como se sabe, la toma de aire puro y frio está situada en la parte baja de la habitacion; el aire exterior penetra por ella, circula al rededor del caño de chimenea, en un segundo caño ó en un espacio que envuelve el primero, se calienta en su contacto y va á desembocar por una boca de calor en la parte superior de la pieza; de allí, despues de haber servido á la respiracion de las personas y al entretenimiento del fuego, sale en seguida con el humo y los gases por el caño de la chimenea. De esta manera se aprovecha

mucho el calor del humo, se obtiene una ventilacion constante; la distribucion del calor en la habitacion se hace de un modo regular y uniforme, y se evitan las corrientes de aire.

Algunas chimeneas nos han parecido demasiado complicadas y difíciles de limpiar, inconveniente que merece tenerse en cuenta.

Los modelos de capuchones de chimenea eran numerosos; pretendiendo todos asegurar la salida del humo, impedir su reflujo bajo la accion del viento, y servir á la ventilacion. Habia uno, por ejemplo, con dos orificios para la salida del humo, uno en la parte superior y otro en la parte inferior; el primero sirve normalmente, siempre que el humo puede elevarse sin dificultad; pero si sobreviene un golpe de viento ó que por otra causa cualquiera el humo es rechazado hacia abajo, se escapa entónces por el orificio inferior, para lo cual está adecuado; y así se impide que el humo llegue hasta la habitacion.

Muchos otros aparatos estaban destinados al mismo fin, el de impedir las corrientes descendentes de humo. Un pequeño aparato muy ingenioso estaba destinado, nó á impedir el reflujo del humo, sino á precipitar todas sus partes sólidas en un receptáculo colocado en el trayecto de la chimenea. Digamos en pocas palabras en lo que consiste este aparato. Consta de dos caños que hacen continuacion con el caño de la chimenea y dispuestos perpendicularmente sobre el mismo eje, pero dejando entre ellos un pequeño espacio libre, en el cual se encuentra una lámina espiral colocada verticalmente; al rededor de esta parte hay un receptáculo con una ventanilla que se abre y cierra á voluntad. Cuando el humo sube por la chimenea, atraviesa estos caños y pone en movimiento la lámina espiral, que gira circularmente sobre su eje, arrojando por sus fuerza centrífuga las partículas sólidas del humo, en el receptáculo que

la rodea. Todas estas partes sólidas pueden ser extraidas fácilmente cuando se cree conveniente. Este aparato si realiza lo que promete, seria muy útil en las ciudades.

Los modelos de estufas eran igualmente muy variados, sobre todo en la ornamentacion; de hierro, de porcelana, movibles ó fijas y de diferentes tamaños. Dos de los principales inconvenientes de las estufas, no producir una ventilacion suficiente, y desecar demasiado el aire de las habitaciones, se ha tratado de remediarlos por disposiciones mas ó menos ingeniosas, pero que no tenian nada de particular.

Como para las chimeneas, los expositores han tratado de hacerlas económicas, que den una temperatura uniforme y que sean inofensivas y cómodas. Algunas podian ser calentadas con carbon, otras á gas y otras con aceite. Las estufas á gas eran numerosas, lo que se comprende en un país donde este elemento es tan barato.

Tambien habia sistemas de caños de formas y disposiciones muy diversas, para calentar las habitaciones por el vapor, el agua ó el aire caliente.

Entre los sistemas de caños destinados á calentar por medio del agua caliente, habia uno del Dr. Stephenson, que servia á la vez para la calorificacion y la ventilacion, compuesto de una série de caños superpuestos, comunicando por sus extremos y formados de dos paredes, que dejan un intérvalo entre sí; es en este espacio que circula el agua caliente; en uno de los extremos del caño inferior hay un pico de gas que sirve para calentar el agua de los caños, la cual se pone en circulacion tan pronto como se produce el desequilibrio de temperatura en la columna líquida. El calor se reparte uniformemente y la ventilacion se hace por el interior del caño, puesto en comunicacion con el exterior, dando un aire nuevo y caliente.

Otros caños eran notables por su pequeño diámetro, lo que permite colocarlos fácilmente en cualquier parte, multiplicar las superficies de contacto y favorecer la circulacion

del agua para mantener una temperatura uniforme. Se les ha objetado que fácilmente se llenan de depósitos, y sin embargo los expositores aseguran lo contrario.

En cuanto á la calorificacion de los edificios públicos, como hospitales, escuelas, iglesias, teatros, oficinas, etc., habia poco que ver en la Exposicion de Higiene; apenas si podemos citar algunos aparatos de calorificacion destinados particularmente á este objeto, como un aparato de calorificacion por el agua caliente á baja presion, de Week, en el cual el aire nuevo se calienta en contacto de unos caños antes de venir á reemplazar el aire viciado; algunas estufas ventilatrices destinadas particularmente para las escuelas; un modelo de los aparatos de calorificacion y ventilacion de una escuela, presentado por Herring y C.ª etc.

La casa Geneste, Hersher y C.ª habia enviado á la seccion francesa, modelos representando su sistema de calorificacion y ventilacion para las salas de escuelas, de hospitales, etc., y dibujos de las instalaciones que han hecho en Francia y otros paises extranjeros. El sistema al cual dan la preferencia es el de la calorificacion por medio del vapor de agua, circulando en caños dispuestos convenientemente. Han presentado un modelo de estufa á vapor que puede funcionar á una muy débil presion, y muchos aparatos destinados á ser empleados en estos casos, como microsifones, mecanismos para disminuir la presion, ventiladores, purificadores del aire y del agua, etc. En su sistema, los caños en los cuales circula el vapor del agua, están colocados en la parte baja del edificio, cerca del suelo; las bocas de entrada para el aire nuevo, que viene del exterior, están situadas igualmente en la parte inferior, debajo de las ventanas, y las bocas de salida para el aire viciado por la respiracion, están en la parte superior, correspondiendo con una chimenea de tiro. De esta manera el aire frio penetra por la parte baja y se calienta en contacto con los caños antes de servir á la respiracion, y en seguida se es-

capa por los orificios superiores. Este principio mas ó menos modificado se aplica á la calorificacion de las escuelas y otros edificios públicos.

Cocinas.—Los modelos de cocinas, que estaban en la misma sala que los aparatos de calorificacion, eran numerosos y muy variados, de los cuales algunas tenian sus fuegos encendidos, particularmente los que se decian precisar poco combustible.

Es inútil entrar en la descripcion de estos modelos de los que la mayor parte son ya bien conocidos.

Habia cocinas chicas y grandes, para casas particulares y hoteles, hospitales, cuarteles, etc., á carbon, á gas, á kerosene y aceite. Las cocinas á carbon estaban arregladas sobre todo para consumir poco combustible, evitar el humo y que puedan servir á fuego cerrado y á fuego descubierto. Varias de estas, que funcionaban, nos parecieron, sin embargo, consumir bastante carbon. Algunas estaban provistas de una pequeña puerta que permitia arreglar la corriente de aire para acelerar ó retardar la combustion; otras estaban dispuestas de modo á que el humo atraviese el fuego y se consuma en su tránsito, etc. La disposicion de las diferentes partes de la cocina, estaba por lo general muy bien distribuida en diversos compartimentos, á fin de aprovechar el calor con varios objetos á la vez: para los asados, las marmitas, las hornillas de pasteleria, para calentar agua, para calentar los platos, para la ventilacion, etc.

Una de las cocinas que nos ha parecido mas bien acondicionada y mas económica, era una expuesta por la casa Newton Chambers y C.ª En esta, se aprovechaba desde luego el fuego directo, y las partes lejanas se calentaban por medio del vapor de agua, que se obtenia con el mismo fuego. En la parte que corresponde á este, se encuentra una caldera que suministra el vapor de agua, el cual recorre un caño situado detrás del

aparato y que comunica con cuatro compartimentos principales por medio de válvulas ó llaves, que se pueden abrir ó cerrar á voluntad, segun que se quiera calentar uno ú otro ó todos á la vez. Cada uno de estos compartimentos está destinado á un fin particular, y además junto al fuego hay otras divisiones destinadas al asado y otras preparaciones culinarias. El fuego es pequeño y basta para calentar suficientemente este gran aparato, como hemos podido comprobarlo.

Las cocinas á gas, que están muy perfeccionados y que tienden mucho á generalizarse hoy, por las ventajas que presentan, estaban bien representadas en número y en calidad. Muchas estaban dispuestas para servir á gas ó á carbon. En fin, habia hornillas para las cocinas, calentadas á aceite, y se aseguraba que no producen humo ni mal olor y que son muy económicas. Señalaremos todavia, como completando esta exposicion, una coleccion de libros sobre el arte culinario.

Ventilacion.—Esta importante cuestion de hijiene ha figurado en alta escala en la Exposicion de Lóndres, lo que ha sido tanto mas interesante, cuanto que hasta ahora se discuten los medios y procedimientos á seguir en la ventilacion de las habitaciones.

La mayor parte de los aparatos de ventilacion estaban arreglados en un salon casi contiguo al de los aparatos de drenage; pero un gran número de ellos, especialmente de los qne se refieren á la ventilacion artificial, se encontraban en la galería de las máquinas en movimiento ó en otros puntos de la Exposicion.

Aunque en Inglaterra se practica generalmente la ventilacion, es decir, por medio de las puertas, ventanas, chimeneas ó aberturas arregladas al efecto, los aparatos para la ventilacion artificial, para aspirar ó impeler el aire, eran no obstante bastante numerosos y algunos de una gran potencia.

Para que la ventilacion se haga de una manera regular y

completa, es preciso además de la fuerza que ha de poner en movimiento las masas de aire, una abertura de entrada para el aire puro y una abertura de salida para el aire viciado. El lugar que han de ocupar estos orificios tiene una gran importancia en la ventilacion de las habitaciones, pues se trata de obtener que el aire puro llegue insensiblemente á ponerse en contacto con las personas y que el aire viciado se aleje sin mezclarse con él. Muy poco de original habia á este respecto en la Exposicion; sin embargo haremos notar que, en general, en los sistemas presentados, el orificio de entrada estaba en la parte inferior, y el orificio de salida en la parte superior. Citaremos entre otros, los planos y dibujos presentados en la seccion francesa, por el doctor E. Trélas, quien se ha ocupado de una manera particular de esta cuestion, y en los cuales recomienda hacer llegar el aire frio por abajo y hacer salir el aire viciado por arriba, contrariamente á lo que habia sido aconsejado anteriormente por otras personas competentes.

Para la ventilacion natural habia una gran variedad de ventiladores de vidrio; circulares, giratorios, corredizos, ventiladores venecianos, etc., para ser colocados en las ventanas, puertas, claraboyas, en la parte superior de los edificios, y destinados á dejar pasar el aire sin interceptar la luz, sirviendo al mismo tiempo como adorno. Es inútil agregar que los expositores les atribuian durabilidad, economía, superioridad en su accion y todo lo que pudiera aumentar su venta.

Los mecanismos de las vidrieras y respiradores de los techos eran muy perfeccionados, de manera que permitian ser abiertos ó cerrados desde abajo con la mas grande facilidad y dejar entrar la cantidad de aire que uno quiere.

J. E. Ellison ha expuesto, entre otros ventiladores, unos ladrillos perforados para las construcciones y destinados á asegurar una ventilacion constante y uniforme. No son otra cosa que ladrillos ordinarios ó vidriados atravesados por dos á cuatro conductos infundibuliformes ó cónicos, de 1 á 2 centímetros de diámetro en el vértice por 3 á 4 en la base. Estos

[illegible]

En la Exposicion se repetia un experimento [illegible] Con un pequeño [illegible] se [illegible] á través de uno de los orificios de [illegible] representando la accion del viento, y al [illegible] de distancia de cada extremo del conducto se colocaba una banderita ó una cinta; entonces, si el fuelle había sido adaptado á la gran extremidad de la perforacion, se veia á la banderita ponerse en movimiento, lo que demostraba que la corriente de aire llegaba hasta ella con bastante fuerza; pero, si habia sido adaptado á la pequeña extremidad, la banderita quedaba inmóvil aun á 50 centímetros de distancia. La prueba era, pues, demostrativa de que el viento penetrando por el pequeño orificio de la perforacion cónica del ladrillo, no puede dar lugar en el interior de la habitacion á corrientes de aire peligrosas ó molestas.

La idea de los ladrillos perforados para la ventilacion, por cierto que no es nueva; es la direccion de los conductos que merece llamar la atencion.

Estos ladrillos, que son de varios colores y tamaños para

que sirvan al mismo tiempo como adorno, son muy empleados actualmente en Inglaterra.

Otras veces en lugar de estos ladrillos, el señor Ellison hace comunicar el aire exterior con el aire de la habitacion, por medio de una especie de caja cuadrada y hueca, que es colocada en el espesor de la pared. La caja, provista de una rejilla y de una tapa, está dispuesta de manera á retardar la marcha del aire y á dispersarlo sin producir corrientes. Este aparato, que estaba en la Exposicion, conocido bajo el nombre de *Radiator Ventilator*, es igualmente muy empleado en muchos edificios públicos de Inglaterra.

En este mismo salon estaba reunida una gran cantidad de veletas y capuchones de chimenea, destinados á la ventilacion, á asegurar la salida del humo, á impedir la penetracion de la lluvia y la produccion de corrientes descendentes. Algunos eran fijos, otros movibles, pero todos estaban construidos, segun los prospectos, conforme á los principios mas prácticos y mas científicos.

Muchos de estos aparatos de ventilacion eran muy complicados, consistiendo en una série de conos truncados superpuestos de diversos modos, con aberturas y paletas rectas, oblícuas ó espirales. Algunos eran muy sensibles y funcionaban independientemente de la direccion del viento, como los de Lamb, Howorth, etc.

Los ventiladores fijos de Stevens, que se usan mucho actualmente en Inglaterra, están basados sobre este principio, que cualquiera que sea el ángulo bajo el cual choque el viento contra el cono del ventilador, determina un vacío parcial en su interior y por consiguiente una corriente ascendente de aire caliente.

La casa Kite y C.ª habia hecho una exposicion bastante interesante de estos ventiladores, de diferentes formas y tamaños, y de un modelo de casa ventilada segun su sistema. Algunos de estos tenian la particularidad de poseer en su interior una

válvula que puede ser movida desde abajo por medio de una cuerda y que sirve para graduar la corriente de aire y la temperatura de la habitacion.

Habia un ventilador bastante original, llamado *ventilador atmosférico*, que funciona independientemente de la accion del viento, determinando una corriente ascendente contínua.

Un aparato ingenioso ha sido presentado por la casa Thompson y C.ª de una válvula mercurial á aire, destinada á graduar automáticamente la ventilacion y la temperatura de una habitacion. Es útil sobre todo para impedir los cambios bruscos de temperatura en aquellas habitaciones provistas de tubos ventiladores en su parte superior.

Este aparato consiste en una pequeña botella de vidrio oval, la que tiene en su interior un tubo de vidrio vertical, que está bien adoptado al cuello de la botella á la que sirve de tapon, y que comunica en el fondo con su interior, estando sus dos extremidades abiertas. En la parte baja del tubo y en el fondo de la botella hay una cierta cantidad de mercurio, que impide la comunicacion del aire de la botella con el del tubo y el exterior; en el interior del tubo y encima del mercurio hay una pesa provista de una cuerda que pasa por la extremidad superior del tubo, se refleja en una polea y va á fijarse en una válvula que debe abrir ó cerrar el tubo de ventilacion. El aparato es colocado en la habitacion cerca de este tubo. Si la válvula está cerrada y la temperatura de la habitacion sube, el aire contenido en la botella se dilata, y como no puede salir, ejerce una presion sobre el mercurio, que se eleva en el tubo y hace subir al mismo tiempo la pesa; la válvula entonces, no teniendo el contra-peso que la mantenia aplicada á la abertura del tubo de ventilacion, tiende á caer por su propio peso, tanto como lo permite la longitud de la cuerda. De este modo se abre, y el grado de abertura depende de la altura á que ha subido el mercurio en el tubo. Si,

por el contrario, la temperatura de la habitacion baja, el aire de la botella disminuye de volúmen, el mercurio desciende en el tubo y con él la pesa, que tira á su vez la cuerda y aproxima la válvula á la boca de ventilacion ó la cierra completamente, segun el descenso de la columna mercurial, De este modo se proporciona la ventilacion con el grado de temperatura que se quiere mantener en la habitacion, para lo cual se puede alargar ó acortar la cuerda.

Para la ventilacion artificial, que puede ser útil y aún necesaria en muchas circunstancias, como en los talleres, las minas, los buques, teatros, hospitales y muchos otros edificios públicos, habia aparatos propulsores de una gran potencia. Cuando funcionaban, se sentian sus efectos aun á una distancia bastante considerable, lo que, por otra parte, demostraban los expositores por medio de cintas colocadas en diferentes puntos. Todos, se decia, eran construidos segun un principio nuevo y tenian alguna ventaja, la de ser silenciosos, tener una gran potencia, requerir poca fuerza para ser puestos en movimiento y la de ser baratos. Vamos á citar algunos de ellos.

Un ventilador centrífugo de Lamb, que era muy poderoso, está formado de un cono giratorio y de dos cámaras receptoras, que vienen á desembocar en un tubo horizontal, y en cuya extremidad anterior tiene unas láminas irradiadas que proyectan el aire con gran fuerza y en gran cantidad. Una pequeña fuerza motriz cualquiera basta para ponerlo en movimiento.

El propulsor Blackman, igualmente muy poderoso, es diferente del anterior. Está compuesto simplemente de un gran círculo, en el que se concentran una série de paletas triangulares, un poco convexas anteriormente y dejando un cierto espacio entre sí. No tiene ni cajas ni tubos, y sin embargo, se asegura que no hay escape de aire por irradia-

cion y que, mas bien al contrario, atrae el aire que lo rodea, agregando un 66 por ciento al aire que abarca la superficie del aparato; la corriente central que se produce, encontrándose con la corriente periférica, forman una corriente contínua Este aparato puede ser colocado en cualquier posicion, y necesita muy poca fuerza motriz para funcionar. Uno de estos ventiladores de 48 pulgadas de diámetro y con una fuerza de dos caballos, puede mover 35,000 piés cúbicos de aire por minuto.

Otros propulsores estaban construidos como las tararas, con paletas horizontales, y algunos podian tambien ser movidos á mano. Todos podian servir para renovar el aire, para sacar el polvo de la atmósfera, para combatir la humedad, etc.

Tambien habia algunos ventiladores fijos para buques, cuya principal ventaja consistia en la de evitar que el agua pudiera seguir el mismo trayecto que el aire. No entramos en la descripcion de ellos, como de muchísimos otros, porque seria muy difícil hacerlos comprender sin una figura que los representara.

Entre los planos y modelos de sistemas de ventilacion sola ó combinada á la calorificacion, no nos ha parecido verdaderamente que hubiera nada de nuevo ó que merezca una mencion especial; la mayor parte tenian por objeto recomendar un ventilador dado.

Habia por ejemplo, un sistema Tobin, que consiste en traer el aire exterior por conductos subterráneos y hacerlo desembocar en la habitacion por unos anchos tubos verticales, colocados en la parte baja del edificio. El aire parece que sube directamente con mucha fuerza; pero es de observarse, que por esta misma razon el aire fresco no llega á ponerse en contacto con las personas, sino despues de haberse mezclado con el aire viciado.

H. Thompson presentaba otro sistema, cuyo principio tam-

poco es nuevo, para ventilar una casa. Hace partir del cielo raso de cada habitacion un tubo ventilador que va á abrirse en la cumbre del techo, donde existe una salida permamente. El aire viciado sube por estos tubos y el aire nuevo entra por las puertas y las ventanas. Para evitar en ciertos casos una renovacion de aire demasiado intensa que pudiera enfriar la habitacion, adopta al tubo ventilador una válvula mercurial del aire, de la que ya hemos hecho mencion.

Sharp y Cª exponian otro sistema de ventilacion, en el cual se proponen filtrar el aire que penetra en la habitacion y extraer el aire viciado. Para esto, disponen una abertura de entrada en la parte baja de la habitacion, provista de un filtro de aire, seco ó húmedo, y una abertura de salida en la parte superior, con un aspirador ó eyector muy sensible.

Otros sistemas que han sido presentados, nos han parecido demasiado teóricos, pues en algunos se hacia seguir á las corrientes de aire una direccion matemática, pasando las unas al lado de las otras, sin que se mezclen ó se desvien; por supuesto que con la imaginacion y sobre el papel.

Tambien habia aparatos y sistemas de ventilacion para las letrinas, cloacas y tubos de drenaje. La ventilacion de estas diferentes partes es, en efecto, indispensable y merece por consiguiente llamar la atencion de una manera particular.

Los aparatos eran adecuados para este género de ventilacion. Los ventiladores para los tubos de drenaje de Kite, por ejemplo, eran muy sencillos y sensibles; el viento mas lijero podia bastar para dirijir en estos una corriente de aire. Todo su sistema de ventilacion forma una especie de sifon; el aire frio penetra por el tubo mas corto y el aire caliente mezclado con los gases, se escapa por el mas largo.

John Smeaton presentaba tambien un ventilador y un sistema de ventilacion para los tubos de drenaje, en el cual

se propone aprovechar la caida del agua de las letrinas, de los baños, etc., á fin de poner en movimiento el aire y los gases en ellos contenidos, y determinar una corriente ascendente.

Banner Hnos. exponian unos planos y dibujos de un sistema de ventilacion para estos casos. La parte principal de este sistema consiste en un largo tubo vertical, fijado por abajo al tubo de drenaje y que se eleva por arriba hasta por encima de los edificios. Este tubo tiene en su extremidad superior un capuchon giratorio, que determina constantemente una corriente ascendente, atrayendo el aire y los gases del tubo de drenaje, que son reemplazados por el aire exterior. Todos los conductos subterráneos y los caños de las letrinas, son puestos en comunicacion con este tubo, que conduce los gases hácia arriba, y previene su difusion en las casas.

G. F. Harrington presentaba unos modelos de tubos y capuchones como los que emplea en su sistema de ventilacion para las cloacas. Este sistema consiste en colocar tubos ventiladores en conexion por una parte con la cloaca y por la otra elevándose hasta por encima de las casas. Estos tubos, separados por una cierta distancia, están provistos alternativamente de un capuchon giratorio, bien proporcionado al diámetro de los tubos, de manera á que se produzca en ellos una fuerte corriente de aire, que arrastra los gases de la cloaca á una altura suficiente de la atmósfera para evitar su difusion en las casas. Este sistema ya ha sido ensayado, habiéndose comprobado que una cloaca que contenia 4,'00 piés cúbicos de gases, quedó ventilada por una cantidad igual de aire puro en el espacio de 28 minutos.

El modo de adaptacion de los tubos ventiladores á las cloacas y á los tubos de drenaje ha preocupado mucho á los expositores, como que es una cuestion muy importante; pero no creemos útil entrar en la descripcion de los numerosos modelos que se han presentado.

Alumbrado.—Todos los sistemas de alumbrado artificial estaban representados en la Exposicion de Higiene de Lóndres.

Habia una sala esclusivamente destinada á lo que á él se refiere; llena de picos de gas, de lámparas, aparatos para la luz eléctrica, etc. En otro pabellon estaban las máquinas y motores que alimentaban las numerosas lámparas eléctricas que iluminaban la Exposicion.

Parece que al lado de tanta luz eléctrica y de tanto gas, un sistema de alumbrado mas modesto como el de las velas y bugías, no debia figurar en la Exposicion sino como para mostrar su inferioridad y como un sistema primitivo. Sin embargo, estaba muy bien representado, demostrando así que todavia es útil en el hogar doméstico y que merece ser perfeccionado. Es inútil decir que segun los prospectos que se repartian en la Exposicion, las velas y las bugías constituyen el alumbrado por escelencia del pasado y del porvenir; y que son superiores al gas que puede hacer explosion, ó á la luz eléctrica que es demasiado intensa é irregular.

Habia allí una gran variedad de bugías de palmatina, de estearina, de glicerina, de parafina, etc. Hemos citado las velas presentadas por una sociedad de Manchester, hechas con los desperdicios de las casas. Por felicidad, los consumidores ignoran su procedencia, que de lo contrario, rechazarían con cierta repugnancia estas bugías higiénicas fabricadas con los residuos de las casas y los restos de los animales muertos.

En general, parece que lo que ha preocupado á los expositores en la fabricacion de las bugías, es el de hacerlas de una buena apariencia, sólidas y trasparentes, para impresionar al público con su belleza, considerando como importancia secundaria su faz higiénica. En efecto, muchas de estas bugías tan recomendadas y premiadas, daban poca luz y su combustion se hacia no sin producir un poco de humo bastante desagradable.

Tambien estaban expuestos los materiales que se emplean en la fabricacion de las bugías y las máquinas que sirven para prepararlas.

Al lado de las bugías citaremos los aceites vegetales, animales y minerales, destinados al alumbrado, y las lámparas perfeccionadas. Aquí indudablemente, la Exposicion de Higiene toma mas bien un carácter comercial, como en muchas otras partes.

Entre las lámparas perfeccionadas habia una de un mecanismo muy sencillo para levantar y desviar á un lado la parte superior que sostiene el tubo, de manera á dejar completamente libre el centro de la lámpara, para limpiarla, llenarla y encender la mecha. Otras estaban dispuestas de modo á evitar las explosiones, el humo y el olor; pero, en verdad, no habia mucho de notable en todos estos perfeccionamientos. Una lámpara presentada con el nombre de *Mitrailleuse,* se aseguraba, que por su disposicion, da una luz muchísimo mas intensa que la de las lámparas comunes, habiendo entre ellas una diferencia « como del sol á la luna. » El nombre como la comparacion, se conoce que vienen del inventor. La parte esencial de esta lámpara consiste en hacer llegar una corriente de aire caliente al rededor de cada mecha.

El alumbrado á gas ocupaba tambien una gran extension.

La guerra que se han declarado los diferentes sistemas de alumbrado en estos últimos tiempos particularmente, no dejaba de hacerse sentir en la Exposicion de Higiene. Si los expositores de lámparas y bugías se han esforzado en perfeccionarlas, para aumentar su fuerza iluminatriz, asegurar la combustion de los gases, etc., no menos esfuerzos han hecho los expositores del alumbrado á gas para demostrar la superioridad y la conveniencia de este sistema. Habia máquinas y aparatos para la fabricacion y purificacion del gas, reguladores, contadores, modelos de picos de gas, etc.

Algunas de las máquinas parecían muy sencillas, y en cuanto á los resultados, se aseguraba que eran muy satisfactorios.

James Keith exponía un modelo de su aparato para la produccion del gas con aceite mineral; el que está compuesto de una parte donde se produce el gas, de otra donde se lava, de un refrigerador y de un recipiente. Este aparato parece gozar de buena reputacion, lo mismo que el gas que suministra, el cual no tiene necesidad de ser nuevamente purificado.

H. S. Müller presentaba su máquina *Alpha* para producir gas con un aceite mineral, la gasolina, que es útil sobre todo en aquellos puntos donde no hay otra clase de gas. El gas se produce en ella automáticamente y toda la operacion es muy sencilla.

Señalaremos aquí un aparato de Dowson para hacer un gas de carbon especial para la calorificacion, la cocina, las fábricas, etc., y que es diferente del gas ordinario.

Un aparato de otro género ha sido expuesto por Irish, Symons y C.ª llamado *Electricon* y destinado á purificar el gas, con el objeto de evitar en el momento de su combustion la produccion de gases dañosos á la salud ó que alteran los muebles y los armamentos de las habitaciones, como sucede cuando el gas no es puro. El gas atraviesa este aparato, que contiene una sustancia en la cual entra por gran parte el ácido fosfórico, abandonando allí los productos amoniacales y otros, como tambien el vapor de agua. De esta manera el gas llega al pico desprovisto de las sustancias que podían trasformarse en gases corrosivos y del vapor de agua que podia precipitarse en los tubos. Además la sustancia contenida en el aparato cargado de estos principios puede servir como un excelente abono.

Habia varios modelos de reguladores de gas muy perfectos. Un regulador de Bickerdike garantía una economía de un 20 á un 50 por ciento, dando al mismo tiempo una luz mas brillante. Se aseguraba que con este aparato ninguna cantidad de gas puede escaparse sin quemarse completamente, de donde resulta una doble ventaja: la economía de gas y la ausencia

de humo y de gases que alteren la atmósfera y vayan á depositarse sobre los muebles. Su mecanismo es sencillo y muy sólido.

Con el objeto de hacer la llama lo mas uniforme posible, Mc Leman y R. Owen han inventado y expuesto un pequeño regulador que se adapta cerca del pico de gas, el cual por su propio peso mantiene la misma tension, de donde el nombre de *Gravity Governor* que le han dado.

Tambien habia contadores de gas muy perfeccionados.

Uno de los inconvenientes del gas de alumbrado, siendo, como se sabe, las explosiones á que dá lugar algunas veces, determinando accidentes graves, ha dado orígen á que se hayan inventado y se inventen diariamente muchos medios con el fin de prevenir estos accidentes. Los escapes de gas, que causan estas explosiones ó envenenan la atmósfera á punto de poner en peligro la vida de las personas, son debidos frecuentemente á que el pico de gas no ha sido bien cerrado, sea por descuido ú otra causa cualquiera, quedando entonces un escape que puede pasar desapercibido en el primer momento. J. W. Plunkett exhibía un pequeño aparato de seguridad destinado á servir en estos casos. Este aparatito es colocado dentro de la bomba del pico de gas y dispuesto de tal modo que si éste no ha sido cerrado sino de una manera incompleta el aparato lo hace en el acto automáticamente, y ninguna corriente de gas puede continuar despues que ha sido apagado. El mecanismo es muy simple y puede ser aplicado á cualquier pico de gas; sin embargo, no hacemos su descripcion porque sería difícilmente comprendido sin un diseño.

Los modelos de pico de gas eran numerosos. J. Heron exponía unos picos dobles que aumentan la intensidad de la luz, y unos faroles para el alumbrado público cuya luz equivaldría, segun el tamaño, á la de 20 á 2 000 bugías. Muchas otras variedades de picos se podian comparar allí, como muchos otros aparatos para aproximar ó alejar la luz.

La exposicion concerniente al alumbrado por la luz eléc-

trica era una de las mas interesantes, por la variedad y el número de lámparas que estaban diseminadas en la Exposicion; de Edison, de Jablochkoff, de Swan, de Pilsen, de Brush, de Crookes, de Siemens, de Hochhausen, etc.

La importancia de este nuevo sistema de alumbrado aumenta cada dia, como lo demuestran los numerosos trabajos que se hacen para perfeccionar su empleo y la extension que toma por todas partes. Sus expositores no dejaban de hacer resaltar los inconvenientes de los otros sistemas de alumbrado, que consumen el oxígeno del aire necesario á la respiracion, producen gases que atacan la salud ó los muebles, exponen á la asfixia, á las exploxiones y á los incendios, etc., y presentaban la luz eléctrica como el tipo de la luz higiénica y del porvenir, proclamando que el tiempo del gas y particularmente de las velas y bugías habia pasado. Aunque todavía haya mucho de exagerado en esto, no se puede negar que se ha dado un gran paso en este sentido. La Exposicion de Lóndres ofrecía bajo este punto de vista un interés capital.

Además de la gran cantidad de luz eléctrica que iluminaba la Exposicion, y de las poderosas máquinas que la producían, se veía en la sala destinada al alumbrado algunas máquinas, baterías, lámparas, etc., para el alumbrado eléctrico de las calles, de los edificios públicos, de las habitaciones particulares, de los talleres, para la cirujía, etc.

Mobiliario. — Aunque habia muchísimos objetos pertenecientes á esta clase, no hacemos sino indicarlos, por cuanto su interés higiénico ha sido muy secundario.

Algunos modelos de habitaciones estaban bien amuebladas y con mucho gusto; pero los expositores; en lugar de decir si presentaban algo nuevo ó algun perfeccionamiento cuando se les preguntaba, respondían con el precio de los muebles, olvidando completamente que estaban en una Exposicion de Higiene y que se trataba de la salud y no del comercio. En rigor se puede decir que todo esto pertenece á la higiene, lo

que depende de la maeera de considerar esta ciencia tan vasta y tan útil á todo el mundo como á los industriales mismos.

Es completamente inútil enumerar estos verdaderos bazares donde se veía todo mezclado; sillas de diferentes clases, camas simples y mecánicas, hamacas grandes y pequeñas, campanas y campanillas, pipas de fumar, carruajes para niños, cunas, etc., etc. Habia un reloj de mesa movido por una batería eléctrica contenida en su interior y que podía marchar de 9 á 12 meses sin que fuese necesario darle cuerda ó cambiar la batería. Sin duda, algun miembro de la Sociedad Protectora de Animales presentaba unas raquetas y herraduras perfeccionadas.

Habia un bazar indio, servido por indios vestidos con sus trages nacionales.

Parece que en esta parte de la Exposicion ha sido imposible resistir á la invasion de los industriales y comerciantes, que han encontrado el medio de hacer entrar hasta unos modelos de rifles.

Si hemos citado esta parte ha sido solo para dar una idea de ella.

Baños.—La exposicion de baños y lavatorios ha sido muy notable; por ella se podia juzgar de la importancia que se les da en Inglaterra.

Los modelos de baños eran numerosos y variados, y además se habian arreglado algunos cuartos de baños muy lujosos, con todo lo que puede aumentar su comodidad. En la elegancia y perfeccion de los baños como de los water-closets, no se puede negar la superioridad de los ingleses.

Algunos de estos baños estaban dispuestos de manera á poder servir con la mayor facilidad, para baños simples ó medicamentosos, frios ó calientes, de lluvia, para duchas, pulverizaciones, etc.; otros eran muy sencillos, destinados especialmente para los pobres y los hospitales. Habia un baño llamado

Olynthion, que puede administrar aire frio ó caliente, agua fria ó caliente, electricidad, oxígeno, vapores medicamentosos, etc. Está formado de una cámara de paredes dobles, entre las cuales puede circular aire caliente, sin que ningun producto de combustion penetre á su interior. El aire que llega á éste es primero filtrado y purificado y en seguida proyectado sobre el cuerpo del enfermo ó persona que toma el baño, mientras que el aire viciado es arrastrado al exterior. Tiene además una cámara especial para desinfectar los vestidos en caso de enfermedad contagiosa ó infecciosa; en fin, está arreglado de modo que pueda servir como calorífero en invierno, como ventilador, para calentar agua, y para muchos otros fines.

Los aparatos para calentar agua para baños y otros usos, eran abundantes. La casa Doulton exponia uno á gas, que podia calentar el agua con una gran rapidez, para lo cual está dispuesto de manera que la llama no se ponga inmediatamente en contacto con el agua, sino que se estienda por encima en una gran superficie; así se aprovecha todo su calor. Vernon Harcourt presentaba otro, llamado *Therma*, en el cual se ha propuesto además evitar el contacto del gas con cualquier metal para prevenir la formacion de principios nocivos. Otro aparato, llamado *Califon*, muy original en su distribucion interna, puede calentar 30 galones de agua á 100 grados Farhenheit en el espacio de 10 minutos. Todos eran presentados como calentadores instantáneos, sin peligro de explosiones, ni de la produccion de principios tóxicos, como muy económicos y de fácil manejo.

Habia una coleccion completa de lavatorios, muy cómodos é ingeniosos, para las casas particulares, para las escuelas, para los hospitales, los cuarteles, los buques, los coches de los ferrocarriles, etc. Para este último caso, y para todos aquellos donde se quiere economizar espacio, habia unos lavatorios bien arreglados, con todos los útiles necesarios, pudiéndose plegar y no ocupando sino un espacio de cinco á ocho pulgadas.

No habia nada de importante sobre los establecimientos de baños *baratos* para obreros, cuestion que ha preocupado últimamente á los higienistas.

Desinfectantes.—El uso de los antisépticos y desinfectantes se ha generalizado actualmente, y con justa razon, no solo en los hospitales sino tambien en las casas particulares, donde algunas veces se les emplea de una manera regular y como un complemento de toda limpieza.

Los nuevos conocimientos sobre la infeccion por los gérmenes morbígenos han conducido naturalmente á encontrar los medios de destruirlos, siendo hoy dia los procedimientos seguidos muy numerosos.

La última epidemia de cólera ha llamado nuevamente la atencion sobre este punto, y las aparatos como las sustancias desinfectantes se han multiplicado mas. La Exposicion de Higiene era una ocasion para presentarlos, y no se han hecho esperar. En efecto, los aparatos para la desinfeccion, las estufas, los pulverizadores, los vaporizadores y las sustancias desinfectantes, se encontraban en abundancia.

Las estufas de desinfeccion se han perfeccionado mucho desde que se ha reconocido que el uso alternativo del aire caliente y seco y del vapor de agua, constituye un excelente medio de desinfeccion.

El doctor Langstaff exponia el modelo de una cámara de desinfeccion, con baño y lavatorio, destinada á desinfectar las ropas y las personas en caso de enfermedades contagiosas y en la cual se puede obtener fácilmente una temperatura de de 230 grados.

Th. Jennings presentaba otro aparato de desinfeccion en el cual hace uso igualmente del calor para desinfectar la ropa y otros objetos. Todo el aparato puede ser colocado sobre ruedas.

Entre los aparatos de desinfeccion de esta clase, debemos

citar todavía los aparatos de Ransom, las estufas de Scott, de Fraser, de Haillot, etc. Los aparatos de Fraser son de dos clases: unos que pueden ser tirados á mano y otros á caballo. Los primeros no son sino unos carritos de hierro que sirven para traer los objetos á la estufa central; los segundos consisten en una gran caja metálica con estantes en su interior para colocar los objetos, una hornilla á carbon, y montada sobre ruedas. Como la desinfeccion se hace en el mismo aparato, este modelo tiene la ventaja de poder servir en cualquier parte en caso de epidemia, en las ciudades, en la campaña y campamentos.

En otros aparatos se utiliza, no el calor seco, sino el vapor de agua á alta presion como un medio de desinfeccion. Citaremos como ejemplo uno de Lyon, que da vapor de agua á una alta presion y una temperatura de 260°. Este aparato puede ser empleado para desinfectar objetos los mas variados sea en las casas, en los buques, los hospitales y otros edificios públicos.

Pero actualmente se dá la preferencia á los aparatos desinfectadores en los cuales está combinada la produccion de aire seco y caliente y de vapor de agua: pues, segun los últimos experimentos, su empleo alternativo asegura mejor la destruccion, de todos los gérmenes morbígenos.

El principal aparato de este género estaba en la seccion francesa; era un pequeño modelo de la estufa á desinfeccion de Geneste y Herscher, que puede armarse y desarmarse con mucha facilidad. Los objetos son introducidos en su interior por medio de un pequeño carrito, donde sufren la accion alternativa del aire caliente y seco y del vapor de agua que se proyecta sobre ellos.

T. Bradford exponia igualmente un aparato para desinfectar la ropa y los muebles por medio del calor y del vapor de agua. Pero en la seccion inglesa eran mas numerosos los pulverizadores, vaporizadores y otros aparatos destinados á

proyectar las sustancias desinfectantes. Entre estos habia uno presentado por J. Watts y C.º con el nombre de asfixiador, que tiene la forma de una pequeña bomba, provisto de un caño de cauchuc y que sirve para desinfectar las habitaciones, para proyectar humo en los caños de drenaje y reconocer su estado, ó bien para proyectar en ellos sustancias desinfectantes, como vapores sulfurosos, humo de tabaco, etc.; en los jardines puede servir como fumigador. Tambien citaremos un aparato desinfectador de Baker, que puede adaptarse á cualquier water-closet y que ha sido ya empleado en las escuelas, los hospitales y particularmente en los buques.

Las sustancias desinfectantes estaban en gran cantidad acompañadas de proyectos los mas pomposos. Es inútil citar ninguna de ellas, puesto que no podemos conocer su verdadera accion y su valor como tales.

Al lado de los desinfectantes podemos citar la perfumeria con sus aguas de olor, llenas de virtudes higiénicas, sus jabones simples y desinfectantes, sus aceites, etc. Naturalmente que todos estos artículos tenian el título de higiénicos para que se les permitiera la entrada á la Exposicion.

Medios y aparatos contra incendio.—Además de los materiales de construccion á la prueba del fuego, de que ya hemos hecho mencion en otra parte, habia una cantidad de vestidos, zapatos, cuerdas, telas y muchos otros objetos incombustibles, como tambien varios modelos de aparatos de salvamento para los casos de incendio.

Entre los aparatos de salvamento habia uno de J. Kennedy, montado sobre ruedas, que permite salvar rápidamente un gran número de personas en una casa, hasta de 50 á 60 piés de elevacion. Este aparato parece funcionar bien, pues en un caso en que ha sido experimentado, se ha podido salvar con su ayuda 300 personas en 12 minutos. Los bomberos que suben

en él, pueden al mismo tiempo proyectar el agua en diferentes direcciones y á diversas alturas.

Tambien habia varios modelos de aparatos domésticos de salvamento, de los cuales algunos estaban contenidos en una pequeña caja ú ocupaban poco lugar. Todos estaban dispuestos de manera á poder ser colocados con mucha rapidez en una ventana ó una puerta cualquiera, fijándose con ganchos, tornillos ú otro mecanismo mas sencillo.

No hacemos sino indicar las bombas de incendio, á vapor, de mano, de aire comprimido, grandes y pequeñas; los polvos para apagar incendios, los tubos y muchísimos otros objetos útiles en estos casos, que se encontraban allí. Citaremos, sin embargo, como original, un aparato de W. C. Horne, para apagar incendios, por medio del aire privado de oxígeno. Consiste en una especie de fuelle que proyecta el aire sobre un poco de combustion, donde pierde su oxígeno, y en seguida sobre la parte incendiada. No nos parece muy expeditivo.

J. Sinclair exponia una bomba portátil á gas comprimido, que se puede producir con una gran rapidez en el momento de servirse, y con la cual se puede maniobrar con mucha facilidad. Exponia tambien otro aparato contra incendios en el cual combina el agua y el ácido carbónico. El mismo expositor presentaba un respirador provisto de un tubo para los bomberos cuando deben permanecer en un recinto lleno de humo ó de gases irrespirables. Este respirador ha sido adoptado en la marina inglesa.

No insistimos mas sobre esta cuestion que no tiene mucho que ver con la higiene, aunque se trate en ella de salvar vidas é intereses.

Hospitales, ambulancias, etc.—La seccion de los hospitales y ambulancias de la Exposicion de Higiene de Lóndres, ha sido una de las mas pobres en objetos presentados. Todo

el mundo ha sufrido una [illegible]
Exposicion; pues se esperaba [illegible]
los diferentes sistemas de [illegible]
la preferencia, de hospitales [illegible]
de hospitales trasportables [illegible]
ha sucedido sino en límites [illegible]

En la seccion inglesa, lo [illegible]
teria de hospitales era un [illegible]
pital para virulentos, el *M*[illegible]
hospital flotante está form[illegible]
paralelos, pudiendo contener [illegible]
dispuestos trasversalmente [illegible]
rado en el Támesis. El ser[illegible]
ademas: estaciones en la [illegible]
bulancias que van á recoger [illegible]
cias, que los trasportan a [illegible]
particulares, empleados [illegible]
establecidas cerca de algu[illegible]
dependientes y con su [illegible]
cias que hacen el servi[illegible]
para que puedan ser [illegible]
espaciosas y bien venti[illegible]
los cuales se encuentra [illegible]
de todo lo necesario [illegible]
son constantemente [illegible]
otra enfermedad con[illegible]
quiere enviar el [illegible]
ambulancia parte de [illegible]
paciente al vapor [illegible]
flotante. Todo se [illegible]
tacto del enfermo [illegible]

En la Exposici[illegible]
pital flotante, m[illegible]
lancia, de un car[illegible]
á las diferentes [illegible]

Sobre la disposicion general de los talleres podemos citar algunos diseños de fábricas y talleres, en los cuales se ha tratado de realizar las condiciones higiénicas y los medios contra incendios, en la seccion inglesa; un plano en relieve de una fábrica de pólvora y dinamita en la seccion belga, y la reproduccion de una fábrica de vidrio, en la seccion francesa. Era lo mas notable que habia en este sentido.

Aquí podríamos hablar del pabellon de las máquinas en movimiento, que era uno de los mas visitados de la Exposicion; pero entrando en este pabellon era imposible continuar pensando en la higiene; la mecánica absorbia toda la atencion.

Apropósito de máquinas, citaremos las calderas, las válvulas de seguridad, los motores eléctricos y otros, las trapas para separar el agua que se precipita del vapor, los lubrificadores, bombas, útiles de carpintería, de herrería, etc. Habia una gran cantidad de máquinas de coser, movidas á pié, á mano ó á electricidad, entre las cuales figuraban en primera línea las de Singer, que, como el agua dentifricia del Dr. Pierre y el extracto de Liebig, no faltan en ninguna Exposicion. Tambien habia máquinas de hacer medias, sombreros, zapatos, máquinas de lavar con agua ó al vapor, de planchar y plegar la ropa, cámaras para secarla y desinfectarla; modelos de molinos, de carretas y carretillas, etc., etc. En una palabra, habia de todo.

Señalaremos particularmente una máquina para sacudir los tapices y destinadas á evitar la producion del polvo, que molesta á los vecinos y es dañoso para las personas que lo respiran. Esta máquina ó aparato consiste en una especie de caja cerrada horizontal, donde es sacudido el tapiz por unas correas con nudos, movidas con fuerza por una rueda. Toda la operacion se hace en el interior del aparato, no pudiendo dispersarse el polvo en la atmósfera, pues queda encerrado en él.

Algo podemos citar sobre la ventilacion de los talleres, que

es una operacion muy difícil de realizar convenientemente en estos casos, porque es preciso renovar el aire y extraer ó evitar la difusion de los polvos provenientes de muchas operaciones que en ellos se practican.

Ya hemos citado los poderosos ventiladores destinados á proyectar una gran cantidad de aire y que sirven particularmente para los talleres y las minas. Citaremos aún un aparato bastante sencillo de James Howarth, que permite distribuir aire frio ó caliente, seco ó húmedo, el aeróforo de Treutler y Schwarz; un aspirador é insuflador de Backer, que pone en movimiento de 25 á 30 piés de aire por cada revolucion, etc.

Si se combina la proyeccion del aire puro con la extraccion de los polvos y del aire viciado, la ventilacion es naturalmente mas perfecta. Geneste y Herscher exponían algunos dibujos de los procedimientos que aconsejan seguir con este fin. Un ventilador centrífugo extrae el aire viciado y los polvos del taller, y para proyectar el aire nuevo con fuerza y arrastrar las partículas sólidas contenidas en la atmósfera, se sirven del aire comprimido; si se quiere refrescar el aire, se obtiene fácilmente cargándolo de humedad. Habia varios modelos de aparatos para refrescar la atmósfera.

La ventilacion local, en los talleres, no es ménos importante en algunos casos que la ventilacion general, como en ciertas operaciones en las cuales se producen polvos irritantes ó dañosos. Entre los aparatos presentados con este objeto, citaremos uno de W. Clark, que estaba destinado á extraer el polvo que se produce en las máquinas de moler y á purificar el aire haciéndolo pasar en contacto del agua.

Se exhibían igualmente algunos modelos de máscaras y filtradores de aire para la boca y nariz, para los obreros que deben quedar algun tiempo en los lugares donde hay una atmósfera viciada y cargada de polvos, ó que se exponen á emanaciones tóxicas. La mayor parte de estos aparatos son incómodos y pesados.

Sobre el alumbrado de los talleres no habia nada de especial, si no es la tendencia á generalizar en ellos la luz eléctrica.

Sobre la proteccion de los talleres contra incendio, habría que señalar además de los materiales de construccion incombustibles, la disposicion de los conductos de agua, los aparatos hidráulicos prontos á funcionar á la primera señal, etc, que estaban representados en los planos y modelos. A este propósito recordaremos que, en Inglaterra, los talleres y fábricas están provistos en su exterior de una escalera metálica para los casos de incendio.

Como medios de proteccion de los obreros contra los accidentes de las máquinas, habia algunos protectores de los ojos para los que están expuestos á la accion de polvos irritantes ú otros; un banco de carpintería con sierra circular, poniendo los ojos del obrero al abrigo del serrin y protegiendo sus manos contra los dientes de la sierra; un aparato para colocar las correas de las máquinas en movimiento, cuando llegan á salirse de las ruedas ó poleas, sin que sea necesario parar la máquina y sin que el obrero corra ningun riesgo; lámparas de seguridad para los mineros; una composicion para prevenir las incrustaciones en las calderas ó sacarlas fácilmente si se han producido; aparatos para subir objetos por medio de cuerdas y poleas, previniendo su caída en caso de descuido; etc.

Gardener exponía un sistema de preparar el blanco de cerusa evitando lo mas posible el trabajo manual; casi todas las operaciones se hacen mecánicamente, con el objeto de prevenir los accidentes á que da lugar su preparacion.

Appert hermanos exhibían en la seccion francesa, los aparatos de los cuales se sirven en su fábrica, para soplar el vidrio por medio del aire comprimido, suprimiendo así la operacion que consiste en hacerlo con la boca, lo que es una causa de enfermedades para los obreros que la practican. Este procedimiento constituye un verdadero perfeccionamiento en este

ramo de la industria. y los globos de vidrio de 1 m.. 20 de diámetro, que mostraban en la Exposicion, son una prueba evidente del resultado satisfactorio que produce. Para comprender sus ventajas, bástanos recordar que un obrero con la boca no puede obtener un globo de mas de 30 centímetros y que no puede repetir á menudo la misma operacion, miéntras que con el aire comprimido se obtiene un gran número por dia y del tamaño que se quiere.

En fin, para terminar lo que se refiere á la higiene industrial, citaremos unos modelos de cera y dibujos representando las enfermedades que se contraen en ciertas profesiones insalubres.

Higiene escolar.—La revolucion que se opera desde hace algunos años en la higiene de las escuelas, se acentúa cada dia mas.

La Exposicion de Lóndres contenía un gran número de planos, modelos y fotografías de escuelas, enviados de Inglaterra, Francia, Bélgica, etc., en los cuales se veía la importancia que se da actualmente á sus condiciones higiénicas, á su situacion, orientacion, á la ventilacion y calorificacion, al alumbrado natural y artificial, á la provision de agua, á la disposicion y número de las letrinas, orinales, etc.

Estos planos y modelos se diferenciaban solamente en algunas disposiciones particulares y sobre todo en la ornamentacion, habiendo algunos muy sencillos y otros muy complicados y lujosos; por lo demás el fin que se proponen es el mismo: proporcionar una habitacion espaciosa, seca y limpia, que reciba suficientemente el sol, que sea alegre y cómoda, que tenga una ventilacion perfecta y una temperatura agradable.

No pretendemos describir estos modelos porque sería interminable, los que además, en su mayor parte, son ya conocidos. Tampoco describiremos los procedimientos de ventilacion y calorificacion, de que ya hemos hecho mencion y que se

aplican aquí con muy pocas modificaciones. En cuanto al alumbrado de las escuelas, solo citaremos los planos de E. Trélat, presentados en la seccion francesa, en los cuales aconseja el alumbrado unilateral, viniendo la luz por ventanas altas y anchas, para que se distribuya de una manera regular, y del costado izquierdo para evitar la sombra de la mano sobre el papel cuando se escribe.

Los perfeccionamientos realizados en el mobiliario de las escuelas, son igualmente muy notables. Se ha sustituido á los bancos incómodos, muy altos ó muy bajos, que pueden ser causa de malas actitudes, de deformaciones de la columna vertebral, de la caja torásica, etc., bancos cómodos, bien proporcionados y arreglados de manera á evitar toda mala posicion. Los niños, en efecto, no pueden estar impunemente varias horas al dia en una posicion viciosa sin concluir por habituarse á ella y conservarla definitivamente.

El mobiliario escolar exhibido en la Exposicion de Lóndres, ha sido muy numeroso y variado. Habia bancos y asientos de todas clases, sencillos y complicados; pero casi todos provistos de respaldares, sólidos y bien proporcionados con las mesas. Estas eran sencillas ó con cajones, inclinadas ó planas, y muchas arregladas de modo á que cuando se cierren no puedan apretar los dedos de los niños. No queremos señalar ninguno en particular, porque no sabríamos á cuales dar la preferencia.

Tambien habia modelos y dibujos mostrando las condiciones que deben llenar los asientos de las escuelas, para las diversas actitudes de leer, escribir, etc., y otros haciendo ver los inconvenientes de las malas posiciones.

Gimnasia.—El número considerable de aparatos de gimnasia, para adultos, para niños, para escuelas; los modelos de gimnasias en grande y en pequeño, que se encontraban en una

de las salas de la Exposicion, prueban el cuidado particular que se da en Inglaterra al desarrollo físico del hombre.

No vamos á ocuparnos en citar todos los aparatos de gimnasia, que son tan conocidos y sobre los cuales no habia nada de nuevo; pero sí llamaremos la atencion sobre un sistema de gimnasia, que aunque hace ya muchos años que ha sido inventado, no es todavía muy conocido; queremos hablar de las máquinas del Dr. Zander.

Este sistema se propone hacer ejecutar al cuerpo todos los movimientos, activos y pasivos como en el sistema de Ling, por medio de máquinas perfectamente adecuadas para sustituir la fuerza muscular y evitar toda fatiga, que es inevitable con los otros procedimientos.

En la Exposicion se podia ver algunas de estas máquinas que llamaban mucho la atencion; pero, como ellas no daban sino una idea incompleta del sistema, tratamos de visitar el establecimiento de este género que se encuentra en Lóndres, lo que hicimos con mucha atencion é interes.

Estas máquinas sumamente ingeniosas, movidas la mayor parte á vapor ó á gas, pueden ser puestas en accion ó detenidas con la mas grande facilidad y prontitud, produciendo movimientos que pueden aumentarse ó disminuirse á voluntad y de una precision notable. Con ellas se obtiene movimientos activos ó pasivos, aislados ó combinados, si se trata de la mano por ejemplo, se produce, segun se quiere, movimientos de flexion de extension, de pronacion, de supinacion, etc. Lo mismo sucede cuando se trata de las otras partes del cuerpo; ejecutan todos los movimientos de que son capaces.

Este hecho constituye una de las principales ventajas de este sistema; pues si se trata de un enfermo, el médico puede determinar con toda exactitud la clase de movimiento que crea conveniente como forma, como intensidad y duracion.

Además, los movimientos son calculados con anticipacion y á medida que se producen, lo que permite utilizar estas máquinas no sólo en las personas fuertes, que pueden ejecutar sin

inconveniente todos los ejercicios gimnásticos, sino tambien en los niños y en las personas débiles á quienes no les es posible muchas veces practicar la gimnasia ordinaria por la fatiga que les produce.

Si hemos llamado la atencion de una manera especial sobre este sistema, es porque verdaderamente tiene muchas ventajas.

Citaremos todavía, unos modelos gimnásticos para enseñar la gimnasia á los ciegos, los que se les coloca en la mano para que se den cuenta de las posiciones y de los movimientos que han de ejecutar; una série de colores para la gimnasia de la vista, un pequeño aparato para la gimnasia de los dedos, etc.

Educacion.—Esta parte de la Exposicion ha sido una de las mas brillantes, habiendo contribuido á ella de una manera muy completa la Inglaterra, Francia y Bélgica. Citaremos sus principales divisiones sin entrar en mayores detalles.

Este grupo estaba dividido en varias clases ó secciones. En una primera seccion estaba comprendido lo que se refiere á las crèches, á las escuelas, jardines y juguetes para niños pequeños y todo lo que pertenece al método de enseñanza por medio de recreaciones de Pestalozzi y Frœbel. Una segunda seccion estaba destinada á las escuelas primarias, comprendiendo un gran número de aparatos y útiles de enseñanza, libros especiales, etc. Llamaba la atencion un globo terrestre, animado de un movimiento regular que lo hace ejecutar una revolucion completa en 24 horas, de manera á mostrar la rotacion de la tierra, el fenómeno del dia y de la noche, á dar la hora de cualquier lugar, mostrando á que altura se encuentra el sol para este punto, la duracion del dia y de la noche, etc.

Otra seccion comprendia la economía doméstica y la educacion técnica é industrial de las niñas; para lo cual habia algunos modelos completos de cocinas para la enseñanza del arte

culinario, algunos modelos y libros de costuras, bordados y trabajos domésticos, unas figuras para enseñar la costura á un gran número de niñas á la vez, etc.

Otra seccion estaba destinada á la enseñanza científica, y aquí se veia figurar un número considerable de instrumentos, aparatos, dibujos y libros de física, química, historia natural, mecánica, histología, fisiología, astronomía, etc.

En una seccion aparte estaba arreglado lo perteneciente á la enseñanza de las artes; los modelos, dibujos, muestras y libros de diferentes clases. En una gran sala habia una coleccion de obras de arte hechas por los discípulos de las escuelas de artes de Lóndres: cuadros, dibujos para papeles de decoracion, para tapices, para los trabajos de cerámica, estátuas, bronces, fuentes, etc. Segun parece esta exposicion revela muchos adelantos en este sentido en Inglaterra, pero mas en el trabajo manual, que en el gusto artístico.

Tambien habia modelos de escuelas de oficios y aprendizaje, máquinas é instrumentos para la enseñanza de este género, dibujos y muestras de trabajos hechos en estas escuelas.

La enseñanza de los ciegos y de los sordo-mudos, no ha sido descuidada. Habia algunos modelos de escuelas para ciegos con los útiles empleados en su educacion, mapas en relieve, libros, etc., y unos modelos de talleres especiales para ellos; como tambien algunos modelos de escuelas y talleres para sordo-mudos y varios trabajos hechos por ellos.

Por último, habia una gran cantidad de libros sobre las diferentes cuestiones de la enseñanza.

Esta exposicion ha sido una prueba evidente de los esfuerzos hechos por las naciones que han concurrido á ella, á fin de difundir y perfeccionar la enseñanza bajo todas sus faces.

Laboratorios.—En la seccion inglesa estaba instalado un modelo de laboratorio de higiene práctica, donde se estudia experimentalmente todo aquello que concierne á la higiene pública

y privada. Contenia aparatos para los análisis de las sustancias alimenticias y otras; aparatos para comprobar el estado de los caños de drenaje en las casas, para demostrar la eficacia de la ventilacion; dibujos con los resultados obtenidos en este laboratorio, microscópios con diferentes preparaciones, etc.

En otro punto de la seccion inglesa, se encontraba una coleccion de instrumentos de meteorología, termómetros, barómetros, hygrómetros, pluviómetros, registradores, etc., y la *Royal Meteorological Society* habia representado una estacion climatológica, provista de todos los instrumentos necesarios, con dibujos señalando las observaciones hechas en diferentes partes del mundo,

En la misma galería destinada á los instrumentos de meteorología estaba instalado un laboratorio especial, llamado *Laboratorio antropométrico,* que tenía por objeto medir la talla de las personas, el peso, la fuerza muscular, etc. Las personas que querian someterse á estas medidas, pagaban 6 peniques y se les daba una tarjeta donde marcaban el resultado de cada una de ellas. Se medía la altura de la persona parada y sentada, el espesor de los botines para calcular el tamaño verdadero; se tomaba el peso del cuerpo por medio de una balanza, la fuerza de las manos por medio de un dinamómetro, la fuerza de los brazos y de los puños con aparatos especiales, la capacidad pulmonar con un espirómetro, la agudez y el campo visual; la apreciacion de los colores con la ayuda de las lanas coloreadas de Holmgren; se examinaba el estado dióptrico del ojo, se anotaba el color del pelo y de los ojos, comparándolos á ojos artificiales; se examinaba la fineza del oido; cual era el sonido mas elevado que percibia cada persona, para lo cual habia un sonómetro, provisto de un carro de cauchú que se aplicaba al oido, que marcaba el número de vibraciones correspondientes al sonido mas alto que habia sido percibido; se media la sensibilidad tactil con unos estesiómetros, etc.

Este laboratorio curioso no tiene por objeto solamente satisfacer una pura curiosidad, sino que puede tambien ser útil en

muchas circunstancias. Este exámen repetido periódicamente puede hacer descubrir enfermedades aún latentes, y bajo un punto de vista estadístico puede servir para comparar las personas de diversas profesiones, las razas entre sí, las modificaciones que estas experimentan, etc.

Es en la seccion francesa donde se exhibian los laboratorios mas interesantes; pero no podemos sino citarlos brevemente. Estaba desde luego representado el laboratorio químico municipal de París, con los aparatos y medios que se emplean en él para el análisis de las sustancias alimenticias, como los aparatos electrolíticos para descubrir el cobre; los aparatos para descubrir el alcohol en los vinos, las cervezas; muestras de las diferentes preparaciones, etc.

En la misma sala estaba exhibido el laboratorio de Pasteur, que llamaba la atencion tanto por su interes propio como por el nombre del expositor. Estaban dispuestos por órden los aparatos é instrumentos que le han servido en sus preciosos trabajos sobre los organismos inferiores: aparatos para esterilizar los líquidos de cultura, jeringas para las inyecciones hipodérmicas é inoculaciones, dibujos representando los micro-organismos estudiados segun sus procedimientos, cuadros estadísticos de los resultados que ha producido la aplicacion de sus descubrimientos, etc.

Al lado de este laboratorio estaba instalado el laboratorio del Observatorio de Montsouris, en el cual se veian algunos instrumentos para las observaciones meteorológicas, y particularmente los aparatos empleados por el doctor Miguel en sus interesantes estudios sobre los organismos contenidos en el aire, como aparatos para recoger los polvos y los micro-organismos de la atmósfera, aparatos de cultura, líquidos estirilizados, aparatos para contarlos, refrigeradores, filtros, microscopios, diagramas de los organismos descubiertos en la atmósfera, estadísticas, etc.

Esta parte de la Exposicion era indudablemente de las mas

importantes y de las que han presentado mas interés científico.

Tales son á grandes rasgos los puntos mas culminantes de este gran torneo científico, que honra á las naciones que han contribuido á él, pues propenden á que se perfeccionen los medios de conservar y prolongar la vida, objeto principal de la higiene.

París, Junio 4 de 1885.

Luís Güemez.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1885.

Sr. Dr. Don Luís Güemez.

Me ha sido muy satisfactorio recibir su nota fecha 4 de Junio último, dando cuenta de la comision que este Gobierno le confió, para representarlo en el carácter de Delegado en la Exposicion Sanitaria Internacional celebrada recientemente en Lóndres, así como su importante informe relativo, que ha tenido á bien remitirme.

El Gobierno aprecia debidamente el valioso servicio que ha prestado Vd. á la República y le agradece la dedicacion especial con que ha desempeñado las funciones que le fueron encomendadas.

En la fecha se ha dispuesto que el mencionado informe sea publicado en el «Boletin Mensual» de este Departamento, y me será grato hacer llegar á Vd. oportunamente el ejemplar que contenga dicho documento.

Aprovecho gustoso esta oportunidad para renovar á Vd. las seguridades de mi mas distinguido aprecio.

FRANCISCO J. ORTIZ.

Seccion II

Legaciones y Consulados de la República.

Legacion en Chile.

Pacto de Tregua entre Chile y Bolivia.—Nombramiento de árbitro Argentino.

Santiago, Junio 12 de 1885.

Señor Ministro:

Por el pacto de tregua celebrado entre las Repúblicas de Chile y de Bolivia, en 4 de Abril de 1884, se estatuye, respecto de los perjuicios causados á ciudadanos Chilenos por secuestros ó destruccion de sus propiedades resultantes de actos del Gobierno ó de las autoridades de Bolivia, que tales perjuicios serán indemnizados por este mismo Gobierno, en virtud de las jestiones que ante él entablaren los damnificados (art. 3.º), defiriéndose á la decision arbitral de una Comision, compuesta de un miembro nombrado por cada uno de los Gobiernos contratantes y de un tercero, elegido entre los Representantes neutrales acreditados en Chile, todo desacuerdo del Gobierno reclamado y de los interesados, respecto del monto é indemnizacion de los perjuicios y de la forma del pago (art. 4.º)

En ejecucion de esta última estipulacion, los Gobiernos de Chile y de Bolivia han acordado nombrarme tercer árbitro en la Comision mixta que se hallan en el caso de organizar, habiéndoseme hecho la comunicacion de tal nombramiento por el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, despues de ser requerido personalmente por él y por el Ministro de Bolivia aquí acreditado, en términos obligantes y que no dejaban lugar á escusa cortés alguna. En consecuencia,

no he podido declinar el honor de esa eleccion; pero he dejado dependiente la aceptacion del cargo que se me confiere, del asentimiento y autorizacion de mi Gobierno, lo cual es tambien extrictamente procedente por las condiciones del nombramiento y por la naturaleza de las funciones que, llegada la ocasion, estaria llamado á desempeñar.

Las copias adjuntas harán conocer á V. E. la correspondencia cambiada con este motivo.

El nombramiento á que vengo refiriéndome, además de ser en sí acto de confianza que no puede dejar de estimarse, revela sentimientos de amistad internacional y propósitos encaminados al mayor estrechamiento de las relaciones de estos países, en cuyo sentido asume especial importancia y casi impone su aceptacion.

Por otro lado, la posicion de juez dirimente en tribunales internacionales es ocasionada á dificultades de mayor ó menor trascendencia, en razon de que sus fallos afectan los intereses de los Gobiernos ó de ciudadanos á quienes de ordinario patrocina el Gobierno propio ó la opinion colectiva de su país, siendo por demás sabido que muy pocas veces acata resignado la decision de la justicia el litigante desahuciado de sus pretensiones. Por lo que conozco hasta ahora, no son muy numerosas ni de excepcional dificultad las causas que estará llamada á dirimir la Comision Arbitral chileno-boliviana; pero, de todos modos, es discreto tener previstas cualésquiera eventualidades posibles en este órden.

En posesion V. E. de los informes que acabo de ofrecerle, se hallará en aptitud de llevar al acuerdo del Sr. Presidente de la República el asunto sobre que los mismos informes versan, para hacerme conocer en oportunidad, si lo tuviese á bien, la resolucion del Gobierno acerca del nombramiento que se me ha hecho por los de Chile y Bolivia, y cuya aceptacion no me considero habilitado á prestar sin su especial asentimiento y autorizacion.

Aprovecho esta ocasion para tener el honor de renovar á V. E. las seguridades de mi consideracion muy distinguida.

JOSE E. URIBURU.

A S. E. el Sr. Ministro de R. E., Dr. D. Francisco J. Ortiz.

Julio 10 de 1885.—Contéstese lo acordado y publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.

ORTIZ.

COPIA

REPÚBLICA DE CHILE.—MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.—Santiago, Junio 1.º de 1885.—*Señor:*—La lectura del documento que tengo la honra de acompañar á S. E. en cópia autorizada, bajo el núm. 1, le dejará instruido del acuerdo celebrado entre este Gobierno y el Representante de la República de Bolivia, á virtud del cual V. S. ha sido designado para integrar la Comision Arbitral establecida por el artículo 4.º del Pacto de Tregua Chileno-Boliviano, concluido el 4 de Abril del año pasado.

La copia igualmente autorizada, adjunta bajo el núm. 2, señala el caso en que habrá de hacerse efectivas las funciones confiadas á V. S.

Al poner en conocimiento de V. S. este nombramiento, abrigo la confianza de que V. S. aceptará el alto cometido librado á su discrecion y recto criterio, y que estimará, al propio tiempo, esa designacion como un nuevo testimonio de nuestro anhelo por hacer cada dia mas cordiales las relaciones que nos ligan con la República Argentina.

Reitero á V. S., con este motivo, las seguridades de alta y distinguida consideracion con que soy de V. S.—Atento y Seguro Servidor.—(firmado) *A. Vergara Albano.*—Al Sr. José E. Uriburu Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Argentina.

Está conforme:

Jacob Larrain.
S. de la Legacion.

Copia núm. 1.

Acuerdo para el nombramiento del tercer miembro de la Comision Arbitral Chileno-Boliviana.—En Santiago, á treinta dias del mes de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco, reunidos en la Sala de despacho del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, los Señores Aniceto Vergara Albano, Ministro de Relaciones Exteriores de la República y Aniceto Arce, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Bolivia, con el objeto de hacer, de comun acuerdo, la designacion del tercer miembro de la Comision Arbitral establecida por el articulo 4.º del Tratado de Tregua de 4 de Abril de 1884, convinieron en discernir ese cargo al Honorable Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Arjentina cerca del Gobierno de Chile, Señor D. José E. Uriburu, á quien deberá remitirse copia del presente Convenio y de la estipulacion contenida en el número 3.º del Protocolo complementario suscrito con esta misma fecha.

En fe de lo cual, el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile y el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Bolivia, debidamente autorizados al efecto por sus respectivos Gobiernos, firman el presente Convenio, en doble ejemplar, y lo sellan con sus sellos particulares (L. S.)—firmado—*A. Vergara Albano.* (L S.)—firmado—*Aniceto Arce.*—Esta conforme.—El Oficial Mayor Accidental.—firmado—*Enrique Wood A.*

Está conforme:—

Jacob Larrain,
S. de la Legacion.

Núm. 2.

Copia del Articulo 3.º del Protocolo complementario del Tratado de Tregua entre Chile y Bolivia—3.º—Para los efectos de la disposicion contenida en el articulo 4.º del mencionado Tratado de Tregua, se declara que el tercer miembro de la Comision Arbitral que habrá de estimar y decidir las reclamaciones deducidas por ciudadanos chilenos contra el Gobierno de Bolivia, solo entrará en el ejercicio de sus funciones cuando en la apreciacion de alguno de los reclamos, se produzca desacuerdo entre los comisionados nombrados por parte de Chile y Bolivia. —Está conforme.—El Oficial Mayor Accidental.—firmado—*Enrique Wood A.*

Está conforme:—

Jacob Larrain,
S. de la Legacion.

COPIA

LEGACION ARGENTINA.—Santiago, Junio 6 de 1885.—Señor Ministro —He tenido el honor de recibir la nota de V. E., fecha 1.º del presente mes, destinada á comunicarme el acuerdo mediante el cual he sido designado por el Gobierno de V. E. y por el Representante del de Bolivia, como tercer árbitro en la Comision establecida por el articulo 4.º del Pacto de Tregua chileno-boliviano, y quedo ademas enterado de que, fuera de otros motivos que hubiesen podido determinar la confianza con que me favorecen los dos Gobiernos interesados, el de V. E. señala la eleccion hecha como testimonio de su anhelo por hacer cada dia mas cordiales las relaciones entre estos paises vecinos y ligados por antigua tradicion de amistad.

Reconocido á la honra que me dispensan los Gobiernos de Chile y de Bolivia, y apreciando altamente la consideracion que les ha sujerido la eleccion del Representante de la República Argentina para integrar la Comision Arbitral ántes mencionada, no habria podido escusarme de aceptar desde luego la misma eleccion, si no encontrase indispensable al efecto, por las condiciones del nombramiento, el asentimiento previo de mi Gobierno

Me hallo, pues, en el caso de recabar la autorizacion necesaria de este, con cuyo motivo le informaré, en primera oportunidad, del nombramiento con que he sido honrado, dejando dependiente de su acuerdo mi aceptacion del mismo nombramiento.

Con sentimientos de alta consideracion, me repito de V. E.—Muy Atento Servidor.—José E. URIBURU.—A S. E. el Señor Aniceto Vergara Albano, Ministro de Relaciones Exteriores de Chile.

Está conforme:—

Jacob Larrain,
S. de la Legacion.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Julio 1.º de 1885.

Señor Ministro:

Por la comunicacion de V. E. de 12 de Junio y copias adjuntas, quedo impuesto del honroso nombramiento de árbitro que los Gobiernos amigos de Chile y Bolivia, por el órgano de sus respectivos Plenipotenciarios han hecho en la persona de V. E. de conformidad con el Pacto de Tregua de 4 de Abril de 1884.

En vista de las consideraciones en que el Gobierno de

Chile funda este nombramiento y los que con igual causa ha trasmitido el de Bolivia por intermedio de su Legacion, S. E. el Presidente, deseoso, en cuanto cabe, de contribuir á la mas cordial terminacion de aquel pacto de tregua, me ha encargado manifestar á V. E. que puede prestar su asentimiento y ejercer las altas funciones que le son designadas, con extricta sujecion á la cláusula que limita su intervencion á los casos en que los comisionados internacionales no estuvieran de acuerdo.

Quedando así autorizado V. E. para aceptar ese nombramiento, me complazco en reiterar á V. E. las seguridades de mi mayor consideracion.

FRANCISCO J. ORTIZ.

A S. E. el Sr. D. José E. Uriburu, E. E. y M. P. de la República en Chile.

Seccion III.

Legaciones y Consulados Extranjeros.

Legacion de la R. O. del Uruguay.

Convencion Latino-Americana de fomento de publicaciones.— Sancion de la Legislatura de la R. O. del Uruguay.

Buenos Aires, Junio 30 de 1885.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme á V. E. comunicando que el Cuerpo Legislativo de la República Oriental ha sancionado con fecha 18 del corriente la Ley aprobando en todas sus partes la Convencion Latino-Americana sobre fomento y propagacion de publicaciones útiles, ajustada en Santiago de

Chile el 4 de Abril de 1884 entre esta República, la Oriental, la de Chile y los Estados-Unidos de Colombia.

Tambien participo á V. E. que el Gobierno de la República Oriental está pronto para proceder al cange de las ractificaciones correspondientes tan luego como la de los demás Estados contratantes estén en situacion de hacerlo.

Con este motivo me es grato reiterar á V. E. las consideraciones de mi mayor aprecio.

A. GAYOSO.

A S. E. el Sr. Ministro de R. E., Dr. D. Francisco J. Ortiz.

Junio 30 de 1885.—Avísese recibo y publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.

ORTIZ.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires, Junio 30 de 1885.

Señor Ministro:

Tengo el honor de acusar recibo á V. E. de su nota de hoy en la que me comunica que el Cuerpo Legislativo de la República Oriental ha sancionado con fecha 18 del corriente, la Ley aprobada en todas sus partes la Convencion Latino-Americana sobre fomento y propagacion de publicaciones útiles ajustada en Santiago de Chile el 4 de Abril de 1884 entre esta República, la Oriental, la de Chile y los Estados-Unidos de Colombia.

Con tal motivo me es grato saludar á V. E. con mi mas distinguida consideracion.

FRANCISCO J. ORTIZ

Seccion II

Legaciones y Consulados de la República.

Legacion en Austria-Hungría.

Exposicion de Buda Pesth.—Informe del Cónsul en esa.

Viena, Junio 8 de 1885.

Señor Ministro:

Tengo el honor de acompañar á V. E. el informe que el Cónsul Argentino en Buda Pesth ha pasado á esta Legacion sobre la Exposicion que ultimamente se ha abierto en la capital de Hungría.

Saludo al Señor Ministro con mi mas alta consideracion.

MIGUEL CANÉ.

A S. E. el Sr. Ministro de R. E., Dr. D. Francisco J. Ortiz.

Julio 17 de 1885.—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.

ORTIZ.

Consulado en Buda Pesth.

Buda Pesth, Mayo 20 de 1885.

Señor Ministro:

Dando cumplimiento á la órden de V. E. de fecha 29 de Abril próximo pasado, tengo el honor de informar sobre la Exposicion General en Buda Pesth en lo que puede interesar al Gobierno Argentino, permitiéndome, antes de entrar á la enumeracion de los productos que se exhiben, en algunas consideraciones que por su naturaleza creo no serán del todo indiferentes al conocimiento de V. E. y del Gobierno.

La inauguracion tuvo lugar el 2 de Mayo bajo el patronato de S. A. el Príncipe Heredero Rodolfo y con la presencia de S. M. el Rey. La ceremonia ha sido solemnizada con toda la pompa oficial habiendo concurrido á mas de toda la Córte, gran parte del Cuerpo Diplomático y Consular así como la nobleza húngara.

Juzgando la Exposicion bajo el punto de vista externo ó sea por su lado arquitectónico, ella es verdaderamente grandiosa. El palacio Principal es una imitacion de aquel de la Exposicion de Viena de 1873; los otros 108 pabellones que lo rodean pertenecen en la mayor parte al estilo del Renacimiento. Si la examinamos en su interior encontramos representadas todas las riquezas que el suelo y la industria húngara ofrecen.

Como V. E. comprenderá una descripcion minuciosa sobre los productos expuestos si bien es posible no lo considero indispensable por la poca relacion que ellos tienen con el comercio argentino y atendiendo á ello me limito á lo mas esencial.

Debe indicarse en primer término que en Hungría su produccion no está aún en relacion con sus industrias, es decir, que la Hungría está todavia muy lejos de ser un país propiamente industrial y se puede considerar que la Exposicion tiene mas bien por objeto estimular á los industriales que ofrecer un cuadro completo de industrias húngaras. En ese sentido la Exposicion corresponderá completamente á su objeto y digo completamente porque hay en realidad buenos elementos que prometen llegar á la perfeccion en ciertas industrias y otras que desde hace ya algun tiempo lo han alcanzado.

Para demostrar la exactitud de mi apreciacion citaré algunos productos cuya fabricacion representa el *gros* de la exportacion húngara por ejemplo:

Harinas, aguardientes y vinos que gozan de merecida fama. Estas industrias que son el tributo del suelo húngaro representan para el Presupuesto oficial una base de recursos suficientemente apreciables.

Otras de las industrias que alcanzarán con el tiempo un rango análogo en la exportacion son :

I.—Las porcelanas, mayolicas, lozas y cristales.

II.—Los cueros y calzados.

III.—Los aparatos para destilacion á vapor.

IV.—Los molinos de viento y á vapor.

V.—Las máquinas para la agricultura (fabricadas con bastante perfeccion hoy dia) en los talleres de los señores Ganz y Cia. en Buda Pesth y que merecería la atencion de los interesados de nuestra República.

Debo ahora ocupar la atencion de V. E. sobre dos industrias que tienen relacion con los frutos argentinos; me refiero á la fabricacion, exportacion y consumo de salchichones.

Como los elementos necesarios para esta industria no se encuentran en cantidades suficientes en el país los fabricantes se proveen en los Estados vecinos y en gran parte en Hamburgo (centro comercial aleman con relacion á la exportacion de la República Argentina.)

En la industria de cueros la fabricacion de calzado ha alcanzado una proporcion considerable, por lo tanto la importacion de los cueros argentinos tal vez ofrecería grandes beneficios y todo está basado para obtenerlo inmediatamente en la relacion comercial directa entre ambos países. Ese aislamiento en que hoy viven se opone á ese desarrollo y el debe combatirse por todos los medios posibles para estrechar así las relaciones que deben existir entre dos naciones ricas que buscan en el comercio el desarrollo de todas las fuerzas naturales de que gozan.

Si desgraciadamente hasta la fecha las tentativas hechas por el Lloyd Austro-Húngaro para obtener una subvencion oficial no han tenido un éxito satisfactorio y esa Compañia no ha querido establecer por si sola la navegacion directa con el Plata y el Brasil no debe ocultarse que otra sociedad « El Adria » ha pesado las ventajas inmensas que se ofrecen y ha dado ya el primer paso haciendo partir del puerto de Fiume un vapor para el Brasil.

Si el éxito obtenido en el primer viaje alcanza á satisfacer los deseos de los interesados podrá casi asegurarse el establecimiento de la línea y su prolongacion hasta el Plata.

Antes de terminar creo un deber informar tambien á V. E. que S. M. el Rey al honrarme dirigiéndome la palabra me habló con interés de la República Argentina haciéndome varias preguntas en lo que se refiere á la colonia austro-húngara allí establecida y á los progresos de la República.

Acepto esta oportunidad para reiterar á V. E. las seguridades de mi mas distinguida consideracion.

El Cónsul,
Leopoldo Schnabl.

Seccion II.

Legaciones y Consulados de la República.

Legacion en Italia

Conferencia Sanitaria Internacional.

Roma, 23 de Mayo de 1885.

Señor Ministro:

El 20 del corriente á las tres de la tarde el Ministro de Negocios Extranjeros Sr. Mancini inauguró en el Palacio de la Consulta la Conferencia Sanitaria Internacional, asistiendo á ella los representantes Diplomáticos de Inglaterra, Francia, Italia, España, Portugal, Bélgica, Suiza, Austria, Alemania, Grecia, China, India, Turquia, Japon, Holanda, Rusia, Dinamarca, Brasil, México, Chile, República Argentina, República del Uruguay, Perú, Guatemala, Venezuela, Rumania, Serbia y Suecia.

A mas de los representantes diplomáticos de las naciones nombradas, forman parte de la Conferencia los encargados técnicos de Francia, Italia. Alemania, Turquía, Austria, España y demás naciones que figuran en la lista nominal impresa que tengo el honor de acompañar á V. E.

La Asamblea General se limitó en su sesion de instalacion á designar el Presidente, siendo elejido para el puesto el señor Cadorna Presidente del Consejo de Estado de este Reino y el primero nombrado de la delegacion del mismo para la Conferencia, aceptándose en seguida el reglamento de debates para la Asamblea.

Ayer 22 tuvo lugar la primera sesion ordinaria, en la cual se acordó despues de no breve discusion someter á una comision científica, compuesta de todos los delegados técnicos la tarea de formular el programa de sus trabajos y presentar con sujecion á él sus conclusiones científicas á la Conferencia.

La Comision técnica ha comenzado hoy mismo su labor, y de la actividad con que se dispone á proceder, dependerá el éxito mas ó menos breve de los trabajos definitivos de la Conferencia Sanitaria Internacional.

Procuraré tener á V. E. al corriente del giro que lleven las discusiones para dar á V. E. y al Exmo. Gobierno base de juicio sobre los resultados probables á que podrá llegarse definitivamente bajo el punto de vista de una Convencion Internacional.

Aprovecho la ocasion para tener el honor de saludar á V. E. con mi mas alta consideracion y estima.

ANTONIO DEL VISO.

Antonio del Viso, hijo.
Secretario.

A S. E. el Sr. Ministro de R. E., Dr. D. Francisco J. Ortiz.

Julio 6 de 1885.—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.

ORTIZ.

Seccion II.

Legaciones y Consulados de la República.

Legacion Argentina en Bolivia.

Celebracion del 25 de Mayo.

La Paz, Mayo 29 de 1885.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme á V. E. con el objeto de participarle la manera como ha sido celebrado en esta ciudad el aniversario de nuestra fiesta nacional del 25 de Mayo, que acaba de pasar.

Antes de las seis de la mañana de ese dia, se presentaron frente á la casa de la Legacion varias bandas de música á saludar con dianas al representante argentino, al mismo tiempo que algunas compañías de uno de los regimientos residentes en esta ciudad efectuaban descargas al grito de «Viva la República Argentina», contestado por la misma tropa con visible entusiasmo.

Un poco mas tarde, el estandarte nacional de Bolivia era conducido y depositado en la casa de la Legacion por una guardia de honor, que permaneció en ella durante una buena parte del dia. Y, en seguida, los gefes con las respectivas oficialidades de los distintos cuerpos del ejército establecido en La Paz, se presentaron tambien á ofrecer al representante argentino muy afectuosas congratulaciones por el glorioso aniversario que se conmemoraba, habiéndome advertido despues el Sr. Presidente de la República que los mencionados Jefes no habian venido á saludarme en cumplimiento de órdenes superiores, sinó que, al contrario, todos ellos habian solicitado el permiso necesario para satisfacer una inspiracion propia y espontánea.

El Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, que, entre otros personajes, tambien estuvo á saludarme en el curso del día, me manifestó que los ejercicios de fuego con que el ejército habia entretenido la tarde, y que habian sido honrados con la presencia del Gefe del Estado, estaban igualmente dedicados á conmemorar el gran dia de la República hermana.

A las seis de la tarde, el Exmo. Presidente de la República, el primer Vice-Presidente de la misma, los Ministros de Estado, los Miembros del Cuerpo Diplomático y muchas otras personas distinguidas, se sentaban al rededor de la mesa de un banquete á que el que suscribe les habia invitado en celebracion de la fiesta nacional de la República Argentina. De la importancia que ella tuvo y de la cordialidad que constantemente reinó entre todos los concurrentes, se impondrá V. E. por los recortes que me permito incluirle de los principales diarios de esta ciudad, en los cuales hallará V. E. una relacion bastante fiel y circunstanciada.

A esta solo creo conveniente agregar algun detalle interesante al brindis que pronunció el señor doctor Oblitas, Ministro de Relaciones Exteriores. Este hombre de Estado, despues de recordar con entusiasmo el papel tan principal como glorioso que en la lucha por la independencia habia desempeñado nuestro país, sirviendo de ejemplo y de huella en el camino que las demás secciones americanas debian de seguir para alcanzar iguales resultados, agregó que los obtenidos por la República en el campo del progreso moderno eran tales y tan visibles, que necesariamente estaba en situacion de servir de modelo á las demás secciones de América del Sur, que, menos afortunadas que ella, hallábanse hoy rezagadas, aunque luchando por conquistar una prosperidad y un crédito tan envidiables como los que la Nacion Argentina ostentaba en la actualidad.

En fin, señor Ministro, las manifestaciones que, con motivo de nuestra fiesta nacional, he tenido ocasion de recibir aquí de parte de las mas altas autoridades y del mismo pueblo, han

sido verdaderamente gratos para nuestro país y para el representante que tenia la fortuna de acojerlas en su nombre.

Con tal motivo, saludo á V. E. con mi consideracion mas distinguida.

AGUSTIN ARROYO.

A S. E. el Sr. Ministro de R. E., Dr. D. Francisco J. Ortiz.

Seccion II.

Legaciones y Consulados de la República.

Legacion en Bélgica.

I.—Primer Congreso Internacional de navegacion interior.

Bruselas, Junio 18 de 1885.

Señor Ministro:

El 25 de Mayo próximo pasado, tuvo lugar en Bruselas en el palacio de las Academias la apertura del primer Congreso Internacional de Navegacion Interior, á cuyo acto fuí invitado, como verá V. E. por la nota cuya copia adjunto.

Numerosos delegados de casi todas las Naciones Europeas, de reconocida competencia, asistian á este Congreso que debia ocuparse de los medios de perfeccionamiento de los canales de navegacion interior, comprendiéndose tambien en la expresion genérica de *canal* los rios susceptibles de mejorarse para facilitar la navegacion interior.

Siendo las materias de que se ha ocupado el Congreso de Navegacion de indisputable interes práctico para nuestro país, he tratado de reunir todas las publicaciones que se han hecho á ese respecto para remitirlas á V. E.

El Congreso tenia la mision de examinar cuestiones teóricas y prácticas de la mayor importancia, como las siguientes:

Los mejores medios de unir los grandes puertos de mar con el interior del país, examinando la cuestion bajo el doble punto de perfeccionamiento de un rio navegable ya existente, ó de nuevo canal á crear, y de las condiciones en que deba darse preferencia al canal sobre el camino de fierro. Condiciones que debe tener un canal marítimo para que sea útil, es decir, para que sus gastos de construccion y de entretenimiento sean compensados por las ventajas que produce, cuales sean los resultades obtenidos hasta ahora por los canales marítimos que están en explotacion y exámen de las mismas cuestiones aplicables á los canales que no sean marítimos.

En cuanto á la parte técnica debia examinarse cuáles fuesen los mejores tipos de canal que deban adoptarse, las mejores maquinarias aplicables para la escavacion, los mejores métotodos para el establecimiento de muros, de diques y consolidacion de las verjas; los diferentes sistemas de explotacion de los canales considerados principalmente bajo el punto de vista de la traccion; las ventajas de los diferentes sistemas de esclusas, y de la altura que deba darse á la caida de las aguas etc., etc.

Los miembres del Congreso de Navegacion, despues de haber dedicado algunas sesiones á la discusion de estas cuestiones y á la lectura de las memorias, visitaron todos los canales principales existentes en el territorio belga, que son considerables, habiendo decidido celebrar una nueva reunion en Viena en el año próximo.

Por las notas que en copia adjunto verá V. E. que he pedido al Comisario Real del Congreso Internacional de Navegacion, toda la coleccion de trabajos, planos y discusiones del Congreso que se hubieran publicado, para remitirlos á V. E., á lo que se ha prestado con toda deferencia, debiendo enviar-

me mas tarde las discusiones del Congreso que aun no han sido publicadas.

Por este correo me limito á enviar á V. E. las siguientes:

1.ª Memorias publicadas con motivo del Congreso Internacional del Interior, reunido en Bruselas; del 24 de Mayo al 2 de Junio de 1885.

2.ª Exámen de los trabajos de la Comision de los canales Brabanzones.

3.ª Mapa del canal de Manchester con descripcion de los planos.

4.ª Plano del canal de Francfort y Maguncia.

5.ª Memorias publicadas con motivo del Congreso Internacional de Navegacion.

6.ª Nuevo aparato de dragaje, llamado *Suceur Malaxeur*, sistema A. Casse.

Mando dos ejemplares que V. E. se servirá enviar, si lo cree oportuno, uno al Departamento de Ingenieros Nacionales, y otro al Ingeniero D. L. Huergo, Director de las obras del Riachuelo.

Tengo el honor de reiterar á V. E. las seguridades de mi consideracion la mas distinguida.

DELFIN B. HUERGO.

A S. E. el Sr. Ministro de R. E., Dr. D. Francisco J. Ortiz.

Julio 20 de 1885.— Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio. ORTIZ.

COPIAS TRADUCIDAS.

Congreso Internacional de Navegacion Interior.—Bajo el patronato del Gobierno Belga y de la Presidencia de honor del Caballero de Moreau, Ministro de Agricultura y Trabajos Públicos.— Bruselas, Junio 20 de 1885.—*Señor Ministro*: — Nos tomamos la respetuosa libertad de poner en conocimiento de V. E. que el primer Congreso de Navegacion Interior se abrirá el 25 de Mayo

á las 9 de la mañana en el Palacio de las Academias, Plaza del Palacio en Bruselas.—Esperamos que V. E. quiera honrar con su presencia las sesiones del Congreso.—Entretanto pedimos al señor Ministro que reciba el homenaje de nuestra respetuosa consideracion.—Firmado:—Por la Comision Organizadora—El Presidente: A. Gobert.—Los Secretarios: *J. De Blois.—L. Cavens.* — A S. E. el Sr. Ministro Residente, Dr. Delfin B. Huergo.

Es traduccion conforme:

Arturo de Leon,
Oficial de la Legacion.

Bruselas, Junio 7 de 1885.—*Señor Ministro:*—Segun el deseo que V. E. ha manifestado por su nota del 5 del corriente, engo el honor de adjuntarle por duplicado las obras publicadas por la Administracion del Congreso de Navegacion.—Los procesos verbales de las sesiones no han sido aun publicados. Esperamos las correcciones y las traducciones de los discursos que han sido pronunciados.—Tan pronto que este trabajo esté concluido, me haré un deber en dirijirle algunos ejemplares.—Reciba señor Ministro las seguridades de mi perfecta consideracion.—Firmado:—*J. De Blois,* Secretario de la Comision del Congreso.—A S. E el Dr. D. Delfin B. Huergo, Ministro Residente.

Es copia conforme (traducida).

Arturo de Leon,
Oficial de la Legacion.

Bruselas, Junio 4 de 1885.—*Señor Ministro:*—Tengo el honor de adjuntar á V. E. algunos ejemplares del proyecto que he publicado con motivo del Congreso de Navegacion —Este trabajo aunque responde á una cuestion local, puede tal vez servir á los Ingenieros que se interesen en las vias navegables.—Es por este motivo que ruego á V. E. se sirva hacer llegar esos ejemplares á la Biblioteca de su Gobierno.—Reciba el señor Ministro las seguridades de mi perfecta consideracion.—Firmado:—*J. De Blois,* Secretario de la Comision del Congreso.—A S. E. el Sr. Ministro Residente, Dr. Delfin B. Huergo.

Es traduccion conforme:

Arturo de Leon,
Oficial de la Legacion.

II.—Las lanas argentinas en Bélgica.

Legacion Argentina.

Bruselas, Junio 1.º de 1885.

Señor Ministro:

Creo que serán de interes nacional para nuestra industría lanar, los informes que sirven de materia á la presente nota que tengo el honor de dirijir á V. E.

En nuestro comercio exterior, dice el señor Latzina en su informe preliminar á la Estadística Argentina de 1882, ocupa el primer lugar la Francia, el Reino Unido el segundo y la Bélgica el tercero.

Esta apreciacion es exacta tratándose de nuestro comercio general exterior por procedencias y destinos, pero es la Bélgica á quien corresponde el primer lugar en el comercio especial de exportacion de nuestras lanas.

En 1850 se introducian en el puerto de Amberes los primeros 1412 fardos de lana argentina, y desde esa época nuestra esportacion creció rápidamente hasta elevarse en 1876 á 166 198 fardos, llegando Amberes á ser el mercado continental que proveia al consumo de lanas del Rio de la Plata á la mayor parte de la Europa Central.

Segun la Estadística Argentina, la exportacion de lanas de la República ascendió en 1882 á la suma de 111 009 796 millones de kilos, figurando la exportacion á Bélgica por Amberes en 42 986 378 millones de kilos y la de Francia en 39 556 429.

De modo que, aunque un tanto disminuida, conserva todavía la Bélgica la supremacia de nuestra exportacion lanar.

Se puede decir que solo hace 20 años desde 1865, que empezó á hacerse conocer en Europa el mercado de lanas argentinas. En ese año figura nuestra exportacion lanar en Europa con 89 523 fardos, habiendo llegado en 1883 á 336 803.

Es curioso seguir el movimiento progresivo de nuestra ex-

portacion lanar á Europa desde 1845 á 1883, que revela el siguiente cuadro que tomo de una publicacion de Amberes:

Importaciones de las lanas del Plata á los principales mercados de Europa desde el año de 1845 hasta 1883.

Años	Rotterdam	Amsterdam	Havre	Marsella	Burdeos	Liverpool	Lóndres	Bremen	Amberes	Dunkerque
1845	—	—	—	—	—	6135		—	—	—
1846	—	—	—	—	—	1076		—	—	—
1847	—	—	—	—	—	4578		—	—	—
1848	—	—	—	—	—	6463		—	—	—
1849	—	—	—	—	—	5785		—	—	—
1850	—	—	—	—	—	3841		—	1412	—
1851	—	—	—	—	—	2218		—	715	—
1852	—	—	—	—	—	4761		—	3624	—
1853	—	—	—	—	—	10088		—	2748	—
1854	—	—	—	—	—	5774		—	4498	—
1855	—	—	—	—	—	6338		—	11062	—
1856	—	—	—	—	—	5151		—	15377	—
1857	—	—	—	—	—	6904		—	19432	—
1858	—	9500	—	—	—	7280		—	12471	—
1859	290	11450	—	—	—	6362		—	19753	—
1860	1411	12200	—	—	—	2934	2124	—	16302	—
1861	2431	15900	3577	1899	7206	2133		—	26396	—
1862	3572	18300	2730	822	9758	843		—	33130	—
1863	3726	23565	2110	3288	13346	3673		—	33908	—
1864	2464	17481	2570	1769	14900	1099		—	49240	—
1865	2724	32569	4975	4403	14758	1257		—	77991	—
1866	372	40069	2820	6145	17483	1343		—	88062	—
1867	1072	64481	4727	11821	15650	660		—	100755	—
1868	476	61587	7180	10870	11632	3997		—	144037	—
1869	618	80386	5130	17439	12682	2476		—	123749	—
1870	1578	63099	4654	12063	8518	2604		1484	135586	—
1871	1542	44102	2009	7905	13893	2436		539	162966	—
1872	1399	56049	5489	9423	16324	882		5976	138010	—
1873	1179	68448	6000	8575	14493	3631		1164	163193	—
1874	1367	57024	3627	8895	6807	4777		3480	156787	—
1875	29	55827	4647	10570	3395	1980		3130	158141	—
1876	1389	71580	3352	14133	2796	4252		6532	157128	—
1877	1410	72735	3998	9635	6216	156		3457	166198	—
1878	1187	93336	5942	6658	2568	70		4607	138100	—
1879	184	89904	2200	5719	2272	214		8536	122929	—
1880	1509	90120	17	2543	2849	..		14272	136331	
1881	519	99191	106	2245	839	119		31570	130860	12000
1882	67	81983	132	1817	2581	..		23503	150855	32000
1883	..	65656	3351	1752	2739	1282		45212	136803	77544

Como verá V. E. por el cuadro antecedente que comprende un periodo de cuarenta años, era Amberes el mercado continental que proveía de lanas de la Plata á la mayor parte de la Europa Central por su situacion ventajosa para el consumo de los Departamentos del Norte de la Francia y de parte de la Alemania.

Pero desde hace pocos años, el puerto de Dunkerque que no figura hasta 1881 en la escala de nuestra importacion lanar, recibió directamente en ese año 12,000 fardos que se aumentaron hasta 77 544 en 1883, en perjuicio de la importacion de Amberes.

La ley Francesa de Tarifa general de Aduanas declaró hace pocos años libres de derechos á su entrada todas las lanas originarias de países extra-Europeos importados á Francia directamente del país productor.

Pero el apéndice *C*, de esta misma ley estableció un derecho suplementario llamado «*surtaxe d'entrepot*» de 3 ps. 60 centavos por cada 100 kilos todos sobre las lanas extra-Europeas que se importasen á Francia despues de haber sido desembarcadas en cualquier puerto europeo, al mismo tiempo que declaraba por su *artículo 609* que las lanas de Australia, y del Cabo de Buena Esperanza fuesen libres de derechos. cualquiera que fuese su procedencia, estableciéndose así una excepcion que venia á desfavorecer las lanas Argentinas. Así mientras las lanas australianas, y del Cabo de Buena Esperanza puedan ser importadas en Francia con procedencia de cualquier puerto Europeo; las lanas Argentinas son recargadas con un 2 °/o *ad valoren* que es lo que importa realmente el derecho de 3 p. 60 cent. sobre cada 100 kilos cuando no son directamente importadas á Francia del país productor.

Esto esplica la disminucion de nuestra importacion lanar á Amberes que era el mercado que proveía de lanas Argentinas á todo el Norte de Francia por su proximidad y facilidades de consumo que ofrecia ese puerto á los fabricantes de esa region.

Por muy legítimos que sean los esfuerzos que haga la Francia para atraer á sus puertos la importacion directa de las lanas Argentinas, si la República debe ser tratada en Francia á la par de la Nacion mas favorecida, como lo es la Francia en la República Argentina en materias comerciales, no es justo que se recarguen sus productos con un derecho diferencial estableciéndose una excepcion en favor de productos idénticos de otra nacion extranjera.

Por mínimo que sea el interes que tenga la República Argentina en que sus lanas se importen directa ó indirectamente por uno ú otro puerto Europeo, no puede ser indiferente tratándose de una disposicion que afecta la reciprocidad internacional, colocando las lanas de procedencia extranjera en situacion mas ventajosa que las Argentinas.

II.

Como V. E. sabe, tres son los grandes marcados interoceanicos productores de lana que abastecen los mercados Europeos; la Australia, el Cabo de Buena Esperanza y el Rio de la Plata.

Las lanas de Australia se consumen en su mayor parte en el Reino Unido; el consumo de lanas Argentinas en los mercados ingleses no pasó de 5737797 kilos en 1882.

La importacion general á Europa de lanas de Australia comparativa con las del Rio de la Plata en los últimos años es la siguiente:

Lanas Australianas			**Lanas del Rio de la Plata**		
Años		*Fardos*	*Años*		*Fardos*
1880	—	863 816	1880	—	257 813
1881	—	932 308	1881	—	286 099
1882		999 294	1882	—	326 840
1883	—	1048 186	1883	—	336 806

La produccion de lana Argentina apenas alcanza, pues, á la tercera parte de la lana de Australia,, y si á esto se agrega la mejor cualidad de aquellas, tenemos que sostener en los mercados Europeos, una competencia desventajosa, que ha sido

agravada con el derecho diferencial impuesto por la Francia en favor de las lanas australianas.

Las lanas de Australia se venden en los mercados Europeos á precios mas ventajosos que las nuestras á causa de su calidad superior, pues en general aquellas son mas fuertes mas sedosas y mas flexibles, de modo que se emplean para tejidos mas finos bien solas ó mezcladas con otras lanas, miéntras que las del Plata se emplean en tejidos mas ordinarios mezclado por lo comun con algodon.

Durante los últimos años las lanas Argentinas, han hecho sin embargo grandes progresos respecto de su calidad, y, segun los informes que he tomado, algunas lanas de Establecimientos del Sud de la Provincia de Buenos Aires pueden competir en calidad con las de Australia aunque todavia en muy modesta escala.

Es de esperar que si los productores Argentinos se aplicasen á mejorar la instalacion de sus establecimientos, dedicando á la cria del ganado lanar un cuidado mas esmerado, tanto en la cruza para el refinamiento de sus productos, como en la plantacion de montes y siembra de pastos artificiales que permitan protejerlos contra las grandes secas y dar abrigo á los animales contra los temporales; no solo se conseguiria competir en la calidad de las lanas Australianas, sino tambien evitar la enorme mortalidad de corderos que contribuye á mantener nuestra produccion lanar casi estacionaria.

III.

Así como Amberes es el principal mercado de ventas de lanas Argentinas, Verviers es en Bélgica el centro principal de su elaboracion. En sus grandes establecimientos se puede seguir con interes el trabajo de purificacion de nuestras lanas desde que salen sucias y grasientas de los fardos para entrar á los laboratorios de lavado del peinaje, de la escarda, de la filatura, etc., etc., hasta convertirse en hebras finísimas para pasar á los tejidos.

Hasta hace poco Verviers tenia casi el monopolio de las lanas lavadas del Rio de la Plata, y proveia de ellas á la Alemania, la Australia y la Rusia, pero Bremen y Hamburgo, mas próximos de esos mercados, le hacen hoy una séria concurrencia.

Para combatir esa competencia los hiladores y fabricantes de paños en Verviers han trasformado y perfeccionado su material y sus medios de elaboracion.

La industria recurre hoy á la carbonizacion ó depuracion química por medio de ácidos que dan por resultado un gran ahorro de trabajo, y que limpia completamente la lana de toda impureza vegetal dejándola mas entera, lo que no era facil obtener por los procedimientos mecánicos, y es sobre todo en Verviers donde, desde el año pasado este nuevo procedimiento ha empezado á dar productos irreprochables.

La grande superioridad de sus laboratorios químicos asegura todavia á Verviers una ventaja incontestable para las materias lanares que deban ser purificadas por los ácidos, pero los concurrentes extranjeros hacen grandes esfuerzos para igualar sus manipulaciones en los demás centros de elaboracion de nuestras lanas, y por su parte la República ganará siempre en esta concurrencia que dará por resultado perfeccionar cada dia mas la elaboracion de su materia prima que tenia como principal inconveniente su mezcla con la carretilla y otras materias vegetales.

Constituyendo la industria lanar una de las bases principales de nuestra riqueza nacional, he creido que los informes que proceden, por lo que á Bélgica respecta, serán de interes para nuestros productores y para las medidas que el Gobierno crea oportuno adoptar para protejerla.

Tengo el honor de reiterar á V. E. las seguridades de mi consideracion la mas distinguida.

DELFIN B. HUERGO.

Julio 3 de 1885.—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.

ORTIZ.

Seccion II.

Legaciones y Consulados de la República.

Legacion en el Brasil.

Informe trimestral.

Rio de Janeiro, Julio 2 de 1885.

Señor Ministro:

En cumplimiento de lo dispuesto por la circular de V. E. de 15 de Noviembre del año próximo pasado, se debe enviar un informe trimestral de los negocios pendientes y de los trabajos realizados.

No me fué posible cumplir este deber en el trimestre corrido desde el 1.° de Enero al 31 de Marzo inclusive, porque trabajos urgentes de que V. E. tiene conocimiento y de carácter confidencial, absorbieron por completo mi atencion y no tuve absolutamente tiempo para dar cumplimiento á aquella órden.

Pasada la oportunidad, parecióme mas útil conglobar los dos primeros trimestres en un solo informe, y habiendo el Gobierno decretado mi traslacion á los Estados Unidos, ha puesto término á mi mision en esta corte. Así, pues, en el presente informe daré cuenta final de los trabajos de la Legacion, mientras tuve el honor de rejentarla.

I.

Durante los seis meses vencidos del año corriente, he dirigido al Ministerio de Relaciones Exteriores 76 notas sobre diversos asuntos, abrazando en esa correspondencia oficial, todos los múltiples negocios á mi cargo. Si señalo esta cifra, es solo como un antecedente estadístico, que muestra la labor ejecutada.

Las aseveraciones inexactas contenidas en una série de artículos que bajo el rubro—*La propajanda argentina*, publicó la « Gaceta de Noticias, » me pusieron en el caso de dirigir una carta á su autor, manifestándole que el Gobierno Argentino no hacia ni habia hecho propaganda para alejar la inmigracion del Brasil, pues profesaba la teoría de procurar el progreso propio sin denigrar á las naciones limítrofes, cuya prosperidad veia sin envidia ni alarma.

Di cuenta á V. E. del incidente y remití cópia de mi carta. El autor, persistiendo en sus opiniones, dejó de insistir en las afirmaciones ofensivas al Gobierno Argentino.

Por excepcion di este paso, porque en mi carácter oficial no es permitido trabar polémica por la prensa, ni discutir con los periodistas. Lo hice ante la insistencia de afirmaciones erradas.

Mensualmente he dado cuenta á V. E. del estado sanitario del territorio neutro del municipio, remitiendo la estadística mortuoria, con la indicacion de las enfermedades que la producen. Esos documentos oficiales son la única base para que pueda informar á V. E. sobre materia tan importante, especialmente en la estacion del verano, cuando periódicamente acrecen las defunciones por fiebre amarilla.

Además de esos informes mensuales, remití á V. E. un estudio comparativo de la mortalidad en el municipio de la corte durante los años 1883 y 1884. Resultaba por esos datos, una diferencia favorable para el año pasado de 1884.

Durante ese año las defunciones fueron 4200. El autor estudia los casos por enfermedades, edades y sexos, para establecer deducciones que prueben la salubridad relativa de esta capital.

Posteriormente completé estas noticias enviando á V. E. un cuadro estadístico bajo el rubro—*Diograma de la fiebre*

amarilla en Rio de Janeiro desde el año de 1849 hasta el de 1884.

Ese cuadro fué formado por el señor Farilla Nunes y publicado en la « Gaceta de Noticias. » Demuestra á simple vista la marcha que ha seguido esta epidemia en ese período de tiempo.

Así quedaban completas mis informaciones mensuales con estos cuadros generales, que venian á sintetizar con cifras las evoluciones de este flajelo, que tan frecuentes perturbaciones origina en las relaciones comerciales con la República.

La convocatoria á sesiones extraordinarias del Parlamento Brasilero, despues de disuelta la Cámara electiva, debia llamar y llamó mi atencion, informando á V. E. de las diversas faces que ha presentando la cuestion llamada del *elemento servil.* Mis informes han sido detallados y frecuentes.

Anuncié como se acentuaba la oposicion al gabinete presidido por el señor Consejero Dantas, cual era el espíritu que dominaba en la Cámara, segun las discusiones públicas, y en mi nota número 14, exponia los fundamentos de mi apreciacion, confirmada despues por los hechos, como lo demostré en las dirijidas bajo los números 19, 22, 23, 26, 27, 34 y 35.

El gabinete presidido por el Consejero Dantas presentó al fin su dimision, y fué organizado el actual bajo la presidencia del señor Consejero Saraiva.

Mis notas números 37 y 39 exponen el programa del nuevo gabinete, y con tal motivo dí cuenta de la interesante discusion que tuvo lugar en el Senado.

Clausuradas las sesiones extraordinarias, envié á V. E. el discurso de la corona en la apertura de las sesiones ordinarias. He informado despues cual es el nuevo proyecto que sobre el *elemento servil*, presentó el actual gabinete.

Remití á V. E. posteriormente, los extractos de la Memoria

del Ministro de Hacienda y Presidente del Consejo, los presupuestos y cálculo de recursos, acompañando estos documentos de las observaciones adecuadas.

Mi nota número 44 y un estado del movimiento económico y financiero del Brasil, durante el período de 1875—1884, organizado con arreglo á los datos que suministran las Memorias del Ministerio de Hacienda, el que fué publicado en el *Jornal do Commercio*, completa mis informes y observaciones.

Así cumplia mi deber en poner en conocimiento de V. E., todos los antecedentes oficiales, sobre los cuales creí necesario llamar la atencion de V. E., y acompañé publicaciones que ilustran y aclaran los hechos.

He dado tambien cuenta de aquellas discusiones parlamentarias que pudieran interesar al Gobierno, y he llamado especialmente la atencion sobre la discusion que tuvo lugar en el Senado, al tratarse de la fijacion del número de tropas durante el año económico de 1886—1887.

Creo innecesario insistir sobre este punto, una vez que V. E tiene conocimiento de la exposicion del Ministro de la Guerra, consejero Camargo, y de los discursos de los Senadores Silveyra, Martins y Junqueira.

He informado á V. E. del movimiento inmigratorio en el Brasil, de las medidas que se dictan, especialmente de las tomadas por el ex-Ministro de Agricultura, consejero Carneiro da Rocha, ordenando á los agentes diplomáticos y consulares brasileros en Europa, proporcionen pasajes por cuenta del tesoro, á los inmigrantes que quieran venir á este país. Esta medida, derogada por el actual gabinete, ha dado orígen á interpelaciones en las Cámaras, á reclamos de la Asociacion Central de Inmigracion y á debates por la prensa.

El actual Ministro de Agricultura sostiene que ese gasto

ascenderia á siete millones, suma que en el estado del tesoro no es posible pagar; que, por otra parte, solo hay disponibles y mensurados 1200 lotes de tierra, de modo que no es posible recibir los 31,250 inmigrantes que se anunciaban.

Asi, pues, segun esta declaracion oficial, el país no está dispuesto á recibir aquella masa inmigratoria, por falta de tierra disponible, y por otra parte, .que tampoco puede pagar los pasages, por no permitirlo la situacion embarazosa de lá hacienda pública.

Apesar de esto, se presentó un proyecto de ley en la Cámara de Diputados autorizando el gasto de tres millones para favorecer la inmigracion, proyecto que combatió el Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Hacienda, y, en virtud de sus terminantes declaraciones, fué rechazado.

De manera que, queda así desautorizada la medida del Ministerio anterior, y los inmigrantes que se decia dispuestos á venir, tendrán forzosamente que dirigirse á otros paises.

He dado cuenta de todas estas emergencias, porque ellas interesan á la República que mira siempre con interés y sin envidia, el progreso de las naciones vecinas.

Y esto es tanto mas importante cuanto que, aquí se pretende que los argentinos hacen propaganda para alejar la inmigracion del Imperio, olvidándose que mi Gobierno solo hace propaganda en favor de la República, sin hacer comparaciones odiosas con los paises limítrofes.

Así decia hace poco el señor Favilla Nunes, en un estudio comparativo, de cuyas cifras hay razon para dudar sobre la inmigracion en la República Argentina y el Brasil, lo siguiente:

«Nuestros rivales en cuestion de inmigracion tienen el mayor empeño en que esa opinion predomine (la de ser mayor la inmigracion para la Argentina) como prueba de las desventajas de nuestro territorio ó de nuestro clima, para el establecimiento de la inmigracion europea.»

El autor trata de hacer demostraciones que sirvan á su té-

sis. Necesario es recordar que no hay estadística en el Brasil, pues fué suprimida la Oficina Técnica.

Pretende que en la República la salida de pasajeros representa un 50 por ciento, miéntras que asevera que, por el puerto de Rio de Janeiro ese movimiento solo alcanzó á 47 por ciento.

Llamo la atencion de V. E. sobre ese cuadro que se dice estadístico, que oportunamente remití, porque nada sirve mejor para hacer apreciaciones erradas como servirse de cifras aproximativas, que son á veces medios calculados para ocultar la verdad.

Algunos espíritus cultos y despreocupados, sin embargo, juzgan con imparcialidad y elogian los progresos de la República Argentina, y entre otros, fué notable el movimiento que sobre nuestras cosas demostró el diputado provincial Ilmo. Sr. Pedro Gordillo, en la Asamblea Provincial, comparando el estado de la Provincia de Buenos Aires con la de Rio de Janeiro.

En cuanto á inmigracion, dijo que en todo el año de 1884 entraron aquí 17.990 personas, y en la República 103.000 almas. En oportunidad envié á V. E. ese discurso.

Resulta, pues, que en virtud de la declaracion oficial del Presidente del Consejo de Ministros, y derogada la medida para el pago de pasajes, la inmigracion no puede progresar, sin que la causa sea, como lo supone el señor Favilla Nunes, el empeño argentino de presentar los inconvenientes del clima y otros.

Natural y justa es la propaganda, pero es injusto atribuir á otros el mal espíritu propio.

.. ..

....

De las cajas de libros que V. E. mandó, envié al Ministerio de los Negocios Extrangeros los que V. E. señaló, y las otras las distribuí á la Biblioteca Nacional, al Instituto Histórico y otros establecimientos públicos.

El Departamento de Ingenieros Civiles remitió á esta Legacion varias colecciones de publicaciones, Reglamentos y Me-

morias sobre los ferro-carriles argentinos, y las he distribuido, remitiendo una coleccion al señor Presidente del «Club de Ingeniería», señor doctor O. Balhoes, y envié luego al Departamento las que me fueron dadas por esa Asociacion.

Las otras colecciones las dí al Instituto Histórico y á la Biblioteca Nacional.

Convendria que el presidente del Departamento Nacional de Ingenieros se ponga en relacion directa con el citado Club de Ingeniería, que piensa promover un Congreso Técnico para tratar de las vias férreas sud-americanas.

Este comercio de libros sirve con eficacia para conocerse recíprocamente.

En el archivo de la Legacion quedan en depósito muchos ejemplares triplicados de varias obras, para distribuirlas á medida que se presenta la oportunidad. Así sucede, entre otras, con el Censo de la Provincia de Buenos Aires, despues de repartido á los establecimientos públicos y ordenado al Cónsul General lo enviase á los Cónsules Argentinos en el Brasil, lo he dado á aquellas personas que manifiestan interes por conocer el estado de la República Argentina. Ese gran volúmen no se puede mandar por el Correo porque su peso escede al que es permitido para la admision de impresos.

Los diarios de las sesiones legislativas que V. E. se sirvió mandar, completarán, en parte, las colecciones de la Legacion, y para ello, esperaba el regreso del Secretario, ausente hoy con licencia.

Remití á V. E. las publicaciones que sobre estadística comercial me fueron dirigidas, y agradezco á V. E. que haya instado al doctor Latzina para que mande las que allí se hacen sobre la misma materia. Este intercambio es útil para los estudios comparativos.

— -- —

Por mi nota núm. 24 llamé la atencion de V. E. sobre la conveniencia de introducir en la República el cultivo de la *ra-*

mié ó *china grass* recordando el buen resultado que aquí se habia obtenido, especialmente en una colonia en el Gran Pará, fundada por el señor Consejero Cayetano Andrade Pinto. Me permití hacer las indicaciones que creí oportunas y trasmití las noticias aquí publicadas.

Llamé posteriormente la atencion de V. E. sobre la publicacion hecha aquí, bajo el rubro: *O azucar en Tucuman*, y con tal motivo me permití indicar cuán importante seria que los Cónsules Argentinos remitieran los datos convenientes sobre esta industria en el Brasil, para cuyo objeto me parecia conveniente se les remitiera un cuestionario. Mi nota núm. 75 se ocupa de esta materia.

. .. .

Por telégramas diariamente puse en conocimiento de V. E. las medidas que este Gobierno fué dictando para evitar el contagio del *colera morbus,* de que son víctimas algunas poblaciones en España.

Primeramente la observacion sanitaria fué limitada á los buques procedentes de la costa oriental de España, pues el cólera se sentía en Valencia.

Despues este gobierno hizo extensivas las mismas precauciones á las procedencias de las costas del Atlántico; y finalmente, fueron comprendidos todos los buques que vinieran directamente ó que hubieran arribado á puertos españoles, por cuanto se sabía que el cólera morbus habia atacado á Madrid.

Por órden de V. E. tuve que ampliar mis informes: expuse que esas precauciones se observaban con todos los buques que hubiesen salido ó simplemente arribado á puertos españoles, desde el 1.º del corriente mes. Esas medidas están especificadas en el Reglamentario de Sanidad de Puertos, fecha 23 de Enero de 1861, con arreglo á los artículos 21 á 33, inclusive. Para mayor abundamiento solicité especialmente informes y los trasmití á V. E. por mi nota núm. 60, á la cual acompañé un ejemplar del Reglamento de Sanidad para los Puertos.

Con motivo de haber V. E. autorizado al presidente de la Sociedad Rural Argentina para dirigirse á todas las Legaciones, ésta ha recibido varias notas relativas á la Exposicion Internacional que deberá tener lugar en esa capital en 1886.

No siendo oficial la intervencion de los Ministros Diplomáticos de la República, su accion es meramente oficiosa, y he expuesto á V. E. con insistencia, que no es probable obtener aquí resultado, si se confía exclusivamente en este medio.

En la *Memoria Anual* de la Legacion en el año pasado, dí cuenta del estado en que se encontraba este asunto, é hice las observaciones precedentes.

Las invitaciones las dirigí al Centro de Trabajo y Comercio en la Corte, y no recibí ni el mero acuse de recibo.

Posteriormente, se me enviaron reglamentos y formularios para pedir local, pero nadie ha ocurrido para pedir informes. No pudiendo invitar oficialmente al gobierno del Brasil, no tengo medios para ponerme en relacion directa con los agricultores, ganaderos é industriales en todo el Imperio.

Así fué que, para obviar estos inconvenientes, en vista de las publicaciones de la *Gaceta de Noticias*, solicité y obtuve una conferencia con su propietario, el Dr. Ferreira de Araujo para poner bajo la iniciativa de la prensa, el que el Brasil concurra á la Exposicion Internacional, como ya concurrió á la anterior, obteniendo numerosas recompensas. Expuse al Dr. Ferreira de Araujo que yo no podía proceder oficialmente, que mi intervencion era oficiosa y que lo pondría en relacion directa con el Presidente de la Sociedad Rural Argentina.

Este caballero me prometió conferenciar con los redactores de otros diarios, y trasmitirme el resultado.

Hasta la fecha no tengo nada positivo que comunicar.

En cuanto á las reclamaciones por los sucesos de la Isla de Vargas, V. E. pidió y la Legacion mandó, el sumario original levantado por las autoridades argentinas, á fin de ampliarlas y

hacer ratificar á los testigos bajo juramento. No se han recibido aún esas diligencias. Remití á V. E. copia de la contestacion que recibí de este Ministerio de Negocios Extranjeros, y espero las instrucciones que pedí.

Habiendo el Exmo. Señor Presidente de la República, por decreto de 22 de Mayo último, resuelto poner fin á la mision que me fué confiada en esta corte, y ordenado pase en el mismo carácter á los Estados Unidos, acepté con agradecimiento esta nueva y honrosa prueba de confianza por mi nota núm. 62.

Los términos con que V. E. se dignó comunicarme aquella resolucion, obligan mi gratitud y satisface mi aspiracion, puesto que mi conducta ha sido plenamente aprobada en todas las negociaciones que me fueron confiadas, y que la manera como he dirigido los negocios satisfizo al Gobierno, y por ello, juzga conveniente trasladarme á desempeñar otros encargos en los Estados Unidos.

Espero la llegada del señor Don Enrique B. Moreno, que debe sucederme, para presentar mi carta de retiro, y quedar terminada oficialmente mi mision en el Brasil.

Como el señor Moreno llegará dentro de pocos dias, el presente informe puede considerarse como la terminacion de mis tareas diplomáticas aqui.

Tengo el honor de reiterar á V. E. las seguridades de mi mas alta consideracion.

VICENTE G. QUESADA.

Julio 27 de 1885.—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.

ORTIZ.

Seccion II.

Legaciones y Consulados de la República.

Legacion en Suiza.

Publicaciones acerca de la República Argentina.

Legacion Argentina.

Berna, Junio 29 de 1885.

Señor Ministro:

Tengo el honor de adjuntar á V. E. traducidos algunos artículos sobre la República Argentina, que han sido últimamente insertos en los principales diarios de este país.

Saludo á V. E. con mi mas distinguida consideracion.

H. ALVAREZ.

A S. E. el Sr. Ministro de R. E., Dr. D. Francisco J. Ortiz.

TRADUCCION.

Artículos publicados en varios diarios de Suiza, sobre la República Argentina.

Dice el Journal de Friburgo: Junio 25-85.

Con motivo de la llegada del Sr. D. Héctor Alvarez, que es el primer Ministro Residente de la República Argentina en la Confederacion Suiza, nos permitimos reproducir lo que acabamos de de leer en carta de un amigo que vive en Buenos Aires, Capital de la mencionada República: La República Argentina ofrece á los inmigrantes probabilidades de prosperidad y de bienestar, mas grandes que las que ofrecian los Estados Unidos hace treinta años. Poseyendo las mismas riquezas y los mismos recursos, su clima es mucho mas preferible.

El europeo no corre riesgo alguno por su salud, el clima es dulce y sano, y permite al inmigrante vivir exactamente como en su propio país. Se adquiere fácilmente la tierra no explotada á precio módico, y *la necesidad de brazos es constante;* las garantías dadas á los individuos como á sus propiedades, están perfectamente definidas; la libertad de accion, de pensamiento y de culto, no es menor que aquella que se goza en los Estados Unidos; los medios de trasporte le permiten un fácil comercio de sus producciones y la civilizacion avanza de una manera verdaderamente sorprendente.

Del Enmenthaler Blatt. núm. 46. 10 *de Junio de* 1885.

Emigracion.—Entre los países que actualmente están haciendo esfuerzos para llevar la emigracion europea, figura la República Argentina, país que merece nuestra atencion y estudio, considerando las noticias poco favorables que llegan continuamente de los Estados Unidos.

Hasta hoy se habia notado una cierta desconfianza al dirigir la emigracion á la América Meridional, sea por la idea errónea tocante las circunstancias climatológicas, sea por temer de encontrar allí países y pueblos poco civilizados Estos temores, muy exajerados en general, son totalmente infundados con respecto á la República Argentina.

Este país goza de un clima excelente, de modo que nuestros compatriotas no tendrán necesidad de aclimatarse para disfrutar de salud y bienestar.

En cuanto al estado de civilizacion, poseemos datos muy recientes é interesantes á la vez que elocuentes, sobre la administracion económica de la República Argentina.

En el Presupuesto figuran: 5 millones de francos para correos y telégrafos; 6 id. para ferro-carriles; (no contándose lo presupuestado por las líneas férreas particulares) 11 id. para la instruccion pública y subvencion de Universidades; (sin contar las subvenciones provinciales y municipales) 2 id. para las sociedades de beneficencia; 1 ½ id. para la comision de inmigracion.

Hé aquí cifras que hablan por sí solas en favor de la civilizacion de ese país.

Falta observar que la Argentina con una superficie que pasa la de Francia 6 veces, no cuenta mas que 3 millones de habitantes.

Segun informes de la Oficina de Trabajo en Buenos Aires, hacen falta brazos para proseguir las obras públicas, caminos de hierro, etc.

Por cartas que tenemos á la vista de compatriotas domiciliados desde tiempo atrás en Buenos Aires, nos aseguran que el Presidente, General Roca, no exajeró el estado floreciente del país, diciendo á los Diputados de la Nacion: « Por doquier no se oye otra cosa que el ruido del trabajo, la animacion que reina en los desiertos que están poblándose; el alboroto producido por el comercio y los ferro-carriles qne avanzan por todas partes En todo el país se experimenta una satisfaccion general por haber podido recoger, en paz y tranquilidad, los frutos de su trabajo. »

De El Extranjero. Núm. 5. 1.º *de Junio* 1885.
Basilea.

Ley del hogar en la República Argentina.

Esta ley que tiene por modelo la de la América del Norte, ha sido sancionada por el Congreso Argentino.

En el próximo número nos ocuparemos de ella detalladamente, bastándonos decir ahora que es un nuevo adelanto en ese jóven país.

Colonia agrícola en Juarez.—Provincia de Buenos Aires.

En el partido de Juarez, al Sur de la Provincia, lindando con el Azul, Tandil, Necochea, Tres Arroyos, Pringles, Suarez y Olavarría, está estableciéndose una colonia agrícola. La ley correspondiente ha sido sancionada ya y se han destinado 11 781 hectáreas, que se venden por concesiones de á 43 y 97 hectáreas. En 1881, el distrito contaba 76 pobladores, como sigue: 40 suizos, 33 alemanes y 3 austriacos. Como este partido y poblacion está en comunicacion con el ferro-carril del Sud, los colonos encontrarán fácil salida para sus productos.

En breve publicaremos las condiciones de venta.

República Argentina. Colonia Caroya.

Esta colonia está situada en la Provincia de Córdoba, al Norte de la Capital del mismo nombre, cerca de la Estacion Jesus Maria y fué fundada en 1878.

En 1882 contaba ya. 320 familias con 1 565 personas. 832 hombres, 673 mujeres; 649 italianos, 158 argentinos, 65 austriacos del primer sexo, y del segundo, 502 italianas, 110 argentinas, 61 austriacas.

Los terrenos comprados por los colonos ocupan una superficie

de 5 092 hectáreas, del valor de 254,600 $ m/o, 50,920 francos, 40,556 márcos, de modo que la hectárea de terreno fiscal viene á costar 10 francos.

De esta superficie se han cultivado 1 313 hectáreas: 109 hectáreas con maiz, 430 id. con trigo, 123 id. con legumbres, 81 id. con alfalfas, 4 id. con tabaco y 29 con cebada.

Hubo 26 895 árboles frutales y cepas y 5 775 moreras y arbustos de adornos.

Los edificios que existen han sido en parte de madera en parte de adobes.

La distancia de la ciudad de Córdoba es de 10 leguas; en carro se precisa hasta la Estacion Jesús Maria, 2 horas 25 minuto y de allí una hora mas. La colonia progresa.

El emigrante en el Rio de la Plata.

(Continuacion.)

Los inmigrantes se clasifican en empleados, artesanos y agricultores . . . . . .

(Aqui una descripcion bastante extensa de la labor á las que estos se dedican.)

. . . . . .

Descripcion del pais.—Sin ocuparnos hoy de los recursos de otros países que Interesan al emigrante, podemos asegurar que la República Argentina ofrece hoy las seguridades mas reales para un porvenir halagüeño. Este inmenso pais es mas notable por la riqueza de su suelo, que pór sus vistas amenas.

Aquellas llanuras sin fin, despiertan en el recien llegado los sentimientos de soledad y abandono, es verdad; pensativo, melancólico y desesperado á veces, se acuerda de su patria vieja donde reina una actividad febril, mas en límites tan estrechos que los codos se tocan muy á menudo. Muy raras veces un emigrante escapa á estas impresiones penosas, a esta angustia dolorosa al verse isolado en aquella inmensidad. Es eso un hecho que no se puede negar, ni es prudente ocultarlo, porque vale mas que cada uno sepa lo que le espera, y que el recien llegado angustiosamente suele exclamar: « Ojalá que tuviese el dinero para volver á mi país. »

Pero despues del trascurso de unos seis ú ocho meses, dirá: « Gracias á Dios que en aquel momento no he tenido el dinero para regresar; jamás en mi vida habría prosperado allí como lo hago acá. » Energía y amar al trabajo prueban ser los mejores remedios contra tales enfermedades morales. Pronto despues,

muy pronto se acostumbrará al Oceano de pasto verde que atraviesa en su brioso corcel; se acostumbrará al calor subido, asimismo temp ado por una brisa suave y fresca y con placer respirará aquel aire puro y sano del suelo argentino.

Del Stadtblatt de Berna. Núm. 138. *Junio* 13 1885.

Corrian rumores que la eleccion presidencial en la República Argentina iba i causar graves disturbios en el año venidero.

Podemos asegúrar con datos fidedignos, que no hay ni habrá tal cosa; que, al contrario, el actual Presidente de la República, General Roca, manifestó al abrir el Congreso sus sesiones este año, su firme conviccion que la eleccion se haria con toda tranquilidad y que á cualquiera que fuera el voto de la Nacion, le entregaria el baston, insignia del mando, en el mayor órden y prosperidad.

Muchas otras publicaciones que se omiten por su extension.

Es traduccion.

Alejandro Guesalaga.
Secretario de la Legacion.

Legacion en Francia.

Recepcion del E. E. y M. P. Dr. D. José C. Paz.—Discursos cambiados.

Legacion Argentina.

París, Junio 17 de 1885.

Señor Ministro:

Tengo la honra de participar á V. E. que el dia 15 del corriente he sido recibido en audiencia pública por el jefe de esta nacion.

Acompaño á V. E. copia original de las palabras que pro-

nuncié al efectuar la presentacion de mi carta credencial, y de las que con ese motivo me dirigió el señor Presidente.

El acto de mi recepcion fué verificado con todas las formalidades del ceremonial que es aquí de práctica, tratándose de representantes de igual rango al mio.

Saludo al señor Ministro con mi consideracion la mas distinguida.

JOSÉ C. PAZ.

A S. E. el Sr. Ministro de R. E., Dr. D. Francisco J. Ortiz.

Julio 16 de 1885.—Avísese recibo y publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.

ORTIZ.

TRADUCCION.

Señor Presidente.—La audiencia que V. E. se ha dignado acordarme tiene por objeto poner en vuestras manos la Carta que me acredita en calidad de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Argentina cerca de vuestro Gobierno.

Al venir á ocupar este elevado puesto, he alimentado la esperanza de poder seguir las huellas de mi ilustre predecesor, que, favorecido por la benévola é ilustrada cooperacion del Gobierno de V. E., ha conseguido estrechar los vínculos de fraternidad y los sentimientos afectuosos que unen la República Argentina á la nacion francesa.

La unidad de raza, la semejanza de instituciones, y fuerzas productoras que, antes que excluirse, se complementan, son por otra parte, poderosos elementos para hacer que esa union sea indestructible, y ellos me permiten tambien augurar que los resultados de mi mision cerca del digno magistrado que preside los destinos de la República Francesa, responderán á los esfuerzos de mi celo y á los mas ardientes deseos del Gobierno Argentino.

Me es muy agradable, por fin, poder cumplir el encargo especial que me ha sido hecho por él, al trasmitir á V. E. los votos fervientes que hace por la grandeza del pueblo francés y por su desarrollo siempre creciente en el mundo de la libertad y del pensa-

miento, de que ha sido hasta el presente uno de los mas gloriosos apóstoles.

Hé aquí, señor Presidente, el documento que motiva mi presencia ante V. E.

Es copia—

N. Ortiz Viola.
2.º Secretario.

TRADUCCION.

Palabras del Señor Presidente de la República.

Señor Ministro:—Recibo con placer vuestra Carta Credencial. Estoy convencido de que, lo mismo que vuestro ilustre predecesor, contribuireis utilmente al mantenimiento de las excelentes relaciones que unen á nuestros dos paises.

Os agradezco los sentimientos que me habeis manifestado, y puedo aseguraros que encontrareis en la nacion francesa una simpática acojida, tal como la que acaba de haceros hoy mi Bobierno.

Es copia—

N. Ortiz Viola.
2.º Secretario.

Seccion II.

Legaciones y Consulados de la República.

Legacion en Italia.

I.- Conferencia Internacional Sanitaria de Roma.

Roma, Junio 14 de 1885.

Señor Ministro:

Como tuve el honor de anunciar á V. E. por nota de 23 de Mayo, la Comision Técnica de la Conferencia Internacio-

nal Sanitaria de Roma comenzó aquel mismo dia sus sesiones particulares y habiéndolas seguido con actividad y celo recomendables, ha terminado sus trabajos despues de quince reuniones, dando como resultado un resúmen de las conclusiones aceptadas por ella y propuestas á la Conferencia General.

Reunida ésta nuevamente el dia 12 del corriente para tomar en consideracion las resoluciones de la Comision Técnica, se propuso por el Décano del Cuerpo Diplomático, Baron Keudell, Embajador de Alemania y Delegado á la Conferencia, el aplazamiento de las sesiones de la misma para el tiempo que dispusiese el Gobierno Italiano, en atencion, segun lo manifestó, que gran número de los Delegados Diplomáticos de la Conferencia creian oportuno recabar instrucciones de sus respectivos Gobiernos, despues de hacerles conocer las conclusiones de la Comision Técnica.

Adoptada esta proposicion y comunicada por la Presidencia al Ministerio de Negocios Extranjeros, el Sr. Mancini respondió ayer, dejando á la misma Conferencia la facultad de fijar la época de recomenzar sus trabajos en la esperanza de arribar á los resultados prácticos tenidos en vista por el Gobierno Italiano y por los demás Gobiernos que habían adherido á la idea de la Conferencia de Roma.

Reunida el mismo dia de ayer la Conferencia General é instruida de la comunicacion del Sr. Ministro de Negocios Extranjeros, resolvió aplazar las sesiones para el 16 de Noviembre del presente año y el Presidente declaró en consecuencia clausuradas por ahora las sesiones hasta la fecha indicada.

Remito á V. E. desde el núm. 1 hasta el 15 las actas de las sesiones de la Comision Técnica, el resúmen de las conclusiones adoptadas por ella y las cuatro actas de las reuniones de la Conferencia General, agregándose algunos documentos mas relativos á la misma Conferencia de Roma, y un extacto de las conclusiones de las anteriores Conferencias Sanitarias Internacionales de Constantinopla, de Viena y de Washington.

Respecto al resúmen acompañado de las conclusiones de la Comision Técnica de la presente Conferencia de Roma, debo prevenir á V. E. que en la última reunion de ésta se acordó modificar dicho resúmen con la agregacion mas prolija de las notas de la memoria, sobre varios puntos no claramente expecificados en él; y este trabajo fué encomendado al Presidente de la Comision Técnica, Dr. Moleschatt, y un otro Delegado residente en Roma.

En el acto que este trabajo sea terminado me apresuraré á remitirlo á V. E.

Tendré entonces tambien ocasion de dirigir nueva nota á V. E. mas explicativa que esta, sobre varios tópicos que pueden servir de antecedentes para preparar el juicio del Departamento Nacional de Higiene y del Exmo. Gobierno, para resolver en el asunto.

Así tambien podrá V. E. comunicarme en la forma y en cuanto lo crea conveniente sus vistas é instrucciones para proceder de acuerdo con la nueva reunion de la Conferencia General.

Dejando así llenado el objeto de la presente, saludo á V. E. con mi mas alta consideracion y respeto.

ANTONIO DEL VISO.
Antonio del Viso, hijo.
Secretario.

A S. E. el Sr. Ministro de R. E., Dr. D. Francisco J. Ortiz.

Julio 27 de 1885.—Remítase copia, con los impresos acompañados, al Departamento de Higiene, avísese en respuesta y publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.

ORTIZ.

II.—Convenio sobre canje de publicaciones oficiales de ambos paises.

Roma, Junio 21 de 1885.

Señor Ministro:

Tengo el honor de elevar á conocimiento de V. E. un ejemplar firmado en idioma italiano y español, del acuerdo celebrado por mi con el Sr. Ministro de Negocios Extranjeros de este Reino, para el cambio de todas las publicaciones oficiales entre el Gobierno del mismo y el de la República.

Confiando en que dicho acuerdo merecerá la aprobacion de V. E., espero que se servirá comunicármela á la mayor brevedad posible, para comenzar inmediatamente á recibir yo aquí las publicaciones oficiales del Reino, desde el 1.º de Enero del corriente año y remitirlas á disposicion de V. E.

Aprovecho la oportunidad para reiterar á V. E. las seguridades de mi mas perfecta consideracion.

ANTONIO DEL VISO.
Antonio del Viso, hijo.
Secretario.

A S. E. el Sr. Ministro de R. E., Dr. D. Francisco J. Ortiz.

Julio 28 de 1885.—Avísese recibo y publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.

ORTIZ.

DECLARACION.

El Gobierno de la República Argentina por una parte, y el Gobierno de Su Majestad el Rey de Italia por otra, han autorizado respectivamente, el primero al Dr. D. Antonio Del Viso, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario acerca del Gobierno de Su Majestad y el segundo á Su Excelencia el Caballero Sr. D. Pascual Estanislao Mancini, Ministro Secre-

tario de Estado en el Departamento de Negocios Extranjeros, para convenir, como de hecho han convenido, en cuanto sigue:

La Declaracion firmada en Roma el 2 de Diciembre de 1876, para establecer entre los Gobiernos de la República Argentina y de Italia, el cambio regular de las respectivas publicaciones oficiales en materia estadística, administrativa y científica, se tendrá tambien como aplicable á las Leyes, Decretos y Reglamentos, á los tratados y acuerdos internacionales y en general á todos los Actos del Poder Legislativo y del Poder Ejecutivo que sean promulgados en los dos Paises, como asimismo á los trabajos preparatorios, informes y discusiones que los hayan precedido.

De cada uno de dichos Actos y documentos se remitirá un ejemplar por el Gobierno Italiano á la Legacion de la República Argentina en Roma, y á su vez por el Gobierno Argentino á la Legacion de Italia en Buenos Aires.

La presente Declaracion surtirá sus efectos á partir del 1.° de Enero del corriente año, y será tambien aplicable á los Códigos y á las Leyes constitucionales y administrativas de mayor importancia, no menos que á los tratados y acuerdos internacionales anteriormente publicados y que se hallen aún en vigor en cada uno de los dos Estados.

Esta Declaracion tendrá una duracion indefinida, pero podrá ser revocada por cada una de las dos Partes siempre que fuere denunciada un año antes, y podrá tambien ser modificada de comun acuerdo en el sentido que la experiencia lo demuestre como mas oportuno.

Hecha en dos ejemplares en Roma, á veinte dias de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco.

A. DEL VISO.—MANCINI.

Departamento de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires, Julio 28 de 1885.

Aprobado; comuníquese, publíquese y dése al R. Nacional.

ROCA.

FRANCISCO J. ORTIZ.

Festividades de las Naciones Extranjeras á que se asocia la República.

AMÉRICA

Agosto	6	*Bolivia*	Aniversario de la Independencia.
Setiembre	7	*Brasil*.....	Declaracion de la Independencia Nacional.
Diciembre	2	»	Natalicio del Emperador.
Setiembre	15	*Centro América* .	Aniversario de la Independencia.
»	18	*Chile*...	Aniversario de la Independencia.
Abril	27	*Costa Rica*.....	Aniversario de la Revolucion de 1870.
Julio	4	*Estados Unidos*...	Aniversario de la Independencia.
Mayo	14	*Paraguay*.... ...	Aniversario de la Jura de la Independencia.
Julio	28	*Perú*.....	Aniversario de la Independencia.
Agosto	25	*República Oriental del Uruguay*.	Aniversario de la Independencia.

EUROPA

Marzo	22	*Alemania*	Natalicio del Emperador.
Agosto	18	*Austria-Hungria*..	Natalicio del Emperador.
Abril	9	*Bélgica*.....	Natalicio del Rey.
»	8	*Dinamarca*.....	Natalicio del Rey.
Enero	23	*España*..... . .	Natalicio del Rey.
Julio	14	*Francia*.....	Aniversario de la toma de la Bastilla.
Mayo	24	*Inglaterra*.....	Natalicio de la Reina
Marzo	14	*Italia*.....	Natalicio del Rey.
Junio 1er Domingo		«	Concesion del Estatuto Italiano.
Febrero	19	*Paises Bajos*.....	Natalicio del Rey.

Octubre	31	*Portugal*	Natalicio del Rey.
Mayo	5	*Reino Helénico*...	Fiesta Real.
Abril	29	*Rusia*	Natalicio del Emperador.
Enero	21	*Suecia y Noruega*	Natalicio del Rey.
Setiembre 3.er Domingo		*Suiza*	Está señalado para dar gracias á Dios Todopoderoso por la paz y prosperidad del pais.

Revista de Julio.

(Circular á las Legaciones y Consulados de la República.)

—

Movimiento subversivo en Corrientes.—El 11 del corriente, estalló un movimiento subversivo en la capital de la Provincia de Corrientes, dando por resultado la caida y prision del Gobernador y Vice.

Dicho movimiento, llevado á cabo por el Inspector de Armas de la Provincia, no tuvo mayor importancia y quedó completamente terminado con la presencia del General Ayala, mandado exprofeso por el P. E. Nacional, á fin de dar pronta solucion al suceso.

Ministro de la Guerra.—Habiendo renunciado la cartera de Guerra y Marina, el General Dr. Benjamin Victorica, por razones de salud, el Sr. Presidente de la República tuvo á bien aceptarla y nombrar al Dr. Cárlos Pellegrini, para desempeñar la cartera.

Como el Dr. Pellegrini se halla en Lóndres, comisionado por el Gobierno, no podrá hacerse cargo del Ministerio hasta Setiembre ú Octubre, quedando entretanto al frente de ese Ministerio, el Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Ortiz.

Inauguracion del Ferro-Carril Entre-Riano.—Se han inaugurado los trabajos del ferro-carril interfluvial de Entre-Rios.

Con tal motivo, en la ciudad del Paraná, capital de dicha Provincia, hánse celebrado espléndidas fiestas.

Inmigracion.—En el mes de Junio último han entrado 35 vapores de ultramar, conduciendo 23 de ellos, 110 pasageros y 4024 inmigrantes.

Los vapores, por sus nacionalidades se distribuyen de la

manera siguiente: 16 ingleses, 7 franceses, 5 italianos, 3 alemanes, 3 belgas y 1 español.

Los puertos de procedencia han sido: Liverpool, Southampton, Vigo, Lisboa, Rio de Janeiro, Montevideo, Barcelona, Havre, Burdeos, Génova, Brémen, Amberes, Gibraltar, Marsella, Coruña, Santa Cruz de Tenerife, Hamburgo y Nápoles.

Ramal Férreo á Chumbicha.—El Gobierno de la Nacion ha entregado al servicio público el ramal férreo que parte de la estacion Recreo de la línea del Central Norte á Chumbicha, provincia de Catamarca, en una extension de mas de 100 kilómetros.

Entradas de Aduana.—Desde el 1.º de Enero hasta 14 del corriente, recaudóse por la Aduana de esta Capital, $ 13 389 109 89 m/n.—En igual época de 1884 recaudóse $ 11 898 273 32 m/n.—Diferencia en favor de 1885 $ 1 490 736 42 moneda nacional.

Remate de Tierras Nacionales.—La Oficina Central de Tierras y Colonias ha procedido á la venta de ochocientas y pico de leguas puestas en remate por el Ministerio del Interior, y pertenecientes al territorio del Neuquen.

El precio mínimum obtenido por legua fué de $ 1500 m/n. y el máximum $ 6625 m/n.

Inauguracion del Ferro-Carril de Santa Fe á las Colonias—Háse inaugurado últimamente el ferro carril de Santa-Fé á las Colonias.

Tiene ya una estension de 100 kilómetros.

Aduana del Rosario.—La Aduana del Rosario produjo en el mes de Junio 335 940 nacionales.

El valor oficial de la importacion en el mismo mes ha sido de 945 981 pesos; el de la exportacion de 935 794 y el de las mercaderias en tránsito para Bolivia de 915 446 nacionales.

Memoria de la Direccion General de Ferro-Carriles de la Provincia de Buenos Aires.—Los datos siguientes son tomados de la Memoria presentada por el Director de la Administracion General de Ferro-Carriles de la Provincia de Buenos Aires, correspondiente al año económico de 1884:

El capital mínimo explotado en el año mencionado, fué de 13 632 766 pesos; el capital máximo de 18 330 187; capital medio 15 442 855.

El largo de las vías explotadas alcanzó á 799 kilómetros. El producto fué de 3 128 995 pesos; los gastos de 1 953 724: el producto líquido de 1 175 272 $.

En el año anterior de 1883, dicho producto liquido solo alcanzó á 892 107 $.

La relacion entre los gastos y las entradas fué de 62 439 por ciento. Los intereses de 7,610 %.

Muelle de Bahia Blanca.—Pronto se entregará al servicio público el muelle construido por la empresa del ferro-carril del Sud en el puerto de Bahia Blanca.

Tiene 1057 pilares entrelazados unos con otros con fuertes trabas de hierro.

Longitud 1950 piés ingleses.

El ancho varía entre 24, 47 y 70 piés ingleses.

Un terraplen de 200 metros de longitud sobre el cangrejal unido al muelle; sobre él hay cinco vías.

Dos mesas trasversales de hierro trasladan los wagones de una á otra vía.

Siete guinches, uno á vapor y el resto hidráulicos harán la descarga.

Ferro-Carril al Pacífico.—El Gobierno Nacional ha dictado un decreto autorizando al Sr. Don Juan E. Clark para construir y explotar la seccion entre la Capital y la ciudad de Mercedes (provincia de Buenos Aires) con sujecion á las condiciones de la ley y del contrato que autoriza la construccion del ferro-carril á las provincias de Mendoza y San Juan.

Las entradas de la seccion que debe construir Clark y las de la seccion entre Mercedes (Buenos Aires) y Mercedes (San Luis) serán sumadas para el arreglo de la cuenta de la garantía acordada á toda la línea, la que se considerará una sola seccion para el cumplimiento de todas las obligaciones contraidas con el Gobierno.

Ministro en la República Oriental del Uruguay.—El Honorable Senado de la Nacion ha prestado su acuerdo al P. E., pidiendo autorizacion para nombrar Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República cerca del Gobierno Oriental, al Ex-Ministro de Guerra y Marina General Dr. Benjamin Victorica.

Nombramientos en el Cuerpo Consular de la República.

Cónsules.

Julio 11. D. Benito A. Lopez, Vice-Cónsul en ..... ORENSE (España).

» 13. D. Antonio Joaquin Ramos, Vice-Cónsul en..... VALPARAISO.

» 22. D. Saturnino Muniagurria, Cónsul en ..... . VILLA ENCARNACION (*)

» 22. D. Doroteo Barrios, Vice-Cónsul en ... . CAAPUCÚ (**). (Paraguay).

(*) Con jurisdiccion en los Departamentos de Santiago, San Cosme, del Cármen, San Pedro del Paraná, Jesús y Trinidad.

(**) Con residencia en Villa Florida y jurisdiccion en los Departamentos de Qüiordy, Ibicuy, Quinquio, Buyapey, Florida, San Miguel, San Juan, Santa Rosa, Santa Maria y San Ignacio.

Concesiones de Exequatur

—

Julio 2. En la fecha se reconoció á D. Antonio Franzoni, en el carácter de Vice-Cónsul de Italia en esta.. ..... CAPITAL.

Julio 22. En la fecha se reconoció á D. Juan Fernando Cristophersen, como Vice-Cónsul de Dinamarca en el..... ROSARIO.

INDICE.

PARTE I.

Informes Consulares.

	PAG.
Albenga.—Informe Mensual	7
Tupiza.—Id. id.	9
Escocia.—Id. Anual	11
Lóndres.—Id. Mensual	25
Liverpool.—Id. id.	26
Liorna.—Id. id.	27
Ravena.—Id. id.	28
Lima.—Id. id.	30
Cádiz.—Id. id.	33
Coruña -Id. id.	40
Havre.—Id. id.	42
Dunkerque.—Id. id.	43
Lucca.—Id. id.	44
Marsella.—Id. Trimestral	45
Barcelona.—Id. Mensual	46
Burdeos.—Id. Anual	48
Tarija.—Id. id.	72

PAG.

Hamburgo.—Informe Mensual.. 73

San Vicente (Cabo Verde).—Id Anual 75

Montevideo.—Id. Mensual 82

Mercedes (R. O.)—Id. id.. 85

Salto.—Id. id... 86

La Colonia.—Id. id..... 88

Marsella.—Id. id... 89

Burdeos.—Id. id. 90

Asuncion.—Id. id... 91

Antonina.—Id. id.... 92

Glasgow.—Id. id. 93

Trieste.—Id. Semestral 94

PARTE II.

Correspondencia Diplomática y Actos Oficiales.

Exposicion Internacional de Higiene, celebrada en Lóndres en 1884.—(Informe del Delegado Argentino) 99

Pacto de Tregua entre Chile y Bolivia.—Nombramiento de árbitro Argentino.—(Nota de la Legacion y piezas anexas). 193

Convencion Latino-Americana de fomento de publicaciones.—(Nota de la Legacion de la República Oriental del Uruguay). 198

Exposicion de Buda-Pesth.—(Informe del Cónsul Argentino) 200

PAG.

Conferencia Sanitaria Internacional en Roma.—(Notas de la Legacion)..... .... 203, 233

Celebracion del 25 de Mayo en Bolivia.—(Nota de la Legacion)..... 205

Congreso Internacional de Navegacion Interior en Bélgica. —Nota de la Legacion 207

Las Lanas argentinas en Bèlgica..... 211

Legacion Argentina en el Brasil.—Informe Trimestral. 217

Publicaciones acerca de la República Argentina, en Suiza. 227

Recepcion del E. E. y M. P. Dr. D. José C. Paz, en París.. 231

Cange de Publicaciones Oficiales con Italia.- Declaracion firmada con la Legacion Argentina 236

Festividades de las Naciones Extranjeras á que se asocia la República..... 238

Revista de Julio —*(Circular á las Legaciones y Consulados de la República.)*—**Movimiento subversivo en Corrientes.—Ministro de la Guerra.—Inauguracion del Ferro-Carril Entre Riano —Inmigracion.—Ramal férreo á Chumbicha.—Entradas de Aduana. —Remate de Tierras Nacionales.—Inauguracion del ferro-carril de Santa Fé á las Colonias.—Aduana del Rosario.—Memoria de la Direccion General de Ferro-carriles de la Provincia de Buenos Aires. —Muelle de Bahia Blanca.—Ferro-carril al Pacífico.—Ministro en la República Oriental del Uruguay**..... 240

Cuerpo Consular.—Nombramientos 243

Exequatur concedidos... 244

REPUBLICA ARGENTINA.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

BOLETIN MENSUAL.

(Año Segundo.)

AGOSTO DE 1885.

PUBLICACION OFICIAL.

BUENOS AIRES.

IMPRENTA DE JUAN A. ALSINA, MÉXICO, 635.

1885.

Informes Consulares.

Consulado en Cádiz.-

INFORME MENSUAL.

Cádiz, Julio 3 de 1885.

Señor Ministro:

Tengo el honor de remitir á V. E. el Informe Mensual del pasado Junio, y la Revista Mercantil y Precios Corrientes de la Tarifa en el mismo mes.

La falta completa de movimiento de exportacion entre este Puerto y los Nacionales señalada ya en el anterior informe referente á Mayo, ha seguido sin variacion alguna en el trascurrido Junio, siendo una barca italiana con 511 lastres, sal y destino á Montevideo, la única salida que durante este se registra para el Plata. La situacion sanitaria mantiene alejados de estas costas los paquetes italianos que mensualmente hacían escala en Cádiz y no es de esperar cambio alguno, hasta que bien entrado el verano empiece la saca de sal para esas playas, cuando en ellas se aproxima la faena de los saladeros.

La importacion ha sido tambien mala, cotizándose los cueros nominalmente y con escasísimas operaciones á los mismos precios citados en los anteriores.

Los precios de los cereales acusan alguna alza, debido á los perjuicios que han causado en las cosechas las tenaces y tardias lluvias de la primavera. Cotízanse hoy en Jerez como sigue:

Trigo.....	fanega	de	45	kilos	₧	2.00	á	2.30
Cebada.....	«		30	«	«	1.10	«	1.15
Alpiste.....	«		60	«	«	2.60	«	2.80
Maíz.....	«		60	«	«	1.80	«	1.90
Habas.....	«	de	60	«	«	1.75	«	1.80
Aceite nuevo.	@	«	16 litros	(Sevilla)		1.65	«	1.70

Las reses muertas en el matadero principal para el consumo de la ciudad durante el mes han sido:

Vacunos.....	760	....	kilos	111.867
Lanares.....	35	....	«	786
Reses.....	795	.....	«	111.650

Sus precios en el mercado al por mayor:

Buey y vaca.....	kilo	0.29	á	0.30	₧
Ternera..... ..	«	0.31	«	0.33	«
Carnero.....	«	0.25			

La salud pública en lo que respecta á Andalucía en general y á esta Provincia en particular, es completamente satisfactoria, sin que hasta la fecha haya sufrido aquella la mas leve alteracion. Desgraciadamente no puede decirse lo propio del resto de la Península, donde se hallan mas ó menos invadidas por el cólera-mórbus asiático, las Provincias de Madrid, Toledo, Cuenca, Zaragoza, Castellon, Valencia, Alicante y Murcia, haciendo estragos principalmente en estas últimas. Tómanse en esta ciudad toda clase de medidas para precaverse del contagio, y abrígase la esperanza de que quizas se consiga evitarlo.

Revista del Mercado.

—

Cádiz, 29 de Junio de 1885.

Alguna mas animacion hemos tenido en nuestro mercado en el mes que está próximo á terminar, particularmente en coloniales. Los precios casi no han sufrido variacion, como podrán verse abonados en los siguientes artículos que anotamos y que son sin derechos de consumo.

Aceite de Olivo.—Regulares entradas y demandas, cotizándose de 9 á 10 pesetas los 11 ½ kilos del nuevo.

Aceite petróleo.—Bastantes existencias y cortas demandas, cotizándose de 15 á 15,20 pesetas caja de los Estados Unidos, y de 14 á 14,50 el nacional.

Aceitunas.—Reducidas existencias con demanda, cotizándose á los precios siguientes:

Reina, barril de fanega 60 pesetas.

Id. barril gaditano 6 id.

Id. cuñetes 2,50.

Id. medianas, barril gaditano 4 id.

Id. en Salmuera, barril de 11 ½ kilos á 5,50 id.

Manzanillas, de 20 á 25 pesetas fanega.

Aguardientes.—Regulares existencias del extrangero y cortas las del reino, cotizándose á los precios siguientes:

Berlin, de 400 á 425 pesetas los 516 litros.

Hamburgo, de 390 á 425 id. id.

Catalán, de 420 a 440 id. id.

Caña, de 240 á 250 id. pipa.

Ginebra, cuarterolas, de 225 á 245 id.

Id. caja de 12 tarros, de 11 á 12 id.

Añil.—Cortas existencias de 7 á 8 pesetas kilo.

Arroz.—Cortas existencias y regular demanda en alza, cotizándose á los precios siguientes:

Japonés de 5 á 5,25 pesetas los 11 ½ kilos.

De dos pasadas de 5,00 á 5,25 id. id.

De tres id., de 5,75 á 6 id id.

Florete de 6 á 6,25 id. id.

Azafran.— Muy cortas existencias, cotizándose de 110 á 115 pesetas kilo el bueno superior.

Azufre.—Bastantes existencias y regular demanda, de 11,50 á 12,50 pesetas los 46 kilos del francés sublimado.

Azúcar.—Bastante animacion hemos tenido en este dulce en el mes próximo á terminar, pues con las noticias que se han recibido del alza en los puntos productores, estos detallistas se han animado comprando todas las partidas que habia existentes, procedente de la Habana, qne llegarán á 900 cajas hecho á precio reservado. En la de Manila tambien se han hecho ventas ascendiendo estas á unos 1.500 bayones á varios precios. Tambien debemos comunicar á nuestros lectores que uno de estos dias será ley las exenciones de derechos arancelarios á los azúcares de Filipinas. Los arribos han consistido en 10.769 bayones venidos de Manila por el vapor *Isla de Cebú*, 1.028 sacos y 50 barriles de la Habana por el *Antonio Lopez*, 427 cajas y 15 sacos de la misma procedencia por el *Veracruz*, 74 cajas y 25 sacos de la misma por el *Ciudad de Cádiz.*

El *Antonio Lopez* tambien condujo para Sevilla 75 cajas.

Los precios al detall, siguen en alza como anotamos.

Manila *Ilo-Ilo* de 7 á 8 pesetas los 11 ½ kilos.

Id. 2.ª blanco, no hay.

Id. quebrados números 16 á 20, á 10 id. id. id.

Holandesa sin terron á 12 id. id. id.

Id. con terron, á 13 id. id. id.

Id. cortadillo á 14 id. id. id.

Francesa, de 16 á 17 id. id. id.

Id. doble refino de 15 á 16 id. id. id.

Habana, quebrados, de 9,50 á 10,50 id. id.

Id. floretes de 2.ª de 11 á 12 id. id. id.

Bacalao.—Regulares existencias y corta demanda, cotizándose á los precios siguientes:

Noruega, de 1.ª á 40 pesetas los 46 kilos.

Islandia no hay.

Lych de 1.ª de 42 ½ á 45 ptas. los 46 kilos.

Toston á 40 ptas. los 46 kilos.

Cacao.- Cortas existencias notándose alguna animacion para el Guayaquil y Cubeño, cotizándose á los precios siguientes:

Caracas superior, de 225 á 280 ptas. los 50 k.

Idem corriente, de 200 á 225 id. id.

Guayaquil, de 175 á 187,50 id. id.

Cubeño, de 150 á 170 id. id.

Carúpano, no hay.

Café.—Durante el presente mes se han vendido unos 200 sacos de Manila en tres lotes á los precios de 80 á 82,50 ptas. los 46 kilos. En el de Puerto Rico tambien se han hecho algunas ventas aunque de poca entidad. Las casas detallistas siguen vendiendo el de Manila de 85 á 87,50 ptas. los 46 kilos y de 115 á 120 el de Puerto Rico.

Los arribos han consistido en 2 000 sacos venidos de Manila por el vapor *Isla de Cebú,* 30 sacos de Puerto Rico por el *Antonio Lopez.*

El *Isla de Cebú,* tambien condujo para Sevilla 160 sacos.

Carbon de piedra.—Muy regulares existencias y con demanda, cotizándose á 1,65 ptas. los 46 kilos en el Trocadero y 1,80 puesto al costado de los vapores.

Chacina.—Regulares existencias y regular demanda, cotizándose á los precios siguientes:

Jamones serranos de 2,25 á 2,50 ptas kilo.

Id. gallegos á 2 id. id.

Manteca del Reino de 1,25 á 1,50 id. id.

Id. extranjera á 1,25 id. id.

Tocino á 1,25 id. id.

Chorizos de 2,25 á 2,37 rs. id.

Duelas—Poca demanda y bastantes existencias. Precios flojos y nominales.

Habichuelas.—Cortas existencias y regular demanda, de las gallegas de 5 á 5,25 ptas. los 11 ½ kilos faltando las del Pinet.

Harinas.—El mercado bastante surtido de las de Castilla, escaseando las extrangeras y con poca demanda, cotizándose á los precios siguientes:

Castilla de 1.ª de 4 á 4,50 ptas. los 11 ½ ks.
Idem de 2.ª de 3,50 á 4 id. id.
Idem de 3.ª, de 3,50 á 4 id. id.
Del país de 4 á 5,25 id. id.
Del id. de 2.ª á 4 id id.
Del id. de 3.ª, á 3 id. id.
Extrangera de 1.ª, á 4,50 ptas. id.

Vinos de Jerez.—Muy regulares existencias y regular demanda particularmente para Francia.

Las marcas acreditadas se cotizan de 300 á 2 000 ptas. bota á bordo en Cádiz: embotellado, en proporcion.

La caja de 12 botellas vinos apropósito para América, de 20 á 25 ptas. una.

Las marcas de L. Colon, en cajas de una docena, se cotizan de 17 á 32: y las de L. Chorro, premiadas en las Exposiciones de París y Madrid, proveedor de la Real Casa de 25 á 40 ptas. caja.

Sal.—Continúa la exportacion de este artículo al precio de 27,50 pesetas el lastre.

Trigo.—Regulares existencias y regular demanda de 10 á 12 ptas. fanega, segun clase.

Cambios.

Cádiz, 29 de Junio de 1885.

Lóndres.....	3 m/f	47.00	Bilbao	8 d/v	1/4 d.
París.....	8 d/v	4.92	Santander...	idem	par.
Madrid.....	idem	1/4 d.	Coruña.....	idem	1/2 d.
Barcelona....	idem	1/4 d.	Santiago....	idem	3/8 d.
Málaga.....	idem	1/4 d.	Vigo.....	idem	1/2 d.
Almería.....	idem	3/8 d.	Gijon.... ...	idem	1/2 d.
Alicante. ...	idem	1/4 d.	Gibraltar.....	idem	3/4 d.
Valencia.....	idem	1/4 d.	Algeciras....	idem	3/4 d.
Cartagena...	idem	1/4 d.	Sevilla.....	idem	1/4 d.
Tarragona...	idem	1/4 d.			

Descuento en el Banco 5 %.

Angel Blanco Gonzalez.

Julio 30 de 1885.—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.—Ortiz.

Vice-Consulado en Paranaguá.

INFORME MENSUAL.

Paranaguá, Junio 30 de 1885.

Señor Ministro:

Me es grato poner en conocimiento de V. E. por la relacion adjunta los precios de los géneros que esta plaza ha importado y exportado, correspondientes al mes de Junio que hoy finaliza.

Incluyo tambien el cuadro de los buques salidos para esa ciudad, con carga de yerba mate é igualmente la relacion de los buques despachados por este Vice-Consulado con el mismo destino, durante el segundo trimestre del año que corre.

La Asamblea Legislativa Provincial, que debia reunirse á 9 del mes que finaliza, para atender la representacion de muchos comerciantes y exportadores de mate, á propósito de elevar los derechos de exportacion la yerba-mate en rama, como en mi comunicacion del mes anterior he tenido el honor de avisar á V. E., no ha podido funcionar por falta de número legal de Diputados para su composicion, habiendo influido para el caso el partido político en oposicion al Gobierno de la Provincia, de este modo la Asamblea Provincial se reunirá solamente el primero de Octubre venidero, que es el tiempo de su sesion ordinaria.

Aprovecho la ocasion para renovar á V. E. la seguridad de mi mas alta consideracion.

Dios guarde á V. E.

Manuel R. Carneiro, Vice-Cónsul.

Precios corrientes obtenidos en este mercado de productos de importacion y exportacion para la República.

Mercaderias.	Reis.	Clase.
Yerba-mate fina.....	153	kilógramo.
« gruesa	160	«
« hoja	133	«
« rama.....	120	«
Carne fresca 1.ª calidad	320	«
« « 2.ª «	240	«
« salada 1.ª «	400	«
« « 2.ª «	320	«
Cueros vacunos	800	«
La grasa	500	«

Mercaderias	Reis	Clase
El sebo....	320	kilógramo.
Alfalfa	080	«
Batata	200	«
Fumo de San Pablo	1 120	«
« de la Provincia	1 000	«
« de Rio Grande	500	«
Bueyes....	50 000	uno.
Vacas	30 000	«
Carneros	6 000	«
Caballos regulares	50 000	«
Mulas	50 000	«
Yegnas...	15 000	«
Aguardiente de caña	120 000	pipa.
Harina de trigo	20 000	barrica.
« de la República	9 500	bolsa.
« « «	5 000	1/2 bolsa.
Maiz	4 000	saco.
Poroto negro	5 000	«
Arroz	11 000	«
Astas.....	12 000	ciento.
Cerda.....	400	kilógramo.
Garras de cueros	700	«
Maderas de construccion		segun clase.
Pino.....	12 000	id.
Harina de mandioca..	4 000	bolsa.
Canteria 1.ª calidad.	30 000	metr. cuad.
« 2.ª «	24 000	«
« en canto	60 000	«
« para columnas.....	60 000	«
Adoquines	5 000	metr. cor.
Paralelepípedos	300	uno.
Alvanaria ó piedra bruta	4 000	tonelada.

Manuel R. Carneiro, Vice-Cónsul.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1885. -Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.—Ortiz.

Consulado General en Inglaterra.

INFORME MENSUAL.

Lóndres, Julio 2 de 1885.

Precios corrientes en el Mercado de Lóndres, de los artículos siguientes:

Astas, 15 á 58 d. por ciento.
Carne fresca, vaca, 7 á 7 1/2 por libra.
Id. id. ternera, 7 1/2 id.
Id. id. carnero, 7 á 8 id.
Cenizas y huesos, £ 4.7.6 á £ 5 1/2 por tonelada.
Cerda, colas 1/ s á 2/6 por libra.
Cobre en barra, £ 44 1/2 á 44 3/4 por tonelada.
Cueros salados novillo, pesados, 6 3/4 d. á 7 por libra.
Id. id. vaca, 6 1/4 á 7 1/2 id.
Id. secos, 10 á 10 1/2 id.
Id. potro, salados, 10/6 á 14 cada uno.
Cueros lanares, 4 1/2 á 6 1/2 por libra.
Ganado en pié, £ 14, 18, y 24 cada uno.
Lino, 40 á 41 por 416 libras.
Lana Córdoba, sucia, 5 d. á 5 1/2 por libra.
Id. lavada, 8 á 9 id.
Lanas sucias, 5 á 8 por libra.
Maiz, 23 á 24 s. por 480 libras.
Plata en barra, 49 1/4 d. por onza.
Sebo de saladero, 30 s. á 31 s. por 112 libras.
Trigo, 30/ á 31/ por 496 id.

Alfredo O. Lumb.

Agosto 7 de 1885.—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.—Ortiz.

Consulado General en Escocia.

INFORME MENSUAL.

Glasgow, Julio 8 de 1885.

Lista de precios corrientes (término medio) cotizados durante el mes de Junio de 1885.

Artículos.		Precios.			
Cueros vacunos secos buenos pesados	por lb	£ «	«	9	1/2
« « salados « «	«	« «	«	6	7/8
« yeguarizos secos	c/u	« «	7	4	
« « salados	«	« «	11	9	
« lanares	por lb	« «	«	5	3/4
Astas de buey, pesadas	« 100	« 2	12	6	
Cerda	« lb	« «	2	4	
Huesos	tons	« 5	15	0	
Ceniza de huesos, 70 % fosfatos	«	« 4	10	0	
Sebo de vaca	por qq	« 1	11	9	
« carnero id id	«	« 1	11	6	
Grasa de potro	«	« 1	4	6	
Aceite de patas	por gal	« «	3	0	
Lanas sucias	« lb	« «	«	6	

Bonos Argentinos.

Empréstito de	1868	100 3/4 %	
«	1871	100 id.	(Obras Públicas)
«	1872 y 1874		(Hard Dollars) 75 3/4 id.
«	1881	96 id.	
«	1882	97 3/8 id.	

Tomás F. Agar, Cónsul General.

Agosto 7 de 1885.—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.—Ortiz.

Vice Consulado en Potosí.

INFORME MENSUAL.

Potosí, Junio 25 de 1885.

Artículos.		Minimun.		Máximun.	
Carne fresca...	la @	$	2 40	$	
Id. salada, (charqui)..... .	quintal	«	21 .	«	
Ganado vacuno en pié s/tamaño	c/u.	«	24 ..	«	48 ..
Cueros de vaca.....	«	«	4 .	«	5 ..
Harina de trigo.... «	6 @	«	5 60	«	6 40
Id. de maiz.. . . «	quintal	«	5 60	«	
Azúcar.	la @	«	6 40	«	
Cebada en grano....	quintal	«	1 80	«	
Quinua...	«	«	6 40	«	
Almidon.	la @	«	2 20	«	
Arroz..... ...	«	«	5 ..	«	
Manteca de cerdo....	«	«	7 20	«	

Luciano Prudencio.

Agosto 7 de 1885.—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.—Ortiz

Consulado en el Havre.

INFORME MENSUAL.

Havre, 2 de Julio de 1885.

Resúmen de la importacion y de los precios obtenidos por los productos argentinos en el mercado del Havre durante el mes de Junio del año de 1885.

Lana, fardos 1 748, f. 55 á fr. 165 los 100 kilógramos.
Cueros vacunos secos, piezas 4 784 fr. 98 á 135 los 50 id.
Id id salados, id. 12 266 á fr. 68 á 74.50 los 50 id.
Cueros de potro salados, fr. 55 los 50 kilógramos.
Sebo, bordalesas fr. 38 á 39, los 50 kilógramos.
Maíz, bolsas 5 074 fr. 12.50 á 13.50 los 100 kilógramos.
Harina id 3 359 fr 20 á 22 los 100 id.
Lino id 10 158 fr. 27 á 28 los 100 id.
Plumas, cajones, 5 á fr. 7 el ½ kilógramo.
Quebracho, toneladas 2 000 fr. 76 los 1000 kilógramos.
Astas, piezas 74 194, fr. 40 á 42, las 100 piezas.
Cerda, fardos 11 á fr. 130 los 100 kilógramos.

Precios obtenidos por los animales en pié en el Mercado público del Havre durante el mes de Junio de 1885.

Número de animales vendidos.		*Precios obtenidos.*
Bueyes.....	116	frs. 1.60 á frs. 1.80 el ½ kilóg.
Vacas....	176	« 1.60 « « 1.80 « «
Becerros.....	993	« 1.60 « « 2.00 « «
Carneros...	2508	« 1.80 » « 2.00 « «

El Cónsul, *Augusto Bullrich.*

Agosto 7 de 1885.—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.—Ortiz.

Consulado en Liverpool.

INFORME MENSUAL.

Cuadro demostrativo del movimiento en este mercado de los productos de la República, como así mismo la importacion de carne fresca y de animales en pié procedentes de Norte América, durante el mes de Junio de 1885.

Artículos	Introducidos.	Vendidos	Precios corrientes desde	Precios corrientes hasta	Observaciones
Cuero novillo salados....	1050	1050	6 1/2 d. lb.	7 1/6 d. lb.	
Cueros potro salados....			14 s. d. c/u.	14/3 s. d. c/u.	precio nominal
Sebo de vapor pipas.....	2125	1400	31/6 « qq.	32/6 « qq.	
Cueros lanares, fardos..	296	168	5 1/2 d. lb.	6 d. lb.	
Lana súcia, id	193		5 1/2 « «	5 3/4 « «	Id.
Cerda caballo id.....	25	36	1/4 1/2 « «	1/10 « «	
Huesos, tons...	20	100	£ 5.5 ton.	£ 5.12.6 ton.	
Cenizas hueso id.....	..	..	£ 4.10 «	£ 4.12.6. «	Id.
Trigo, bolsas..	25596	25596	7/3s.d.100lb.	7/9s d 100 lb.	
Maíz desgranado, id....	36554	36554	5 « « «	5/6 « «	
Lino, id.....	11866	8000	36/6 416 «	38/6 416 «	
Carne de vaca tons.....	2437	2437	5 3/4 d. «	6 1/2 d. «	
Carne oveja id.....	97	97	5 « «	6 « «	
Animales vacunos en pié.	12752	12752	£ 18 c/u.	£ 25 c/u.	
Ovejas en pié.	166	166	35/ s. d. «	40/ s. d. «	

Guillermo Rodger Gilmour, Cónsul

Julio 3 de 1885.—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.—Ortiz.

Consulado en Lucca.

INFORME MENSUAL.

Lucca, Julio 2 de 1885.

Relacion de precios corrientes obtenidos en este mercado en el mes de Julio de 1885.

Carne fresca	1.ª	calidad	los 100 kilos			L	156	
«	«	2.ª	«	«	«	«	145	
«	«	3.ª	«	«	«	«	135	
Cueros frescos				«	«	«	93	90
Aceite de olivo	1.ª	«		«	«	«	180	
«	«	2.ª		«	«	«	160	
«	«	3.ª	«	«	«	«	138	
Lana			«	«	«	«	237	80
Lino			«	«	«	«	69	
Porotos			«	«	«	«	20	52
Trigo			«	el hectólitro		«	18	17
Maíz			«		«	«	9	06

El Vice Cónsul, *Enrique Sani.*

Agosto 7 de 1885.—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.—Ortiz.

Consulado en Nantes.

INFORME BIMENSUAL.

Señor Ministro:—Tengo el honor de confirmar á V. E. mi última carta fecha 17 de Mayo próximo pasado y de dirigirle

las estadísticas del Mercado de Nantes para los meses de Mayo y de Junio del presente año, traducidas al Español.

Con respecto á los productos Argentinos el mercado falta completamente en este momento.

A. Dulac, Cónsul en Nantes.

Agosto 9 de 1885.—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.—ORTIZ.

Mercado de Nantes.—Mes de Mayo de 1885.

Designacion De los productos.	Condicion.	Precios.	
Harina flor.....	El fardo de 150 k.	45	«
Id. y Salvado..... ..	Id. de 125 k.	«	«
Trigo de abajo del rio.....	La bolsa de 100 k.	17	42
Id. de Machecoul.. .. .	Id.	17	42
Id. de arriba	Id.	12	25
Heno	Id.	12	25
Cebada···	Id.	12	25
Maiz.....	Id.	17	«
Habichuelas blancas.....	Id.	32	«
Id. rojas...	Id.	37	«
Guisantes.....	Id.	19	«
Habas	Id.	28	«
Mijo	Id.	20	«
Lentejas	Id.	65	«
Trigo negro.....	Id.	13	50
Cebada de Invierno.....	Id.	11	40
Id. de Verano.....	Id.	«	«
Pasto	Los 100 k.	10	«
Paja de Trigo...	Id.	9	50
Id. de Heno.....	Id.	9	«
Madera de Encina.....	El metro cúbico.	14	«
Id. de Haya..... ...	Id.	14	«

Designacion de los productos.	Condicion.	Precios.	
Madera blanca...	El metro cúbico	15	«
Carbon de Madera.....	Los 100 k.	5	«
Id. de Piedra..	El kilo.	1	04
Velas de Sebo..... ...	Id.	1	20
Aceite de quemar..... .	Id.	0	95
Arroz..... . .	Los 100 k.	60	«
Harina flor de avena.....	Id.	65	«
Patatas.	Id.	5	25
Sal	Id.	14	50
Aguardiente	Id.	180	«
Id. de Trigo	Id.	55	«
Vino viejo...	Id.	80	«
Id. nuevo.....	Id.	45	«
Vinagre	Id.	35	«
Cerveza..	Id.	25	«
Pan blanco.....	El kilo.		3833
Id. 2.ª clase.....	Id.		2833
Carne.			
Vaca 1.ª clase	Id.	1	85
Id. 2.ª id.	Id.	1	45
Ternera 1.ª clase..... . ..	Id.	2	30
Id. 2.ª id.	Id.	1	90
Carnero 1.ª clase	Id.	2	10
Id. 2.ª id.	Id.	1	70
Cerdo	Id.	1	575

Mercado de Nantes.—Mes de Junio de 1885.

Designacion De los productos.	Condicion.	Precios.	
Harina flor..... .	El fardo de 150 k.	45	«
Id. y Salvado..	Id. de 125 k.	«	«

Designacion de los productos.	Condicion.	Precios.	
Trigo de abajo del rio. ...	La bolsa de 100 k.	17	42
Id. de Machecoul	Id.	17	42
Id. de arriba.....	Id.	17	20
Heno	Id.	12	25
Cebada...	Id.	12	25
Maíz	Id.	17	«
Habichuelas blancas.. . . .	Id.	32	«
Id. rojas.	Id.	37	«
Guisantes....	Id.	19	«
Habas....	Id.	28	«
Mijo..	Id.	20	«
Lentejas.....	Id.	65	«
Trigo negro.....	Id.	13	50
Cebada de Invierno	Id.	11	40
Id. de Verano.....	Id.	«	«
Pasto.....	Los 100 k.	10	«
Paja de Trigo...	Id.	9	50
Id. de Heno	Id.	9	«
Madera de Encina.....	El metro cúbico.	14	«
Id, de Haya.....	Id.	14	«
Id. blanca.....	Id.	15	«
Carbon de Madera...	Los 100 k.	5	«
Id. de Piedra....	El kilo.	0	04
Velas de Sebo.....	Id.	1	20
Aceite de quemar.....	Id.	0	95
Arroz	Los 100 k.	60	«
Harina flor de avena.....	Id.	65	«
Patatas.....	Id.	5	25
Sal.....	Id.	14	50
Aguardiente.....	Id.	180	«
Id. de Trigo.....	Id.	55	«
Vino viejo.....	Id.	80	«
Id. nuevo.	Id.	45	«
Vinagre	Id.	35	«
Cerveza ....,..	Id.	25	«
Pan blanco.....	El kilo.		3833
Id. 2ª clase.....	Id.		2833

Designacion de los productos	Condicion.	Precios.	
Carne.			
Vaca 1.ª clase	El kilo.	1	90
Id. 2.ª id.	Id.	1	50
Ternera 1.ª clase	Id.	2	25
Id. 2.ª id.	Id.	1	85
Carnero 1.ª clase	Id.	2	10
Id. 2.ª Id.	Id.	1	70
Cerdo	Id.	1	60

Agosto 9 de 1885.—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.—Ortiz.

Consulado en Barcelona.

INFORME MENSUAL.

Barcelona, Julio 5 de 1885.

Señor Ministro:

Tengo el honor de enviar á V. E. el informe mensual de este Consulado correspondiente al mes de Junio último.

Los tres buques que han partido en ese mes para el rio de la Plata han embarcado en este puerto con destino á Buenos Aires y al Rosario de Santa Fé. mil ochocientas noventa y seis pipas de vino, cuatrocientas quince cajas de licor de anís y ciento cuarenta y cinco de papel, y pequeñas partidas de otros artículos, que por su insignificancia no las consigno.

La falta de buques con comodidades para pasajeros ha obligado á mas de cien de estos á trasladarse á Marsella, Burdeos y Génova para tomar los vapores franceses é italianos, que desistieron de recalar en este puerto por temor á las cuaren-

tenas, que dicen, imponen en la República á las procedencias de España.

Con los 71 que se han embarcado en este puerto, bien pueden calcularse en doscientos los emigrantes españoles que han partido de Barcelona para la República en el mes próximo pasado.

Desde la declaracion oficial del cólera en España, ha ido este en aumento en las provincias de Valencia y Murcia, contándose al presente por centenares las defunciones diarias que tienen lugar.

Respecto á esta provincia de Barcelona la salud pública es del todo satisfactoria, y el espíritu de la poblacion á diferencia del año pasado se conserva en un estado de perfecta tranquilidad.

Los precios corrientes de los artículos argentinos en este mercado son los que á continuacion se expresan:

Cueros	de Córdoba	superior	de 2,69 á 2,75	pesetas	el	kilo.
Id.	id.	mediano	de 2,50 á 2,56	«	«	
Id.	id.	inferiores	de 2,24 á 2,27	«	«	
Id.	Buenos Aires	superior	de 2,43 á 2,50	«	«	
Id.	Id.	medianos	de 2,37 á 2,40	«	«	
Id.	Id.	inferiores	de 2,24 á 2,30	«	«	

El maíz argentino se vende de 12 pesetas 85 centavos á 13,02 el hectólitro, y el trigo extranjero de 14,28 á 15 pesetas la misma medida.

Acompaño la relacion de las reses muertas en este matadero para el consumo de esta ciudad y sus precios en pié.

Reses muertas.

1 456 bueyes,	94 vacas.
1 391 terneras.	19 914 carneros.
1 026 cabritos.	3 567 corderos.

Con precio total de 679 647 kilógramos que ha sido pagado á. . . . . .reales vellon por los abastecedores, quedándose con el cuero y despojos por los derechos de consumo.

Precios de reses en pié.

Un buey	de	60	á	80	$	
Una vaca....	«	«	«	«	«	
Una ternera..	«	30	«	40	«	
Un carnero.....	«	5	«	10	«	
Un macho.....	«	«	«	«	«	
Un cabrito..	«	3	«	5	«	
Un cordero..	«	«	«	«	«	
Caballos de regulares condiciones.	«	100	«	150	«	uno,

ó mas segun su estado.

A. Peralta Iramain, Cónsul.

Agosto 9 de 1885.—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.—Ortiz.

Consulado General en el Paraguay.

INFORME MENSUAL.

Asuncion, Agosto 4 de 1885.

Productos.		Precio mínimo.		Precio máximo	
Ganado al corte		$	9 00	$	11 00
Bueyes para matadero		«	30 00	«	35 00
Novillos « «		«	24 00	«	28 00
Vacas « «		«	18 00	«	24 00
Harina de trigo	@	«	1 50	«	2 00
Quesos de Corrientes	«	«	4 50	«	5 00
Grasa de vaca	«	«	3 40	«	3 50
Cebada	«	«	1 00	«	1 20
Maíz duro	«	«	0 30	«	0 35
Alfalfa seca	«	«	0 55	«	0 65
Fideos	«	«	3 00	«	3 20
Galletitas	«	«	5 50	«	6 00

Julian del Molino Torres, Cónsul General.

Agosto 14 de 1885.—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.—Ortiz.

Consulado General en el Perú.

INFORME MENSUAL.

Lima, Junio 30 de 1885.

Estado demostrativo del movimiento del Camal ó matadero General de esta ciudad, y otros artículos, en el mes de Mayo de 1885.

ANIMALES MUERTOS EN EL CAMAL.

Reses	*Terneros*	*Carneros*
4020	106	4180

GANADO VACUNO QUE SE VENDE EN EL CAMAL, EN BILLETES FISCALES.

	1.ª clase.	*2.ª clase.*	*3.ª clase.*
De res	5 soles 50	4 soles 60	2 soles 40 el kil.
De ternero.....	4 « 40	3 « 80	2 « «
De carnero.. ...	4 « 80	4 «	2 « 60 el kil.

Sebo de res.—3 soles 20, el kilógramo.

Sebo de carnero.—2 soles 10, el id.

Cueros de res.—60 soles cada uno.

Id. de carnero.—85 soles la docena, en billetes fiscales.

Lanas de oveja.—No han bajado nada del interior este mes á causa de la guerra.

Trigos.—Se han molido este mes, por los molineros, 40 000 á 42 000 fanegas, de 135 lb. cada una.

Maíz.—Guarda siempre la misma proporcion que el trigo. Su precio de venta, 58 soles el blanco, y 60 soles el amarillo. la fanega de 135 lb. en billetes fiscales.

Mercado Monetario.

COTIZACIONES.

Lima, Junio 30 de 1885.

Soles de plata por letras, 37 7/8 á 38.
Billetes peruanos buenos, por letras, nominal.
Id chilenos id, por id, 24 1/2.
Id peruanos id, por plata, 19 á 19.10
Id chilenos id, por id, 45 á 46 %.
Oro americano por id, 26.70 á 27.
Libras Esterlinas, 6.40 á 6.50.
Billetes chilenos por billetes peruanos buenos, 13.
Oro americano por id id, 490 á 500.
Libras esterlinas por id id, 115 á 120.
Cambio sobre Paris por francos á 90 dias, 3.98.
Cambio sobre Nueva York á 30 dias, 33 %.
Id. sobre id. á 3 dias, 34.
Cange de cheque por billetes, 2 %.
Accion del agua. compradores, £ 29.

Gregorio Escardó, Cónsul General.

Agosto 12 de 1885.—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.—Ortiz.

Consulado en Tupiza.

INFORME MENSUAL.

Señor Ministro:—Tengo el honor de presentar á V. E. el informe relativo de las operaciones de comercio que se han verificado en esta plaza durante el mes de Junio que ha pasado.

En todo el mes de Junio anterior, las transacciones mercantiles en Tupiza, se han efectuado todavia en una escala bien limitada, pues que, no se han recibido importaciones del exterior ni se presentaron comerciantes especuladores sobre las existencias en almacenes; verdad es que, de poco tiempo á esta parte, viene notándose cierta paralizacion en las evoluciones mercantiles que sale ya de la marcha normal que desde esta época tales operaciones solian seguir aumentando progresivamente. La causa principal de semejante paralizacion, es atribuida á la pobreza que ya se deja sentir entre la gente del pueblo, desde que ha disminuido en mas de dos tercios la importacion de mercaderias procedentes de la República Argentina con destino á esta plaza y á las de Potosí y Sucre, que empiezan ya á surtirse de Chile, aunque en limitadas cantidades, por la via del Norte. Los arrieros de mulas y los troperos de carros argentinos, vienen en sus viajes derramando su dinero por el tránsito y de regreso á su pais, en demanda de los artículos necesarios para el consumo de ellos y de sus animales de trasporte, derrame que, siendo muy valioso al cabo del año, seria de bastante alivio á todos los vendedores de víveres y forraje-

Los artículos de diario consumo, comestibles y bebidas, están en demanda y por consiguiente sus precios han subido respecto de los meses anteriores.

La exportacion de metales bolivianos, despachados por el comercio de Sucre, de Potosí y de esta plaza en todo el mes de Junio, por la via argentina con destino á Europa y de que tiene conocimiento este Consulado, se ha verificado de la manera siguiente:

Plata piña	17 712	marcos.
Plata en su estado nativo	51 323	libras.
Estaño en barras	7 427	«
Bismuto «	17 171	«
	93 633	libras.

Plata sellada 5 869 bolivianos.

Coca 7 400 libras y el todo contenido en 1 083 bultos.

Lo que dejo relacionado es cuanto se refiere al movimiento comercial habido en Tupiza durante el anterior mes de Junio.

Me honro en reiterar á V. E. las consideraciones de mi respeto.

Federico Uriburu.

Agosto 12 de 1885.—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.—ORTIZ.

Consulado en Santos.

INFORME MENSUAL.

Santos, 31 de Julio de 1885.

Alfalfa.....	500 fardos	0.85	reis	k.lo.
Salvado...	100 bolsas	4.000	«	id.
Avena...	50 id.	4.500	«	«
Carneros	100	10.000	«	«

El vapor brasilero «Río de Janeiro» salido para Buenos Aires en 26, manifestó 76 bultos carne de buey con 6.920 kilos.

Celestino Barbosa, Cónsul.

Agosto 17 de 1885.—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.—ORTIZ.

Consulado General en el Brasil.

INFORME MENSUAL.

Rio de Janeiro, 31 de Julio de 1885.

Señor Ministro:

Tengo el honor de informar á V. E. que los productos de esa República vendidos en esta plaza, durante el mes que ha concluido, han alcanzado los siguientes precios:

Tasajo, por kilógramo..	de	160	á	360	reis.
Maíz, por bolsa de 62 kilos.....	«	4 200	«	4 500	«
Harina, por 200 quintales	«	1 300		171 000	«
Sebo vacuno, por kilógramo,....	«	480	«	510	«
Afrecho, por bolsa de 42 kilos,.... ...	«	2 400	«	2 600	«
Alfalfa, por kilógramo, ...	«	60	«	75	«

Tengo el honor de saludar á V. E., á quien Dios guarde.

Félix F. Frias, Cónsul.

Agosto 11 de 1885.—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.—Ortiz.

Consulado en Rio Grande del Sud.

INFORME MENSUAL.

Julio 21 de 1885.

Señor Ministro: — Me es grato, cumpliendo el deber de mi cometido, pasar á manos de V. E. el informe del mes de Junio, que acaba de fenecer, no habiéndolo hecho antes por razones de salud.

Prospecto comercial del mes de Junio

Segun las recientos noticias, la política Anglo-Rusa se encamina para una solucion pacífica que destruye los recelos que habian de una guerra que podria ocasionar una conflagracion general europea; y mientras tanto que los horizontes de la vieja Europa anuncian el gozo de una paz agradable; la política de este pais se cubre de nuevas sombras que exitan á dudarse por el dia de mañana y el descrédito por la actual posicion financiera.

La emision papel es un nuevo crédito que se arroja á la confianza pública, crédito engañoso, porque no lo serán al cierto los 25 mil contos que darán el remedio para las ocurrencias del Tesoro, ni de cierto, la emision papel es el medio con que pueda socorrerse para llenar los compromisos á cumplirse en el extranjero.

La sensible pérdida en el papel moneda, por consecuencia de la extraordinaria baja del cambio bien explica el mal resultado de la operacion, mostrando evidentemente el perjuicio y de gran monta para suplantar la idea ilusoria de los premios que se economizan con el cuño de la moneda fiduciaria. Lo que por tanto aumentó mas la decadencia del crédito del pais y

vendrá además á herir en lo general las recientes operaciones comerciales. Así pues si antes habian algunas esperanzas. ellas se ahuyentaron al ver la actitud que va tomando nuevamente esta cuestion financiera y la del elemento servil, pues una y otra corren paralelamente para amedrentar por el modo porque se van encaminando.

Con la ascencion del gabinete 6 de Mayo, parecia que se predispondria una nueva era, á lo menos fué lícito esperar cualquier reaccion benéfica; pero los dias se pasaron y ayer como hoy el futuro oscurecido por un sistema fatal continúa dejando impenetrables las provisiones del comercio.

El mercado por lo tanto se halla paralizado y el comercio retrógrado cuando debia avanzar.

Los trabajos de los saladeros se pueden considerar concluidos; hasta el dia 30 del mes de Junio el número de reses muertas en los establecimientos de Pelotas fué de 271.436.

Tasajo.—En el correr del mes de Junio las operaciones alcanzaron á cerca de 300 arrobas, regulando la mayor parte de entre 3.500 á 3.600 reis por arroba, género superior, siendo la existencia actual muy reducida.

Gorduras.—Hubo regular demanda de este artículo, pero las operaciones fueron sin importancia debido á la falta disponible para los precios actuales, por cuanto parte de los poseedores se aguardan para mejor ocasion, aunque ya se haya hecho ventas para mas de 6.000 y 7.000 reis por arroba.

Cueros salados.—La insignificancia de los negocios hechos con este artículo queda explicada, por los contratos realizados anteriormente, siendo la mayor parte de ellos para las cantidades que hubiesen en los saladeros á la conclusion de las matanzas; asi es que los que se vendieron en el trascurso del mes fueron en pequeñas cantidades, siendo sus cotizaciones de 225 reis libra novillos pesados y 185 reis por leves y de vaca.

Cueros secos.—Sin importancia alguna tambien fueron los negocios practicados con este artículo, lo que es muy natural debido á la Estacion que atravesamos y á la falta de entradas del

interior, como sucede así todos los años en esta época. Los precios establecidos fueron de 880 á 890 reis por kilo para pequeños negocios, precios estos que los exportadores retiraron ante las noticias poco favorables de los Estados-Unidos.

Para los demás productos del pais los precios practicados han sido los siguientes:

Cerda.....		1 000	reis	por kilo
Ceniza de hueso	de 55.000 á	60.000	«	« tonelada
Lana	de 6.000 á	9.000	«	« arroba
Grasa de cerdo.....		9.500	«	« «
Tocino.....		8,000	«	« «
Harina de mandioca. ...		1.800	«	80 litros
Poroto negro	de 4.800 á	6.000	«	« «
Maíz.....		2.800	Bolsa.	

Importacion.

Harina de trigo.—Entraron en el mes 1.965 barricas y 7.910 bolsas incluso un cargamento de 5.735 bolsas del Rosario de Santa-Fé. Los precios han sido para Trieste 20.500 reis americanas de entre 19.000 á 22.000 por barrica, y 9.000 para la de bolsa tanto la de Chile que del Rio de la Plata.

Es de sentirse, Exmo. señor Ministro, que las harinas de la República Argentina, que aquí gozan de tan buena reputacion, tengan que sufrir tan fuerte competencia por parte de las americanas, esto debido en gran parte á la escasez de navegacion á consecuencia del poco ó ningun comercio que existe entre esta plaza y las de la República, cuya escasez origina fuertes gastos con la via de conduccion de modo tal que las harinas americanas que vienen de mayores distancias, quedan por precios mucho mas favorables de las que proceden de puntos argentinos con una travesía de 10 á 15 dias, ó menos.

Navegacion.

Durante el segundo trimestre del corriente año se han despachado por esta oficina 2 buques de bandera italiana con destino

á Buenos Aires, en lastre, del porte ambos de 134 toneladas con 11 personas de tripulacion, y han entrado con procedencia de puertos argentinos 2, siendo 1 vapor en lastre de 500 toneladas y 52 tripulantes procedente de Buenos Aires, y un buque del Rosario de Santa-Fé con 5.735 bolsas de harina y 205 dichas afrecho.

Como V. E. podrá juzgar es bien limitada la navegacion entre este puerto y los de la República, apesar de haber una Compañia Brasilera de Navegacion á Vapor subvencionada por el Gobierno Imperial con la obligacion de hacer 2 viages al mes hasta esa Capital, pero si cumple esa cláusula durante algunos meses del año es mucho, pretestando impedimentos por causa de cuarentenas.

El dia 1º del pasado Junio dió entrada en esta oficina el patacho argentino denominado «El Dorado» de porte de 199 100/000 cts. de toneladas y 7 hombres de tripulacion procedente de Montevideo con cargamento general, circunstancia esta que me es muy agradable mencionar en este mi informe, por ser el primer buque que se ha presentado en este puerto enarbolando el pabellon nacional, desde que tengo el honor de Regentear este Consulado.

Salud pública

El estado sanitario de esta ciudad y sus contornos sigue siempre sin alteracion alguna que pueda infundir recelos bajo cualquier carácter epidémico.

Cambios

Las operaciones bancarias habidas durante el mes de Junio han sido reguladas bajo los siguientes tipos:

Sobre Lóndres á 90 d/v de entre 17 $^3/_4$ á 17 $^5/_8$ peniques por 1000 reis.

Sobre Paris á 90 d/v á 536 reis por franco.

Sobre Hamburgo á 663 idem por marco.

Sobre Portugal á $300.000 por 100$000 fuertes.

Sobre Montevideo á 3 d/v 2.850 reis por peso oro.
Soberanos á 13.200 reis.

Para las plazas del Norte del Imperio los negocios fueron hechos con 2 ½ y 3 % de descuento por giros á 90 dias.

A. Susini, Cónsul.

Agosto 12 de 1885.—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.—ORTIZ.

Vice Consulado en Antonina (Brasil).

INFORME MENSUAL.

Antonina, Agosto 1.º de 1885.

Señor Ministro:—Tengo el honor de comunicar á V. E. que los productos de esa República, vendidos en esta localidad han alcanzado los siguientes precios en el mes finalizado:

Carne seca 1.ª	300 reis kilo.	
« « 2.ª	250 « «	
Grasa	550 « «	
Sebo	500 « «	
Harina de trigo, bolsas de 100 lib.	9 500 « «	
« « « « 50 «	5 000 « «	
Maíz 60 k	4 000 «	(sin entradas)
Aceite de potro, medida	2 000 «	

Los siguientes productos de esta Provincia, fueron cotizados á los precios siguientes:

Yerba mate fina	153 reis kilo.
« « gruesa	160 « «
« « en hoja	133 « «
« « bruta	120 « «
Carne fresca	240 « »
« salgada	350 « «

Cueros secos vacunos.....	600	reis.	kilo.
Bueyes.....	40 000	«	uno.
Astas de buey	12 000	«	ciento
Crines.....	10 000	«	15 kilos
Garras de cueros....	1 200	«	15 «
Batatas.....	200	«	« «
Tabaco.....	1 000	«	« «
Porotos 60 kilos	6 000	«	
Arroz bolsa de 60 kilos....	12 000	«	
Harina de mandioca...	2 500	«	40 litros.
Aguardiente,.	90 000	«	

El Vice-Cónsul, *J. M. Ribeiro Vianna.*

Agosto 14 de 1885.—Públíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.—Ortiz.

Consulado en Savona.

INFORME MENSUAL.

Savona, Junio 30 de 1885.

Consumo.—Terneros, 251, novillos 30, bueyes 7, vacas 18, toros 1, corderos 355, carneros 21, ovejas 50, cabras 2.

Precio de la carne por kilo en francos.—Ternero, francos 2.90, novillos id. 2.20, bueyes id. 2, toros id. 2, vacas id. 2, corderos id. 1.50, carneros id. 1.20, ovejas id. 1.25, cabras id. 1.20.

Por el Cónsul—*Francisco Bandini.*

Agosto 18 de 1885.—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.—Ortiz.

Vice Consulado en Paranaguá.

INFORME MENSUAL.

Paranaguá, Julio 31 de 1885.

Señor Ministro:—En cumplimiento á lo ordenado por ese Ministerio, tengo el honor de remitir á V. E. la relacion de los precios de este mercado con referencia á la exportacion é importacion durante el mes que finaliza.

Tambien adjunto el mapa de los buques salidos para esa ciudad con la carga de 5 889 bultos, pesando 590 569 kilógramos de yerba mate y 14 tablas de pino del país.

Me es grato repetir á V. E. los respetos de mi mas distinguida consideracion.

El Vice Cónsul, *Manuel R. Carneiro.*

Mercaderías.	*Reis.*	*Clase.*
Yerba mate fina	153	kilógramos.
« « gruesa	160	«
« « hoja	133	«
« « rama	120	«
Carne fresca 1.ª calidad	240	«
« « 2.ª «	220	«
« salada 1.ª calidad	320	«
« « 2.ª calidad	240	«
Cueros secos vacunos	700	«
Grasa	550	«
Sebo	460	«
Alfalfa	080	«
Batata	200	«

Mercaderías.	*Reis.*	*Clase.*
Tabaco de San Pablo.....	1 200	«
« de la Provincia	1 000	«
» de Rio Grande.....	600	«
Bueyes.....	40 000	«
Vacas...	30 000	«
Carneros....	6 000	«
Caballos regulares	50 000	«
Mulas....	40 000	«
Yeguas.....	20 000	«
Aguardiente de caña	115 000	pipa.
Harina de trigo..	20 000	barrica.
« de la República...	9 500	bolsa 100 lbs.
Maíz...	5 000	« 60 litr.
Poroto negro	5 000	« « «
Arroz.....	11 500	« « «
Astas....	12 000	« ciento
Cerda	400	« kilo.
Garras de cuero...	700	« «
Maderas de construccion,....		segun clase.
Pino de la provincia.	12 000	« «
Cantería 1.ª calidad	30 000	« metr. cuad.
« 2.ª calidad.....	24 000	« «
« canto con espejo.....	60 000	« « cúbic.
« para columnas.....	60 000	« « cor.
Paralelepípedos.....	300	« uno.
Adoquines	5 000	« metr. cúb.
Alvenarías ó piedra bruta.....	4 000	« tonelada.

El Vice-Cónsul, *Manuel R. Carneiro.*

Agosto 14 de 1885.—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.—Ortiz.

Consulado en Santos.

INFORME MENSUAL. (Junio).

Santos, 3 de Julio de 1885.

Alfalfa.....	400 fardos	0.85	reis	kilo.
Salvado...	100 bolsas	3.500	«	una.
Avena.....	50 id.	5.000	«	«
Carneros	50	10.000	«	uno.

El vapor brasilero «Rio de Janeiro» despachó para Buenos Aires en 26 de Junio: 20 sacos 1 200 kilos café.

Ceferino Barbosa, Cónsul.

Agosto 20 de 1885.—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.—Ortiz.

Consulado en Burdeos.

INFORME MENSUAL.

Burdeos, Junio 30 de 1885.

Lana, sin llegadas y sin operaciones.

Cueros vacunos secos, piezas 500; fr. 100 á 110 los 50 kil. Aunque la demanda es limitada los precios se sostienen sin alteracion.

Cueros lanares,	fardos	5	35 á 50 fr.	los 100 kil.
Id. de becerro	«	285	70 á 112 50	«
Id. de cordero	«	33	117.50	«
Id de nutria	«	114	130 á 152 50	«

En pública subasta del 10 de este mes se ha notado, por término medio, una baja de 10 cent. por kilo.

Sebo, pipas 200 . .... fr. 70 y 85 los 100 kil.

El Cónsul, *Felipe Augusto Picot.*

Agosto 18 de 1885.—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.—Ortiz.

Consulado en Dunkerque.

INFORME DE MAYO Y JUNIO.

Dunkerque, Julio 18 de 1885.

Lana, en Mayo 1 372 650 kilos; en Junio 6 523 787 kilos fr. 1.82 1/2 á fr. 2.12 1/2.

Cueros lanares, fardos 13 000 en Mayo; fr. 1.15 á 1.20.

Lino, bolsas 1 208 391 en Mayo; 606 000 en Junio; fr. 24 á fr. 25.

El Cónsul, *A. Mine.*

Agosto 20 de 1885.—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.—Ortiz.

Consulado General en Portugal.

Navegacion Argentina por el puerto de San Vicente, (Cabo Verde).

—

Lisboa, 22 de Julio de 1885.

Señor Ministro:—Tengo la honra de remitir á Vuestra Excelencia el informe de la navegacion argentina, por el puerto grande de la isla de San Vicente de Cabo Verde, durante el trimestre último, que me fué enviado por el respectivo Cónsul D. Augusto da Silva Pinto Ferro:

En 19 de Abril, el vapor «L'Adriático,» capitan M. Mehanovich, con 65 toneladas y 11 tripulantes, procedente de Gibraltar con destino á Buenos Aires.

En 26 de Abril, el vapor «Atlantic,» capitan B. Ball, con 15 toneladas y 13 tripulantes, procedente de la Madeira con destino á Buenos Aires.

En 8 de Mayo, el vapor «Salado,» capitan José Carpena, con 4 toneladas y 10 tripulantes, procedente de Gibraltar con destino á Buenos Aires.

En el mismo dia 8 de Mayo, el vapor «El Vecino,» capitan Domingo Cori, con 4 toneladas y 10 tripulantes, procedente de Gibraltar con destino á Buenos Aires, para donde siguió en 10 del mismo.

Y, finalmente, en 15 de Mayo, la cañonera «Uruguay,» capitan R. Blanco, con 520 toneladas y 99 tripulantes, procedente del Ferrol, con destino para Buenos Aires.

Reitero á Vuestra Excelencia las protestas de mi consideracion muy distinguida.

José Cunha Porto, Cónsul General.

Agosto 18 de 1885.—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.—Ortiz.

Consulado General en Portugal.

INFORME MENSUAL.

Señor Ministro:—Tengo la honra de informar á Vuestra Excelencia respecto del movimiento mercantil y marítimo que ha tenido lugar en esta plaza, durante el mes de Junio próximo pasado.

En dicho mes se despacharon cuatro vapores para Buenos Aires, siendo dos franceses, el «Orenoque» y el «Niger», procedentes de Burdeos, y dos ingleses, el «Neva» y el «Trent», procedentes de Sonthompton, todos sin recibir ninguna carga en Lisboa; y además de ellos, la barca noruega «Russel» que entró en este puerto en consecuencia de arribada.

Los precios corrientes sobre los artículos similares, de los exportados de la República para este país, fueron, durante dicho mes de Junio, los siguientes:

Caballos regulares, 100 á 150 $.

Carneros y ovejas, 2 á 2,60 $, siendo su consumo mensual en esta ciudad, de 950.

Terneros, 10 á 11 $, y su consumo mensual de 720.

Carne fresca, 3,50 $ por 15 kilógramos, siendo el consumo mensual de 2 500 bueyes.

Sebo, 2,30 á 2,50 $ por 10 kilógramos.

Cueros secos salados, grandes, 47 centavos el kilógramo; pequeños, 50 centavos el id.

Lanas sucias, 45 á 50 centavos por kilóg.

Trigo. 48 á 50 centavos por 10 litros, despachados.

Maíz, 30 á 32 centavos por 10 litros, despachados.

Reitero á Vuestra Excelencia las protestas de mi consideracion mas distinguida.

El Cónsul General,—*José da Cunha Porto.*

Agosto 18 de 1885.—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.—Ortiz.

Consulado en Ginebra

INFORME MENSUAL.

Señor Ministro:—Con arreglo á la circular de fecha 19 de Noviembre de 1881, tengo el honor de remitir á V. E. el informe correspondiente al mes de Junio, en el que detallo los precios que rijen en esta plaza, tanto en los ganados, artículo de primera necesidad, como las cotizaciones de la Bolsa y datos de la Aduana Suiza sobre el movimiento con nuestro mercado.

Ventas de ganados en las férias que á continuacion se determinan.

Junio 1.º, en Moudon.—Se presentaron bastante cantidad, pero se hicieron pocas cotizaciones. Las vacas lecheras se han vendido de 500 á 520 francos una, bueyes de trabajo de 1 000 á 1 100 francos la yunta, las vaquillonas de 200 á 250 francos cerdos de dos meses, 60 francos el par, y bueyes gordos á 80 francos el quintal.

Junio 2, en d'Iverdon.—El mercado ha estado bien provisto de ganados, notándose gran número de vacas; vendiéndose éstas á elegir de 500 á 600 francos pieza y ordinarias de 300 á 400 francos. Los bueyes de trabajo se vendieron de 900 á 1 000 francos la yunta y gordos para el abasto, de 80 á 90 fr. los 100 kilos.

Junio 16, en Delimont.—Se presentaron 470 piezas de ganado vacuno, 435 ganado menor y 18 caballos.

Los bueyes de 5 á 6 años se vendieron á 980 francos la yunta, término medio, para el trabajo á 750 francos la yunta, bueyes de dos años 550 francos la yunta, vacas lecheras 360 francos, vaquillonas 300 francos, preñadas, terneros de un año 120 francos, caballos de 400 á 800 francos, cerdos de seis

semanas 25 francos el casal, id. de seis meses, 30 francos la pieza.

Precios corrientes de artículos de primera necesidad.

Carne de buey, peso neto.	los	100	kilos	de	156	á	166 fcos.
Bueyes en pié.	«	«	«		84	á	94 «
Vaca, carne neta.	«	«	«		120	«	150 «
Terneras, primera calidad.	«	«	«		98	«	104 «
« segunda «	«	«	«		90	«	96 «
Carneros, carne neta.	«	«	«		156	«	170 «
Cerdos, « «	«	«	«		90	«	100 «
Quesos.	«	«	«		110	«	220 «
Manteca.	«	«	«		230	«	240 «
Pan, primera calidad.	el kilo				35 céntimos.		
Huevos.	docena				75 «		

Granos y harinas.

Trigos	los	100	kilos	de	23	á	23,50
Centeno	«	«	«		19		
Avena	«	«	«		20	«	22
Cebada	«	«	«		19		
Harina, 1.ª calidad	«	«	«		35	«	36
« 2.ª «	«	»	«		30	«	33

Bolsa de Ginebra.

Julio 4. 3 % Ginebrino con prima 93 ¾—5 %. Italiano 95,80, 3 %. Portugués 1881, 231,75.

Obligaciones.—Suiza Occid. 1878	4	%	á	473,75
Nord Este	4 ½	%	«	520
Meridionales	3	%	«	306,75
Lomb. y Sud Austria	3	%	«	307,50
Acciones.—Suiza Occidental				121,25
« « privilegiadas				340
Nord Este Suiza			«	285,62
Banco Federal			«	422,50
Crédito Lyonés			«	538,75

Cambios.—Lóndres 25,20, Paris 100,15, Italia 99,90 Amsterdan 209, Alemania 123,90, San Peterburgo 250 3/4. Descuentos Banco del Comercio, á 2 1/2 %.

Movimiento comercial de la Confederacion Suiza con la República Argentina, durante el primer trimestre de 1885.

Exportacion á la República.

Clase de mercancías.	Cantidad en qq. métricos.		Valor declarado en francos.
Calzado		746	891 638
Confecciones		9	61 636
Cigarros		83	49 160
Chocolate		8	2 712
Cajas de música	piezas	108	4 500
Ferretería	qq. mét.	6	3 100
Joyería	kilos	31	5 050
Jabon ordinario	qq.	1	100
Licores		92	14 100
Máquinas		61	10 200
Objetos en madera		1	991
Quesos		51	8 729
Relojes de oro y plata	piezas	2 008	42 200
« nikel	«	877	9 393
Tegidos en seda	qq.	33	198 234
« en lana		3	3 402
« en algodon		147	197 726
Vinos		1	89
Tabaco		53	7 000
Instrumentos de música		13	5 000
Total			1 514 860 fcos.

Importado de la República Argentina.

Trigos 1 093 quintales métricos, maíz 196 id., lanas 218 id., minerales valor declarado. 1 500 francos.

El Cónsul, *Máximo Fernandez.*

Agosto 18 de 1885.—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.—Ortiz.

Consulado en Santander

INFORME MENSUAL.

Señor Ministro: — Tengo el honor de manifestar á V. E. que durante el mes de Junio último, han desembarcado en este puerto 3 325 cueros vacunos secos con peso de 23 889 kilógramos y 310 fardos de tasajo con el de 15 500: aquellos fueron tomados en los puertos de Hamburgo y Liverpool, y estos en el de Burdeos; pero unos y otros son producto de esa República. Cotízanse los primeros, de reales 4 y medio á 5 y cuarto la libra castellana, segun clase; y á pesos 6 y medio el fardo de 50 kilos de tasajo.

La salud pública en todo el distrito consular, continua siendo completamente satisfactoria.

Tengo el honor de saludar á V. E.

Victor Espina, Cónsul.

Agosto 18 de 1885.—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.—ORTIZ.

Consulado General en Alemania.

INFORME TRIMESTRAL.

Hamburgo, Junio 4 de 1885.

Señor Cónsul General: — La exportacion de mercancias á la República Argentina ha disminuido algo durante el pasado trimestre, no asi la importacion de aquel pais á este que ha sido bastante regular.

Precios de los principales productos argentinos son :

Cueros vacunos secos de Buenos Aires: 95—112 pfg. el medio kilógramo.

Cueros de novillo salados: 62—68 pfg. el medio kilógramo.

Cueros de vaca salados: 56—60 pfg. el medio kilógramo.

Cueros de potro salados M. 12—14 cuero.

Cueros de corzo de Buenos Aires: 85—100 pfg. cuero.

Cueros de venados de Buenos Aires. 75 - 80 pfg. el medio kilógramo.

Quebracho—Vale M 3 ½ los 50 kilógramos.

Cebada—La última partida procedente del Rosario á mas de su calidad inferior tuvo la desventaja de que llegara aquí averiada. Atribúyese esta averia á la circunstancia de que prévio el embarque no se expuso la cebada al sol ó al viento removiéndola á menudo con palas á objeto de secarla radicalmente.

Recomiéndase este procedimiento así mismo para el maíz y trigo.

La cebada de clase igual á la que me ocupa, alcanzaria hoy talvez al precio de M 98 los 1000 kilógramos.

Puede decirse en general, que nuestro mercado de cereales está en este momento casi completamente paralizado.

Desde el primero del presente mes empezó á regir el aumento en los derechos de importacion, y anterior á esta fecha habíanse importado cuantiosas cantidades de cereales que por ahora exceden en mucho el consumo. Pasará por tanto algun tiempo ántes que se normalice nuestro mercado; siendo mas que probable que las partidas de maíz, trigo ó cebada que en el próximo tiempo nos lleguen de la República Argentina (si es que allí se efectuan embarques) sufrirán quebranto; mayormente si el acondicionamiento de estos frutos sigue siendo tan defectuoso como hasta ahora en la mayoria de los casos.

Maíz—El ínfimo precio del alcohol y así mismo del centeno y de la cebada procedentes de los puertos del Mar Negro que hacen fuerte competencia á este producto, son causas del ac-

tual escaso movimiento en él. Su precio puede cotizarse á marcos 103 aproximadamente los 1000 kilógramos.

Linaza—Vale marcos 220—230 los 1000 kilógramos.

Miel de abeja—Precio nominal marcos 26 los 50 kilógramos y los negocios por ahora nulos, con motivo del aumento en los derechos de este producto. consignado ya en mis informes anteriores.

Saluda á S. S. atentamente.—*Ferd. Kugelmann,* Cónsul.

Agosto 18 de 1885.—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.—ORTIZ.

Consulado en Mesina.

INFORME MENSUAL.

Mesina, Junio 30 de 1885.

Señor Ministro:—Doy cumplimiento al deber que tengo de incluir en esta nota elevando á conocimiento de V. E. el precio corriente de los productos Argentinos é indígenas, que se refiere al mes de Junio pasado, dos cuadros de Importacion y Exportacion de mercancías durante el 2.º trimestre del año corriente.

Aprovecho esta ocasion que me proporciona reiterar á V. E. la seguridad de mi perfecta consideracion.

El Cónsul, *Antonino de Luca.*

Agosto 20 de 1885—Publíquense en el Boletin Mensual del Ministerio.—ORTIZ.

Artículos.	Unidad en kilógramos.	Precios en Francos.
Lanas—Lana de Génova Buenos Aires.....	100	200
« del país.....	»	180
Cueros Secos—Novillos Buenos Aires 13/14....	50	137 50
Vacas primarias « 9/10...	»	137 50
» secundarias » 9/10...	»	130
Cueros Salados—Vacas Uruguay K. 19.....	»	70
» Montevideo » ».....	»	70
» Rio Grande » 20/22	»	70
» Buenos Aires id id	»	73
Bueyes salados id id 22/25...	»	80
» » » 28/32.....	»	84
Suela Spingarda	«	370
» Manicotta...	»	370
Cáñamo y Lino—Cáñamo primera calidad..	100	106 06
» del país primera calidad.	»	101 77
» Marcianisi.....	»	91 06
Lino Azano á bulto, primera calidad..	»	155 34
» » » » segunda id	»	144 62
» de Pescinola á cabeza, primera id.....	»	136 59
» » » » segunda id..... ..	»	128 55
A fuego 10, 12....	»	46 87
Corriente buena...	»	45 52
Trigos y Harinas—Trigos Samartinara.....	»	22 50
» Ferretti.....	»	22 25
» Realforte...	»	22 50
Trigos Timilie..	»	20
» Palmentella.....	»	20
Mallorques sobre Catania..... ...	»	22 25
Semilla para canario (á saco).....	»	29 50
» » á granel.....	»	28 75
Maiz nacional....	»	16
» de Sicilia.....	»	15
Legumbres—Habas sobre Catania.....	»	17
Guisantes.....	»	22 50
Garbanzos de Sicilia..... . .	»	15
Fabuco rosa.....	»	22 50
» blanca..	»	22 50

Articulos.	Kilos.	Francos.
Licoriza—De Calabria Baracco	100	169 42
Cosentina	»	185 97
Carne—Carne fresca de vaca	»	215
» » Buey	»	210
Frutas—Limones de Sicilia caja larga	1 caja	13
« » pequeña	»	11 50
» calabria pequeña	»	9 25
Frutas saladas—Naranjas amargas nuevas	»	121 12
Cedros pruentos nuevos	»	357
» Spadafora	»	70 12
Frutas secas—Avellanas	100 k.	54 29
Almendras—Mascali	»	144 62
» » Palmi	»	140 30
« amargas	»	139 27
» » » Girgenti	»	139 27
Alhocigos de Caltanissetta	»	522 25
Algarobas s/ Pozzallo	»	9
» Mazarelli	»	9
» Avola	»	9
Salados—Queso nombrado Mayorchino	»	190
» blanco primera calidad	»	160
Atun salado de Milazzo	100 k.	85
» pansa	»	100
Manteca de puerco	»	110
Aceites—De aceitunas finos	»	90 60
» corrientes	»	89 21
Agrios cocidos y esencias—Agrio de limones	cuba	500
» bergamotas	»	416 37
Esencias de limones	1 k.	7 60
» naranjas	»	8 37
» bergamotas	»	10 04
Acidos—Cremor de tártaro	100 k.	241 04
» burujos	»	235 68
Hez de vino con 24 % de ácido	»	49
» » 18 % bitar pot.	»	36
Vinos—Vino sobre Faro, primera calidad.	hectól.	53
» Milazzo primera id	»	53
» Vittoria primera id	»	40
» Riposto primera id	»	40
» segunda id	»	37

Nota General de las mercancias exportadas de Mesina en el segundo Trimestre del año de 1885.

Clase genérica de las mercancias.	Peso en kilos.	Importe en fr'cos.	Destino.
Vino en cubas... ..	9484	312972	Francia
Aceite de olivo.....	103951	124741	Rusia Inglat. Austria
Esencia de naranjo..	68799	1582377	Francia Alem. Bélgica
Semilla de senapa..	28300	16980	Francia Inglaterra
Acido tartárico... ..	60220	240880	id id
Tártaro cuba y hera	1723547	2068256	Austria Bélg. Francia
Agrio cedro y limon	612311	734773	Inglaterra Alemania
Artículos de tintoreria	5727	1374	América
Seda.....	13660	887900	Francia Inglaterra
Madera para cajas..	393540	216447	Francia Grecia Turq.
Cubas nuevas.....	49470	296820	Europea y Asiática
Pieles.....	37958	113874	Francia Inglaterra
Azufre.....	15000	1600	Grecia
Naranjas y limones..	15146072	3483596	
Frutas....	65700	11826	América Inglaterra
Almendras.	305740	458640	Francia Bélgica Alem.
Nueces y avellanas..	224640	134784	Holanda Rusia
Frutas secas..	33420	31749	Turquia
Semillas diferentes..	202378	91070	América Inglaterra
Peces salados.....	16361	17179	Austria
Otras mercancias... .		325423	
		11153261	

El Cónsul, *Antonino de Luca.*

Lista general de las mercaderías importadas en Mesina en el segundo Trimestre del año 1885.

Clase genérica de las mercancías.	Peso en kilógramos.	Importe In Francos.	Destino.
Espíritu puro.....	132	8570	
« en botellas...	1835	3670	Francia Alemania
Aceites diferentes....	33577	31898	Inglaterra Austria
Aceites minerales....	352510	102227	América
Café...	54884	93302	Austria Francia
Azúcar.....	81447	61085	Alemania Inglaterra
Pimento.....	8649	9512	Holanda
Soda cáustica.	17510	4377	
Carbonato de soda....	12490	1873	
Nitrato de soda.....	10560	4762	Francia Ingláterra
Gumas y resinas....	51860	67418	Id id
Artículos de tintorería	844608	253382	Turquia Asiática, T. Europea
Hilados de lino.... .	45669	115274	
Tejidos lino y cáñamo	10460	55438	
« « cosidos...	14081	49283	
Hilados de algodon..	47481	151939	
Tejidos de algodon..	186805	709859	Francia Inglaterra
« « lana... ..	15092	211288	Austria Alemania
« « seda... ..	876	70080	Bélgica Holanda
Madera.....	4260	213000	Austria
Papel b'co y colorado	15409	16023	Francia Inglaterra
Pieles.....	258621	698276	Amér. Francia Inglat.
« preparadas. ..	10614	95526	Alemania
Hierro 1.ª fabricacion	1066344	245259	
	31066	65228	
	73604	30913	Inglaterra Holanda
Máquinas.....	122724	122724	Francia Alemania
Trigo...	8979862	2200066	Rusia Turq. Asiática
Otros artículos... ..		3525321	
		9217574	

El Cónsul, *Antonino de Luca.*

Consulado General en Francia.

INFORME ANUAL.

París, 30 de Abril de 1885.

Señor Ministro: — En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de ese Ministerio de fecha 7 de Octubre de 1876, tengo el honor de elevar á V. E. el adjunto Informe de este Consulado General, correspondiente al año 1884.

Acompaño igualmente los Informes Anuales de 1884, que los Cónsules de la República en Burdeos y Marsella han dirijido á este Consulado General, y copias del Informe del Cónsul en Dunkerque y del Vice-Cónsul en Philippeville (Argelia). El Cónsul del Havre ha remitido directamente el que le concierne, á ese Ministerio.

Por juzgarlo innecesario no incluyo los Informes de los otros Agentes que dependen de este Consulado General, habiendo consignado en mi Informe lo que ellos contenian.

Con sentimientos de respetuosa y distinguida consideracion, saluda á V. E.

Angel M. Mendez

Julio 3 de 1885.—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.—ORTIZ.

Informe del Consulado General en Francia correspondiente al año de 1884.

El Havre, Burdeos y Marsella, en primera línea, y Dunkerque en segunda, son los puertos de Francia que actualmente absorven el movimiento comercial y marítimo entre la República Argentina y este país; todos los demás pueden considerarse como nulos bajo este punto de vista, por hallarse situados

á proximidad de los mencionados y por carecer de líneas directas de navegacion para la República. Así es que el presente Informe comprenderá cuanto á los cuatro primeros se relaciona, y terminará dando cuenta de lo que merezca algun interes en las otras dependencias de este Consulado General.

Movimiento Marítimo.

ENTRADAS.—Durante el año 1884 han llegado, procedentes de la República :

A Burdeos: 39 buques de vapor y 1 de vela. Total 39 buques.

A Marsella: 25 buques de vapor y 5 de vela—Total 30 buques.

El Consulado del Havre no menciona el número de buques entrados.

El Consulado de Dunkerque no indica el número de buques entrados ó salidos.

SALIDAS.—Durante el mismo periodo han salido para los puertos de la República :

Del Havre: 46 buques de vapor y 2 de vela.—Total 48 buques.

De Burdeos: 69 buques de vapor y 4 de vela.—Total 73 buques.

De Marsella: 26 buques de vapor y 79 de vela.—Total 105 id.

De los vapores que zarparon del Havre 15 hacian escala en Burdeos.

Importacion.

Lanas—La importacion de lanas argentinas ha sido:

Por el Havre.....	49 109	fardos.
« Burdeos...	1 722	«
« Marsella.	3 740	«
« Dunkerque....	45 163 586	kilógramos.

Los precios de las lanas en el Havre al principio del año sufrieron una pequeña baja de 5 á 10 céntimos por kilógramo, y en Marzo experimentaron otra de 5 á 10 céntimos; pero en los meses de verano, en que los fabricantes se proveen de esta materia prima y se preparan para el invierno siguiente, los pedidos han sido mas activos y los precios mas sostenidos. En los dos últimos meses del año los pedidos continuaron á pesar de la poca existencia en depósito. Es de notarse que la esquila de 1883—1884 ha sido superior como rendimiento y limpieza, y las lanas de la nueva esquila, aunque parecen mas finas, son un poco sucias.

Los precios en Burdeos, excepto durante los meses de Julio y Agosto, han estado constantemente en baja, estimándose en 10 por ciento menos las de merino y en 5 por ciento las ordinarias y cruzadas.

La importacion de lanas en Marsella ha sido inferior de 1819 fardos á la del año 1883.

La baja de precios en el Havre y Burdeos y la de importacion en Marsella deben atribuirse, de un modo general, al mal estado de los negocios en el mundo entero y al *cólera* que durante el segundo semestre del año ha entorpecido las transacciones de todo género.

No es de temerse la competencia de las lanas de Australia, al menos en 1885, porque ciertas causas permiten prever una disminucion en la produccion.

Cueros y pieles.—En el Havre se han recibido: 291 fardos cueros de carnero, 140 de cordero y 9 de becerro, que se han vendido en plaza sin variacion de precio.

Por el mismo puerto se han importado 28 000 cueros vacunos salados, cuyos precios han fluctuado: los de novillo entre frs. 69.50 y frs. 79 los 50 kilógramos, y los de vaca entre frs. 60 y frs. 73.50. Se importaron igualmente 57 500 cueros secos, cu-

yos precios han variado de frs. 100 á frs. 137.50 los 50 kilógramos.

En Burdeos la importacion de pieles, inferior á la de 1883, ha sido de 30 967 fardos; debiendo explicarse la baja por las inundaciones de Setiembre y la esperanza de una disminucion de los derechos de exportacion que ha influido en los productores para retardar sus expediciones hasta 1885.

Las pieles de carnero, en dicho puerto, que experimentaron durante algunos meses una baja de precio de 5 á 10 céntimos por kilógramo, han cerrado su curso con una baja de 15 á 25 céntimos por kilógramo.

Los cueros vacunos secos recibidos en Burdeos han ascendido á 80 889 piezas, y sus precios han variado entre frs. 110 y frs. 122.50 los 50 kilógramos. Es de notar que la marca á fuego que traen estos cueros les hace perder hasta un 10 por ciento de su valor; por lo tanto es de desearse que los criadores, por su propio interes, procuren modificar ó suprimir tal procedimiento. Los cueros salados llegados á Burdeos suman 2 248.

En Marsella se han recibido 47 594 cueros secos y 29 594 salados. En 1883 se importaron 52 551 de los primeros y 32 815 de los segundos.

Dunkerque ha recibido pieles brutas frescas ó secas: grandes 2 350 kilógramos, chicas 1 359 582 kilógramos.

La Australia ha principiado á exportar pieles de carnero—algunos centenares de fardos han llegado á Burdeos—y parece qne ofrecen las mismas ventajas que los del Rio de la Plata.

Cerdas—Al Havre se han importado	84	fardos.
A Burdeos	176	«
A Marsella	224	«
A Dunkerque	2 200	kilógramos.

Los precios son irregulares.

En el Havre, la de potro fina, que al principio del año obtuvo frs. 170 los 50 kilógramos, bajó despues á 150 á causa de

la mezcla con la ordinaria. La cerda de animales vacunos, muy solicitada, ha sostenido sus precios.

En Burdeos la cerda se ha vendido entre 130 y 140 frs. los 50 kilógramos.

Astas—Al Havre se importaron. 476 459
A Burdeos.... .... 12 250

Los precios de venta en el Havre han sido inferiores á los del año anterior.

Sebo—La importacion al Havre ha sido de .. 3 573 bultos
« á Burdeos..... 100 barricas
« á Marsella. .. . . . . 1 286 pipas
« á Dunkerque..... 500 kilos.

Maíz—Importacion al Havre ... . 169 144 bolsas
« á Burdeos.... ..... 62 277 «
« á Marsella..... 23 310 «
« á Dunkerque .. .. 13 365 400 kilos.

El maíz ha llegado generalmente en mal estado. Su calidad era buena, pero la humedad durante el viaje ha producido un principio de fermentacion que lo ha averiado. En el Havre se ha suscitado, con tal motivo, una acalorada discusion entre los corredores de esa plaza y los de Buenos Aires; pretendiendo los primeros que los granos han sido embarcados sin estar del todo en sazon, y afirmando los segundos que se han embarcado perfectamente secos y que la fermentacion es debida sin duda á la humedad que los otros artículos que vienen en el mismo buque les comunica, ó de la que produce las infiltraciones de la bodega. En Burdeos igualmente, por la misma causa, el maíz ha sufrido una baja de precio de cierta consideracion; así, mientras los granos llegados en buen estado se han vendido á 14 y 16 francos los 100 kilógramos, los otros no han pasado de frs. 10.50. Sería pues conveniente que los exportadores de maíz tomasen medidas propias á evitar el deterioro indicado.

Trigo—Importacion al Havre... ..... 57 984 bolsas
« á Burdeos . . . . 4 300 «

Importacion á Marsella..... 9 926 bolsas.
« á Dunkerque..... 1 977 000 kilógramos

Comparada con la del año anterior la importacion á Marsella ha disminuido.

Algunos cargamentos llegados al mismo puerto han dado lugar á reclamaciones por parte de los compradores, que se quejan de la poca limpieza del trigo.

Lino—Importacion al Havre. . . .. 19 496 bolsas
« á Marsella, cerca de. 25 000 «
« á Dunkerque. ..... 3 378 600 kilógramos
« á Burdeos ... ... no hay indicacion.

de la cantidad importada, pero los precios en dicha plaza han sido de 26 y 27 francos los 100 kilógramos.

La importacion á Marsella ha excedido á la de los años anteriores.

Tales son los principales artículos de produccion argentina qne se han importado en Francia durante el año 1884.

Se han importado además, en menores proporciones: plumas, huesos, quebracho, algunos animales en pié, garras, carne, avena, habas, maní, madera, remoladura, abonos, etc.

Exportacion.

La gran variedad de los artículos exportados de los puertos de Francia para los de la República Argentina, y la falta de algunos datos, son causa de que no figure en este Informe un cuadro de ellos. Por lo demás en los Informes Anuales de los Cónsules Argentinos en Burdeos, Marsella y Dunkerque, correspondientes á 1884, se encuentran los que á cada uno de esos puertos pertenece.

Emigracion.

Durante el año 1884 han salido del Havre para la República Argentina 1 704 emigrantes contra 794 en 1883; de Burdeos 6 123, y de Marsella 1 503 pasajeros (sin designacion de cali-

dad de emigrantes); de Burdeos salieron además 975 pasajeros de primera y segunda clase.

En resúmen, el número de emigrantes ha sido mayor que en 1883.

Una vez establecida la corriente de emigracion, fácil es presumir que se acrecentará gradualmente. Muchas son las causas que concurren á obtener un feliz resultado; no hay porque expresarlas en este Informe, pues todos las conocen, todos las comprenden.

Este Consulado General ha hecho por su parte cuanto ha estado á su alcance para fomentar la emigracion, y se complace en ver que sus esfuerzos no han sido estériles. No desmayará en esta via.

Exposicion Rural Internacional.

Este Consulado General invitado á coadyuvar al mejor éxito de la Exposicion Rural Internacional que se inaugurará en Buenos Aires el 25 de Abril de 1886, ha tomado todas las medidas que ha juzgado convenientes para llenar tan patriótico fin.

El Cónsul de la República en Nantes informa que el movimiento marítimo y comercial, así como el emigratorio, han sido enteramente nulos en su circunscripcion, considerando como causa principal de este resultado negativo la falta de toda línea directa de vapores entre Buenos Aires y San Nazario ó Nantes. Indica, sin embargo, que algunos artículos argentinos, como las pieles y alfóncigos (arachides) podrian tener buena salida. En cuanto á emigracion, dice que los que se le presentan piden pasaje gratuito.

El Cónsul de Bayona informa que ningun movimiento comercial ni marítimo hubo en su distrito, y que su intervencion se ha limitado á legalizacion de documentos.

El Cónsul de Tolon atribuye la falta de relaciones entre esa plaza y la República Argentina, á su proximidad á Marsella,

y á la circunstancia de ser Tolon un puerto esencialmente militar.

El Cónsul de Niza atribuye igualmente á la vecindad de Marsella, la falta de comercio directo con la República. Participa que los artículos argentinos que se reciben de Marsella son: lanas, cueros, sebos y cerdas, cuyos precios son poco mas ó menos los mismos que en dicha plaza; que los artículos que se exportan á la República Argentina, siempre por intermedio de Marsella, son: aceite de olivo (del que se enviaron durante el año 1884, 600 cajas), gran cantidad de esencias, flor de naranja, amargo Blanqui y poterias artísticas; y por último, que salieron 200 emigrantes para la República.

El Cónsul de Bône (Argelia) dice haber remitido directamente al Ministerio de Relaciones Exteriores, su Informe Anual de 1884.

El Vice-Cónsul de Oran (Argelia) informa que hasta hoy ningun comercio existe entre ese lugar y la República Argentina, debido sin duda á la falta de comunicaciones directas y á la proximidad del puerto de Marsella con el que sería muy difícil luchar.

Los datos que suministra el Vice-Cónsul de la República en Philippeville (Argelia) se encuentran en el respectivo Informe, que por separado se remite.

Por haber fallecido el señor Hoben, no se ha recibido en este Consulado General el Informe Anual del Consulado Argentino en Argel.

Angel M. Mendez, Cónsul General.

Consulado General en Portugal.

INFORME ANUAL.

Lisboa, 8 de Junio de 1885.

Señor Ministro: En el desempeño de mi deber y en armonía con los reglamentos vigentes, tengo la honra de elevar á manos de Vuestra Excelencia el Informe comercial y marítimo del año anterior, con los respectivos cuadros de importacion y exportacion de mercancías, entradas y salidas de buques de los puertos de este país, ya de cabotaje ó de larga navegacion.

El resúmen estadístico del Consejo General de Aduanas, publicado hace poco tiempo y correspondiente á todo el año próximo pasado, ó sea de Enero á Diciembre de 1884, demuestra que el movimiento comercial y marítimo de Portugal y especialmente del puerto de Lisboa, no ha decrecido, y antes en algunos artículos acusa un aumento considerable en la importacion y exportacion, como era de esperar habiendo cesado casi por completo las causas de paralizacion y el estado anormal que hice notar en mi Informe anterior.

Nótase principalmente, en la importacion, que la clase de harineros se elevó á 6 196 625 pesos, suma importante que representa en gran parte el desequilibrio, el *déficit* que resulta de aquellas dos operaciones económicas y mercantiles, con grave perjuicio de la agricultura del país.

En el año anterior (1883), dicha clase no ha excedido á 5 726 433 pesos, ó sea, menos 470 192 pesos.

La importancia de los géneros que constituyen esta clase, fué la siguiente: trigo, 3 878 158 pesos: maíz, 1 080 793; centeno, 12 955; cebada, 32 346; harina de trigo, 33 178; arroz, 711 413; habas, 237 361; patatas, 31 728; féculas, 61 257; galleta,

14 739; cebada germinada, 46 493; otras mercancías de la misma clase no mencionadas, 56 204 pesos.

La importacion cuenta además las siguientes clases: animales en pié, 937 999; lanas, 2 440 901; despojos y productos animales, 1 773 822; productos de pescado, 1 639 978; seda, 895 968; algodon, 3 859 943; lino y sus asimilaciones, 853 313; madera, 1 044 722; mercancías llamadas coloniales, azúcar, café, cacao, tabaco, etc., 3 091 315; materias vejetales, 754 274; metales, 5 340 572; minería, 2 394 842; bebidas, 141 502; cristaleria y productos cerámicos, 297 440; papel y sus aplicaciones, 431 643; productos químicos, 390 660. productos y composiciones diversas, 649 169; manufacturas de diversas materias, 2 244 481 pesos.

Numerosas transacciones se realizaron tambien en el comercio de vinos, superiores y medianos, especialmente para Francia, cuyos puertos van siendo preferidos á los de América del Sur para esa clase de exportacion, ciertamente por ser país mas cercano y, por lo tanto, de mayores facilidades para efectuar dichas transacciones. La mas considerable exportacion, casi toda de los vinos medianos, se realizó en Diciembre último, elevándose de 393 129 pesos, importancia de igual mes de 1883, á 621 505 pesos, que duplica la exportacion precedente. La importancia total de toda clase de vinos para las diversas procedencias fué de 10 711 539 pesos, dividida por esta forma: vino de Oporto; 6 045 451 pesos; de Madera, 594 718; vinos de otras clases, 4 016 526; vinagre, 46 440; otras bebidas no mencionadas, 8 404 pesos.

Además de las bebidas, Portugal exportó en el referido año las siguientes clases de mercancías: animales en pié, 2 385 915 pesos; despojos y productos de animales, 436 536; pescados, 736 392; lana, 167 840; seda, 20 691; algodon, 117 115; linos, 31 059; maderas, 2 777 871; harinas y géneros de esta clase, 280 731; artículos llamados coloniales, 96 216; materias vejetales diversas, 1 512 314; metales, 509 886; cristaleria y productos cerámicos, 17 111; papel y sus aplicaciones, 72 528; pro-

ductos y composiciones diversas, 338 262; manufacturas de diversas materias, 330 002 pesos.

Total de la importacion.... ...	35 342 674	pesos
Total de la exportacion	21 863 884	«
Diferencia ó *déficit*..	13 478 790	«

Fué bastante notable el movimiento marítimo en dicho año de 1884. La totalidad de buques de vapor y de vela, entrados de Enero á Diciembre, se elevó á 5 753 de cabotaje, con 693 441 toneladas, y 5 341 de larga navegacion, con 3 274 785 toneladas. Los buques salidos en la misma época fueron: 5 763 de cabotaje, con 732 464 toneladas, y 5 257 de larga navegacion, con 3 313 702 toneladas.

La procedencia de los buques entrados es la siguiente, incluyendo 59 con cargamento de Buenos Aires:

Alemania.....	165	con	184 933	toneladas,
Brasil	342	«	430 556	«
Estados Unidos.	247	«	185 122	«
Francia y colonias	396	«	271 949	«
España y colonias..	794	«	269 366	«
Holanda y colonias.....	70	«	37 799	«
Inglaterra y colonias.....	1 706	«	1 283 968	«
Italia.....	52	«	31 048	«
Marruecos.....	193	«	24 231	«
Rusia	36	«	11 778	«
Suecia y Noruega.....	124	«	46 060	«
Cabo Verde.....	20	«	19 527	«
S. Tomé y Príncipe.....	5	«	6 084	«
Angola.....	13	«	15 593	«
Mozambique...	1	«	476	«
India....	2	«	2 291	«
Procedencias diversas.	1 110	«	454 031	«

El destino de los buques salidos, fué:

Alemania....	261	con	227 408	toneladas.
Brasil....	353	«	410 527	«

Estados Unidos	123	con	70 204	toneladas.
Francia y colonias.....	434	«	334 340	«
España y colonias...	1 083	«	312 445	«
Holanda y colonias	84	«	33 017	«
Inglaterra y colonias.. . .	1 469	«	1 249 992	«
Italia	55	«	23 396	«
Marruecos	121	«	14 522	«
Rusia	55	«	23 580	«
Suecia y Noruega.....	211	«	75 734	«
Cabo Verde...	14	«	12 349	«
S. Tomé y Príncipe.	3	«	2 575	«
Angola	16	«	14 697	«
Mozambique.....	2	«	2 988	«
Diversos destinos	982	«	505 812	«

El movimiento referido ha excedido al de 1883 en 241 buques de entrada, con 45 514 toneladas, y en 368 buques de salida, con 106 770 toneladas. Este aumento será ciertamente mucho mas considerable si, como parece, se realizan brevemente los mejoramientos que el puerto de Lisboa reclama, actualmente en discusion, y cuyas obras, apesar de muy costosas, pues que su presupuesto se eleva á 38 000 000 pesos, merecen la aprobaciou de nacionales y extranjeros.

El comercio entre esta plaza y las de la República Argentina, durante dicho año de 1884, fué:

Importacion.

En 1884.....	$	42 961
En 1883.....	«	33 390
Diferencia.....	$	9 571

Exportacion.

En 1884.	$	78 397
En 1883.....	«	75 103
Diferencia....	$	3 294

Dicho comercio consistió, principalmente, en importacion de trigo, maíz, lana, sebo en rama y caballos; la exportacion, en vinos y otras bebidas, cebollas, conservas y msaas alimenticias, pescado en escabeche, carnes preparadas, café, azúcar, tintas, tejidos y otras manufacturas, etc.

No hay duda de que este cambio de mercancías aumentaría considerablemente, sobre todo la importacion de lanas de la República, que Portugal está talvez en gran parte recibiendo por intermedio de Francia y otros países, si llegase á efectuarse en esta capital una exposicion permanente de productos argentinos, que yo trataría de hacer conocidos y debidamente apreciados, evitando erradas proveniencias, é incitando al establecimiento de alguna que otra carrera regular de buques entre este puerto y los de la República, conforme he tenido la honra de indicar en mi Informe anterior.

Del mismo modo se podría dar mayor impulso á la emigracion de colonos portugueses y gallegos, los mas laboriosos que se conocen, y que continuan á dirigirse al Brasil y otros puntos para donde encuentran facilidades de trasporte y probabilidades de trabajo bien remunerado.

El aceite portugués, ya muy apreciado por su excelente calidad y porque en su fabricacion no entra materia alguna extraña, fué declarado libre de derechos de exportacion, en consecuencia de que, se torna hoy tambien recomendable por la baratura.

Una industria nueva se creó en Portugal en estos últimos tiempos. Es la pesca del bacalao. Cerca de veinte buques de vela se destinaron en el año próximo pasado á aquella industria, partiendo de Lisboa y de otros puertos del Reino para Terra Nova. Cada buque es tripulado por unos 20 hombres, casi todos de las islas de Açores, y ya acostumbrados á esa industria, llevando todos los aparatos necesarios y gran cantidad de alimentos para las tripulaciones, pues que algunos buques son muchas veces obligados por incidentes varios á

detenerse el doble del tiempo gastado por otros en obtener el cargamento que buscan.

Y es tan arriesgada la pesca en los bancos de Terra Nova, cuyos buques ninguna compañia de seguros quiere segurar destinados á esta industria. Dichos buques, cuando salen de los puertos portugueses llevan sus respectivas licencias de pesca y vuelven sin otros documentos, porque, como la mar es de todos, tanto pueden ir á pescar á la Terra Nova, como, por ejemplo, á la costa del Algarbe.

El bacalao que los buques conducen lo manifestan como pescado fresco y paga derechos como cualquiera otra clase de pescado, en estas condiciones, esto es, 6 por ciento sobre su valor. El bacalao, que, ya preparado, el país importa, paga en las aduanas el derecho de 33.5, además de los adicionales respectivos. La diferencia entre este y aquel derecho es enorme, y así se demuestra como la nueva industria interesa á los buques portugueses. Debido á los cargamentos que algunos comerciantes de esta ciudad recibieran en fresco, resultó, segun se dice, la rebaja de precio que este artículo ha tenido en esta plaza en los últimos meses.

No falta quien se intimide con el desarrollo de la nueva industria marítima portuguesa. Afírmase lo mismo que la importacion del bacalao en tales condiciones afecta considerablemente al tesoro, dando ocasion á interpelaciones en el Congreso de los Diputados al Ministro de Hacienda, que prometió estudiar la cuestion que, si por una parte perjudica á los ingresos del tesoro, por otra debe proporcionar notorias ventajas al país.

Durante el referido año se concedieron por el Ministerio de Fomento, 69 privilegios de invencion: 17 por 15 años; 1 por 14; 1 por 13; 4 por 10; 31 por 5; 3 por 3; 2 por 2; y 10 por 1 año. Dichos privilegios fueron; 4 en agricultura; 9 en química; 5 en motores y máquinas de vapor; 3 en telegrafia y telefonía; 8 en mineralogía y metalurgia; 8 en alumbrado y caloríferos; 6 en filacion y tegelaje; 3 en construcciones civiles;

2 en instrumentos de precision; 4 en el arte militar; 5 en farmacia y higiene; 4 en electricidad; 2 en maquinaria; 1 en marina; 2 en mobiliario; 2 en locomocion y 1 en fotografía. El total de los ingresos de concesion de estos privilegios fué de 5 162 pesos, ó sea: producto de las tasas, 2 500 pesos; impuesto de viacion, 500 pesos; impuesto de sello 690 pesos; emolumentos 1 380 pesos; y de los impuestos adicionales, 92 pesos.

Se organizaron tambien en este país en el referido año, 31 sociedades anónimas, cuyo capital nominal es de 17 002 800 pesos. Ocho de las mismas tienen por fin la explotacion de minas, con el capital de 4 845 000 pesos; dos, la publicacion de periódicos, con el capital de 32 000 pesos; dos, la construccion y explotacion de ferro-carriles, con 2 790 000 pesos; dos, operaciones bancarias, con 490 000 pesos; y dos, la remision del servicio militar, con 500 000 pesos.

Las 15 sociedades restantes fueron organizadas para los fines siguientes, con designacion del respectivo capital nominal: operaciones agrícolas, industriales y comerciales, con 990 000 pesos; molienda de cereales, con 20 000 pesos; comercio de maquinaria y aparatos eléctricos, con 450 000 pesos; explotacion de carnes frescas, 1 000 000 pesos; industria cerámica, 400 000 pesos; aguas termales, 36 000 pesos; seguros, 1 600 000 pesos; fabricacion de fieltros y sombreros, 150 000 pesos; adubos y superfosfatos de cal, 1 200 000 pesos; tornillos y sus accesorios, 60 000 pesos; construccion y explotacion de ascensores mecánicos, 400 000 pesos; teatro-circo, 38 000 pesos; agencia y comercio de minerales; 1 000 000 pesos; caja económica, 1 800 000 pesos. De estas sociedades y compañias, 25 tienen su sede en Lisboa, representando un capital nominal de 16 243 000 pesos; 3 en Oporto, con 700 000 pesos; 1 en Chamusca, con 20 000 pesos; 1 en Figueira da For, con 38 000 pesos; y 1 en Marinha Grande, con 1 800 000 pesos.

Los presupuestos generales del Estado para 1884 á 1885, fueron así clasificados:

Gastos.

Junta de Crédito público:		
Servicio de la deuda consolidada..		$ 13 054 873
Cajas: general de depósitos y económica.....		38 804
Encargos generales.....		4 299 035
Servicio propio de los ministerios.		
Hacienda.....	2 206 160	
Gobernacion.....	2 201 574	
Justicia.....	639 814	
Guerra.....	4 588 574	
Marina y Ultramar.....	1 776 618	
Fomento.....	2 831 677	14 574 448
Total.....		$ 31 967 160

Ingresos.

Impuestos directos.....	6 280 890	
Sello y registro.....	3 248 600	
Impuestos indirectos.....	16 171 210	
Adicional de 6 por 100.....	1 057 000	
Diversas rentas.....	3 336 520	
Compensaciones de gastos.....	1 100 317	31 195 037
Déficit.....		$ 772 123

Por ahora es cuanto tengo que informar á Vuestra Excelencia, remitiendo en anexo, por cópia, el Informe que sobre el asunto me ha enviado en debido tiempo el Cónsul en la Isla de San Vicente de Cabo Verde.

Reitero á Vuestra Excelencia las protestas de mi consideracion muy distinguida.

José da Cunha Porto, Cónsul General.

Julio 3 de 1885.—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.—ORTIZ.

Estadística de la importacion en Portugal de la República Argentina durante el año de 1884.

Maiz	109 746	kilos.	$	2 700
Lana súcia	159	fardos	«	26 955
Trigo	30 000	kilóg.	«	1 400
Sebo	4 616	«	«	430
Caballos	2		«	720
			$	32 205
Pieles y cueros secos	20 990	kilog.	$	7 142
Tabaco en hojas	13 915	«	«	3 614
			$	42 961

Estadística de la exportacion de Portugal para la República Argentina durante el año de 1884.

Lisboa.

Vino 654 cajas	6 540	litros	$	5 232
Id. 309 barriles	30 900	«	«	7 416
Id. 30 pipas	25 000	«	«	6 000
Batatas 50 cajas	3 000	kilóg.	«	200
Cebollas 825 cajas	49 500	«	«	3 925
Cogñac 60 id	600	litros	«	600
Fruta seca 2 id	300	kilóg.	«	100
Libros 3 id	1 500	«	«	600
Palillos 4 id	400	«	«	200
Papel 20 id	6 000	«	«	2 000
Productos químicos	600	«	«	300
Tejidos 2 cajas	600	«	«	400
Sardinas 60 id	9 000	«	«	3 000
Diversos 21 id	4 200	«	«	2 100
			$	32 073

Oporto.

Pescado escabeche.	9 850	kilóg.	$	1 182
Madera	4 475	«	«	1 001
Tapones	4 920	«	«	2 592
Dulce almibar.....	2 215	«	«	557
Aceitunas.....	5 500	«	«	171
Aceite..	916	litros	«	147
Adoquines.....	3 500 000	kilóg.	«	3 500
Vino.....	160 107	litros	«	36 370
Diversos...			«	804
			$	46 324
Total de la exportacion..			$	78 397

Consulado en Bone (Argelia.)

INFORME MENSUAL.

Bone, 1.º de Junio de 1885.

Señor Ministro:—Tengo el honor de acusar recibo de los Boletines Mensuales de Diciembre 1884,—Enero, Febrero, Marzo de 1885.

Incluidos tengo el honor de dirijir á V. E.

1.º—Precios corrientes del 15 al 22 de Mayo 1885.

2.º—Mercado de ganados del 7 de Mayo 1885.

3.º—Precio de la carne fresca Mayo 1885.

4.º—Precios de aceites y vinos del país.

Esperando, que V. E. quedará satisfecho de estos informes, ruego al señor Ministro acepte los respetuosos homenajes con que tengo el honor de repetirme su servidor.

Julio Pablo Carrus.

Agosto 20.—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.—ORTIZ.

Precios corrientes del 15 al 22 de Mayo de 1885.

			Precio.	*Llegadas.*
Trigo primera calidad.....	160	litros	25.25	336 hect.
« segunda «	«	«	21.50	
Cebada.....	160	«	10 fr.	31 «
Habas	«	«	10	30 «
Lana	50	kilóg.	55	6 qq. mt.
Tabaco	«	«	22	4 id. id.
Manteca.....	«	«	95	5 id. id.
Cueros verdes el kilo.....		«	0.75	3 id. id.
Cueros secos el. . «		«	1.30	2 id. id.
Cera el..... «		«	2.75	400 kilóg.
Miel el .... «		«	1.25	200 id.

Mercado de ganados, 7 de Mayo 1885.

	Cantidad	Precio por 100 kilóg. peso vivo.	
Bueyes..	800	— 50 francos.	
Terneros..	3	— 100 «	
Carneros..... ..	700	— 55 «	
Caballos..... ...	30	— 300 «	por cabeza

Precio de la carne fresca, mes de Mayo 1885.—Por kilógramo.

Buey, fr. 1.25, ternero 3, carnero 1.60, cordero 2.90, cerdo 1, jabalí 1, lomo de buey 3.

Aceites y vinos; aceite del país, de comer.—Por litro.

Primera clase 1.75, segunda id. 1.60, tercera 1, de quemar 0.80.

Vinos del país, ordinarios de mesa.—Por litros.

Tinto primera clase 0:60, id segunda 0.40, blanco primera clase 0.90, id. segunda 0.50.

Consulado en Carlsruhe.

INFORME TRIMESTRAL.

Carlsruhe, 9 de Julio de 1885.

Señor Ministro:—Tengo el gusto de confirmar á V. E. mi última del 6 de Junio, y de remitir con la presente el Informe del Consulado de Hamburgo, sobre las relaciones comerciales entre los puertos de la República y el de la sobredicha ciudad durante el mes pasado.

Además adjunto dos estadísticas demostrativas de las Importaciones y Exportaciones desde el 1.º de Abril hasta el 30 de Junio de este año.

Quedo de V. E. con suma consideracion su mas atento y seguro servidor.—*W. Köster,* Consul General.

Agosto 14 de 1885—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.—Ortiz.

Cuadro demostrativo de las Importaciones de puertos de la República á los de Hamburgo y Altona durante el 2.º trimestre del año ó sea desde el 1.º de Abril hasta el 30 de Junio de 1885.

Diversas pieles, fardos, 700, cueros lanares, fardos, 7, astas, 77,079, cueros vacunos. 78,629, mercancias, 13 barriles 3 cajones, lana, fardos, 12,492, cueros de potro, 29,964, huesos, toneladas 392, cereales 454·2, borax 698 sacos, 222 bultos mineral de plata, 2 bultos tripas, 20 cajas carne conservada, 1 caja de libros, 1 caja de muestras, 1 paquete de dinero, 618 toneladas quebracho, 417 toneladas id, 42 bultos mineral de plata, 4 cajas buckokins, 126 cajas pepsina, 210 sacos harina de carne, 4 cajas muestras, 1 caja dinero en efectivo, 11 565 trozos quebracho, 314 sacos harina de carne, 4 cajas

peptona 13 barriles tripas, 1 bultos plata, 1 caja dinero en efectivo, 270 bultos mineral de plata, 2 cajas tripas secas, 2 barriles tripas saladas, 2 bultos efectos, 1 caja cigarros, 64 barriles miel de abeja, 29 barras de plomo, 4 barriles tripas, 3 cajas esencias, 417 sacos borax, 41 barriles miel de abeja, 1 caja cera, 267 sacos maiz, 2 cajas plata, 1 caja dinero en efectivo, 462 bultos mineral de plata, 75 sacos borax, 10 barriles tripas secas, 49 barriles miel de abeja, 12 bultos cera, 31 fardos desechos de cueros, 2 cajas cigarros, 1 caja de plata, 1380 sacos linaza, 8 barriles tripa, 9 fardos cerda, 50 barriles sebo, 974 sacos maiz, 445 bultos mineral de plata, 7 barriles tripas, 9 bultos efectos misceláneas, 20 cajas cera, 35 barriles miel de abeja, 41 fardos hojas cacao, 301 sacos harina de carne, 42 barriles tripas saladas, 29 fardos desechos de cueros, 2 fardos cerda, 1 caja de muestras, 1 caja dinero en efectivo, 32 serones de cueros, 34 barriles sebo, 323 bultos mineral de plata, 411 toneladas quebracho, 7 barriles tripas, 617 sacos maiz, 1104 sacos cebada, 2 cajas cera, 2 cajas esencias, 3 barriles miel de abeja, 1 caja de plata, 1 caja dinero en efectivo, 200 sacos maiz, 5 cajas accesorios para máquinas, 4 fardos cerda, 670 toneladas de madera, 846 toneladas quebracho.—Hamburgo, Junio 30 de 1885.—*Ferd. Kugelmann,* Cónsul.

Cuadro demostrativo de las exportaciones de los puertos de Hamburgo y Altona á los de la República durante el segundo trimestre del año ó sea desde el 1.º de Abril hasta el 30 de Junio de 1885.

---

26 cajas fósforos, 6937 ladrillos, 26 carneros padres, 152 huacales botellas vacías, 12555 baldozas, 25225 frascos vacios, 2509 damajuanas vacias, 2070 damajuanas vacias, 2 tinas sanguijuelas, 2 cajas cloroformo, 3 cajas amoniaco, 2 cajas ácidos, 58 carneros y 8 ovejas, 89550 bot. vacias, 6802 damajuanas id, 2 cj ácido, 1 cj éter. 20 cj ácido sulfúrico, 66 cj fósf. 9523 ladrillos, 9903 baldosas, 500 damajuanas vacias, 131 carneros padres, 13

ovejas, 3 caballos, 2 cubos sanguijuelas, 10 cj. fósforos, 174 huacales botellas vacias, 30 carneros padres, 2 cj. pólvora, 3 terneros, 12050 bot. vacias, 8870 ladrillos, 200 cj ácidos, 5000 dam. vacias, 100 cj ácido sulfúrico, 4 cj éter id, 65547 bultos mercancias secas, 305 id drogas, 5806 id líquidos, etc.—Hamburgo, Junio 30 de 1885 —*Ferd. Kugelmann,* Cónsul.

Consulado General en Montevideo.

INFORME MENSUAL

Montevideo, Agosto 15 de 1885.

Señor Ministro: — Segun está dispuesto por ese Ministerio tengo el honor de remitir los cuadros demostrativos del movimiento habido durante el mes de Julio ppdo. en este Consulado General, en los Consulados en el Salto y Colonia, y en los Vice-Consulados en Carmelo, Paisandú y Mercedes, como así mismo una lijera noticia sobre el progreso que hace en este país el cultivo de la viña.

Por las cifras que arrojan las planillas adjuntas se ve que la situacion comercial de esta plaza no ha sufrido, en general, modificaciones sensibles en el último mes.

Sigue notándose en este mercado la ausencia de compradores del litoral argentino, lo que se explica por subsistir las mismas causas que los retrajeron en meses anteriores y que he apuntado ántes de ahora en mis noticias, sin embargo hay una actividad relativa, lo prueba el hechó de haber obtenido esta Aduana, en el mes de Junio anterior una renta superior á la de los otros meses del año corriente. Concurre tambien á cierto movimiento comercial notado en el mes de Julio, espe-

cialmente en los artículos de procedencia española, la circunstancia de haber recrudecido el cólera mórbus en la península Ibérica, y como consecuencia, el temor de que si desgraciadamente aumenta la epidemia en aquella region pueda determinar por parte de estas autoridades la clausura de los puertos.

Habilitacion de un nuevo puerto sobre el Uruguay—Con fecha 6 de Julio dictó este Ministerio de Hacienda un decreto habilitando el puerto denominado «La Paloma» (Departamento de Rocha).

Balizamiento en los canales de Martin Garcia, Infierno y Rio Uruguay.—Fué comisionado por esta Capitanía de Puertos el Práctico Mayor, para el balizamiento en los canales de Martin Garcia, Infierno y Rio Uruguay, de acuerdo con lo ordenado por la Superioridad.

El resultado de estos trabajos se ha publicado en los diarios de esta Capital, correspondientes á los últimos dias de Julio, para conocimiento de los navegantes.

El cultivo de la viña y de los olivos.—El éxito obtenido por los que con laudable perseverancia vienen afrontando desde tiempo atrás todos los inconvenientes que ofrece la plantacion de una nueva industria, empieza á llamar la atencion á los agricultores é industriales de este país.

La granja llamada Vidiella, establecida á 2 leguas al Norte de esta Capital y fundada hace pocos años por el antiguo comerciante don Francisco Vidiella (hoy finado), ya ofrece al comercio una buena porcion de vinos, que pueden competir ventajosamente con la mayor parte de los que se importan del extranjero.

Posee además la Granja Vidiella, millares de olivos de los que este año se ha cosechado lo suficiente para hacer un ensayo cuyos resultados pueden considerarse como precursores de que en pocos años mas, se verá este país aliviado en gran parte del tributo que hoy paga á la colza y á otras preparaciones oleosas que se introducen en forma de aceite de olivo. El produc-

to recientemente ensayado ofrece un aceite puro y tan agradable á la vista como al paladar mas exijente.

Estos alentadores ejemplos han servido ya de estímulo á otros agricultores é industriales que no omiten esfuerzo para llevar á cabo labores de tanto porvenir como las que el señor Vidiella inició á costa de no pocos sacrificios pecuniarios.

Hoy ya se cuentan varios establecimientos especialmente destinados para el cultivo de la viña, siendo digno de citarse como uno de los que ofrece mas probabilidades de éxito el que ha fundado el ciudadano francés señor Pretti en el paraje denominado Las Piedras. Este señor ántes de lanzarse á dar grandes proporciones á su viñedo, ha ensayado durante una serie de años, mas de cuarenta clases de uva, variedades hechas venir expresamente de diversas zonas; y solo despues de asegurarse de las que mejor se adaptan á este suelo, es que ha dado ensanche á sus trabajos.

Los vinos elaborados por el señor Pretti, son de excelente calidad, segun opinion de personas competentes en la materia.

Sin otras novedades de interes que comunicar á ese Ministerio, tiene el honor de saludar á V. E. con su mayor consideracion.

J. Guido.

Agosto 20 de 1885—Publíquense en el Boletin Mensual del Ministerio.—Ortiz.

Estado demostrativo de los buques mercantes argentinos que han entrado en el puerto de Montevideo y salido del mismo durante el mes de Julio de 1885.

Entradas.

Con carga.—	24	buques,	3095	toneladas,	363	tripulantes.
En lastre. —	5	«	1035	«	89	«
Total. —	29	«	4940	«	452	«

SALIDAS.

Con carga.—23	buques,	4126	toneladas,	395	tripulantes.
En lastre. — 6	«	814	«	57	«
Total. —29	«	4940	«	452	«

Navegacion directa é indirecta.

ENTRADAS.

De puertos Argentinos.—16	buques,	4457	tons.,	369	tripulantes.
De puertos extranjeros.—13	«	483	«	83	«
Total.—29	«	4940	«	452	«

SALIDAS.

Para puertos arjentinos.—12	buques,	2198	tons.,	166	tripulantes.
Para puertos extranjeros.—17	«	2742	«	286	«
Total.—29	«	4940	«	452	«

Productos orientales exportados para la República por el puerto de Montevideo, durante el mes de Julio de 1885.

165 toneladas piedra bruta, 168 metros id. trotadoras, 4 metros cuadrados para cordon de vereda, 255 000 cebollas, 50 000 ajos.

Consulado en el Salto.

INFORME MENSUAL.

Salto Oriental, 31 de Julio de 1885.

Estado demostrativo del movimiento habido en este Consulado durante el mes de Julio de 1885.

Buques mercantes argentinos.

ENTRADOS.

13 buques con 4 535 toneladas y 357 tripulantes.

SALIDOS.

Para puertos argentinos en lastre.	1	con	7	tons.	y	3	trip.
« « « cargados.	2	«	80	«	«	14	«
« « extranjeros cargados.	10	«	4448	«	«	340	«
Total.	13	«	4535	«	«	357	«

Buques extranjeros para la República Argentina.

1 cargado con 40 toneladas y 5 tripulantes.
1 en lastre con 15 « y 2 «

Trámite —Manifiestos certificados. 2, Patentes de sanidad 35, Legalizaciones 8, Roles visados y expedidos. 16

Exportacion para la República Arjentina.

180 pipas y 40 bordalesas grasa vacuna, con 94 525 kilos.— 108 bultos almacen de exportacion.

Importado de puertos de la República Arjentina.

658 bultos de almacen.

Consulado en La Colonia.

INFORME MENSUAL.

La Colonia, Julio 31 de 1885.

Estado demostrativo de la entrada y salida de buques habido en este Consulado en el mes de Julio de 1885.

Resúmen de Entrada.

Clasificacion.	Total.	Toneladas.	Tripulantes
Vapores ..... .,.. ...	12	614	101
Buques de vela.... ..	76	4 133	501
	88	4 747	602

Clasificacion.	Total.	Toneladas.	Tripulantes
Buques con carga.... .	1	15	3
« en lastre.. ..	87	4 732	599
	88	4 747	602
De puertos argentinos.	87	4 732	599
« « orientales...	1	15	3
	88	4 747	602
Con bandera argentina.	38	2 040	293
« « oriental....	49	2 473	295
« « inglesa..	1	234	14
Sumas...	88	4 747	602

Fueron traidos 45 pasajeros.

Resúmen de salida.

Vapores.....	12	614	101
Buques de vela	76	5 777	501
	88	6 391	602
Buques con carga . .	76	6 011	515
« en lastre.....	11	380	87
	88	6 391	602
Para puertos argentinos.	87	6 376	599
« « orientales..	1	15	3
	88	6 391	602
Con bandera argentina.	38	2 788	293
« « oriental.. .	49	3 369	295
« « inglesa. . .	1	234	14
Sumas	88	6 391	602

Fueron conducidos 63 pasajeros.

B. A. Esquiano.

Vice Consulado en Carmelo.

INFORME MENSUAL.

Carmelo, Agosto 1.º de 1885.

Señor Cónsul General:—Remito á S. S. el estado mensual del movimiento habido en esta Oficina durante el mes de Julio último.

El número de buques despachados de este puerto y que ha intervenido en sus despachos esta Oficina, asciende á 59 buques con 1 885 toneladas y 232 tripulantes, y lo exportado con direccion á la República Argentina, ha sido lo siguiente: 1 564 toneladas piedra, 560 toneladas arena, 30 estéreos leña, y 180 animales vacunos en pié.

No habiendo ocurrido otra novedad, saludo á S. S. atentamente.—*Adolfo Pons.*

Vice Consulado en Paisandú.

INFORME MENSUAL.

Paisandú, 30 de Julio de 1885.

Estado demostrativo de los buques mercantes argentinos que han entrado en el puerto de Paisandú y salido del mismo durante el mes de Julio.

ENTRADA.

Con carga.—	14	buques,	467	toneladas,	46	tripulantes.
En lastre. —	8	«	172	«	29	«
Total.—	22	«	639	«	75	«

SALIDA.

Con carga.—	16	buques,	254	toneladas,	50	tripulantes.
En lastre. —	6	«	385	«	25	«
Total. —	22	«	639	«	75	«

Navegacion directa é indirecta.

ENTRADA.

De puertos argentinos.—	9	buques,	257	tons.,	28	tripulantes.
De puertos extranjeros.—	13	«	382	«	47	«
Total. —	22	«	639	«	75	«

SALIDA.

Para puertos argentinos.—	11	buques,	511	tons.,	45	tripulantes.
Para puertos extranjeros. -	11	«	128	«	30	«
Total.—	22	«	639	«	75	«

Artículos exportados para la República Argentina durante el mes de Julio de 1885.

Productos del país.—3 546 Fardos con 232 676 kilos carne tasajo; 130 pipas con 96 217 id. gordura; 65 bordals. con 14 567 id id; 19 id con 1 572 cueros nonatos.

Tránsito.—132100 piés pino americano, 5000 baldozas, 5000 kilos carbon de fragua, 260 cajones kerosene, 200 barricas tierra romana, 160 id resina, 54 cajones fierro galvanizado, 20 bultos cabo manila, 18 atados palas, 28 tinajas, 5 cajones desgranadoras de maíz, 3 fardos lona de algodon.

Productos de la República Argentina introducidos en este Departamento durante el mes de Julio de 1885.

57 638 kilos papas, 2 775 hectólitros carbon de leña, 2 419 kilos porotos, 1 470 id manteca, 600 zapallos, 581 tablas de cedro, 251 camas de algarrobo, 57 cajones pasas de uva, 10 id orejones.

Vice Consulado en Mercedes. (R. O. del U.)

INFORME MENSUAL.

Mercedes, Agosto 1.° de 1885.

Señor Cónsul General:—Terminado el mes de Julio, tengo la satisfaccion de dar cuenta de los trabajos practicados en esta Oficina á mi cargo.

El movimiento fluvial operado, se demuestra á continuacion:

ENTRADAS.

Con carga.—3 buques, 69 toneladas, 11 tripulantes.

SALIDAS.

Con carga.—2	buques,	66	toneladas,	9	tripulantes.
En lastre. —1	«	3	«	2	«
Total. —3	«	69	«	11	«

Navegacion directa é indirecta.

ENTRADAS.

De puertos argentinos.—1	buque,	3	toneladas,	2	tripulantes.
De puertos extranjeros.—2	«	66	«	19	«
Total.—3	«	69	«	11	«

SALIDAS.

Para puertos argentinos.—1	buque,	3	tons.,	2	tripulantes.
Para puertos extranjeros.—2	«	66	«	9	«
Total.—3	«	69	«	11	«

Durante el expresado mes de Julio se inscribieron en el Registro de Matrícula, cuatro ciudadanos, á quienes se les ha expedido el correspondiente certificado de nacionalidad.

Saludo á S. S. con mi mas distinguida consideracion y respeto.—*A. Lopez.*

Consulado en Amberes.

INFORME MENSUAL.

Amberes, Mayo 28 de 1885.

Precios corrientes de productos del Rio de la Plata.

Trigo; los 100 kil.—fr. 19 á 19 1/4.
Lino; id. id.—fr. 25 3/4 á 26 1/4.

Crines	*Francos por kilo.*
Buena mezcla	1.60 á 1.70
Id ordinaria	1.45 « 1.55
Ordinaria y corta	1.20 « 1.35
Colas de buey s/q	1.60 « 1.75
Id. id. s/q	1.50 « 1.75
Id. de caballo s/q	2.— « 2.75
Id. id. s/q	1.— « 2.25

Cueros secos		*Fr. por 50 kil.*
Buey matadero buenos á hermosos	13.15	136 á 140
« mediana calidad	13.15 1/2	— « —
« menores	13.15 1/2	130 « 136
« campo buenos á hermosos	12.15	128 « 132
« mediana calidad	12.15	120 « 125
« segunda id	12.15	116 « 120
Vacas matadero, buenas á hermosas	10.11 1/2	130 « 133
« calidad menor	10.11	125 « 130
« segun calidad	9	— « —
« campo buenos á hermosos	9 1/2 10 1/2	115 « 122
« mediana calidad	9 1/2 10 1/2	108 « 113
« segunda id.	9.10	93 « 108
Córdoba y Mendoza	9.12	88 « 103
	14.16	100 « 105

(Los precios menores corresponden á cueros de invierno de calidad corriente y los mas altos á hermosos cueros de verano).

Cueros salados		*Fr. por 50 kil.*
Bueyes saladero.....	15.20	60 á 72
	20.25	68 « 79
	25.32	69 « 86
	32.40	70 « 78
Id. matadero..... . ..	15.20	59 « 70
	20.25	65 « 77
	25.32	66 « 82
	32.40	70 « 76
Vacas saladero..	14.20	58 « 67
	20.25	66 « 79
	25.28	76 « 88
Id. matadero....	14.20	58 « 67
	20.26	66 « 79
	25.28	— « —
Matadero de los rios.....	14.20	55 « 63
Id. id.....	20.26	64 « 74
Caballares de Buenos Aires y Montevideo, secos, por pieza 3 %	4½ 7	6 « 13
Id. id. id, salados por 50 kilos..	10.16	50 « 60
Cuernos fr. por 100 piezas 2 %		
Id. Montevideo id. id.....	40.55	28 « 53
Id. Buenos Aires.....	35.45	20 « 36
Id. vacas.....	diversas	9 « 23

El Cónsul, *Alberto de Bary.*

Agosto 20 de 1885.—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.—Ortiz.

Consulado en Rio Grande del Sud.

INFORME MENSUAL.

Rio Grande, Agosto 12 de 1885.

Precios obtenidos por los siguientes productos del país, en el mes de Julio de 1885.

Productos.		Precios en Reis.	Observaciones.
Cueros vac. salados	libra	de 185 á 225	última venta
« « secos	kilo	« 880 « 905	« «
Tasajo	arroba	« 3.500 « 3.600	« «
Sebo derretido	«	7.000	« «
Grasa en pipas	«	6.200	« «
Cerda	kilo	1.000	« «
Ceniza de hueso	tonelada	« 54.000 « 60.000	« «
Lana	arroba	« 6.000 « 9.000	
Grasa de cerdo	«	9.500	
Tocino	arroba	6.000	
Harina de mandioca	80 litros	2.500	
Poroto negro	« «	« 5.000 « 7.000	
Maíz	bolsa	3.100	
Papas	«	« 1.800 « 2.000	
Importacion.			« «
Precio de azúcar			
Blanca Pernambuco	arroba	« 3.600 « 4.000	
Parda «	«	« 2.800 « 3.100	
Blanca Bahia	«	3.600	
Parda «	«	2.700	
Aguardiente	pipa	« 95.000 « 100.000	Mercado abastecido.
Arroz	bolsa	12.000	última venta
Harina de trigo.			
De Trieste	barrica	20.500	
Americana	«	« 19.000 « 22.000	última venta
Del Rosario Sta. Fe	bolsa 100 lb	9.500	« «
República Oriental	« «	9.000	
Cambios.			
S/Londres Bancario	á 90 d/ v	17 7/8 18 peniques	por 1 000 rs.
S Paris «	« «	532 reis por franco	
S Hamburgo «	« «	661 id.	por marco.
S/Portugal «	« «	298$000	por 100000$

S/Las plazas del Norte del Imperio en giros á 90 d/ v 2 1/4 y 2 3/4 % de descuento.

Libras esterlinas 13.200 á 13.300 al contado.

A. Susini.

Julio 3 de 1885.—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.—Ortiz.

Consulado en Mollendo.

INFORME SEMESTRAL.

Mollendo, 11 de Julio de 1885.

Señor Cónsul General:--Confirmando mi anterior de esta misma fecha, tengo el honor de remitirle á V. S. incluso un Cuadro demostrativo de las exportaciones efectuadas de este puerto desde el 1.º de Enero hasta el 30 de Junio de este año.

Por motivo de la continuada clausura del puerto, el comercio ha quedado casi paralizado hasta la abertura del 8 de Junio, cuando volvió á animarse.

Los productos embarcados hasta ahora han sido gravados con dobles derechos, habiéndolos cobrado anticipadamente el Gobierno del General Cáceres, mientras que el Gobierno de Lima ha vuelto á cobrarlos al tiempo de embarque; pero con fecha 30 de Mayo de 1885 en Cuzco, el Gobierno del General Cáceres ha decretado que se repriman los derechos sobre la *Lana,* de modo que ésta quedará afecta solamente á los derechos que serán cobrados abordo del Guarda Costas « Santa Rosa. »

Dios guarde a V. S.—*Juan Jefferson,* Cónsul.

Exportaciones desde el 1.º de Enero hasta el 30 de Junio 1885.

12 qq. 56 lib. lana de vicuña, 8 147 qq. 61 lib. lana de alpaca; 3 969 qq. 68 lib. lana de oveja; 239 qq. 30 lib. cueros de res, 45 qq. cueros de carnero; 55 qq. 70 lib. cascarilla.

Consulado en Dunkerque.

Comercio del Puerto de Dunkerque con la República, desde 1881 á 1884.

Dunkerque, Junio 17 de 1885.

Señor Ministro:—Tengo el honor de remitir á V. E. el Informe Estadístico, Comercial y Marítimo, habido entre este puerto y la República, durante los últimos cuatro años, el que constata un movimiento progresivo de los mas satisfactorios.

Daré á este trabajo la mayor publicidad posible á fin de tener la satisfaccion de comunicar á V. E. en un año resultados aún mas brillantes.

Me complazco de haber contribuido á establecer ese movimiento de negocios y de haber visto coronados mis esfuerzos por un éxito que sobrepasa mis esperanzas.

Acepte, señor Ministro, la expresion de mi consideracion mas distinguida.—*A. Mine,* Cónsul.

Julio 17 de 1885.—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.—ORTIZ.

Movimiento comercial del puerto de Dunkerque (Francia) con la República Argentina durante los años 1881 á 1884.

IMPORTACION

Designacion de artículos. Cantidades expresadas en kilógramos.

Materias animales.	en 1881	en 1882	en 1883	en 1884
Carnes frescas..	«	«	«	1 498
Pieles pequeñas	«	173 000	1 085 500	1 359 582
« grandes.	«	«	«	2 350
Lanas	1 006 000	11 800 118	27 253 117	45 163 586
Crines	«	«	«	2 200
Sebo y untosinsal	350 000	340 000	«	«
Abonos...	«	«	«	82 000
Negro animal ..	31 427	448 455	«	«
Garras de cuero.	«	«	«	19 500
Astas	69 000	25 000	89 023	«
Huesos y cascos de ganado....	«	«	9 000	«
Totales..	1 456 427	12 786 573	28 436 640	46 630 716

Materias vegetales	en 1881	en 1882	en 1883	en 1884.
Trigo.....	«	«	2 876 800	1 977 200
Maiz	«	14 418 400	4 253 600	13 365 400
Cebada	«	18 000	«	«
Avena..	«	«	18 000	«
Legumbres secas	8 000	6 576	«	«
Mijo	«	10 500	«	«
Maní	«	«	605 374	582 533
Semilla de lino.	442 500	8 235 519	3 056 206	3 378 600
« de colza	«	«	66 637	«
Raices de hipecahuana.	«	«	«	1 000
Tortas de maní.	«	25 219	223 000	255 996
« de lino..	«	14 195	«	5 000
« de nabo.	«	«	35 000	10 000
« otras semillas	«	«	«	5 000
Afrecho	«	«	13 500	«
Pasto..	«	100 000	«	«
Agatas sin pulir	«	«	3 000	«
Artículos de peleteria.....	«	«	3	«
Totales..	450 500	22 828 409	11 061 117	19 580 729

Recapitulacion de Importaciones.

Totales de materias animales.	1 456 427	12 786 573	28 436 640	46 630 716
Id. id. vegetales.	450 500	22 828 409	11 061 117	19 580 729
Totales .	1 906 927	35 614 982	39 497 757	66 211 445

EXPORTACIONES

Designacion de artículos *Cantidades expresadas en kilógramos.*

Materias minerales	en 1881	en 1882	en 1883	en 1884
Mármol en bruto	«	«	«	8 200
« pulido...	«	«	«	28 420
Piedras trabajadas	«	«	«	23 100
« de afilar.	«	«	«	23 785
Hierro en barras	27 434	«	7 300	37 360
« en rieles.	17 089	«	«	«
« en ángulo, en T..	«	«	«	157 641
« hoja de lata	«	«	«	8 260

Materias minerales	en 1881	en 1882	en 1883	en 1884.
Alambre.....	«	«	«	18 600
Acero en barras	«	2 560	264 043	10 000
« hilo de —	«	«	10 000	232 660
« de toda clase	«	10 200	«	«
Fabricaciones				
Colores al aceite	«	«	«	29 770
Tierra para vidrios	«	«	«	31 670
Hilo de jute.....	«	«	«	100 000
Jarcias	«	«	«	29 875
Piezas para máquinas: de hierro fundidas.....	59 568	«	12 700	«
Id id id de fierro	1 353	«	3 196	«
Máquinas y aparatos de acero	«	7 304	«	«
Artículos de fierro fundido ...	20 140	5 575	1 135	11 762
Id id no pulido.	«	«	«	3 691
Artículos de metal: Herreria..	«	«	«	3 612
Id cerrajeria .	«	«	«	4 243
Id clavos, tornillos	«	«	«	10 250
Id ferreteria ..	«	«	36 700	10 000
Id artículos de menage.....	«	«	«	9 206
Anclas, cables y cadenas de fierro	«	«	«	1 500
Muebles	«	«	«	2 150
Totales..	135 584	25 639	335 074	795 155

Movimiento Marítimo del puerto de Dunkerque con la República Argentina, durante los años 1882, 1883 y 1884.

	1882		1883		1884	
	Num.	Tonelage	Num.	Tonelage	Num.	Tonelage
Buques á vap. franceses	7	10 318	17	24 122	26	37 976
Id id extranjeros	21	21 045	22	27 738	38	51 221
Totales.....	28	31 363	39	51 860	64	89 197

Exportaciones de lanas de la Provincia de Buenos Aires y de los rios, desde el 1.º de Octubre de 1879 al 30 Setiembre 1884.

Destinos	Número de bultos				
	1879-80	1880-81	1881-82	1882-83	1883-84
Dunkerque	7 341	1 617	27 544	58 046	104 080
Francia	86 921	85 854	98 000	113 368	153 397
Exportacion total	221 178	206 011	255 342	248 775	295 131

Correspondencia Diplomática
Y
ACTOS OFICIALES.

Seccion II.

Legaciones y Consulados de la República.

Legacion en Alemania.

Opinion del Dr. D. Cárlos Calvo, E. E. y M. P. Argentino, sobre derechos de los neutrales en relacion al bloqueo.

Berlin, Junio 20 de 1885.

Señor Ministro:—Con fecha 16 de Mayo pasado tuve el honor de recibir del señor T. Wharton, Consejero jurídico en el Departamento de Estado de los Estados Unidos, una nota acompañando la correspondencia adjunta con el núm. 1, cambiada entre el señor Becerra representante de los Estados Unidos de Colombia en Washington y el señor Bayard, Secretario de Estado, con motivo de la clausura de los puertos del Atlántico ocupados por los insurrectos; manifestándome el deseo de conocer mi opinion sobre esta importante cuestion de derecho internacional.

El 5 del corriente dirijí al señor Wharton, la que lleva el núm. 2, conteniendo la opinion que he formulado y que no he vacilado en dar por que ella se funda en principios que han recibido la sancion en ambos continentes.

Esperando que este acto merecerá la aprobacion del Gobierno Nacional, soy señor Ministro, con mi consideracion mas distinguida de V. E. atento servidor.—CÁRLOS CALVO.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires, Julio 3 de 1885.—Acúsese recibo manifestando al señor Ministro Plenipotenciario en Alemania la complacencia con que el Gobierno ha visto la señalada distincion de que ha sido objeto, y publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio con los documentos acompañados.—ORTIZ.

NÚM. 1.—TRADUCCION.

DEPARTAMENTO DE ESTADO.—Washington, Mayo 16 de 1885.—*Querido señor y honorable colega:* Permítame Vd. que le someta el texto completo de una circular del Secretario de Estado de los Estados Unidos definiendo los derechos de los neutrales relativamente al bloqueo.

Despues de la última reunion del Instituto, he asumido las funciones de Consejero del Departamento de Estado de los Estados Unidos en Washington, donde me sería muy agradable recibir á Vd. en el caso que venga á América.

Nos sería muy lisonjero conocer sus opiniones respecto al documento adjunto.

Queda de Vd. con respeto, su amigo y colega—(Firmado) FRANCISCO WHARTON.—*Señor Don Cárlos Calvo.*—Es traduccion: *Ernesto Bosch,* Secretario de la Legacion.

NÚM. 2.—TRADUCCION.

Berlin, Junio 5 de 1885. —*Señor Francisco Wharton, Consejero del Departamento de Estado de los Estados Unidos.*—Querido

señor y honorable colega: Tengo el honor de acusar recibo de la carta que me ha dirijido Vd. el 16 de Mayo último, trasmitiéndome la circular del Secretario de Estado de los Estados Unidos del 24 de Abril de 1885, en respuesta á una comunicacion del Ministro de Colombia en Washington de 9 del mismo mes, sobre los derechos de los neutrales en relacion al bloqueo.

Para satisfacer el deseo que Vd. me manifiesta, de conocer mi manera de considerar la importante cuestion de derecho internacional suscitada por los hechos, sobre los cuales el Gobierno colombiano llama la atencion del de los Estados Unidos, me apresuro á decirle que la actitud asumida por el Gabinete de Washington, es perfectamente correcta; es la única que puede asumirse equitativamente porque es la que está de acuerdo con los verdaderos principios del derecho de gentes, aceptados por todas las Naciones, así como tambien con los precedentes y tratados que la han consagrado.

La nota del señor don Ricardo Becerra, Ministro de Colombia, se refiere á dos puntos, á saber: la notificacion del bloqueo y el castigo que debe infligirse á los buques que lo violan, una vez notificado.

Sin duda, la notificacion del bloqueo, es una de las formalidades indispensables, para que las potencias neutrales procedan ulteriormente en consecuencia del estado de cosas que él crea, pero en todo caso, la sola notificacion no basta para imponerles una obligacion positiva; es necesario que al menos esta formalidad sea acompañada de un principio de accion; es necesario que la notificacion no contenga simplemente una declaracion en cierto modo platónica de la prohibicion del comercio en determinados puertos, sino tambien de la clausura de ellos y del envio y mantenimiento de fuerzas navales suficientes para hacerla efectiva é impedir así el acceso á los puertos y radas bloqueados.

Despues de la declaracion de Abril de 1856 ninguna Nacion podrá argüir ignorancia de la regla unánimemente practicada

de que «los bloqueos para ser obligatorios deben ser efectivos» es decir, mantenidos por una fuerza suficiente para impedir el acceso del enemigo al litoral.

Pero como lo observa juiciosamente el honorable señor Bayard en su despacho, el Gobierno Colombiano si bien notifica la clausura de cierto número de puertos en el mar de los Caribes, al comercio extranjero, no notifica al mismo tiempo que haya enviado y que mantenga á la entrada de ellos fuerzas navales capaces de rechazar los buques que traten de forzarlo; y mientras que esta declaracion suplementaria indispensable no se haya publicado, comparto enteramente la opinion del Gobierno de los Estados Unidos, que el bloqueo *intencional* del Gobierno Colombiano no siendo un bloqueo real y susceptible de ser apoyado de una manera efectiva, no puede ser obligatorio, respecto al comercio americano. El honorable Secretario de Estado, recuerda muy oportunamente al Gobierno de Colombia, un precedente que le toca directamente y que debia haberlo guiado en la coyuntura actual: al referirse á la notificacion análoga hecha el 31 de Marzo de 1861 por el Gobierno de Nueva Granada (hoy Estados Unidos de Colombia) notificacion apropósito de la cual el Gabinete Inglés entre otros, declaró no poder tomarla en consideracion por la razon de que ella especificaba no un bloqueo sino simplemente la clausura de ciertos puertos.

Es necesario reconocer que el Gobierno de Colombia, se encontraba en una situacion particular y sería en efecto estraño que cerrara sus propios puertos al comercio. Los puertos cuya clausura ha notificado, hacen parte de su territorio nacional pero él no disponia libremente de ellos, desde que estaban ocupados por insurrectos que impedian la entrada á las fuerzas navales que el Gobierno Central de Colombia hubiera podido dirijir. La medida notificada por aquel Gobierno, no es pues en realidad, como lo hace notar justamente el honorable señor Bayard, sino un asunto de policía municipal ó territorial, que puede tener efectos respecto de los nacionales insurrectos ú

otros, pero que no tendria alcance bajo el pun[illegible] nacional, tanto mas cuanto que no es apoyado [illegible] necesarias para hacer respetar su ejecucion. La [illegible] queo no está mencionada en la notificacion de[illegible] lombiano.

El bloqueo, puede ser considerado en general [illegible] práctica excepcional; es un medio de guerra, que pue[illegible] ó ventajoso á un belijerante, pero en todo caso consti[illegible] obstáculo al libre movimiento y al comercio de los ne[illegible] y les causa un perjuicio innegable; los neutrales no [illegible] pues someterse sino obligados absolutamente, cuando no [illegible] lícito evitarlo y el deber de los Gobiernos que no toman par[illegible] en las hostilidades, es defender los derechos de los neutrales cuando no se llenan todas las condiciones requeridas para hacer el bloqueo obligatorio; es decir, real y efectivo.

En cuanto al segundo punto de la carta del señor Becerra sobre el modo como debe tratarse á los buques al servicio de los insurrectos contra el Gobierno Central de Colombia, no se podria negar á este Gobierno el derecho de considerarlos como *piratas* y tratarlos y castigarlos en consecuencia si llegan á apoderarse de ellos, pero la posicion de estos buques es distinta, respecto de las marinas extranjeras. Es evidente que el Gobierno cuya tranquilidad ó existencia pone en peligro la rebelion, es soberano para perseguir y reprimir por medio de las fuerzas de que dispone, los ataques que le son dirijidos, pero no basta que él dé á estos ataques, el calificativo de piratería para que la rebelion se trasforme *ipso facto* respecto de los Estados Extranjeros en crímenes de Derecho de gentes punible como tales. Estos Estados, pueden considerarlos como actos de beligerantes sobretodo, si la rebelion se prolonga, toma ciertas proporciones y asume definitivamente el carácter de guerra civil.

Si los buques rebeldes, no se limitan á combatir á las fuerzas del Gobierno contra el cual se han insubordinado, sino que cometen actos hostiles ó perjudiciales á la marina de

otras naciones, estas naciones, tienen entónces el derecho de proceder directamente embargándolos ó infligiéndoles el tratamiento de uso, segun el Derecho de gentes ó indirectamente devolviéndolos al Gobierno de cuya obediencia se han sustraido por la rebelion; es entónces, de ese Gobierno que debe esperarse la reparacion que haya derecho de exijir por el daño causado ó la ofensa inferida.

La nota del señor Bayard de 24 de Abril de 1885, es un nuevo precedente en favor de las doctrinas liberales que adquieren cada dia mayor consistencia relativamente á la importante cuestion del bloqueo, á la atenuacion de los derechos de los belijerantes en relacion con los de los neutrales, así como á la libertad del comercio y de la navegacion, y es un deber de justicia reconocer que el Gobierno de Washington ha constante y fielmente tomado la defensa del progreso en este sentido, siempre que ha encontrado la ocasion.

Quiera Vd. aceptar, querido señor y honorable colega, la seguridad de mi consideracion mas distinguida.—(Firmado) Cárlos Calvo.—Es traduccion: *Ernesto Bosch,* Secretario de la Legacion.

Traduccion.

El señor Becerra al señor Bayard.

Legacion de Colombia en Washington.—Washington, 9 de Abril de 1885.—*Al Honorable T. F. Bayard, Secretario de Estado de los Estados Unidos.*—Señor: Ayer he tenido la satisfaccion de recibir un telegrama del señor Presidente de Colombia, datado el mismo dia en la Capital de la Union, y en el cual este Magistrado me informa que la República se encuentra en paz con excepcion de los puertos de Panamá, en el Estado de este nombre y de Sabanilla, Santa Marta y Barranquilla en los Estados de Bolivar y Magdalena. Entre tanto, se preparan activamente operaciones militares contra los rebeldes que ocupan estos puertos de nuestro territorio, y para

hacer mas eficaces estas operaciones se han adoptado diversas medidas de un carácter muy importante, dos de las cuales tengo el honor de poner en conocimiento de su Gobierno en virtud de instrucciones especiales.

Por el primer decreto, el Gobierno de Colombia en ejercicio de su autoridad, y poniendo en ejecucion disposiciones formales de las leyes comerciales y fiscales, declara cerrados al comercio extranjero, los puertos de Sabanilla y de Santa Marta sobre el Mar de las Antillas y el puerto fluvial de Barranquilla situado muy cerca de Sabanilla. Por consiguiente, se reputará ilícita, toda tentativa de importacion ó de exportacion de mercaderías por los puertos mencionados, despues que este decreto sea conocido; todo comercio así practicado, será considerado como contrabando y los buques, tripulaciones, etc., que se empleen serán susceptibles (además de la confiscacion de las mercaderias) de las penas prescriptas por las leyes Colombianas para casos de esta naturaleza.

Por el segundo decreto, el Gobierno Colombiano declara que los buques que se encuentran actualmente estacionados á la entrada de la bahia de Cartagena en el puerto de este nombre sobre el Mar de las Antillas, y que hostilizen ó hagan la guerra al comercio internacional que se verifica bajo el pabellon de las diversas naciones amigas y por medio de buques, de las líneas de comunicacion regular, establecidas despues de largo tiempo; no pertenecen á los Estados Unidos de Colombia, y no tienen el derecho de enarbolar como lo hacen el pabellon de esta Nacion. Por consiguiente, su existencia y sus procederes que son completamente irregulares, los colocan fuera de la esfera del Derecho internacional, y siendo hostiles sus actos á las operaciones pacíficas del comercio, á la entrada de un puerto comercial, perteneciente á una nacion que está en paz con el mundo entero, pueden en todo caso ser reprimidos por los buques encargados de velar en estas aguas por los intereses del comercio general y por los intereses particulares de las naciones, á las cuales respectivamente pertenecen.

Informando al señor Secretario de Estado, como tengo el honor de hacerlo por la presente del restablecimiento de la paz, en casi todo el territorio de Colombia y de las medidas adoptadas en vista del restablecimiento en los puertos que están aún ocupados por los rebeldes, alimento la esperanza que esta informacion será á Vd. agradable, y que los decretos aludidos, tendrán en su opinion, el peso necesario para tomarlos en consideracion, por ser de una naturaleza importante para el comercio americano.

Ofrezco á Vd., señor Secretario de Estado, las seguridades de mi muy alta consideracion.—(Firmado).—RICARDO BECERRA. —Es traduccion: *Ernesto Bosch,* Secretario de la Legacion.

TRADUCCION.

El señor Bayard al señor Becerra.

DEPARTAMENTO DE ESTADO.—Washington, Abril 24 de 1885. *Señor:*—He tenido el honor de recibir oportunamente su nota de 9 del corriente, en la que me comunica el contenido de dos decretos expedidos recientemente por el Gobierno Colombiano relativos á las relaciones extranjeras con ciertos puertos designados de la costa sobre el Atlántico. El asunto así presentado, ha sido objeto de un exámen detallado como lo exijia su importancia, y hoy tengo el placer de hacerle conocer las vistas de nuestro Gobierno á este respecto.

Por el primero de esos decretos, segun Vd. me informa, el Gobierno Colombiano en el ejercicio de su autoridad y poniendo expresamente en ejecucion disposiciones formales de sus leyes comerciales y fiscales, declara cerrados al comercio los puertos de Sabanilla Verde, Santa Marta sobre el Mar de las Antillas y el puerto fluvial de Barranquilla, y establece contra las mercancias que se importen ó exporten y contra los buques que hagan el comercio con los puertos; las confiscaciones y las penas fijadas por las leyes colombianas para el contrabando.

Por el segundo decreto, se declara que los buques que bajo el pabellon Colombiano se entreguen á operaciones hostiles contra Cartagena impidiendo el comercio extranjero lícito con esos puertos, no pertenecen á los Estados Unidos de Colombia; no tienen el derecho de enarbolar el pabellon Colombiano y quedan fuera de la esfera del Derecho de gentes y por consiguiente se invita á toda Potencia amiga que se encuentre en sus aguas á castigarlos por la fuerza armada.

Sobre estos decretos, tengo el honor de hacer las observaciones siguientes:

1.°—Nuestro Gobierno conformándose á los principios adoptados del Derecho de gentes, no admite que un decreto de un Gobierno soberano cerrando ciertos puertos nacionales en posesion de enemigos extranjeros ó insurrectos, tenga un efecto internacional si él no es apoyado por fuerzas de bloqueo suficientes para cerrar estos puertos de una manera práctica.

Mr. Laurence, establece así la regla que se deduce de la línea de conducta seguida por las administraciones de los presidentes Jefferson y Madisson, durante los conflictos entre la Francia y la Inglaterra suscitados por la tentativa de pretender un derecho de clausura como equivalente al bloqueo sin accion efectiva para conseguir estos fines.

« Las leyes del bloqueo en las guerras civiles, no difieren de las que rijen en las guerras extranjeras. El comercio entre los extranjeros y un puerto en posesion de una de las partes contrincantes, no puede ser prohibido por una interdiccion municipal que emane de la otra. La razon mas manifiesta en principio existe porque las aguas que bañan la costa de un país no se considera que estén en sus límites jurisdiccionales sino por que de tierra pueda gobernárselas. De esto se sigue que siempre que se pierde el mando sobre la tierra contigua por el hecho de que ella pase al dominio de otra potencia en una guerra extranjera ó civil, cesa igualmente la soberania sobre las aguas susceptibles de ser dominadas desde esa tierra. *(Law-*

rence, notas sobre Wheaton parte segunda, Capítulo cuarto, Párrafo segundo. Edicion anotada, página 486.)

La situacion que el presente decreto pretende crear es análoga á la producida por la accion del Gobierno de la Nueva Granada en 1861. El Encargado de Negocios Granadino señor Pombo notificó á Mr. Servard, el 31 de Marzo de ese año que ciertos puertos entre los cuales se encontraban Rio Hacha, Santa Marta, Cartagena y Laporte situados sobre la costa del Mar de las Antillas, habian sido declarados cerrados al comercio de exportacion é importacion. Hay sin embargo esta diferencia, que el Gobierno Granadino, anunció entónces que algunos buques de guerra de la Confederacion, iban á cruzar las aguas de los puertos cerrados al comercio, con el fin de embargar los buques que se dispusieran á violar la prohibicion que habia sido decretada. Parece segun el acuse de recibo dirijido por el señor Servard al señor Pombo con fecha 9 de Abril de 1861 que el anuncio así hecho, fué interpretado como una declaracion de que ciertos puertos designados, estaban en un estado de bloqueo que debia ser *efectivo por buques de guerra nacionales.* Lo cual se habia notificado públicamente.

Mientras que el Gobierno de los Estados-Unidos, confirmaba así en 1861, la doctrina que habia constantemente sostenido desde los primeros dias de la República; de que los puertos no poseidos podian ser cerrados efectivamente por un bloqueo marítimo; el Gobierno Inglés negó á la Nueva Granada, el derecho de recurrir á tal medida. El 21 de Enero de 1861 Lord John Russel, Secretario de Estado en el Departamento de Negocios Extranjeros, respondiendo á una interpelacion en la Cámara de los Comunes dijo: « El Gobierno de la Nueva Granada, no ha anunciado un bloqueo sino que ciertos puertos de la Nueva Granada van á ser cerrados. La opinion del Gobierno de Su Magestad, despues de consultas legales, es que el Gobierno de un país en estado de tranquilidad, tiene perfectamente la facultad de designar los puertos que estarán abiertos al comercio, y los que estarán cerrados, pero en el caso de una

insurreccion ó una guerra civil en ese país su Gobierno no tiene la facultad de cerrar los puertos que están de hecho en manos de los insurrectos porque sería una violacion del Derecho de gentes relativamente á los bloqueos. »

Su Señoria, agrega que se habia dado órden á los comandantes de los buques de guerra ingleses en el Mar de las Antillas, de no reconocer la clausura de estos puertos. (Véase *Debates parlamentarios* citados en las notas de *Lawrence* por Wheaton, segunda edicion anotada, págs. 46, 47 y 48.)

Cuando en 1861 la guerra civil estalló en los Estados Unidos, nuestro Gobierno sostuvo la opinion de que la clausura municipal de los puertos domésticos ocupados por las fuerzas confederadas era un incidente legítimo que abogaba por el mantenimiento de un bloqueo efectivo por mar. El Gobierno Inglés se opuso á esta manera de ver y en la correspondencia cambiada entónces, Lord Russel, mencionó en distintas ocasiones á Mr. Adams la misma regla que él habia invocado anteriormente relativa al decreto Granadino y concluyó por referirse á la respuesta que habia dado en el caso de la Nueva Granada con la intencion de demostrar que esta regla, estaba destinada á ser regla universal (*Correspondencia diplomática* de los Estados-Unidos, 1861, págs. 90, 95, 117, 120 y 177). En último término el Ministerio Inglés llegó hasta declarar que él consideraba la nueva decision municipal (la clausura de puertos no poseidos) como nula y sin valor, y *que no se someteria á las medidas tomadas en alta mar para la ejecucion de este decreto.* (*Documentos parlamentarios 1862,* América del Norte, núm. 1 y 72, Lord Lyons á Lord John Russel, 12 de Agosto de 1861.)

El señor Cobden, en un discurso que pronunció el 25 de Octubre de 1862 (citado en las notas de Lawrence sobre Wheaton, segunda edicion anotada pág. 823) dice: « Se ha significado claramente á la América que nosotros no reconocemos su derecho municipal en esta materia y si ella viniera á proclamar por ejemplo, que no debe hacerse comercio con Charleston y que no mantiene fuerzas navales suficientes, iriamos á hacer el comer-

cio en la ciudad exactamente como si no hubiera sobrevenido nada. No es sino á condicion de mantenerse el bloqueo de una manera efectiva entre los belijerantes, que las Potencias europeas reconocen ese bloqueo. »

Una autoridad reciente, el Profesor Perels, Juez de la Córte Imperial del Almirantazgo de Berlin, en un tratado de Derecho marítimo internacional, publicado en 1862, escribe: « El embargo establecido en puertos domésticos, poco importa por qué medios ó con qué intencion tenga lugar; no teniendo el carácter de un bloqueo real, no puede tener las mismas consecuencias. A la verdad, puede sin duda mantenerse en caso de necesidad por medio del empleo de la fuerza contra los buques neutros que no quieran consentir. Se debe tambien considerar como lícito el embargo de los buques neutros que no se encuentren preparados á someterse á las medidas del embargo, y admitir aún que en caso de resistencia activa, la destruccion de estos navios, se justifica por las reglas de la guerra; pero es inadmisible, por no estar fundado en el Derecho de gentes, condenar como buena presa en razon de sus cargamentos, los buques neutrales que resisten á este embargo » (Obra citada, sec. 5.ª) Y este eminente autor, concluye que sin bloqueo no puede haber clausura de un puerto que no está en posesion del soberano que publica el decreto.

Las leyes dictadas por el Congreso de los Estados Unidos en 1861, relativamente á la clausura de los puertos del Sud, ocupados por los ejércitos confederados, estaban basadas sobre la condicion real de un bloqueo. Como Mr. Servard le escribia el 21 de Julio de 1861 á Mr. Adams: « La ley autoriza al Presidente, únicamente á cerrar los puertos que están á su disposicion, segun las necesidades del momento ó del porvenir .... El pasaje de la ley, que se relaciona á las circunstancias concomitantes, no indica necesariamente la conviccion legislativa de que los puertos deban ser cerrados; se limita á mostrar la intencion del

Congreso, que la clausura de los puertos si ella es ó se hace necesaria, no se frustra á falta de autoridad expresamente conferida por las leyes. » (*Correspondencia diplomática,* Estados Unidos, pág. 120.) En virtud de la autoridad así conferida, ciertos puertos fueron cerrados por la proclamacion formal de un bloqueo que el Gobierno de los Estados Unidos ha tenido desde entónces el deber de mantener de una manera efectiva, conforme á las prescripciones de Derecho marítimo internacional.

Despues de haber examinado con cuidado los autores sobre los precedentes concernientes á esta importante cuestion, debo concluir en principio general.

El Gobierno de los Estados Unidos, conforme á los preceptos y usos del Derecho internacional, no admite que un decreto de una Potencia soberana, cerrando al comercio de los neutrales, puertos ocupados por sus enemigos de adentro ó afuera, pueda tener ningun alcance internacional, ningun efecto extraterritorial en vista de imponer á los Gobiernos de las Potencias neutras la obligacion de reconocerlos, ó de contribuir por su concurso de una manera cualquiera á hacerlo observar.

Un decreto de esta naturaleza, puede ser necesario como medida municipal, adoptada por el Estado del cual emana con el fin de investir al Poder Ejecutivo, de la autoridad requerida para proceder al establecimiento de un bloqueo formal y efectivo, pero una vez que se consigue este fin, termina el efecto del decreto.

Si la Potencia soberana que decreta esta clausura de los puertos, puede disponer de fuerzas suficientes para mantener el bloqueo, y si ella proclama en debida forma un bloqueo realmente efectivo, entónces, ella puede embargar y hacer condenar los buques que tentaran violar el bloqueo.

Si esta Potencia establece el embargo sobre un puerto, podria recurrir á la fuerza para rechazar los buques que tentaran escapar si ella está en posesion del puerto del cual

prohibe la entrada, pero si este puerto está ocupado por la parte adversa, el decreto de clausura no tendria alcance bajo el punto de vista internacional. Si fuera de otro modo, los soberanos en título y *de facto* de un país ó de una region cualquiera, podrian convenir entre sí el excluir de sus puertos, todos los buques mercantes cualesquiera que fueran, y así no solamente arruinar á los que hacen el comercio con ellos, sino tambien, causar un sério perjuicio á todas las Naciones, privándolas de los productos necesarios que no podrian procurarse en ningun otro mercado.

En la especie, el decreto ordenando la clausura de los puertos de Colombia, no contiene nada que indique la intencion ulterior de proclamar un bloqueo efectivo. Sería pues prematuro, considerar su notificacion como anuncio de medidas ulteriores de este género, pero tengo la satisfaccion de declarar, que el Gobierno de los Estados Unidos, reconocerá todo bloqueo efectivo, establecido por el Gobierno de los Estados Unidos de Colombia, relativamente á sus puertos domésticos, no sometidos actualmente á su autoridad.

Nuestro Gobierno, se someterá tambien al rechazo por la fuerza de los buques de los Estados Unidos, á consecuencia de todo embargo que Colombia pueda hacer en los puertos que tiene en posesion cuando tenga el poder de efectuar este rechazo. Pero el Gobierno de los Estados Unidos, debe mirar como desprovistos de alcance, los decretos de clausura de puertos que el Gobierno de los Estados Unidos de Colombia, no posea, y donde no tenga fuerzas navales suficientes para constituir un bloqueo real.

2.º--El Gobierno de los Estados Unidos no puede considerar como piratas á los buques equipados por individuos en armas contra el Gobierno de los Estados Unidos de Colombia, cuando estos buques cruzan entre los puertos ocupados por los insurrectos, lo mismo que cuando atacan puertos en posesion del Gobierno Nacional. En la última guerra civil, los Estados Unidos al comenzar la lucha, desistieron

del principio segun el cual los individuos que tripulaban los cruceros confederados, eran considerados como piratas bajo el punto de vista del Derecho de gentes. Los Estados Unidos de Colombia, no podrán tarde ó temprano prescindir de adoptar la misma manera de considerar los hechos.

Pero sea de ello lo que fuera, ninguna Potencia neutral, aprobará la posicion asumida por el Gobierno Colombiano, cualquiera que sea la importancia de los buques que están en poder de los insurrectos y cualquiera que sea el estado personal (status) de los individuos que tripulan esos buques, con relacion á las leyes municipales de Colombia, bajo cuya accion los somete el acto del Gobierno Nacional, no hay la menor duda que estos buques empleados en el uso ántes mencionados, no son segun el Derecho de gentes *piratas,* y no pueden ser tampoco considerados como piratas por los Estados Unidos.

El estado de *destino* ó *empleo,* que el Gobierno de Colombia trata de establecer contra esos buques, decretando que son piratas, es sin duda enteramente distinto de su estado inherente como *propiedad flotante.* Sobre este último punto, no estamos bastante informados.

Los Comandantes de los buques de los Estados Unidos en las costas de Colombia, han sido sin embargo prevenidos que si se les suministra la prueba concluyente de que los buques pertenecientes á ciudadanos de los Estados Unidos se hayan tomado ilegalmente, el recobro de esta propiedad por los poseedores ó por cualquier otro que obre en su nombre en vista de la restitucion á su control legítimo es justificable. Este derecho es inherente, depende enteramente de las circunstancias del caso y no podría derivar de un decreto municipal del Gobierno Colombiano como el que hoy me ha notificado Vd.

Ahora que he contestado á las dos proposiciones contenidas en su nota de 9 del corriente, no me parece fuera de propósito recapitular un poco mas detalladamente la actitud histó-

rica del Gobierno de los Estados Unidos, relativamente á la cuestion de la clausura de los puertos no poseidos á fin de convencer completamente á Vd. de su lójica.

El 24 de Abril de 1861, la administracion del señor Lincoln no contaba aún sino seis semanas de ejercicio, pero ya era manifiesto que el movimiento de secesion que acababa de empezar no tardaria en tomar posesion de la mayor parte de los puertos de los Estados del Sud; entónces el señor Servard, dirigió á los Ministros de los Estados Unidos en Europa, una circular en la que declaraba la adhesion del Gobierno de los Estados Unidos, á la regla que «los bloqueos para ser obligatorios deben ser efectivos, es decir, mantenidos por fuerzas suficientes para impedir realmente el acceso á las costas del enemigo. *(Correspondencia diplomática.* Estados Unidos, 1861 pág. 34.)

Cuando el Presidente Lincoln proclamó como lo hizo desde el principio de la guerra civil, el bloqueo de las costas del Sud, la proclamacion fué seguida de una notificacion á la Francia y á la Inglaterra anunciando que el bloqueo sería efectivo en el sentido ántes indicado é importa observar que por enormes que eran los beneficios que hubieran ganado forzando el bloqueo y á pesar de las dudas que existían sobre las disposiciones amigables de ciertas Cortes Europeas, respecto de los Estados Unidos, ninguna de las Potencias de Europa, se quejó de que el bloqueo no fuera efectivo.

Es verdad, que el Congreso adoptó algunas semanas mas tarde como lo he dicho anteriormente un decreto autorizando al Presidente á cerrar á su voluntad los puertos del Sud, pero relativamente á esta medida, es necesario hacer las observaciones siguientes:

1.º—La clausura debia ser un acto doméstico relacionado incidentalmente con el bloqueo y sobre la cual el Presidente habia ya notificado á los Soberanos extranjeros la duracion como medida general.

2.º—Ella debia efectuarse en parte por fuerzas de tierra.

3.º—La ejecucion dependia del libre arbitrio del Presidente que nunca lo ejerció.

Es dando esta interpretacion y estas explicaciones que el señor Servard en su correspondencia con el señor Adams y Lord Lyons se refiere á las leyes en cuestion, pero es imposible no ver en las referencias del señor Servard una protesta tácita de gran fuerza contra la accion de las Potencias Europeas que á principios del siglo no habian trepidado en trastornar el mundo por medio de decretos y desórdenes *en consejo,* por los cuales cerraban puertos que no poseían. Ellas habian obrado así, apesar de las exhortaciones enérgicas y las mas instantes de los Estados Unidos que defendian la libertad de los mares y combatian la validez del bloqueo sobre el papel.

En presencia de estos antecedentes irrefutables, no se podia hacer ninguna objecion séria á la validez de un bloqueo que era suficientemente efectivo, para desviar de los puertos del Sud de los Estados Unidos, un gran número de los mas hábiles navegantes de esos países, y la protesta produjo su objeto inmediato é inevitable.

La Inglaterra y la Francia, cesaron por una parte de contestar la validez y la eficacia del bloqueo de los puertos del Sud y por la otra se unieron para rechazar en los términos mas solemnes la opinion que habian adoptado primitivamente « que un beligerante puede por un simple decreto dar un efecto internacional obligatorio á la clausura de un puerto que él no ocupa. » Y, entretanto, puede aceptarse como regla establecida del Derecho de gentes. que los puertos no poseídos, no pueden ser cerrados aún por su soberano legítimo, sin la condicion esencial de un bloqueo efectivo y debidamente notificado.

Para terminar, debo expresar á Vd. el placer con que recibo sus comunicaciones relativas á los progresos de la pacificacion y el restablecimiento de la autoridad en los Estados Unidos de Colombia.

Acepte señor, la seguridad reiterada de mi mas alta consideracion.—(Firmado).—T. F. BAYARD.—Es traduccion: *Ernesto Bosch,* Secretario de la Legacion.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1885.

Señor Ministro: --Con satisfaccion me he impuesto de la nota de V. E. núm. 37 de fecha 20 de Junio último á la que acompaño en cópia, la que dirigió á V. E. el Sr. F. Wharton, Consejero Jurídico en el Departamento de Estado de los Estados Unidos, adjuntándole la correspondencia cambiada entre el Sr. Becerra, Representante de los Estados Unidos de Colombia en Washington y el Sr. Bayard Secretario de Estado, con motivo de la clausura de los puertos del Atlántico, ocupados por los insurrectos; con el fin de que V. E. manifestara su opinion, sobre esa importante cuestion de Derecho internacional.

Así mismo me he impuesto de los términos en que V. E. se expide y á nombre del Sr. Presidente, á quien he dado lectura de su precitada comunicacion, le manifiesto la complacencia con que este Gobierno ha visto la señalada distincion de que V. E. ha sido objeto, disponiendo en consecuencia, que esa nota sea publicada en el Boletin Mensual de este Ministerio.

Aprovecho la ocasion para saludar á V. E. con mi consideracion mas distinguida.—FRANCISCO J. ORTIZ.

Seccion II.

Legaciones y Consulados de la República.

Legacion en Inglaterra.

Informe Trimestral.

Lóndres, Julio 1.º de 1885.

Señor Ministro:—La presente Memoria del finalizado segundo trimestre del presente año, contendrá la exposicion de un suceso importante, de halagüeñas promesas para nuestro país; y con el fin de evitar asociaciones impropias, dejaré otros de menor consideracion para asociarlos mas tarde al resúmen de las tareas de la Legacion correspondiente á los meses de Agosto, Setiembre y Octubre.

Habiendo presentado á S. M. los sellos de su cargo el Secretario principal en el Departamento de Relaciones Exteriores, Lord Granville, fué llamado al palacio real de Windsor el Marqués de Salisbury, recibiendo allí de su Reina con la mision de organizar un nuevo gabinete, del cual debia ser su primer Ministro, los mismos sellos que le investian *Principal Secretary of State for Foreign Affairs.*

El primer paso oficial dado por Lord Salisbury, así que se recibió de su importante Ministerio, fué convocar á una reunion á los Embajadores y Ministros Plenipotenciarios y residentes á fin de conferenciar con ellos sobre los negocios mas urgentes, encomendados por sus respectivos Gobiernos. Por mi parte acudí al Foreign Office uno de los primeros, deseoso de presentar al alto funcionario en nombre y representacion de mi Gobierno, congratulaciones por el elevado honor que le habia dispensado su Soberana, y las seguridades de la alta consideracion con que sería mirado su nombramiento por el Presidente de la República Argentina, y sus Secretarios de Estado.

En el curso de mi conversacion con Lord Salisbury, tocóse con preferencia la cuestion emigracion, que, con nuestro crédito en los mercados europeos, son las preocupaciones dominantes en nuestras relaciones diplomáticas con los Gobiernos de este Continente. Naturalmente mi punto de mira fué la poblacion irlandesa.

Aproveché por consiguiente esta oportunidad, para encarecer á mi distinguido interlocutor las ventajas que reporta en la República Argentina el irlandés que trabaja allá con honradez y constancia, su prescindencia de la política de la Metrópoli y las grandes áreas de propiedad rural, y las majadas valiosas que estaban ya en sus manos. Me pareció que estos resultados llamaban la atencion de Lord Salisbury, y el interes provocado por ellos quedó palpablemente demostrado, cuando pasando á un terreno mas concreto, tratamos de combinar una série de medidas que produjera el movimiento migratorio apetecido.

Allí mismo y con promesa de volver á insistir con mejor preparacion, bosquejé la siguiente proposicion que My Lord resolvió tomar en consideracion, creyéndola, como expresamente lo dijo, digna de consideracion.—El Gobierno Británico abonaría parte de los pasajes de los emigrantes irlandeses hasta Buenos Aires. Tan pronto como hubieran hallado colocacion, sus patrones descontarian de los sueldos el desembolso hecho por aquel Gobierno. Los cónsules ingleses fiscalizarian y correrian con estas cuentas.

Me extendí en seguida explayándome sobre el particular, y apoyé, en primer lugar, en la prosperidad de la colonia galense del Chubut, garantia de los brillantes prospectos que esperaban al agricultor británico en el Plata, y en la bienvenida con que serian acogidos no solo los habitantes de Irlanda, sino tambien los del Reino Unido en general. Por último, habiendo solicitado Lord Salisbury, con instancia datos estadísticos, prometí enviarle algunos ejemplares de la obra del señor Latzina.

Hallé preocupado á Lord Salisbury, con otro asunto, la introduccion de las materias primas, de las que tanto en el Exterior como en el Interior, emigrante ó nó, el súbdito inglés es el consumidor mas importante. Lamentaba la estagnacion de las manufacturas que deja á una clase meritoria sin trabajo en Inglaterra, sufriendo tambien de ella los países exportadores como la República Argentina; estagnacion extensiva por otra parte á todo el Continente Europeo, á punto que se leía en estos dias en los diarios ingleses, que un cargamento de lanas argentinas en Amberes no habia encontrado ni comprador ni ofertas.

Tengo el honor de saludar á V. E. con mi distinguida consideracion.—MANUEL R. GARCIA.

Agosto 11 de 1885.—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.—ORTIZ.

Seccion II.

Legaciones y Consulados de la República.

Legacion en Bolivia.

Informe Trimestral.

La Paz, Julio 4 de 1885.

Señor Ministro:—De acuerdo con la prescripcion reglamentaria, tengo la honra de someter á la consideracion de S. E. una breve relacion de las tareas desempeñadas por esta Legacion durante los tres meses que terminaron el 1.º del actual.

Veinte han sido las comunicaciones que en el referido espacio de tiempo he dirijido á ese Ministerio. La mayor parte de ellas han sido destinadas á poner á S. E. al corriente de la política interna de este país, y de la exterior relacionada con el nuestro, con el Perú, Chile y el Imperio del Brasil. El especial carácter de esa correspondencia hace inútil el que insista en ofrecer á S. E. en esta ocasion, un resúmen de su contenido, cuyos rasgos principales han de serle familiares.

Del asunto relativo á la reclamacion que ante este Gobierno tiene pendiente el ciudadano argentino D. Adolfo E. Carranza, dí por primera vez cuenta á S. E. en la nota de esta Legacion número 39. En ella manifesté á S. E. que el señor Ministro Oblitas me habia prometido solicitar de su colega el de Hacienda todos los antecedentes que podian ilustrarle en la materia, y que así que los hubiese obtenido y estudiado, se apresuraria á conferenciar conmigo con el objeto de hacerme conocer la opinion que su Gobierno se hubiere formado al respecto. Han trascurrido pocos dias desde entónces, asi es que no es de extrañar que el asunto á que me refiero se halle todavia en el mismo estado.

Habiendo el Gobierno de Bolivia concedido el *exequatur* de estilo á las Letras Patentes, que constituian, respectivamente, Cónsules de la República Argentina en Sucre y Santa Cruz de la Sierra, á los señores Mariano Peró y Mariano Tello, cumplí con el deber de dirijirme á los mencionados señores, en 22 de Mayo último, adjuntándoles los correspondientes documentos oficiales, en virtud de los cuales podrían entrar á desempeñar inmediatamente las funciones de los cargos con que habian sido honrados. En cuanto al señor Luís F. Guzman, que tambien ha sido nombrado cónsul de la República en Cochabamba, por ser ciudadano boliviano, no podrá obtener el *exequatur* para su Patente hasta tanto no le sea concedido el permiso necesario por el Congreso de su país, que está próximo á reunirse.

Por informes trasmitidos por los mismos interesados, supe

que varios ciudadanos argentinos formaban, contra su voluntad, en las filas del ejército de este país. Algunos han sido ya dados de alta. Otros lo serán en breve, despues de pagárseles los haberes atrasados que se les adeudan.

Habiéndome manifestado el ciudadano argentino D. Manuel R. Andrade que tropezaba con dificultades para conseguir el pago de una deuda de dos mil setecientos bolivianos que tenía contra el Gobierno de este país, creí deber dirijirme á este señor Ministro de Relaciones Exteriores en los términos de que S. E. se impondrá por el documento que en cópia lleva á S. E. este mismo correo. La contestacion del Honorable señor Oblitas, que tambien verá S. E. en la cópia correspondiente, ha sido completamente satisfactoria; y con tal motivo á aquel compatriota le ha sido abonado su crédito á su entera satisfaccion.

Es cuanto por el momento tengo que informar á S. E. relativamente á los asuntos de que esta Legacion se ha ocupado en los tres meses que acaban de pasar.

Saludo á S. E. con mi consideracion mas distinguida.

AGUSTIN ARROYO.

Agosto 11 de 1885.—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.—ORTIZ.

Seccion II.

Legaciones y Consulados de la República.

Legacion en Italia.

Informe Trimestral.

Roma, Julio 2 de 1885.

Señor Ministro:—Cumplo con el deber de pasar á V. E. el Informe trimestral sobre los asuntos principales de que se ha ocupado la Legacion, desde el 1.º de Abril último.

Persiguiendo el propósito de celebrar con este Gobierno el nuevo Tratado de Extradicion, cuyo proyecto fué presentado al Ministro de Negocios Extranjeros, como tuve el honor de avisarlo á V. E. por mi Informe anterior de 5 de Abril, he propuesto al Ministro modificar el proyecto por las razones que voy á exponer.

Desde 1881 se estudiaba por una Comision de hombres distinguidos por su competencia, nombrados por el Sr. Ministro de Negocios Extranjeros, Sr. Mancini, un proyecto de ley preparado por él, estableciendo las nuevas bases que servirían de regla al Gobierno Italiano para conceder la extradicion de criminales en su tratados públicos con las demás Naciones.

En estos dias acababa de publicarse en un extenso libro en cuarto mayor y de mas de 500 páginas, el luminoso trabajo de la Comision, comprendiendo los informes especiales de sus comisiones, los debates y las resoluciones definitivas adoptadas en la elaboracion del proyecto, que será muy en breve remitido al Parlamento.

Son tratados todos los puntos capitales sobre extradicion, de una manera elevada y digna de llamar la atencion de los Gobiernos y Parlamentos que, como el nuestro se ha preocupado ya sériamente del asunto, con el adelantado proyecto iniciado en la Cámara de DD. el año 1881.

Los tres tópicos principales en que se puede reasumir toda la materia de la extradicion á la luz de los principios y de los deberes internacionales, es decir: 1.º por qué delitos se puede acordar la extradicion, 2.º á qué personas debe aplicarse y 3.º con qué procedimiento debe ejecutarse; son resueltos del modo que voy á indicar brevemente, mientras no pueda enviar á V. E. el libro mismo que contiene los estudios de la Comision italiana.

Sobre el primer punto se ha examinado detenidamente los tres diversos sistemas seguidos hasta aquí:

1.º El de las leyes inglesas, belgas y holandesas, consistente en especificar uno por uno los crímenes ó delitos que pueden dar lugar á la extradicion.

2.º El seguido por la ley francesa, indicando simplemente la categoría general de delitos de una determinada gravedad.

3.º El de admitir en principio la extradicion por toda clase de delitos, reconocidos tales por la ley del país, enumerando en seguida por clase los exceptuados.

Ha sido rechazado el primer sistema, porque aunque la nomenclatura de los delitos tenga la ventaja de la precision, evitando el riesgo de que se pretenda incluir algun delito que no estuvo en la intencion de las partes emprender, tenía, sin embargo, bien examinado, el defecto capital de resultar en la práctica mas ó menos arbitrario, demasiado prolijo y poco flexible y acomodable á las naturales evoluciones del Derecho Penal en su desenvolvimiento y progreso científico-sociales.

El segundo método, que parecía mas correcto, de señalar todos los *delitos de Derecho comun, menos los delitos ó faltas menores,* ha sido desechado tambien, porque fundándose la distincion entre unos y otros, mas bien en la diversidad de las penas que en la naturaleza intrínseca del hecho criminal, no tenía en realidad un verdadero valor científico y se duda en Italia que esa clasificacion pueda subsistir en el nuevo Código Penal actualmente en discusion.

Se ha adoptado en consecuencia el tercer sistema, de que la extradicion puede acordarse por todos los crímenes que la ley italiana considere como tales, enumerando solamente por categorías los que deben ser exceptuados por su levedad ó por su naturaleza especial.

Como un medio de determinar los delitos en general, segun la ley Italiana, se ha aceptado el de mencionar los delitos castigados con pena superior á un año de cárcel.

Las excepciones consignadas expresamente por categoría de delitos, son las siguientes:

1.ª Las faltas menores.

2.ª Los delitos castigados con pena menor de un año de prision.

3.ª Los delitos de prensa.

4.ª Los delitos puramente militares

La extradicion por delitos políticos ó actos conexos con ellos, queda prohibida en general; pero se hace la excepcion del homicidio voluntario, cuando no es cometido con un propósito ó fin político en acto de insurreccion ó guerra civil.

De esta manera puede decirse que se resuelve indirectamente y hasta cierto punto la difícil y compleja cuestion del homicidio ó asesinato de los Gefes de Estado, aunque no se nombre á estos en el proyecto adoptado por la Comision.

Se deja, propiamente hablando, á los fallos desapasionados de la justicia el resolver si en un caso dado debe ó no acordarse la extradicion del homicida ó asesino del Gefe de Estado ó de cualquiera otra persona constituida en dignidad.

Al admitirse así la posibilidad de la extradicion de un homicida aparentemente político, se tiene además en vista que el proyecto de ley no admite se imponga al procesado una pena mayor que la del Código Penal italiano por igual clase de delito y que rechaza absolutamente la pena de muerte.

En cuanto al segundo punto capital del proyecto, esto es, las personas á que puede aplicarse la extradicion por el Gobierno italiano, se mantiene el antiguo sistema de no conce-

derla contra los propios nacionales, con la única excepcion de los naturalizados despues de la perpetracion del delito que da causa á la demanda de extradicion.

Se ha creido que no hay por el momento razon concluyente para modificar esta práctica en el sentido de las que sostienen Inglaterra y Estados Unidos, admitiendo la extradicion de sus propios nacionales y aún sin reciprocidad, como lo ha hecho la primera en sus últimos Tratados con España y Suiza.

La Comision italiana no ha creido que sea llegado el momento de abrazar libremente estas ideas y prácticas, para las que consideraría necesaria una gran analogía de las leyes penales, de las instituciones judiciarias y de los procedimientos entre las Naciones. Creería además necesario que ni ódios ni antipatías de raza pudieran hacer sospechar parcialidades contra el procesado, y que hubiera otros medios de facilitar su defensa, como el ámplio uso de intérpretes para hacerse comprender, y aún la institucion de *jurados mixtos* en los cuales figurasen connacionales del acusado.

Acerca del tercer punto de la extradicion, el proyecto hace propiamente un acto judicial de lo que ha sido hasta aquí un acto meramente administrativo.

Serán en adelante las Cortes de Apelacion por medio de su Seccion Penal las que decidan el caso de la extradicion despues de la reclamacion diplomática y de las formalidades prescritas en el mismo proyecto, con intervencion fiscal. De su resolucion solo hay recurso á la Corte de Casacion.

Se admite en casos de urgencia la prision preventiva del sospechado del delito por órden del Ministerio del Interior y con ciertas limitaciones acerca del término de la detencion y de la llegada de la demanda formal de extradicion.

El principio dominante en toda la economia de la ley es el de considerar la extradicion de criminales como un deber de Derecho natural entre las Naciones, resultando de aquí que la ley no impone precisamente el deber de la reciprocidad, y aún autoriza al Gobierno para ofrecer la entrega del criminal no

reclamado, pero siempre con el conocimiento y resolucion de la justicia.

Hé aquí, Sr. Ministro, el resúmen abreviado del proyecto, que todo hace creer será muy pronto una ley para el Gobierno Italiano.

Las mejoras que este proyecto introduce en la importante materia de la extradicion, conformes con las ideas que en general dominan en nuestro país por la liberalidad de sus instituciones, han debido naturalmente preocuparme y hacerme proponer á este Gobierno la modificacion del proyecto de Tratado en el sentido de las ideas fundamentales del trabajo de la Comision italiana.

Oportunamente daré cuenta á V. E. de las bases en que sea redactado el nuevo Tratado de extradicion.

Respecto á la Convencion Consular, espero la resolucion de V. E. despues de la remision que hice del proyecto con nota de 10 de Marzo y del envío de mi última nota de 9 de Abril acerca del mismo asunto.

Con fecha 20 del pasado he firmado un acuerdo ó declaracion para el cambio de todas las publicaciones oficiales entre este Reino y la República Argentina, debiendo entregarse en la capital de ambos países al Ministro respectivo un ejemplar de esas publicaciones desde el 1.º de Enero del corriente año.

Con fecha 21 del mismo remití por correo á V. E. con la respectiva nota el ejemplar correspondiente en idioma español é italiano de dicha declaracion y espero la resolucion de V. E. para proceder á lo que hubiere lugar segun se sirva comunicármelo.

Inmediatamente se podrá remitir las colecciones de leyes y decretos de este Gobierno deseadas por V. E. y las relativas á trabajos públicos y ferro-carriles pedidas por el Departamento Nacional de Ingenieros Civiles.

Honrado por el Exmo. Gobierno con el nombramiento de Delegado á la Conferencia Sanitaria Internacional de Roma, he asistido á las Sesiones de la Conferencia General inaugurada el 20 de Mayo último y concurrí tambien á todas las sesiones de la Comision Técnica que duraron desde el 23 del mismo mes hasta el 8 de Junio siguiente.

He remitido ya á V. E. con nota de 14 de Junio todas las actas de las sesiones de la Comision Técnica y el resúmen de las conclusiones que serán tomadas en consideracion por la Conferencia General á la reapertura de sus sesiones el 16 de Noviembre del presente año.

Dirijiré la nueva nota anunciada dando diversos antecedentes y explicaciones sobre los trabajos de la Comision Técnica, así que se pase á los Delegados el nuevo resúmen encargado al distinguido Sr. Profesor Moleschott, que fué Presidente de aquella.

Me permito significar á V. E. que aún sería tiempo de designar un Delegado Técnico por parte del Exmo. Gobierno para las sesiones de la Conferencia General, si el Exmo. Gobierno lo creyere oportuno.

En estos dias han publicado los diarios de esta Capital que el Gobierno Otomano así que ha conocido las conclusiones de la Comision Técnica y en presencia del hecho de hallarse aún el recinto del Mediterráneo azotado por el cólera, se ha anticipado á declarar en una circular á las demás Potencias que él no acepta dichas conclusiones en lo que se refiere á lazaretos, cuarentenas, visitas de buques, etc.

Su Delegado Técnico el Dr. Zoeros Pachá ya habia hecho declaraciones semejantes en las sesiones de la Comision Técnica como se puede ver en las actas remitidas.

Nada que merezca mencion especial ha ocurrido en la marcha regular de los Consulados en sus relaciones con la Legacion.

La última patente expedida por el Exmo. Gobierno en favor

del Sr. D. Javier Ferro para Cónsul en Reggio de Calabria fué inmediatamente presentada al Ministerio de Negocios Extranjeros y se espera el *Exequatur* para hacer entrar en funciones al nombrado.

Aunque nada hace temer por el momento la reaparicion del cólera en el Reino, he prevenido por nota de 23 del pasado á los dos Sres. Cónsules Generales que deben recordar por circular á los Cónsules de su dependencia, especialmente á los que residen en puertos sobre el Mediterráneo y están en mas comunicacion con los puertos de España, la necesidad de comunicar oportunamente noticias si por desgracia reapareciese la epidemia á fin de que sean trasmitidas á esta Legacion y poder dar aviso inmediato á V. E.

El Ministro del Interior del Reino ha recomendado por circular á todas las autoridades administrativas provinciales y á los grandes Establecimientos públicos las medidas sanitarias adoptadas el año anterior como medios de precaucion. Ha ordenado tambien á las Direcciones de Ferro-carriles el mantener la mayor limpieza en los wagones de pasajeros y de mercaderías, prescribiendo que los wagones que hubiesen servido al trasporte de ciertas mercaderías deberán ser lavados y desinfectados ántes de cargarlos nuevamente.

Finalmente, el Ministerio ha impuesto una cuarentena marítima de diez dias á las procedencias de España, si no hubiese habido novedad á bordo, debiendo ponerse el buque á disposicion de las autoridades del puerto de arribo, en caso de haber tenido enfermos sospechosos durante la travesía.

La correspondencia sostenida por la Legacion ha sido, durante el trimestre corrido, de veintitres notas á V. E., inclusa una confidencial, una al Sr. Ministro de Guerra y Marina, dos al Sr. Ministro de Instruccion Pública, una al Sr. Intendente Municipal, ocho al Ministerio de Negocios Extranjeros de este

Reino, una al Ministerio de Marina, una al Decano del Cuerpo Diplomático y quince á los Cónsules Argentinos.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi mas perfecta consideracion y estima.—ANTONIO DEL VISO.—*Antonio del Viso (hijo),* Secretario Interino.

Agosto 20 de 1885.—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.—ORTIZ.

Seccion II.

Legaciones y Consulados de la República.

Legacion en Bolivia.

Reclamacion del ciudadano argentino D. Manuel R. Andrade.

La Paz, Julio 4 de 1885.

Señor Ministro:—Pocos dias ha se presentó á esta Legacion el ciudadano argentino D. Manuel R. Andrade con el objeto de manifestarme que encontraba dificultades para hacerse abonar por el Gobierno de Bolivia, un crédito que contra él tenía de dos mil setecientos bolivianos.

Impuesto del documento que obraba en poder del interesado, encontré fundada la reclamacion, y con tal motivo, juzgué del caso dirijirme á este Señor Ministro de Relaciones Exteriores en los términos de que S. E. podrá informarse por la adjunta copia.

La contestacion del Honorable Señor Oblitas, cuya copia tambien tengo el gusto de acompañar á S. E., fué tan satisfactoria como podia desearse; y en virtud de ella, el Señor Andrade recibió ya el pago de su crédito á su completa satisfaccion.

Llenado asi el objeto de la comunicacion presente, réstamesolo saludar á S. E. con mi consideracion mas distinguida.

AGUSTIN ARROYO.

A. S. E. el Sr. Ministro de R. E., Dr. D. Francisco J. Ortiz.

Agosto 11 de 1885.—Contéstese lo acordado y publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.—ORTIZ.

COPIA.

La Paz, Junio 22 de 1885.—*Señor Ministro:*—Cuando á fines de Mayo de 1881, se retiraban los soldados dispersos del Alto de la Alianza, faltos de elementos de movilidad, para trasportarse al interior de Bolivia, el Señor D. Narciso Campero, General en Gefe del ejército de este pais, tomó del ciudadano argentino D. Manuel R. Andrade los animales que creyó necesarios para la traslacion de sus tropas.

Llegado á esta ciudad, el Gefe del Estado, al reconocer el oportuno servicio que de Andrade habian recibido las fuerzas de Bolivia en circunstancias muy críticas, declaró que, desgraciadamente, la situacion del tesoro nacional no permitia remunerarselo íntegramente. Se limitó, por consiguiente, á apreciarlo en tres mil doscientos bolivianos, y á ordenar, se le anticipase, por el momento, la suma de quinientos. El resto de dos mil setecientos bolivianos, convino el Gobierno de S. E. con el interesado en que le seria abonado tan pronto como hubiese pasado la situacion de guerra en que entónces se encontraba esta República.

De la exactitud de los antecedentes que acabo de mencionar á V E., se podrá V. E. informar pasando la vista por el documento cuya copia fiel, tomada del respectivo orijinal, me permito acompañar á V. E. adjunta á esta nota.

La circunstancia prevista en el certificado que á Andrade dió la Direccion de la Caja Nacional, ha llegado.

La Nacion Boliviana se encuentra felizmente en paz desde hace cerca de año y medio; y, con tal motivo, aquel ciudadano argentino ha venido desde la Provincia de Salta, en donde habitualmente reside, con el objeto de solicitar y obtener del Gobierno de V. E. el abono de los dos mil setecientos bolivianos que le adeuda desde la época mencionada.

No dudando de que V. E., despues de verificar la conformidad

de lo que dejo expuesto con la realidad de los hechos ocurridos, se dignará expedir las órdenes del caso á fin de que Andrade sea satisfecho prontamente en su justisimo reclamo, réstame solo reiterar á V. E. las expresiones de mi consideracion muy distintinguida.—(Firmado):—AGUSTIN ARROYO.

COPIA.

La Paz, Julio 3 de 1885.—*Señor Ministro:*—Tengo el agrado de remitir á U. S. H., la resolucion orijinal, que ha dictado mi Gobierno, para que se abone por el Tesoro Nacional, el saldo integro que se adeudaba al ciudadano argentino Manuel R. Andrade, por el valor de las bestias que le habia tomado el Señor General Narciso Campero, para facilitar el retiro de las fuerzas que conducia, despues del desastre del Campo de la Alianza.

Satisfaciendo asi la insinuacion que se sirvió dirijirme, en su oficio de 22 de Junio último, me es grato expresar á U. S. H. las consideraciones de la distincion personal, con que soy su atento servidor.—(Firmado):—J. OBLITAS.—*A. S. S. H. el Ministro Residente de la República Argentina en Bolivia, D. Agustin Arroyo.*

Seccion II.

Legaciones y Consulados de la República.

Legacion en la República O. del Uruguay.

Audiencia de retiro del E. E. y M. P. D. Enrique B. Moreno

Montevideo, Junio 26 de 1885.

Señor Ministro:—Como anunciaba á V. E. en mi nota 118 de fecha 24 del corriente, solicité de este Gobierno la audiencia de práctica, para presentar la Carta de retiro que V. E. se sirvió adjuntarme á la nota 30.

Tengo hoy el honor de acompañar á la presente cópia legalizada de la nota que este Ministerio de Relaciones Exteriores

me ha enviado contestando la mia de anteayer y en la que se señala el dia de hoy á las 2 p. m. para la presentacion de la Carta autógrafa.

Tengo el honor de saludar á V. E. con toda consideracion. ENRIQUE B. MORENO —*R. Mendoza,*—Secretario.

A. S. E. el Sr. Ministro de R. E., Dr. D. Francisco J. Ortiz.

Julio 1.° de 1885—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.—ORTIZ.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.—Montevideo, Junio 25 de 1885.—*Señor Ministro*:—He tenido el honor de recibir la atenta nota de V. E. fecha de ayer, comunicándome que el Gobierno Argentino se ha servido confiar á V. E. otro puesto diplomático, segun lo expresa la Carta de retiro, cuya cópia acompaña V. E.

Con ese motivo, V. E. al solicitar señala dia y hora para entregar la carta autógrafa, manifiesta sus agradecimientos á S. E. el Sr. Presidente de la República, y al que suscribe, por las atenciones que se le han dispensado durante el largo espacio de tiempo que ha estado acreditado ante este Gobierno.

Llevada la expresada nota de V. E. á conocimiento de S. E. el Sr. Presidente de la República, he recibido encargo de manifestarle en respuesta, que mañana á las 2 p. m. tendrá la satisfaccion de recibirle en su despacho presidencial, para el objeto indicado por V. E.

Asi mismo, me recomienda S. E. que exprese á V. E. en su nombre el sentimiento que le produce su separacion del puesto diplomático que le habia sido confiado por su Gobierno; y en cuyo desempeño supo V. E. con su conducta circunspecta y siempre franca y leal, captarse el aprecio y consideracion de este Gobierno, como igualmente las simpatias de nuestra culta sociedad.—Hago tambien mios los sentimientos que acabo de manifestar en nombre de S. E. el Sr. Presidente, y agradesco sinceramente, como una demostracion de su amistosa deferencia los conceptos con que me favorece.—Debo participar á V. E. al mismo tiempo, que el Sr. D. Ramon Mendoza queda reconocido en el carácter de Encargado interinamente de la Legacion Argentina.—Deseando á V. E. todo género de felicidades, en su nuevo destino, le saludo con la mayor consideracion.—Firmado: MANUEL HERRERA Y OBES.—Es cópia conforme.—*R. Mendoza.*—Secretario.

Seccion II.

Legaciones y Consulados de la República.

Legacion en Suiza.

Recibimiento del Ministro Residente, Dr. D. Héctor Alvarez.

Berna, Junio 27 de 1885.

Señor Ministro:—Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que con fecha 22 del corriente, he sido recibido en audiencia solemne por este Gobierno como Ministro Residente de la República Argentina, cerca de la Confederacion Suiza.

El acto de la recepcion ha tenido lugar en los términos mas cordiales y amistosos, como podrá V. E. imponerse por los documentos relativos á él que, en copias numeradas del 1 al 6, van adjuntas á la presente.

A los pocos momentos de salir del Palacio de Gobierno, recibí en mi domicilio la visita del señor Presidente de la Confederacion, quien, segun la Constitucion del país, ejerce en casos semejantes la Representacion del Consejo Federal, única autoridad ejecutiva superior de la República.

Las palabras cambiadas en esta ocasion con el señor Presidente Schenk, me han proporcionado la satisfaccion de conocer el interes que empieza á despertar nuestro país en los de Europa, el conocimiento que se tiene de nuestros adelantos y de nuestros recursos, y, sobre todo, la seguridad con que se atribuye á nuestra tranquilidad interna, los mas prontos y fecundos resultados de progreso, por que por desgracia, la única idea que parece haber existido aquí respecto á nosotros, es la de que hemos vivido gastando en revueltas los tesoros de una excepcional vitalidad.

Será materia de comunicaciones posteriores, que me permitiré dirijir á V. E. la manera como pienso que debe estimularse esa opinion favorable en la Suiza, esta especie de campo neutral de la política europea, donde tienen expresion libre, crítica ilustrada y acojida benévola, todos los intereses honestos y bien encaminados.

Me es honroso, entre tanto, ofrecer á V. E. una vez mas las seguridades de mi alta consideracion.—H. ALVAREZ.

A S. E. el Sr. Ministro de R. E., Dr. D. Francisco J. Ortiz.

Julio 31 de 1885.—Acúsese recibo y publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio, con los discursos adjuntos.—ORTIZ.

COPIA NÚM. 1.

Berna, Junio 16 de 1885.—*A S. E. el Sr. Presidente de la Confederacion Suiza.*—Tengo el honor de dirijirme al Sr. Presidente adjuntándole copia de la Carta Credencial, por la que el Sr. Presidente de la República Argentina, ha tenido á bien acreditarme en el carácter de Ministro Residente cerca del Gobierno de la Confederacion Suiza.

Al mismo tiempo ruego al Sr. Presidente se digne fijarme dia y hora para poner en sus manos la Carta autógrafa de mi Gobierno, y se sirva imponerse del discurso adjunto, que debo pronunciar en la audiencia que solicito.

Tenga á bien V. E. recibir las seguridades de mi consideracion mas distinguida—firmado.—HÉCTOR ALVAREZ.—Es copia.—*Alejandro Guesalaga*, Secretario de la Legacion.

TRADUCCION NÚM. 2.

Señor Presidente:—Tengo el honor de poner en manos de V. E. la Carta autógrafa que me acredita como Ministro Residente de la República Argentina cerca del Gobierno de la Confederacion Suiza.

La analojia de instituciones y de tendencias políticas, la especie de comunidad de intereses que de ese mismo hecho se deriva, y las relaciones ya cordiales que felizmente existen

entre uno y otro pais, han determinado á mi Gobierno á crear en Suiza una Representacion diplomática que le sirva de organo para mantener y estrechar éstas cada vez mas, buscando en aquellas analojías constitucionales, nuevas formas de inteligencias para promover el progreso y la felicidad de ambos pueblos.

Hé ahí la honrosísima mision que se me ha confiado, y á la que deseo consagrar todos mis esfuerzos personales. Tarea fácil y agradable, por cierto, si como me atrevo á esperar, el Gobierno de V. E. me presta su deferente concurso, compartiendo los sentimientos y propósitos que han guiado á la República Argentina, al dar á la Suiza tan elocuente testimonio de su alta consideracion.

Séame permitido, Sr. Presidente, aprovechar esta oportunidad, para expresar los votos sinceros que el pueblo y Gobierno Argentino, hacen por el engrandecimiento de la Nacion, cuyos destinos tan dignamente rije V. E á la vez que para protestar el vivo interes con que, por mi parte, deseo á la Suiza todo el bien y la prosperidad que desearia para mi patria misma.—Es traduccion: —Berna, Junio 27 de 1885.—*A. Guesalaga*, Secretario de la Legacion.

Traduccion núm. 3.

L. S.—El Presidente de la Confederacion Suiza —Berna, 18 de Junio de 1885.—*Sr. Héctor Alvarez, Ministro Residente de la República Argentina.—Señor Ministro:* —En respuesta á vuestra honorable del 16 del corriente, por la que solicitais una audiencia para presentarme la Carta autógrafa que os acredita ante el Consejo Federal en calidad de Ministro Residente del Gobierno de la República Argentina, tengo el honor de informaros que he fijado la fecha de vuestra recepcion solemne para el Lúnes 22, á las 11 de la mañana, en el Palacio Federal.

Reciba el Sr. Ministro las seguridades de mi mas alta consideracion.—El Presidente de la Confederacion—firmado—Schenk. Es traduccion.—*Alejandro Guesalaga*, Secretario de la Legacion.

Traduccion núm. 4.

Señor Ministro:—Os agradezco las palabras sumamente benévolas que acabais de pronunciar en nombre de vuestro Gobierno, y los sentimientos de simpatía personal á que habeis dado tan noble expresion.

El Consejo Federal, aprecia altamente las razones que han inducido al Gobierno de la República Argentina, á crear en Suiza una Representacion diplomática.

Encuentro en ese hecho un nuevo testimonio de la fraternidad natural de las dos Repúblicas.

La mision de que se os ha encargado, señor Ministro, contribuirá poderosamente como es mi mas vivo anhelo, á vigorizar y desarrollar las relaciones tan múltiples ya que existen entre nuestros dos paises.

Puedo aseguraros que el Consejo Federal hará todo lo que de él dependa, por hacer tan fecunda como sea posible vuestra mision oficial.

Os ruego, señor Ministro, tengais á bien ser el órgano de nuestros sentimientos ante S. E. el Sr. Presidente de la República Argentina, y le hagais presente nuestros mas sinceros votos por la prosperidad de su país.—Es traduccion.—*A. Guesalaga,* Secretario de la Legacion.

TRADUCCION NUM. 5.

Berna, 22 de Juuio de 1885.—*Señor Ministro:*—Tenemos el honor de remitiros en pliego cerrado, con la copia de estilo, la respuesta que damos á las Cartas presidenciales, fechadas en Buenos Aires el 30 de Diciembre de 1884, por las que S. E. el Sr. Julio A. Roca, Presidente Constitucional de la República Argentina, nos ha comunicado vuestro nombramiento para el puesto de Ministro Residente de aquel pais cerca de la Confederacion Suiza.

Al rogaros os digneis remitir esa respuesta á su alto destino, aprovechamos esta ocasion para presentaros las seguridades de nuestra alta consideracion.

A nombre del Consejo Federal Suizo—firmado—SCHENK.—El canciller de la Confederacion—firmado—RINGIER.—*Sr. Héctor Alvarez, Ministro Residente de la República Argentina.*—Es traduccion.—*Alejandro Guesalaga,* Secretario de la Legacion.

CÓPIA NÚM. 6.

LEGACION ARGENTINA EN SUIZA.—Berna, Junio 26 de 1885.—*Sr. Presidente:*—He tenido el honor de recibir la comunicacion de V. E. del 22 del corriente, á la cual V. E. se digna adjuntar con la copia de estilo, la respuesta que el Gonsejo Federal dá á las Cartas presidenciales que me han acreditado en calidad

de Ministro Residente de la República Argentina cerca de la Confederacion Suiza.

Asegurando á V. E. que me apresuraré á remitir á su destino la mencionada respuesta, aprovecho esta ocasion para reiterarle la expresion de mi consideracion mas distinguida—firmado—H. ALVAREZ—Señor Presidente de la Confederacion Suiza.—Es copia.—*A. Gucsalaga*, Secretario de la Legacion.

Seccion II

Legaciones y Consulados de la Republica.

Legacion en Austria-Hungria.

Las clases obreras.—Distribucion del tiempo en su trabajo.

Viena, Junio 10 de 1885.

Señor Ministro: — Uno de los puntos que mas merece la atencion pública y al que los Gobiernos no son indiferentes por su naturaleza misma y por las cuestiones que se originan y desprenden, es, como V. E. sabe, el problema social de la distribucion del tiempo en el trabajo de las clases obreras.

Las huelgas que en casi todos los países han tenido lugar repetidas veces, han determinado á atender esa cuestion exijiendo la adopcion de medidas que por su tendencia conciliadora terminen con esas manifestaciones revolucionarias no solo al órden social sino á la economia industrial. Cada Gobierno en el límite de sus necesidades ha dictado decretos y procurado reglamentar ese punto y si bien ha tropezado con dificultades de todo género al principio, poco á poco ha correjido en parte ese mal y las clases obreras han aplaudido el interes tomado acatando con el debido respeto las determinaciones oficiales.

La República Argentina siguiendo ese movimiento, no ha mucho tomó tambien parte en ese punto, pero aun no ha concluido su obra, y, teniendo presente la utilidad que el estudio

comparado puede ofrecer, he creido conveniente informar á V. E. sobre las últimas leyes y ordenanzas dictadas por el Parlamento y Gobierno Austro-Húngaro. He pensado tambien que una enumeracion suscinta de los puntos que tratan la materia facilitaria á V. E. su apreciacion y en ese sentido hago el exámen de esas leyes, acompañando á V. E. para su conocimiento perfecto los ejemplares oficiales donde se rejistran *in-extenso* los puntos en cuestion.

Oportunamente el Parlamento Austro-Húngaro se ocupó de la ley industrial del 8 de Marzo de 1885, que tenía por objeto principal modificar las cláusulas comprendidas en el Capítulo VI de la ley industrial de 20 de Diciembre de 1859 y los anexos de dicho Capítulo. Esta ley que viene á llenar un vacio sentido desde largo tiempo ha sido tambien completada por cinco ordenanzas destinadas á determinar las excepciones ó á ampliar el alcance de sus cláusulas. Los cambios introducidos se refieren en su mayor parte á la posicion de los obreros empleados en los establecimientos industriales, á las libretas exijidas por la ley y de las que me ocuparé mas tarde; al órden del trabajo, á la reglamentacion de la situacion de los empleados con respecto á sus Patrones y Gefes y vice-versa, al trabajo de las mujeres y los niños, y á los aprendices en sus relaciones recíprocas con sus superiores.

La ley, despues de haber fijado los que deben ser considerados como obreros, empleados de tiendas, mozos de hotel, cafées y restaurants, cocheros, empleados de fábricas y usinas, aprendices, etc., indica las medidas que deben tomarse para que estén al abrigo de los accidentes y enfermedades y fija las horas de descanso con que pueden contar.

En la enumeracion de las materias que toca establece que el Domingo todo trabajo industrial debe cesar, y solo hace una escepcion en los trabajos de limpieza y mantenimiento necesario exijido por la marcha de los establecimientos.

Como pudiera suceder que ciertas industrias no pudiesen interrumpir sus trabajos por la naturaleza ó necesidades espe-

ciales, la ley acuerda á los Ministros de Comercio é Interior la autorizacion para hacer dichas excepciones.

Despues estudia el pago, los diversos sistemas de contratos y las disposiciones que se refieren á las libretas del servicio.

En este último punto me permitiré indicar á V. E. lo conveniente que sería entre nosotros la adopcion de esta medida que, al propio tiempo que es una recomendacion para el obrero, importa una garantia para el patron. Aquí en Viena y me consta que en todas las Capitales de Europa es lo mismo, á todo obrero ó sirviente se le exije una libreta que es expedida y debidamente legalizada por la Policía, de manera que todo cambio de servicio debe ser rejistrado en ella y anotado por aquella. Esta medida sirve para el conocimiento de la persona y se sucede cualquier accidente fácil es encontrarla. Para el patron es una garantia desde el momento que la Policía da el visto bueno.

La ley de que me ocupo fija tambien que el patron está obligado á dar un certificado á sus obreros ó empleados y determina la pena á que se sujeta en caso de negativa, Esta cláusula que ha sido dictada en obsequio al obrero lo ampara de las malas voluntades que pueden presentarse, pero la ley no ha olvidado determinar los diversos casos en que el patron puede despedir á sus obreros ó empleados á pesar del contrato firmado; aquellos otros en que el obrero puede abandonar el servicio están tambien previstos.

Otro de los puntos mas interesantes de que la ley se ocupa es el relativo á la reglamentacion del trabajo de las mujeres y los niños. Respecto á estos últimos ellos no pueden ser empleados regularmente ántes de los 12 años; de 12 á 14 pueden serlo solo en trabajos que no afecten la salud y estos trabajos no deben sobrepasar ocho horas diarias.

Estas medidas tomadas respecto á las mujeres y á los niños tienen su explicacion en Austria, porque aquí, como en la mayor parte de Europa, las mujeres y los niños (estos especialmente en Alemania y Austria) principian el trabajo desde una

edad temprana dadas por una parte las costumbres y por otra las instituciones militares que exijen ser soldado á todo ciudadano, obligando así al servicio de las exijencias de la vida á los muchachos. En cuanto al empleo de la mujer en todo género de trabajo es debido no solo á la causa anterior sino tambien á la diferencia de pago, pues ellas, aunque trabajan lo mismo que el hombre están remuneradas escasamente.

La ley ha prescrito sábiamente que el Ministerio puede, sin embargo de las estipulaciones anteriores, prohibir el trabajo de los niños de 12 á 14 años en los establecimientos reconocidos nocivos á su salud y al desarrollo físico, y establece que ellos no pueden emplearse en trabajos nocturnos, es decir, de las 8 de la noche á las 5 de la mañana. Solo por excepciones acordadas por el Ministerio pueden emplearse los niños en estos últimos trabajos.

Con respecto á los aprendices, entre las disposiciones que dicta, una de las principales es la que determina que solo pueden tener *aprendices* los que sean capaces de dar por sí mismos ó por sus reemplazantes conocimientos industriales; la ley para evitar los abusos que pueden presentarse fija el plazo del aprendizaje y los deberes recíprocos entre los patrones, gefes y aprendices; así todas las dudas desaparecen y el abuso no existe.

En cuanto á las cinco ordenanzas que completan, por así decirlo, la ley y que deben ponerse en vijencia el 11 del corriente mes, repetiré á V. E. que ellas no son mas que las excepciones que el Ministerio estaba facultado á regular, excepciones exijidas por la naturaleza misma de ciertas industrias.

La primera de ellas se ocupa del tiempo de reposo durante las horas marcadas para el trabajo, determinando los establecimientos industriales en los que el tiempo acordado al descanso puede variar segun la naturaleza de las operaciones. Entre los establecimientos que fija comprende, los grandes hornos, las fundiciones de hierro y metales, las fábricas en que se emplean los recipientes de hierro, etc., etc.; las caleras, fábricas de

cimento, yeserias y fábricas de tejas y ladrillos así como las fábricas de porcelanas y cristales pueden dividir igualmente el tiempo de descanso de una manera conforme con la necesidad de sus industrias y aplica igual derecho á las tintorerias, imprentas y á las industrias que emplean máquinas, como por ejemplo, los molinos, fábricas de azucares, etc.

Por separado, pero en su relacion correspondiente, esta ordenanza se ocupa del trabajo nocturno y en el primer caso como en el segundo el espíritu de la ley supone siempre que los obreros tienen el tiempo necesario para sus comidas y descanso suficiente.

La segunda ordenanza se refiere al descanso del Domingo y esta es una de las mas interesantes para el conocimiento de V. E., por ocuparse de un punto que ha sido materia de larga discusion entre nosotros.

Segun ella el descanso del Domingo debe principiar lo mas tarde á las 6 de la mañana (y esto para todos los obreros de un mismo establecimiento) y debe comprender 24 horas completas.

Como una determinacion semejante trae siempre consigo dificultades que unas veces se desprenden de la naturaleza de ciertas industrias y obras de determinadas circunstancias, la nueva ordenanza establece entre otras excepciones las siguientes: los jardineros que hacen el comercio de plantas y flores pueden trabajar algunas horas el domingo; los establecimientos metalúrgicos trabajarán todo ese dia en los trabajos que no permiten por su naturaleza interrupcion. Con referencia á esta clase de trabajos la ordenanza llega á fijar que si durante algunas semanas ó meses el trabajo ha sido suspendido, una vez reanudado puede hacerse trabajar á los obreros aun el Domingo.

Por la misma ordenanza se llega á permitir el trabajo el dia Domingo aun á aquellos establecimientos donde se trabaja el cobre, el zinc, ladrillos, yeso, cimento y cuyas operaciones no permiten interrupcion.

En las fábricas de máquinas permite que se hagan el Domingo las reparaciones necesarias.

En la industria cerámica, el trabajo es permitido en los hornos de fuego contínuo.

Las tanerias pueden trabajar á lo mas dos horas de la mañana del Domingo y las tintorerías y talleres donde se imprimen á las telas los grabados ó modelos, pueden limitar sus trabajos á lo indispensable.

A las fábricas de conservas alimenticias solo permite el trabajo de preparacion de materias expuestas por su interrupcion á perderse.

En las fábricas de vinagres, el personal encargado de vijilar la fermentacion puede trabajar ese dia.

Hay además otras excepciones determinadas por las circunstancias, por ejemplo:

Los panaderos pueden hacer el Domingo durante la mañana la fabricacion de sus mercaderias y todo el resto del dia su venta; lo mismo las confiterias y pastelerias, los carniceros y vendedores de caza pueden preparar los artículos y vender hasta las 10 de la mañana; las tocinerias pueden preparar sus artículos hasta las 10 de la mañana pero están autorizados á vender todo el dia.

El descanso del Domingo no comprende el servicio de los hoteles, restaurants y cafées.

Los peluqueros, fotógrafos y los que tienen casas de baños pueden tambien utilizar ese dia.

Otra categoría de excepciones permisivas ha sido dictada con respecto á las ventajas del servicio público y en esta está comprendida la autorizacíon acordada á los carruajes, vapores, ómnibus, etc.

La tercera ordenanza se refiere al servicio nocturno de las mujeres y los niños, examinando las condiciones en que puede hacerse.

La cuarta ordenanza se ocupa del trabajo normal diario y la quinta completa el cuadro de las excepciones.

En el texto oficial que acompaño podrá V. E. examinar el detalle.

Creo que la materia es interesante y he considerado un deber ponerlo en conocimiento de V. E. No descuidaré de seguir todas las disposiciones que se dicten al respecto y sucesivamente las elevaré al Ministerio para que al menos puedan servir de antecedente una vez que el Gobierno se ocupe definitivamente del punto.

Saludo á V. E. con mi mas alta consideracion.

Alberto Blancas.

Agosto 18 de 1885.—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.—ORTIZ.

Seccion II.

Legaciones y Consulados de la República.

Legacion en Alemania.

Sobre el Museo Comercial de Frankfort.

Berlin, Julio 3 de 1885.

Señor Ministro:—Tengo el honor de acusar recibo de la nota de V. E. fecha 27 de Mayo del corriente año, á la que venía adjunta copia del informe expedido por el Centro Industrial Argentino con motivo de la invitacion hecha por la Cámara Sindical de Frankfort, para que la República Argentina envie muestras de productos de importacion y exportacion, á fin de que sean exhibidos en el Museo que esa Sociedad piensa establecer.

Aunque del informe aludido no puede deducirse que el

Centro Comercial esté resuelto á concurrir sin embargo he creido conveniente dirijir á nuestro Cónsul en Frankfort la nota que en copia tengo el honor de acompañar á fin de que pueda comunicar á la Cámara Sindical la buena acojida que ha encontrado su invitacion.

Reitero á V. E. las seguridades de mi mas distinguida consideracion.—CARLOS CALVO.

A. S. E. el Sr. Ministro de R. E., Dr. D. Francisco J. Ortiz.

Julio 31 de 1885.—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.—ORTIZ.

COPIA.

Berlin, Julio 3 de 1885.—*Señor Cónsul*:—Oportunamente, elevé al conocimiento del Exmo. Gobierno, la nota de S. S. de 16 de Febrero, y copia de la comunicacion que le fué dirijida por la Cámara Sindical de Frankfort, invitando á la República Argentina, á enviar muestras de productos industriales de importacion y exportacion, para que sean exhibidos en el Museo Comercial que se piensa establecer en esa localidad.

Hoy me complazco en participar á V. E. que el Gobierno Nacional, penetrado de las ventajas que la realizacion de esta idea puede reportar, sometió el asunto á la consideracion del Club Industrial, Sociedad Rural, Bolsa de Comercio y Centro Industrial Argentino.

Aunque todavia no se ha adoptado una resolucion definitiva, me apresuro sin embargo á comunicarlo para su conocimiento y para que se sirva hacerlo saber á la Cámara de Comercio de Frankfort que la Comision nombrada por la última de las Asociaciones á que me he referido, se ha expedido aconsejando al Centro Industrial á que concurra á las secciones 2.ª y 3.ª del Museo mencionado.

En cuanto á la seccion 1.ª es de esperarse que el Club Industrial tambien concurrirá.

Finalmente para que S. S. pueda darse cuenta de la buena acojida que ha tenido esta idea, le remito un recorte del diario «La Nacion» de Buenos Aires que se ocupa de este asunto.—(Firmado).—CARLOS CALVO.—*A. S. S. el Sr. Cónsul Argentino en Frankfort, D. Jacobo Stiebel.*—Es copia.—*Ernesto Bosch.*—Secretario de la Legacion.

Seccion II.

Legaciones y Consulados de la República.

Legacion en el Perú.

Celebracion del 9 de Julio.

Lima, Julio 10 de 1885.

Señor Ministro:—Tengo el honor de comunicar á V. E. que el aniversario de nuestra Independencia, fué celebrado ayer en esta Legacion, con un recibo general durante el dia, y por la noche con banquete oficial, al cual concurrieron los Sres. Ministros de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Guerra y Marina, los Ministros Plenipotenciarios de Chile y Estados Unidos, los Ministros Residentes de Alemania, Italia é Inglaterra, los Encargados de Negocios del Brasil y China, los Secretarios respectivos y nuestro Cónsul General el Sr. Escardó.

En la mesa contestaron á los saludos cordiales del Gefe de la Legacion, el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores y el Sr. Novoa, Plenipotenciario de Chile, con conceptos efusivos, especialmente el último, tanto con relacion al acontecimiento que se conmemoraba, como en homenaje de estimacion y respecto hácia la Nacion Argentina, y su primer Magistrado, enalteciendo los progresos de la República, y el alto rango que hoy ocupa entre las Naciones civilizadas del mundo.

S. E. el Sr. Presidente de la República, y dos de los miembros de su Gabinete dejaron de figurar entre los comensales por razon de enfermedad. Pero en el dia, el Sr. Presidente mandó cumplimentar, en mi persona, al Gobierno Argentino, por medio del Edecan de servicio, habiendo enviado á la casa de la Legacion una banda militar que ejecutó varias piezas escojidas, empezando por la música del Himno Argentino.

El Ministro de España y el Encargado de Negocios de Francia escusaron su asistencia con motivos atendibles.

En todas las Oficinas públicas, asi como en las Legaciones y Consulados extranjeros, el pabellon respectivo, acompañó al Argentino en la celebracion del aniversario de la Independencia. Los Argentinos aquí residentes, y gran número de los notables del país visitaron la Legacion, abundando en protestas de consideracion y simpatia hácia el pueblo y Gobierno Argentino.

Agregando mi enhorabuena al Gobierno por el fausto acontecimiento conmemorado, hónrome en saludar á V. E. con la mas alta y distinguida consideracion.—JACINTO VILLEGAS.

A. S. E. el Sr. Ministro de R. E., Dr. D. Francisco J. Ortiz.

Agosto 11 de 1885.—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.—M. A. PELLIZA.

Seccion II.

Legaciones y Consulados de la Republica.

Consulado en Benicarló.

Inmigracion para la República.

Benicarló, 6 de Julio de 1885.

Señor Ministro:—Conforme á lo dispuesto por V. E. en su importante Circular al Cuerpo Consular, inserta en el Boletin Mensual correspondiente al mes de Marzo último, tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que las disposiciones relativas á uniformar la bandera y el escudo nacional, fueron

ya en su dia, extrictamente cumplidas, desde que tomé posesion de este Consulado.

Me sirve, no obstante de buen gobierno, la acertada disposicion de V. E. en dar los detalles, explicaciones y croquis, del significado, alcance y proporciones de lo que deben ser la bandera y escudo de todos los Consulados Argentinos.

Hago mias todas las observaciones y reticencias, tan brillantemente dictadas por mi digno colega de Madrid D. Angel Castellanos, en su razonada comunicacion del 8 de Febrero, que con tan abundancia de detalles y tacto esquisito, enumera y pone al alto conocimiento de V. E. los inconvenientes que existen para la inmigracion de España, ó de ciertas y determinadas provincias, á la República Argentina.

No obstante de aprobar en un todo lo por mi digno colega expuesto, me permito hacer presente á V. E. que los mapas estadísticos de la República, que con profusion he repartido por toda lo provincia, y aun fuera de ella, y la propaganda activa que ejerzo, han producido el mejor resultado, pues además de realizar y hacer simpática por doquier el nombre de nuestra hermosa República, cuya importancia era desconocida poco há por la mayoría de las gentes, me ha valido el hacer muchos adeptos, multitud de prosélitos; muchos son los individuos que me demuestran ganas de trasladarse á ese bello país que tantas garantias de pan y trabajo ofrece, pero á todos los pára los gastos de viaje.

El censo Escolar Nacional, recibido en su dia, me produjo la mejor impresion, y prueba el adelanto y cultura de esa República.

La Guia General y la estadística del comercio y de la navegacion de la República Argentina, me sirve de buen gobierno y me aprovecha bastante.

Estando en relacion directa, con el Consulado General y con la Legacion Argentina en Madrid, tengo muy pocas veces la ocasion, para mí siempre halagüeña, de tener honor de comunicar con V. E. directamente.

Soy un admirador oficial y particularmente, de la República del Plata, y hago votos muy sinceros por su prosperidad y dicha.

Saludo atentamente á V. E. suplicándole acepte las seguridades de mi mas respetuosa consideracion.—*Francisco M. Febrer.*

A S. E. el Sr. Ministro de R. E., Dr. D. Francisco J. Ortiz.

Agosto 20.—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.—ORTIZ.

Seccion III.

Legaciones y Consulados Extranjeros.

Consulado de Suiza.

Ingreso del Reino de Siam en la Union Postal Universal.

Buenos Aires, 2 de Julio de 1885.

Señor Ministro:—Tengo el honor de remitir á V. E. la nota circular adjunta, dirijida con fecha 1.° de Junio último, por el Alto Consejo Federal Suizo, á los Gobiernos de los Estados que forman parte de la *Union Postal Universal,* comunicándoles el ingreso del *Reino de Siam* en esta Union.

Aprovecho esta oportunidad para renovar á V. E. la seguridad de mi alta consideracion.—D. U. JACCARD.

A S. E. el Sr. Ministro de R. E., Dr. D. Francisco J. Ortiz.

Agosto 20 de 1885.—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.—ORTIZ.

TRADUCCION.

Berna, 1.º de Junio de 1885.—*Señor Ministro;*—De conformidad con el artículo 18 de la *Convencion Postal Universal*, de 1.º de Junio de 1878 tenemos el honor de informar á V. E. :

1.º Que el Gobierno del *Reino de Siam* ha declarado, por órgano de su Ministro en Paris, el Príncipe Prisdang, adherir á la mencionada Convencion y por consiguiente tambien al Reglamento de ejecucion de su referencia.

2.º Que estamos de acuerdo con el Gobierno de Siam respecto de los puntos siguientes:

a).—El ingreso de este pais á la Union Postal Universal, regirá desde el 1.º de de Julio de 1885.

b).—Los equivalentes de tarifas son fijados en los precios establecidos en el acta adicional de Lisboa, de 21 de Marzo de 1885, á saber:

á	7 ½ atts	por	25	céntimos.
«	3 atts	«	10	«
«	1 ½ atts	«	5	«

c).—El Reino de Siam, como se halla igualmente previsto por el acta adicional de Lisboa, de Marzo 21 de 1885, es colocado en la sexta clase para la parte contributiva de los gastos de la Oficina internacional.

Tenemos el honor de notificar por la presente el ingreso del Reino de Siam á la Union Postal Universal en la fecha y en las condiciones mencionadas, y aprovechamos esta ocasion para renovar a V. E. las seguridades de nuestra alta consideracion.—A nombre del Consejo Federal Suizo: El Presidente de la Confederacion, SCHENK.—El Canciller de la Confederacion, RINGIER.—*A S. E. el Sr. Ministro de R. E. de la República Argentina.*

Seccion II.

Legaciones y Consulados de la República.

Legacion en Bélgica.

Congreso Internacional de Derecho Comercial.

Bruselas, Julio 17 de 1885.

Señor Ministro:—He tenido el honor de recibir la nota de V. E. de Mayo 20 por la que se sirve comunicarme que el Gobierno ha tenido á bien nombrarme para que concurra, como Delegado Argentino, al Congreso Internacional de Derecho Comercial que debe reunirse en Amberes por iniciativa del Gobierno Belga.

Al agradecer, por el órgano de V. E., la confianza que me dispensa mi Gobierno, tengo el honor de adjuntarle copias de las notas que he dirijido al Ministerio de Negocios Extranjeros participándole mi nombramiento y de la contestacion que he recibido.

El Congreso Internacional de Derecho Comercial se reunirá en Amberes el 27 de Setiembre próximo, bajo la presidencia del Baron de Lambermont Ministro de Estado y Director General del Ministerio de Negocios Extranjeros.

Este Congreso se dividirá en dos secciones, debiendo ocuparse la primera de materias relativas al Derecho Marítimo, y la segunda de la letra de cambio.

Háse suprimido del programa primitivo la relativa á Transportes Marítimos, en atencion á que esta materia fué ampliamente tratada en el Congreso del mismo género que se reunió en Berna en 1881, siendo las conclusiones que se sancionaron en aquella Conferencia objeto de negociaciones pendientes para su adopcion por todos los Estados Europeos.

Esa Conferencia tuvo, por otra parte por principal objeto, la adopcion de reglas uniformes respecto á los transportes terres-

tres en las vías férreas de las naciones limítrofes, que no tienen aplicabilidad en los países interoceánicos.

Sería de desear que pudiera arribarse á la unificacion de la legislacion comercial en materia de letra de cambio y de puntos importantes de derecho marítimo en que todas las naciones comerciales tienen igual y recíproco interes, por sus múltiples operaciones de intercambio y en este sentido la Conferencia proyectada no dejará de producir excelentes resultados.

Es de lamentar que la escasez del tiempo señalado para la reunion del Congreso, no haya permitido al Gobierno consultar, á ese respecto, la opinion de los distinguidos jurisconsultos de nuestro país que hubieran podido servirme de guía en el curso de esa Conferencia, pero trataré de conformarme á las instrucciones generales que me ha trasmitido V. E., cuidando, por mi parte, de que sean atendidos los intereses de los países interoceánicos, como el nuestro, que no son generalmente consultados en estas conferencias Europeas.

Por lo demás, las conclusiones que adoptase el Congreso Internacional no serán, segun lo entiendo, de ninguna manera obligatorias para los países representados por sus Delegados, reduciéndose puramente á proyectos que, suficientemente estudiados en esa Conferencia, deberán recomendarse á la aceptacion de todos los Gobiernos representados ó no en el Congreso, y que serán posteriormente objeto de negociaciones especiales que puedan dar por resultado su adopcion universal.

Puede contar V. E. en que haré de mi parte cuanto me sea posible, por responder, en el desempeño de mi cometido, á la confianza con que el Gobierno me honra.

Aprovecho esta ocasion para reiterar á V. E. las seguridades de mi mas distinguida consideracion.—Delfin B. Huergo.

A S. E. el Sr. Ministro de R. E., Dr. D. Francisco J. Ortiz.

Agosto 20 de 1885.—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.—Ortiz.

COPIA.

LEGACION ARGENTINA.—Bruselas, Junio 25 de 1885.—*Señor Ministro:*—Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que el Gobierno Argentino aceptando la invitacion que le ha sido hecha en nombre de S. M. para hacerse representar en el Congreso Internacional de Derecho Comercial que debe tener lugar próximamente en Amberes, ha tenido á bien nombrarme su Delegado para concurrir á ese Congreso en representacion de la República Argentina.

Espero que V. E. se dignará hacerme saber la época y el lugar de la reunion del Congreso, donde debo presentar la Credencial que me acredita como Delegado Argentino.

Aprovecho esta ocasion para ofrecer á V. E. las seguridades de mi consideracion mas distinguida.—Firmado.—DELFIN B. HUERGO.—*A S. E. el Príncipe de Caraman, Ministro de Negocios Extranjeros.*—Es copia conforme:—*Arturo de Leon,* O. de la Legacion.

MINISTERIO DE NEGOCIOS EXTRANJEROS.—Bruselas, Julio 10 de 1885.—*Señor Ministro:*—Tengo el honor de acusar recibo á la nota que V. E. tuvo á bien dirijirme con fecha 25 de Junio último.

Me toca Sr. Ministro, manifestar á V. E. el sentimiento de sincera satisfaccion con que el Gobierno del Rey ha recibido la adhesion del Gobierno de la República Argentina al Congreso Internacional de Derecho Comercial; y por mi parte me felicito haya sido V. E. la persona designada como representante en esta Asamblea.

Adjunta á esta nota encontrará V. E. una publicacion titulada «Sources bibliographiques recueillies en vue du Congrès» como tambien un ejemplar del Reglamento. El Congreso se abrirá en Amberes el 27 de Setiembre próximo.

Quiera recibir, señor Ministro, la seguridad de mi consideracion mas distinguida.—Firmado: PRÍNCIPE DE CARAMAN.—*A S. E. el Sr. Ministro Residente de la República Argentina, Dr. Delfin B. Huergo.*—Es traduccion conforme:—*Arturo de Leon,* O. de la Legacion.

Seccion II

Legaciones y Consulados de la República.

Legacion en Inglaterra.

I.—Informe sobre los lavaderos de oro en Pringles (Provincia de San Luís.)

Lóndres, Julio 8 de 1885.

Señor Ministro:—Creo que serán satisfactorias á V. E. las conclusiones del adjunto Informe sobre lavaderos de oro en el Departamento de Pringles, Provincia de San Luís, que el señor ingeniero inglés Archibald E. Pinching, acaba de pasar á los directores de la Glenrock Company, Ld., de regreso de la República Argentina, adonde dicho ingeniero fué enviado en mision de exploracion y exámen.—Por lo tanto, llamo sobre aquel la atencion de V. E., esperando sea sometido á la consideracion y estudio de nuestras autoridades y personas especiales en la materia.

Mr. Archibald E. Pinching, asevera que esas minas son tan ricas como asequibles á un trabajo inteligente, creyendo que si en lugar de estar situadas allí, lo hubieran sido en Australia ó California, habrian producido un enorme aflujo de emigrantes y buscadores de oro de todos los países.

La misma persona aspira á levantar en Lóndres un capital de £ 30000 á £ 40000, ya por otra parte, segun parece, empleados en las obras y trabajos emprendidos de algun tiempo á esta parte; y en cuanto á mí, prometí interesar la atencion á su informe, que es lo que dejo hecho,—teniendo el honor de saludar á V. E. con mi mayor consideracion y mas distinguido aprecio.—Dios guarde á V. E.—MANUEL R. GARCIA.—*Luís B. Tamini,* Secretario de la Legacion.

A S. E. el Sr. Ministro de R. E., Dr. D. Francisco J. Ortiz.

Agosto 20 de 1885.—Acúsese recibo y publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.—ORTIZ.

INFORME.—(TRADUCCION.)

Lóndres, Mayo 26 de 1885.

A los Directores de la Compañia L. de Glenrock.—Señores: Conforme á vuestras instrucciones, me dirijí en Diciembre pasado, á la República Argentina, con el objeto de examinar en ese país, las propiedades mineras en que estais interesados.

Llegué á las minas en los primeros dias de Febrero, y permanecí seis semanas en la propiedad, durante cuyo tiempo hice el mas acabado exámen de ambas minas, así como de los depósitos aluviales, y tengo gran placer en informaros que los resultados de dicho exámen son, á mi juicio, muy satisfactorios y señalan la propiedad como sumamente valiosa. Los ensayos que hice, fueron sumamente severos y confieso francamente que no esperaba resultados tan halagüeños.

Las minas están situadas en el Partido de Pringles, ántes denominado ó conocido bajo el nombre de Segundo Departamento de la Provincia de San Luís, ligada por los ferrocarriles Andino y Central Argentino con el puerto del Rosario, sobre el rio Paraná.—Vapores de ultramar de capacidad considerable entran al Rosario, y existe comunicacion diaria entre este puerto y Buenos Aires, la Capital de la Nacion.—San Luís está tambien ligado por via férrea con Mendoza y San Juan, cuyos lugares comunican directamente con Chile, desde donde sería fomentado gran parte de nuestro futuro trabajo.

El camino directo desde las minas hasta San Luís, es un poco montañoso y agreste; pero hay un buen camino carretero que las une con el ferro-carril Andino en Fraga, estacion que dista del puerto unas treinta millas menos que San Luís, y desde donde las maquinarias ya enviadas fueron despachadas á las obras. Como la mina está á una altura

de 5 500 piés sobre el nivel del mar, segun consta por correctos barómetros, el clima es de lo mas benigno que se puede imaginar, muy saludable y conveniente á constituciones europeas.

La propiedad consiste en tres distritos mineros, contínuos, que tienen una longitud de 4 340 piés en dos filones bien definidos y conocidos bajo los nombres de « Rumaldo, » « Buena Esperanza » y « Extension, » y una larga concesion aluvial en Cañada Honda, ó Valle Hondo, de 4 000 varas de longitud y de toda la anchura del valle, poco mas ó menos 150 varas.

Los filones en que están abiertas las minas son dos venas paralelas, la Veta Carolina y la Veta Blanca, teniendo una direccion casi recta de Norte á Sur, y, ya alejándose, ya internándose hácia el Este en un ángulo de 70° de la horizontal, y distante 50 varas la una de la otra.

Los estratos pueden ser trazados hasta mas allá de una milla y media, á lo largo de las mas bajas salientes del Monte Tomalosta, cuya cima alcanza á unos 1 000 piés de altura sobre las puntas de las sierras, y en toda la extension los filones solo están perforados, con viejos trabajos, en una profundidad de 100 piés.

Estos viejos trabajos ú obras, consisten en concavidades, tuneles perpendiculares y diagonales y cortes abiertos, debiendo haber costado miles y miles de libras esterlinas en solo el trabajo, sin contar para nada los instrumentos y la pólvora, que era necesario en otro tiempo, traer desde Buenos Aires con enormes gastos.

La tradicion abunda acerca de muchas de estas viejas obras y, por regla general, no debe tomarse en cuenta; pero respecto de una de ellas, la escavacion « Piñero, » todos dicen lo mismo, á saber, que dió con un mineral extraordinariamente rico, y habríase sacado cantidades de oro, si los mineros hubieran puesto su suelo en suficientes condiciones de seguridad; pero en su apuro por sacar el rico

mineral, dejaron que se cerrase la abertura, y nadie ha podido, apesar de haberlo intentado muchos, volver á encontrar el filon en ese punto.

Menciono este paraje, no tanto por la anecdota que con él se relaciona, como por el hecho de estar, en el punto indicado, la Carolina, interceptada tanto por una veta en cruz, como por un filon en sentido contrario; y está ya reconocido por todos, que cuando un filon principal está cruzado de esta manera por otros, contiene generalmente rico mineral, y pienso, por consiguiente, que este punto es muy digno de atencion. El terreno, en que aparecen los filones, es de una naturaleza la mas apropiada para la existencia de venas minerales, siendo compuesto de un cierto número de estratos altamente inclinados, de esquistos pizarrosos y de piedras arenosas, de naturaleza micacea, empinadas y mas ó menos metamorfoseadas por una vasta masa de granito y cruzados, por intervalos, pero no en la inmediata vecindad de las minas, por muchos muros de trap. Los estratos pertenecen, en mi opinion, á la época Laurenciana.

La vena Carolina fluctúa entre 4 y 4 ½ piés de anchura, y está llena, cerca de la superficie, de aglomeraciones feldespáticas, que dan lugar en su profundidad á una pizarra talcosa muy impregnada de piritas y de delgados filones de cuarzo, estando las piritas en una proporcion de 12 por ciento, poco mas ó menos. Ademas de los viejos trabajos hechos sobre el filon, existen otros de una naturaleza mas sistemática y que fueron sacados, por los últimos dueños de la mina, señores Antonio Schmidt y C.ª, y propongo se explote una seccion de los trabajos, junto con algunos de los mas antiguos.

Los señores Schmidt y Compañia se vieron obligados á cesar en sus trabajos, solo por falta de capital suficiente para extraer el agua. El promedio de numerosas muestras sacadas de la sola extraccion de estos trabajos y del fondo de las mas hondas aberturas, produjo, por via de ensayo, 12 dwts. 7 grs. de oro

puro por tonelada. Las muestras fueron cuidadosamente escojidas, habiéndose puesto sumo cuidado para que ningun mineral enriquecido con filones en cruz ó de otra suerte, entrasen en el experimento; así es que confio en que la roca ha de rendir conforme al ensayo.

La Veta Blanca no ha sido tan extensamente trabajada como la Carolina, y habiéndose hundido en ella la escavacion, seguro estoy que abriria una considerable reserva de mineral.

El filon tiene una anchura de 6 piés en la superficie; pero su hondura, á juzgar por los viejos trabajos, es probable que se reduzca su tamaño y venga á tener un espesor igual al de la Carolina.

Está compuesto de una piedra arenosa de color amarillo blanquisco, muy compacta; y en las coyunturas y rajaduras aparece el oro en estado libre.

Esta roca sería fácilmente explotable y con poco gasto. Su piedra nos da 11 dwts. 12 grs. de oro puro por tonelada, empleando el fuego en el experimento; pero yo he visto varias muestras de esta vena, lavadas, que daban de 6 á 7 ozs. por tonelada.

El costo de trabajo en la explotacion de ambos filones no excederia, en mi opinion, de 7 dwts. por tonelada de mineral extraido, que dejaria un beneficio de 5 dwts. por tonelada, casi en cada tonelada de mineral molido, ó sea una libra esterlina.

Así, si 50 toneladas fueran molidas por dia, lo cual fácilmente se obtendria con una moledora de poder, en un año podrian ser desmenuzadas 15 000 toneladas, dejando un beneficio, si mis cálculos resultaren exactos, de libras esterlinas 15 000.

Para poner la mina en un estado completo de explotacion erigir represas y colocar la maquinaria, sería necesario una suma igual; pero si la Compañia se contentara con un beneficio menor para empezar, serian suficientes 16 000 libras esterlinas para habilitar la mina, erigir una moledora de á 10 en dicho punto y comenzar á moler.

Haré presente aquí que algunos de los minerales podrian

producir considerablemente mas oro que las muestras que ensayé; por ejemplo, un pedazo roto, á mi pedido, por el capitan Blamey, sacado de casi el fondo de la escavacion San Martin y ensayado por el señor Claudet en Lóndres, dió:

1 oz. 19 dwts. 12 grs. de oro por tonelada.

1 oz. 9 dwts 0 grs. de plata por tonelada.

Las concesiones aluviales pertenecientes á la Compañía están situadas en Cañada Honda, á cerca de 3 á 4 millas de las minas, y tienen, como ántes lo he consignado, 4 000 varas de largo por todo el ancho del valle.

El valle está lo mas favorablemente situado entre dos cadenas de montañas, que contienen ambas numerosas y bien conocidas vetas auríferas, y ha sido alimentado, á no dudarlo, por estas.

Con el tiempo y trabajo de que disponia, solo me fué posible hacer estudios de la parte mas baja y pobre del valle y un paraje en donde la pendiente era abrupta; sin embargo obtuve despues de limpiar 95 varas cúbicas de todas las borras del lavaje, 9 y media oz. de oro, igual á 2 dwts. por vara cúbica, que considero muy bueno teniendo en cuenta el lugar de que fué extraido.

La pendiente abrupta de la roca, aunque desgraciadamente se encuentra en el mismo punto en que estaba obligado á hacer el ensayo, será muy útil en adelante por cuanto hará posible una escavacion exploratoria, establecida directamente desde la misma punta de extremo del distrito, si se considerase necesario.

El trabajo requerido en Cañada Honda es la construccion de una represa adecuada, á través de la parte alta del valle, no solo para impedir la corriente de las aguas, sino tambien para impedir el escape del usual suplemento de las minas al través del blando estrato superior de la pendiente, lo cual sucede ahora, originando desperdicio á la vez que oponiéndose á la perfecta limpieza del suelo.

Vuestro actual Administrador, el capitan Blamey y yo, esta-

mos de acuerdo en la adopcion de un plan económico y perfectamente práctico para obtener dicho objeto, así es que el trabajo podrá comenzar apenas lleguen los fondos. Entre tanto, sería conveniente se enviasen 3 000 yardas de grueso caño de 3 pulgadas, á fin de conducir el agua desde la represa hasta la superficie y encomendar á una persona apta el susodicho trabajo. 5 000 libras esterlinas serian suficientes para poner esta concesion en perfecto órden de explotacion, salvo las contingencias que siempre pueden ocurrir en un país en que las lluvias tropicales son frecuentes.

En un año de tiempo, se deberia de haber obtenido una cantidad de oro suficiente para pagar el capital empleado, despues del cual todo el oro extraido vendria á ser líquido beneficio de la empresa, despues de pagados los sueldos de las personas empleadas en el trabajo.

Esta concesion, á mi modo de ver, es una de las mejores que haya obtenido jamás una compañía pública; y si esto fuera en Australia ó California, seguro estoy que se veria fraccionada en innumerables pequeñas concesiones en una semana.

Se cuentan anecdotas de cantidades fabulosas sacadas de las cavidades que existen en las partes mas altas del valle; pero la abundancia de agua siempre alejó de allí á los escavadores.

Un hombre me dijo que él formaba parte de una partida que sacó 6 libras de peso de un agujero de 10 piés de diámetro; despues se vieron desalojados de allí. Otro hombre llamado Vargas, dicen habia sacado de allí por valor de 32 000 dollars en oro en tres meses, cuando una avenida de las aguas se llevó todo su trabajo y así sucesivamente.

Sin dar gran atencion á todas estas voces, no hay duda, á mi juicio, que existen grandes depósitos de oro en este valle, y no tengo la menor duda al recomendarlo como una sólida especulacion comercial.

Me será grato daros cualquier otro informe que pidais al respecto, siempre que me sea posible hacerlo.—Soy señores, de Vds. obediente servidor.—*Archibald E. Pinching.*

II.—Doctrina oficial inglesa sobre presas marítimas.

Legacion Argentina.

Lóndres, Abril 13 de 1885.

Señor Ministro:—Habiendo declarado Francia que el arroz es contrabando de guerra, y que serán capturados los cargamentos de este cereal enviados á la China, han tenido lugar con este motivo, interpelaciones en el Parlamento, que plantean con claridad la doctrina inglesa en materia de presas marítimas.

Ha aceptado el Foreign Office el principio invocado por Francia, que los Tribunales de presas, son los únicos jueces de la clasificacion del contrabando; mas con esta restriccion correcta y moral,—que sus fallos no deben estar en desacuerdo con los principios de Derecho Internacional.

Tal teoría que por su sensatez y justicia debia ser un precepto universalmente seguido, consulta cual ninguna los derechos de los neutrales, escuda al comercio marítimo de los abusos posibles en tiempo de guerra, y tributa á la soberanía de las naciones, el respeto inviolable, y debido sea cualquiera el estado de sus relaciones internacionales.

Deseo señalar á V. E. otro punto que toca mas que á la doctrina, á la historia del derecho positivo. Una conferencia para reglamentar la neutralidad del canal de Suez, se reune en estos momentos en París. A ella todas las Potencias interesadas han enviado sus representantes.—Rusia que es una, ha dado instrucciones á sus delegados para que inicien la cuestion de los Dardanelos, de actualidad hoy que un conflicto anglo-ruso amenaza. Los tratados del 56, cerraron los Dardanelos á las flotas de guerra extranjeras, y no obstante celebrándose el Congreso de Berlin en 1878, Lord Beasconsfield se sirvió de esta oportunidad para declarar que la clausura de aquel estrecho no era compromiso internacional, sinó compromiso con Inglaterra.

El objeto de la mencionada declaracion, no podia ser otro que el de abrir la puerta del Mar Negro al pasaje de la armada británica, en caso que como el presente, Turquía, se manifestara deseosa de guardar su neutralidad.

La respuesta de Inglaterra, y mucho ménos en las actuales circunstancias, no ha de contradecir sus intereses, y puede preverse ya cual será, si cree conveniente tomar la palabra.

He pensado que era digna de la atencion de V. E. la enunciacion de dicho incidente diplomático, aunque solo fuera porque presenta de relieve la contradiccion frecuente entre el tratadista que se atiene á la letra de los tratados y las interpretaciones que tienen en reserva las cancillerías, para circunstancias difíciles.—Dios guarde á V. E.—MANUEL R. GARCIA.—*L. B. Zamini,* Secretario de la Legacion.

A S. E. el Sr. Ministro de R. E., Dr. D. Francisco J. Ortiz.

Mayo 19 de 1885.—Acúsese recibo y publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.—ORTIZ.

Seccion II.

Legaciones y Consulados de la República.

Legacion en Estados Unidos.

Se prohibe en Estados Unidos la entrada á los extranjeros que vengan contratados.

Washington, D. C., Abril 15 de 1885.

Señor Ministro:—Antes de ahora he hecho á V. E. algunas indicaciones respecto al movimiento de opinion que he notado en este país contra la inmigracion extranjera que viene

con la intencion de no arraigarse en él, ni tomar la ciudadania americana. Por todo el país, y principalmente en los centros industriales, cunde la idea de poner obstáculo á esta clase de inmigracion, y esto tomó tales proporciones que al fin el Congreso expidió en el mes de Febrero del corriente año la ley que tengo el honor de incluir traducida al castellano, dando satisfaccion á esa opinion, manifestada en reuniones populares ó por la prensa.

Por otra ley expedida hace algunos años la inmigracion china fué absolutamente prohibida.

Reitero á V. E. las seguridades de mi mayor consideracion.—LUIS L. DOMINGUEZ.

A. S. E. el Sr. Ministro de R. E., Dr. D. Francisco J. Ortiz.

Agosto 17 de 1885.—Avísese recibo y publíquese en el Boletin la ley que adjunta.—ORTIZ.

(TRADUCCION.)

ANEXO *á la Nota núm. 27, fecha* 15 *de Abril de* 1885.—*Ley que prohibe la entrada á extranjeros que vengan contratados para trabajar en los Estados Unidos, sus Territorios y el Distrito de Colombia* —El Senado y Cámara de Diputados de los Estados Unidos reunidos en Congreso sancionan:—Desde la promulgacion de la presente ley queda prohibido á toda persona, compañia, sociedad ó asociacion, bajo cualquier forma, adelantar el pasaje ó auxiliar ó facilitar de cualquier modo la importacion ó inmigracion á los Estados Unidos ó á sus territorios ó al Distrito de Colombia, de extranjeros qne vengan con contrato ó convenio, verbal ó especial, expreso ó tácito, hecho antes de su importacion ó inmigragracion, para hacer trabajos ó servicios de cualquier clase en los Estados Unidos, sus territorios ó el Distrito de Colombia.

Seccion 2.ª—Todos los contratos, ó servicios, expresos ó tácitos, verbales ó especiales, que en adelante se hagan entre personas, compañias, sociedades ó corporaciones y extranjeros, antes de su importacion ó inmigracion á los Estados Unidos, para hacer trabajos ó servicios ó que se refieran al desempeño de tra-

bajos ó servicios por alguna persona en los Estados Unidos, sus territorios ó el Distrito de Colombia, serán completamente nulos y de ningun valor.

Seccion 3.a—La persona sociedad, compañia ó corporacion que viole alguna de las prescripciones de la Seccion 1.a de esta ley, ausiliando, alentando ó solicitando la inmigracion ó importacion de extranjeros á los Estados Unidos, sus territorios y el Distrito de Colombia, para hacer trabajos ó servicios de cualquier clase bajo contrato ó convenio, expreso ó tácito, verbal ó especial, celebrado con extranjeros antes de sus residentes ó ciudadanos de los Estados Unidos, pagará, por cada violacion, la suma de mil dollars, que podrá ser reclamada y cobrada ante los Tribunales por los Estados Unidos ó por cualquier persona, incluyendo el mismo extranjero que sea parte en el convenio ó contrato, en la forma en que se cobran deudas de igual monto en las cortes de circuito de los Estados Unidos; el producto se entregará en la Tesoreria de los Estados Unidos, y por cada extranjero que sea parte en semejantes contratos se iniciará un juicio separado. Y será deber del fiscal del distrito proseguir estos juicios á expensas de los Estados Unidos,

Seccion 4.a—Todo capitan de buque que á sabiendas traiga á los Estados Unidos en su buque de un puerto extranjero y desembarque, ó permita que desembarque, un extranjero jornalero, mecánico ó artesano que antes de embarcarse haya hecho un contrato ó convenio, verbal ó especial, expreso ó tácito, para desempeñar un trabajo ó servicio en los Estados Unidos, será sometido á juicio y una vez probada su culpabilidad, será castigado con una multa que no excederá de quinientos dollars por cada jornalero, mecánico ó artesano que haya traido en las condiciones mencionadas, y podrá tambien ser puesto en prision por un término que no exceda de seis meses.

Seccion 5.a—Nada de lo establecido en la presente ley se entenderá que impide á cualquier ciudadano ó súbdito de una nacion extranjera que resida temporariamente en los Estados Unidos, en capacidad oficial ó privada, tomar bajo contrato ó de otro modo personas que no sean residentes ó ciudadanos de los Estados Unidos para que sirvan como secretarios privados, sirvientes ó domésticos de dichos extranjeros residentes temporarios en los Estados Unidos, como ya se ha dicho; ni se interpretará esta ley como que prohibe á cualquier persona, sociedad, ó corporacion, contratar á obreros hábiles en país extranjero para desempeñar trabajos en los Estados Unidos, en nuevas industrias que no esten actualmente establecidas en los Estados Unidos con tal que no puedan obtenerse de otro modo obreros hábiles para este objeto; ni se aplicarán las prescripciones de esta ley á los que ejer-

con la profesion de actores dramáticos á los artistas, á los que hacen lecturas públicas y á los cantores, si á las personas empleadas extrictamente como sirvientes personales ó domésticos. Pero nada de lo establecido en la presente ley se entenderá que prohibe á cualquier individuo ayudar á algun miembro de su familia, ó pariente, ó amigo personal, para emigrar de un país extranjero á los Estados Unidos, con el propósito de establecerse aquí.

Seccion 6.a—Todas las leyes, ó parte de leyes, que se opongan á la presente, quedan revocadas.

Aprobada por el Presidente, Febrero 26 de 1885—Es traduccion.—*Florencio L. Dominguez.*—Secretario de la Legacion.

Seccion II.

Legaciones y Consulados de la República.

Consulado en Santa Cruz.

I.—Viabilidad y Comercio de Bolivia.

Santa Cruz, Mayo 23 de 1885.

Señor Ministro:—Apreciaciones equivocadas de la prensa de esa Capital, aseguran que el puerto » Pacheco » que se vá á fundar en la márgen occidental del Rio Paraguay, está á ocho dias de la Capital de esta República; que todo el comercio del Sud se efectuará por este puerto, etc.

Nada diré al respecto por haber hecho publicar una rectificacion de estos falsos conceptos.

Si distraigo la atencion de V. E. en este asunto, es por que precisamente en esta nota me propongo hacer algunas indicaciones basadas en la experiencia práctica y otros datos que, aunque conocidos de V. E. me permitirá exponerlos para fundar las opiniones que emita.

Viabilidad.—La carretera en proyecto que se establezca del

puerto Pacheco (ideal), á la capital de esta República no es realizable ni en estos diez años: no se han hecho los estudios científicos eu ninguna forma práctica, y siguiendo la opinion de los que conocen la topografia de este suelo y la del ingeniero departamental Sr. Burton, este es un trabajo por hoy irrealizable.

En efecto, quien conoce este suelo, desespera de su viabilidad para rodados: cadenas de cerros y profundos valles paralelos no se interrumpen desde esta ciudad hasta Sucre.

No es mi ánimo explayar este dato geográfico, con un mapa en la mano queda confirmado lo expuesto.

Trasportes.—El de mercaderías actualmente se hace por cuatro pesos la arroba del Rio Paraguay (Curumbá) hasta esta ciudad, y no se practica por falta de conveniencia el comercio ultramarino por esta vía á Sucre. A esta última, las producciones de este distrito se llevan por tres pesos arroba, lo que importaria para el puerto Pacheco siete pesos arroba.

Estas consideraciones manifiestan la inconveniencia de esta vía; *dado el caso de que ella se haga.*

Vía de Oran.—Esta es por ahora la real esperanza de este comercio,

Para no dar á esta nota mayor extension exponiendo las razones en que fundo la viabilidad por nuestras fronteras, ruego á V. E. se digne leer la publicacion que acompaño y el fragmento manuscrito. En ellas están expuestas brevemente las demostraciones económicas que irresistiblemente efectuarán las mejoras que perseguimos.

Una trasformacion de notable progreso se siente en este distrito siendo la causa el comercio á Buenos Aires por la referida vía de Curumbá con todos sus obstáculos. Con el fin de que este movimiento reporte todas sus ventajas en nuestro suelo—explotando nuestros ferro-carriles, los trasportes y otros gastos indispensables, he creído un deber llamar la atencion para que en relacion con aquellos trabajos hagan aquí del camino actual de herradura una buena vía carretera.

El suelo se presta, y el impulso para que se lancen en esta tarea lo dá la perspectiva del Ferro-Carril á Oran, todos miran en la realizacion de este hecho una muestra mas de nuestro progreso nacional y la futura prosperidad local.

Ferro-carril del Madera.—Es digna de fijar la atencion la perseverante constancia del Brasil por llamar hácia sus mercados el comercio de esta region por sus rios Amazonas, Madera y Mamoré; salvando las cataratas de estos dos últimos por una empresa de ferro-carril.

Empero, con pequeño esfuerzo, relativamente, la arteria natural del comercio será por nuestras provincias del Norte.

Tratado de libre comercio.—Para animar este comercio y preparar su desarrollo futuro, me permito sujetar á la consideracion de V. E. la conveniencia que reportaría con la celebracion de un tratado de libre exportacion é importacion de productos puramente nacionales, por solo la vía del Chaco y por corto tiempo, Igual tratado al que propongo, celebró el Brasil por la vía de Curumbá y el Madera y que espiró el 6 de Setiembre de 1884.

En efecto, son tan recargados los impuestos de las dos Repúblicas que parecen puestas esas aduanas (Oran y Tacuiba) para alejar el comercio.

Los pocos que cruzan esas fronteras desiertas no siempre repiten el viaje por esta causa.

Minas de oro.—Hoy llama la atencion de este distrito y la capital de la República el descubrimiento de unas minas de oro que se encuentran en el mineral de Santa Rosa al Norte de la provincia de Chiquitos. Se han adjudicado á varios de Sucre y esta, en pocos dias, veinte y cuatro pertenencias, he visto las muestras y prometen mucho; el oro está á la vista incrustado en el cuarzo.

Aprovecho la ocasion para reiterar á V. E. los sentimientos de mi mas distinguida consideracion.—*Mariano Tello.*

A S. E. el Sr. Ministro de R. E., Dr. D. Francisco J. Ortiz.

Agosto 20 de 1885.—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.—ORTIZ.

II.—Contratos de indígenas para trabajar fuera de Bolivia.

Santa Cruz, Mayo 16 de 1885.

Señor Ministro:—Creo que cumplo mi deber poniendo en conocimiento de V. E. las medidas que esta Prefectura ha dictado relativas al contrato de peones indígenas de Cordillera para llevarlos á la República Argentina.

Adjunto á V. E. copia de la ley de 24 de Nov. 83. La lectura de la nota del señor Fiscal del Distrito á la Prefectura, le demostrará á V. E. que este funcionario reclama la absoluta prohibicion para que en ningun caso, y bajo ningun pretesto, se permitan ni se autoricen estos contratos.

Creo que sería muy conveniente que se publique en Salta y Jujuy la citada ley, con el fin de que los señores agricultores, particularmente los que cultivan la caña del azúcar, no sufran perjuicios y conozcan los requisitos que tienen que llenar.

Los indígenas, nos consta, que cuando salen á la República Argentina, lo hacen con la mayor voluntad, y nunca sorprendidos ni con violencia. Prefieren nuestro suelo porque allí el trabajo les produce diez veces mas que en esta capital, aquí ganan un real diario y generalmente el pago lo reciben en mercaderías á precios muy altos.

Tengo el agrado de ofrecer á V. E. las consideraciones de mi mayor distincion y respeto.—*Mariano Tello.*

A S. E. el Sr. Ministro de R. E., Dr. D. Francisco J. Ortiz.

Agosto 20 de 1885.—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.—Ortiz.

Ley de 24 de Noviembre.

Beni.—Medidas de proteccion á los indígenas; escuelas fiscales; reglamentacion de la industria gomera y sus impuestos.

Narciso Campero, Presidente Constitucional de la República.—

Por cuanto el Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente ley:—
El Congreso Nacional.—Decreta :

Art. 1.º Para hacer práctica la garantia constitucional de la libertad del trabajo y de la indnstria, quedan abolidos desde la promulgacion de la presente ley todos los reglamentos, aranceles y tarifas impuestos por costumbre al trabajo de los naturales del Beni en los diversos ramos de su industria, y se declara absolutamente libre la estipulacion de su salario.

Art. 2.º Los indígenas benianos quedan eximidos de la contribucion personal.

Art. 3.º Son libres de todo derecho fiscal y municipal en su importacion al departamento del Beni por la via del Amazonas los siguientes artículos; á saber: imprentas, fierro, acero, arados, trillos y demás instrumentos de agricultura de sistema moderno; máquinas de hilados y tejidos, machetes, cuchillos, hachas, anzuelos, escopetas, y en general toda clase de instrumentos y aparatos mecánicos destinados al uso comun, á la industria y á las artes.

Art. 4.º Queda prohibido en lo absoluto el llevar á los naturales del Beni al Amazonas y otras provincias del Brasil sea para la explotacion de la goma elástica ó para cualquier otro género de trabajos. Y en respecto á la garantia constitucional de la libertad de locomocion, se declara que esos naturales, si libre y espontáneamente lo quieren, pueden celebrar contratos para pasar temporalmente al Brasil á ocuparse en dichos trabajos, pero con las restricciones y garantías siguientes: 1.º Que se les pague sus salarios en moneda corriente y un premio ó ajuste á la espiracion del contrato, sin que se admitan traspasos de deudas por anticipos para trabajos en el Beni ó Santa Cruz, y debiendo reputarse todo anticipo de dinero como simple deuda y no como obligacion de trabajo forzado: el salario se estipulará al precio del lugar donde haya de efectuarse el trabajo: 2.º El tiempo de viaje de ida y regreso, se estimará en dias de trabajo, al precio del domicilio del obrero: 3.º Que el término de los contratos en ningun caso pueda exceder de ocho meses, vencidos los cuales, el empresario que lleve trabajadores benianos quedará obligado á regresarlos á su costa á sus hogares; 4.º Que el empresario contratista otorgue una fianza real ó personal efectiva de una suma correspondiente á 100 bolivianos por cada uno de los trabajadores que lleve, para garantizar su regreso, debiendo la referida suma ó sumas quedar á beneficio de las familias de los que no regresen á sus hogares hasta pasados cuarenta dias de la espiracion del contrato.

Art. 5.º El contrato de que se habla en el articulo anterior debe otorgarse en la capital del departamento, ante el notario, con intervencion del fiscal, de un municipal y del cura párroco y dos vecinos notables designados con anterioridad por la Prefectura.

Estas últimas escrituras no tendrán valor si no se registran en la notaria de hacienda, prévio exámen de la junta de la capital, con conocimiento de causa. Los testimonios que se otorguen, serán legalizados por la prefectura para surtir sus efectos; los gastos serán de cuenta del contratista.

Art. 6.° Con respecto á los tripulantes que se ocupan en el porteo de mercaderias subiendo y bajando por el Madera al Amazonas, sus compromisos de enganche con los comerciantes al Brasil se limitarán al tiempo necesario por un viaje redondo de ida y de regreso; debiendo sus contratas celebrarse bajo las mismas garantias establecidas en el articulo 4.° y con las formalidades prescritas en el articulo 5.°

Art. 7.° La prefectura abrirá una matricula para inscripcion de todos los tripulantes especificando en ella el nombre y apellido, edad, profesion, estado y filiacion precisa para comprobar la identidad de la persona, caso de fuga ó seduccion en las barracas del Brasil. El gefe ó capitan de la partida llevará un rol completo de la matricula de sus tripulantes, extendido en debida forma por la prefectura, para que haga fé en el Imperio.

Art. 8.° De cada contrata de enganche que se estipule tanto de tripulantes como de los trabajadores que pasen al Brasil, el notario de hacienda sacará un testimonio y lo pasará al prefecto del departamento; quien lo remitirá al respectivo cónsul de la República en el Imperio, para que cuide de la oportuna repatriacion de los contratados.

Art. 9.° El fiscal de partido á simple peticion de la familia, por si o por apoderado, requerirá la entrega á ésta de la fianza otorgada, si el indígena no fuese repatriado por alguna causa, dentro de los términos señalados; y la prefectura lo determinará asi, sin mas trámites, bajo de responsabilidad.

Art. 10. En caso de que se eluda por algun negociante la fianza y seguridades á que está obligado por los artículos 4.°, 5.° y 6.°, quedará responsable el correjidor del pueblo de donde parta, solidariamente con los sócios ó agentes de aquel.

Art. 11. Se declara desde ahora á los indígenas benianos, propietarios absolutos de las tierras del dominio público que actualmente posean, como adjudicadas en arrendamiento ó de cualquier manera precaria, reservándose el Gobierno el derecho de reglamentar luego la equitativa distribucion de dichas tierras, fijando las dimensiones de los lotes que se deban dar á cada familia y la cuantia y forma de la contribucion predial que deba pagarse.

Art. 12. Se deja subsistente el sistema de trabajo en comun, mediante asociaciones de individuos ó familias en las manufacturas establecidas ó que en lo posterior se establecieren en aquel departamento.

Art. 13. Para el cultivo de las materias primas de dichas industrias, y en especial del algodon, se adjudicarán gratis todos los lotes de terrenos necesarios, bien sea individual ó colectivamente segun lo exijan los adjudicatarios.

Art. 14. De los pastales y dehesas del Estado se adjudicará gratuitamente á cada familia indígena que lo solicite, para la cria de ganados, una extension máxima de una legua cuadrada. Tanto estos como los que no sean indígenas podrán adquirir uno o mas lotes de igual extension, pagando la suma de cien bolivianos por cada lote. El producto de estas ventas se aplicará para el sostenimiento de escuelas.

Art. 15. En la capital. . . . . .

. . . . . .

Art. 25. Esta ley es extensiva, en la parte correspondiente, á las provincias de Chiquitos, Velazco, Cordillera, Caupolican, Azero, Salinas y el Gran Chaco.

Pásese al Poder Ejecutivo para su ejecucion y cumplimiento.—Sala de sesiones del Congreso Nacional.—Paz, Noviembre 27 de 1883. *Aniceto Arce.—Manuel José Fernandez.—Juan Francisco Velarde*, Senador Secretario.—*Cárlos Bravo* Diputado Secretario.—*Dámaso Sanchez* Diputado secretario.—Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.—Casa de Gobierno en La Paz á los 24 dias del mes de Noviembre de 1883.—NARCISO CAMPERO.—*A Quijarro.*

Seccion II.

Legaciones y Consulados de la Republica.

Legacion en el Paraguay.

Indemnizaciones á ciudadanos Argentinos y demás personas perjudicadas en la guerra del Paraguay.—Lista de las pólizas entregadas por el Gobierno del Paraguay.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1885.

Señor Encargado:—Se ha de servir enviar S. S. á este Ministerio las pólizas que se encuentren en condiciones de ser

entregadas á los interesados, que no residan en ese país; activando sus gestiones con ese Gobierno á fin de terminar cuanto ántes el cange de esos documentos.

Saluda á S. S. atentamente.—FRANCISCO J. ORTIZ.

Al Sr. Encargado de Negocios en el Paraguay.

Legacion en el Paraguay.

Asuncion, Mayo 30 de 1885.

Señor Ministro:—Tengo el honor de acusar recibo á la nota de V. E. de fecha 11 del corriente, núm. 4, en la que se me encarga remitir á ese Ministerio las pólizas que se encuentren en condiciones de ser entregadas á los interesados que no residan en este país, y que reitere mis gestiones ante este Gobierno, á fin de terminar cuanto ántes el cange de estos documentos.

Remito á V. E. adjunta la póliza núm. 801, valor $ 16 400, perteneciente al Dr. Miguel V. Gelabert.

En cuanto á las otras, esta Legacion no puede saber aun las que se encuentran en condiciones de ser enviadas á ese Ministerio, por no conocer á los interesados residentes en este país, quienes en su mayor parte viven en la campaña, y para obviar esta dificultad y llenar debidamente la disposicion de ese Ministerio, he creido conveniente hacer publicar en la prensa de esta Capital un aviso llamándolos á recibirlas, y espero que por este medio muy pronto podré cumplir las órdenes de V. E.

A pesar de las reiteradas gestiones hechas sucesivamente por esta Legacion para acelerar en lo posible el cange de las referidas pólizas, solo han sido entregadas por este Gobierno hasta la fecha en número de quinientas, por motivo, segun manifestó el Sr. Ministro Decoud á S. E. el Dr. Alvarez, y posteriormente al que suscribe, de encontrarse la Contaduria Nacional muy recargada de trabajo; sin embargo, he conseguido

se nombre un empleado especial que se ocupe exclusivamente de estas liquidaciones, y tengo la satisfaccion de poder comunicar á V. E. que, desde el principio del corriente mes, se hace dicho trabajo con la celeridad deseada, y ya el 30 del entrante Junio se me entregarán quinientas pólizas mas, aumentándose ese número en los subsiguientes trimestres, las que cuidaré de remitir á ese Ministerio oportunamente.

Al dejar así cumplido el encargo que he recibido, me es grato aprovechar esta ocasion para ofrecer á V. E. las seguridades de mi alta consideracion.—*S. Torres y Cabrera.*

A S. E. el Sr. Ministro de R. E., Dr. D .Francisco J. Ortiz.

Junio 11 de 1885.—Avísese recibo de conformidad, entrégue se al interesado la póliza adjunta y publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.—Ortiz.

Legacion en el Paraguay.

Asuncion, Agosto 17 de 1885.

Señor Ministro:—Tengo el honor de remitir á ese Ministerio novecientas noventa y cuatro pólizas (994) numeradas del uno al mil inclusive, habiendo sido entregadas por esta Legacion cinco, las números 110, 135, 206, 833 y 988, á los propietarios domiciliados en esta República: D. Raimundo Reguera, Nicolás Casaccia, José Gonzalez, Federico Lopez y Vicente Roig, por su órden respectivo.

Acompaño tambien una lista de los interesados, con el número de la póliza que le corresponde al márgen, facilitando así su entrega.

Saludo atentamente á V. E. y le reitero las consideraciones de mi mayor respeto.—*S. Torres y Cabrera.*

A S. E. el Sr. Ministro de R. E., Dr. D. Francisco J. Ortiz.

Lista de las pólizas recibidas.

Núm.		*Reclamante.*	*Núm.*		*Reclamante.*
1	á	Ramon Rodriguez	45	á	Luciano Cardoso
2	«	Cipriano A. Rodriguez	46	«	Juan B. Avalos
3	«	Juan P. Ruiz	47	«	Luis B. Ortiz
4	«	Apolinario Valenzuela	48	«	Flora L. de Labougle
5	«	Hilario Sanchez	49	«	Apolinario Canteros
6	«	Jacinto A. de Ojeda	50	«	Norberto Blanco
7	«	Ildefonso Barrios	51	«	Bautista Gomez
8	«	Santos Frias	52	«	Juan A. Avalos
9	«	Juan A. Soto	53	«	Feliciano Ledesma
10	«	José B. Ojeda	54	«	Cirilo Miño
11	«	Rufino Alderete	55	«	José L. Canteros
12	«	Joaquin P. Leiva	56	«	Cármen Romero
13	«	Pantaleon Gonzalez	57	«	Sandalio Canteros
14	«	Gregorio Rojas	58	«	Cayetano Escobar
15	«	Dolores M. de Correa	59	«	Carlota A. de Chaves
16	«	Ventura Medina	60	«	Elisa Sosa de Almiron
17	«	Cecilio Ibarra	61	«	Bernardino Ruidiaz
18	«	José L. Couchonal	62	«	Andrea B. de Camacho
19	«	Juan M. Camelino	63	«	Lorenzo Medina
20	«	Escolástico Saucedo	64	«	Dominga Sandoval
21	«	Fulgencio Meza	65	«	Ramon Sandoval
22	«	Manuel de Mora	66	«	Segundo Ledesma
23	«	Angel Rodas	67	«	Nicolasa S. Samaniego
24	«	Nolasco Cáceres	68	«	Pedro V. Nuñez
25	«	Luciano Monson	69	«	Eulalia L. de Diaz
26	«	Francisco Pereyra	70	«	Cecilio Roman
27	«	Aniceto Lemos	71	«	Carmelo Retamoso
28	«	José Beron	72	«	Manuel Saucedo
29	«	Eustoquio Gutierrez	73	«	Francisco Ledesma
30	«	Clemente Lopez	74	«	Juan G. Salas
31	«	Rufino Insaurralde	75	«	Juan Rinersi
32	«	Juan E. Altamirano	76	«	Celestino Morato
33	«	Félix T. Gonzalez	77	«	Eloy Sanchez
34	«	Isidoro Sosa	78	«	Elisa Serrano
35	«	Manuel Acuña	79	«	Modesto Fernandez
36	«	Juan Dominguez	80	«	Micaela Escobar
37	«	Leonor M. de Gimenez	81	«	Serapia Gomez
38	«	Josefa Godoy	82	«	Paz F. de Chamorro
39	«	Rafael Canteros	83	«	Eusebio Gutierrez
40	«	Clemente Ojeda	84	«	Bautista Chamorro
41	«	Vicente Fernandez	85	«	Estanislao Ramirez
42	«	Ramon Dominguez	86	«	Cayetano Romero
43	«	Celedonio Sotelo	87	«	Hilario Perez
44	«	Vicente Martinez	88	«	José Sívori

Núm.		Reclamante.	Núm.		Reclamante.
89	á	Carlota Aquino	138	á	Mónica M. de S. Martin
90	«	Julian Morales	139	«	José Leon Areco
91	«	Wenceslao Benitez	140	«	Roberto Ferreira
92	«	Paulina J. Centeno	141	«	Manuel A. Rosendo
93	«	Lorenzo Isea	142	«	Juan G. Zapata
94	«	Máximo Sanchez	143	«	Anselmo Romero
95	«	Pedro R. Quiroz	144	«	Valentin Ledesma
96	«	Pedro Coronel	145	«	Pedro Merello y C.ª
97	«	Nicolás Medina	146	«	Rosa I. J. de Fernandez
98	«	Sergio Blanco	147	«	Augusto Scotto
99	«	Juan M. Quiroz	148	«	Maria R. de Furte
100	«	Rosa R. Ojeda	149	«	Pedro Alegria
101	«	Cesaria Frutos	150	«	Antonio L. N. de Aguiar
102	«	Juan Robledo	151	«	Apolinar Rojas
103	«	Solano Cabral	152	«	José Córdova y H.nos
104	«	Maria R. R. de Roman	153	«	Vitaliano Arce
105	«	Vicente Barrios	154	«	Antolin Jara
106	«	Juan Ratti	155	«	Blas Lacorte
107	«	Pantaleon Alsina	156	«	Juan B. Olivera
108	«	Manuel Villalba	157	«	Santos Montenegro
109	«	Ana Salazar	158	«	Manuel L. da Silva
111	«	Bibiana Meza	159	«	Juan Leon Cacéres
112	«	Pedro Gutierrez	160	«	Rosa Ledesma
113	«	Franc.º R. de Gardiola	161	«	Antonio Vera
114	«	Claudio Rolon	162	«	Bernardo Arriola
115	«	Leon Martinez	163	«	Juan A. Duarte
116	«	Angel Gomez	164	«	José L. Barrios
117	«	José Ferreira	165	«	La Cruz Acosta
118	«	Antonio Avalos	166	«	Maria D. de Pelozo
119	«	Fructuoso Cáceres	167	«	Javiera Leiva
120	«	Ramon Insaurralde	168	«	Epifanio Benitez
121	«	Laureano Insaurralde	169	«	Juan M. C. de Zárate
122	«	Genaro Garcia	170	«	Gabina M. de los Llanos
123	«	Barbarita G. de Villalba	171	«	Justo G. Gomez
124	«	Elias Altamirano	172	«	Silverio Leiva
125	«	Hipólito Soto	173	«	Braulio Ledesma
126	«	Manuel A. Cano	174	«	Félix Insaurralde
127	«	Marcelino Alegre	175	«	Julian Sena
128	«	Buenaventura Ruizdias	176	«	Justo Alvarez
129	«	Segundo Aquino	177	«	Julian Blanco
130	«	Eduardo Martinez	178	«	Casiano Rodriguez
131	«	Magdalena Vallejos	179	«	Julian Frias
132	«	Bernardino Queirolo	180	«	Josefa Cuenca
133	«	Angela A. de Godoy	181	«	Pablo A. Obregon
134	«	Juan L. Berdier	182	«	Faustino Quintana
136	«	Antonio Queirolo	183	«	Jacomio Romero
137	«	Juan Brozzoni	184	«	Nolasco Romero

Núm.		Reclamante.	Núm.		Reclamante.
185	á	Juana M. Lopez	233	á	Miguel A. Soto
186	«	Pedro Aquiuo	234	«	Marcelina Aguirre
187	«	Hermenejildo Barrios	235	«	Basilio Frias
188	«	Antonio Almiron	236	«	Maria H., v.da de Dólivis
189	«	Tomás Ramirez	237	«	Rosa Y. Romero
190	«	Fidel Ramirez	238	«	Eduardo Gomez
191	«	Luis Sotomayor	239	«	José L. Zacarias
192	«	Norberto Aguirre	240	«	Rosa R. de Blanco
193	«	Fernando Mambrin	241	«	Ramon Beron
194	«	Vicente Ayala	242	«	Doroteo Pepillo
195	«	Ruperto Soto	243	«	Victoriano Bernachea
196	«	Juan B. Meza	244	«	Jacinto Gomez
197	«	Trinfuno Navarro	245	«	Segunda L. de Bernachea
198	«	Francisco Galarza	246	«	Bernarda Rojas
199	«	Catalina Acevedo	247	«	Cornelio Salinas
200	«	Macario Nuñez	248	«	Avelino Marceo
201	«	Eugenia G. de Veron	249	«	Antonio Villalba
202	«	Jaime Rosello (hijo)	250	«	Buenaventura Villalba
203	«	Maria H. de Dólivis	251	«	Juan A. Beron
204	«	Pablo Ayala	252	«	Alejandro Machado
205	«	Casimiro Vera	253	«	Florisbela O. de Veloso
207	«	Remincio Sena	254	«	Micaela G. de Ledesma
208	«	Pablo Sena	255	«	Gerónimo Dameri
209	«	Pedro A. Garcia	256	«	Eustaquia G. de Ojeda
210	«	Juan Gomez	257	«	Marcela Lencinas
211	«	Ambrosio Olivares	258	«	Saturnino Vallejos
212	«	Dámaso Quiroz	259	«	Marcelino Escobar
213	«	Castor C. Gonzalez	260	«	Cirilo Perez
214	«	Juan Fco. Lovera	261	«	Celestino Perez
215	«	Vicente Romero	262	«	Juan G. Alegre
216	«	Juan J. Gomez	263	«	Ramon Gomez
217	«	Félix Benitez	264	«	Felipe Dominguez
218	«	Cesareo Beron	265	«	Casimiro Gomez
219	«	Juan P. Nuñez	266	«	Mariano Maldonado
220	«	Dionisia S. de Nuñez	267	«	Paulino Gomez
221	«	Antonio Gomez	268	«	Teodoro Romero
222	«	Luciano Martiñez	269	«	Genovevo Alvarez
223	«	Juan S. Navarro	270	«	Juan C. Romero
224	«	Leon Morales	271	«	Petrona A. de Alvarez
225	«	Julian Orrego	272	«	Luís Almiron
226	«	Pedro A. Lencinas	273	«	Ambrosio Obelar
227	«	Pedro Gonzalez	274	«	Miguel Aguirre
228	«	Florenciana Perez	275	«	Nemecio Portillo
229	«	Luís Linklater	276	«	Mercedes L. de Lapuente
230	«	José V. Galarza	277	«	Manuel Encina
231	«	Teodoro Martinez	278	«	Josefa P. de Sanchez
232	«	Cárlos Sena	279	«	Pascual Lagraña

Núm.		Reclamante.	Núm.		Reclamante.
280	á	Lucia Martinez	327	á	Julian Estigarribia
281	«	Aquilino Arsona	328	«	Elias Mendez
282	«	José Isidro Gomez	329	«	Juliana G. de Stoup
283	«	Rosa A. de Alarcon	330	«	La Cruz Segovia
284	«	Lorenza Gomez	331	«	Marcos Figueroa
285	«	Blas Gomez	332	«	Basilio Barrios
286	«	Yervon Olivieri	333	«	Francisco Ortiz
287	«	Matias Silva	334	«	Eugenio Lopez
288	«	Baltaza Segovia	335	«	Juan Bravo
289	«	Angela Morales	336	«	Benigna Villordo
290	«	Remigio Sena	337	«	Francisco Bardon
291	«	Juan L. Ojeda	338	«	Pascual Saucedo
292	«	Ramon Gonzalez	339	«	Nemesio Dominguez
293	«	Tomasa Alfonso	340	«	Juan B. Romero
294	«	Luís Garcia	341	«	Victoriano Rios
295	«	Nicasia Ojeda	342	«	Isidro Bravo
296	«	Antonio Lopez	343	«	Miguel los S. Gallardo
297	«	Pedro Soloaga	344	«	Jacinto R. Fernandez
298	«	Juan J. Gomez	345	«	Ildefonso Barrios.
299	«	Olegario Arbó	346	«	Isidoro Nuñez
300	«	José Esquivel	347	«	Petrona Fernandez
301	«	Juan J. Fernandez	348	«	Dolores Sanchez
302	«	Maria Lagraña	349	«	Wenceslao Lugo
303	«	Nicasio Alarcon	350	«	Gertrudis M. de Fernandez
304	«	Hilario Zalazar	351	«	Manuel J. Beinten
305	«	Elena Pavon	352	«	Luisa Monson
306	«	Estanislao Maudo	353	«	Hermójenes Acevedo
307	«	José F. Pavon	354	«	Domingo Amarilla
308	«	Sixto Sanchez	355	«	Juan A. Zalazar
309	«	Juan R. Cabrera	356	«	Florencio Gomez
310	«	Manuel Pereira	357	«	Ramon Villordo
311	«	Luís Medina	358	«	Olegario Obregon
312	«	Leon Ojeda	359	«	Juan de D. Galarza
313	«	Francisco Valenzuela	360	«	Ildefonso Cabrera
314	«	Justo Arbo	361	«	Juan Flores
315	«	Bernardino Aguada	362	«	Valentin Cabral
316	«	Policarpo Barriento	363	«	Ventura Sanchez
317	«	Félix Medina	364	«	Juan Quiroz
318	«	Francisco Aguirre	365	«	Jacinto Barrios
319	«	José G. Meza	366	«	Abdon Cardoso
320	«	Facundo Prado	367	«	Eleuterio Perea
321	«	Juan R. Gomez	368	«	Jacinta Quiroz
322	«	Maria A. Delgado	369	«	Eduardo Cardoso
323	«	Mercedes Godoy	370	»	Gregorio Bravo
324	«	Benigno Soto	371	«	Lucas Luque
325	«	Mamerta Vazquez	372	«	Anselma B. Aguirre
326	«	Benigna Esquivel	373	«	Fortunata Fernandez

Núm.		Reclamante.	Núm.		Reclamante.
374	á	José R. Amarilla	421	á	Juan Echegaray
375	«	Ignacio Espíndola	422	«	Magdalena M. de Noveri
376		Mª E. S. de Fernandez	423	«	Benito Almiron
377	«	Sinforiano Gomez	424	«	Corina M. de Garrido
378	«	María L. A. de Peña	425	«	Maria del R. Echegaray
379	«	Luís Solis	426	«	Vicente A. Insaurralde
380	«	Juan Stoup	427	«	Felisa Insaurralde
381	«	Ceferino Llano	428	«	Pedro Alderete
382	«	Felipe Medina	429	«	Francisco Aguirre
383	«	Estanislao Romero	430	«	Julian Dominguez
384	«	Felipe R. Rodriguez	431	«	Anselmo Blanco
385	«	Antonio Burlando	432	«	Pedro P. Insaurralde
386	«	Anastasio Melgarejo	433	«	Victoriano Ruizdias
387	«	Blas Mesa	434	«	Maria V. de Verdier
388	«	Luciano Navarro	435	«	Nepomuceno Linera
389	«	Roque Medina	436	«	Leon Z. Alderete
390	«	Teodoro Lencina	437	«	Bartolomé Denegris
391	«	Juan Castagnino	438	«	Bart'mé Denegris y Cª.
392	«	Pascual Encina	439	«	Bart'mé Denegris y Cª.
393	«	José A. Sanchez	440	«	Teresa Solis de Duré
394	«	Petrona Vallejo	441	«	Eugenio Morales
395	«	Rafael E. Ibarra	442	«	Felipe Cardoso
396	«	Basilio Maidana	443	«	Anselmo Ayala
397	«	Fernando Gomez	444	«	Juan E. Gutierrez
398	«	Estanislada y E. Molinas	445	«	Cosme Ledesma
399	«	Juan A. Blanco	446	«	Buenaventura Luque
400	«	Elias Mendez	447	«	Petrona G. de Gonzalez
401	«	Alejos de Soto Mayor	448	«	Andrés Costas
402	«	Liborio Soto	449	«	Francisco O. de Cuevas
403	«	Manuel J. Espinosa	450	«	Andrés Costas
404	«	José M. Soto	451	«	Fausta A. de Cuevas
405	«	Pablo Gonzalez	452	«	Eugenio Ramirez
406	«	Francisco Espinosa	453	«	Severo Solís
407	«	Bartolomé Esquivel	454	«	Juan B. Sancerri
408	«	Benito Romero	455	«	Sergio Almiron
409	«	Mariano Blanco	456	«	José Gonzalez
410	«	David Guido	457	«	Maria Alegre
411	«	José Llano	458	«	Petrona Romero
412	«	Vicente Fernandez	459	«	José Sanchez
413	«	Desiderio Altamirano	460	«	La Cruz Gutierrez
414	«	Antonio Garriga	461	«	Petronila U. de Aranda
415	«	Manuela Canteros	462	«	Pascual Sanchez
416	«	Antonio R. Leiva	463	«	Ramon Acosta
417	«	Antonio Insaurralde	464	«	Juana Lugo de Rios
418	«	Bernardo Ramirez	465	«	Bautista Gallardo
419	«	Juana Benitez	466	«	Petrona Cristaldo
420	«	Patricio Salas	467	«	Florencio Rodriguez

Núm		Reclamante.	Núm.		Reclamante.
468	á	Juan Alberto Rodriguez	515	á	Juan de D. Vallejos
469	«	Francisco Begoña	516	«	Buenaventura Escobar
470	«	Mauricio Meza	517	«	Manuel Centeno
471	«	Luciano Gomez	518	«	Avelina G. de Ortiz
472	«	Mª I. A. de Soto Mayor	519	«	Ceferino Rodriguez
473	«	Eusebio Cabral	520	«	Martin Ojeda
474	«	Francisco B. Aguirre	521	«	Juan P. Sotto
475	«	Liborio Alfonsi	522	«	Rosa Arce
476	«	Augusto L. Escoto	523	«	Eleuterio Romero
477	«	José E. Molinas	524	«	Locario Navarro
478	«	Fernando Solís	525	«	Juan B. Romero
479	«	Juan Bta. Mareiros	526	«	Adrian Dutú
480	«	José Lopez	527	«	Dorotea Maidana
481	«	Juan E. Duré	528	«	Ursula Lucero
482	«	Severo Sotelo	529	«	Hipólito Morales
483	«	Vicenta M. de Duré	530	«	Lorenzo Talavera
484	«	José M. Montenegro	531	«	Angel Romero
485	«	Angeles Zárate	532	«	Bernardo Aguirre
486	«	Daniel Ojeda	533	«	Juliana E. de Espínola
487	«	Asuncion C. de Menchaca	534	«	Juan P. Godoy
488	«	Cárlos Acuña	535	«	Feliz A. Soto
489	«	Maria Ostel	536	«	Juan A. Romero
490	«	Benigna Acosta	537	«	Ana Añasco
491	«	Hilario Gutierrez	538	«	Francisco Añasco
492	«	Mª D. F. de Zambrano	539	«	Saturnino Gauto
493	«	Damiana T. de Pujol	540	«	Crispin Alfonso
494	«	Cármen C. de Obregon	541	«	Rosario Alarion
495	«	Francisca M. de Sotto	542	«	Francisco Torres
496	«	Macedonia Navarro	543	«	Isabel M. de Lencinas
497	«	Maximiano Fernandez	544	«	Feliciano Gonzalez
498	«	Aquilino Gutierrez	545	«	José Abalos
499	«	Plácido Cuevas	546	«	Juana I. Nuñez
500	«	Faustino Galarza	547	«	Gregorio Baes
501	«	Blas M. Ballejos	548	«	Luís B. Garcia
502	«	Vicente Baglieto	549	«	Salvador Umbert
503	«	Angel Acosta	550	«	Valentin Caux
504	«	Juan A. Toledo	551	«	Pelegrin Denegris
505	«	Eustaquio Cabrera	552	«	Manuel Samaniego
506	«	Pedro Romero	553	«	Gabina Gonzalez
507	«	Juan Guillazza	554	«	Higinia N. de Almiron
508	«	Eusebio Quiroz	555	«	Juan E. Riquelme
509	«	Romualdo Gomez	556	«	Hipólito Rojas
510	«	Balbino Duete	557	«	Hipolito Romero
511	«	Ceferino Gauna	558	«	Ignacia Sotelo
512	«	Saturnino Mieres	559	«	Pedro Montiel
513		Justo Sotelo	560	«	Ceferino Sotelo
514	«	Cipriano E. de Villanova	561	«	Saturnino Ramirez

Núm.		Reclamante.	Núm.		Reclamante.
562	á	Saturnino Ramirez	609	á	Pedro P. Gomez
563	«	José Lopez	610	«	Basilio Lencinas
564	«	Venancio Montiel	611	«	Juan C. Ojeda
565	«	Rito Sotelo	612	«	German Insaurralde
566	«	Crisóstomo Gutierrez	613	«	Beatriz Gonzalez
567	«	Crisóstomo de los Santos	614	«	José Araujo
568	«	Agustin Acuña	615	«	Antolin Alegre
569	«	Blas A. Samaniego	616	«	Bartolomé Quintana
570	«	Angel Goyechea	617	«	José B. Insaurralde
571	«	Simeon Mieres	618	«	Dorotea J. de Cáceres
572	«	Francisca Montiel	619	«	Solano Lescano
573	«	Ciriaco Flores	620	«	Félix Perez
574	«	Angel Miño	621	«	Abdon S. Garcia
575	«	Antonino Lopez	622	«	Pascuala Lucero
576	«	Pio Pujol	623	«	Narciso Marti
577	«	Francisca Duran	624	«	Francisco Delgado
578	«	Benigno Maciel	625	«	Benjamin Romero
579	«	Valentin Maciel	626	«	Luis Acosta
580	«	Pio Maciel	627	«	Julian Valdés
581	«	Del Pilar C. de Anoni	628	«	Rosa N. de Barrios
582	«	Manuel Sotelo	629	«	Juan P. Nuñez
583	«	Vicente Ganduglia	630	«	Celestino Soto
584	«	Pedro Ruda	631	«	Bernardino Gomez
585	«	Dolores F. de Aldave	632	«	Juan P. Quintana
586	«	Beatriz P. de Barbolada	633	«	Julian Gomez
587	«	Pedro Sotelo	634	«	Olivorio Aguilar
588	«	Agustin Lopez	635	«	Felipe Valdovinos
589	«	Nicolas Ojeda	636	«	Carmelo Fernandez
590	«	Joaquin Vallejos	637	«	Cecilia Villordo
591	«	P. R. Fernandez	638	«	Pastora L. de Gauna
592	«	Saturnina Esquivel	639	«	Luis B. Bernal
593	«	Margarita Cabrera	640	«	Ventura Godoy
594	«	Anastasio Lencina	641	«	Pedro J. Ramirez
595	«	José M. Ramirez	642	«	Nicolás Alegre
596	«	Damian Medina	643	«	Ciriaca Ledesma
597	«	Juana S. de Ramirez	644	«	Justa P. Aquino
598	«	Doroteo Maldonado	645	«	Feliciano Toledo
599	«	Dionicio Ramirez	646	«	Petrona P. Villalba
600	«	Bernardino Duete	647	«	Pascual Moreira
601	«	Domingo Latorre	648	«	Desiderio Meza
602	«	Pedro Maciel	649	«	Fortuno Solis
603	«	Ramon Caceres	650	«	Juan de C. Gonzalez
604	«	Marcelino M. da Rocha	651	«	Aniceto Medina
605	«	Juan P. Bernachea	652	«	Bartolome Meza
606	«	Isidoro Godoy y S. Prieto	653	«	Vicente Ocuna
607	«	Maria J. V. da Silva	654	«	Juan Guiscain
608	«	Alejo Ayala	655	«	José M. Amiron

Núm.		Reclamante	Núm.		Reclamante.
656	á	Cayetano Matto	703	á	Desiderio Escobar
657	«	Eugenio Mendoza	704	«	Juan Soto
658	«	Francisco Mareio	705	«	Ciriaco Torres
659	«	Rafaela Montero	706	«	Pedro Rios
660	«	Juan S. Blanco	707	«	Macario Gomez
661	«	Sebastian Ramirez	708	«	Silverio Prieto
662	«	Gerónimo Daniesi	709	«	Eugenio Miño
663	«	Juana Gomez	710	«	Leonel de Fleytas
664	«	Félix Aguirre	711	«	Ciriaco Gomez
665	«	Santiago Alcaraz	712	«	Tomás J. Silva
666	«	Sebastian Garay	713	«	Marcelino A. Saracho
667	«	Juan G. Maldonado	714	«	Rosario Dominguez
668	«	Florenciana Vera	715	«	Pablo Flores
669	«	Jacinto Orduña	716	«	José M. Morales
670	«	Ramona A. de Esquivel	717	«	Diego Gomez
671	«	Miguel Correa	718	«	Valentin Ojeda
672	«	Dionisio Espinosa	719	«	Clemente Gomez
673	«	Valentin Ramirez	720	«	Celestina Meza
674	«	Juan T. Gomez	721	«	Mercedes Alvides
675	«	Dionisia Silva	722	«	Teodoro Zapata
676	«	Matias Zacarias	723	«	Estéfana Zalazar
677	«	Sixto Zacarias	724	«	Pedro Vallejos
678	«	Evaristo Gomez	725	«	Luis Galarza
679	«	Pedro Roman	726	«	Ana R. de Oliva
680	«	Francisco Monzon	727	«	Fidela C. de Cáceres
681	«	Ciriaco Acevedo	728	«	Juan P. Aguirre
682	«	Martin Romero	729	«	Ventura Romero
683	«	Hermójenes Quiroz	730	«	Fausto Moreira
684	«	Francisca de P. Vallejos	731	«	Juan de C. Vallejos
685	«	Mariano Romero	732	«	Francisco Galarza
686	«	Luisa Morales	733	«	Manuel R. Rerez
687	«	Mariano Gomez	734	«	Vidal A. Arce
688	«	Andrea Dominguez	735	«	Pedro A. Ramirez
689	«	José J. Gomez	736	«	Teodoro Romero
690	«	Manuela Perez	737	«	Jacinto Gomez
691	«	Isidoro Escobar	738	«	Santos Gomez
692	«	Fermin Galarza	739	«	Fidel Ramirez
693	«	Miguel G. Aguilar	740	«	Angel Gomez
694	«	Lucas Gomez	741	«	Juan P. Romero
695	«	Ciriaco Ramirez	742	«	Maria Villalba
696	«	Francisco Rios	743	«	Javiera Cáceres
697	«	Juan B. Sotomayor	744	«	Marcelino Escobar
698	«	Juan de D. Fernandez	745	«	Ricarda Martinez
699	«	Marcelino Peloso	746	«	M. Gerónimo Soto
700	«	Pablo Piris	747	«	Margarita Quintana
701	«	Juan C. Vargas	748	«	Bonifacio Insaurralde
702	«	Antonio Diaz	749	«	José Pagliera

Núm.		Reclamante.	Núm.		Reclamante.
750	á	José Valente	797	á	Pedro A. Gomez
751	«	Luis I. Alves	798	«	Maria E. Gomez
752	«	Pedro P. Gonzalez	799	«	José M. Mancuello
753	«	Rufino Segovia	800	«	Francisco Jara
754	«	J. Crisóstomo Romero	802	«	Rosa A. de Argüello
755	«	Isidora Monson	803	«	Fernando Cano
756	«	Amaro V. Neto	804	«	Josefa B. de Romero
757	«	Pedro J. Iglesias	805	«	Gabriela T. de Zárate
758	«	Angel Rodriguez	806	«	Ambrosio Sanchez
759	«	Juan J. R. Pereira	807	«	Luis Bordon
760	«	Juan Caces	808	«	Julian Suarez
761	«	Luis Galarza	809	«	Wenceslao Borda
762	«	Luis Sosa	810	«	Angel Torres
763	«	Fabian Carballo	811	«	Monseno Rodriguez
764	«	Juan de L. Escobar	812	«	Francisco Carreras
765	«	Miguel Medina	813	«	Florencio Zambrana
766	«	Luis de O. Gotacaye	814	«	José Güeta
767	«	Antonio Fronciani	815	«	Jacinto Blanchar
768	«	María B. Rolon	816	«	Jacinto Vallejos
769	«	Juan Alvarez	817	«	Miguel Ramirez
770	«	Antonio L. Barriento	818	«	Ramon Beltran
771	«	Anastasio Pared	819	«	José Gonzalez
772	«	Andrea S. de Obregon	820	«	Pastora A. de Acosta
773	«	Anatolio Baréiro	821	«	Cipriano Medina
774	«	Catalina P. de Segovia	822	«	Damacena Lopez
775	«	Manuel Orcuño	823	«	Benigno Gonzalez
776	«	Rosalia Flores	824	«	Nicolás Alfonso
777	«	Modesto Carvallo	825	«	Juan B. Sanchez
778	«	Bernabé Lopez	826	«	José G. Romero
779	«	José Maciel	827	«	Celestino Sosa
780	«	Ramon Sotelo	828	«	Vicente A. de Oliveira
781	«	Ramon Vargas	829	«	Juan A. de Guzman
782	«	Jacinto Insaurralde	830	«	Rafael Correa
783	«	Luisa Villalba	831	«	Ignacio da Cruz
784	«	Maria L. de Meza	832	«	Sixto Acevedo
785	«	Baldomero Cano	834	«	Eustaquio Niño
786	«	Juan P. F. Blanco	835	«	Fortunato Quevedo
787	«	José M. Gimenez	836	«	Simon Sosa
788	«	Hermójenes Rios	837	«	Elias J. Aguirre
789	«	Benedicto Morales	838	«	Vicente Garcia
790	«	Francisco F. dos Santos	839	«	Gerónima Sendra
791	«	José D. Gonzalez	840	«	Manuel de S. Penna
792	«	Cárlos Pagliera	841	«	Vergilina J. da Cruz
793	«	Estanislada C. de Cossio	842	«	Emilio O. Valente
794	«	Félix Delfino	843	«	Manuel J. da Libreira
795	«	Sebastian Palma	844	«	Francisco M. da Rocha
796	«	Dorotea Ruidiaz	845	«	Ramon Acevedo

Núm.		Reclamante.	Núm.		Reclamante.
846	á	Luis Sinclater	893	á	Alberto Villegas
847	«	José Pereira	894	«	Anastacio Gomez
848	«	Antonio J. Antunes	895	«	José G, Gauna
849	«	Juan L. Cáceres	896	«	Fernando Godoy
850	«	Cecilio Rodriguez	897	«	Pedro Quiroz
851	«	Maria del C. Soto	898	«	Ramon Luspan
852	«	Marta Gimenez	899	«	José C. Insaurralde
853	«	Sebastian de Maciel	900	«	Nicolás Alegre
854	«	Rita Ll. de Nuñez	901	«	Carmelo Fernandez
855	«	Estéban Segovia	902	«	Juana Leguizamon
856	«	Egidio Abraces	903	«	Carmelo Fernandez
857	«	Cándido Obregon	904	«	Juana Villanueva
858	«	Rafael Vallejos	905	«	Ruperta Meza
859	«	Ponciano Vargas	906	«	Domingo Sotelo
860	«	Mercedes Ozuna	907	«	Basilio Barrios
861	«	Juana R. Diaz	908	«	Ramon Lopez
862	«	Valentin Billordo	909	«	Aniceto Lopez
863	«	Paulino Zacarias	910	«	Juan J. Lopez
864	«	Leonardo Zalazar	911	«	Marcelino Godoy
865	«	Basilio Romero	912	«	Manuel A. Gomez
866	«	Pedro P. Morales	913	«	Lorenzo Gauna
867	«	Valentin Correa	914	«	Telésforo Maidana
868	«	Felipe Obregon	915	«	Francisco Rojas
869	«	Tomás Soto	916	«	Rosa do Santos
870	«	Cárlos P. Prujet	917	«	Manuel F. Pito
871	«	Francisco Regardo	918	«	Rosa é Isabel Gutierrez
872	«	Ceferino Vallejos	919	«	Lázaro Gonzalez
873	«	Ursula L. de Londin	920	«	Mercedes P. de Romero
874	«	Eugenia Almiron	921	«	Victoriana A. de Rodriguez.
875	«	Pedro Veloso	922	«	Jacinto Cardoso
876	«	Concepcion L. de Sanchez	923	«	Ceferino Torres
877	«	Vicente Quintana	924	«	Elias Roman
878	«	Pilar G. de Meza	925	«	Genoveva Fernandez
879	«	Pedro N. Burgos	926	«	Joaquina Fernandez
880	«	Luisa Gonzalez	927	«	Cármen Insaurralde
881	«	Santos Sosa	928	«	Blas Billordo
882	«	Esputacion Aquino	929	«	Ruperto Insaurralde
883	«	Martin Sena	930	«	Ramon Gonzalez
884	«	José Torres	931	«	Felipe Maidana
885	«	Higinio Morales	932	«	Eugenio Gomez
886	«	Juan C. Gomez	933	«	Martin Benitez
887	«	Nicasio Sanchez	934	«	Rufino Gomez
888	«	José P. Insaurralde	935	«	Carmelo Aguirre
889	«	Octavia Amarillo	936	«	Juan B. Vallejos
890	«	Pablo Gonzalez	937	«	Petrona Ozuna
891	«	Fracisco A. Maciel	938	«	Eduviges Acevedo
892	«	Valeriano Alegre	939	«	Manuel Gallardo

Núm.		*Reclamante.*	*Núm.*		*Reclamante.*
940	á	Rosario Almiron	970	á	Juan P. Pereira
941	«	Hilario E. Perez	971	«	José J. Mello
942	«	Ramon Basualdo	972	«	Pedro J. Cabrai
943	«	Micaela A. de Aguirre	973	«	Fermin Lencinas
944	«	Fructuosa Ojeda	974	«	Alejandro Garcia
945	«	Florenciana Gonzalez	975	«	Cipriano Vallejos
946	«	Andrés Pene	976	«	Plácido Mancedo
947	«	Joaq. R. de Figueredo	977	«	Desiderio Blanco
948	«	Antonio G. Nuñez	978	«	Gregorio Reyes
949	«	Enrique Bielman	979	«	Jacinto Alfonso
950	«	Virginia Maxado	980	«	Pio Mendoza
951	«	Juan F. Meza	981	«	Elias E. Lopez
952	«	Bernardo Romero	982	«	Jules Dufour
953	«	José Medina	983	«	Mariano Retamoso
954	«	Mateo G. Falcon	984	«	José Herran
955	«	Francisco S. Mendez	985	«	Felipe Recalde
956	«	Vicente H. Escobar	986	«	Jean Thubuco
957	«	Facundo Ortiz	987	«	Juan M. San Martin
958	«	Matias Ayala	989	«	Francisco Soto
959	«	Juan Pio Martinez	990	«	José Gabini
960	«	Simeon L. de Maciel	991	«	Braulio Masden
961	«	Leon Ojeda	992	«	Vicente Morealdo
962	«	José B. Godoy	993	«	Santiago Clermont
963	«	Simona G. de Alarcon	994	«	Antonio Riveros
964	«	Valentin O. de Lavalle	995	«	Salvador Humbert
965	«	Maria J. Ledesma	996	«	Julio Solano
966	«	Eleuterio Gomez	997	«	Pablo Salece
967	«	Francisca Galarza	998	«	Eugenia S. de Artasa
968	«	Juan J. Garay	999	«	Luis Derveine
969	«	Antonio J. da Cruz	1000	«	Narciso Rodriguez

dicion si hubiere lugar á ella, sinó prévio consentimiento del Gobierno del país que lo hubiese entregado.

ART. 9.° Si se pidiese la extradicion de un extranjero por delitos cometidos en territorio distinto del de la potencia requiriente, no se concederá sino en aquellos casos en que por las leyes argentinas es permitida la persecucion de infracciones cometidas fuera del territorio.

ART. 10. Cuando dos ó mas naciones solicitasen la extradicion de un mismo individuo por delito distinto, se acordará á aquella en cuyo territorio se hubiese cometido el delito mayor, y si estos fueren iguales, á la que lo hubiera solicitado primeramente.

ART. 11. Si el individuo reclamado no fuese ciudadano del país requiriente y lo reclamase tambien el Gobierno de su Nacion por causa del mismo delito, el Gobierno Argentino tendrá la facultad de entregarlo á quien considerase conveniente, segun los antecedentes del caso.

CAPITULO II.

Del procedimiento.

ART. 12. Todo pedido de extradicion deberá introducirse por la vía diplomática, acompañado de los siguientes documentos:

1.° La sentencia de condenacion notificada segun la forma prescripta por la legislacion del país requiriente, si se tratase de un condenado, ó el mandato de prision expedido por los tribunales competentes con la designacion exacta y la fecha del delito que lo motivara, si se tratase de un procesado. Estos documentos se presentarán originales ó en copia auténtica.

2.° Todos los datos y antecedentes necesarios para justificar la identidad de la persona requerida.

3.° La copia de las disposiciones legales, aplicables al hecho acusado, segun la legislacion del país requiriente.

5.° Cuando con arreglo á las leyes de la potencia requiriente, la pena ó accion para perseguir el delito que motivase el pedido de extradicion se encontrasen prescritos.

Art. 4.° Cuando el reclamado fuera un esclavo perseguido ó condenado por un delito comun, la extradicion se concederá siempre que la Nacion requiriente se comprometa á juzgarlo como hombre libre y considerarlo siempre como tal.

Art. 5° En los casos en que con arreglo á las disposiciones de esta ley, el Gobierno de la República no deba entregar á los delincuentes solicitados, éstos deberán ser juzgados por los tribunales del país, aplicándoseles las penas establecidas por las leyes á los crímenes ó delitos cometidos en el territorio de la República. La sentencia ó resolucion definitiva deberá comunicarse al Gobierno reclamante.

Art. 6.° La extradicion se concederá siempre con la condicion de que el individuo extraido no será ni perseguido ni castigado por una infraccion distinta de la que hubiese motivado aquella, á no ser que se tratase de otro delito sujeto á extradicion y que el Gobierno Argentino no consintiera oportunamente, prévio lo establecido en el Art. 12 y 24.

Estas restricciones no tendrán lugar cuando el acusado no ha regresado á la República dentro de los tres meses siguientes á su libertad, sea que haya permanecido en el mismo país que lo solicitó ó en cualquier otro.

Art. 7.° Cuando se pidiese la extradicion de un extranjero perseguido, acusado ó condenado en los tribunales de la República por un delito distinto del que motivase aquella, no se efectuará la entrega sino despues de terminado el juicio y de cumplida la pena. Sin embargo, podrá concederse la entrega temporal del extranjero al solo fin de dejarlo comparecer ante los tribunales del país requiriente, bajo la condicion de ser devuelto á la terminacion del proceso.

Art. 8.° Si despues de obtenido por el Gobierno Argentino la extradicion de un extranjero, le fuese este requerido por otro Estado, á causa de otro delito, no se concederá la extra-

4.° Si la pena aplicada pertenece á la categoría de las penas que por las leyes del país requiriente, correspondan al crímen ó delito en cuestion.

5.° Si el caso se encuentra comprendido en las prescripciones del art. 3.°

6.° Si la sentencia ó el auto de prision, en su caso, han sido expedidas por los tribunales competentes del país requiriente.

Art. 19. El individuo reclamado ó su defensor tendrá seis dias para presentar su defensa, de la cual se concederá vista por otros seis dias al Procurador Fiscal de la Seccion.

Art. 20. Si hubiese necesidad de comprobar algunos hechos, se recibirá la causa á prueba, rigiendo respecto á esta y á sus términos las prescripciones de la ley de Procedimientos nacionales.

Art. 21. Llamados los autos, el Juez fallará en el término de diez dias, declarando si hay ó no lugar á conceder la extradicion.

Art. 22. Si la sentencia del Tribunal fuese negando la extradicion por deficiencia de los documentos que deben acompañar el pedido, se comunicará esta resolucion por el Ministro de Relaciones Exteriores al representante del país requiriente á fin de que esos vicios sean salvados.

El individuo arrestado será puesto en libertad sí esos documentos no llegasen en el término de un mes, contado desde el aviso diplomático, si se tratase de un país limítrofe, y en el de tres meses si se tratase de los demás.

Art. 23. Si la sentencia del Tribunal fuese autorizando ó negando la extradicion por algunas de las causas especificadas en los incisos 3.°, 4.°, 5.° y 6.° del art. 18, habrá derecho de apelacion en relacion para la Corte Suprema; la cual resolverá definitivamente el punto, prévia vista del Procurador General de la Nacion.

El proceso original se pasará al Ministerio de Relaciones Exteriores por intermedio del de Justicia, y esta resolucion

se trasmitirá en copia auténtica al Ministro requiriente juntamente con el decreto autorizando la extradicion en su caso.

Art. 24. Si por causa de un crímen ó delito anterior al hecho de la extradicion, pero descubierto con posterioridad, se pidiese autorizacion para procesar al individuo ya entregado, el pedido que deberá venir acompañado de las piezas del proceso en que constaren las observaciones del individuo acusado ó su declaracion firmada de no tener ninguna que hacer, será sometido al Juez de Seccion que hubiere entendido en la demanda de extradicion, y su resolucion será inapelable.

CAPITULO III.

Disposicionas diversas.

Art. 25. En caso de urgencia, los Tribunales de la República podrán ordenar el arresto provisorio de un extranjero, á solicitud directa de las autoridades judiciales de un país ligado con la República por tratado de extradicion, siempre que se invoque la existencia de una sentencia ó de una órden de prision y se determine con claridad la naturaleza del delito condenado ó perseguido.

El pedido podrá hacerse por medio del correo ó del telégrafo, debiéndose dar al mismo tiempo aviso por la vía diplomática al Ministro de Relaciones Exteriores. Los Tribunales que hubiesen practicado el arresto lo pondrán inmediatamente en conocimiento del Ministro de Relaciones Exteriores, por intermedio del de Justicia.

Art. 26. El extranjero arrestado en virtud de las disposiciones del artículo anterior, será puesto inmediatamente en libertad si así fuese ordenado por el Poder Ejecutivo, ó si en el término de un mes, tratándose de un país limítrofe y en el de dos meses tratándose de otros, no recibiese el Gobierno Argentino el pedido diplomático de extradicion, en debida forma.

Art. 27. El arresto provisorio de un extranjero podrá orde-

narse tambien por el Poder Ejecutivo á pedido de un Ministro Diplomático, hasta tanto lleguen los documentos necesarios para presentar el pedido de extradicion, y serán aplicables á este caso las disposiciones de los dos articulos precedentes.

Art. 28. El Gobierno Argentino podrá autorizar el tránsito por el territorio de la República de un individuo extraido que no fuese ciudadano argentino, sin mas requisito que la presentacion por la vía diplomática de la sentencia condenatoria, ó del mandato de prision correspondiente con tal de qne no se trate de un acusado por delitos políticos ó conexos con ellos y que sea por un delito sujeto á extradicion segun esta ley.

Art. 29. Los papeles y otros objetos que se hubiesen tomado al presunto delincuente y que sirvan para el esclarecimiento del delito perseguido, deberán ser entregados al Gobierno que solicitare la extradicion si así lo requiriese, y bajo condicion de devolverlos, terminado que fuera el juicio si hubiesen terceros que aleguen derechos sobre ellos.

Art. 30. Los exhortos emanados de una autoridad extranjera competente, en materia criminal, no política se introducirán por la vía diplomática, y serán trasmitidos á las autoridades judiciales competentes.

Art. 31. Las citaciones en una causa criminal, no política, á testigos domiciliados ó residentes en la República, no serán recibidas ni notificadas, sino bajo la condicion que estos testigos no serán perseguidos ni presos por hechos ó condenas anteriores, ni como cómplices del delito encausado, entendiéndose que la comparencia de los testigos es puramente voluntaria y á costa del Gobierno requiriente.

Art. 32. El procedimiento establecido en la presente ley, se aplicará tambien á los casos rejidos por los tratados de extradicion en todos aquellos puntos que no estuviesen en contradiccion con sus estipulaciones.

Art. 33. El Poder Ejecutivo denunciará á su vencimiento,

todos los tratados de extradicion que no estén ajustados á los preceptos de esta ley.

ART. 34. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires á veinte dias del mes de Agosto de mil ochocientos ochenta y cinco.—FRANCISCO B. MADERO.—*Adolfo J. Labougle,* Secretario del Senado.—RAFAEL RUIZ DE LOS LLANOS. —*Juan Ovando,* Secretario Interino de la C. de D. D.

Por tanto: Cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.—ROCA.—FRANCISCO J. ORTIZ.

Seccion II.

Legaciones y Consulados de la República.

Legacion en Francia.

Comité Internacional de Pesas y Medidas— Es nombrado Presidente el Profesor Thalén.

Paris, Julio 30 de 1885.

Señor Ministro:—Tengo el honor de adjuntar á V. E. la traduccion, debidamente legalizada, de la nota que ha dirijido á esta Legacion, con fecha 15 del corriente, el Sr. Presidente del Comité Internacional de Pesas y Medidas.

Saludo á V. E. con las seguridades de mi distinguida consideracion.—JOSÉ C. PAZ.

A. S. E. el Sr. Ministro de R. E., Dr. D. Francisco J. Ortiz.

Agosto 27 de 1885.—Avísese recibo y públíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.—M. A PELLIZA.

COPIA.

COMITÉ INTERNACIONAL DE PESAS Y MEDIDAS.—Madrid y Neuchatel, Julio 15 de 1885.—*Señor Ministro:*—El 25 de Abril pasado, el Señor General Baron Wrede ha dado su dimision de miembro del Comité Internacional de Pesas y Medidas en razon del mal estado de su salud y de su edad avanzada.

De acuerdo con el articulo 14 del Reglamento de la convencion del Metro, el Comité, oportunamente consultado por nuestra circular del 8 de Mayo de 1885, ha llenado esta vacante, eligiendo unánimemente al Señor Profesor Thalén, de Upsal, como sucesor del Señor Wrede.

Al mismo tiempo, el Comité ha nombrado á una vez al Baron Wrede miembro honorario del Comité Internacional de Pesas y Medidas, en reconocimiento de los señalados servicios prestados por éste á la Convencion del Metro.

Rogando á V. E. tenga la bondad de elevar estos informes al conocimiento de vuestro Superior Gobierno, tenemos el honor de presentaros, Señor Ministro, la seguridad de nuestra alta consideracion.—EL PRESIDENTE, GENERAL IBAÑEZ.—El Secretario, *Dr. Ad. Hirsch.—A. S. E. el Señor Ministro Plenipotenciario de la República Argentina en Paris.*—Es traduccion conforme.—*M. Garcia Merou.*—Primer Secretario.

Exposicion Continental de Buenos Aires celebrada en 1882.

Entrega de los premios obtenidos por los expositores extranjeros.

Comision de Premios de la Exposicion Continental

Buenos Aires, Julio 7 de 1885.

Señor Ministro:—Estando prontos para ser entregados los premios de las Secciones Extranjeras que segun el art. 1.º del Decreto de 22 de Diciembre último deben ser puestos á disposicion de los respectivos Gobiernos por medio del Ministerio de V. E. y son los correspondientes á las Repúblicas de Vene-

zuela, Bolivia, Ecuador, Paraguay, México, Chile, Francia, Oriental del Uruguay é Imperio del Brasil que ascienden á (895) ochocientos noventa y cinco premios distribuidos en esta forma: (97) noventa y siete medallas de oro, (235) doscientas treinta y cinco de plata, (294) doscientas noventa y cuatro de bronce y (269) doscientas sesenta y nueve menciones honoríficas, cuyas listas por Naciones tengo el honor de incluir á V. E. autorizadas por el Secretario de esta Comision, y con el fin de facilitar la entrega de ellas, ruego al señor Ministro se sirva autorizar á uno de los empleados del Ministerio de V. E. para que reciba del dicho Secretario los expresados premios pues esta Comision no cuenta con los medios necesarios para costear los gastos de su traslacion.—NICOLAS A. CALVO.—*Gonzalo Puente de Castilla,* Secretario.

Buenos Aires, Julio 17 de 1885.—Acúsese recibo en los términos acordados, y remítase con nota á las respectivas Legaciones las medallas y menciones honoríficas de que se trata, reservándose hasta su oportunidad las de México, Venezuela y Ecuador, por no existir Representantes de esas Naciones.

FRANCISCO J. ORTIZ.

Listas de los Expositores premiados
En la Exposicion Continental de Buenos Aires.

Seccion Imperio del Brasil

GRAN PREMIO — *Medalla de oro.*

1 Arsenal de Marina.
2 Arsenal de Marina.
3 Asociacion Industrial.
4 Eliseo Aneda.
5 Biblioteca Nacional.
6 Comp. Brasil Industrial.
7 Compañía Agrícola de Campos.
8 Ferrocarril Don Pedro II.
9 Fernandez, Braga y Ça.
10 J. J. Guimaraes.
11 José Hancoux.

12 Lorenzo Hozer.
13 Imperio del Brasil.
14 Imperio del Brasil.
15 Laboratorio Pirotécnico.
16 Liceo de Artes y Oficios.
17 Eugenio Marques de Holanda.
18 Cárlos Moreaux.
19 José Hermida Pazos.
20 Provincia de Pernambuco.
21 Serton é Pino.
22 Oficina de Telégrafos.
23 Julio da Silva Anachoreta.
24 Luis Felipe de Saldaña de Gama.
25 Eusebio Esteveaux.
26 Moreira Santos y Ca.
27 Fábrica de San Juan de Ipanema.
28 Fábrica de San Juan de Ipanema.

PRIMER PREMIO.—*Medalla de plata.*

1 Domingo Teodoro de Acevedo.
2 Josefa de Acevedo Viana.
3 Arsenal de Marina.
4 Academia Imperial de Medicina.
5 Barao do Rio Bonito.
6 Baronesa de Guahy.
7 Bartolomé y Compañía.
8 Behring y Silva.
9 Bandeira Romaguera y Ca.
10 Eduardo Baun.
11 Augusto Barthel.
12 Compañía de Minerales de Oro de San Joao d'El Rey.
13 Centro de Comercio y Labradio.
14 Colegio de San José.
15 Casa de Huérfanas de Misericordia.
16 Compañía Luz Esteárica.
17 Campello y Compañía.
18 Cardoso Monteiro.
19 S. Francisco Correa.
20 A. P. da Cuña.
21 Alfredo Camarate.
22 J. A. M. Esberard.
23 Engenho Central de Quisama.
24 J. A. M. Esberard.
25 Francisco J. Fontana.
26 J. A. Ferreira de Mello.
27 Ferreira Chaves y Ca.
28 José Joaquin Ferreira.
29 M. Franklin y Ca.
30 José Joaquin Ferreira.
31 H. Govecid.
32 Hargreaves Irmaos.
33 Hargreaves Irmaos.
34 Hospital de Marina.
35 Lorenzo Hozer.
36 Imperio do Brasil.
37 Instituto Histórico.
38 Imperial Instituto Fluminense de Agricultura.
39 Imperio do Brasil.
40 Imperio do Brasil.
41 Laranja Silva é Whittalkar. Fábrica Alianza.
42 Francisco Lepage.
43 Leau y Alves.
44 J. Lindenber.
45 Senna y Compañía.
46 Enrique Lombaerto y Ca.
47 Lenzunger y filhos.
48 Museo Nacional.
49 Cárlos Moreaux.
50 Marc Ferrer.
51 Museo Nacional.
52 Eugenio Marquez de Holanda.
53 Carolina Nogueira.
54 Oliveira Pinto y Ca., Fábrica Santa Cruz.

55 Miguel Antonio Pimenta Baena.
56 Provincia do Maranhao.
57 Provincia de San Paulo.
58 Provincia do Paraná.
59 Cárlos Pereira Rego.
60 J. M. de Queiros.
61 Paulo Robin y Ca.
62 Rheingautz y Ca.
63 Manuel Ribeiro de Acevedo.
64 Camilo da Silva Ferreira.
65 Surcia y Compañía.
66 Santos, Peixoti y Ca., Fábrica do San Grande.
67 Sociedad Geográfica.
68 A. M. de Sequeira.
69 Sociedad Auxiliar da Industria Nacional.
70 Cárlos Sinder.
71 Manuel da Silva Boa-Ventura.
72 Taller de Herreria del Arsenal de Marina.
73 Taller de Torneria del Arsenal de Marina.
74 Viuda Torzani.
75 Vignier y Compañía.
76 Vieira Guimaraes.

SEGUNDO PREMIO.—*Medalla de bronce.*

1 Leandro Avantes.
2 Eleuterio Alves Barbosa da Silva.
3 José M. Antonio.
4 José Amado.
5 Ana da Costa Almeida.
6 Augusto Cahors.
7 Acevedo Sampaio.
8 Antunes.
9 Braga, Costa y Compañía.
10 Barros, Taveira y Torres.
11 Luis Barbosa.
12 Baronesa de Canindé.
13 Baronesa de Campo Alegre.
14 Baronesa de Villa Belle.
15 Antonio Borges de Castro.
16 Barao do Rio Bonito.
17 J. Carmo Braga.
18 Barao da Boa-Viagen.
19 Barao da S. Sabastiao.
20 Teodoro Cristiansen.
21 J. I. Correa y Compañía.
22 Matilde Simonard.
23 Colegio de Nuestra Señora de la Piedad.
24 G. Ciñi.
25 José M. de Castro.
26 Compañía Imperial Brasileira.
27 Casa de Correccion de la Corte.
28 Rafael José da Costa.
29 Gertrudes de Oliveira Brandao.
30 Eduardo Dronsina.
31 Engenho Central do Cupina.
32 Engenho Central do Queimado.
33 Alfredo Eloy.
34 J. A. Ferreira de Mello.
35 Fonseca, Alves y Ca.
36 Ferreira, Mena y Ca.
37 F. J. Fernandez da Silva.
38 J. A. C. de Faria.
39 Freitas y Miranda.
40 Lucas, Frey y Ca.
41 Baronesa de Guanabara.
42 Golter.
43 Viuda Guedes y filhos.
44 Pedro A. Guedes.
45 Alejandrina Germon.
46 J. M. Antonio (Irmao).
47 I. Insley Pacheco.
48 Imperio do Brasil.
49 Imperio do Brasil.
50 Imperio do Brasil.
51 Krenmer y Compañía.
52 Antonio Xavier de Lima.

53 L. C. Lacombe.
54 J. R. Lima.
55 Laboratorio Pirotécnico de Anenaçao.
56 Lorenzo Hozes.
57 Moreira, Oliveira y Ca., (F. de Valença,)
58 Mascareñas Irmaos.
59 Meneses Barcellos y Casta.
60 Francisco Paula Mayrinks.
61 Manfredo Mayer.
62 Lopez Moreira.
63 Jorge Mirandola y filho.
64 Luis Ostkans.
65 Fortunato Raimundo de Oliveira.
66 A. J. de Oliveira.
67 Pedro de Oliveira Santos.
68 Ana Pena.
69 Municipio de Iguape.
70 Constancio F. Pecaña.
71 Pintos Gomez.
72 Casa da Corecçao.
73 Pinto Irmao.
74 Antonio Rodriguez Costa.
75 Rocha y Barros.
76 Antonio José Rodriguez de Araujo.
77 M. da Motta Teixeira de Rozende.
78 José da Silva Rendon.
79 Sousa.
80 Sousa Queiros.
81 Seccion Brasilera.
82 Silva Leal y Compañía.
83 Silva, Costa y Compañía.
84 Antonio da Silva Fogaça.
85 José M. Teixeiro de Acevedo.
86 Trinks.
87 M. P. Vidal.
88 Custodio Vieira da Silva.
89 Xavier Viana.
90 J. P. Vasconcellos.
91 S. S. M. Viegas.
92 J. P. Vasconcellos.
93 J. F. Villela.
94 Wemeck Leon y Ca.

Mencion Honorífica.

1 Arsenal de Marina.
2 Colonia de Santo Angelo.
3 Francisco Athelano.
4 Antonio Jorge Alves.
5 M. A. de Araujo.
6 Manuel Baltazar de Abreo Sodre.
7 Avelina Jorge.
8 Federico Bruntea.
9 Baronesa de Ioinhaima.
10 Baronesa de Carindé.
11 J. Bittenconot.
12 Francisco do Cavino Braga
13 Carballo y Ribalsi.
14 Clementina Chaves.
15 Colonia Conde d'Eu.
16 Manuel Camavaglio.
17 Teodoro Cristiansen.
18 Compañía Carros Urbanos.
19 Paulo Cordeiro.
20 Felipe Doeher.
21 Federico Dicher.
22 Daunemann y Compañía.
23 Guillermo Engett
24 Ferreira da Silva y Ave.
25 Agostinho Fernandez y Ca.
26 Carlota da Rocha Frota.
27 J. Luis Ferreira.
28 Feliciano C. Ferreira.
29 Freitas y Miranda.
30 J. Fronti.
31 B. Gairaud.
32 Domingo Martins Guerra
33 A. Gemion.
34 Manuel Passos Gesteira.
35 R. Geotte.
36 Lorenzo Hozer.
37 Wolorremg y Compañía.

38 Imperio do Brasil.
39 Imperio do Brasil.
40 Imperio do Brasil.
41 Imperio do Brasil.
42 Maria Kinglaefer.
43 M. Luz Bena.
44 Laura Celina
45 Laboratorio Imperial.
46 Manuel Miró.
47 Eduardo de Mello Tontino Mercier.
48 Alejandro Marcoudes de Moura Machado.
49 Barbacena Mineira.
50 Molino de Rio Janeyro
51 Federico Michales.
52 Dr. Julio de Miranda y Silva.
53 Maria P. de A. Machado.
54 Vizconde Nahar.
55 J. Nieves Duarte.
56 E. Paillasse.
57 Teixeira de Aragao é Irmaos,
58 Ana Pena.
59 Cárlos Roherer.
60 Sousa Machado y Ca.
61 S. Dalmira da Sousa.
62 Jacinta Souto.
63 Secccion Brasilera.
64 Zelinda Sousa.
65 J. J. da Silva Peccoha.
66 José Maria dos Santos Barcello.
67 Santos y Corta.
68 J. B. Tasso.
69 Casimiro Tavares Soares.
70 With y Sobrinhos.

Seccion de la República de Bolivia.

GRAN PREMIO.—*Medalla de oro.*

1 República de Bolivia.
2 Departamento de la Paz.
3 M. Omiste.
4 República de Bolivia.
5 Manuel J. Ramirez.

PRIMER PREMIO.—*Medalla de plata.*

1 Francisco Arraga.
2 Blondel y Compañía.
3 Fernando Delgado.
4 Gibbs y Ca. (Autofagasta).
5 Ramon Obando.
6 Daniel Oliva (Antofagasta)
7 Andrés Periny.
8 Francisco Pizarro.
9 José Palazzi.
10 Paez, Cena y Compañía.

SEGUNDO PREMIO.—*Medalla de bronce.*

1 Francisco Arraga.
2 A. Castillo.
3 N. Campero,
4 Ruben D. de Medina.
5 José G. Meza.
6 José G. Meza.
7 Villar Hermanos de Oruro

MENCION HONORÍFICA.

1 República de Bolivia.
2 Departamento de Santa Cruz.
3 Departamento de Santa Cruz.

Seccion de la República de Chile.

GRAN PREMIO.—*Medalla de oro.*

1 Adwanten hermanos.
2 Bravo é hijos.
3 Julio Berustein.
4 Calderon Pacian.
5 Cousiño de Sota.
6 Domingo Gana.
7 Isaías Giochi.
8 Instituto Agrícola.
9 Maestranza de Santiago.
10 Ochagavia.
11 Luis Osthans.
12 D. Parra.
13 Sociedad Nacional de Agricultura de Santiago
14 Sociedad Nacional de Agricultura de Santiago
15 Subercaseaux.
16 A. Kaiser.
17 J. J. Urmeneta.
18 Ugasti Zeballos y C.ª
19 Félix Vicuña.
20 Benjamin Vicuña Mackenna.
21 Ramon Ballesteros.

PRIMER PREMIO.—*Medalla de plata.*

1 Julio Berustein.
2 Comisaria General de Guerra.
3 Colegio de Santa Teresa.
4 E. Ghio.
5 Vicente J. Gutierrez.
6 José Ramon Gabert.
7 Instituto Agrícola de Santiago.
8 Instituto Agrícola de Chile
9 Instituto Agrícola de Chile
10 Instituto Agrícola de Chile
11 Lisimaco Jaraquemada.
12 Enrique Ludubin.
13 Mont y C.ª
14 Metreuquil.
15 Domingo Malla y Duran-
16 Dolores Vicuña de Morandé.
17 Nickelman.
18 Leonor O. de Ollamider.
19 Pascual Ortega.
20 Rosa Ortuzar y Cuevas.
21 C. Pasemberg.
22 Plagemann y C.ª
23 Pedro Pretto.
24 Adolfo Rodanet.
25 Lucia A. Ramirez.
26 Francisco Sciaccaloga.
27 Tiffon hermanos.

SEGUNDO PREMIO.—*Medalla de bronce.*

1 Pacífico Alvarez.
2 Artillería de Chile.
3 Julio Besnard.
4 Bulnes (Molino del Cármen.)
5 Cousiño y C.ª

6 Culemar y Arancivia.
7 Colegio de la Hermandad de Maria.
8 Señorita Casaudon.
9 A. Casot.
10 Y. Cousiño.
11 Y. Cousiño.
12 Echevarria hermanos.
13 Dominguez F.s Conchado.
14 Fraga y C.a
15 Fábrica de jabon de Valdivia.
16 La Florida.
17 J. Havebeck.
18 Hacienda Tusapel.
19 M. Lagos Cortés.
20 Vicuña Mackenna.
21 Monjas de caridad.
22 Molino Americano.
23 Molino Mapocho.
24 Montané.
25 M. Orego.
26 Macario Ossa.
27 República de Chile.
28 República de Chile.
29 Rancagua.
30 Alex Reyes.
31 Raplje hermanos.
32 Sociedad N. de Agricultura de Santiago.
33 Sociedad N. de Agricultura de Santiago.
34 Schulcke y C.a
35 Sinnburu.
36 Alej. Valpini.
37 Verdugo y C.a
38 A. Riva de Waugh.

MENCION HONORÍFICA.

1 Azosar.
2 José Anieta.
3 Daniel Anua.
4 Caldera de Morella.
5 Eloy Cortines.
6 Duran y Matti.
7 Holman y C.a
8 Gertrudis Izquierdo.
9 Manuel Infante.
10 J. Konig.
11 Molino Williams.
12 Molino San Juan.
13 Luciano Orrego.
14 Cornelia Ortusar.
15 Luis Osthaus.
16 Plaza.
17 República de Chile.
18 Sociedad N. de Agricultura.
19 Josefina de Tocornal.
20 Francisco Undurraga.
21 José Velazquez.
22 Valdura Chicho.
23 Alej Valpini.

Seccion de la República del Ecuador.

GRAN PREMIO.—*Medalla de oro.*

1 Gobierno de la República del Ecuador.

PRIMER PREMIO.—*Medalla de plata.*

1 Gobierno de la República del Ecuador.
2 El mismo.

SEGUNDO PREMIO.—*Medalla de bronce.*

1 Gobierno de la República del Ecuador.
2 Juan Deffioravanti y C.ª
3 José Nicanor Vera.
4 Jicama.

MENCION HONORÍFICA.

1 Nicolás Martinez.

Seccion de la República Francesa.

GRAN PREMIO.—*Medalla de oro.*

1 Compañia de Fives-Lille.
2 Siemens Fréres.

PRIMER PREMIO—*Medalla de plata.*

1 S. Beaume.
2 A. Broquet.
3 J. Canton.
4 J. Decauville, ainé.
5 Société des Acieries et Forges de Firening.
6 Société des Acieries et Forges de Firening.
7 Herman Lachapelle.
8 Honore y Genteur.
9 A. Lecornu.
10 Laurent Frères y Collot
11 A. Marinoni.
12 E. Mabeile Frères.
13 J. Pernollet.
14 J. Pernollet.
15 Souchet Pinet.
16 Souchet Pinet.
17 Schneider y C.ª
18 Schneider y C.ª
19 T. Tounier.
20 Tourcet y C.ª

SEGUNDO PREMIO.—*Medalla de bronce.*

1 Laurént Frères y Collot.
2 Société des Acieries et Forges de Firening.
3 G. Gasquet.
4 Hamon.
5 A. Lecornu.
6 A. Noel.
7 Société Française de Materiel Agricole.
8 Société Française de Materiel Agricole.
9 J. J. Peyrusson.
10 Jamiot y C. Bane.
11 Vieille Montagne.

MENCION HONORÍFICA.

1 G. Gasquet.
2 Herman Lachapelle.
3 Lhuillier.
4 A. Noel.
5 Leonard Gaupier.
6 Thabourin.

Seccion de México.

GRAN PREMIO.—*Medalla de oro.*

1 Victor Debrag y C.ª
2 Estados Unidos Mexicanos
3 Antonio Garcia Cubas.
4 Ministerio de Fomento
5 Sociedad Farmacéutica Mexicana.

GRAN PREMIO.—*Medalla de plata.*

1 José Azcona.
2 Academia de San Cárlos.
3 Estados Unidos Mexicanos
4 Estados Unidos Mexicanos
5 Ignacio Ferrer.
6 Manuel Fernandez.
7 Antonio Garcia Cubas.
8 Nicolás M. Gomez.
9 Manuel Larrainzar.
10 Ministerio de Fomento.
11 Ministerio de Fomento.
12 Museo Nacional de México
13 Manuel Pagin.
14 Francisco Pimentel.
15 Sociedad de Geografía y Estadística.

SEGUNDO PREMIO.—*Medalla de bronce.*

1 Manuel Banche.
2 J. M. Bustillos.
3 A. Cruces.
4 Nicolás Casaus.
5 Becenil y Ordoñez.
6 Agapito Cortés.
7 Manuel A. Fernandez.
8 Manuel A. Fernandez.
9 Ruperto Jaspeado.
10 Ministerio de Fomento.
11 Ministerio de Fomento.
12 Ministerio de Fomento.
13 Ministerio de Fomento.
14 Ministerio de Fomento.
15 Ministerio de Fomento.
16 Ministerio de Fomento.
17 Ministerio de Fomento.
18 Ministerio de Fomento.
19 Maximino Rio de la Loza.

MENCION HONORÍFICA.

1 Juan Esteva.
2 Ministerio de Fomento.
3 Ministerio de Fomento.
4 Ministerio de Fomento.
5 Ministerio de Fomento.
6 Julio Uhink.
7 Fábrica Zacateca.
8 Ministerio de Fomento.

Seccion de la República del Paraguay.

GRAN PREMIO.—*Medalla de oro.*

1 Dr. Benjamin Acebal.
2 Comision Central del Paraguay.
3 Tomás Larangeira.
4 Estéban Mendiondon y C.ª
5 República del Paraguay.

PRIMER PREMIO.—*Medalla de plata.*

1 Benjamin Balanza.
2 Benjamin Balanza.
3 Enrique Pagani.
4 República del Paraguay.
5 República del Paraguay.
6 República del Paraguay.
7 M. U. de Terrero.
8 Luis Van Stralle.

SEGUNDO PREMIO.—*Medalla de bronce.*

1 Manuel Barros.
2 Comision Central del Paraguay.
3 Colegio de la Encarnacion.
4 Bárbara Castellon.
5 Construccio.
6 M P. de Garcia.
7 Ernesto Gruhn.
8 Macias y Rodriguez.
9 Ricardo Mendez Gonzalves.
10 Antonio Petirosú.
11 Luis Patri.
12 Elena Escato de Peña.
13 A. Petirosú.
14 L. A. Papeluca.
15 Antonio S. Perez.
16 República del Paraguay.
17 República del Paraguay.
18 República del Paraguay.
19 República del Paraguay.
20 Cárlos Ros.
21 Luis Rabery.
22 Celina C. de las Rosas.
23 Sociedad Perseverancia.
24 Travasso y C.ª
25 Usher Bajac y C.ª

MENCION HONORÍFICA

1 J. J. Atyrá.
2 Rafael Angresti.
3 B. Balanza.
4 Bregnino y Angont.
5 Cármen Gil de Cordol.
6 Comision Central de la Asuncion.
7 Comision del Paraguay.
8 Comision Central.
9 Comision Central.
10 Ana Escato.
11 Socorro Ferreira.
12 E. y J. Falcon.
13 Manuel Ferraso.
14 Frontanilla hermanos.
15 Encarnacion Gil.
16 Inurrigarro y Loyzaga.
17 Francisca Lara
18 Marta Mattos.
19 Rafaela Machain.
20 Encarnacion Melgarejo.
21 Tomás de Oconor.
22 República del Paraguay.
23 Seccion del Paraguay.
24 Seccion del Paraguay.

Seccion de la República Oriental del Uruguay.

GRAN PREMIO.—*Medalla de oro.*

1 Cárlos Anselmi.
2 Clemente Barrial Posadas.
3 Bourgoini y Siepi.
4 Juan M. Blanes.
5 Barrouquet.

6 Francisco Berra.
7 Cibils Hermanos.
8 Escuela de Artes y Oficios.
9 Escuela de Montevideo.
10 Alfredo Godel y Ca.
11 Galau y Rocha.
12 Granja Vidiella.
13 Lucas Herrera y Obes.
14 Helguera y Compañía.
15 Hechet y Cohas.
16 Juan Lataillade.
17 Liga Industrial.
18 Antonio Martorel.
19 Pietropinto y Lombardi.
20 República Oriental del Uruguay.
21 República Oriental del Uruguay.
22 República Oriental del Uruguay.
23 República Oriental del Uruguay.
24 República Oriental del Uruguay.
25 Mariano Royo.
26 Sociedad Amigos de la Educacion Popular.
27 Alfredo Sica.
28 Antonio Santa Maria.

PRIMER PREMIO.—*Medalla de Plata.*

1 J. J. Arteaga.
2 J. Arechavaleta.
3 Album de Montevideo.
4 Batte y Compañía.
5 C. Balderain.
6 Bonomi Giozué.
7 Consentino.
8 Rafael Cabal.
9 Aurelio Cascio.
10 Cambiazo.
11 Señora de Cullás.
12 J. Correge.
13 Castellanos y Deluchi.
14 Miguel A. Caballo.
15 Eduardo Cansttant.
16 Francisco Caldeiro.
17 Demarchi, Parodi y Ca.
18 José Durandeau.
19 Escuela de Artes y Oficios.
20 Escuela de Artes y Oficios.
21 Escuela de Artes y Oficios.
22 Enriquez Hermanos,
23 J. Ferrari.
24 Aquiles Ferriolo.
25 Sebastian Fulguet.
26 Teodoro Grethe.
27 Harispe Hnos. y Ca.
28 Hechet y Cohas.
29 Irrazabal.
30 R. Younger Walker.
31 S. Iriarte.
32 S. Irigoyen.
33 Valentin Iturbide.
34 Juan Irigaray.
35 Lauruaga.
36 E. Larriera.
37 Eugenio Lasnier.
38 B. Larghero.
39 José Mantegani.
40 Meyer.
41 Museo de Montevideo.
42 Jacobo Nater.
43 Pablo Nin y Gonzalez.
44 J. Melo Olivero.
45 Penadés y Rodriguez.
46 República Oriental.
47 República Oriental.
48 Ramon Rama.
49 Renaud.
50 Pablo Raymond.
51 Rius y Becchi.
52 Schute y Beckar.
53 Manuel Sterling.
54 Antonio Santa Maria.
55 Saladero Sacra.
56 Itervanson.
57 Manuel Sterling.
58 Benjamin Sienra.
59 Schute y Brooks.
60 Jacobo A. Varela.
61 Paulina Villademoros.
62 Villemur y Marengo.
63 Vignoli.

64 Antonio R. Veiga.
65 Juan Welker.
66 Juan Welker.

SEGUNDO PREMIO.—*Medalla de bronce.*

1 A. Aycardi.
2 J. Arroyo.
3 Amaro Carlos.
4 Administracion de la Loteria.
5 Becerra Hermanos.
6 J. Barloco.
7 Deolinda Bajac.
8 Dolores Bové.
9 Dolores Bové.
10 Berra.
11 Francisco Buqu
12 José Belloni.
13 Domingo Basso.
14 N. Contoni.
15 Amaro Carve.
16 Cibeles Granja.
17 Laura V. de Castilla.
18 Colegio del Huerto.
19 J. Correge.
20 Antonio Crespo.
21 Cibils Hermanos.
22 Castellanos y Deluchi.
23 José Croce.
24 Escuela de Artes y Oficios
25 Escuela de Artes y Oficios
26 Escuela de Artes y Oficios
27 Escuela de Artes y Oficios
28 Ruperto Fernandez.
29 Nicolás Folle.
30 A. Fynn.
31 Ferrer, Canevaro y Ca.
32 Ferrer, Canevaro y Ca.
33 Ferrer, Canevaro y Ca.
34 Augusto Fornace.
35 Manuel Franco Leal.
36 J. Guerrero.
37 J. Guerrero.
38 Grondona y Lisaso.
39 Galan y Rocha.
40 Galan y Rocha.
41 Pascual Harrirque.
42 Herberta Fitz.
43 Lucas Herrera y Obes.
44 Maria D. Helguera.
45 E. Herve.
46 Mario Isola.
47 J. Khulsen.
48 A. Lambertone.
49 Emma y Rosita Lermitte.
50 Maria G. de Lafonte.
51 Lamarque y Ca.
52 Laus Esteves.
53 A. Lois.
54 Señorita de Larriera.
55 Juan Lahitte.
56 Rafael Mosca.
57 Moni y Ca.
58 Celestina Medina.
59 A. Mantera.
60 Juan Moenckemberg.
61 Santiago Negri.
62 P. Nogués.
63 Nicola Hermanos
64 Nin y Gonzalez.
65 Ida Ojer.
66 Teresa Perroni.
67 El Paisandú.
68 Isolina Fynn.
69 Alfredo Plantier.
70 Clarisa Pascal.
71 Gerónima Riego.
72 A. Revel de Gonzalez.
73 Isabel Rodriguez.
74 Rico.
75 República Oriental.
76 República Oriental.
77 Manuel Sterling.
78 Manuel Sterling.
79 Manuel Sterling.
80 David Sterling.
81 Saladero Sacra.
82 Dolores Sierra.
83 Domingo Sierra.
84 Trinidad.
85 Nerea C. de Torres.
86 Ubelsdre.
87 Deolinda Vallad.

88 Francisco Vidiella.
89 C. Zuasnaves.
90 Zala y Vilardebó.
91 Eloisa Warnes y Ferrand.

MENCION HONORÍFICA

1 Ramon Alvarez.
2 Aguillera.
3 Asilo de Huérfanas.
4 Josefa Arrevillaga.
5 Asilo de Huérfanas.
6 Matilde y Dolores Antuña
7 F. Acestun.
8 Gregorio Abete.
9 Santiago Bertelli.
10 A. Betat.
11 B. Benitez.
12 Bartolo Brignardello.
13 José Bochaton.
14 José Beltramo.
15 Juan Luis Blanco.
16 Nicanor Blanco.
17 Comision Central.
18 Carámbula.
19 Carámbula.
20 Camblone.
21 Cavallini.
22 Casaboune.
23 Josefa Cibils.
24 Maria Clavé.
25 N. Coni.
26 Capponi y Perroni.
27 J. Caldeira.
28 Juan Copetti.
29 Chiessa y C.ª
30 Amaro Carve.
31 Catalina C. de Castro.
32 Amaro Carve.
33 Comision de la República Oriental
34 Francisco L. Daivault.
35 Eguren y Avila.
36 P. Etchegaray.
37 Escuela de Artes y Oficios
38 Carlota Estevua.
39 Faustina Estomba.
40 Ana Esparraguera.
41 Escuela de Artes y Oficios
42 Escuela de Artes y Oficios
43 José Pedro Farini.
44 P. Fosemale.
45 Fels y C.ª
46 Rita Ferreira.
47 Elisa Fraga.
48 Leopoldo Falcon.
49 G. Constan Fontan.
50 Luis Galan y Rocha.
51 José Garracino.
52 Josefa de Gravasela.
53 Gallo y C.ª
54 Juana Gomez.
55 Gallo y C.ª
56 J. Guerrero.
57 Juana Ganier.
58 Manuel Gentile.
59 A. Guerra.
60 H. D. Idoyaga.
61 Juillos.
62 J. Luz.
63 L. Latorre.
64 Adelaida V. de Leyra.
65 Elena Lalanne.
66 Elena Lalanne.
67 Elena Lalanne.
68 Catalina Morillo.
69 Augusto Mora.
70 Santiago Marengo.
71 Martinez y C.ª
72 Herminia Müller.
73 S. Montani.
74 A. Mantone.
75 Celestina Medina.
76 Julio Muri.
77 Nin y Gonzalez.
78 Pedro Ossa.
79 Pereyra.
80 C. Piébles.
81 Colombia Pardó.
82 Juan Perosio.
83 Juan Perosio.
84 Peñades y Rodriguez.
85 Nicolás Tolle.

86 Jaime Gelpi y Mir.
87 L. Roses.
88 Cárlos Reiles.
89 Antonieta y Sara Rosseti.
90 República Oriental.
91 Roca y hermanos.
92 José Ros.
93 Juan Reston y Brian.
94 Mercedes Rosseti.
95 Hermelinda Ricaldoniz.
96 Delia Rey.
97 M. Rovira.
98 José Rossi.
99 Ana Sívori.
100 Sucesion Suarez.
101 G. Chockling.
102 Solares.
103 Alfonso Sica.
104 Carolina Santos.
105 Seccion Oriental.
106 Seccion Oriental.
107 Mercedes Sumastra.
108 Julio Saint Romain.
109 Cárlos Sufraro.
110 Bernabé Socias.
111 Lino Saborio.
112 Daniel Silva.
113 Josefa Somalo.
114 Juan Toncon.
115 Alfonso Truber.
116 Juan Toncon.
117 N. C. Torres.
118 Gerardo Taborda.
119 Margarita Tapper.
120 Tietz y Strauch.
121 J. M. Velazquez.
122 Velasco.
123 J. Zanoni.
124 Manicomio Nacional.
125 Emelinda Ricardoni.
126 Mercedes Rosseti.

Seccion de la República de Venezuela.

GRAN PREMIO.—*Medalla de oro.*

1 Julie y C.ª
2 Comision de la Exposicion de Venezuela.

PRIMER PREMIO.—*Medalla de plata.*

1 P. A. Diaz y C.ª
2 Ramon Azpurua.
3 Olegario J. Meneses.
4 S. Emmanuel.
5 Diego Toledo.
6 Rus y C.ª
7 Rey y C.ª
8 República de Venezuela.
9 Fernando Rolet.
10 Delfino y C.ª
11 Delfino y C.ª

SEGUNDO PREMIO.—*Medalla de bronce.*

1 Fernando Rolet.
2 Teodoro Meruhard.
3 Nemesio Lopez.
4 Rodriguez hermanos.
5 Strerup y C.ª

MENCION HONORÍFICA.

1 Departamento de Barcelona.
2 Braun y C.ª
3 Botica Vargas.
4 Dr. La Combie.
5 Matilde Labarca.
6 G. Sanchez.
7 A. Urdaneta.
8 Ana Urdaneta de Moran.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires, Julio 21 de 1885.

Señor Presidente:—Habiendo recibido de esa Comision las medallas y menciones honoríficas, obtenidas por las Secciones Extranjeras en la Exposicion Continental, á objeto de hacerlas llegar á los interesados, me es grato manifestar á Vd. que á la fecha han sido ya remitidas á las respectivas Legaciones, para su pronta distribucion, con excepcion de las de México, Venezuela y Ecuador, por no tener esas Naciones Representantes en nuestro país.

Cúmpleme, señor Presidente dar las gracias á nombre del Gobierno y felicitar á esa Comision por el celo con que ha llevado á cabo su tarea, aprovechando la oportunidad para saludar á Vd. con toda consideracion.

FRANCISCO J. ORTIZ.

Al señor Presidente de la Comision encargada de la distribucion de los premios de en la Exposicion Continental, don Nicolás Calvo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires, Julio 20 de 1885.

Señor Ministro:—En cumplimiento del decreto de 2 de Diciembre último, la Comision respectiva ha puesto á disposicion de este Departamento los premios obtenidos por los expositores

de..... ., en la Exposicion Continental celebrada en esta ciudad en 1882, con el objeto de facilitar su distribucion.

S. E., como Representante de aquella Nacion, tendrá indudablemente medios mas eficaces para hacer llegar á su Gobierno, con seguridad, los premios obtenidos.

En tal concepto me es sumamente grato adjuntar á V. E. una caja conteniendo las medallas de oro, de plata y de bronce con sus correspondientes diplomas, como así mismo menciones honoríficas, con arreglo á la lista que se acompaña.

Al hacer á V. E. esto envio, me es honroso cumplimentarlo por el éxito que han obtenido los industriales de su país en la Exposicion Continental, aprovechando la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi mas distinguida consideracion.

FRANCISCO J. ORTIZ.

A S. E. el Sr. E. E. y M. P. de ....

Legacion del Paraguay.

Buenos Aires, Julio 21 de 1885.

Señor Ministro:—Tengo el honor de acusar recibo á la nota de V. E. fecha de ayer en la que se digna decirme que en cumplimiento del decreto de 2 de Diciembre último, la Comision respectiva ha puesto á disposicion de ese Departamento los premios obtenidos por los expositores de la República del Paraguay, en la Exposicion Continental celebrada en esta ciudad en 1882, con el objeto de facilitar su distribucion, V. E. cree que el que firma tendria indudablemente medios mas eficaces para hacer llegar á su Gobierno con seguridad, los premios obtenidos.

Que en tal concepto le era sumamente grato á V. E. adjuntarme una caja conteniendo cinco medallas de oro, ocho de plata y veinticinco de bronce con sus correspondientes diplomas, como así mismo veinticuatro menciones honoríficas con arreglo á la lista que me acompaña.

Que al hacerme V. E. este envio le era honroso cumplimentarme por el éxito que habian obtenido los industriales de mi país en la Exposicion Continental.

En respuesta pláceme decir á V. E. que en primera oportunidad tendré el honor de llevar á conocimiento de mi Gobierno el contenido de la importante comunicacion de V. E. enviándole al mismo tiempo la caja y lista aludida.

Aprovecho esta oportunidad para ofrecer á V. E. la expresion de mis sentimientos de elevada consideracion con que soy de V. E. atento y S. S.—CARLOS SAGUIER.

A. S. E. el Sr. Ministro de R. E., Dr. D. Francisco J. Ortiz.

Legacion de Chile

Montevideo, Agosto 3 de 1885.

Señor Ministro:—A mi vuelta de Buenos Aires, donde pasé las dos últimas semanas, he tenido el honor de hallar la nota de V. E., de 20 de Julio, por la cual me anuncia la remesa, tambien recibida en esta Legacion, de una caja que contiene los premios obtenidos en la Exposicion Continental por los expositores chilenos, sirviéndose tambien V. E. agregar una nomenclatura de las personas favorecidas con medallas de oro, de plata y de bronce, ó con menciones honoríficas.

Me será muy grato, señor Ministro, enviar á Chile, tan pronto como sea posible, las valiosas recompensas que V. E. remite por mi conducto á nuestros expositores, sin olvidar, por cierto, de expresar á mi Gobierno los términos tan corteses y delicados con que V. E. nos felicita por el mejoramiento de nuestras fábricas y establecimientos industriales. En esta ocasion, como en tantas otras, V. E. nos dá testimonio de la nobleza de sentimiento y de la elevacion de la política del Gobierno Argentino, quien mira como propios nuestros adelantos en las ar-

tes y manufacturas, y ve que el progreso reviste en ambas Repúblicas hermanas los caracteres de comunes y solidarios.

Con este motivo me complazco en reiterar á V. E. las seguridades de mi mas distinguida consideracion.—A. MONT.

A S. E. el Sr. Ministro de R. E., Dr. D. Francisco J. Ortiz.

Legacion de Bolivia

Buenos Aires, Julio 25 de 1885.

Señor Ministro:—Al propio tiempo que su estimable oficio de fecha 20 del mes en jiro, he recibido tambien la caja que V. E. se digna enviarme, y que contiene los premios acordados á los expositores de Bolivia en la Exposicion Continental, celebrada en esta Ciudad el año de 1882.

Estos premios, juntamente con la nómina que V. E. se sirve adjuntarme, serán remitidos á su destino con la seguridad apetecible, manifestándole por mi parte, que ellos servirán de un poderoso estímulo para los industriales de mi país.

El progresista Gobierno del Señor General Roca, del que V. E. es el mas ardiente colaborador, merece justamente un voto de aplauso por el eficaz apoyo que prestó á la realizacion del torneo de la industria Continental, en el que con tanta bondad se le designó un lugar á mi patria, ofreciéndole así una ocasion para que tome parte en el progreso de la República Argentina.

Grato á la felicitacion que con tal motivo me dirije V. E. tengo el alto honor de renovarle mis sentimientos de distinguida consideracion.—SANTIAGO VACA GUZMAN.

A. S. E. el Sr. Ministro de R. E., Dr. D. Francisco J. Ortiz.

Legacion Imperial del Brasil.

(TRADUCCION.)

Buenos Aires, Julio 21 de 1885.

Señor Ministro:—Tengo el honor de acusar recibo de la nota que V. E. me ha dirigido con fecha de hoy, acompañada de una caja conteniendo los premios asignados á los expositores que concurrieron á la Exposicion Continental, celebrada en esta Ciudad en 1882.

V. E. me encomienda el grato encargo de hacer llegar á poder del Gobierno Imperial, los referidos premios para su respectiva distribucion, y se digna dispensarme sus benévolos cumplimientos por el éxito obtenido por la industria de mi país en la Exposicion Continental.

Agradecido á la cortesía de V. E., y asegurándole que en la primera oportunidad remitiré la referida caja á su destino, renuevo á V. E. las seguridades de mi mas alta consideracion.—LEONEL M. DE ALENCAR.

A S. E. el Sr. Ministro de R. E., Dr. D. Francisco J. Ortiz.

Legacion de la República Francesa.

(TRADUCCION.)

Buenos Aires, Julio 21 de 1885.

Señor Ministro:—V. E. ha tenido á bien dirijir á esta Legacion una caja conteniendo las medallas y diplomas obtenidos por los expositores franceses en la Exposicion Continental, que tuvo lugar en Buenos Aires, en 1882.

Al acusar recibo á V. E. de este envio, la ruego acepte mi agradecimiento por las palabras benévolas que V. E. ha empleado al mencionar los resultados obtenidos por los industriales franceses en esta Exposicion.

Quiera V. E. Señor Ministro, aceptar las seguridades de mi alta consideracion.—N. BOULARD POUQUEVILLE.

A. S. E. el Sr. Ministro de R. E., Dr. D. Francisco J. Ortiz.

Cange de libros con España é Italia.

Lista de libros enviados á las Legaciones de España é Italia, con arreglo á los convenios sobre cange de publicaciones, durante el mes de Agosto.

Al través de la Patagonia.
La campaña de los indios al Sud de la Patagonia.
Revista General de la Administracion.—Entrega 1.ª y 2.ª
Reseña Geográfica de la República (en cinco idiomas).
Emigrantes (idem).
Memoria de la Provincia de Tucuman.
Memoria de la Provincia de Santiago del Estero.
Memoria del Ministerio del Interior, 1881, 1882 y 1883.
Memoria de Ferro-Carriles.—Estado de valores 1882 y 1883.
Memoria del Ferro-Carril Andino.
Memoria de la Policía de la Capital, 1882, 1883 y 1884.
La Colonia «Florencia»—(Informe.)
Mensaje del Sr. Presidente de la República.—(Tres idiomas).
Expedicion Austral Argentina.—(Informe).
Compte-Rendu de la Exposition Continental.
Cartas sobre Misiones.
Guía General de los Españoles.
La Constitucion Argentina.
Límite Oriental del Territorio de Misiones.
Ley de Hogar.
Ley de elecciones y adicional.
Decreto sobre derecho de ocupantes.
Ley de Bosques.
Ley de territorios nacionales.
Ley de venta de tierras nacionales.
Ley Orgánica Municipal.

Ley de Inmigracion y Colonizacion.
Decreto sobre arrendamiento de tierras.
Inspeccion de Agricultura y Bosques.
Mapa de la República, por Latzina.
Memoria de Hacienda correspondiente al año 1884.
Leyes y disposiciones Fiscales 1885.—Tarifa de Avaluos.
Ley del Presupuesto General de la Nacion 1885.
Leyes de Aduana.—Almacenaje y Eslingaje, Faros y Avalices.—Visita de Sanidad.—Muelles del Estado y Puerto del Riachuelo, para el año 1885.
Registro Nacional; primer semestre de 1884.

Concesion de Exequatur.

Agosto 12—El Oficial de la Legacion Oriental adjunta dos patentes solicitando el correspondiente exequatur á favor de don Domingo R. Gorlero nombrándolo Vice-Cónsul en el Rosario y de don Benjamin Malbran en el mismo carácter en Córdoba.

Con fecha 24 de Agosto se expidió el exequatur á las patentes mencionadas quedando el señor Malbran como ciudadano argentino sujeto á las cargas y deberes inherentes á su nacionalidad.

Agosto 24—El Ministro de Bolivia adjunta una nueva patente expedida á favor del Cónsul de esa Nacion en esta Capital, doctor Samuel F. Sanchez.

Con fecha 25 del mismo se expidió el exequatur correspondiente.

Nombramientos en el Cuerpo Consular de la República.

Cónsules.

Agosto 24—Alberto Mailhe, en TOLOSA, (Francia.)
« 27—Jorge Federico Smith, en SAINT JOHN, (Canadá.)

Vice-Cónsules.

Agosto 8—Dr. D. Anastasio Cardassy, en PAISANDÚ.

Revista de Agosto.

(Circular á las Legaciones y Consulados de la República.)

Clausura de puertos.—En vista del gran desarrollo del cólera en Europa, el Gobierno Nacional ha expedido un decreto clausurando los puertos de la República para las procedencias de todos los de España y las de Marsella.

En el mismo decreto se dispone que esta medida se haga extensiva á todo puerto en el que, en lo sucesivo; se declare el cólera.

Ferro-Carril Argentino-Boliviano.—Se ha presentado al Congreso por el señor Eduardo Ziegler un proyecto de ferro-carril á la frontera boliviana, desde el Puerto Expedicion (sobre el Rio Bermejo) hasta la Quiaca pasando por Oran, que tiene por objeto completar la viabilidad internacional de la República, ligando su litoral marítimo y fluvial con sus limítrofes mediterráneos. El señor Ziegler, que ha hecho estudios detenidos sobre el particular, se presenta en nombre de una compañía constituida para la construccion y explotacion del proyectado camino, fundándolo en consideraciones políticas y abundantes datos estadísticos, contenidos en la solicitud y en el memorandum que la acompaña.

Las bases son: un camino de trocha angosta con una línea telegráfica al costado, que se haría por secciones de 150 kilómetros, debiendo terminarse en cuatro años, quedando á su cargo los estudios técnicos definitivos que serán sometidos á la aprobacion del Gobierno, con la concesion gratuita de los terrenos nacionales necesarios para la via y estaciones, garantiendo la nacion el 6 por ciento sobre el capital invertido durante 25 años, cuyo costo máximo se fija en veinte mil nacionales por kilómetro.

Gobernacion de Formosa.—El territorio correspondiente á esta Gobernacion ha sido dividido en cuatro departamentos, que se denominarán por su órden numérico, segun un decreto expedido por el Poder Ejecutivo Nacional.

Los límites de dichos departamentos están ya convenientemente determinados.

Distribucion de tierras.—La Cámara Nacional de Senadores ha sancionado un proyecto de ley, modificando el despachado por la otra Cámara, segun el cual en los territorios nacionales del Sud últimamente ocupados, el Poder Ejecutivo mandará ubicar secciones de 20 kilómetros por costado, para ser distribuidas al ejército que ocupó el Rio Negro en 1879.

Ferro-Carril Andino.—Durante el mes de Mayo, el ferro-carril Andino ha tenido el siguiente movimiento:

Productos 74 484,23 $; gastos 38 700,37; utilidad líquida 35 783,86 $. Relacion entre productos y gastos 52 %.

Produccion y rendimiento de las lanas.—La produccion de lanas en el año económico de 1883 á 1884, ha sido de 295 000 fardos con el peso de 119 475 000 kilos, importando la suma de 37 362 261 $ oro.

La de 1884 á 1885, ha sido de 320 000 fardos con el peso de 129 600 000 kilos, importando 40 876 000 $ oro.

La calculada para este año es de 142 560 000 kilos.

Costo de los ferro-carriles nacionales.—La extension y costo de los ferro-carriles nacionales, es la siguiente:

Andino: long. 767 kilómet., capital invertido				13 678 841 77 $.
Central Norte: long. de Córdoba á Tucuman..	546 k.	«	«	11 558 946 21 «
Prolongacion á Jujuy.	215 «	«	«	6 784 613 30 «
Ramal á Santiago....	162 «	«	«	2 188 438 68 «
« « Chumbicha...	176 «	«	«	1 578 006 84 «
Primer Entre-riano..	10 «	«	«	153 839 73 «
Costo total de las líneas				35 942 686 53 $

Movimiento inmigratorio.—Han llegado en el mes de Julio á nuestro puerto, 32 buques de ultramar, conduciendo 25 de ellos 170 pasajeros y 2863 inmigrantes.

Por la via de Montevideo entraron 809 pasajeros y 1 193 inmigrantes, que hace un total de 979 de los primeros y 4 056 de los segundos.

En el mismo mes del año pasado el movimiento fué mayor, pues entraron 40 vapores de ultramar, 1 825 pasajeros y 5 410 inmigrantes.

Resulta entonces, á favor del 84: 8 vapores, 946 pasageros y 1 146 inmigrantes.

Nuevo ferro-carril proyectado.—Ha pasado á estudio de la Comision de Obras Públicas de la Cámara de Diputados un proyecto de ley tendente al establecimiento de un ramal férreo de Dean Funes á Chilecito, en las provincias de la Rioja y Córdoba.

Segun el proyecto, dicha obra deberá contratarse por el P. E. con una empresa particular, concediéndole la garantía del 6 % por el termino de 20 años. El trazado de la línea será el indicado en la ley de 4 de Octubre de 1884 y el precio del costo kilométrico el fijado en dicha ley con un aumento de 15 %.

El concesionario, al firmar el contrato, depositará en el Banco Nacional, á la órden del P. E., la suma de 100 000 $ en fondos públicos emitidos por la Nacion, que le serán devueltos cuando justifique haber introducido igual valor en materiales para el ferro-carril.

Exportacion de carnes.—El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, ha presentado á la Legislatura, un proyecto de ley á fin de proteger la exportacion de carnes conservadas.

Segun el proyecto, toda empresa establecida ó que se establezca en el territorio de la Provincia con el objeto de exportar carne fresca ó ganado vacuno, conservados por el sistema frigorífico ó cualquier otro, estará exonerada de pagar á la

Provincia impuesto alguno, sea fiscal ó municipal, por el término de diez años á contar desde la fecha de su instalacion.

Se acuerda un premio de 200 000 $ á la empresa que justifique haber exportado cien mil toneladas de carne bovina fresca en el periodo de un año.

Construccion de un muelle.—El Gobierno ha aprobado los planos, presupuestos y especificaciones que formuló el Departamento de Ingenieros Civiles, para la construccion de un muelle en el puerto de Gualeguaychú.

Habiendo sido presupuestada la obra en 30 458 $, se remitirá al Congreso un Mensaje, pidiendo autorizacion para invertir en ella dicha suma.

INDICE.

PARTE I.

Informes Consulares.

	PAG.
Cádiz.—Informe Mensual.	251
Paranaguá—Id. id	257-283
Lóndres—Id. id.	260
Glasgow—Id. id	261
Potosí—Id. id	262
Havre—Id. id	263
Liverpool—Id. id	264
Luca—Id. id	265
Nantes—Id. id	265
Barcelona—Id. id	269
Asuncion—Id. id	271
Lima—Id. id	272
Tupiza—Id. id	273
Santos—Id. id	275-285
Rio de Janeiro—Id. id	276
Rio Grande del Sur—Id. id	277-331
Antonina—Id. id	281
Savona—Id. id	282
Burdeos—Id. id	285
Dunkerque—Id. id	286
Portugal—(Informe del Cónsul General sobre la Navegacion Argentina por el puerto de San Vicente. Cabo Verde)	287

PAG.

Lisboa—Informe Mensual del Cónsul General en Portugal..... 288
Ginebra—Informe Mensual..... 289
Santander..Id. id..... 292
Hamburgo—Informe Trimestral del Consulado General en Alemania..... 292
Mesina—Informe Mensual de Importacion y Exportacion en el Segundo Trimestre..... 294
Francia—Informe Anual del Cónsul General..... 299
Portugal—Id. id..... 307
Bone (Argelia)—Id. id..... 316
Carlsruhe—Idem Trimestral..... 318
Montevideo—Id. Mensual..... 320
Salto—Id. id..... 323
La Colonia—Id. id..... 324
Carmelo—Id. id..... 326
Paisandú—Id. id..... 326
Mercedes—Id. id..... 328
Amberes—Id. id..... 329
Mollendo—Id. id..... 332
Dunkerque—Comercio del Puerto de Dunkerque con la República desde 1881 á 1884..... 333

PARTE II.

Correspondencia Diplomática y Actos Oficiales.

Derechos de los neutrales en relacion al bloqueo—Opinion del doctor don Cárlos Calvo, EE. y M. Plenipotenciario. (Nota de la Legacion en Alemania.)..... 337

PAG.

Legacion en Inglaterra—Informe Trimestral 355

Legacion en Bolivia—Id. id 357

Legacion en Italia—Id. id. 360

Reclamacion del ciudadano argentino don Manuel R. Andrade. (Nota de la Legacion en Bolivia.) 367

Audiencia de retiro del E. E. y M. P. don Enrique B. Moreno—(Nota de la Legacion de la R. O. del Uruguay) 369

Recibimiento del Ministro Residente doctor don Héctor Alvarez, en Suiza.—(Notas de la Legacion.)..... 371

Legacion en Austria-Hungria—Informe del Secretario sobre las clases obreras y la distribucion del tiempo en los trabajos..... 375

Museo Comercial en Frankfort—(Nota de la Legacion en Alemania.)..... 381

Nueve de Julio—Es celebrado por la Legacion en el Perú 383

Inmigracion para la República—(Nota del Cónsul en Benicarló) 384

Union Postal Universal—Ingreso del Reino de Siam—(Nota del Consulado de Suiza.)..... 386

Congreso Internacional de Derecho Comercial—(Nota de la Legacion en Bélgica.)..... 388

Lavaderos de oro en Pringles (Provincia de San Luis, R. Argentina)—Informe del Ingeniero A. E. Pinching. (Nota de la Legacion en Inglaterra.) 391

Presas marítimas; doctrina oficial inglesa—(Nota de la Legacion en Inglaterra.) 398

Extranjeros contratados. Ley que prohibe la entrada en Estados-Unidos á los que vengan en esa condicion—(Nota de la Legacion en Estados-Unidos.) 399

PAG.

Viabilidad y comercio con Bolivia—(Nota del Cónsul en Santa Cruz.)..... 402

Contratos de indígenas para trabajar fuera de Bolivia—(Nota del mismo.)..... 405

Indemnizaciones á ciudadanos argentinos y demas personas perjudicadas en la guerra del Paraguay. Lista de las pólizas entregadas por el Gobierno del Paraguay—(Correspondencia con la Legacion Argentina.)... 408

Ley de Extradicion á que se sujetará el Gobierno Argentino..... 422

Comité Internacional de pesas y medidas. Es nombrado Presidente el Prof. Thalen—(Nota de la Legacion en Francia.)... 429

Exposicion Continental de Buenos Aires.—Entrega de los premios á los Expositores Extranjeros... 430

Canje de libros con España é Italia..... 450

Exequatur..... 451

Nombramiento en el Cuerpo Consular Argentino..... 452

Revista de Agosto.—*(Circular al Cuerpo Diplomático y Consular de la República.)*—**Clausura de puertos.—Ferro-Carril Argentino-Boliviano.—Gobernacion de Formosa.—Distribucion de tierras.—Ferro-Carril Andino.—Produccion y rendimiento de la lana.—Costo de los Ferro-Carriles Nacionales.—Movimiento inmigratorio.—Nuevo Ferro-Carril proyectado.—Exportacion de carnes.—Construccion de un muelle**..... 453

REPUBLICA ARGENTINA.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

BOLETIN MENSUAL.

(Año Segundo.)

NOVIEMBRE DE 1885.

PUBLICACION OFICIAL.

BUENOS AIRES.

IMPRENTA DE JUAN A. ALSINA, MÉXICO, 635.

1885.

Informes Consulares.

Consulado General en Génova.

INFORME MENSUAL.

Génova, Setiembre 25 de 1885.

Señor Ministro:—De conformidad con las superiores disposiciones, paso en seguida á referir los datos que se relacionan con el movimiento de importacion de frutos y productos argentinos á este puerto, relativo al mes de Agosto próximo pasado.

La importacion referida no tuvo aumento, ni sensible disminucion, pudiéndose considerar igual á la del mes de Julio que le precedió. En los cereales se observó la misma satisfactoria entrada, mientras los demás productos se conservaron en las proporciones anteriores.

Cueros.—Las entradas á este mercado del artículo referido fueron representadas por un número de 5175. No hubo en las transacciones comerciales correspondientes sensibles variaciones, siguiendo ellas en los mismos términos del mes anterior, siendo en todo momento muy pedidas las buenas calidades del peso de 9/10 kgs. con pelo de invierno. La clase secundaria dificulta todavia encontrar colocacion, asi como los de ternera de 5/6 kgs., mientras estos mismos del peso de 2/2 ½ kgs., siendo de buena calidad, asi como los de caballos son muy pedidos encontrando colocacion á precios bastante satisfactorios.

El depósito del artículo con fecha 5 de Agosto se elevaba á.....		210 225
Llegaron en el mes procedentes del Plata....	6 000	
De otras procedencias	37 700	43 700
		253 925
Tuvieron salida en el mes; procedentes del Plata	19 000	
De otras procedencias.	31 900	50 900
Quedando en depósito el 5 del corriente....		203 025

Lanas.—Su importacion consistió en 68 fardos, que pasaron como de costumbre casi en su totalidad para las fábricas del interior del Reino. Un lote muy pequeño quedó depositado en esta plaza, el que á causa de la rebaja en sus precios quedó depositado momentáneamente sin colocacion.

Pieles lanares.—En limitada cantidad fué importado este artículo, no habiendo sobrepasado el número de 112 fardos, los que como las lanas fueron encaminados para las fábricas del interior del Reino.

Siguen en el artículo citado muy animados los pedidos á precios del todo satisfactorios, con tal que las pieles contengan lana tupida y sana.

Maíz.—El producto referido tuvo una importacion de 6 316 bolsas. En esta ocasion fué muy sensible el tener que constatar que tanto su acondicionamiento como su limpieza, fueron, mas que en las anteriores remesas, muy descuidados, de lo que resultó que desmereciera en sus precios en proporcion y se elevara en esta circunstancia á francos 2 y 75 cents., comparado con los precios que consiguió el mismo artículo de otras procedencias, y con los cosechados en el Reino, por cada quintal.

Sobre el inconveniente expresado, habiendo asi en todas mis relaciones mensuales sometido las observaciones oportunas con el fin de evitar que el artículo sufriera las desagradables consecuencias á que me refiero, y desmereciera en la consideracion de este comercio, me escusa renovarlas en la presente, esperando que esos comerciantes se penetren del principio de que el artículo solo podrá acreditarse y conseguir

precios superiores á los de las demás Naciones, toda vez se cuida primorosamente su acondicionamiento y su limpieza visto que como calidad supera á los demás.

Trigo.—Si bien importado en una cantidad de bastante consideracion que fué representada por 10 941 bolsas, sus precios quedaron estacionarios. La grande cantidad depositada y particularmente las causas que influyeron en el maíz á rebajar sus precios, contribuyeron igualmente en el trigo al resultado referido, á pesar de poseer las mismas buenas condiciones que lo harían preferible á todo otro.

Linaza.—Habiendo sido importada en las mismas malas condiciones del trigo y del maíz, esta semilla no pudo en las transacciones comerciales ser considerada á la par de otras procedencias, é iguales producidas en el Reino.

Se calcula que las materias extrañas con las que viene mezclada, no bajan de un 4 % que corresponde precisamente á la disminucion sobre el precio que consiguió, el cual quedó igual á lo que se hizo en el mes de Julio.

Astas de buey.—El artículo tuvo una importacion en número de 29 500. Sus precios no variaron de los del mes que lo precedió. con tendencia á mejorar lo que se verificará al momento en que empezará á tener desahogo el gran depósito de este mercado, siendo esta la razon principal por la cual dificulta el artículo poder conseguir precios mas satisfactorios, lo que por otra parte se prevee no podrá tardar largo tiempo.

Completan estas noticias los cuadros que tengo el honor de acompañar con la presente á V. E., referentes á los animales en pié, carne fresca con los correspondientes precios comparados sobre todo producto y artículo.

Me es grato mientras tanto, aprovechar la ocasion para reiterar á V. E. la espresion de mi consideracion distinguida.—*Eduardo Calvari.*

Noviembre 2 de 1885.—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.—Ortiz.

Cuadro demostrativo del movimiento y precios de los productos y artículos de la República, comparados con los de igual clase del Reino de Italia, correspondiente al mes de Agosto de 1885.

Artículos	Condicion	Cantidad	Medida	Precios que obtuvieron en la plaza de Génova.		Precios de los mismos artículos de Italia		Diferencia sobre el precio máximo en	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Menos	Mas
Cueros secos.....	Número	5175	los 50 Kilg.	..	..	..	..	..	.
Bueyes B's. Aires, 1ª calidad..	..	..	kilg. 14/18	116	118	90	95	23	..
Id. id. 2ª id.....	.	..	..	112	114	85	90	24	..
Id. Entre Rios y Corrientes	..	.	..	111	113	..	..	..	..
Id. Córdoba y Mendoza.....	..	..	12/15	95	100	..	..	..	..
Id. Tucuman	..	..	12/13	100	103	..	..	..	..
Vacas Buenos Aires 1ª calidad	..	..	9/10	125	126	..	..	..	..
Id. id. id. 2ª id.	..	..	..	117	118	.	..	..	..
Id. Entre Rios y Concordia.	..	..	..	114	116		..	..	..
Id. Corrientes	..	..	..	104	105	..	..	..	..
Id. Córdoba y Mendoza. ...	..	..	..	90	95	..	..	..	..
Id. Tucuman	..	..	..	95	100	..	..	..	..
Terneras B's. Aires 1ª calidad.	..	..	3/5	110	112	.	.	..	..
Id. id id. id....	..	..	1 1/2 2 1/2	115	116	..	.	..	..
Id. id. nonatos...	..	..	1	90	95	..	..	..	..
Cueros en salmuera	..	..	5/6	78	80	..	..	..	..
Bueyes mataderos y salados..	.	..	..	..	..	..	..	..	..
Vacas	..	..	..	.	..	..	..	.	..

Caballos	..	..	5/6	78	80	..	..	..	.
Lana	Fardos.	68	Los 100 Kilg.	..	.	..	..	..	..
Merinos primera calidad	«	..	36/38 %	150	160	..	..	.	..
« « «	«	..	34/35 «	140	150	..	..	..	..
« « «	«	..	30/33 «	130	140	..	..	.	..
« « «	«	..	..	..	.	..	..	..	.
Corderos	«	.	36/38 «	120	140	..	..	..	..
Pieles lanares	«	112	Los 100 Kilg.	..	..	.	..	..	..
Con lana entera	«	..	..	135	140	..	..	.	..
« 1/2 á 3/4 de lana	«	..	..	120	130	..	..	..	..
« 1/4 á 1/2 «	«	..	..	100	110	..	..	.	.
Trigo calidad (duro)	bolsas	10941	..	15	17	28	20 50	..	3 50
Id. id. (tierno)	«	..	..	17	18	20	23	..	5
Maíz	«	6316	.	11	11 25	12	14	..	2 75
Linaza	«	1548	..	24	25	30	32		7
Cereales varios	«	..							
Ceniza	..	..	..	..	..	.	..	..	
Huesos	..	.	..	..	..	..	..	..	
Astas		29500	La tonelada			.		.	
Id. de bueyes de saladeros y mataderos			..			..	..		..
	..	..	..	400	450	..	..	..	..
Id. de vacas id bueyes campos	..	..	..	125	200	..	..	..	..
Garras mataderos y saladeros	Fardos	5	..	..	.	..	..	..	..
	Bolsas	..	..	..	.	..	..	..	..
Sebo de buey	Bordalesas	..	..	..	..		..	..	..
Crines	Fardos	1	..	.	..	..	..	.	..
Tripas	Barriles	15	.	..	..	.	..	..	..

Articulos	Condicion	Cantidad	Medida	Precios obtenidos por el ganado en pié Por cada cabeza		Precios obtenidos por la carne fresca Por cada 100 Kilogs.		Observaciones	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Menos	Mas
Tabacos	Cajas		..						
Mercaderias várias	«	5	..						
Valores	«	5	..						
Id.	Fardos		..						
Movimiento del Ganado en pié y consumo de la carne fresca									
Bueyes		165	..	300	400	1.60	2.	..	..
Vacas		1123	..	130	200	1.30	1.50	..	..
Toros		32	..	210	350	1.30	1.50	..	..
Terneras		1327	..	195	250	2.	3.10	..	..
Carneros		927	..	30	35	1.25	1.70	.	..
Corderos		4300	..	15	25	1.50	2.10	..	..
Cerdos			..					.	..
Total ganado en pié		7874							

Génova, Setiembre 25 de 1885.

El Cónsul General, *Eduardo Calvari.*

Consulado en Mesina.

INFORME MENSUAL.

Mesina, Octubre 1.º de 1885.

Artículos	Unidad en kilógramos.	Precio en francos.
Lanas—Lana de Génova, Buenos Aires....	100	281 75
« del país.	«	208 90
Cueros secos—Novillos Buenos Aires 13/14..	50	133
Vacas primarias « 9/10.....	«	133
« secundarias « 9/10.....	«	125
Cueros salados—Vacas Uruguay K 19....	«	73
« Montevideo « «.	«	70
« Rio Grande « 20/22.....	«	70
« Buenos Aires « «.....	«	76
Bueyes salados « « 22/25.....	«	85
« « « 28/32...., ...	«	90
Suela Spingarda.....	«	370
« Manicotta...	«	370
Sedas—Extra clásica...	1	48 21
1.º Orden título á ser destinado..	«	44 19
á fuego 10 12.....	«	43 52
Corriente buena	«	42 85
Trigos y harinas—Trigos Samartinara. .	100	21 60
Trigos Realforte.....	«	22
« Timilie.....	«	20
« Palmentella	100	19
Mallorques sobre Catania	«	21
« blancas s/ Taranto	«	20
Granallas -Cebada sobre Catania..... .	«	13
Cebada sobre Licata		13
Avena...	«	15 50
Semilla para canarios (á saco).....	«	32
Semilla para canario á granel.....	«	31
Maíz nacional...	100 K.	16
« de Sicilia.....	«	15

Artículos	Unidad en kilógramos.	Precio en francos.
Legumbres -Habas sobre Catania.	100 K	17
Habas sobre Licata	«	18
« Termini.....	«	17
Guizantes.....	«	16
Fabuco blanca	«	22 50
« bermeja..	«	19 50
Altramuz de Calabria	«	8 80
« de Sicilia	«	8 80
Licoriza—De Calabria Baracco.	«	269 42
Cosentina.....	«	185 97
Semillas Oleaginosas—S'lladelino s/ Trapani	«	28 50
Carne—Carne fresca de vaca.....	«	225
« « buey.....	«	221
Frutas saladas.—Limones.....	«	38 67
Naranjas amargas nuevas	«	78 62
Cedros pruentos nuevos....	«	357
Frutas secas—Avellanas	«	55 51
Almendras dulces Avola	«	177 83
« « Mascali	«	166 05
« « Palmi	«	154 26
Salados—Queso nombrado Maiorchino ...	«	190
« blanco primera calidad....	«	170
Atun salado de Milazzo.	«	85
« pansa.....	«	100
Manteca de puerco....	«	110
Aceites—De aceitunas finos	«	84 04
« corrientes	«	86 87
Agrios cocidos y esencias—Agrio de limones	cuba	535 50
Esencia de limones	1 K.	10 38
« de naranjas	«	9 69
« de bergamosas...	«	16 07
Acidos—Cremor de tártaros	«	241 04
« sin cribadis	«	146 20
Hez de vino con 24 % de ácido.....	«	50
« « 18 « bitar pot.....	«	36
Vinos—Vino sobre Faro primera calidad ..	hectólit.	38
« Milazo primera calidad	«	39

Artículos	Unidad en kilógramos.	Precio en francos.
Vinos Victoria primera calidad	hectólitro	28
« Riposto « «	«	27

El Cónsul, *Antonino de Luca.*

Noviembre 2 de 1885.—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.—ORTIZ.

Consulado General en el Perú.

INFORME MENSUAL.

Lima, Setiembre 30 de 1885.

Estado demostrativo del movimiento del Camal ó matadero General de esta ciudad, y otros artículos, en el mes de Setiembre de 1885.

ANIMALES MUERTOS EN EL CAMAL.—RESES

Vacas	*Novillos*	*Terneros*	*Carneros*
1509	2487	186	2841

GANADO VACUNO QUE SE HA VENDIDO EN EL CAMAL, EN BILLETES FISCALES, POR KILÓGRAMO.

	1.ª clase.	*2.ª clase.*	*3.ª clase.*	
De vaca	5 soles 30	4 soles 60	3 soles 60	el kg.
De novillo	4 « 70	4 «	3 « 70	«
De carnero.. ..	5 «	3 « 50	2 « 50	el «

Sebo *de res.*—3 soles el kilógramo.
Id. *de carnero.*—2 soles el id.

Cueros de res.—70 soles cada uno, en billetes.

Id. de carnero.—80 soles la docena, en idem.

Lanas.—No ha bajado nada del interior.

Trigos.—Los molineros han molido este mes de 36 á 37 mil fanegas de 135 libras cada fanega.

Maiz.—Guarda la misma proporcion que el trigo. Su precio: el blanco 58 soles fanega, el amarillo 60 soles en billetes fiscales.

Amonedacion.—Se han acuñado en la Casa de Moneda Nacional en el mes de Agosto próximo pasado 124 850 soles de plata

Gregorio Escardó, Cónsul General.

Noviembre 2 de 1885.—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.—ORTIZ.

Consulado General en Portugal.

INFORME MENSUAL.

Lisboa, 1.º de Octubre de 1885.

Señor Ministro:—Tengo la honra de enviar á V. E. la siguiente nota de los precios que han obtenido en esta plaza, durante el mes de Setiembre último, los artículos similares de los de la República Argentina:

Caballos regulares, 100 á 150 $.

Carneros y ovejas, 2 á 2,50 $, siendo el consumo mensual de 950 á 1 000.

Terneros, 10 á 12 $, siendo el consumo mensual de 750 á 800.

Carne fresca, 3,50 por 15 kilógramos.

Sebo, 2,30 á 2,50 por kilógramo.

Lanas sucias, 44 á 48 centavos el kilógramo.

Trigo, 48 centavos por 10 litros, despachado.

Maíz, 32 « « 10 « «

Se han despachado en dicho mes para el puerto de Buenos Aires, los siguientes buques:

El dia 9, vapor «Orenoque», francés, procedente de Burdeos. Sin carga de Lisboa.

El dia 12, vapor «Neva», inglés, procedente de Southampton Recibió carga.

El dia 23, vapor «Niger», francés, procedente de Burdeos. No recibió carga.

El dia 28, vapor «Mondego», inglés, procedente de Southampton. Recibió carga.

El dia 30, buque «La Plata», italiano, procedente de Génova. Recibió carga.

La exportacion por estos buques fué:

Por el «Neva».—100 cajas de cebollas, 10 décimos de vino de Oporto.

Por el «Mondego».—129 cajas de cebollas, 181 idem vino de Oporto, 2 cuartos idem idem, 2 octavos idem idem, 10 décimos idem idem.

Por el «La Plata».—750 000 kilógramos de sal.

Reitero á V. E. las protestas de mi consideracion mas distinguida.

José da Cunha Porto, Cónsul General.

Noviembre 2 de 1885.—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.—Ortiz.

Consulado en Mesina.

I.—Importacion de la República.—Tercer Trimestre de 1885.

Clase genérica de las mercancias.	Peso en kilógs.	Importe en francos.	Procedencia.
Petróleo..	134 350	38 961	América
Café..... .	27 634	46 977	Francia, Inglaterra
Pimienta y pimenton	6 380	7 337	Holanda, Alemania
Soda cáustica. ..	82 633	19 005	Francia
Sulfato de soda de potasa..... ..	30 000	11 400	Francia, Inglaterra
Gumas y resinos..	36 373	45 466	Idem
Artículos de tintoreria.....	623 205	186 961	Turquia Asiática
Hilados de lino....	31 692	106 168	Francia, Bélgica, Holanda
Tejidos de juta.....	15 145	16 659	Inglaterra, Austria
Idem de lino... ...	3 939	20 482	
Hilados de algodon	71 452	337 273	Inglaterra
Tejidos de algodon	182 358	784 139	Francia, Inglaterra
Idem de lana..	14 001	112 008	Francia, Alemania
Idem de seta.. ...	447	29 005	Austria, Inglaterra
Papel blanco.....	6 985	7 095	Austria, Inglaterra
Papel colorado... .	4 523	9 046	Francia, Inglaterra
Pieles secas.... .	130 105	351 283	Austria, Francia y Bélgica
Pieles preparadas..	8 745	78 705	Alemania, América
Hierro en pan....	23 154	1 852	Francia, Bélgica y Alemania
Hierro de primera fabricacion.....	1 184 009	260 501	Holanda, Inglaterra
Idem de segunda idem.	40 807	18 363	
Cobre en hojas....	21 577	44 232	
Maquinaja vapor..	27 577	27 577	
Hornaguera	15 360 800	430 102	Inglaterra
Vidrios y cristales	114 713	68 827	Francia, Inglaterra
Trigos	13 377 561	3 076 839	Rusia, Turquia Asiática
Harinas.....	3 019 220	1 117 111	Rusia
		7 255 354	

El Cónsul, *Antonino de Luca.*

II.—Exportacion para la República.

Clase genérica de las mercancias	Peso en kilógs.	Importe en francos.	Procedencia.
Vino en cubas....	1 778	53 340	Francia, Inglaterra y Holanda
Aceite de oliva... .	22 291	27 863	Rusia, Inglaterra
Cajas de naranjas y limones.....	31 245	687 390	Austria, Francia é Inglaterra
Semilla de senape.	100 400	55 220	Holanda, Alemania y América
Acido tartárico....	19 140	76 560	Francia. Inglaterra
Tártaro de Cuba...	766 480	319 774	Idem, idem, Holanda
Agrio cocido.....	101 340	96 273	Bélgica, Alemania y América
Semilla para tinta.	50 698	16 730	Francia
Seda..	16 216	972 960	Francia, Inglaterra
Naranjas y limones	1 117 762	223 552	Austria, Francia
Alephocidos	1 825	8 577	Bélgica, Alemania
Almendras..... .	122 780	227 143	Holanda, Suecia y Noruega
Nueces y avellanas	478 840	311 246	Dinamarca, América
Frutas secas.	4 310	1 724	
Frutas saladas...	10 550	10 550	Austria, Francia
Semilla de lino....	247 310	111 298	Francia, América
Pescados salados..	13 601	14 281	Austria
El todo en francos.		3 214 472	

El Cónsul, *Antonino de Luca.*

Noviembre 5 de 1885.—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.—Ortiz

Consulado General en Hamburgo. 15.

INFORME MENSUAL.

Hamburgo, Octubre 3 de 1885.

Señor Ministro:—Tengo el honor de elevar á manos de V. E. el informe mensual de este Consulado General, correspondiente al pasado mes de Setiembre.

Entradas.—Durante este mes han entrado en este puerto los siguientes principales productos de la República:

Cueros de potro, 22 748 salados.
Cueros vacunos, 13 144 secos y 464 salados.
Diversas pieles, 255 fardos.
Cueros lanares, 225 fardos.
Astas, 18 492.
Maíz, 9 379 sacos.
Semilla de lino, 7 sacos.
Borax, 815 sacos.
Mineral de plata, 405 bultos.
Hueso de asta, 3 000 piezas.
Peptoria, 242 cajas.

Ventas.—Las de cereales efectuadas en el mes fueron:

800 sacos semilla de lino á marcos 230 los 1 000 kilógramos, y

10 000 sacos maíz, habiéndose fraccionado los precios segun su condicion, á saber:

Blanco	en estado averiado,	marcos	80.
Id.	en buen estado	«	90.
Amarillo	id.	«	95.
Id.	averiado	«	80, 85 los 1 000 kil.

En cuanto á cueros y pieles de esa procedencia, no se han hecho ventas que merezcan mencionarse.

Cotizaciones.—Cueros vacunos secos pesados de Buenos Aires de 92 á 1.10 pfg. el kil.

Idem, idem, idem salados 58 á 62 idem idem.

Idem de vaca salados 53 á 54 idem idem.

Cueros de potro salados marcos 11 $^1/_2$ á 12 $^3/_4$ el cuero.

Semilla de lino marcos 220 á 230 los 1 000 kil.

Trigo	marcos	150 á 155	los 1 000 kil.	
Cebada	«	95 á 150	idem	segun calidad.
Centeno	«	105 á 120	idem	idem.
Cebadilla	«	110 á 125	idem	idem.
Maíz amarilllo	marcos	94 á 95	los 1 000 kil.	
Idem blanco	«	90 á 92	idem.	
Sebo derretido	«	27 los 50 kil.		

Plata piña ó amonedada marcos 140, 20 pfg. por kil. fino.

Aprovecho esta ocasion para acompañar á la presente dos planillas sobre la estadística de Importaciones y Exportaciones entre este puerto y la República, correspondiente al tercer trimestre del año corriente.

Saludo al señor Ministro con la expresion de mi mas distinguida consideracion.

Jorge G. Ortiz, Cónsul General interino.

Noviembre 2 de 1885.—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.

IMPORTACION DE

Diversas pieles.	Cueros lanares.	Astas.	Cueros vacunos.	Mercancías.	Lana.	Cueros de potro	Huesos.
Fardos.	Fardos.				Fardos.		Tons.
.	..	..	..	16 barriles.	26	..	..
.	..	..	..	...	..	..	..
9	.	..	5 530	19 fardos.	328	..	..
..	76	15 000	7 346	20 idem.	187	85 814	.
..	..	.	..	....	..	..	..
..	..	..	..	...	..	..	..
..	..	..	..	....	..	..	.
..	..	..	..	30 barr. 3 bultos	..	..	.
..	..	..	..	....	..	..	..
..	..	..	..	....	..	.	.
..	.	.	..	....	..	..	..
..	1	.	.	....	118	..	..
80	10	12 950	..	2 cajas.	411	495	..
.	.	.	..	....	.	..	.
..	.	..	.	....	..	..	..
..	..	..	.	....	..	3 129	.
..	..	.	..	....	..	..	..
..	.	..	..	....	..	.	..
1 cja	60	8 346	sal. 4778	27 fardos.	83	sals 30 542	..
1 fdo			sc 1500			y scs. 268	
					79	sal. 5 092	..
..	..	8 300	..	...	..	..	..
31	75	..	.	....	..	sl. 20 126	.
131	222	44 596	19 154	66 fardos, 66 kil. 3 bultos, 2 cajas.	1 332	157 681	

LA REPÚBLICA.

Conizo de huesos	Cereales.	Varios.
.	..	4 cajas esencias, 10 cajas cera.
	270	sacos maiz, 741 sacos borax, 253 bultos mineral de plata.
.	.	1 fardo cerda.
.	320	sacos maiz, 16 fardos carne salada, 1 fardo desecho de cuero, 4 fardos cerda, 1 fardo cuero.
.	428	sacos maiz.
..	..	391 toneladas quebracho.
.	..	470 toneladas de madera y 3129 trozos de quebracho.
..	..	122 barriles miel de abeja.
..	2 296	sacos maiz
..	.	22 fardos desecho de cueros, 1 caja dinero en efectivo. 5 cajas plata.
..	..	1313 sacos borax. 282 bultos mineral de plata, 100 sacos mineraies. 11 cajones cera.
.	1 500	sacos maiz. 2 cajas muestras.
.	384	sacos maiz. 22 fardos desecho de cuero. 3 fardos cerda. 3 fardos cuero. 52 cajas vejigas. 173 cajas pertrea. 2 bultos dinero en efectivo.
..	..	10 barriles trigas. 165 barriles miel de abeja. 286 bultos mineral de plata. 1000 sacos barriles de carne.
..	301	sacos maiz. 1 caja dinero en efectivo.
.	600	sacos maiz.
..	586	bolsas semillas de lino.
..	37	idem de
..	..	1044 barriles [illegible] 26 [illegible] 5 [illegible]
..	..	4 cajas cera 21 [illegible] de plata 4 [illegible] plata [illegible] borax.
..	..	5 bl. [illegible] 1 caja plata y [illegible] 1 caja dinero en efectivo.
	6 722	sacos.	[illegible]

IMPORTACION D

Diversas pieles.	Cueros lanares.	Astas.	Cueros vacunos.	Mercancias.	Lana.	Cueros de potro.	
Fardos.	Fardos.				Fardos.		
131	222	44 596	19 154	66 f. 66 k. 3 b. 2 c.	1 332	157 681	
..	..	..	.	....	..	..	
..	..	..	sec 819	20 barriles.	..	sal. 1 027	
.	..	..	sal 464	....	..	..	
..	..	..	..	....	..	sal. 5 956	
27	107	1 000	sec 718	. ..	..	sal. 5 232	
..	..	..	..	....	..	..	
	..	..	..	....	..	..	
..	..	10 000	9 800	.. .	..	..	
1	..	..	sec 225	161 sacos-	..	..	
.	13	..	.	....	..	sal. 3 977	
197	105	7 492	sc 1582	10 fardos.	12	sal. 6 556	
..	..	..	..	....	.	..	
..	..	..	..	... .	..	.	
346	447	63 088	32 762	76 fard. 66 barr. 3 bul. 2 caj. 161 s.	1 244	168 214	

Hamburgo, Octubre 2 de 1885.

A REPÚBLICA.

	Cereales.	Varios.
	6 722	sacos.
	.	300 toneladas quebracho.
.	.	411 sacos borax, 247 bultos mineral de plata.
.	480	sacos maiz, 1 Bl. y 1 caja yerba, 2 cajas plata, 2 cajas cera.
.	1 060	sacos maiz, 242 cajas peptona, 1 fardo cerda, 2 cajas precipitado blanco, 9 Bls. tripas saladas.
..	1 589	sacos maíz, 2 cajas dinero.
780		
.	.	3000 pedazos tuétano de astas.
..	..	404 sacos borax, 1 barril tripas saladas, 1 caja tripas secas, 158 sacos mineral de plata,
.	6 250	sacos maiz.
..	.	3 cajas arreos.
	7	sacos semilla de lino, 1 caja tripas secas, 2 cajas dinero en efectivo.
.	..	2 sacos conteniendo 60 pieles, 1 barril conteniendo 96 pieles saladas.
780	16 108	

Jorge G. Ortiz.

Cónsul General Interino.

Consulado en Hamburgo.

INFORME TRIMESTRAL (Julio hasta 30 de Setiembre)—EXPORTACION PARA LA REPÚBLICA.

Bultos.			Combustibles y otros.
Mercancías secas.	Drogas.	Líquidos.	
5 291	125	1 093	1 caja ácidos, 4 cajas fulminantes.
4 204		600	6 cajas ácidos, 144 cajas pólvora, 10 cajas fósforos, 815 damajuanas vacias.
—	—	—	3 259 baldosas, 1 000 frascos vacios, 20 000 kilógramos de carbon.
3 796	71	314	25 carneros padre, 5 cajas fósforos,
10 565	—	—	20 toneladas carbon, 260 cajas ácido sulfúrico, 30 cajas ácido, 2 cajas éter.
26 673		500	2 200 baldosas.
1 899	—	23 701	6 795 tablas, 169 tablones, 12 358 baldosas, 55 972 botellas vacias.
6 453	110	644	
780		400	1 caja ácido sulfúrico, 6 cajas ácido nítrico, 10 044 baldosas, 5 700 damajuanas vacias, 180 300 frascos vacios.
2 686	—	—	180 744 botellas vacias, 6 577 baldosas.
4 212	33	413	
10 438	—	—	4 000 damajuanas vacias, 1 554 rollos de alambre, 15 000 kilógramos de carbon.
-	—	—	1 barril alcohol, 4 cajas ácido nítrico, 8 cajas ácido sulfúrico, 1 caja benzina, 6 cajas éter.
4 258	131	1 830	1 carnero padre. 2 toros.
2 680			150 cajas ácido, 10 toneladas carbon.
3 901	159	806	1 caja de cartuchos.
13	—	22 188	30 137 botellas vacias, 6 353 ladrillos.
87 849	629	52 489	

Hamburgo, Octubre 2 de 1885.

Jorge G. Ortiz, Cónsul General Interino.

Consulado en Rio Grande del Sud.

INFORME MENSUAL.

Rio Grande, Octubre 15 de 1885.

Señor Ministro:—Tengo el honor de remitir á V. E. el informe de esta oficina correspondiente á los meses de Agosto y Setiembre últimos, haciendolo en una sola nota por su poca importancia con arreglo á las operaciones habidas en esos dos meses, y no ofrecer el estado del mercado alteraciones de importancia en sus cotizaciones, relativamente á mi último informe del mes de Julio.

El movimiento marítimo verificado entre este puerto y los de la República, durante el tercer trimestre del corriente año, se reduce á un buque de bandera italiana, de porte de 96 toneladas de registro y ocho personas de equipaje, despachado en lastre para el Rosario de Santa Fe, y á la entrada de otro de bandera alemana, de porte de 170 toneladas y siete personas de tripulacion, con cargamento de harina, siendo 4 382 bolsas de 46 kilos y 1 198 dichas de 21 kilos, procedente del mismo puerto del Rosario de Santa Fe.

Con tal motivo tengo el honor de saludar á V. E. con toda distincion y respeto.—*A. Susini,* Cónsul.

Noviembre 3 de 1885.—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.—Ortiz.

Precios obtenidos por los siguientes productos del pais, en los meses de Agosto y Setiembre de 1885.

Productos.		Agosto. *Precios en Reis.*	Setiembre. *Precios en Reis.*
Cueros vac. secos	kilo	900	860 á 880
« « salados	«	«	« « [1]
Tasajo	arroba	de 3.500 á 3.600	3.000 « 3.400 [2]
Cerda	kilo	1.150	1.080
Ceniza de hueso	tonelada	« 54.000 « 50.000	54.000 « 56.000
Grasa en pipas	arroba	6.100	6.200
Sebo derretido	«	7.100	7.000
Tocino	«	5.500	6.000
Grasa de cerdo	«	9.000	9.500
Harina de mandioca	80 litros	2.500	2.800
Maní	bolsa	2.500	2.500
Lana	arroba	« 6.000 « 9 000	6.000 « 9.000 [3]
Poroto negro	bolsa	9.000	9.000
Maíz	«	« 2.200 « 3.400	3.200
Importacion.			
Precio de azúcar			
Blanca Pernambuco	arroba	3.800	3.800 « 4.500
Parda «	«	3.300	3.000 « 2.300
Blanca Bahia	«	3.400	3.600
Parda «	«	2.700	2.700
Arroz	bolsa	12.000	12.000
Aguardiente	pipa	« 100.000 « 102.000	100.000 « 102.000
Harina de trigo.			
De Trieste	barrica	20.000	21.500
Americana	«	« 21.500 « 22.000	20.000 « 21 500
Del Rio de la Plata	bolsa	9.500	9.000 [4]
NOTA.—El cargamento de harina llegado del Rosario de Santa Fe y otros de Montevideo se hallan depositados.			
Cambios.			
S/Londres Bancario	á 90 d/ v	18 1/4 y 18 5/16	18 1/8 pen. por 1.000 reis
S/Hamburgo «	« «	640 reis.	650 « por marco
S/Paris «	« «	520 «	525 « « franco
S/Portugal «	« «	293.000 «	293$000 por 100000$
Montevideo	3 d/ v	2.800 « 2.830	por peso oro.
Libras esterlinas		12.900 « 12.950	al contado.

S/Las plazas del Norte del Imperio 2 1/2 por ciento de descuento por 90 dias.

OBSERVACIONES.—[1] Sin existencia.—[2] Ultimas ventas.—[3] Segun calidad.—[4] Mercado abastecido.

Consulado General de la República en Escocia.

INFORME MENSUAL.

Articulos cargados CON DESTINO Á BUENOS AIRES.	Peso. Toneladas	qq.	Arr.	Lib.	Valores.
Hierro en lingotes..	30	—	—	—	£ 65
Pinturas, 4 cascos.....	1	6	2	16	« 22
Cristaleria, 10 cascos.....	1	1	1	—	« 150
Lona, 1 fardo....	—	2	3	6	« 10 10
Arpilleras, 16 fardos	8	5	2	24	« 146
Estufas, 40.....	2	10	—	—	« 40
Mercancias, 7 cajones y 1 fardo ...	1	1	—	—	« 282
Pañuelos, 5 cajones	—	14	—	27	« 117 10
Maquinaria, 14 piezas.	2	2	1	14	« 50
Eter, 2 cajones.....	—	2	—	6	« 17
Mercancias, 15 cajones....	1	9	—	—	« 89
Muestras, 1 cajon.....	—	—	—	—	—
Mercancias, 2 cajones..... .	—	15	3	8	« 90
Muestras, 2 cajones y un paquete..	—	3	1	4	« 45
Ferreteria, 1 cajon.	—	3	—	8	« 85
Baños, 26 y accesoríos, 1 casco. ...	5	15	—	—	« 200
Escusados de barro, 7 bultos.....	2	1	—	—	« 55
Escusados, 2 cascos...	—	13	3	20	« 10
Acido sulfúrico, 176 cajones.....	20	4	—	10	« 175
Correas de cuero, 6 cajones	1	7	—	—	« 306 10
Motones. 3 cascos...	1	12	1	2	« 45
Durmientes de hierro 8 905..	325	19	2	26	«1218 15
Llaves de hierro, 2 970.....	6	12	2	10	« 18 10
Caños de hierro, 8 843	1796	16	2	16	«9350
Obraje de hierro, 43 piezas..	21	6	3	5	
Válvulas y necesarios de hierro, 9 cjs	3	15	0	12	
Coyunturas de goma elástica, 3 cjs.	—	12	2	—	« 290
Caños de hierro, 162..	2	—	3	10	
Ladrillos, 49 000.....	179	17	—	—	
Ladrillos refractarios, 339					« 140
Tierra refractaria, 27 cascos.....	5	3	—	—	
Carbon de piedra....	597	2	—	—	« 220
Hierro de fundicion en lingotes.. .	50	—	—	—	« 115 12 6
Carbon de piedra....	444	7	—	—	« 151 4
Loza, 190 canastos	63	6	—	—	« 838 4 6
Carbon de piedra.....	556	—	—	—	« 222
	4134	9	3	—	14565£ 16

Está conforme—*G. C. Nicol,* Canciller.

Tomás F. Agar, Cónsul General.

Consulado Argentino en Liorna.

Relacion de los buques que han entrado en el puerto de Liorna durante el tercer trimestre de 1885.

Número de Buques	Toneladas	Clase genérica de la carga que traen.
221	109 166	Minerales, aceite de algodon, coloniales, pieles crudas, carbon.
105	22 364	Mineral, tierra, cereales, hierro labrado.
99	88 716	Carbon mineral, máquinas, mercerias, hierro labrado.
6	1 743	Perfumerias, tejidos de lana y algodon.
81	43 840	Salazones, coloniales, perfumerias, quincallerias.
2	617	Tejidos de lana y seda, vinos, coloniales.
2	1 786	Rom, tabaco.
9	2 785	Cereales.
1	416	Madera.
1	643	Queso, espíritu.
3	396	Sardina salada.
1	983	Maderas.
750	24 086	Varios artículos.
1 281	297 541	

Liorna, 3 de Octubre de 1885. *Jorge Cesana,* Cónsul.

Noviembre 2 de 1885.—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.—Ortiz.

Consulado Argentino en Liorna.

Relacion de los buques que han salido del puerto de Liorna durante el tercer trimestre de 1885.

Número de Buques	Toneladas	Clase genérica de la carga que llevan.
215	108 684	Vino, mármoles, aceite, colores, potasa, madera, tierras.
101	21 875	Lozas, jabon, piedra pomez, pinturas, cereales.
96	86 916	Aceite alabastro, mármoles, vino, pieles, loza, trapos.
5	1 521	Cáñamo, raices, ácido bórico, trenzas de paja.
81	43 840	Jabon, confites, vino, arroz, cáñamo, minerales, aceite.
2	617	Huevos, gallinas, tártaro, ganado.
2	1 786	Aceite, vino, cereales.
8	2 393	Ladrillos, mármoles.
1	416	Vino, aceite, arroz.
1	643	En lastre.
2	175	En lastre.
1	983	En lastre.
741	23 184	Varios artículos.
1 257	293 253	

Liorna, 3 de Octubre de 1885. *Jorge Cesana,* Cónsul.

Noviembre 2 de 1885.—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.—ORTIZ.

Consulado en Liverpool.

INFORME MENSUAL.

Cuadro demostrativo del movimiento en este mercado de los productos de la República, como así mismo la importacion de carne fresca y de animales en pié procedentes de Norte América, durante el mes de Setiembre de 1885.

Artículos	Introducidos.	Vendidos	Precios corrientes desde	Precios corrientes hasta	Observaciones
Cuero novillo salados....	15111	3200	5 3/8 d. lb.	6 3/8 d. lb.	
Cueros potro salados....	2898	2986	10/6 s.d. c/u.	11 s.d. c/u.	
Sebo de vapor pipas.....		350	—30 qq.	30/6 « qq.	
Cueros lanares, fardos..	228	121	4 3/4 d. lb.	5 1/4 d. lb.	
Lana súcia, id		119	4 3/4 « «	5 1/4 « «	precio nominal
Cerda caballo id.....		12	11 1/4 « «	11 1/4 « «	segun calidad.
Huesos, tons...			£ 5 ton.	£ 5.6 ton.	precio nominal
Cenizas hueso id.....	..	..	£ 4.10 «	£ 4.12.6. «	Id.
Trigo, bolsas..	8896	8896	6/6s d.100 lb	7 s d. 100 lb.	
Maíz desgranado, id....	59272	59272	4 « « «	4/3 « «	
Lino, id.....	8241	8241	38 416 «	45 416 «	
Carne de vaca tons.....	2250	2250	4 3/4 d. «	5 1/4 d. «	
Carne oveja id.....	27	27	5 « «	5 1/4 « «	
Animales vacunos en pié.	9815	9815	£ 17 c/u.	£ 22 c/u.	
Ovejas en pié.	3706	3706	30 s. d. «	36 s. d. «	

Guillermo Rodger Gilmour, Cónsul

Noviembre 6 de 1885.—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.—Ortiz.

Consulado General en Inglaterra.

INFORME MENSUAL.

Lóndres, Octubre 3 de 1885.

Precios corrientes en el Mercado de Lóndres, de los artículos siguientes:

Astas, 15 á 57 d. por ciento.
Carne fresca, vaca, 7 ½ por libra.
Id. id. ternera, 7 id.
Id. id. carnero, 8 id.
Cenizas y huesos, £ 4.5 á £ 5 10 por tonelada.
Cerda, colas 1 á 2/6 por libra.
Cobre en barra, £ 41 á 41 ½ por tonelada.
Cueros salados novillo, pesados, 6 ½ d. por libra.
Id. id. vaca, 6 id.
Id. secos, 9 á 10 id.
Id. potro, salados, 11 cada uno.
Cueros lanares, 4 á 5 ¾ por libra.
Ganado en pié, £ 12, 14, y 20 cada uno.
Lino, 43 á 44 por 416 libras.
Lana Córdoba, sucia, 4 ½ d. á 5 por libra.
Id. lavada, 7 ½ á 8 id.
Lanas sucias, 5 á 7 por libra.
Maíz, 21 á 23 s. por 480 libras.
Plata en barra, 47/3 ½ por onza.
Sebo de saladero, 30 s. por 112 libras.
Trigo, 29 á 32 por 496 id.

Cónsul, encargado del Consulado General.—*Alfredo O. Lumb.*

Noviembre 2 de 1885.—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.—Ortiz.

Consulado en Liorna.

—

INFORME MENSUAL.

—

Liorna, Octubre 3 de 1885.

Precios Corrientes.

Articulos.	Por cada 100 kilos.			
Carne fresca.....	de liras	170	á liras	180
Bueyes en pié.....	»	75	»	86
Vacas id.	»	60	»	71
Terneras de año.....	»	81	»	91
Terneras de leche..	»	115	»	120
Corderos.....	»	140	»	150
Cueros frescos.	»	105	»	110
Lanas del país..	»	200	»	220
Manteca de cerdo.....	»	«	»	131
Embutidos.	»	230	»	260
Harina de trigo.....	»	50	»	32
Trigo duro.....	»	22	»	25
Trigo tierno.....	»	19	»	23
Cebada.....	»	13	»	14
Maíz.....	»	11	»	15
Centeno.	»	10	»	12
Altramuces..... ..	»	8	»	9
Habas..... ...	»	17	»	19
Garbanzos.....	»	29	»	34
Habichuelas.....	»	30	»	34
Aceite de oliva.....	»	145	»	150
Vino para pasto....	»	28	»	55
Cidras azucaradas.....	»	120	»	125
Carbon vegetal....	»	7	»	9

Jorge Cesana, Cónsul.

Noviembre 2 de 1885.—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.—ORTIZ.

Consulado en Barcelona.

INFORME MENSUAL.

Barcelona, Octubre 6 de 1885.

Relacion de las reses muertas en el matadero de Barcelona en el mes de Setiembre de 1885.

735 bueyes,	481 vacas
1 407 terneras	15 783 carneros
243 machos	665 cabritos
2 800 corderos	

Con peso total de kilógramos que ha sido pagado á.....reales vellon por los abastecedores, quedándose con el cuero y despojos por los derechos de consumo.

Precios de reses en pié.

Un buey.....	de	60	á	80	$
Una vaca.....	«	«	«	«	«
Una ternera.....	«	30	«	40	«
Un carnero.....	«	5	«	10	«
Un macho.....	«	5	«	10	«
Un cabrito.....	«	3	«	5	«
Un cordero.....	«	3	«	5	«
Caballos de regulares condiciones.	«	100	«	150	«

A. Peralta Iramain, Cónsul.

Noviembre 9 de 1885.—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.—Ortiz.

Vice Consulado en Potosí.

INFORME MENSUAL.

Potosí, Octubre 15 de 1885.

Artículos.		Minimun.	Máximun.
Carne fresca...	la @	$ 2 60	$ 4 ..
Id. salada, ...	quintal	« 20 .	« ..
Ganado vacuno en pié s/tamaño	c/u	« 16 ..	« 40 ..
Cueros de vaca.....	«	« 4 .	« 5 ..
Harina de trigo.... «	6 @	« 4 80	« 6 ..
Id. de maíz.. . .. «	quintal	« 6 ..	« ..
Azúcar.	@	« 7 ..	« ..
Cebada en grano....	quintal	« 1 60	« ..
Almidon.....	la @	« 6 ..	« ..
Arroz..... ...	«	« 4 40	« ..

Luciano Prudencio.

Noviembre 9 de 1885.—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.—Ortiz

Consulado en Savona.

INFORME MENSUAL.

Savona, Setiembre 30 de 1885.

Consumo.—Terneros 235, novillos 50, toros 2, vacas 20, cerneros 86, corderos 15, cerdos 7, cabras 4, ovejas 76.

Precio de la carne por kilo en francos.—Terneros, francos 3.20, novillos id 2.40, toros id 2.35, vacas id 1.70, carneros id 1, corderos id 1.60, ovejas id 1, cabras id 1.30, cerdos id 1.80.

Por el Cónsul.—*Francisco Bandini.*

Noviembre 2 de 1885.—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.—Ortiz.

Consulado en el Havre.

INFORME MENSUAL.

Havre, Octubre 2 de 1885.

Resúmen de la importacion y de los precios obtenidos por los productos argentinos en el mercado del Havre, durante el mes de Setiembre de 1885.

Lana, fardos fr. 90 á 170 los 100 kilógramos.
Cueros vacunos secos, piezas 8 549 fr. 95 á 125 los 50 id.
Id. id. salados, id. 5 333 fr. 61.50 á 72 los 50 id.
Cueros de potro salados, piezas 12190 á fr. 955 los 50 id.
Pieles de cabra 1 sin ventas.
Sebo, pipas 2 536 fr. 36 á 37 los 50 id.
Id., bordalesas 48 id. id. id.
Maíz, bolsas 40 263 fr. 10 á 12.50 los 100 id.
Trigo, id. fr. 27 id id.
Lino, id. 506 sin ventas.
Plumas, cajones 19 fr. 7.21 á 17.50 el ½ id,
Quebracho, toneladas 1 300 fr. 70—75 los 100 id.
Cerda, fardos 1 fr. 125 los 50 id.

Precios obtenidos por los animales en pié en el Mercado público del Havre durante el mes de Setiembre de 1885.

Número de animales vendidos.		*Precios obtenidos.*					
Bueyes.....	154	frs. 1.30	á	frs. 1.60	el	kilóg.
Vacas....	151	« 1.30	«	« 1.55	«	«
Becerros.....	594	« 1.50	«	« 2.10	«	«
Carneros...	3118	« 1.60	»	« 1.90	«	«

El Cónsul, *Augusto Bullrich.*

viembre 2 de 1885.—Publíquese en el Boletin Mensual del
rio.—Ortiz.

Vice Consulado en Rosario Oriental.

INFORME MENSUAL.

Rosario, Octubre 31 de 1885.

Tonelaje.	Cargamento.
118	156 toneladas piedra bruta.
143	200 id. id.
147	200 id. id.
97	75 id. piedra y 4000 adoquines.
149	200 id. id. bruta.
143	200 id. piedra bruta.
146	200 id. id.
147	200 id. id.
143	200 id. id.
143	200 id. id.
142	200 id. id.
143	200 id. id.
147	200 id. id.
146	200 id. id.
147	200 id. id.
149	200 id. id.
143	200 id. id.
147	200 id. id
143	200 id. id.
121	200 id. id.
143	200 id. id.
147	43 067 kilos huesos de campo.
147	200 toneladas piedra bruta.
143	200 id. id.
118	156 id. id.
149	200 id. id.
143	200 id. id.
149	200 id. id.
147	200 id. id.

Angel Gamas.

Noviembre 13 de 1885.—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.—Ortiz.

Consulado en Bremen.

INFORME TRIMESTRAL.

Bremen, Setiembre 30 de 1885.

Señor Cónsul General:—La importacion con procedencia de la República Argentina en el trimestre próximo pasado consiste de:

Lana sucia, 1 798 fardos.

Cueros vacunos salados, 3 491 cueros.

Maíz, 11 834 bolsas.

Varios, 7 bultos.

Pocos son los negocios que se han realizados en los últimos tiempos y una gran calma, acompañada de precios bajos reina en los principales mercados europeos.

Lana se vende á precios poco satisfactorios; lavada á m 1.50 á 1.70 por libra, sucia de 55 á 60 despachada id. id.

Cueros vacunos salados de Buenos Aires, novillos á 62 70 d. id. id. vacas 58 á 65 id. id.

Cueros vacunos secos, 95 á 1.10 por id.

Cueros de venado, 85 á 90 id. por cajon.

Cueros de ciervo, 75 á 80 id. id. id.

Cerda de potro, m 1.10 á 1.50 id. id.

Maíz, m 100 á 105 por °/₀₀ k., este año viene de mejor calidad y es mas solicitado que el maíz americano.

Harina de trigo, m. 20 á 28 por °/₀ k.

Porotos para el ganado, m 135 id. °/₀₀.

Garbanzos id. m 135-140.

Madera de cedro, 130 á 140 m. por metro cúbico.

Tengo el honor de saludar á S. S.

Henr. A. Clausen, Cónsul.

---

asi, y es con baja de 100 francos término medio, que se han efectuado algunas operaciones.

En el Erlenbach (Berna) se presentaron como 3 000 cabezas. Las transacciones menos numerosas que el año anterior, y se ha constatado una sensible baja en el precio de los ganados.

Setiembre 10.—En Bienne, se contaron en el campo de la féria 643 cabezas ganado mayor, 763 pequeños cerdos, 76 carneros y 65 cabras. Las vacas y vaquillonas se vendieron de 250 á 380 francos, cerdos de 18 á 80 francos segun gordura.

Precios corrientes de artículos de primera necesidad.

Carne de	1.ª	calidad	los	100	kilos	de	150 á 160	frs.
Buey	2.ª	«	«	«	«		145 á 150	«
Ternera	1.ª	«	«	«	«		95 á 104	«
«	2.ª	«	«	«	«		90 á 95	«
Carnero, carne neta			«	«	«		150 á 160	«
Cerdos en pié			«	«	«		100 á 150	«
« carne neta			«	«	«		120 á 125	«
Quesos			«	«	«		110 á 210	«
Manteca			«	«	«		220 á 225	«

Pan primera calidad, el kilo 35 cts.
Huesos la docena de 90 á 1.10 cts.
Papas los 100 kilos de 4.50 á 7 frs.

Granos y harinas.

Trigos	los	100	kilos	á 22	frs.
Centeno	«	«	de 18	á 19	«
Avena	«	«	« 17.50	á 18.50	«
Cebada	«	«	« 18	á 19	«
Harina 1.ª calidad	«	«	« 34	á 35	«
« 2.ª «	«	«	« 30	á 32	«

Bolsa de Ginebra.

Cambios.—Lóndres 25.21 1/4. Paris 100.05. Italia 96.65. Amsterdan 208 3/4. Alemania 124. Descuento: Banco del Comercio á 3 .

El Cónsul, *Máximo Fernandez.*

Noviembre 18 de 1885.—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.—Ortiz.

Consulado en Milan.

INFORME MENSUAL.

Milan, Octubre 1.º de 1885.

Resúmen de precios corrientes obtenidos en este Mercado durante el mes de Setiembre de 1885.

Carne fresca 1.ª calidad.....	los 100 kilos	L.	160 ..
« « 2.ª «	« « «	«	135 ..
« « 3.ª «	« « «	«	120 ..
Cueros frescos.....	« « «	«	100 ..
Trigo 1.ª calidad.....	« « «	«	23 ..
« 2.ª «	« « «	«	22 ..
Maíz 1.ª «	« « «	«	15 ..
« 2.ª «	« « «	«	13 ..
Porotos	« « «	«	28 ..
Avena 1.ª calidad.....	« « «	«	18 50
« 2.ª «	« « «	«	17 ..
Vino para pasto 1.ª calidad.....	el hectólitro	«	70 ..
« « « 2.ª «	«	«	55 ..

El Cónsul
Victorio Finzi.

Noviembre 7 de 1885.—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.—Ortiz.

Vice-Consulado en Paranaguá.

INFORME MENSUAL.

Octubre 31 de 1885.

Mercaderias.	Reis.	Clase.
Yerba mate fina	160	kilógramos
Id id gruesa	160	«
Id id en hoja	133	«
Id id en rama	130	«
Carne fresca 1.ª calidad	280	«
Id id 2.ª id	240	«
Id salada 1.ª id	300	«
Id id 2.ª id	240	«
Cueros vacunos	500	«
Grasa	550	«
Alfalfa	080	«
Batatas	160	«
Tabaco 1.ª calidad	1 000	«
Id 2.ª id	800	«
Cerda	500	«
Garras de cuero	080	«
Astas	12 000	ciento
Bueyes	40 000	uno
Vacas	30 000	«
Carneros	6 000	«
Caballos regulares	50 000	«
Yeguas	20 000	«
Mulas	40 000	«
Aguardiente de caña	130	litro
Harina de trigo	20 000	barrica
« de la República	9 000	100 libras
Maíz	4 000	80 «
Poroto negro	8 000	« «
Arroz	11 000	60 kilos
Harina de mandioca	4 000	80 litros

Los precios de otros géneros se han mantenido firmes como tengo participado en mi informe del mes anterior.

Por el Vice-Cónsul, *Eduardo C. Pinto.*

Noviembre 12 de 1885.—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.—Ortiz.

Consulado en Luca.

INFORME MENSUAL.

Luca, Octubre 2 de 1885.

Relacion de precios corrientes obtenidos en este mercado en el mes de Setiembre de 1885.

Carne	fresca	1.ª	calidad	los	100	kilos	L	156
«	«	2.ª	«	«		«	«	139
«	«	3.ª	«	«		«	«	131 20
Cueros frescos			«	«		«	«	92 70
Aceite de olivo		1.ª	«	«		«	«	168
«	«	2.ª	«	«		«	«	156
«	«	3.ª	«	«		«	«	130
Lada			«	«		«	«	233
Lino			«	«		«	«	65 40
Porotos			«	«		«	«	20 52
Trigo			«	«		«	«	17 55
Maíz			«	«		«	«	9 71

El Vice Consul, *Enrique Sani.*

Noviembre 2 de 1885.—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.—Ortiz.

Consulado General en Francia.

INFORMES TRIMESTRALES.

Paris, Octubre 18 de 1885.

Señor Ministro:—Tengo el honor de remitir á V. E. los adjuntos Estados correspondientes al tercer trimestre, sobre el movimiento comercial y marítimo de los puertos del Havre. Marsella y Burdeos con los de la República Argentina, que los Cónsules respectivos elevan á ese Ministerio, por el órgano de este Consulado General.

Con tal motivo reitero á V. E. las seguridades de mi alta y distinguida consideracion.

Angel M. Mendez.

HAVRE.—I. Importacion de la República (Julio—Setiembre).

31 buques con 24 494 toneladas, con cargamento de: cueros secos 10 549, id salados 34 037, 300 fardos lana, 85 id cueros lanares, 9 id pieles de cabra, 8 id cerda, 5 860 pipas sebo, 50 bordalesas id. 10 733 bolsas lino, 70 916 id maíz, 5 450 toneladas quebracho, 186 100 astas, 4 607 bolsas tortas, 377 carneros vivos.

II. Exportacion para la República.

Designacion.	Condicion.	Cantidad. B. Aires.	Rosario.
Abanicos	cajones	20	
Acidos	«	110	2
Achicoria	«	800	
Aguas minerales	«	428	6
Aguardiente	«	4	
Alhajas	«	12	2
« falsas	«	2	

Designacion.	Condicion.	Cantidad. B. Aires.	Rosario.
Alambre	cajones	6	30
Alfombras	fardos	7	
Alquitran	cajones	3	
Aparatos eléctricos	«	87	9
« de gas	«	8	
« para fotografia	«	1	
« de óptica	«	40	1
Armas	«	3	1
Artículos de alfarería	«		1
« para billares	«	7	
« de camisería	«	293	60
« para carruajes	«		3
« de Cautchuc	«		1
« para cigarrero	«	188	4
« Cristofle	«	7	3
« para el Culto	«	29	1
« de cuchillería	«	83	4
« para dibujo	«	2	
« de escritorio	bultos	51	4
« para escuelas	«	30	7
« « fotografía	cajones	22	
« « funerales	«	27	
« de hojalatería	«	67	75
« para imprenta	bultos	150	6
« « menage	«	291	34
« militares	cajones	1	
« de Paris	«	120	17
« para pintores	«	15	
« de relojería	«	7	12
« de sombrería	«	133	159
« para viaje	«	5	
« de zapatería	«	126	9
Azúcar refinada	bultos	10 653	1 410
Barniz	«	66	2
Bastones	cajones	3	
Becerros	bultos	176	19
Betun	cajones	13	1

Designacion.	Condicion.	Cantidad. B. Aires.	Rosario.
Bordados	cajones	17	2
Botellas vacías	«	5	
Bueyes vivos	número	3	
Caballos	«	13	
Cajas de carton vacías	cajones	12	
« de fierro	«	17	
Calzados	«	15	26
Camas	«		11
Carneros vivos	número	7	
Carruajes para niños	cajones	2	
Chales	«	1	39
Chocolates	»	70	
Clavos	bultos	30	117
Confecciones	cajones	47	36
Confites	«	58	5
Conservas alimenticias	«	236	89
Cobre labrado	«	40	2
Cola fuerte	bultos	147	23
Coke	bolsas		2 665
Corsées	cajones	11	
Creta	«	6	
Cristales	bultos	537	141
Cuadros	cajones	10	2
Cubiertos	«	2	20
Cuerdas	fardos	641	130
Droguería	bultos	963	120
Encajes	cajones	17	2
Espejes	«	32	19
Esponjas	»	9	
Estaño	«	12	
Estátuas	«	11	1
Faroles	«	1	
Ferretería	bultos	3 333	69
Flores artificiales	cajones	18	3
Frazadas	fardos	10	3
Fulminante	cajones		7
Guantes	«	4	

Designacion.	Condicion.	Cantidad. B. Aires.	Rosario.
Guarniciones	cajones	20	3
Herrajes	bultos	52	1
Herramientas	«	17	
Hilo de coser	cajones	6	
Instrumentos de cirujía	«	6	3
« de música	«	58	14
Juguetes	«	74	6
Librería	bultos	110	54
Licores	«	154	135
Lona	«	15	
Loza	«	68	17
Máquinas	«	594	75
« de coser	«	14	1
« de imprenta	«	171	
Material para la agricultura	«	48	2
« de ferro-carriles	«	62	55
« para la industria	«		60
Mercería	«	227	58
Muebles	«	462	40
Naipes	cajones	3	
Obras de madera	«	8	2
Paños	bultos	82	86
Papas	«	2 400	
Papel	«	82	83
« para envolver	«	38	
« de imprenta	«	13	
« pintado	«	148	30
Paraguas y sombrillas	cajones	14	5
Pasamanería	«	21	8
Perfumería	«	376	23
Pescados conservados	«	16	28
Piedras de amolar	número	4 015	
« de molino	«	380	398
Pinturas	bultos	443	16
Plomo bruto	«	2	
Porcelana	«	109	37
Quesos	«	244	

Designacion.	Condicion.	Cantidad. B. Aires.	Rosario.
Quincallería	bultos	930	242
Ropa blanca	«	72	12
Sedería	«	51	1
Seda de coser	«	1	11
Semillas	«	169	2
Tapones de corcho	fardos	202	
Tejidos	bultos	840	244
Tinta	«	52	
Tintura	«	53	12
Vestidos	«	22	
Velas esterinas	cajones	29	11
Vidrios	«	5	
Vino	«	148	38
« Champagne	«	432	100
Zepillos	«	55	5
Zinc labrado	bultos	900	
Bultos		34 870	7 297

MARSELLA.—Exportacion.

Mercancías.	Bultos.	Mercancías.	Bultos.
Aceite	2 344	Licores	133
Ajenjo	2 070	Medicinas	6
Acidos	18	Mármoles	3
Agua mineral	107	Máquinas	6
« de azahar	58	Muebles	29
Baldozas	1 094 372	Pianos	19
Camas	10	Pieles	45
Cemento	2 000	Papas	174
Cueros	11	Piezas de coche	70
Café	1	Piñones	10
Carbonato sosa	10	Pipas	5
Confecciones	3	Piezas hierro	362
Chartreuse	25	Queso	71
Drogueria	20	Registros y libros	8

Mercancías.	Bultos.	Mercancías.	Bultos.
Espejos	8	Rhum	50
Estaño	1	Tejas	452 914
Goma	4	Tapones	17
Jabon	8	Vermout	600
Impresos	8	Vino blanco	102
Ladrillos	120 650	« tinto	474

Importacion.

7 buques con 12 826 toneladas, 13 211 cueros secos, 6 436 id salados, 12 fardos lana, 58 id lanares, 46 id cerda, 64 pipas sebo, 38 bordalesas id, 17 449 bolsas maíz.

El Cónsul, *Casto Martinez Ituño.*

BURDEOS—Exportacion.

Designacion.	Condicion.	Cantidad. B. Aires.	Cantidad. Rosario.
Aguardiente	cajas	986	525
Idem	barriles	166	11
Aguardiente y licores	cajas	150	10
Aceite	«		24
Ajenjo	«	451	
Idem	barriles	120	27
Agua mineral	cajas	5	6
Artículos de Paris	«	9	
Aceitunas	barriles	10	
Alfombras	fardos	2	
Armas	cajas	2	
Almendras	«	90	
Abanicos	«	4	
Aparejos quirúrjicos	«	4	
Idem de telegrafía	«		1
Almanaques	«	1	
Bitter	«		120

Designacion.	Condicion.	Cantidad. B. Aires.	Rosario.
Mostaza	cajas	500	190
Música	«	1	
Máquinas	«	34	148
« agrícolas	«		8
Mostaza y ciruelas	«		708
« y conservas	»	36	
Muebles	«	2	
Medicamentos	«	4	
Mantas de lana	«	1	
Madera	fardos	30	
Odres	cajas	2	
Papas	canastas	39	
Porcelanas	barricas	69	
«	cajas	42	18
« y cristales	«	3	
« y conservas	bultos		27
Perfumeria	cajas	33	
Pasamaneria	«	7	
Pandolas	«	2	
Piedras de amolar	«	4	
Papel de fumar	«	12	
Papel de escribir	«		20
Perdigones	«	100	
Pieles curtidas	«	2	1
« «	fardos	6	
Plumon	cajas	1	
Paraguas	«	2	
Queso	«	104	50
«	«	95	30
Quincalleria	«	4	
Relojeria	«	12	
Rótulos y corchos	fardos	9	
Ron	cajas	28	
Ropa y confecciones	«	3	
Registros	«	22	
Resortes para carruajes	«	7	
Suelas	fardos	2 324	67

Designacion.	Condicion.	Cantidad. B. Aires.	Rosario.
Sombrereria	cajas	56	2
Sardinas en aceite	«	703	871
« y chocolate	«		111
Sanguijuelas	«		2
Sidra	«	200	
Sederia	«	7	
Sandalias	«	8	
Terra cotta	«	16	
Tejidos	«	31	
Tabaco	«	54	
Utiles de bodega:	«	3	
Vino tinto	barricas	18 552	5 373
Vino «	½ barricas	20	4
Vino «	barriles	946	396
Vino	cajas	2 572	540
Vino	fardos	333	
Vino y coñac	cajas	73	85
Vino, aguardiente y ron	«	23	
Vino de Champagne	«	161	15
Vino, bitter y aguardiente	fardos	34	
Vermouth	cajas	525	200
Vinagre	barriles	150	
Vestidos	cajas	3	
Vajillas de estaño	«		3

Burdeos, Setiembre 30 de 1885.

El Cónsul, *Felipe Augusto Picot.*

Noviembre 9 de 1885.—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.—Ortiz.

Consulado en Ancona.

INFORME MENSUAL.

(TRADUCCION)

Ancona, Octubre 7 de 1885.

Señor Ministro: — Tengo el honor de confirmar á V. E. el envio de mi relacion del segundo trimestre del corriente año, envio que data desde el 25 de Agosto ppdo.

Ahora tengo el honor de someter al Exmo. Ministerio mi relacion relativa al tercer trimestre, adjuntándole el cuadro N.º 1 de los precios corrientes y el cuadro comparativo N.º 2 de los mercados de los capullos (de gusanos de seda) en la Provincia de Ancona desde 1874 hasta 1885.

La salud pública en este territorio, felizmente es siempre perfecta, y es de esperarse que tambien por esta vez, el miedo de la terrible enfermedad colérica sea conjurado.

Se ha publicado el reglamento para el servicio de pilotaje en el puerto de Ancona, documento que tengo el honor de enviar á V. E., traducido fielmente bajo el N.º 3 por el cual V. E. podrá constatar que ese arancel ha sido modificado en lo que principalmente se refiere al tonelage de los buques, variante de los ts. 15 (100 toneladas) hasta á ts. 70 (600 toneladas y mas.)

Con la espresion de mi adhesion la mas respetuosa tengo el honor de protestarme de V. E.—*G. Novelli,* Cónsul.

Noviembre 23 de 1885.—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.—ORTIZ

CUADRO N.º 1.—Precios corrientes obtenidos en la plaza de Ancona en el tercer trimestre de 1885.

Ancona, Octubre 7 de 1885.

Trigo	los	100	kilos	fr. 22.50	á	23.50
Maíz	«	«	«	« 14.25	«	15.25
Porotos	«	«	«	« 25.00	«	26.00
Afrecho	«	«	«	« 18.00	«	18.50
Carne de buey	«	«	«	« 150.00	«	180.00
Id. ternero	«	«	«	« 200.00	«	225.00
Id. chancho	«	«	«	« 185.00	«	200.00
Id. carnero	«	«	«	« 110.00	«	117.00
Jabon	«	«	«	« 44.00	«	46.00
Azufre en panes	«	«	«	« 15.00	«	16.00
Id. en polvo	«	«	«	« 18.00	«	20.00
Queso	«	«	«	« 230.00	«	240.00
Lanas	«	«	«	« 290.00	«	300.00
Aceite de olivo superior	«	«	«	« 145.00	«	150.00
Id. id. fino	«	«	«	« 130.00	«	135.00
Id. id. comun	«	«	«	« 95.00	«	100.00
Cuero	«	«	«	« 240.00	«	245.00
Suelas curtidas	«	«	«	« 350.00	«	350.00
Vinos	«	«	litros	« 45.00	«	50.00

G. Novelli.
Cónsul.

CUADRO N.º 3.—Reglamento para el servicio de Pilotaje en el Puerto de Ancona.

Art. 1.º Se ha instituido en el puerto de Ancona un cuerpo de Pilotos prácticos que no excede el número de 9 comprendido el Piloto Gefe.

En estos límites, bajo propuesta del Capitan del Puerto el Ministerio fijará el número de pilotos á nombrarse segun las necesidades.

Art. 2.º Los Pilotos darán una garantía de francos 500.

Art. 3.° El pilotaje será facultativo tanto á la entrada como á la salida del puerto para los buques de cualquier nacion.

4.° El sueldo debido á los pilotos prácticos está determinado por el arancel siguiente, y será el mismo para los buques de vela, como á vapor:

Hasta 100 toneladas.....	$fts.	15
De 101 á 200	«	20
De 201 á 300.....	«	30
De 301 á 400	«	40
De 401 á 500.....	«	50
De 501 á 600.....	«	60
Arriba de 600	«	70

El tonelage neto de los buques será establecido en los documentos de bordo.

Art. 5.° Los pilotos prácticos deberán tener dos barcas de las dimensiones siguientes:

Largo—Metros	7.40	próximamente.	
Ancho— «	1.90	«	
Alto — «	0.85	«	

Art. 6.° Las barcas y todos los utensilios necesarios al servicio de pilotaje deberán ser entregados por el Cuerpo de Pilotos. Los mismos serán conservados por ellos siempre en estado de buen servicio y de manera que necesitándolo se puedan armar con ocho remos.

Art. 7.° Los pilotos prácticos deberán prestar su trabajo en el de 5 *millas* del puerto, permitiéndolo el tiempo.

Art. 8.° Si por retardo de los pilotos, el buque toma el pilotaje adentro del muelle Norte, no se deberá ninguna recompensa de pilotaje.

Art. 9.° La recompensa debida por el amarramiento del buque en los casos especificados por el artículo 954 del Reglamento Marítimo, está fijado á fojas 15.

Visto, por órden de S. M.—El Ministro de Marina.—*B. Brin.*

Consulado General en el Norte de Italia.

INFORME MENSUAL.

Génova, Octubre 21 de 1885.

Señor Ministro:—La aparicion del cólera en Francia, y precisamente en los puertos de Marsella y Tolon, con los estragos que producia al mismo momento en España, la cercania de los primeros á la Italia, eran razones bastantes fundadas como para despertar temores que el morbo asiático no habria tardado á extender su fatal accion aun á este Reino.

Estas previsiones justificadas por otra parte, encontrando disculpa en las condiciones sanitarias expresadas, contribuyeron sensiblemente á que la importacion de productos argentinos en el mes último de Setiembre quedara en proporciones bastante limitadas y no correspondiese al mes que lo precedió y anteriores, no pudiéndose atribuir á otras razones, la muy limitada importacion de los productos espresados, en presencia del activo movimiento marítimo entre estos puertos con los de la República, como fácil será observar por los datos siguientes:

Cueros secos.—La importacion de este artículo se limitó á solos 1 229 cueros, cantidad muy abajo de toda otra anterior del corriente año, no verificándose en sus transacciones comerciales, por las condiciones sanitarias de la Isla de Sicilia, aquella mejora que se esperaba, pero relativamente procedieron bastante satisfactorias sobre todo en las buenas calidades del campo de 9/10 kilógramos, de los que existe bastante depósito que diariamente va desocupándase consiguiendo buenos precios, mientras en las clases inferiores se observa menos animacion que no en los meses anteriores.

El Depósito del artículo en fecha 5 de Setiembre se elevaba á 203 025

Llegaron en el mes procedentes del Plata ...	17 300	22 515
De otras procedencias....	5 215	
		225 540
Tuvieron salida en el mes procedente del Plata	18 900	42 145
De otras procedencias	23 245	
Quedando en Depósito al 5 del corriente.. .		183 395

Lanas.—La cantidad importada de lana consistió en 399 fardos, los que representan una entrada de bastante satisfactoria, y que como de habitud en su mayor parte pasaron de tránsito por esta plaza dirijidos á las fábricas y lavaderos del interior del Reino.

Un pequeño lote que quedó en este depósito, habiendo sus importadores rebajado sus precios, encontró pronta colocacion, á condiciones satisfactorias, quedando únicamente al presente en el referido depósito como 20 fardos de este rico artículo.

Pieles lanares.—En la muy reducida cantidad de 67 fardos fué representado el artículo expresado, el que quedó depositado esperando órdenes para ser dirijido al interior del Reino.

El artículo referido halla en todo momento buena colocacion con tal que posea lana tupida y entera.

Trigo.—En el mes al que me refiero, un bergantin procedente directamente del puerto del Rosario de Santa Fe, importó del producto expresado 615 toneladas, cantidad bastante considerable, que hace esperar se aumentará en adelante, si las comunicaciones directas entre aquel puerto centro granero de todas las colonias de la Provincia á que pertenece, tomaran como se prevee por medio de buques de vela, aquella animacion que corresponde á la importancia de su movimiento de exportacion.

Los de clase duros son buscados preferentemente á los tiernos, pero ambos encontraron buena colocacion, y habrian conseguido igualmente en sus precios á los producidos en el Reino y de otras procedencias y aun superarlos, si como

siempre la mezcla no los hiciese desmerecer de 2 á 4 por ciento.

Maiz.—Igualmente este producto se resintió en sus precios de la misma causa. Su importacion fué de alguna consideracion, habiendo sido representada por 5 019 bolsas, las que con dificultad por la causa referida pudo alcanzar francos 11 y 25 por hectólitro.

Astas de buey—La existencia en estos depósitos del artículo expresado que se eleva á 200 000, fué causa de que las 61 112 que fueron importadas en el decurso mes, procedentes de esos mercados, no hallaron pronta destinacion, y tuviesen que sufrir la suerte de los demas. La cantidad indicada aumentando el referido depósito y preveyéndose á mas nuevas remesas, son circunstancias que contribuyen á que el artículo quedara muy poco pedido y sus precios en bastante calma.

Garras.—Fueron 491 bolsas que se importaron de este artículo, el que por las mismas razones que contribuyeron en producir los resultados referidos en las astas, influyeron igualmente en el citado artículo.

Por cuanto pueda interesar respecto á los animales en pié, carne fresca y demas productos de este Reino, las noticias y precios comparados resultantes de los anexos que acompaño, corresponderán al propósito deseado.

Cumplido con el grato deber de informar á V. E. sobre el movimiento comercial y de importacion en el mes citado de Setiembre último, me es grato aprovechar la oportunidad para reiterar á V. E. la seguridad de mi mas alta consideracion.—EDUARDO CALVARI.

Noviembre 22 de 1865.—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.—ORTIZ.

Cuadro demostrativo del movimiento y precios de los productos y artículos de la República, comparados con los de igual clase del Reino de Italia, correspondiente al mes de Setiembre de 1885.

Artículos	Condicion	Cantidad	Medida	Precios que obtuvieron en la plaza de Génova.		Precios de los mismos artículos de Italia		Diferencia sobre el precio máximo en	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Menos	Mas
Cueros secos.....	Número	1229	los 50 Kilg.	..	..	..	..	..	.
Bueyes B's. Aires, 1ª calidad..	..	..	kilg. 14/18	116	118	90	95	23	..
Id. id. 2ª id.....		..	..	112	114	85	90	24	..
Id. Entre Rios y Corrientes	.	.	..	111	113	..	..	..	..
Id. Córdoba y Mendoza.....	..	..	12/15	95	100	..	..	..	..
Id. Tucuman	..	..	12/13	100	103	..	..	..	..
Vacas Buenos Aires 1ª calidad	..	..	9/10	125	126	..	..	..	..
Id. id. id. 2ª id.	..	..	..	117	118	.	..	..	..
Id. Entre Rios y Concordia.	..	..	..	114	116		..	..	..
Id. Corrientes	..	..	..	104	105	..	..	..	..
Id. Córdoba y Mendoza. ...	..	..	.	90	95	..	..	..	..
Id. Tucuman	..	..	..	95	100	..	..	..	..
Terneras B's. Aires 1ª calidad.	..	..	3/5	108	110	.	.	..	..
Id. id id. id....	..	..	1 ½ 2 ½	112	114	..		..	..
Id. id. nonatos...	..	..	1	85	90	..	..	..	..
Cueros en salmuera	..	.	.	..	..	..	..	..	..
Bueyes mataderos y salados..	.	..	..	..	..	..	..	..	..
Vacas	..	..	..	.	..	..	..	.	..

Lanas	Fardos	399	Los 100 Kilg.	..	.	..	..	..	..
Merinos primera calidad	«	..	36/38 %	150	160	..	..	..	..
« « «	«	..	34/35 «	140	150	..	..	.	..
« « «	«	..	30/33 «	130	140	..	..	..	..
« « «	«	..	..	..	.	..	..	.	..
Corderos	«	.	36/38	1 25	140	..	..	..	.
Pieles lanares	«	67	Los 100 Kilg.	..	..	.	..	..	..
« con lana entera	«	..	..	135	140	..	..	..	..
« « 1/2 á 3/4 de lana	«	..	..	120	130	..	..	.	..
« « 1/4 á 1/2 «	«	..	..	100	110	..	..	..	..
Sebo	Bordalesas	230	Los 100 Kilg.	..	..	.	.	.	.
Id de buey	«	..	..	70	.	68	69	1	..
Id de carnero	«	..	..	68	.	65	66	2	..
Trigo calidad (duro)	toneladas	615	Los 100 Kilg.	17	18	22	24	6	6
Id. id. (tierno)	«	..	.	16	17	21	22	..	5
Maíz	bolsas	5019	Los 100 Kilg.	11	11 25	12 50	12 50	..	1 25
Linaza	.	..	..	.	..	..	..	..	..
Cereales varios	.	..	..	..	.	..	..	..	..
Ceniza	..	..	..	..	.		.	..	..
Huesos	..	.	..	..	.	..	..	..	
Astas	número	61112	La tonelada	400	450	.	..		..
Id. de bueyes de saladeros y mataderos	..	..	..	400	450	..	..	..	..
Id. de vacas id bueyes campos	..	..	..	125	200	..	..	..	.
Garras mataderos y saladeros	Bolsas	491	Los 100 Kilg.	16	17	..	..	..	..
Tripas	Bordalesas	10	..	..	.	..	..	..	..
Quebracho	Pedazos	1942	..	..	.		..	..	..
Mate	Farditos	6	..	.	..	..	..	.	..

Articulos	Condicion	Cantidad	Medida	Precios obtenidos por el ganado en pié Por cada cabeza		Precios obtenidos por la carne fresca Por cada 100 Kilogs.		Observaciones	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Menos	Mas
Mercaderias várias.....	Cajas	19	..						
Valores.....	Pacos	7	..						
—									
Movimiento del Ganado en pié y consumo de la carne fresca									
Bueyes.....		171	..	300	400	1.60	2.	..	..
Vacas.....		1173	..	130	200	1.30	1.50	..	..
Toros.....		27	..	210	350	1.30	1.50	..	..
Terneras.....		1472	..	195	250	2.	3.10	..	..
Carneros.....		1010	..	30	35	1.25	1.70	.	.
Corderos.....		4521	..	15	25	1.90	2.10	..	..
Cerdos.....		156	..					.	..
Total ganado en pié.....		8530							

Génova, Octubre 21 de 1885.

El Cónsul General, *Eduardo Calvari.*

Consulado en Coruña.

INFORME MENSUAL.

Coruña, Octubre 4 de 1885.

Señor Ministro:—En cumplimiento del deber que me impone mi representacion, me pone en el caso de molestar la atencion de V. E. con noticias de escasísimo interés.

Debido al estado sanitario de esta desgraciada Nacion, las operaciones mercantiles están sufriendo una paralizacion lamentable, por la falta de arribo á este puerto de los paquetes-correos y buques mercantes, y lo propio acontece con las ferias y mercados, y únicamente tengo que hacer mencion de haberse recibido por la via de Vigo, cinco mil cueros de todas clases, los cuales fueron vendidos á peseta veinte y cinco céntimos, á cuarenta libra castellana.

La salud pública en esta Provincia, es algun tanto satisfactoria, pero no así en las inmediatas.

Tengo el honor de saludar atentamente á V. E.

Antonio Herrero, Vice-Cónsul.

Noviembre 23 de 1885.—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.—Ortiz.

Consulado en Matanzas.

INFORME ANUAL.

Importaciones de la República.

Matanzas, Setiembre 1.° de 1885.

Cargamento.			Valores.	
4 000	quintales	tasajo	$	34 000
3 900	«	«	«	33 150
5 600	«	«	«	40 600
7 462	«	«	«	52 532
3 500	«	«	«	25 812
5 400	«	«	«	39 825
4 500	«	«	«	33 187
3 800	«	«	«	28 000
5 000	«	«	«	37 500
4 400	«	«	«	33 000
7 000	«	«	«	52 500
5 000	«	«	«	35 000
5 000	«	«	«	35 000
64 562	qq.	tasajo	$	480 106

Llegó asi mismo la corbeta *Celia* de Ajó con 5 500 quintales tasajo que descargó en otro puerto de la Isla.

Cárlos E. Poujand, Cónsul.

Consulado en Bone (Argelia.)

INFORME MENSUAL.

Bone, Octubre 15 de 1885.

Productos.	Precios.	Llegadas.
Trigo primera calidad los 160 litros	26 frs.	971 hect.
Trigo segunda calidad id. id.	23 «	
Cebada id. id.	10 « 77 cents.	125 «
Habas id. id.	15 « 65 «	28 «
Lanas	sin realizarse	.....
Tabaco los 50 kilógramos	30 frs.	500 kilg.
Manteca id. id.	125 «	400 «
Cueros verdes el kilo	75 cents.	300 «
Id. secos id.	1 « 75 «	200 «
Cera el kilo	2 « 45 «	100 «
Miel	sin realizarse	.....
Aceite el litro	1 fr. 50 cents.	250 litros.

Jules Paul Carrus, Cónsul.

Noviembre 23 de 1885.—Publíquese en el Boletín Mensual del Ministerio.—Ortiz.

Consulado General en el Paraguay.

INFORME MENSUAL.

Asuncion, Noviembre 5 de 1885.

Productos.	Precio mínimo.	Precio máximo.
Ganado al corte	$ 9 00	$ 10 00
Bueyes para matadero	« 30 00	« 40 00
Novillos id. id.	« 24 00	« 28 00
Vacas id. id.	« 20 00	« 24 00
Harina de trigo, arroba	« 1 20	« 1 40
Queso de Corrientes, id	« 4 00	« 4 50
Grasa de vaca, id.	« 3 50	« 3 60
Cebada, id.	« 80 00	« 1 10
Maíz duro, id.	« 0 50	« 0 70
Alfalfa seca	« 0 40	« 0 60
Fideos, id.	« 3 00	« 3 20
Galletitas, id.	« 5 00	« 5 50

Julian del Molino Torres,—Cónsul General.

Noviembre 23 de 1885.—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.—ORTIZ.

Consulado en Tupiza.

INFORME MENSUAL.

Tupiza, Noviembre 1.° de 1885.

Señor Ministro:—Tengo la honra de poner en conocimiento de V. E. el movimiento mercantil ocurrido en esta plaza el mes de Octubre pasado.

Las operaciones comerciales en Tupiza se han desenvuelto lentamente, siguiendo la corriente de los meses anteriores.

Es costumbre establecida que las ventas por mayor y menor tienen que hacerse en grande escala, desde el mes venidero. Indudable es que mejorarán sus condiciones actuales en lo sucesivo.

Los artículos exportados por esta via á la República Argentina, con destino á Europa, en 1 617 bultos, son los siguientes:

Plata piña....	16 437	marcos
Id. en estado nativo	27 442	libras
Estaño en barra	35 704	«
Coca.....	460	«
Café...	25	«

Mercaderías de ultramar en 5 bultos, con destino á esa República.

Es cuanto tengo que comunicar á V. E. y con este motivo le reitero mis consideraciones de atencion y respeto.—*Mariano C. Sosa*

Noviembre 24 de 1885.—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.—Ortiz.

Consulado en Santos.

INFORME MENSUAL.

Santos, 10 de Noviembre de 1885.

Relacion del consumo y precios obtenidos en esta plaza, por los productos de la República, en el mes de Octubre de 1885.

Alfalfa.....	1000	fardos	0.85	reis	kilo.
Salvado..... ...	100	bolsas	4.000	«	una.
Avena..... .. .	200	id.	4.500	«	«
Maiz.....	200	id.	3.500	«	«
Carneros.	100		10.000	«	uno.

Ceferino Barbosa, Cónsul.

Noviembre 24 de 1885.—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.—Ortiz.

Consulado en Malta.

INFORME SEMESTRAL.

(Traduccion.)

Valetta, Octubre 10 de 1885.

Señor Ministro:—Tengo el honor de presentar á V. E. el cuadro estadístico de la Aduana de esta Isla, el que demuestra lo percibido por ese departamento durante el último ejercicio, asi como algunas observaciones sobre el movimiento marítimo de este Puerto, desde el 1.º de Enero al 30 de Junio del corriente año.

Habiendo demostrado en mis precedentes Informes que Malta debe toda su importancia comercial á su posicion geográca, en el centro del Mediterráneo, que hace de ella uno de los principales puntos de tránsito del comercio de las Indias y del Levante, me creo en el deber de dar tan á menudo como sea posible algunas noticias sobre esta importantísima rama de nuestro comercio.

Movimiento del Puerto de Malta.—Enero—Junio.

Entradas.—	73	buques de guerra.		
	17	yachts á vapor.		
	15	« de vela.		
	2 481	vapores mercantes con	2 868 275	toneladas.
	755	buques de vela «	63 005	«
	3 236		2 931 280	toneladas.

Salidas. —	74	buques de guerra.
	16	yachts á vapor.
	17	« de vela.
	2 474	vapores mercantes.
	703	buques de vela.
	3 177	buques mercantes.

Por este cuadro se ve que durante el semestre que acaba de terminar, ha habido un aumento muy marcado sobre el semestre anterior en la afluencia de buques á vapor en nuestros puertos.

Mientras que del 1.º de Julio al 31 de Diciembre de 1884, solo 1 878 buques han anclado en estos puertos, desde el 1.º de de Enero al 30 de Junio de este año hemos casi redoblado esa cifra, habiendo entrado 2 481 buques con un total de toneladas de 2 868 275.

En mi último Informe habia indicado las principales causas á las que se habia atribuido la decadencia temporaria del

movimiento marítimo, y, desgraciadamente, se ha renovado este año la principal de ellas. Aludo á las cuarentenas, que son tan perjudiciales al comercio de tránsito, pero que, por otra parte, son absolutamente la única salvaguardia que se tenga contra el peligro inminente que nos amenaza en una Isla que tiene una poblacion tan numerosa.

He comunicado al Consulado General de la República en Lóndres las medidas sanitarias que las autoridades locales han impuesto á las procedencias de los países infectos ó sospechosos.

Nuestras precauciones debian desde luego ser conformes á las de Sicilia, pero desde que, desgraciadamente, el flagelo ha alcanzado á esa Isla tan vecina, nos hemos visto obligados á cerrar nuestros puertos á toda procedencia de ese lado; medida que es, á la vez, excesivamente perjudicial á nuestro comercio general y á nuestras comunicaciones postales con el Continente.

Desde que se decretó el «sfratto» contra la Sicilia, no entra de Italia mas que un solo paquete por semana, y nuestro gobierno se halla en el caso de enviar un vapor maltés, á sus propias expensas, á Siracusa, en muy extricta cuarentena, á fin de tener comunicaciones mas frecuentes.

En mi próximo Informe, á fin de año, estaré habilitado para dar noticias mas extensas acerca del comercio general de mi jurisdiccion consular.

....

....

Sírvase el señor Ministro aceptar las seguridades de mi muy alta consideracion.

J. Bonavita, Cónsul.

Noviembre 18 de 1885.—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.—Ortiz.

Correspondencia Diplomática

Y

ACTOS OFICIALES.

Seccion II.

Legaciones y Consulados de la República.

Legacion en Italia.

Informe trimestral.

Roma, Setiembre 30 de 1885.

Señor Ministro:—Vuelto de Génova á esta Capital, tengo el honor de dirijir á V. E. mi informe trimestral con arreglo á las disposiciones vijentes.

El trimestre corrido durante el estio tiene que resentirse forzosamente de la disminucion relativa del movimiento administrativo del Reino, á causa de las vacaciones de la Corte, de los miembros del Gobierno y del mismo Cuerpo Diplomático.

No es esto decir que se paralice del todo la administracion, de manera de no poder gestionarse los asuntos con eficacia y oportunidad; pero es natural no haya la actividad de los demas períodos del año.

Los asuntos pendientes de la Legacion no han podido por esa causa marchar con la brevedad mayor para arribar

á su resolucion definitiva; mas debo esperar que en el período siguiente queden felizmente terminados.

Asi, no es aventurado esperar que pueda concluir el tratado de extradicion en el momento que él sea devuelto del Ministerio de Justicia.

Tendré, ademas, ocasion de conocer para entonces el texto auténtico de la ley sancionada por el H. Congreso sobre la misma materia.

La Convencion Consular que tuve el honor de remitir á V. E. con fecha 10 de Marzo, y de cuyo definitivo acuerdo di cuenta en el informe trimestral correspondiente al 30 del mismo, podrá tambien quedar firmada asi que reciba de V. E. la plenipotencia.

El acuerdo para el cambio de publicaciones oficiales entre ambos países ha empezado á cumplirse por este Gobierno, y en un dia de estos remitiré á V. E. el primer cajon conteniendo las publicaciones que he recibido.

La nueva amenaza del cólera mórbus, reaparecido en España á principio del estio, y que sigue aun probando su viril sufrimiento, puso en sérias alarmas principalmente á las ciudades y puertos del Reino, en mas directas relaciones marítimas con los puertos de aquella.

La situacion vino á agravarse con la aparicion del flajelo de los puertos franceses de Marsella y Tolon, que se hallan en mas estrecha comunicacion por mar y por tierra con el Reino de Italia.

La emigracion de sus habitantes buscando un refugio en Italia por las vias de tierra, despertó naturalmente la vijilancia de las autoridados del Reino, y ha sido digna de observarse, Señor Ministro, la actividad del Gobierno dictando oportunamente las medidas precaucionales del caso, ya ma-

rítimas, ya terrestres; centralizando la administracion sanitaria para evitar los graves inconvenientes de la anarquia administrativa provincial ó municipal del año anterior, y haciendo, finalmente, efectivas sus disposiciones en el Reino, por medio de las Prefecturas que las han aplicado rigurosa y uniformemente.

Tuve ya ocasion de comunicar á V. E. por nota de 12 de Agosto, número 57, esas disposiciones del Gobierno Central, que encaminaban la administracion sanitaria por vias diferentes de las observadas en épocas anteriores.

Así me permití señalar posteriormente á la atencion de V. E. y del Departamento Nacional de Higiene los hechos ó resultados obtenidos hasta aquella fecha, mediante la aplicacion de las nuevas medidas.

Si entro en este órden de informes que pudieran aparecer extraños á la Legacion, es porque en primer lugar V. E. se sirvió ordenarme dar avisos oportunos sobre la epidemia desarrollada ya en España, y porque, si ella aparecia desgraciadamente en Italia, de manera de comprometer las importantes relaciones comerciales con la República Argentina, debia interesar especialmente á la Legacion, á fin de trasmitir á V. E. las noticias relativas y tratar de evitar cualquiera nueva divergencia diplomática entre ambos Gobiernos, como las acaecidas el año pasado.

A este fin en el acto de ser publicadas en los diarios de Buenos Aires las primeras ordenanzas sanitarias del Departamento Nacional de Higiene de fecha 1.° de Agosto, las hice publicar por el Consulado General en Génova, y cuando poco despues se me trasmitió oficialmente el decreto del 7 del mismo disponiendo la clausura de los puertos de la República para las procedencias de puertos infestados de España y Francia, con calidad de hacerse extensiva á todos los demás del Mediterráneo que se hallasen en idénticas condiciones, dí al momento noticia oficial de dicha disposicion al Ministerio de Negocios Extranjeros.

Hago simplemente un acto de justicia al manifestar á V. E. que este Gobierno no se hizo esperar en adoptar oportunas medidas para el despacho de los buques al Rio de la Plata, y salvar los inconvenientes de las anteriores cuestiones.

Por medio de la Prefectura de Génova á la cual fueron las instrucciones y órdenes especiales del Ministerio del Interior, se deberia expedir los certificados de sanidad, mientras no hubiese caso alguno de cólera en la ciudad y puerto.

La cuestura, además, en vista de los pasaportes que acreditaban el lugar de procedencia de los emigrantes ó pasajeros dispuestos á partir, daba ó negaba el que correspondia para embarcarse segun fuese la procedencia sospechosa ó incólume.

Las Compañías por su parte interesadas de igual modo en alejar todo peligro de comprometer el viaje y la libre plática en los puertos del Rio de la Plata han sido doblemente celosas en no consentir el embarque de pasajeros sospechosos, habiendo llegado el caso de hacer descender de á bordo á algunos pasajeros y aun de provocar protestas de varios Cónsules á cuyos connacionales se les negó el pasaje.

Ultimamente el Gobierno dispuso que la Prefectura impusiese á los Comandantes ó Capitanes de buques de pasajeros el deber de retornar de cualquier punto del camino, si tenian algun caso de la epidemia á bordo, debiendo dirigirse al Lazareto de la Isla de la Asinara sin poder tocar en ningun puerto de la península. Se ha obligado á firmar á los Capitanes una declaracion en ese sentido sin exceptuar de este requisito á buques Franceses que, como el « Provence », zarpado de Génova el 18, quisieran partir de este puerto.

Con estas medidas aplicadas con rigor é indefectiblemente; con la limpieza y desinfeccion prévias de los buques y la inspeccion médica de última hora, se ha acabado de asegurar la partida de los vapores de pasajeros en perfectas condiciones de sanidad, de modo que se conjure todo temor de enfermedades epidémicas á bordo durante la travesía, y el de ser rechazados los buques á su arribo á los puertos de destino.

He podido presenciar todos estos actos; pues, como avisé á V. E. por nota del 31 del pasado Agosto, me trasladé á Génova en el momento que creí mas oportuno para cerciorarme personalmente de su verdadero estado sanitario, tan diversamente apreciado por los diarios de la Capital y las noticias particulares que llegaban á ella, y poder así dar á V. E. con perfecto conocimiento, noticias telegráficas capaces de servir de base segura al Exmo. Gobierno para dictar las medidas de precaucion respecto al exterior.

Esos avisos los dí á V. E. desde mi llegada á Génova firmando los despachos en union con el Cónsul General á fin de evitar la duplicidad de gastos, y con el convencimiento personal del buen estado sanitario de aquella ciudad y puerto.

En respuesta al telegrama último V. E. se sirvió declarar que si los puertos de Génova y Nápoles estaban inmunes, se recibirian los vapores de carrera al Rio de la Plata con alguna observacion; y en tal virtud autorizé la expedicion de patentes por el Consulado General del Norte, si bien anotándose en ellas los casos de cólera habidos en algunos puntos de la Provincia.

Igual disposicion trasmití al Cónsul General del Sud por lo que respecta á Nápoles y demás puertos incólumes de su dependencia.

Ultimamente fué necesario proveer interinamente el Consulado en Trapani (en Sicilia) pues no se habia hecho nombramiento nuevo desde el fallecimiento del titular Sr. Burgarelli y ocurría el caso de haber allí algunos buques de vela á hacer su cargamento de sal marina para el Rio de la Plata, sin tener un Consulado Argentino á donde ocurrir por las debidas patentes.

He dado cuenta particularmente del hecho por nota de 17 del corriente, proponiendo á V. E. el nombramiento formal del Sr. Morone para Consul en dicho puerto, y he pedido y obte-

nido mientras tanto de este Gobierno su reconomiento en calidad de Vice-Cónsul Interino.

Los Cónsules y Vice-Cónsules en el Reino han cumplido con celo las órdenes trasmitidas por circular de dar frecuentes avisos sobre el estado sanitario de sus respectivos distritos á los Cónsules Generales para que estos los trasmitiesen á la Legacion; y solo hubo una excepcion de parte del Agente Consular de San Remo que ni contestó la circular ni dió los avisos ordenados.

Me ví en consecuencia forzado á retirarlo del puesto en el acto de recibir la queja del Cónsul General, subrogándolo por otra persona.

San Remo era precisamente uno de los puntos en que debia ejercerse mas vigilancia por su inmediacion por tierra y por mar á los límites de Francia por la parte de Marsella.

Se han pasado durante el trimestre veintidos notas á V. E. incluso este informe, cinco al Ministerio de Negocios Extranjeros del Reino, diez y nueve á los Cónsules Generales y Cónsules de diferentes distritos, y siete á diversas autoridades del país que se dirijieron á la Legacion por asuntos varios.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi mas perfecta consideracion y estima.

ANTONIO DEL VISO.

A S. E. el Sr. Ministro de R. E. Dr. D. Francisco J. Ortiz.

Octubre 30 de 1885.—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.—ORTIZ.

Seccion II.

Legaciones y Consulados de la Republica.

Legacion en Bélgica.

El Estado Independiente del Congo.—Comunicaciones al respecto de S. M. el Rey de Bélgica, Soberano del mismo.

Bruselas, Octubre 4 de 1885.

Señor Ministro;—Por mi nota de fecha Setiembre 17 N°. 50 di cuenta á V. E. de la comunicacion oficiosa que se habia anticipado á hacerme el señor Conde Borchgrave de Alttenna, Secretario del Rey, de la aceptacion que S. M. habia hecho de la soberanía del Estado Independiente del Congo, para que lo pusiera en conocimiento de V. E. mientras se terminaban las piezas oficiales relativas á esta notificacion que bien pronto me serian enviadas.

Por la nota que me ha dirigido posteriormente el señor Conde de Borchgrave, Secretario del Rey, verá V. E. que S. M. ha nombrado al señor Edmundo Van Etvelde en calidad de Administrador General de Negocios Extranjeros del Estado Independiente del Congo, quien dirige á V. E. las comunicaciones originales que adjunto.

El señor Conde de Borchgrave de Alttenna ha puesto igualmente en mis manos la Carta autógrafa con la cópia de estilo que adjunto del Rey Leopoldo II para el Exmo señor Presidente de la República.

Tengo el honor de ofrecer á V. E. las seguridades de mi consideracion mas distinguida.

D. B. Huergo.

A S. E. el Sr. Ministro de R. E., Dr. D. Francisco J. Ortiz.

Noviembre 10 de 1885.—Contéstese en los términos de estilo.
Ortiz.—

TRADUCCION.

Gabinete del Rey.—Palacio de Bruselas, Setiembre 16 de 1885.—*Señor Ministro:*—El Rey me encarga informar á V. E. que S. M. ha nombrado al señor Edmundo Van Etvelde en calidad de Administrador General del Departamento de Negocios Extranjeros del Estado Independiente del Congo.

S. M., agradecería á V. E. quiera llevar este nombramiento al conocimiento de su Gobierno, y de trasmitirle á este la carta adjunta del señor Administrador General.

Quiera aceptar, señor Ministro, las seguridades de mi consideracion la mas distinguida. (Firmado).—El Secretario del Rey, Conde de Borchgrave de Alttenna.—*A. S. Excelencia el Señor Delfin B. Huergo, Ministro de la República Argentina,* Bruselas.

Es traduccion conforme. — *Arturo de Leon,* Oficial de la Legacion.

TRADUCCION.

A S. E. el Sr. Presidente de la República Argentina.—Muy querido y grande amigo.—La asociacion Internacional del Congo, en virtud de los tratados que ha estipulado, ha adquirido en las fuentes del Congo posesiones que formarán en adelante un Estado Independiente.

Autorizado por las Cámaras Legislativas Belgas á asumir la soberanía del Nuevo Estado, debo informar á V. E. y al Gobierno de la República Argentina que he tomado, de acuerdo con la Asociacion, el título de Soberano del Estado Independiente del Congo.

La union entre la Bélgica y este Estado será exclusivamente personal.

Tengo la firme confianza que el Nuevo Estado, consagrándose á una nueva mision de paz y civilizacion, responderá á la esperanza de todas las potencias.

Me esforzaré en encaminarlo por esta vía y me atrevo á es-

perar que V. E. y el Gobierno de la República Argentina tendrán á bien facilitar mi empresa acogiendo favorablemente la presente notificacion.

Aprovecho complacido esta ocasion para ofrecer á V. E. la expresion de la alta estima y de la inviolable amistad con que soy, muy querido y grande amigo. Vuestro sincero amigo.—LEOPOLDO.

El Administrador General del Departamento de los Negocios Extranjeros del Estado Independiente del Congo.—Ed. Von Etvelde.—Ostende, 16 de Setiembre de 1885.

Traduccion.

Bruselas, 16 de Setiembre de 1885.—*Señor Ministro*:—Tengo el honor de informar á V. E. que el Rey Leopoldo II, soberano del Estado Independiente del Congo, se ha dignado nombrarme Administrador General del Departamento de los Negocios Extranjeros de dicho Estado.

Me consideraré dichoso, Sr. Ministro, de ver establecerse entre el Gobierno del Nuevo Estado y el Gobierno de la República Argentina relaciones agradables é igualmente provechosas á los intereses de ambos países y nada ahorraré en lo que á mí concierne, para imprimirles este doble carácter.

Al consignar el deseo de que V. E. se dignará acordarme su benévola confianza, aprovecho complacido esta primera ocasion para ofrecerle las seguridades de mi mas alta consideracion. —Edmundo Von Etvelde.—*A. S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina, Dr. D. Francisco J. Ortiz.*

Traduccion.

El infrascrito, Administrador General del Departamento de los Negocios Extranjeros del Estado Independiente del Congo, ha sido encargado por el Rey, Soberano de dicho Estado

de llevar al conocimiento de S. E. el señor doctor don Francisco J. Ortiz, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina que, bajo las bases indicadas en el capítulo 3.° del acta general de la conferencia de Berlin, el Estado Independiente del Congo se declara por las presentes, perpetuamente neutro y reclama las ventajas de la neutralidad al mismo tiempo que asume los deberes á ella inherentes.

El régimen de la neutralidad se aplicará al territorio del Estado Independiente del Congo en los límites determidados á continuacion:

Al Norte:

Una línea recta partiendo del Océano Atlántico y uniéndose á la embocadura del rio que se echa en el mar al sud de la bahía de Cabinda, cerca de Ponta Vermelha, en Cabo Lombo;

El paralelo de este último punto prolongado hasta su interseccion con el meridiano de la confluencia del Culacalla con el Luculla;

El Meridiano así determinado hasta encontrarse con el rio Luculla;

El curso del Luculla hasta su confluencia con el Chiloango. (Luango Luce.)

El rio Chiloango desde la embocadura del Luculla hasta su fuente mas setentrional;

La mayor altura de division de las aguas del Niadi Quillon y del Congo hasta mas allá del Meridiano de Guanganga;

Una línea á trazarse y que siguiendo en lo posible una division natural del terreno, desemboque entre la estacion de Guanganga y la catarata de Ntombo Mataka, en un punto situado en la parte navegable del rio;

El Congo hasta el Stanley Pool;

La línea central del Stanley Pool;

El Congo hasta un punto á trazarse hácia arriba del rio Licona-Nkundja;

Una línea á trazarse desde este punto hasta los 17° de lon-

gitud Este de Greenwich siguiendo en lo posible la línea de division de las aguas de la fuente del Licona-Nkundja;

Los 17° de longitud Este de Greenwich hasta su union con el cuarto paralelo de latitud Norte;

El cuarto paralelo de latitud Norte hasta su union con los 30° de longitud Este de Greenwich.

Al Este:

Los 30° de longitud Este de Greenwich hasta la altura de 1° 20' de latitud Sud;

Una línea recta tirada de la interseccion de los 30° de longitud este con el paralelo de 1° 20' de latitud sud hasta la extremidad setentrional del lago Zanganika;

La línea central del lago Zanganika;

Una línea recta tirada del lago Zanganika al lago Moero por los 8° 30' de latitud Sud;

La línea central del lago Moero;

La corriente de agua que une el lago Moero con el lago Bangiveolo;

La orilla occidental del lago Bangiveolo.

Al Sud:

Una línea tirada de la extremidad Meridional del lago Bangiveolo hasta encontrar los 24° de longitud este de Greenwich y siguiendo la mayor altura de division entre las aguas del Congo y las del Zambese;

La mayor altura de division de las aguas que pertenecen á la fuente del Cassaï entre los 12° y el sexto paralelo de latitud sud;

El sexto paralelo de latitud sud hasta el punto de interseccion del Oguango;

El Curso del Oguango hasta encontrar el paralelo de Nokki·

El paralelo de Nokki hasta encontrar el Meridiano que pasa por la embocadura del rio de Guango-Guango;

El Curso del Congo desde la confluencia del rio de Guango-Guango hasta el mar.

Al Oeste:

El Océano Atlántico entre la embocadura del Congo y el rio que desemboca al Sud de la bahía de Cabinda, cerca de Ponta Vermelha:—EDMUNDO VAN ETVELDE.—Bruselas, 16 de Setiembre de 1885.

JULIO A. ROCA

A S. M. LEOPOLDO II, REY DE LOS BELGAS.

Muy querido y grande amigo:

Está en mis manos la Carta autógrafa de V. M. en la que se digna comunicarme que, de acuerdo con la autorizacion de las Cámaras Legislativas Belgas, ha asumido V. M. la soberanía del nuevo Estado Independiente del Congo y tomado el título del Soberano del mismo.

Hónrome en felicitar á V. M. por la noble mision que se ha impuesto, cual es la de llevar la civilizacion á las apartadas regiones del África, y á la que V. M. sabrá dar feliz término. Me anima la conviccion de que el nuevo Estado, guiado sabiamente por la fácil via de la paz y del progreso, responderá, como V. M. lo espera, al deseo de todas las potencias. Mi Gobierno acoge, por lo tanto, con el mayor agrado la notificacion de V. M., complaciéndose en ofrecerle todas las facilidades tendentes al mejor logro de tan loable empresa.

Acepte V. M. la espresion de la alta estima é invariable amistad con que soy, muy querido y grande amigo.—JULIO A. ROCA.—Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1885.

COPIA.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1885.—*Señor Administrador General:*—He tenido el honor de recibir la comunicacion de V. E. fecha 16 de Setiembre último, por la que se sirve informarme que el Rey Leopoldo II, Soberano del Estado Independiente del Congo, háse dignado nombrar á V. E. Ad-

ministrador General del Departamento de los Negocios Extranjeros del mismo.

Manifiesta V. E., con este motivo, deseo de ver establecerse entre el Gobierno de la República y el del nuevo Estado relaciones provechosas para ambos. A este respecto, me es grato hacer saber á V. E. que he pedido informes al señor Ministro Argentino en Bélgica sobre la conveniencia del establecimiento de Consulados en el nuevo Estado, lo que facilitaria las relaciones deseadas, conforme á la intencion de V. E., que me complazco en secundar, y al comercio futuro de los dos países.

Quiera V. E. aceptar en esta primera ocasion las seguridades de mi mas alta consideracion.—FRANCISCO J. ORTIZ.—*A S. E. el Sr. Administrador General del Departamento de N. E. del Estado Independiente del Congo, M. Ed. Van Etvelde.*

COPIA.

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1885.—*Señor Ministro:* —He recibido la nota de V. E. fecha 4 de Octubre número 52, acompañada de la carta autógrafa del Rey Leopoldo II, y de la comunicacion del Administrador General Señor Van Etvelde, referentes ambas al nuevo Estado Independiente del Congo.

Adjunto á V. E. la contestacion del Señor Presidente de la República, con la copia de estilo, y mi nota al señor Administrador General, á fin de que V. E. les dé el correspondiente destino.

Con este motivo, paréceme que V. E. debe tomar las informaciones del caso sobre la conveniencia del establecimiento de Consulados en el nuevo Estado, asi como notar los puntos principales en que deban ser fundados; todo en el tiempo y forma que V. E. juzgue conveniente.

Me es grato ofrecer á V. E. las seguridades de mi consideracion distinguida.—FRANCISCO J. ORTIZ.—*Señor Ministro en Bélgica, Dr. Delfin B. Huergo.*

Exposicion Continental.

I. — Voto de agradecimiento de la «Liga Industrial Uruguaya» al Gobierno Argentino.

Buenos Aires, Setiembre 8 de 1885.

Señor Ministro:—La «Liga Industrial Uruguaya» al repartir los premios de la Exposicion Continental en Montevideo á los Expositores Uruguayos, el dia veinte y cinco de Agosto último, consignó en aquella solemne fiesta un voto de sincero agradecimiento al Exmo Gobierno de la Nacion Argentina, y encargó á la Institucion de que soy Presidente de presentar ese homenaje de gratitud al Exmo Gobierno, lo que efectúo por intermedio de V. E. en cumplimiento de tan agradable mandato.

Dejando cumplido este encargo que V. E. se dignará trasmitir á quien corresponda, me es grato saludarlo con mi mayor respeto y consideracion. — ENRIQUE URIEN, Presidente.—*J. Luis Lamas,* Secretario.

A S. E. el Sr. Ministro de R. E., Dr. D. Francisco J. Ortiz.

Setiembre 19 de 1885.—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.—ORTIZ.

II.—Entrega de los premios acordados al Ecuador, al Ministro de esa República en (Chile).—Nómina de premiados.

Legacion Argentina.

Santiago, Octubre 30 de 1885.

Señor Ministro:—El General D. Francisco Javier Salazar, Ministro del Ecuador en Chile, me ha pasado la nota cuya cópia tengo el honor de adjuntar á V. E., destinada á hacerme

conocer sus deseos de ser intermediario en la traslacion á su país de los premios acordados al mismo en la exposicion universal efectuada en Buenos Aires el año de 1882.

En contestacion, he manifestado al señor Ministro del Ecuador, que en primera oportunidad trasmitiría á V. E. su insinuacion, asegurándole al mismo tiempo que ella sería acojida por V. E. con la atencion que merece.

Renuevo con este motivo á V. E. las seguridades de mi consideracion muy distinguida.—Jose E. Uriburu.

A. S. E. el Sr. Ministro de R. E., Dr. D. Francisco J. Ortiz.

Cópia.

Legacion del Ecuador.—Santiago, á 24 de Octubre de 1885.—*Señor Ministro:*—Por el «Boletin Mensual», correspondiente al mes de Agosto, que se publica en la República Argentina, bajo los auspicios del Ministerio de Relaciones Exteriores, veo que en éste se hallan consignados los premios concedidos al Ecuador en la Exposicion Universal efectuada en Buenos Aires el año 1882. Con tal motivo, me permito manifestar á V. E. el vivo deseo que me anima de tener la elevada honra de recibir por su respetable conducto los referidos premios para encaminarlos á su destino.

Me aprovecho de esta oportunidad para ofrecer á V. E. los afectos de distinguida consideracion y estima con que me es grato suscribirme de V. E.—Atento Seguro Servidor.—(firmado) *Francisco Javier Salazar.—Al Exmo Señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Argentina en Chile.*—Está conforme.—*Jacob Larrain*, Secretario de la Legacion.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1885.

Señor Ministro:—En respuesta á la nota de esa Legacion fecha 30 de Octubre, he dispuesto se adjunte á la presente la caja que contiene las medallas de oro, plata y bronce, otorgadas como premio á los expositores de la República del Ecuador en la Exposicion de 1882, segun la lista que se acompaña, á fin de que, por intermedio de V. E., sea entregada

al señor Ministro de esa República en Chile, conforme al deseo manifestado en su nota á V. E.

Con este motivo, me es grato ofrecer á V. E. las seguridades de mi consideracion distinguida.

FRANCISCO J. ORTIZ.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1885.

Señor Ministro:—Tengo el honor de informar á V. E. que, habiéndose dirigido á la Legacion Argentina en Chile el señor Ministro del Ecuador en la misma República expresando el deseo de encargarse de hacer llegar á su destino los premios obtenidos por los expositores del Ecuador en la Exposicion Continental de 1882, he dispuesto el envio de la caja que los contiene á dicha Legacion, á fin de que sea puesta en manos del señor Ministro, conforme á sus deseos.

Aprovechando la ocasion para felicitar á V. E. por el éxito alcanzado, me es grato ofrecer á V. E. las seguridades de mi mas alta consideracion.

FRANCISCO J. ORTIZ.

A S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador.

Seccion II.

Legaciones y Consulados de la República.

Derecho Comercial. Congreso Internacional de Amberes.

Informe del Delegado de la República.

Legacion Argentina.

Bruselas, 17 de Octubre de 1885.

Señor Ministro:—Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que, en mi calidad de Delegado del Gobierno Argentino, me incorporé al Congreso Internacional de De-

recho Comercial que abrió sus sesiones en Amberes el 27 del mes pasado.

Tomaron parte en él, ademas de los Delegados de los Gobiernos Extranjeros, muchos otros miembros enviados por las Facultades de Derecho, Sociedades Jurídicas, Tribunales de Comercio, Cámaras y Asociaciones Comerciales, Bolsas de Comercio, Bancos y Compañías de Navegacion y Seguros Marítimos, segun verá V. E. por la lista impresa que le adjunto número 1.

La sesion solemne de apertura se limitó al nombramiento de los Presidentes y Vice-Presidentes del Congreso y de las secciones respectivas, en que este se dividió para organizar sus trabajos.

Fué confirmado en su nombramiento de Presidente del Congreso el Señor Baron de Lambermont Director General del Ministerio de Negocios Extranjeros y Ministro de Estado, habiéndome tocado el honor de ser igualmente nombrado uno de los Vice-Presidentes del Congreso, como verá V. E. por el impreso que adjunto número 2.

El Congreso se dividió en dos secciones, una que debia ocuparse de la letra de cambio bajo la Presidencia del Señor Pirmez, Ministro de Estado, y otra, encargada de los trabajos relativos al Derecho Marítimo bajo la Presidencia del Señor Victor Jacobs, abogado del foro de Bruselas y miembro de la Cámara de Representantes.

Constituidas las mesas en la forma que designa el impreso adjunto, se declaró en esa sesion inaugural que las decisiones adoptadas por el Congreso no serían en manera alguna obligatorias para los países en él representados, debiendo considerarse únicamente como una fórmula típica, recomendada por el Congreso á la adopcion de las Legislaciones de todos los países, como medio práctico de proceder á la unificacion de la Legislacion Internacional en materias de comercio general.

Por consiguiente, se resolvió tambien que las votaciones se

harian por persona, prescindiéndose de la representacion por países.

Siendo tan vastas las materias de que tenia que ocuparse el Congreso, sobre todo respecto del Derecho Marítimo, se dividió la preparacion y discusion de los trabajos en varias sub-comisiones encargadas de presentarlos á la votacion general en cada seccion; de modo que, dividido así el trabajo, pudiera este concluirse en una semana, que era el tiempo señalado para la duracion del Congreso.

Dado este procedimiento, V. E. concebirá que no han podido los miembros del Congreso asistir, sino parcialmente, á la discusion de todos los asuntos sometidos á su deliberacion, y que esta ha tenido naturalmente que resentirse de la premura del tiempo de que podia disponerse para el exámen de cuestiones tan graves.

Era sin embargo, tan general el deseo de arribar á conclusiones acertadas, que las Comisiones han trabajado con una asiduidad ejemplar, y estando en su mayor parte compuestas de personas de la mas reconocida competencia, como V. E. verá por la lista adjunta de los miembros del Congreso, ha podido llegarse en ese escaso tiempo á la sancion de las resoluciones que no puedo todavía adjuntar á V. E. por que no ha concluido aun la publicacion que está haciéndose de ellas.

Contribuyeron mucho á facilitar la tarea del Congreso los proyectos elaborados anticipadamente por la Comision Belga, organizadora del Congreso, para que sirvieran de base á la discusion, y que en gran parte fueron adoptadas, principalmente en lo relativo á la letra de cambio.

Mientras envio á V. E. por el próximo paquete, las actas de sesiones y las resoluciones del Congreso de Derecho Comercial, me limitaré á darle una idea general de sus trabajos en los escasos límites de una nota.

El folleto número 3 contiene el proyecto presentado por la Comision Belga, relativa á la letra de cambio que sirvió de

base á las discusiones que tuvieron lugar en la seccion encargada de ese trabajo.

Tres fueron principalmente los puntos que dieron materia á discusion: los relativos á la capacidad de las personas que pueden obligarse por letra de cambio, sobre su naturaleza y su forma, y sobre la provision de fondos.

Este último punto dió lugar á un debate sumamente animado, que se prolongó durante dos sesiones. Dos sistemas se presentaban en conflicto: el franco-belga adoptado por la Comision que exije la provision de fondos y acuerda al tenedor privilegio sobre esa provision, como está tambien dispuesto por el Código Argentino y el sistema moderno adoptado por las Legislaciones de Inglaterra, Alemania, Suiza Italia, Hungría, etc.

En el primer sistema el girante debe hacer provision de fondos en manos del girado, el endosante transfiere la provision, y el tenedor, en caso de quiebra, tiene derecho exclusivo sobre los fondos de la provision. En el sistema opuesto, la letra de cambio es absolutamente independiente de toda idea de provision de fondos. El girante crea un papel de crédito que el beneficiario acepta sin preguntarse si el girado es ó no deudor del girante, y por consiguiente en caso de quiebra, el tenedor de la letra no tiene derecho alguno preferente sobre los fondos que el girado pueda deber al girante.

Las opiniones diametralmente divergentes sobre este punto no pudieron conciliarse, pues apesar de que el sistema de la provision tenia mayoría de votos en la sesion, el sistema contrario tenia la mayoría de países representados por los Delegados. Para conciliar la divergencia se resolvió, por último, que el Congreso sin pronunciarse definitivamente ni recomendar ninguno de los dos sistemas, formularia en el capítulo relativo á la provision, los dos sistemas uno frente al otro tal cual se proponian por los diversos partidarios, dejando libre á los países la adopcion de uno ó otro sistema.

Apesar de que el sistema de la provision está adoptado por el Código Argentino, yo he votado por el sistema opuesto, porque creo que ademas de haber sido adoptado por las Legislaciones mas avanzadas en materia de comercio, como la Alemania, Inglaterra, Italia, etc., simplifica la fácil circulacion de la letra de cambio, y porque tambien, estando nuestro Código de Comercio en via de reforma, debe darse preferencia á la supresion de todo privilegio tácito de acuerdo con el espíritu que presidió á la redaccion de nuestro Código Civil sobre este punto.

Discutidos y votados todos los artículos relativos á la letra de cambio, se formuló la siguiente declaracion:

« Considerando que se ha establecido el acuerdo sobre casi todos los puntos relativos á la letra de cambio;

« Considerando que, si subsisten algunas divergencias, estas no impedirán la realizacion de grandes progresos en el sentido de la unificacion legislativa, y que, por otra parte, todo hace esperar que esas divergencias serán allanadas por la continuacion de las discusiones: La sesion emite el voto de que el Congreso continue sus trabajos. »

Se formularon igualmente votos respecto á la conveniencia de reducir á lo posible los gastos del protesto, y de la adopcion de un sello uniforme en materia de letras de cambio.

En cuanto al Derecho Marítimo, la Comision iniciadora de los trabajos del Congreso, habia presentado un largo cuestionario abarcando las materias mas interesantes y sobre el cual el Congreso estaba llamado á dictar sus resoluciones; número 4.

La seccion del Derecho Marítimo ha resuelto dos clases de cuestiones, las referentes al conflicto entre las diversas legislaciones, y las que tienen por objeto formular una ley marítima como modelo á proponer á la aceptacion de todos los pueblos.

El Congreso establece, en cuanto al primer punto, que la ley del pabellon del buque debe ser observada en todos

los conflictos relativos á los derechos reales sobre los buques, como propiedad, hipotecas, privilegios y á las cuestiones entre los coopropietarios del buque, ó entre estos y los equipajes.

A esa ley corresponde únicamente determinar los poderes del Capitan, para proveer á las necesidades urgentes del buque, como ventas, hipoteca, préstamo á la gruesa, y solo á ella corresponde determinar las responsabilidades de los propietarios de los buques á causa de las faltas del Capitan y del equipaje.

En cuanto á las averías, ha decidido que para su arreglo debe prevalecer la ley del lúgar en que se hace el cargamento.

El abordaje en los puertos, rios y aguas interiores se arreglará á la ley del lugar donde se produce.

El abordaje en alta mar se regirá por la ley del pabellon si los dos navios tienen la misma nacionalidad, en caso contrario, ningun navio estará obligado á pagar mas de lo que establece su propia ley nacional, ni tampoco exigir mas de lo que su ley nacional le acuerda.

El Capitan abordado tiene á su eleccion protestar, con arreglo á la forma de su ley nacional, ó de la ley del abordante ó de la que rija en el primer puerto á que arribe despues de la colision. Para estimular á los capitanes á socorrerse mutuamente, en caso de peligro en alta mar, ha decidido que la remuneracion debida al salvador por el salvataje será regida por la ley nacional del salvador.

Este es en resúmen lo dispuesto por el proyecto sancionado en materia de conflicto de leyes.

Como V. E. se impondrá por el proyecto sancionado y por las discusiones que lo precedieron, me parece inútil entrar en los detalles relativos á las resoluciones adoptadas por el Congreso de Derecho Comercial respecto á la responsabilidad de los armadores á causa de los hechos ó compromisos del Capitan que ocasionó una larga discusion en esta materia que preocupa vivameute la atencion del mundo marítimo.

en favor de la unificacion internacional del derecho comercial.

Adjuuto bajo el núm. los proyectos diversos presentados por los Delegados para servir de base á las discusiones del Congreso de Derecho Comercial.

Tengo el honor de reiterar á V. E. la expresion de mi consideracion mas distinguida.—DELFIN B. HUERGO.

P. D.—En el número del diario de los Tribunales que ha aparecido hoy y que envio, encontrará V. E. la recopilacion de los documentos relativos al Congreso y las resoluciones adoptadas.

A S. E. el Sr. Ministro de R. E., Dr. D. Francisco J. Ortiz.

Noviembre 18 de 1885.—Contéstese lo acordado y publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.—ORTIZ.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Noviembre 18 de 1885.

Señor Ministro:—Por la nota de V. E. de 17 de Octubre y publicaciones acompañadas, quedo impuesto de los trabajos iniciados en el Congreso Internacional de Derecho Comercial en Amberes, de que V. E. habia sido nombrado Delegado del Gobierno Argentino.

Veo que se han tomado varias resoluciones en la primera conferencia celebrada, y que se ha proyectado una série de importantes y trascendentales reformas á la legislacion vigente.

No dudo que en la próxima reunion que V. E. anuncia para el año venidero los debates empeñados sobre las modificaciones propuestas, obtendrán una sancion definitiva como principios generales que podrán ser mas tarde incorporados á la legislacion privada de cada país.

Felicitando á V. E. por la participacion activa y distinguida que ha tenido en esta primera sesion preparativa del Congreso mencionado, me es grato reiterar á V. E. las seguridades de mi consideracion distinguida.—F. J. ORTIZ.

A S. E. el Sr. Ministro Residente de la República en Bélgica, Dr. D. Delfin B. Huergo.

una presuncion de culpa sobre el Capitan del buque, que, despues del abordaje, continúa su camino sin preocuparse de las consecuencias de la colision.

Apesar de no haberse resuelto todas las cuestiones propuestas por el formulario de la Comision, se han adoptado resoluciones importantes respecto á los propietarios de buques, al Capitan, al conocimiento, al equipaje, al contrato de trasporte, averías, seguros marítimos y contrato á la gruesa, como V. E. tendrá ocasion de ver por las publicaciones que le enviaré apenas se hayan terminado.

El 3 del corriente, el Congreso cerró solemnemente sus sesiones, emitiendo un voto unánime para que estas continuasen en el año próximo y encargando á la misma Comision Belga iniciadora, de todo lo relativo á la continuacion de sus trabajos y á la nueva convocacion.

Los Presidentes de las secciones dieron cuenta del resultado de las deliberaciones de las secciones que fueron adoptadas por la Asamblea, agradeciendo á los Delegados Extranjeros la valiosa cooperacion que habian prestado para el éxito feliz de los trabajos del Congreso.

Los Delegados Extranjeros han sido objeto de las atenciones mas delicadas por parte de la Comision Belga organizadora del Congreso, y con ese motivo crei deber dirigir en esa sesion tanto á la Comision organizadora como al Gobierno que habia iniciado el pensamiento de la reunion del Congreso, algunas palabras de agradecimiento que fueron confirmadas por otros Delegados de países extranjeros.

El dia 4 el Rey Leopoldo recibió en Palacio á los Delegados de los Gobiernos Extranjeros y á los Presidentes y Vice-Presidentes del Congreso y de las Secciones, habiendo dirigido personalmente á cada uno de ellos una palabra de cumplimiento.

De todos los Congresos que han tenido lugar con motivo de la Exposicion de Amberes, este ha sido el mas sério, y el que está destinado á dar mas tarde resultados prácticos

alambres en carreteles para engavillar, ácido sulfúrico y sulfato de cal.

6.º El derecho de dos por ciento (2 %): las piedras preciosas sueltas.

7.º Los derechos específicos que á continuacion se expresan:

Trigo, por cada cien kilógramos (100).....	$ 1.65
Almidon, por cada kilo.....	« 0.05
Café, por cada id	« 0.08
Fideos, id. id	« 0.07
Galletitas finas ú otras masas de harina, por cada kilo.	« 0.09
Harina de trigo ó maíz, id. id.	« 0.04
Maíz desgranado, id. id	« 0.04
Té de toda calidad, id. id	« 0.30
Azúcar en general, id. id.....	« 0.07
Vino comun en casco, litro	« 0.06
Vino fino id. id. id	« 0.22
Cada botella de vino de cualquier clase que sea, de no mas de un litro.....	« 0.22
Un litro ó una botella de cerveza ó cidra.....	« 0.15
Alcoholes en casco, que no excedan de 30 grados....	« 0.15
Licores en general, que no excedan de 25 grados...	« 0.15
Alcoholes embotellados, de no mas de un litro por botella y que no excedan de 30 grados.....	« 0.25
Licores embotellados de no mas de un litro por botella y que no excedan de 25 grados.....	« 0.25
Los de mayor fuerza alcohólica pagarán en proporcion:	
Kerosene, por litro.....	« 0.05
Velas de estearinas ó parafinas, kilo.....	« 0.15
Estearina, id.....	« 0.12
Naipes, por cada gruesa	« 10.00
Fósforos de cera, por kilo.....	« 0.50

Los artículos al peso que tengan dos ó mas envases pagarán el derecho específico, teniéndose en cuenta el envase de cubierta inmediata.

Art. 2.º Será libre de derechos la introduccion de los siguientes artículos: buques y maquinarias para buques á vapor, carbon de piedra, alambre para cercos y telégrafos, animales de raza y ganado en pié, pescados y frutas frescas, muebles y herramientas de inmigrantes, de poco valor, oro y plata sellados, en grano, en pasta ó en polvo, plantas, materiales de fierro ó acero para la via permanente de Ferro Carriles ó tramways, locomotoras, rodajes con ó sin ejes para aquellos, caños de fierro sin baño ni galvanismo, para gas ó aguas corrientes, que tengan setenta y cinco milímetros de diámetro por lo menos, azogue, guias, combos de mas de dos kilógramos, barrenos y pólvora especial para minas, objetos para el culto pedidos por los prelados, útiles y libros de enseñanza pedidos por los Gobiernos de Provincia, ó por los Consejos de Educacion, semillas que á juicio del Poder Ejecutivo no tengan otro destino que la agricultura, específicos para curar el ganado lanar, tierras de brezo y castaño, y los demas artículos exceptuados por leyes especiales ó contratos procedentes de leyes dictadas por el Congreso.

Art. 3.º Es libre de derechos de exportacion toda clase de productos, frutas ó manufacturas del país, con excepcion de los siguientes que pagarán sobre su valor lo siguiente:

El cuatro por ciento (4 %): lana sucia ó lavada, pieles de caza, cueros lanares, sucios ó lavados, y plumas de avestruz.

El tres por ciento (3 %): aceite animal, astas y chapas de asta, ceniza de huesos, cerda, garras de cuero, grasa, sebo, huesos y pieles de las no comprendidas en el anterior.

Art. 4.º Los derechos se liquidarán por una Tarifa de Avalúos, formada sobre la base del precio de los artículos en depósito, en cuanto á los de importacion; y sobre los precios en plaza en condiciones de embarque para los de exportacion.

Los derechos de las mercaderias no incluidas en la tarifa,

se liquidarán sobre los valores declarados por los despachantes, en las condiciones señaladas en los artículos anteriores.

Art. 5.° Las Aduanas podrán retener, en el término de cuarenta y ocho horas, contadas desde la inspeccion del Vista, por cuenta del Tesoro Público, todas las mercaderias cuyo valor declarado consideren bajo, pagando inmediatamente á los interesados el valor declarado, con mas un diez por ciento de aumento, en letras expedidas por la Administracion de Rentas, á noventa dias vista.

Art. 6.° El Poder Ejecutivo hará la designacion y fijará los avalúos de las mercaderias y productos que hayan de incluirse en la Tarifa de que habla el artículo 4.°

Art. 7.° Concédese á los vinos, aceites, aguardientes, cerveza y licores en casco, una merma de cinco por ciento (5 %), si proceden de puertos situados al otro lado del Ecuador, y dos por ciento (2 %) á los de este lado. Acuérdase un dos por ciento por rotura á los mismos líquidos cuando vengan embotellados, cualquiera que sea su procedencia.

Las taras, mermas y roturas para los demas artículos, serán fijadas en la Tarifa de Avalúos.

Art. 8.° Los derechos de exportacion se pagarán en el primer puerto de embarque, siendo los efectos despachados directamente para el extranjero, no pudiendo transitar por agua de un puerto á otro de la República sino los que hubiesen pagado ó afianzado derechos.

Art. 9.° Los derechos de importacion serán satisfechos ántes de la entrega de las mercaderias; cuando su importe exceda de $ 200 el pago podrá hacerse en letras extendidas en el papel sellado correspondiente, jiradas á 90 dias de la fecha, con el interes de Banco y garantido á satisfaccion del Administrador de Rentas respectivo. En todos los demas casos los pagos serán hechos al contado.

Art. 10. Los derechos de exportacion se pagarán al contado ántes de la salida del buque exportador.

Art. 11. Queda prohibido el tránsito terrestre de merca-

derias que no hubiesen abonado derechos de importacion en cualquier Aduana de la República. Exceptuánse:

1.º Las que pasen de tránsito para puertos del Brasil, por los de Concordia, Federacion y Paso de los Libres.

2.º Las que de Chile se dirijan á las Aduanas de Salta y Jujuy.

3.º Las que de las Aduanas de Buenos Aires y Rosario, pasen en tránsito á las de Mendoza, San Juan, Salta y Jujuy, y de estas á las de Bolivia y Chile.

ART. 12. El Poder Ejecutivo podrá establecer el uso de torna-guias, si arreglase convenciones aduaneras con los países limítrofes.

ART. 13. La presente ley rejirá durante el año de 1886.

ART. 14. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á 14 de Octubre de 1885.

Ley de Almacenaje y Eslingaje para 1886.

Art. 1.° El almacenaje y eslingaje en las Aduanas de la República, se abonará desde 1.° de Enero de 1886, con arreá las disposiciones siguientes:

1.° Los artículos que deben abonar en razon de su peso, seis centavos al mes por cada cien kilógramos de peso bruto.

2.° Los que deban abonar en razon del volúmen, cuatro centavos al mes por cada cien decímetros cúbicos.

3.° Los líquidos no embotellados, segun la capacidad de su envase, ocho centavos al mes por cada cien litros.

4.° Los que deban abonar en razon de su valor, pagarán al mes segun la escala siguiente: los bultos cuyo valor no exceda de treinta pesos, cuarenta centavos por ciento; los de treinta á cincuenta, treinta centavos; los de cincuenta á cien, veinte centavos; y los de cien arri-

ba, quince centavos, debiendo para la aplicacioa de esta escala tomarse el precio medio de todos los bultos contenidos en un manifiesto que deban pagar el impuesto á razon de su valor.

5.° La pólvora y artículos explosivos, veinte centavos al mes por cada cien kilógramos.

Art. 2.° Las fracciones en peso, volúmen ó medida, se abonarán como entero.

Art. 3.° El Poder Ejecutivo determinará los artículos que deban pagar por peso, volúmen, medida ó valor.

Art. 4.° El eslingaje será equivalente á dos meses de almacenaje para las mercaderias á depósito, y á tres cuartas partes del de depósito para las de despacho directo. La sal, carbon, la piedra, yeso, piedra de yeso, de veredas, adoquines, y otros semejantes, pagarán sesenta centavos por ciento de eslingaje sobre su valor.

Art. 5.° Las mercaderias exoneradas del pago de derechos de importacion por leyes ó contratos, pagarán derechos de eslingaje de despacho directo si no entran á los depósitos de Aduana, y pagarán el almacenaje ó eslingaje de depósito cuando entren á sus almacenes.

Art. 6.° Acuérdase exoneracion de pago de seis meses de almacenaje, para las mercaderias que salieren de tránsito de los depósitos fiscales y otras Aduanas de la República ó para el exterior.

Art. 7.° Comuníquese al Poder Ejecutivo,

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires á 2 de Octubre de 1885.

Ley de Faros y Avalices para 1886.

Art. 1.° El derecho de Faros y Avalices se cobrará en la República por la siguiente tarifa:

1.° Los buques que vengan de Cabos afuera pagarán á su entrada un derecho de siete centavos por tonelada

de registro; correspondiendo tres y medio centavos por su entrada y tres y medio por su salida.

2.° Los buques mayores de cinco toneladas que naveguen dentro de Cabos, pagarán á su entrada á puertos del Rio de la Plata un centavo por tonelada de registro, y ocho centavos por la salida de dichos puertos.

3.° Las embarcaciones playeras pagarán dos centavos mensuales por tonelada de registro.

Art. 2.° Quedan exceptuadas del impuesto las embarcaciones de cinco toneladas para abajo, y los buques de arribada forzosa, siempre que no efectúen operaciones de carga ó descarga.

Art. 3.° Pagarán la mitad de la tarifa las embarcacionos que entren ó salgan en lastre.

Art. 4.° La presente ley regirá durante el año 1886.

Art. 5.° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires á 2 de Octubre de 1885.

Ley de Visita de Sanidad para 1886.

Art. 1.° Todo buque mercante procedente del extranjero, que entrare á puertos de la República, abonará como derecho de visita de sanidad un impuesto de dos centavos por tonelada.

Art. 2.° Los buques que procedan de puertos infestados ó que no presenten patente de sanidad, abonarán el doble del impuesto fijado en el artículo precedente.

Art. 3.° El derecho de sanidad se abonará por mitad cuando los buques entrasen en lastre y sin pasajeros.

Art. 4° La presente ley regirá durante el año de 1886.

Art. 5.° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires á 2 de Octubre de 1885.

Ley de derechos del Puerto del Riachuelo para 1886.

Art. 1.° Los buques mercantes que entren cargados al puerto del Riachuelo, pagarán un derecho con arreglo á la siguiente tarifa:

1.° Los buques de vela menores de 30 toneladas de registro, pagarán por cada tonelada.. $ 0.05
2.° Los de 50 á 100 ... . « 0.07
3.° Los de 101 á 150..... ... . « 0.15
4.° Los de 151 adelante .... « 0.30

Los buques á vapor y los en lastre pagarán la mitad de lo establecido en la escala anterior.

Art. 2.° Exceptúase de la tarifa precedente las embarcaciones playeras destinadas á la carga ó descarga de los buques mayores, las cuales pagarán cinco centavos por tonelada, cualquiera que sea su tonelaje, siempre que se ocupen de dicha operacion.

Art. 3.° La presente Ley regirá durante el año de 1886.

Art. 4.° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires á 3 de Octubre de 1885.

Ley de Muelles del Estado para 1886.

Art. 1.° Los buques mayores ó menores que hicieren operaciones de carga ó descarga por los muelles del Estado, pagarán un derecho de dos centavos diarios por cada tonelada de registro hasta cien, y de un centavo por el tonelaje excedente.

Art. 2.° Los buques cargados ó en lastre que ocupen los muelles, pagarán tres centavos diarios por cada tonelada de registro hasta cien, y un centavo por el tonelaje excedente.

Art. 3.° La presente ley regirá durante el año de 1886.

Art. 4.° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires á 2 de Octubre de 1885.

Movimiento de la emigracion de Francia.—1882—84.

(Nota del Consulado General en esa República.)

Paris, Agosto 31 de 1885.

Señor Ministro:—Tengo el honor de remitir á V. E. el *Journal Officiel de la République Française* de esta fecha, que contiene un Informe presentado al señor Ministro del Interior, por el Director de la Seguridad General, relativo al movimiento de la emigracion durante los años 1882, 1883 y 1884.

Segun este documento oficial, de los 154 333 emigrantes de todas nacionalidades, ó mejor dicho de los 145 878, descontados los 8 455 pasajeros de entrepuente no clasificados, que durante el curso de los tres años mencionados han salido de los puertos de Francia, 37 463 se han dirijido á la República Argentina, de los cuales 4 869 franceses y 32 594 extranjeros.

El exámen de los datos estadísticos que dicho Informe encierra, permite formar los siguientes cuadros:

Emigracion francesa á la República Argentina.

AÑOS.	PUERTOS DE EMBARQUE.			
	Havre	Marsella	Burdeos	Total por año
1882	507	282	400	1 189
1883	251	493	372	1 116
1884	380	250	1 934	2 564
Total general y por puerto	1 138	1 025	2 706	4 869

Emigracion extranjera á la República Argentina.

AÑOS.	PUERTOS DE EMBARQUE.			
	Havre	Marsella	Burdeos	Total por año
1882	1 475	9 511	2 337	13 323
1883	543	8 378	2 589	11 510
1884	1 324	4 030	2 407	7 761
Total general y por puerto	3 342	21 919	7 333	32 594

Emigracion francesa y extranjera á la República Argentina.

AÑOS.	PUERTOS DE EMBARQUE.			
	Havre	Marsella	Burdeos	Total por año
1882	1 982	9 793	2 737	14 512
1883	794	8 871	2 961	12 626
1884	1 704	4 280	4 341	10 325
Total general y por puerto	4 480	22 944	10 039	37 463

Resúmen.

Total de la emigracion francesa	4 869
Total de la emigracion extranjera	32 594
Total de la emigracion francesa y extranjera	37 463

Emigracion francesa.

En 1882, el puerto del Havre cuenta el mayor número de emigrantes franceses, 507; viene en seguida Burdeos, con 400; y despues Marsella, con 282.

En 1883, Marsella ocupa el primer lugar, con 493; Burdeos el segundo, con 372; y el Havre el tercero, con 251.

En 1884, Burdeos pasa á ser el primero, con 1 934; el Havre el segundo, con 380; y Marsella el tercero, con 250.

En los tres años reunidos, Burdeos es el puerto que ha dado el mas crecido número de emigrantes franceses, 2 706; el Havre no presenta sino 1 138, y Marsella 1 025.

La emigracion francesa por los tres puertos mencionados, que en 1882 fué de 1 189 individuos, bajó en 1883 á 1 116, y en 1884 subió á mas del doble, 2 564.

Emigracion extranjera.

En 1882, Marsella figura con 9 511. emigrantes extranjeros, Burdeos con 2 337, y el Havre con 1 475.

En 1883, Marsella conserva la supremacia, con 8 378; Burdeos tiene siempre el segundo lugar, con 2 589; y el Havre el último, con 543.

En 1884, no se altera el órden de importancia respectiva de los tres puertos; pues Marsella aparece con 4 030, Burdeos con 2 407, y el Havre con 1 324.

En los tres años reunidos, la importancia de los puertos es por consiguiente la misma: Marsella arroja un total de 21 919 emigrantes extranjeros, Burdeos 7 333 y el Havre 3 342.

La emigracion extranjera por los puertos franceses ha disminuido gradualmente durante dichos tres años, habiendo sido en 1882 de 13 323 individuos, en 1883 de 11 510 y en 1884 de 7 761.

Emigracion francesa y extranjera.

En 1882, Marsella da un contingente de 9 793 emigrantes franceses y extranjeros, Burdeos 2 737, y el Havre 1 982.

En 1883, sigue el mismo órden de importancia: Marsella 8 871, Burdeos 2 961, y el Havre 794.

En 1884, Burdeos pasa á ocupar el primer lugar, con 4 341: Marsella el segundo, con 4 280; y el Havre permanece en el tercero, con 1 704.

En los tres años reunidos, la proporcion no cambia, siendo siempre Marsella el puerto donde se han embarcado mas emigrantes, 22 944; Burdeos ha alcanzado 10 039, y el Havre solo ha llegado á 4 480.

En el expresado periodo, la emigracion total ha disminuido de año en año; pues en 1882 fué de 14 512 individuos de todas todas nacionalidades, en 1883 de 12 626 y en 1824 de 10 325.

Consideraciones generales.

Habiendo sido 4 869 el número de emigrantes franceses que durante el periodo trienal indicado se han dirijido á la República Argentina, y 14 969 el total de la emigracion francesa para todos destinos, se deduce que casi la tercera parte de esta ha ido á la República.

En cuanto á la emigracion extranjera, la República Argentina ha absorvido muy cerca de la cuarta parte.

Respecto á los países de destino, se nota en los cuadros anexos al Informe que la República Argentina ocupa el segundo lugar, excepto en la emigracion puramente francesa correspondiente al año 1884, en el cual figura en primera linea con 2 564 emigrantes, mientras los Estados Unidos de Norte América que en todos los demas cuadros ha estado á la cabeza, solo ha llegado en este á 2 485.

Es de observarse que la Administracion francesa, que mira con pesar que sus nacionales emigren á otros países en vez de dirijirse á sus propias colonias, reconoce implícitamente que los Estados de la América del Sur ofrecen á los emigrantes las condiciones apetecibles, pues en el citado Informe del Director de la Seguridad General se lee lo siguiente: «Los montañeses de las dos pendientes de los Pirineos son muy buscados como colonos por los Estados de la América del Sur, que ponen en obra todos los medios para atraerlos. Los primeros emigrantes seducen á sus compatriotas que han quedado en el suelo natal, con la

narracion del buen éxito obtenido del otro lado del Oceano.» Y no es menos significativo lo que dicho funcionario trascribe de un Informe, fecha 14 de Enero del año pasado, del Cónsul General de Francia en Montevideo al señor Ministro de Negocios Extranjeros, en que se dice: «Cuando un núcleo vasco se haya formado y prospere, sucederá en estas colonias (las francesas) lo que hoy pasa en la América del Sur. Los primeros llegados llamarán á sus parientes y amigos.»

Aprovecho esta oportunidad para reiterar á V. E. las seguridades de mi alta y distinguida consideracion.

Angel M. Mendez.

Noviembre 18 de 1885.—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.—ORTIZ.

Convenio con Estados Unidos, sobre el arresto, detencion y custodia de desertores de los buques mercantes y de guerra.

(Artículo adicional al Tratado de 1853).

LEY.

Departamento de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires, 16 de Julio de 1885.

Por cuanto:—El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de ley:

ARTÍCULO 1.º—Apruébase el artículo adicional al Tratado de Amistad, Comercio y Navegacion de 1853, vijente entre la República y los Estados Unidos, referente al arresto, detencion y custodia de los desertores de buques mercantes.

ART. 2.º—Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á veinte y seis de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco.—FRANCISCO B. MADERO.—*Adolfo J. Labougle,* Secretario del Senado.—RAFAEL RUIZ DE LOS LLANOS.—*Juan Ovando,* Secretario Interino de la Cámara de Diputados.

Por tanto:—Cúmplase, comuníquese é insértese en el Registro Nacional.—ROCA.—FRANCISCO J. ORTIZ.

ARTÍCULO ADICIONAL.

Los infrascritos Dr. D. Francisco J. Ortiz, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina, y General Tomás O. Osborn, Ministro Residente de los Estados Unidos, debidamente autorizados al efecto, han acordado agregar el siguiente artículo adicional al Tratado de 1853, de Amistad, Comercio y Navegacion, vijente entre ambas Naciones:

Los Cónsules generales, Cónsules, Vice-Cónsules y Agentes Consulares, podrán requerir el auxilio de las autoridades locales para el arresto, detencion y custodia de los desertores de los buques mercantes de sus respectivas Naciones. Tratándose de desertores de buques de guerra, el pedido se hará por la via consular solo en caso de ausencia del Representante Diplomático.

El pedido se hará por escrito á las autoridades competentes y no se rehusará la entrega del desertor siempre que se acompañe el Registro del buque, rol de la tripulacion ú otros documentos que comprueben que el individuo reclamado forma parte de la tripulacion del buque y que está obligado á continuar al servicio de este.

Arrestados los desertores, serán puestos á disposicion del Cónsul General, Cónsul, Vice-Cónsul ó Agente Consular que los hubiera pedido, y podrán continuar en las prisiones pú-

blicas á solicitud y expensas de los que los reclamen, hasta ser enviados á los buques á que correspondan ó á otros de la misma Nacion; pero si el envio no se efectuase dentro de los quince dias (salvo en casos excepcionales cuando dicho plazo podrá aumentarse á 90 dias) contados desde aquel en que fuesen puestos á disposicion del Cónsul General, Cónsul, Vice-Cónsul ó Agente Consular que los hubiese pedido, serán puestos en libertad y no podrán ser arrestados ó molestados por la misma causa.

Hecho en Buenos Aires, por duplicado, á los 23 dias del mes de Junio de 1884.—FRANCISCO J. ORTIZ.—TOMAS O. OSBORN.

DEPARTAMENTO DE R. E.—Junio 23 de 1884.—Aprobado y sométase al H. Congreso.—ROÇA.—FRANCISCO J. ORTIZ.

CLÁUSULA COMPLEMENTARIA.

A fin de completar el Convenio firmado en Buenos Aires el 23 de Junio de 1884, entre los Plenipotenciarios de la República Argentina y de los Estados Unidos, para la mútua entrega de desertores de los buques mercantes y de guerra de uno y otro país, los infrascritos, debidamente autorizados, han convenido agregar al precitado artículo lo siguiente:

Sin embargo, si el desertor hubiera cometido en tierra un delito procesable, podrán las autoridades locales aplazar la extradicion hasta tanto se dicte sentencia en debida forma y sea ésta ejecutada.

Las Altas Partes Contratantes convienen en que los marineros ú otros individuos que formen parte de la tripulacion del buque y que sean ciudadanos del país donde tuvo lugar la desercion, no serán afectados por las disposiciones de este artículo.

En fe de lo cual firmamos el presente Protocolo el 25 de Junio de 1885.—THOMAS O. OSBORN.—FRANCISCO J. ORTIZ.

DEPARTAMENTO DE R. E.—Junio 25 de 1885.—Aprobado; sométase al H. Congreso.—ROCA.—FRANCISCO J. ORTIZ.

Seccion II.

Legaciones y Consulados de la República.

Legacion en Italia.

Toma de posesion del nuevo Ministro de Negocios Extrangeros.

Legacion Argentina.

Roma, Octubre 16 de 1885.

Señor Ministro:—Tengo el honor de hacer saber á V. E. que ayer tomó posesion de su puesto el Nuevo Ministro de Negocios Extrangeros de este Reino, Sr. Teniente General Conde di Robilant. Lo hizo saber á esta Legacion por medio de la nota cuya traduccion acompaño, (copia núm. 1), que fué contestada por mí en análogos términos (núm. 2).

Me es muy grato saludar á V. E. con mi mayor consideracion.

ANTONIO DEL VISO.
Belisario J. Montero.
Secretario de la Legacion.

A S. E. el Sr. Ministro de R. E., Dr. D. Francisco J. Ortiz.

Noviembre 17 de 1885.—Avísese recibo y publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.—ORTIZ.

TRADUCCION (NÚM. 1.)

« Roma, 15 de Octubre de 1885.—Señor Ministro :—S. M. el Rey, mi Augusto Soberano, se ha dignado confiarme la cartera de los Negocios Extrangeros.—Tomo hoy mismo la direccion del Departamento, y me apresuro á hacerlo saber á los señores Jefes de Mision. Mis esfuerzos seran constantemente dedicados á estrechar cada vez mas las cordiales relaciones que felizmente existen entre la Italia y la República Argentina, y para ello, me complazco en contar con vuestra benévola cooperacion. Feliz por las relaciones oficiales, que en el ejercicio de mis funciones debo tener con U. S., aprovecho la oportunidad para ofreceros, Sr. Ministro, las seguridades de mi alta consideracion.—Firmado : C. ROBILANT. —*Al Sr. Dr. A. del Viso, Ministro Plenipotenciario de la República Argentina.*—Está conforme : *Belisario J. Montero*, Secretario de la Legacion.

TRADUCCION (NÚM. 2.)

« Roma, 16 de Octubre de 1885.—Sr. Ministro :—Recibo en este momento la nota de V. E., fechada ayer, haciéndome saber que S. M. el Rey acaba de confiaros la cartera de Negocios Extrangeros y que ayer mismo V. E. ha tomado la direccion del Departamento. Me considero muy feliz al expresar á V. E. sentimientos idénticos á los que lo animan, al entrar á su nuevo cargo, y me prometo dedicar todos mis esfuerzos á estrechar, por intermedio de V. E. las buenas y cordiales relaciones que existen entre la Italia y la República Argentina, que tengo el honor de representar, y espero tambien encontrar por parte de V. E., toda la cooperacion necesaria. Esperando la ocasion de presentar personalmente mis respetos á V. E., tengo el honor de saludaros con mi mas alta consideracion.—Firmado : A. DEL VISO.—*A S. E. el Sr. Conde Robilant, Ministro de Negocios Extrangeros.*—Está conforme : *Belisario J. Montero*, Secretario de la Legacion.

Seccion II.

Legaciones y Consulados de la Republica.

Legacion en Alemania.

La Conferencia Telegráfica Internacional de Berlin.

Legacion Argentina.

Berlin, Octubre 3 de 1885.

Señor Ministro:—Como tuve el honor de anunciarlo oportunamente á V. E. el 10 de Setiembre tuvo lugar la primera reunion de la Conferencia telegráfica de Berlin bajo la presidencia del señor Ministro de Correos y Telégrafos doctor Stephan, y desde ese dia hasta el 17 del presente que se verificó la clausura, los señores Delegados de los diferentes Estados y Compañías telegráficas se han ocupado del estudio y discusion de las diversas proposiciones que fueron presentadas.

El resultado general de estos trabajos ha sido, como era de esperarse, en alto grado satisfactorio, pues el conjunto de reformas y nuevas disposiciones adoptadas tienden todas no solo á regularizar el servicio telegráfico sino tambien á generalizar su uso en todas las clases sociales.

Entre las reformas aludidas llama la atencion por su importancia la sancionada á propuesta del Gobierno de Alemania y que consiste en la adopcion de bases uniformes de tarifa para toda la Europa, reforma que permitirá, al mismo tiempo, reducir los precios actualmente en vigor:—y aún cuando no ha sido posible hacerla estensiva al régimen extra-europeo esto no obstante, gracias á las concesiones hechas por la Compañías de cables sub-marinos, podrá obtenerse la reduccion de las tarifas en algunas de las principales líneas trans-oceánicas.

Tambien se ha ocupado la Conferencia del sistema de comunicacion telefónica que dia á dia adquiere mayor importancia adoptando algunas disposiciones destinadas á favorecer su desenvolvimiento y perfeccion.

Por lo demás, aún cuando nuestro país no está ligado á las resoluciones adoptadas, creo, sin embargo, que será de utilidad á nuestra Direccion de Correos y Telégrafos el conocer en todos sus detalles la obra de la Conferencia y en tal concepto tengo el honor de remitir á V. E. por separado ocho cuadernos conteniendo los protocolos, el reglamento del servicio internacional y los cuadros de las nuevas tarifas.

Finalmente señor Ministro, la Conferencia resolvió reunirse nuevamente en París el año 1890 con el objeto de llevar siempre adelante el sistema de reformas tan felizmente comenzado.

Quiera V. E. aceptar las seguridades de mi mas distinguida consideracion.

CARLOS CALVO

Noviembre 21.—Avísese recibo y publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.—ORTIZ.

Convencion Postal Universal.

Actas adicionales de Lisboa.—Ley de aprobacion.

Departamento de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1885.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY

Articulo 1.º—Apruébanse los arreglos postales firmados por el Delegado Argentino, que concurrió al Congreso reunido en

Lisboa, de 1884, consistentes en las Actas Adicionales de Lisboa á la Convencion de 1.º de Junio de 1878 y á su Reglamento de detallé y órden, de la misma fecha; servicio de Giros Postales, y servicios de Encomiendas, Libretas de Identidad y Protocolo final de dicho Congreso.

Artículo 2.º—Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino en Buenos Aires á cuatro de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco.

FRANCISCO B. MADERO.
B. Ocampo.
Secretario del Senado.

RAFAEL RUIZ DE LOS LLANOS.
Juan Ovando.
Secretario Interino de la C. de DD,

POR TANTO:

Cúmplase, comuníquese é insértese en el R. N.

ROCA.
FRANCISCO J. ORTIZ.

Ley de aprobacion del Tratado con el Brasil para el reconocimiento del territorio litigioso en Misiones.

Departamento de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1885.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1.º—Apruébase el Tratado celebrado entre el Poder

Ejecutivo Nacional y Su Majestad el Emperador del Brasil, por medio de sus respectivos Plenipotenciarios, en esta Capital, el 28 de Setiembre de 1885, para el reconocimiento del territorio litigioso entre la República Argentina y el Imperio del Brasil y de los cuatro rios que lo comprenden.

Artículo 2.º—Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino en Buenos Aires á seis de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco.

FRANCISCO B. MADERO.
B. Ocampo.
Secretario del Senado.

RAFAEL RUIZ DE LOS LLANOS.
Juan Ovando.
Secretario Interino de la C. de DD.

POR TANTO:

Cúmplase, comuníquese é insértese en el R. N.

ROCA.
FRANCISCO J. ORTIZ.

Seccion II.

Legaciones y Consulados de la República.

Sobre una línea directa de vapores de Lisboa al Rio de la Plata.

Consulado General en Portugal.

Lisboa, Octubre 26 de 1885.

Señor Ministro:—Tengo la honra de comunicar á V. E. que una casa comercial muy considerada en esta plaza, y que á la vez es agencia marítima importante de diversas nacionalidades, se propone establecer una línea de vapores desde esta capital y la de Oporto para el Rio de la Plata.

vencion de V. E., al Exmo. Sr. Presidente de la República, las impresiones sumamente agradables que he experimentado durante toda esta excursion. Me complazco en ser el primer representante diplomático extranjero á quien ha cabido la suerte de hacerse ocularmente conocedor de las ricas comarcas entregadas á la civilizacion por la atrevida conquista emprendida bajo los auspicios del actual señor Presidente de la República.

El fértil valle del Rio Negro está ya poblado y guarnecido de ricas estancias; pues el pueblo que lleva el nombre del presente Jefe del Estado, aunque fué fundado exclusivamente por los soldados con recursos mezquinos, sin embargo ya se ha hecho una ciudad bonita é importante representando el centro de un tráfico notable; ademas una de las comarcas mas fértiles de la América del Sud, situada en el triángulo formado por el Rio Limay, el Rio Neuquen y la Cordillera fácilmente transitable espera la mano creadora del hombre.

Cabiéndome la honra y el placer de dar al señor Presidente y al Gobierno de la República mis parabienes por los resultados alcanzados dentro de tan breve tiempo, me incumbe tambien agradecer debidamente al Gobierno la ayuda activa y las numerosas atenciones que me dispensaron tanto el señor Gobernador del territorio del Rio Negro como los empleados de la Gobernacion, los señores Jefes y Oficiales de las tropas nacionales acampadas en aquellas comarcas y los Oficiales de la Escuadrilla. Especialmente el Comandante y el Práctico del vapor nacional «Rio Limay», en el cual hice viaje desde Biedma al Fuerte Roca, han manifestado en el desempeño de sus funciones y en momentos á menudo críticos una circunspeccion y destreza dignas de una mencion honorífica. Agradeceria sumamente á V. E. si se sirviera ser el intérprete de mis sentimientos y dar las gracias mas expresivas al señor Gobernador, General Winter, y á todos los otros Oficiales y empleados que se han hecho acreedores de ellas.

Aprovecho con especial placer esta oportunidad, señor Mi-

cer escala en el Brasil, cuya circúnstancia es muy atendible. De igual modo los pasajeros no sufririan las penalidades de clausura en el Lazareto, siguiendo su viaje de este puerto, por via de tierra, para el Norte de Europa.

Dicha casa comercial desea, pues, que yo llame, como tengo la honra de hacerlo, la superior atencion de V. E. para un asunto de tan señalada importancia, y le suplique se sirva decirme si el Gobierno de la República, atendida la notoria conveniencia del proyecto; podrá conceder á dicha empresa algun subsidio, sobre todo en los primeros tiempos, como igualmente lo espera obtener del de Portugal, para, en caso afirmativo, presentar la propuesta acerca del particular.

Aprovecho la oportunidad para reiterar á V. E. las seguridades de mi consideracion muy distinguida.

José da Cunha Porto, Cónsul General.

A S. E. el Sr. Ministro de R. E., Dr. D. Francisco J. Ortiz.

Noviembre 20 de 1885.—Contéstese lo acordado y publíque se en el Boletin Mensual del Ministerio.—ORTIZ.

Legacion de Alemania.

(TRADUCCION.)

Nota del Señor Ministro Residente Baron de Holleben, sobre una reciente excursion al Rio Negro.

Legacion del Imperio Aleman.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1885.

Señor Ministro:—De regreso hace pocos dias de un viaje algo prolijo emprendido por el territorio del Rio Negro hasta Fuerte Roca y la confluencia de los rios Limay y Neuquen, me es honroso manifestar á V. E., y, por la apreciable inter-

vencion de V. E., al Exmo. Sr. Presidente de la República, las impresiones sumamente agradables que he experimentado durante toda esta excursion. Me complazco en ser el primer representante diplomático extranjero á quien ha cabido la suerte de hacerse ocularmente conocedor de las ricas comarcas entregadas á la civilizacion por la atrevida conquista emprendida bajo los auspicios del actual señor Presidente de la República.

El fértil valle del Rio Negro está ya poblado y guarnecido de ricas estancias; pues el pueblo que lleva el nombre del presente Jefe del Estado, aunque fué fundado exclusivamente por los soldados con recursos mezquinos, sin embargo ya se ha hecho una ciudad bonita é importante representando el centro de un tráfico notable; ademas una de las comarcas mas fértiles de la América del Sud, situada en el triángulo formado por el Rio Limay, el Rio Neuquen y la Cordillera fácilmente transitable espera la mano creadora del hombre.

Cabiéndome la honra y el placer de dar al señor Presidente y al Gobierno de la República mis parabienes por los resultados alcanzados dentro de tan breve tiempo, me incumbe tambien agradecer debidamente al Gobierno la ayuda activa y las numerosas atenciones que me dispensaron tanto el señor Gobernador del territorio del Rio Negro como los empleados de la Gobernacion, los señores Jefes y Oficiales de las tropas nacionales acampadas en aquellas comarcas y los Oficiales de la Escuadrilla. Especialmente el Comandante y el Práctico del vapor nacional «Rio Limay», en el cual hice viaje desde Biedma al Fuerte Roca, han manifestado en el desempeño de sus funciones y en momentos á menudo críticos una circunspeccion y destreza dignas de una mencion honorífica. Agradeceria sumamente á V. E. si se sirviera ser el intérprete de mis sentimientos y dar las gracias mas expresivas al señor Gobernador, General Winter, y á todos los otros Oficiales y empleados que se han hecho acreedores de ellas.

Aprovecho con especial placer esta oportunidad, señor Mi-

nistro, para ofrecer á V. E. las seguridades de mi mas distinguida consideracion y estima.

HOLLEBEN.

Noviembre 18 de 1885.—Contéstese lo acordado y publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.—ORTIZ.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1885.

Señor Ministro:—He tenido el honor de recibir la nota de V. E., fecha 15 del corriente. en que se sirve hacer una elocuente descripcion de su reciente viaje al rio Negro, á la vez que se encuentra complacido tanto de la importancia del territorio que ha visitado, como del buen trato de que ha sido objeto por parte de las autoridades de aquella Gobernacion.

S. E. el señor Presidente, á cuyo conocimiento he llevado la comunicacion de V. E., me ha encargado de expresarle en su nombre, la satisfaccion con que ha visto el éxito de su excursion y las benévolas consideraciones que consagra á la colonizacion de aquellas fértiles comarcas.

Con tal motivo me es grato reiterar á V. E. las seguridades de mi mas distinguida consideracion.

FRANCISCO J. ORTIZ.

A S. E. el señor Baron de Holleben, Ministro Residente del Imperio Aleman

Convencion Internacional para la proteccion de los cables sub-marinos.

Ley de aprobacion.

Departamento de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires, Junio 22 de 1885.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion Argentina reunidos en Congreso, etc, sancionan con fuerza de—

LEY:

ARTÍCULO 1.° Apruébase la Convencion internacional protectora de los Cables sub-marinos, ajustada en París el 14 de Marzo de 1884.

ART. 2.° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á diez y nueve de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco.

FRANCISCO B. MADERO.	RAFAEL RUIZ DE LOS LLANOS.
Adolfo J. Labougle.	*Juan Ovando.*
Secretario del Senado.	Secretario interino de la C. de DD.

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al R. N.

ROCA.
FRANCISCO J. ORTIZ.

CONVENCION.

Art. 1.° La presente Convencion se aplica fuera de la aguas territoriales á todos los cables sub-marinos legalmente establecidos, y que se sujeten en tierra en los territorios, colonias ó posesiones de una ó varias de las Altas Partes Contratantes.

Art. 2.° La rotura ó deterioro de un cable sub-marino, hecha voluntariamente ó por negligencia culpable, y que pudiera tener por resultado interrumpir ó trabar, total ó parcialmente, las comunicaciones telegráficas, será penada, sin perjuicio de la accion civil por daños é intereses.

Esta disposicion no se aplica á las roturas ó deterioros cuyos autores no hubieren tenido en vista mas que el objeto legítimo de proteger su vida ó la seguridad de sus embarcaciones, despues de haber tomado todas las precauciones necesarias para evitar esas roturas ó deterioros.

Art. 3.° Las Altas Partes Contratantes se comprometen á imponer, en cuanto sea posible, al autorizar la sujecion en tierra de un cable sub-marino, las convenientes condiciones de seguridad tanto respecto de la línea como de las dimensiones del cable.

Art. 4.° El propietario de un cable quien, al colocar ó componer este mismo, cause la rotura ó el deterioro de otro cable, debe cargar con los gastos de composturas que esa rotura ó ese deterioro hubiese hecho necesarios, sin perjuicio, si á ello hubiere lugar, de la aplicacion del artículo 2.° de la presente Convencion.

Art. 5.° Las embarcaciones ocupadas en la colocacion y compostura de los cables sub-marinos deben observar las reglas sobre señales que, de comun acuerdo, hayan adoptado ó adoptaren las Altas Partes Contratantes á fin de prevenir los abordajes.

Cuando una embarcacion, ocupada en la compostura de un cable, lleva dichas señales, las demas embarcaciones que se

perciban ó estén en aptitud de apercibirlas, deben ó retirarse ó mantenerse alejadas á una distancia por lo menos de una milla náutica de aquella, para no embarazarla en sus ocupaciones.

Los equipos ó redes de los pescadores deberán mantenerse á la misma distancia.

Sin embargo, las embarcaciones de pesca que aperciban ó estén en aptitud de apercibir un buque telegráfico con dichas señales, tendrán para ajustarse al aviso que así se les da, un plazo de 24 horas, ó mas, durante el cual no deberá interponerse obstáculo alguno á sus maniobras.

Las operaciones del buque telegráfico deberán completarse en el término mas breve posible.

Art. 6.º Las embarcaciones que avisten ó estén en aptitud de avistar las boyas destinadas á indicar la posicion de los cables, en caso de colocacion, de entorpecimiento ó de rotura, deben estarse alejadas de esas boyas un cuarto de milla náutica por lo menos.

Los equipos ó redes de los pescadores deberán mantenerse á la misma distancia.

Art. 7.º Los propietarios de los buques ó embarcaciones que puedan probar que han sacrificado una ancla, una red ú otra parte de su equipo de pesca, á fin de no averiar algun cable sub-marino, deben ser indemnizados por el propietario del cable.

Para tener derecho á dicha indemnizacion es necesario, en cuanto sea posible, que, inmediatamente despues del accidente, se haya levantado, para constatarlo, una acta apoyada en las declaraciones de los tripulantes, y que el capitan del buque, dentro de 24 horas despues de su llegada al primer puerto de regreso ó de estadía, preste declaracion ante las autoridades competentes. Estas las ponen en conocimiento de las autoridades consulares de la nacion del propietario del cable.

Art. 8.º Los tribunales competentes para conocer en las infracciones á la presente Convencion, son los del país á que

pertenece la embarcacion abordo del cual se haya cometido la infraccion.

Por otra parte, queda entendido que, en los casos en que la disposicion inserta en la precedente cláusula no pudiera llevarse á cabo, la represion á las infracciones á la presente Convencion se efectuaria, en cada uno de los Estados Contratantes, respecto á sus nacionales, conforme á las reglas generales de competencia penal que surjan de las leyes particulares de esos Estados ó de los tratados internacionales.

Art. 9.° La demanda por las infracciones previstas en los artículos 2, 5 y 6 de la presente Convencion se hará por el Estado ó en su nombre.

Art. 10. Las infracciones á la presente Convencion podrán constatarse por todos los medios de comprobacion admitidos por la legislacion del país donde funcione el tribunal al que fuere sometida la causa.

Cuando los comandantes de los buques de guerra ó de los especialmente comisionados al efecto por alguna de las Altas Partes Contratantes, tenga motivo para creer que una infraccion á las medidas previstas por la presente Convencion ha sido cometida por un buque que no sea de guerra, podrán exigir del capitan ó del patron la exhibicion de las piezas oficiales que justifiquen la nacionalidad de dicho buque. Esta exhibicion será anotada inmediatamente en las piezas presentadas.

Además, podrán levantarse actas por dichos oficiales, cualquiera que sea la nacionalidad del buque inculpado.

Esas actas serán levantadas siguiendo las formas y en el idioma en uso en el país á que pertenezca el oficial que las levante: podrán servir de comprobante en el país donde fueren citadas y siguiendo la legislacion de dicho país. Inculpados y testigos tendrán derecho de agregarles ó de hacer que les sean agregados, en su propio idioma, todas las explicaciones que crean útiles; esas declaraciones deberán estar debidamente firmadas.

Art. 11. El procedimiento y el juicio por las infracciones á las disposiciones de la presente Convencion se despacharán siempre tan sumariamente como lo permitan las leyes y los reglamentos en vigencia.

Art. 12. Las Altas Partes Contratantes se comprometen á tomar ó á proponer á sus respectivas Legislaturas las medidas necesarias para asegurar la ejecucion de la presente Convencion, y con especialidad para hacer castigar, sea con prision, sea con multa, sea con ambas penas á la vez, los que contravinieren las disposiciones de los artículos 2, 5 y 6.

Art. 13. Las Altas Partes Contratantes se comunicarán aquellas leyes ya dictadas ó que en adelante se dictaren en sus Estados, respecto al objeto de la presente Convencion.

Art. 14. Los Estados que no hayan tomado parte en la presente Convencion pueden, á pedido de ellos, adherir á ella. Esta adhesion será notificada por la via diplomática al Gobierno de la República Francesa y por éste á los demás Gobiernos que la hayan firmado.

Art. 15. Queda bien entendido que las estipulaciones de la presente Convencion no afectan en manera alguna la libertad de accion de los beligerantes.

Art. 16. La presente Convencion entrará á regir desde el dia que se designe por las Altas Partes Contratantes.

Quedará en vigencia durante cinco años desde ese dia, y en el caso en que ninguna de las Altas Partes Contratantes hubiera notificado, un año antes de caducar dicho plazo de cinco años, su intencion de hacer cesar sus efectos, seguirá en vigencia por un año y así sucesivamente de año en año.

Caso de denunciar la Convencian alguna de las potencias firmantes, esta denuncia no tendrá efecto sino respecto de ella.

Art. 17. La presente Convencion será ratificada; las ratificaciones seran canjeadas en París, á la posible brevedad, y á mas tardar dentro del plazo de un año.

En fe de lo cual, los respectivos Plenipotenciarios la han firmado y sellado.

Hecha en 26 ejemplares, en París, el 14 de Marzo de 1884.

M. Balcarce—Hohenlohe—Ladislao Conde Hoyos —Beyens—Leopoldo Orban—Baron de Itajubá —Leon Somzée—Moltke Hvitfeldt — Emanuel de Almeda—Manuel Silvela—L. P. Morton — Henry Vignaud—José G. Triana—Jules Ferry —Cochery—Lyons—Crisanto Medina—Mauro-cordato—Menabrea—Essad—B. de Zuylen de Nijevelt—Nazare Aga—F. d'Azevedo—Odobesco —Príncipe Orloff—J. M. Torres Caicedo—J. Marinovitch—G. Sibbern—Juan J. Diaz.

ARTÍCULO ADICIONAL.

Las estipulaciones de la Convencion celebrada en la fecha para la proteccion de los cables sub-marinos serán aplicables, conforme al artículo 1.º, á las colonias y posesiones de S. M. B., con excepcion de las que á continuacion se expresan, á saber: — El Canadá, Terranova, El Cabo, Natal, Nueva Gales del Sud, Victoria, Queensland, Tasmania, Australia del Sud, Idem Occidental, Nueva Zelandia.

Sin embargo, las estipulaciones de dicha Convencion serán aplicables á cualquiera de las colonias ó posesiones arriba indicadas, si, á nombre de ellas, se hubiere dirigido una notificacion al efecto por el Representante de S. M. B. en París, al Ministro de Relaciones Exteriores de Francia.

Cada una de las colonias ó posesiones arriba denominadas que hubiere adherido á dicha Convencion, conserva la facultad de retirarse del mismo modo que las Potencias Contratantes.

En el caso que algunas de las colonias ó posesiones de que se trata desease retirarse de la Convencion, una notificacion al

efecto sería dirigida por el Representante de S. M. B. en París, al Ministro de Relaciones Exteriores de Francia.

Hecha en 26 ejemplares, en París, el 14 de Marzo de 1884.

M. Balcarce—Hohenloke—Ladislao Conde Hoyos —Beyens—Leopoldo Orban—Baron de Itajubá — Leon Somzée—Moltke Hvitfeldt — Emanuel de Almeda—Manuel Silvela—L. P. Morton— Henry Vignaud—José G. Triana—Jules Ferry —Cochery—Lyons—Crisanto Medina—Mauro-cordato—Menabrea—Essad—B. de Zuylen de Nijevelt—Nazare Aga—F. d'Azevedo—Odobesco —Príncipe Orloff—J. M. Torres Caicedo—J. Marinovitch—G Sibbern—Juan J. Diaz.

Consulado en Lambayeque (Perú.)

INFORME GENERAL.

Ferriñafé, Setiembre 20 de 1885.

Señor Ministro:—Está vigente en esta República el Reglamento General de instruccion, que en cumplimiento de la autorizacion legislativa de 18 de Mayo de 1875, se expidió en 18 de Marzo de 1876. Conforme á él, la instruccion pública se clasifica en oficial y libre ó particular, y se divide ademas en primaria, media y superior. La primera se dá en las escuelas, la segunda en los colegios y la tercera en las Universidades, escuelas é institutos especiales. En cuanto á la enseñanza, pueden ejercerla libremente todos los que reunan las condiciones de capacidad y moralidad que exije el reglamento sujetándose ademas á sus prescripciones y disposiciones que estén vigentes.

Las autoridades en materia de instruccion son las siguientes: La direccion é inspeccion supremas de la instruccion pública corresponden al Ministerio del ramo, asistido de un Concejo Superior. La direccion é inspeccion administrativas de los establecimientos de instruccion primaria corresponden á los Concejos Provinciales y de Distrito; la de los establecimientos de instruccion media á los Concejos Departamentales; la de las Universidades, á los Rectores, Concejos Universitarios, Decanos y Facultades; y la de los establecimientos especiales de instruccion superior al Ministerio de que dependen. La designacion de los textos, del plan y programa de instruccion primaria y media, y la inspeccion de la enseñanza en una y otra corresponde al Concejo Superior de instruccion. La enseñanza universitaria es de la esclusiva competencia de las autoridades universitarias.

El Concejo Superior se compone del Ministro del ramo que es su Presidente, del Director de instruccion pública que es su Secretario, y de los Vocales siguientes nombrados por el Gobierno cada dos años; dos Doctores por cada una de las facultades de la Universidad de Lima; dos Profesores de instruccion media en representacion de esta; dos representantes de la instruccion primaria y dos de la enseñanza libre. Este Concejo Superior ejerce varias atribuciones segun el reglamento, habiendo casos que su voto es obligatorio para el Gobierno, quedando á voluntad del Ministro el consultarle en otras que por su gravedad y trascendencia lo requieran.

En cuanto á la instruccion primaria rige lo siguiente: Las escuelas segun sus grados estan bajo la inmediata dependencia é inspeccion económica y administrativa de los Concejos Departamentales Provinciales ó de Distrito que hagan sus gastos. Estas autoridades están sustituidas en el dia por las Municipalidades en las capitales de Provincia y las Agencias, en los Distritos, correspondiendo tambien á ellas el expedir los reglamentos interiores de las escuelas de su dependencia.

La instruccion primaria se divide en tres grados. El 1.°

para varones comprende Lectura y Escritura; nociones prácticas de Aritmética y sistema métrico decimal; nociones prácticas de Gramática y Lengua castellana; Doctrina cristiana; lecciones de Urbanidad; ejercicios de Gimnasia y nociones de Higiene.

El 2.° grado comprende ampliaciones de las anteriores materias cuya extension se determinará en el plan de instruccion; Historia Sagrada; nociones de Geografía General; Geografía y nociones de Historia del Perú; Gramática Castellana; explicacion sobre la Ley Municipal y música vocal.

El 3.° grado comprende; perfeccionamiento de las materias del 2.° conforme al plan; vida de Nuestro Señor Jesucristo; nociones de Geometría; elementos de Teneduria de Libros; nociones de Física, Química é Historia Natural; composicion Castellana; dibujo y explicacion del texto de la Constitucion y de las leyes electoral y Municipal; pudiéndose enseñar en las Escuelas de este grado un curso de Pedagogia.

La instruccion primaria de las mugeres se divide en los mismos grados y comprende las materias designadas para los hombres, excepto la enseñanza de la Constitucion y leyes electoral y Municipal.

Se les ejercitará ademas en la costura, bordado. tejido y otras labores conforme al plan. La instruccion primaria del 1.° y 2.° grado es gratuita; la de 3.er grado puede ser remunerada.

Por lo que hace al número de escuelas está mandado, que se establezcan de 1.° grado en cada Distrito; de 2.° grado en cada capital de Provincia; y de 3.° en las capitales de Departamento; pudiendo los Concejos de Distrito y de Provincia establecer escuelas de grados superiores á los que les corresponde por reglamento y el número de ellas será determinado con sugecion á los recursos de que puedan disponer.

Los preceptores de las escuelas pueden ser los varones y mugeres mayores de edad ó emancipados que acrediten buena conducta é idoneidad suficiente. Se clasifican de 1.°, 2.° y 3.°

grado, segun fuesen las escuelas que han de regentar; debiendo ser titulares, es decir, aprobadas despues de haber rendido las pruebas exijidas ante las comisiones de instruccion primaria de los Concejos Deparmentales, y los extranjeros para ser admitidos al ejercicio del preceptorado de escuelas públicas deben someterse á las prescripciones del reglamento de instruccion, excepto cuando son contratados en el extranjero por las autoridades; no pudiendo ser preceptores de escuelas públicas ni privadas, los que fuesen enjuiciados por delitos comunes mientras no sean absueltos definitivamente, ni los que adoleciendo de alguna enfermedad contagiosa é incurable, ó tengan algun defecto físico que les inhabilite para ejercer el magisterio. Las atribuciones que han de desempeñar son las que les prescribe el reglamento general y el interior de sus escuelas, siendo una de las principales concurrir con los alumnos que todavia no hubiesen hecho su primera comunion, exceptuándose los no católicos, á las explicaciones de la Doctrina Cristiana, que los Párrocos cumpliendo con su Ministerio pastoral deben hacer en sus respectivas Iglesias, para cuyo fin se pondrán de acuerdo con dichos Párrocos.

Pasando el número de alumnos concurrentas á una escuela, de cuarenta, habrá uno ó dos preceptores auxiliares, en proporcion al número.

Los locales de las escuelas deben tener salones grandes, claros y ventilados, y las de 2.° grado además una Biblioteca, que contenga libros para la instruccion de los niños; y entre los que han de servir de textos para las Escuelas y sus Bibliotecas, se incluirán no solo los que conteagan máximas morales y reglas útiles, sino tambien los que den nociones científicas, literarias y de artes mecánicas. Cuidarán tambien los Concejos de fomentar donde sea posible la enseñanza de uno ó mas oficios mecánicos en las escuelas; y de que los alumnos se ejerciten en el cultivo de la tierra cuando el lugar lo permita y lo consientan sus padres ó guardadores; dándose gratis los libros y útiles de aprendizaje á los alumnos de las escuelas

de 1.er grado que sean pobres á juicio de la autoridad Municipal, de quien dependan inmediatamente dichas escuelas.

La instruccion primaria de 1.er grado es obligatoria para todos los habitantes del Perú. y debe darse tambien en los cuarteles, cárceles y penitenciarias.

Los padres, guardadores y patrones que dejen de dar á sus hijos, pupilos y sirvientes dicha instruccion incurren en la multa de veinte centavos á cinco soles que se fijarán por los Concejos de cada localidad, y pagarán tambien la de dos soles cuando omitan inscribir los nombres de estos en el registro de la iustruccion obligatoria que llevarán los Concejos de Distrito, de los niños mayores de seis años y de los adultos de ambos sexos que en el territorio de su jurisdiccion se encuentren en estado de recibir la instruccion primaria de 1.er grado, borrándose sus nombres del registro cuando hayan terminado las materias comprendidas en dicho grado; debiendo el Gobierno destinar á los hijos ó pupilos de los padres ó guardadores que no obstante la multa de dos soles, no cumplan con la obligacion de darles la instruccion de 1.er grado, á las escuelas de agricultura, de grumetes, de clases militares y otras que se establezcan, haciendo lo mismo con los menores vagos ó desamparados por sus padres ó guardadores.

Para fomentar la instruccion primaria debe concederse á los niños premios que consistirán en medallas, libros y menciones honrosas; y para protejer y estimular á los preceptores está mandado, se les dé un premio pecuniario cuando fuesen aprobados mas de la mitad de sus alumnos matriculados en todos los cursos correspondientes á un año; y en caso de muerte, ejerciendo sus funciones, se les concederá un sueldo extraordinario para sus funerales. Los Concejos deben conceder anualmente un premio pecuniario al padre, guardador ó patron pobre que haya manifestado mas empeño en que asistan constantemente sus hijos, pupilos ó sirvientes á las escuelas. Cuidarán tambien los Concejos Departamentales de que cada año se publiquen los nombres de los preceptores

y alumnos que mas se hayan distinguido en el cumplimiento de sus deberes en las escuelas del Departamento.

Una ley de 5 de Abril de 1873 mandó establecer escuelas normales; hasta hoy solo han existido para ambos sexos en la capital de la República, en donde existe tambien una escuela de ingenieros civiles y de minas, que actualmente está llamando la atencion de propios y extraños por sus progresos y adelantos en todo sentido, habiendo existido igualmente una Escuela Naval y un Colegio Militar, que por su organizacion, materias de enseñanza y buena disciplina han dado excelentes resultados para la marina y ejército de esta República; y además otra Escuela de Artes y Oficios que ha proporcionado trabajo y una vida cómoda á sus alumnos. Todos estos planteles tienen sus reglamentos especiales de cuyas disposiciones no es posible ocuparse por no hacer demasiado extenso este Informe.

Tal es en compendio, lo que se encuentra establecido en cuanto á la instruccion pública en general, y especialmente en lo relativo á la instruccion primaria, en que he hecho minuciosos detalles por si puedan tener alguna importancia para esa República; debiendo agregar además que para descentralizar la instruccion primaria de la inspeccion y tutelaje de la accion gubernativa en que ha estado anteriormente, y como un auxilio á la deficiencia de recursos por parte de los Concejos de que se hacen depender hoy las escuelas, se expidió una ley de 10 de Julio de 1875, que por no haber sido promulgada oportunamente, se mandó observar en 1.° de Febrero de 1877, en que, estableciéndose fondos para las escuelas, se señaló como parte de ellas, el producto de la contribucion personal que se habia de cobrar á todos los vecinos mayores de veinte y un años, y que al semestre no debia exceder de dos soles en los pueblos de la costa y de un sol en los del interior.

Agricultura y datos comerciales.

Cumpliendo ahora con el artículo 7.º del reglamento, pasa á comunicar al Ministerio de Relaciones Exteriores las noticias y observaciones que segun su opinion son de algun interes para la navegacion y comercio de esa República, teniendo por consiguiente que ocuparse, bien que ligeramente, de los puertos, aduanas, líneas férreas, fundos rústicos los mas importantes, sus producciones de mayor consumo, los diversos artículos de comercio y otras industrias de origen nacional pertenecientes á este Departamento.

Antes que todo daremos una idea de lo que es este Departamento, que se inauguró en Mayo de 1875, con el nombre de «Lambayeque». Se extiende de Sur á Norte sobre las playas del Pacífico mas de 150 millas y 75 de Occidente á Oriente, abrazando una extension mínima de 11 250 millas cuadradas con una poblacion total de 80 000 habitantes; todo su territorio es casi llano y sus terrenos muy feraces. Se compone de las siguientes poblaciones; Chiclayo, Lambayeque, Ferriñafé, San José, Mórrape, Mochumi, Pacóra, Jayanca, Motúpe, Olmos, Salas, Monsefú, Eten, Reque, Lagunas, Zaña, Picci y Chongoyape; algunos de estos pueblos comprenden diversas aldeas y caseríos. Los frutos naturales de su suelo y de la mejor calidad son, el arroz, caña de azúcar, trigo, maíz, frijoles, garbanzos, camotes, yucas, ajo, cebollas, tabaco, algodon, café, anís, cacao, cochinilla, tamarindos, algarroba, uvas, naranjas, aguacates, plátanos, limones, limas, chirimoyas, piñas, mangos, cocos mameyes, papayas, y otros frutos.

En Chiclayo la agricultura se haya en mejor escala, en atencion á los mayores capitales que han dado vida á grandes y costosas empresas.

Los puertos son dos, Eten y Pimentel, de nueva creacion, no habiendo existido antes mas que el de San José, que ha quedado reducido á la clase de caleta. Estos dos puertos son mayores y se comunican constantemente con la capital del

departamento, que es Chiclayo, por dos líneas férreas, la de Eten que es de via ancha y de mejores condiciones, y la de Pimentel que es de via angosta, ambas de empresas particulares nacionales y establecidas por concesion especial del Gobierno, por decreto de 3 de Julio de 1867, con privilegio exclusivo la primera de 25 años y propiedad por 74, debiendo quedar despues á beneficio del Estado. Todo su material es inmejorable; el fijo de hierro para el ferro-carril y muelle fué importado de Inglaterra, y el rodante y durmientes del 1.º y el enmaderamiento del 2.º se trajo de Estados Unidos. Su costo total ha sido de 3 262 950 soles. La línea parte del puerto situado á poca distancia del mar que queda colocado á su parte Norte y con el que se comunica introduciéndose por un socabon que tiene de largo 2 800 piés y de profundidad 45, cuyo corte fué de necesidad hacer al pié de un pequeño morro, por no haber por ese lado playa sino un barranco de alguna altura. Partiendo del puerto el tren toca en su trayecto con los pueblos Eten, Monsefú, Chiclayo, Lambayeque y Ferriñafé, hasta cuyo punto se corre una extension de 29 millas, y tiene un ramal que partiendo de Chiclayo pasa por las haciendas de Pomalca, el Combo y Tuman, hasta la de Patapo, recorriendo otra de 19 millas, de manera que tiene una extension de Ferriñafé á Patapo tocando en las estaciones intermedias, de 36 millas y del puerto á la misma hacienda, de 31 millas. Dispone para su servicio de siete estaciones, tres mayores que son las del puerto, Chiclayo y Ferriñafé y cuatro menores que son las de Eten, Monsefú, Lambayeque y Combo, existiendo solo paraderos en Pomalca, Tuman y Patapo. Las tres primeras ó mayores, son espaciosas, cómodas y de buena construccion, teniendo todos los departamentos necesarios para el servicio. La estacion del puerto que es la principal de todas, abraza una extension de 720 000 piés cuadrados y es de forma rectangular, su recinto está todo cercado de pared de cinco varas de alto y termina por una corniza de madera hácia el lado exterior y está cruzado en diversos sentidos por

la enrieladura de numerosas líneas y desvios que conducen á los departamentos. Tienen los edificios que siguen: una Superintendencia, una casa habitacion bastante espaciosa, depósitos de equipajes, boleteria y salones para pasajeros, una plata-forma cubierta por un extenso tejado de hierro que descansa sobre columnas del mismo material, un depósito de mercaderias, casa de locomotoras, una factoría establecida de cuenta de la empresa, y provista de máquinas, herramientas y útiles para atender no solo á los trabajos de dicha empresa en su material rodante y grandes construcciones de hierro sino tambien al servicio de las haciendas de caña y algodon y alambiques é ingenios de arroz que necesitan de un taller de esta clase para sus reparos, para lo que la factoría está dividida en tres departamentos, en que se hacen trabajos de herreria, caldereria, fundicion de hierro y cobre, y carpinteria; tiene ademas la Estacion un Hospital, un departamento para operarios, otro para chinos, una Agencia compuesta de cuatro habitaciones para el despacho y un depósito extenso; una tomamesa para el servicio de las locomotoras y carros y un servicio de agua que se hace por una cañeria de hierro de tres millas de extension y que se surte en el rio de Eten. Para el servicio de pasajeros cuenta con buenos y extensos coches distinguiéndose por su lujo y buena construccion los de 1.ª clase.

La estacion de Chiclayo abraza una estension de 235 612 piés cuadrados; su largo es de 588 piés y su ancho de 399 y está circumbalada por un muro de adobe.

Contiene tambien la línea en toda su estension cuatro puentes, uno sobre el rio de Eten, otro sobre el rio de Lambayeque en la línea á Ferriñafe, idem otro sobre un brazo del mismo rio y en la misma línea y el último sobre el rio de Lambayeque en el ramal principal de Chiclayo á Patapo; todos estos descanzan sobre columnas huecas de hierro fundido.

El muelle, que se desprende de donde termina el socabon, es el mas estenso que se conoce hasta hoy en la América del Sur, y per-

mite embarque y desembarque con bastante seguridad y en menor tiempo que en el Callao; su largo es de 2 635 piés, es del sistema Mitchell y su ancho es de 32 piés; descansa sobre 459 columnas sólidas de hierro dulce de tornillo; y en la última mitad del muelle hay doble via de rieles, y en uno de sus estremos oficinas necesarias y dos pescantes giratorios para embarque y desembarque, pasajeros y carga; y el mar que casi siempre suele ser manso se agita una que otra vez bien que no impide el embarque ni desembarque sino en un caso muy estremo.

No solo ha causado este desarrollo admirable en la agricultura el establecimiento de la linea, sino que ha dado tambien mayor importancia al puerto de Eten por el aumento que han recibido la importacion y exportacion que por allí se practican; ya se ha visto cual fué la exportacion en solo los dos años 1872 y 1873, y así ha debido ir aumentando progresivamente en los demás años siguentes, bien que con algunas diferencias que no es posible calcular con exactitud.

Efectivamente, en el año de 1883 á contar desde el 1.º de Agosto hasta el 31 de Diciembre del mismo año.

La importacion produjo por derechos para la Aduana de Eten en soles fuertes.....	17.801 71	
La exportacion....	19.688 64	
Otros derchos....	24 —	
		37 514 35
En todo el año de 1884 la importacion fué...	37.785 81	
La exportacion.....	19.142 73	
Otros derechos produjeron...	1.455 55	
		58.384 09
En el presente año de 1885 á contar desde el 1.º de Enero al 30 de Setiembre. La importacion ha sido..	28 988 40	
La exportacion ...	6.138 04	
Otros derechos.....	10 241 68	45 368 12
		$ 141.266 56

maíz, lino y cualquier otro producto de esa Nacion. En estos mercados, el ganado en pié de 1.ª puede calcularse mas ó menos en 40 soles fuertes por cabeza, los cueros salados para exportacion en 13 soles el quintal español, la lana de oveja 14 soles quintal y el de maíz á 2 soles.

En cuanto á industrias nacionales y productos manufacturados, se distinguen especialmente Monsefú y Eten dos pueblos que están distantes uno de otro dos millas y separados por un rio que lleva el nombre del segundo.

Monsefú en donde la mayor parte de sus vecinos se dedican de un modo especial á la agricultura, teniendo plantios de caña de azúcar, arroz, maíz, menestras y muchos alfalfales para el engorde de ganado vacuno, las mujeres en gran número se ejercitan en los tejidos, haciendo paños de cara muy finos de hilo de Castilla y el hilado por ellas que por su importancia, no solo en el tejido, sino tambien en las marcas, numeracion y felpa, que ellos suelen hacer con el mismo hilo se remiten de regalo y como muestra de gusto á diferentes puntos del Continente y á Europa. Se dedican tambien con los hilados que ellas mismas hacen al tejido de ponchos de varios colores, distinguiéndose entre ellos el fijo y el bombasí haciéndolos con tanta maestria, que no hay que estrañar los que vienen del extranjero, que por lo regular pierden su color en corto tiempo; igualmente tejen alforjas con diversos labrados y dibujos muy curiósos empleando para este trabajo los hilos de colores qne introducen y venden por libras los vecinos de Catacaos y Sechua. Todos estos artículos manufacturados con mucho esmero y gusto se solicitan con empeño y se expenden con mucha facilidad, sucediendo lo mismo con los sombreros llamados costeños, que tambien se tejen bien que en reducido número y que se exportan vendiéndose regularmente por docenas. Este distrito cuenta además entre sus productos naturales, con muchas tablas de buena sal menuda que se espende en grandes cantidades para los pueblos de la sierra.

rentas de su Aduana por la importacion y exportacion de los varios productos del Departamento. Su movimiento marítimo y mercantil en los últimos años, y el del puerto del Eten en igual tiempo aparece del cuadro que va agregado.

De todos estos datos resulta, que el puerto del Eten ha adquirido mayor importancia y lo acredita así su movimiento marítimo, el que habiendo sido en los primeros años bastante considerable cuando el servicio de la línea y muelle fué solo provisional, puesto que no se dieron al tráfico público sino en Marzo de 1874, se puede calcular cual será en el dia en que establecido ese servicio de un modo definitivo y por el trascurso de tantos años lo que habrá aprovechado no solo la Empresa sino tambien la Aduana y el comercio en general; debiendo advertirse tambien, que se exporta por el mismo muelle con direccion á Lima gran cantidad de cabezas de ganado vacuno sacadas de varias haciendas, del pueblo de Olmos y otros puntos habiendo llegado á escasear esta clase de ganado por estos últimos años en todos estos pueblos y los del interior que es de donde mas se introduce de manera que por esa escaces aumenta excesivamente su valor, teniendo que hecharse mano del ganado cabrio y el lanar que tambien produce bastante, exportándose á consecuencia de esto los cueros y lanas en grandes cantidades especialmente para el extranjero. Y al tratar de este punto me es grato llamar la atencion de ese Ministerio relativamente á lo útil que seria, que en esa República se tubieran tales noticias, porque estas clases de ganado se exportan tambien de allí en número muy considerable para otros puntos, y si se hiciera el mismo comercio por estos puertos y otros de esta República fácil es calcular las grandes utilidades que se conseguirian, y entonces los Cónsules Argentinos se encontrarian en la facilidad de dar cumplimiento á las circulares de 19 de Noviembre de 1881 y 1.° de Agosto de 1883 que mandan se remitan mensualmente al Ministerio un informe sobre el consumo y los precios que en los mercados extranjeros obtengan la carne fresca, el ganado en pié, cueros, lanas, trigo,

Fallecimiento del ex-Presidente de la República, Senador Nacional Dr. D. Nicolás Avellaneda.

Departamento del Interior.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1885.

Habiendo fallecido en alta mar el ex-Presidente de la República, Senador al Congreso Nacional, Dr. D. Nicolás Avellaneda, y siendo un deber del Gobierno honrar la memoria de ese ilustre ciudadano por los altos puestos que ha ocupado y por los valiosos servicios que ha prestado al país

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1.° La bandera nacional permanecerá á media asta en todos los establecimientos públicos de la Nacion durante el dia 29 del corriente.

Art. 2.° Por el Ministerio de Guerra se adoptarán las disposiciones concernientes para que en el acto del desembarco de los restos del Dr. Avellaneda y su inhumacion, se tributen los honores correspondientes al rango de capitan general, conforme á las ordenanzas.

Art. 3.° El entierro y funeral del preclaro ciudadano fallecido, serán de cuenta de la Nacion, para cuyos actos se invita á los altos poderes del Estado, á las reparticiones civiles y militares de la Nacion.

Art. 4.° Invítese á los Gobiernos de Provincia para que se asocien al duelo público en forma análoga, á las disposiciones pertinentes de este decreto, y díctense las órdenes correspondientes para que en los diversos campamentos en que se hallan distribuidas las fuerzas de la Nacion fuera de la capital, se hagan los honores correspondientes.

Art. 5.° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

ROCA.—BENJAMIN PAZ.—CARLOS PELLEGRINI.—FRANCISCO J. ORTIZ.—WENCESLAO PACHECO.—E. WILDE.

Discurso del Señor Presidente de la República en el acto de la inhumacion.

SEÑORES:

Podemos decir sobre esta tumba imitando una frase de Plutarco: hijo esclarecido de ilustre padre. Efectivamente, el apellido de Avellaneda, ilustrado por el mártir de Tucuman é inscrito en el catálogo de los grandes nombres argentinos, recibe mas luz, mas brillo y nombradía por el talento literario y político del hijo.

El poder, la vida pública que encierra tantas amarguras y tormentos encubiertos con flores aparentes; sus no interrumpidos servicios al país desde que abandonó las aulas universitarias: su actividad intelectual incesante, la intensidad de pensamiento que ponia en todas las cosas y que lo abstraia generalmente del medio en que se encontraba, han muerto al Dr. Nicolás Avellaneda, ex-Presidente de la República, á la edad temprana en que un hombre de Estado y de letras puede llamarse todavia jóven—cuarenta y ocho años!

Pensador profundo, escritor clásico imaginacion brillante, vasta intelijencia cultivada por el estudio y nutrida de extensos conocimientos, espíritu ático y agudo, mezcla de griego y de latino, seducia y cautivaba con el encanto de su palabra como heria profundamente con sus sátiras.

El país pierde con su muerte un hombre superior, y á mí me toca como Jefe del Estado, el triste deber de venir á expresar el sentimiento nacional, el duelo público, al que debo agregar el mio propio, vivo y profundo, al depositar sus restos en esta mansion donde se confunden en la fosa anónima los cuerpos de generaciones enteras que se suceden unas á las otras en la pendiente fatal, escapándose solo ciertos nombres de los que descollaron en vida por su jenio, sus virtudes ó su carácter, y que flotan cual estrellas luminosas sobre los sepulcros, como para servir de guia y de estímulo á los que vienen en pos.

Las tareas del Gobierno y las tormentas de la política no le impedian cultivar las letras y la elocuencia, habiendo alcanzado como literato y orador, una grande nombradia que ha salvado las fronteras argentinas, halagando el sentimiento patrio.

Como hombre de Gobierno tenía siempre vistas claras y precisas, y si hubiera podido realizar sus idèas y propósitos y si su accion de gobernante se hubiera ejercitado en épocas mas tranquilas y propicias, su Gobierno habria marcado una época y dejado mas rastros indelebles de su talento.

Poseia en el mas alto grado el valor personal. El temor de la muerte jamás le preocupó, como lo prueban sus últimos momentos pasados en medio del Océano, en los que entregó su espíritu al Creador con la serenidad y fortaleza del hombre justo.

Tampoco le faltaban la firmeza y la enerjia como se cree en general, y repentinamente, cuando mayores eran los inconvenientes y dificultades, sabia erguirse y mantenerse firme é inquebrantable en sus resoluciones.

Todos lo hemos visto en los tremendos dias de prueba en que parecia que el país iba á saltar con estrépito de sus quicios, mantenerse como esos árboles flexibles, pero de raices profundas, que ceden al vendabal, se doblan, rechinan y retuercen, para volver sobre sí mismos hasta tomar su posicion natural, una vez que ha pasado la violencia del huracan.

Todos recordamos, pues están frescos en nuestra memoria, aquellos angustiosos momentos, el periodo talvez mas crítico de su Gobierno, en que estuvimos á punto de echar nuestro crédito por tierra, suspendiendo el servicio de la deuda pública.

Congreso, Ministros, la opinion por sus diferentes órganos amigos y adversarios, todos aconsejaban que se suspendiese esa obligacion sagrada.

En la Cámara de Diputados se presentó el proyecto, en los Acuerdos de Gabinete se le exponia que no habia otra salva-

cion, porque ántes que todo el Gobierno estaba en la necesidad de existir, la suprema ley, y los diarios hacian coro á estas opiniones. Pero él no flaqueó un solo instante; unas veces oía y quedaba callado como pensando en otra cosa; otras estallaba, y su palabra fácil, elocuente y patriótica trasmitia al interlocutor la conviccion que él tan hondamente tenía arraigada, de que el honor nacional estaba ante todo.

El supo resistir, venció todas las dificultades, salvó el crédito de la Nacion, que no es obra de un dia, sino de largos años de fiel y no interrumpida puntualidad en los compromisos, y lanzó en el instante mas álgido de la crísis económica, financiera y política por que atravesábamos en esos momentos, aquellas valientes, honradas y viriles palabras que quedarán siempre como una leccion para los Gobiernos futuros y como una prueba del temple de su espíritu: *economizaremos sobre nuestra hambre y nuestra sed.* Palabras dignas del mayor elogio y encómio, que salvaron el crédito del país.

¿No es esto energia y valor cívico?

Otro rasgo sobresaliente y resaltante en su espíritu era el sentimiento de la nacionalidad, y en un momento solemne, con ese ingenio de condensacion que le hacia pintar una situacion, expresar un gran pensamiento en pocas palabras, pronunció otra frase no menos memorable; *nada hay en la Nacion superior á la Nacion.* Siempre estuvo al lado de esta idea en todas las luchas y convulsiones que ha sufrido la Nacion al constituirse. Muere viendo coronado el edificio con la capitalizacion de la ciudad de Buenos Aires, la gran capital del Sud que cantó el poeta y que será la de los hechos con el tiempo.

Lástima grande, señores, que no nos deje el Dr. Avellaneda sus recuerdos íntimos, y que su muerte prematura no le haya permitido trazarnos, como un ejemplo de lo que vale la fe, la perseverancia y el trabajo, unidos á una inteligencia privilegiada y animada de las nobles ambiciones de la gloria y el renombre, las dificultades é incertidumbres de sus primeros pasos en la vida pública, las impresiones de sus primeros

éxitos y los juicios que hacia en la edad madura de los hombres y las cosas de su tiempo, y que algunas veces le hemos escuchado en las expansiones de la amistad.

¿Hasta donde han alcanzado su influencia y su accion en los acontecimientos que se han desarrollado desde veinte años hasta aquí, y en que ha tomado parte como tribuno, escritor, Diputado, Ministro Provincial y Nacional, Presidente de la República y Senador al Congreso?

Esta será la tarea de la historia.

Nosotros llenamos nuestro deber y las exigencias de nuestro corazon, recordando ligeramente los méritos y los rasgos mas prominentes de la personalidad de Nicolás Avellaneda, cuyo nombre podemos anticiparnos á inscribir en las tablas de nuestros grandes hombres de Gobierno y de letras, sin temor de que la posteridad nos rectifique el juicio contemporaneo.

Asociémonos, pues, al dolor de su digna y noble esposa, de su anciana madre, de sus hijos y de todos sus deudos, para quienes será un consuelo el saber que la Nacion entera participa de su duelo.

Fallecimiento de S. M. el Rey de España.

Departamento
de
Relaciones Exteriores.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1885.

Habiendo comunicado oficialmente el señor Encargado de Negocios de España, el fallecimiento de S. M. el Rey de España, D. Alfonso XII, y correspondiendo al Gobierno Argentino demostrar el profundo dolor de esta República por tan sensible acontecimiento, el Presidente de la República en Consejo General de Ministros.

ACUERDA:

1.º En testimonio de duelo por la irreparable pérdida que ha sufrido la Nacion española en la persona de su Soberano, las oficinas públicas nacionales de esta capital y en todas las Provincias, enarbolarán el pabellon nacional á media asta durante todo el dia 30 del corriente.

2.º Igual manifestacion harán en el mismo dia todos los buques de la armada nacional.

3.º El presente Acuerdo se pondrá en conocimiento de la Legacion Española, manifestándole el sincero pesar del pueblo y Gobierno Argentino por el infausto suceso que ha enlutado al pueblo español.

4.º Comuníquese, publíquese y dése al R. N.—

ROCA.—FRANCISCO J. ORTIZ.—BENJAMIN PAZ.—E. WILDE.—W. PACHECO.—CÁRLOS PELLEGRINI.

Seccion II.

Legaciones y Consulados de la República.

Legacion en Francia.

Conferencia Internacional Telegráfica en Berlin.—Resolucion considerando como una sola palabra las señas, tanto del punto de orijen como de recepcion de despachos.—Correspondencia al respecto.

Legacion Argentina.

Paris, Agosto 23 de 1885.

Señor Ministro:—Aprovechando la circunstancia de hallarse reunido en Berlin un Congreso de Delegados de varias Naciones para tratar sobre puntos referentes á las Administraciones de los cables telegráficos, he creido conveniente dar algunos pasos con el objeto de obtener se cuente la direccion de: «Buenos-Aires» como una sola palabra en vez de dos, como se efectúa al presente, con grave perjuicio de los intereses del comercio, de los Gobiernos y de los particulares que sostienen con frecuencia correspondencia telegráfica.

Para mejor conocimiento de V. E. tengo la honra de adjuntarle copia de la nota con que he iniciado esta gestion y de la que, por ausencia del señor de Freycinet, Ministro de Relaciones Exteriores, me ha sido dirijida por el señor Clavery, Jefe de Seccion de este Ministerio.

Saludo á V. E. con mi mas distinguida consideracion.

José C. Paz.

A S. E. el Sr. Ministro de R. E., Dr. D. Francisco J. Ortiz.

Setiembre 26 de 1885.—Contéstese lo acordado.—Ortiz.

TRADUCCION.

LEGACION ARGENTINA.—Paris, Agosto 16 de 1885.—*Señor Ministro:*—Tengo el honor de recurrir á V. E. para solicitar la cooperacion de vuestro honorable colega el señor Ministro de Correos y Telégrafos en favor de la siguiente solicitud:

El nombre «Buenos-Aires» (capital de la República Argentina y centro del comercio de todo el país), es tasado en la tarifa de los despachos telegráficos por el valor de dos palabras.

Ahora bien, la frecuencia con la cual se cambian, en la época actual, los despachos telegráficos, que han llegado á ser un resorte indispensable de las operaciones comerciales, hace que esta sobrecarga sea muy sensible para los interesados.

Ella afecta mas directamente á las casas del alto comercio de exportacion y de importacion, cuyas transacciones, como V. E. no lo ignora, se hacen, en la mayor parte de los casos, con la Francia.

Un gran número de casas de comercio de Paris y de ciudades y puertos marítimos franceses, tienen sus representantes en Buenos Aires, y cambian diariamente con ellos correspondencias telegráficas.

Por la cantidad y el valor de estas correspondencias, es posible, á falta de una estadística telegráfica, apreciar, dado el lugar que ellas ocupan en los datos del «Comercio exterior de la Francia», la importancia excepcional de las relaciones comerciales entre las dos naciones.

Resulta de estas indicaciones, que el monto de los cambios de productos entre la Francia y la República Argentina, en cada año, sobrepasa al de todas las Repúblicas Sud-Americanas tomadas en conjunto.

Segun los mismos cuadros oficiales, la República Argentina es, á excepcion de la Inglaterra, el país, entre todos los demas Estados, que consume la mayor cantidad de vinos franceses.

Los hechos análogos abundan; pero considero que los que

acabo de enunciar bastarán para que S. E. el señor Ministro de Correos y Telégrafos, reconozca la justa necesidad que habría en que, en adelante, las tarifas telegráficas no cuenten el nombre «Buenos-Aires» sinó como una sola palabra.

En consecuencia, tengo el honor de solicitar quiera tener á bien, aprovechando de la reunion de un Congreso Telegráfico en Berlin, dar á los Delegados Franceses instrucciones tendentes á provocar y á obtener este resultado.

Será para mí muy satisfactorio que S. E. el señor Sarrien juzgue como yo, que á esta modificacion se relacionan sérios intereses para los cnmerciantes, tanto franceses como argentinos. Exonerándolos de la pesada sobrecarga que tienen que sufrir en el valor de sus despachos, se pondría fin á esta anomalía, de un mercado importante como el de Buenos Aires, colocado, en cuanto al empleo de los medios telegráficos, en condiciones mas onerosas que todos los otros Estados del mundo.

Con la esperanza de que V. E. tendrá la bondad de trasmitir lo mas pronto posible esta exposicion á S. E., vuestro honorable colega, le ruego quiera contar de antemano con mis agradecimientos y la nueva seguridad de la alta consideracion con la cual tengo el honor de ser de V. E. muy humilde y muy obediente servidor.—José C. Paz.

A S. E. el señor de Freycinet, Ministro de Relaciones Exteriores, etc., etc., etc.—Paris.

Es copia.— *M. García Mérou.*

Traduccion.

Ministerio de N. E.—Paris, Agosto 21 de 1885.—*Señor:*—Por nota fecha 16 de este mes, habeis tenido á bien señalarme el interes que habría, para el comercio de la Francia con la República Argentina, en obtener de la conferencia actualmente reunida en Berlin, que el nombre «Buenos Aires» con-

tara en adelante por una sola palabra, en las tarifas telegráficas.

Me comunicais al mismo tiempo el interes particular con que deseais que los Delegados Franceses en esta conferencia, sean invitados á dar los pasos necesarios para conseguir ese objeto.

Tengo el honor de acusaros recibo de esta comunicacion que me he apresurado á llevar al conocimiento de S. E. el señor Ministro de Correos y Telégrafos, recomendándola á su atencion

Recibid las seguridades de la alta consideracion con que tengo el honor de ser vuestro mas humilde y atento servidor. —Por el Ministro de N. E. y por autorizacion, el Ministro Plenipotenciario, CLAVERY.

Señor Ministro Plenipotenciario de la República Argentina

Es copia.— *M. García Mérou.*

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires, Setiembre 26 de 1885.

Señor Ministro:—Me es agradable contestar la nota N. 68 de esa Legacion, en que V. E. me comunica haberse dirigido al Ministro de Negocios Extranjeros con el objeto de obtener, por su intermedio y la cooperacion del Sr. Ministro de Correos y Telégrafos, que la direccion «Buenos Aires» se cuente como una sola palabra en vez de dos, aprovechando al efecto la reunion del Congreso Telegráfico en Berlin.

La nota y las copias adjuntas me instruyen de la gestion que V. E. ha iniciado con tan laudable celo. Encuentro, en efecto, que es de sumo interés para el comercio, tan desarrollado y frecuente entre nuestra República y la Europa, la reduccion de la tarifa telegráfica, siquiera sea en la direccion de

los despachos. Conseguir que la palabra *Buenos Aires* se cuente como una sola, traerá una no despreciable economia para los intereses comerciales.

Espero, señor Ministro, como V. E., que esta gestion obtendrá el mejor éxito, y al significarlo así ofrezco á V. E. las seguridades de mi consideracion distinguida.

FRANCISCO J. ORTIZ.

A S. E. el Sr. Ministro Argentino en Francia, Dr. José C. Paz.

Cámara Sindical de la Bolsa de Comercio.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1885.

Señor Ministro:—En Julio 4 del corriente año, me dirigí al Sr. D. Manuel R. Garcia, Ministro Argentino en Inglaterra, pidiendo su intervencion con las Compañías Telegráficas Inglesas á fin de que en los despachos dirigidos á esta, la denominacion «Buenos Aires» fuera considerada como una sola palabra.

Indicaba al mismo tiempo, al señor Ministro, la conveniencia de dirigirse, en caso de negativa de las Compañías Inglesas, al Sr. Ministro Argentino en Berlin, á fin de que este pudiera hacer las gestiones necesarias en el Congreso Telegráfico que debia tener lugar en dicha ciudad.

El Sr. Secretario de la Legacion Argentina en Lóndres contestó en los términos de la nota que en copia acompaño á V. E., y mientras, el Congreso de Berlin se ha reunido la direccion «Buenos Aires» se ha discutido, y se ha resuelto considerarla como dos palabras.

En esta situacion y debiendo tener lugar en Paris, en el año entrante, un uuevo Congreso, pido á V. E. en nombre de la Cámara que presido y de los intereses generales del comercio, se sirva pedir al Sr. Ministro Argentino en Francia, haga las

gestiones del caso en la oportunidad debida, permitiéndome llamar la atencion de V. E. sobre tan importante asunto.

Acompaño á V. E. en copia autorizada las notas dirigidas con ese objeto, al Sr. Ministro Argentino en Inglaterra, y la recibida en contestacion de aquella por dicha Legacion.

Saludo á V. E. con mi consideracion distinguida.—*E. B. Legarreta*. Presidente.—*Manuel Dolz*, Gerente Secretario.

A S. E. el Sr. Ministro de R. E., Dr. D. Francisco J. Ortiz.

Noviembre 13 de 1885.—Contéstese lo acordado y publíquese con sus antecedentes en el Boletin Mensual del Ministerio.—Ortiz.

Camara Sindical de la Bolsa de Comercio.—Buenos Aires, Julio 4 de 1885.—Señor Ministro Argentino, Dr. D. Manuel R. Garcia, Lóndres.—*Señor Ministro*:—Tengo el honor de dirigirme á V. E. á solicitud de la Cámara Sindical que presido, con el objeto de pedirle se sirva hacer valer su influencia cerca de las Compañías Telegráficas de esa Capital para que la denominacion de «Buenos Aires» sea considerada como una sola palabra en los despachos telegráficos que se dirigen á esta plaza.

La Bolsa de Comercio de Buenos Aires tiene establecido corresponsales comerciales en las plazas de Lóndres, Liverpool. Manchester, Amberes, Havre, Hamburgo, Nueva York, Isla de Cuba, etc. etc., que nos remiten continuamente despachos telegráficos dándonos cuenta de los precios de nuestros productos en aquellos mercados, y el Sr. Ministro comprenderá, que tanto para esta Bolsa, como para el comercio en general, hay gran conveniencia en disminuir el crecido costo de los telégramas que recibe.

En este concepto me permito pedir al Sr. Ministro que si las Compañías Telegráficas no acceden á su pedido, reclamar la

concesion indicada á la Convencion Telegráfica que ha de reunirse en Berlin en el próximo mes de Agosto por medio del Sr. Ministro Calvo residente en aquella corte, quien, sin duda, hará todo empeño en hacer este servicio al comercio ligado al Rio de la Plata.

Con este motivo me es grato poder ofrecer al Sr. Ministro las seguridades de mi mayor aprecio y consideracion.—Firmado: *E. B. Legarreta.*—Es copia fiel, *Manuel Dolz*, Gerente Secretario.

Secretaria de la Legacion Argentina.—Lóndres, Agosto 5 de 1885.—*Señor:*—Por resolucion del Ministerio de Relaciones Exteriores, no pudiendo el Sr. Ministro Dr. Garcia practicar diligencias ó ejecutar encargos que no sean enviados por conducto de ese departamento, tengo el honor de responder á Vd. por Secretaría á pedido del mencionado jefe de esta Legacion.

Llenadas las formas, con sumo agrado entablaria el Sr. Ministro las gestiones propuestas por Vd., en su honorable de fecha 4 de Jullo último, si pensara que fuera posible arribar á un resultado práctico.

Varias Compañías y dos Gobiernos toman participacion en todo Mensaje que se manda de Lóndres al Plata, y ninguno de los coasociados nada puede hacer sin el asentimiento de los otros.

Si todos ellos se reunieran en la próxima Conferencia Telegráfica de Berlin, el 10 del corriente, y alguno quisiera encargarse de la reduccion que vd. sugiere, quizá fuera escuchada; mas infortunadamente representante tan importante como el de Portugal y otros interesados no estarán presentes allí.

Dichas disminuciones de precios solo se han conseguido en otros países, cuando la competencia ha comenzado á destruir el monopolio de las grandes Compañías y sus consecuencias inevitables: monopolio tan absorbente actualmente que em-

presas como la Sub-marine Telegraph C.ª Ld. están producien do el 15 °/₀ anual.

Por lo tanto cree el Sr. Ministro deber aconsejar á Vd. practique los primeros pasos allí, con los representantes que tienen en Buenos Aires la Eastern Telegraph C° Ld. y los Gobiernos Brasilero y Portugués, que por lo menos quedará asi preparado el terreno para una solucion rápida cuando la oportunidad se presente.

Saluda á Vd. atentamente.—Firmado: *L. B. Tamini.*

Sr. D. E. B. Legarreta, Presidente de la Cámara Sindical de la Bolsa de Comercio.

Es cópia fiel— *Manuel Dolz*, Gerente-Secretario.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Noviembre 13 de 1885.

Señor Presidente de la Cámara Sindical, D. E. B. Legarreta.— He recibido la nota de Vd. fecha de ayer en que me manifiesta los pasos que ha dado cerca de nuestra Legacion en Inglaterra, á fin de que interviniera con las Compañías telegráficas de aquel reino, para que en los despachos dirigidos á esta Capital la denominacion « Buenos Aires, » fuera considerada como una sola palabra.

Las copias que Vd. acompaña á la indicada nota demuestran que nada se ha obtenido en el Congreso Telegráfico celebrado en Berlin, y esto no obstante los trabajos iniciados con el mismo objeto por nuestro representante en Francia.

La correspondencia que en copia me es grato enviar á Vd., le instruirá completamente de las gestiones hechas por el señor Ministro Paz, para conseguir la cooperacion del Gobierno francés, respecto de la conveniencia que habria en reducir á una sola la palabra « Buenos Aires. »

Esos antecedentes son una prueba del interes con que se ha mirado este asunto por el Gobierno, y en tal concepto y de conformidad con las gestiones enunciadas, el Ministro Argentino en Francia tiene encargo de continuarlas en su oportunidad.

Saludo al Sr. Presidente con mi consideracion distinguida. —FRANCISCO J. ORTIZ.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Noviembre 13 de 1885.

Señor Ministro:—Acompaño á V. E. en copia la nota y documentos relativos á la reduccion de la Tarifa Telegráfica sobre las dos palabras « Buenos Aires » que me ha dirigido el Presidente de la Cámara Sindical de la Bolsa de esta Capital.

Refiriéndose esos antecedentes á la conveniencia que habria en obtener una rebaja por la reduccion de dos palabras á una, asunto de que V. E. se ocupó anteriormente, y debiendo reunirse en Paris en el año próximo otro Congreso Telegráfico, conviene que V. E. anticipe algunos trabajos cerca de ese Gobierno y tambien de los Directores de Compañías del ramo para que, cuando llegue el momento de tratarse ese punto en la conferencia anunciada, se pueda contar con una favorable resolucion.

Saludo á V. E. con mi distinguida consideracion.—FRANCISCO J. ORTIZ.

A S. E. el Sr. E. E. y M. P. en Francia, Dr. D. José C. Paz.

Legacion Argentina.

Paris, Octubre 30 de 1885.

Señor Ministro:—Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E., que han tenido un resultado favorable las gestiones que he hecho con el objeto de obtener, por medio del

Ministerio de Relaciones Exteriores de esta República, que la Conferencia Internacional Telegráfica, reunida en Berlin, contase como una sola palabra la direccion « Buenos Aires » que hoy se computa como dos.

En efecto, S. E. el señor de Freycinet me acaba de comunicar, que habiéndose considerado mi indicacion, se ha resuelto que tanto las palabras que constituyan las señas del punto de donde un telégrama es expedido, como las de aquel á donde se dirige, sean contadas como una sola.

El Señor Ministro me participa tambien que esta disposicion solo empezará á rejir desde el 1.° de Julio del año entrante.

Saludo á V. E. con mi mas distinguida consideracion.—JOSÉ C. PAZ.

A S. E. el Sr. Ministro de R. E., Dr. D. Francisco J. Ortiz.

Noviembre 30 de 1885.—Avísese recibo y con sus antecedentes publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.—ORTIZ.

Legacion en Suiza.

Inmigracion Suiza á la República.—Próxima partida de tres expediciones de inmigrantes con destino á esta.

Berna, Octubre 8 de 1885.

Señor Ministro:—Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que, á fines del presente mes, partirán con destino á la República, tres expediciones de inmigrantes agricultores en su mayor parte, organizadas por los Agentes de Emigracion autorizados por el Gobierno Federal.

Hasta ahora no habian partido para la República emigrantes suizos formando núcleos conducidos ó acompañados por representantes de las casas que ejercen aquí la profesion de agentes,

y son éstas las primeras que saldrán los dias 10 del corriente via Amberes, el 20 via Burdeos y 27 via Havre, alcanzando á un total que se puede calcular alrededor de 300 personas, segun me lo han manifestado los agentes que vienen constantemente á esta Legacion.

Estos emigrantes irán acompañados como lo expreso mas arriba á V. E. por individuos enviados por las casas de Emigracion de Leuemberger de Bienne, Zivilchenbart y Roiumel de Basilea, que van al mismo tiempo encargados de enviar algunos informes y observar la colocacion que se da á los inmigrantes allí.

Antes de terminar esta nota, me permito llamar la atencion de V. E. sobre el desarrollo que, aunque lento, va tomando la emigracion suiza á la República. Esta se produce de un modo espontáneo.

A medida que van conociendo el estado de civilizacion y de progreso en que felizmante se encuentra la República, la emigracion suiza, recelosa hasta hoy de dirigirse á nuestras playas por la falta de seguridad y de confianza, empieza á adquirirla ahora y de ahí el movimiento inmigratorio que hácia nuestro país se está iniciando bajo tan saludables auspicios.

Me es grato renovar á V. E. las seguridades de mi mas distinguida consideracion.

H. Alvarez.
A. Guesalaga.
Secretario de la Legacion.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1885.—Avísese recibo y publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio, pasándose nota al señor Ministro del Interior á efecto de las medidas que crea prudente adoptar para dar conveniente colocacion á la inmigracion suiza por las oficinas de su dependencia.—Ortiz.

Legacion de los Estados Unidos.

Carta Autógrafa del Presidente de los Estados Unidos, sobre el retiro del E. E. y M. P. Argentino, D. Luis L. Dominguez.

(TRADUCCION).

Legacion de los Estados Unidos.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1885.

Señor Ministro:—Tengo el honor de poner en manos de V. E. la anexa copia de una carta que acabo de recibir de mi Gobierno y dirigida á S. E. el Sr. Presidente de la República Argentina. Acompáñala la carta autógrafa que pido á V. E., presente á S. E. con las reiteradas seguridades de la distinguida consideracion en que le tiene el Gobierno y todo el pueblo de los Estados Unidos.

Con sentimientos de la mas alta estima, tengo el honor, Señor Ministro, de ser de V. E, obsecuente servidor.

BAYLESS W. HANNA.

A S. E. el Sr. Dr. D. Francisco J. Ortiz, Ministro de R. E.

(COPIA).

GROVER CLEVELAND, *Presidente de los E. U. de América á Don Julio A. Roca, Presidente Constitucional de la República Argentina.*

Grande y Buen Amigo:

He tenido el honor de recibir vuestra carta fecha 22 de Mayo último comunicándome el retiro del Señor L. L. Dominguez, que antes representaba á la República Argentina cerca de este Gobierno en el carácter de E. E. y M. P.

Me complazco en aseguraros de la cortesía que ha caracterizado uniformemente la conducta del Sr. Dominguez en el desempeño de su cargo en la mision á este país, así como la estima y consideracion que tanto yo como los demás funcionarios de este Gobierno hemos abrigado para con él, como representante capaz y que, aun cuando servia fielmente á su propio país, no omitia acto alguno de cortesía que pudiera afianzar la amistad que existe entre ambas Repúblicas.

Os ruego acepteis las seguridades de mis votos personales por vuestra prosperidad personal y la de la República Argentina.

Vuestro Buen Amigo—

GROVER CLEVELAND.

Refrendada—

T. F. BAYARD, Secretario de Estado.

Washington, Setiembre 19 de 1885.

Circular.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

CIRCULAR NÚM. 3 (REITERADA.)

Buenos Aires, Julio 15 de 1885.

Señor Ministro:—**Para mayor facilidad en los trabajos de este Ministerio, V. E. se servirá remitir siempre traducidas al castellano, las comunicaciones que adjunte á sus notas.**

Saludo á V. E. atentamente.—BERNARDO DE IRIGOYEN.

Nombramientos en el Cuerpo Consular de la República.

Noviembre 19.	En la fecha fué nombrado Don Teodoro Gayen Cónsul en....	ALTONA.

Concesiones de Exequatur.

Octubre 30.	En la fecha se reconoció á Don Marcelino Arioza como Vice-Cónsul del Paraguay (*) en	GOYA. (Corrientes).
Noviembre. 5	A Don Juan Maria Coll como Vice-Cónsul de España en....	BUENOS AIRES.
Noviembre 19.	A Don Emilio A. Gaussen como Vice-Cónsul de Francia en	CONCORDIA.

(*) El permiso respectivo, por ser el nombrado ciudadano argentino, fué concedido por el Honorable Congreso con fecha 30 de Setiembre.

Deuda Paraguaya.

Pólizas entregadas en el mes de Noviembre.

Números.		Nombres.
424	á	Corina M. de Garrido.
170	«	Gabina B. de las Llanas.
236 y 489	«	Maria H. V. d'Olives.
48	«	Flora L. de Labougle.
814	«	José Guetta.
502	«	Vicente Baglieto.

Aviso.

Se avisa á los reclamantes que desde esta fecha serán entregadas en este Ministerio las pólizas reconocidas por el Gobierno del Paraguay, segun el tratado de 3 de Febrero de 1876, á fin de que concurran por sí ó por sus apoderados.—Secretaría, 14 de Noviembre de 1885.

Revista de Noviembre.

(Circular á las Legaciones y Consulados Argentinos).

Tratado con el Brasil.—Ha sido definitivamente sancionado por ambas Cámaras el Tratado ajustado entre S. E. el señor Ministro de R. E. Dr. Ortiz y el señor Consejero Alencar, Ministro del Imperio, para el reconocimiento de los cuatro rios que limitan el territorio en litigio.

Clausura del H. Congreso.—Despues de un período de seis meses de labor, el H. Congreso Nacional ha clausurado sus sesiones.

Decreto Reglamentario.—Háse expedido un decreto reglamentando la última ley de inconversion.

Se establece en dicho decreto que la intervencion del Gobierno en los Bancos de emision autorizada se ejercerá por las oficinas actualmente existentes y dependerán estas del Ministerio de Hacienda.

Entre los diferentes deberes y atribuciones conferidas á la oficina de intervencion, anotamos las siguientes:

Exigir la publicacion mensual del balance de cada Banco, con arreglo á la carta ó ley que lo rija, cuyo balance será autorizado con el visto bueno del interventor, en lo relativo á la circulacion y á la cartera, encage metálico y su movilizacion.

Llevar un registro de la emision en circulacion, renovacion y quema de billetes, para lo cual podrán pedir á los Bancos los libros de registro de la emision y circulacion de billetes, así como la cartera y los libros en que consten las operaciones de movilizacion del encaje metálico.

La oficina de intervencion, ó la inspeccion del Banco Nacional en su caso, recibirán de los Bancos los billetes que deben ser sellados, y les llevarán los ya habilitados.

En la capital los billetes serán sellados por la casa de moneda, y fuera de la capital por la respectiva oficina de intervencion ó inspeccion de su caso.

Poblacion del Chaco Austral.—Segun el censo levantado últimamente en este territorio asciende la poblacion á 8.980 habitantes, cifra que no puede considerarse como total, pues dada la estension del territorio se calcula que un 10 por ciento de la poblacion haya escapado al censo.

Industria vinícola.—Hé aquí algunos datos sobre la produccion vinícola de la Provincia de San Juan:

La superficie de terreno plantada comprende una estension de 3190 cuadras cuadradas.

Las diferentes clases de vid que se cultivan son las siguientes: uva, viña comun, negra tintorera, torrentes blanca, torrentes negra, cereza, americana, mollar, ferral, filadelfia, francesa incolora, francesa tintorera, italiana, blanca, champaña, bordeaux, moscatel blanco, moscatel rosado, moscatel negro, variedad de uvas llamadas de postre.

La produccion de la uva alcanza á 957.000 quintales que, á razon de 45,94 kilos el quintal, hacen 439,645,80 kilos.

El vino producido en 1884 alcanzó á 24.981.000 litros. De estos, los finos alcanzaron á 24.000 litros, siendo el resto vinos comunes de consumo, un 70 °/₀ blancos y un 30 °/₀ tintos.

Los mostos, por lo general, en la época de la cosecha dan 14 grados por el pesa-mosto de Vannet y hasta 16 en los departamentos de Desamparados, Trinidad y Pocito.

La cantidad de áreas de terreno bajo riego, fuera del ocupado por las viñas, y parrales es de 49.827 cuadras ó sean 77.854 hectáreas, que pueden utilizarse en el plantío de la vid.

Los alcoholes que se producen son de 35 á 40 grados y se

destinan á la exportacion, y una pequeña parte á la fabricacion de coñac.

Estos alcoholes se obtienen de los residuos de uva que sirve para la vinificacion.

La viña principia á dar fruto á los cuatro años despues de plantada y á los diez años ó doce, paga el capital invertido.

Los principales establecimientos vinícolas son 17.

Ferro-carril al Rosario.—Ha sido ya terminada la línea férrea que pone en comunicacion la capital de la República con la ciudad del Rosario. El trayecto recorrido es de 306 kilómetros, empleando el tren en recorrerlos siete horas. El precio de los pasages de Buenos Aires al Rosario será de $ 7.60 de primera clase y 4.60 de segunda.

En los primeros dias de Diciembre será librada al servicio público.

Poblacion de La Plata.—El primer censo de la capital de la Provincia de Buenos Aires se levantó en Marzo de 1881 y segun él habia 10.407 habitantes. En Noviembre del mismo año levantóse un segundo censo que dió 21.349.

Habiéndose levantado en Octubre del corriente año un último censo, ha dado una poblacion de 26.327 habitantes.

Distribucion de premios.—Han sido ya repartidos los premios acordados á los industriales que figuraron en la Exposicion Inter-provincial de Mendoza.

Cuarentenas.—Se han declarado abiertos los puertos de la Nacion para los buques salidos de puertos españoles en que haya existido el cólera, imponiéndose á dichas procedencias una cuarentena de 15 dias.

Además se ha reducido á dos dias la observacion impuesta á las demás procedencias españolas, suprimiéndose toda cuarentena para las de puertos franceses.

INDICE.

PARTE I.

Informes Consulares.

	PAG.
Génova.—Informe Mensual	773
Mesina—Id. id	779
Lima.—Id. id	781
Lisboa.—Id. id	782
Mesina.—Id. id	784
Hamburgo.—Id. id	786
Rio Grande del Sud.—Id. id	793
Glasgow.—Id. id	795
Liorna.—Id. trimestral	797
Id.—Id. mensual	800
Liverpool.—Id. id	798
Lóndres.—Id. id	799
Barcelona.—Id. id	801
Potosi.—Id. id	802
Savona.—Id. id	802
Havre.—Id. id	803
Rosario Oriental.—Id. id	804

PAG.

Bremen.—Id. trimestral.. 805
Ginebra.—Id. mensual 806
Milan.—Id. id..... 809
Paranaguá.—Id. id 810
Luca.—Id. id 811
Havre.—Id. trimestral.... 812
Marsella.—Id. id 816
Burdeos.—Id. id... 817
Ancona.—Id. mensual..... 822
Génova.—Id. id.. 825
Coruña.—Id. id..... 831
Matanzas.—Id. anual..... 832
Bone (Argelia).—Id. mensual..... 833
Asuncion.—Id. id.... 834
Tupiza.—Id. id... 835
Santos.—Id. id.. 836
Malta.—Id. semestral... 836
Lambayeque.—Id general..... 900

PARTE II.

Correspondencia Diplomática y Actos Oficiales.

Legacion en Italia.—(Informe Trimestral). 839

Legacion en Bélgica.—(El Estado Independiente del Congo.—Comunicaciones al respecto de S. M. el Rey de Bélgica, Soberano del mismo). 845

PAG.

Exposicion Continental.—(I. Voto de agradecimiento de la «Liga Industrial Uruguaya» al Gobierno de esta República.—II. Entrega de los premios acordados al Ecuador, al Ministro de esa República, en Chile.—Nómina de premiados)..... 852

Derecho Comercial. Congreso Internacional de Amberes. —(Informe del Ministro de la República en Bélgica, Delegado á la misma)..... 854

Leyes de Impuestos para 1886.—(Circular)..... 863

Movimiento de la emigracion de Francia.—(Nota del Cónsul General en esa República)..... 871

Ley aprobando el artículo Adicional al Tratado de Amistad, Comercio y Navegacion de 1853 con Estados Unidos.—(Arresto, detencion y custodia de desertores de buques)..... 875

Legacion en Italia.—(Toma de posesion del nuevo Ministro de N. E..... 878

Legacion en Alemania.—(Conferencia Telegráfica Internacional de Berlin)..... 880

Union Postal Universal.—(Ley de aprobacion de los arreglos firmados por el Delegado Argentino en el Congreso de Lisboa 1884..... 882

Tratado con el Brasil.—(Ley de aprobacion del tratado para el reconocimiento del territorio litigioso en Misiones)..... 882

Línea directa de vapores desde Lisboa al rio de la Plata.—(Consulado General en Portugal).. 883

PAG.

Legacion de Alemania.—(Nota del Sr. Ministro Residente, Baron de Holleben acerca de una reciente excursion al Rio Negro)..... 885

Ley de aprobacion.—(Convencion Internacional, cables submarinos)..... 888

La educacion en el Perú.—(Informe del Cónsul en Lambayeque)..... 894

Fallecimiento del Senador Nacional, ex-Presidente de la República, Dr. D. N. Avellaneda.—(Decreto del P. E. N. Discurso del Sr. Presidente de la República..... 908

Fallecimiento de S. M. el Rey de España, Don Alfonso XII.—(Decreto del P. E. N.)..... 913

Legacion en Francia.—(Resolucion de la Conferencia Internacional Telegráfica de Berlin considerando como UNA SOLA PALABRA las señas tanto del punto de orígen como de recepcion de despachos.—Correspondencia al respecto)..... 914

Legacion en Suiza.—(Inmigracion Suiza para la República)..... 923

Legacion de los E. U.—(Carta autógrafa del Presidente de los E. U. sobre el retiro del E. E. y M. P. de la República D. Luis L. Dominguez)..... 925

Circular núm. 8.—(Reiterada)..... 926

Nombramientos en el Cuerpo Consular de la República.... 927

Concesiones de exequatur..... 927

Deuda paraguaya.—(Pólizas entregadas en el mes de Noviembre.—Aviso)..... 928

Revista de Noviembre.—*(Circular á las Legaciones y Consulados de la República.)*..... 929

REPUBLICA ARGENTINA.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

BOLETIN MENSUAL.

(Año Segundo.)

DICIEMBRE DE 1885.

PUBLICACION OFICIAL.

BUENOS AIRES.

IMPRENTA DE JUAN A. ALSINA, MÉXICO, 635.

1885.

Informes Consulares.

Consulado en Cádiz.

INFORME MENSUAL.

Cádiz, 3 de Noviembre de 1885.

Señor Ministro:—Tengo el honor de pasar á V. E. á continuacion el informe mensual correspondiente al mes de Octubre adjuntando al propio tiempo la Revista Mercantil y Precios Corrientes del mercado en el mismo.

Durante él á causa de la epidemia reinante el Registro de buques de este Consulado no arroja en absoluto entradas ni salidas para los puertos de esa República.

Felizmente el estado de la salud pública es satisfactorio, habiéndose cantado el Te-Deum el 1.º cte.; de esperar es por ser la época apropósito, acudan los buques á tomar cargas de sal y vuelvan á establecer su escala en esta los vapores italianos como en épocas normales.

Los aceites, granos y cereales continúan en el mismo precio que se cotizaba en anteriores informes.

Me es en extremo grato hacer presente al Sr. Ministro las seguridades de mi consideracion mas respectuosa.

Por el Cónsul—*Angel Ricardo,* Vice-Cónsul.

Diciembre 1.º de 1885.—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.—Ortiz.

Revista del Mercado.

Cádiz, 29 de Octubre de 1885.

Continúa la calma que venimos anunciando en nuestras anteriores, no haciéndose mas ventas que las puramente indispensables para el consumo.

Los precios casi no han sufrido variacion, como podrán ver nuestros abonados en los siguientes artículos que anotamos y que son sin derechos de consumo.

Aceite de olivo.—Regulares entradas y demandas, cotizándose de 8,50 á 8,75 pesetas los 11 $^1/_2$ kilos del nuevo.

Aceite petróleo.—Regulares existencias y cortas demandas, cotizándose de 15 á 15,20 pesetas caja de los Estados Unidos, y de 14 á 14,50 el nacional.

Aceitunas.—Reducidas existencias con demanda, cotizándose á los precios siguientes:

Reina, barril de fanega 60 ptas.

Id. barril gaditano 6 id.

Id. cuñetes 2,50 id.

Id. medianas, barril gaditano 4 id.

Id. en salmuera, barril de 11 $^1/_2$ k. á 5,50 ptas.

Manzanillas; de 20 á 25 ptas. fanega.

Achicoria.—Cortas existencias y cortas demandas, cotizándose de 11,25 á 11,75 ptas. los 11 $^1/_2$ kilos en barriles de 25 kilos y á 12,50 en cajas de 25 kilos.

Almendras.—Cortas existencias y regular demanda, en alza por haberse perdido la cosecha en esta provincia, cotizándose de 85 á 90 ptas. los 46 kilos.

Alpiste.—Cortas existencias y demanda, de 13 á 14 ptas. fanega.

Almidon.—Regulares existencias y corta demanda, cotizándose de 7,50 á 8 ptas. los 11 $^1/_2$ kilos el del reino y de 9 á 9,50 ptas. los 11 $^1/_2$ kls. de 1.ª y de 8 á 8,50 id. el de 2.ª del extrangero.

Alverjones.—Cortas existencias y regular demanda, de 8,50 á 9 ptas. fanega.

Anís.—Cortas existencias, cotizándose de 12,50 á 14 pesetas los 11 ½ kilos, segun clase.

Aguardientes.—Con los arribos que hemos tenido se han surtido estos consumidores quedando algunas existencias en primeras manos, las que se cotizan á los precios siguientes.

Berlin, de 390 á 410 ptas. los 516 litros.

Hamburgo, de 375 á 410 id. id.

Catalan, de 410 á 420 id. id.

Caña, de 230 á 240 id. pipa.

Ginebra, cuarterolas, de 225 á 245 id.

Id. caja de 12 tarros, de 11 á 12 id.

Añil.—Cortas existencias de 7 á 8 ptas. kilo.

Arroz.—Cortas existencias y regular demanda en alza, cotizándose á los precios siguientes:

Japonés de 5 á 5,25 ptas. los 11 ½ kilos.

De dos pasadas de 5,00 á 5,75 id. id.

De tres id., de 6 á 6,25 id. id.

Florete de 6.50 á 6,75 id. id.

Azafran.—Muy cortas existencias, cotizándose de 110 á 115 ptas. kilo el bueno superior.

Azufre.—Regulares existencias y cortas demandas, de 11,50 á 12,50 pesetas los 46 kilos del francés sublimado.

Azúcar.—El movimiento del mercado en este dulce solo ha estado reducido en el mes que termina hoy en una venta de 14 bocoyes azúcar Puerto Rico y otra de unos 2.000 bayones de Manila á precios reservados.

Los arribos han consistido en 4.041 bayones venidos de Manila por el vapor *Santo Domingo* y 660 sacos y 14 bocoyes de Puerto Rico por el *San Francisco.*

Las existencies son bastantes regulares en primeras manos y cortas en estos detallistas, cotizándose al detall á los precios siguientes:

Manila *Ilo-Ilo* de 7 á 7,50 ptas. los 11 ½ kil.

Id. 2.ª blanco, no hay.

Id. quebrados n.º 16 á 20, á 10 id id id.

Holandesa sin terron á 12 id id.

Id con terron de 13 á 13,50 id id id.

Id cortadillo á 14 id id id.

Francesa, de 14,50 á 16,50 id id id.

Id doble refino de 16 á 17 id id id.

Habana, quebrados, de 9,50 á 10,50 id id id.

Id floretes de 2.ª, de 11 á 12.50 id id id.

Bacalao.—Muy cortas existencias sin demanda, cotizándose á los precios siguientes:

Noruega de 1.ª, á 40 ptas. los 46 kilos.

Islandia no hay.

Lych de 1.ª, de 42 ½ á 45 ptas. los 46 kilos.

Toston, á 40 ptas. los 46 id.

Cacao.—Cortas existencias en alza, cotizándose á los precios siguientes:

Caracas superior, de 225 á 280 ptas los 50 kilos.

Idem corriente, de 200 á 225 id id.

Guayaquil, de 175 á 187 id id.

Cubeño, de 150 á 170 id id.

Carópano, no hay.

Café.—Algunas pequeñas partidas de café de Manila se han colocado desde nuestra anterior Revista al precio de 81,25 pesetas los 46 kilos. Las existencias de este grano en primeras manos son crecidísimas y los precios del detall son de 85 á 86,25 pesetas los 46 kilos el de Manila y de 115 á 120 el de Puerto-Rico.

Los arribos han consistido en 616 sacos venidos de Manila por el vapor « Santo Domingo » y 30 de Puerto-Rico por el « San Francisco ».

Cacahuet.—Cortas existencias y regular demanda, cotizándose al precio de 7,25 á 7,50 ptas. los 11 ½ kilos.

Canelas.—Muy corta existencia y sin demanda, cotizándose á los precios de 7 á 7,50 pesetas kilo la de Ceilan de 1.ª; de 7

á 8 la de 2.ª; cortadillo de 6,50 á 7,50; y de 2,75 á 3 la de China, segun clases.

Carbon de piedra.—Muy regulares existencias y con demanda, cotizándose á 1,65 ptas. los 46 kilos en el Trocadero y 1,80 puesto al costado de los vapores.

Chacina.—Regulares existencias y regular demanda, cotizándose á los siguientes precios:

Jamones serranos á 2,75 ptas. el kilo.

Id gallegos de 2 á 2,25 id id.

Manteca del Reino de 1,25 á 1,50 id id.

Id extranjera á 1,25 id id.

Tocino á 1,25 id id.

Chorizos á 2,50 rs. id.

Cebada.—Regulares existencias y cortas demandas, cotizándose de 5.50 á 5,75 ptas. fanega.

Cerveza.—Inglesa en barriles de 80 litros á 65 ptas.

Clavillos—Cortas existencias, cotizándose á los precios de 3 á 3 25 pesetas kilo, segun clase.

Cominos.—Cortísimas existencias y cortas demandas, detallándose muy firme á los precios de 11 á 14 ptas. los 11 ½ kilos, segun clase.

Cueros.—Regulares existencias y cortas demandas, cotizándose á los precios siguientes:

Vacunos de Buenos Aires, de 2,50 á 2,60 ptas. kilo.

Caballar, no hay.

Becerros, de 2,75 á 3 ptas. id.

Duelas.—Han sido activas las ventas de las pipas con motivo de la vendimia, pero las demás clases continúan sumamente encalmadas y los precios nominales.

Dulces.—Ventas para embarques con envase, á los precios siguientes:

Frutas cándidas á 3,50 ptas. kilo.

Idem en almíbar á 2,75 id id.

Carne de membrillo á 2,50 id id.

Dátiles.—Cortas existencias y cortas demandas, cotizándose de 50 á 55 ptas. los 46 kilos.

Frijoles.—Sin existencias, cotizándose de 4 á 4,50 ptas. los 11 kilos, en sacos.

Fideos.—Continúan muy regulares las existencias y la demanda para embarque, cotizándose á 41 ptas. las cuatro cajas de 11 ½ kilos.

Garbanzos.—Regulares existencias y sin demanda á los precios siguientes:

Del país, gordos de 25 á 32 ptas. fanega.

Del país medianos, de 20 á 22 id id.

Del país menudos, de 15 á 18 id id.

Habas.—Cortas existencias, cotizándose de 8,75 á 9 pesetas

Habichuelas.—Cortas existencias y regular demanda, de las gallegas de 5 á 5,25 ptas. los 11 ½ kilos y á 6,25 las del Pinet.

Harinas.—El mercado bastante surtido de las de Castilla, escaseando las extranjeras y con poca demanda, cotizándose á los precios siguientes:

Castilla de 1.ª. de 4 á 4,50 ptas. los 11 ½ kilos.

Idem de 2.ª, de 2,50 á 4 id id.

Idem de 3.ª, de 3,50 á 4 id id.

Del país de 4 á 4,25 id id.

Del id de 2.ª, á 4 4 id id.

Del id de 3.ª, á 3 id id.

Extranjera de 1.ª, á 4,50 id id.

Hierros en flejes.—Regulares existencias y cortas demandas, cotizándose de 10 á 11 ptas. por atado de 25 kilos.

Higos de Lepe.—Muy cortos arribos con los que hemos tenido, realizándose con gran dificultad á los precios de 3.50 y 3,75 la caja.

Jabon.—Regulares existencias de todas clases, y detallándose á los precios siguientes:

Inglés de 1.ª, de 33 á 35 ptas. los 46 kilos.

Id de 2.ª, de 31,50 á 32 id id.

Málaga, marca Sandoval, á 30 id id.

Idem de otras fábricas, de 30 á 34 id id.

Mallorca de 1.ª, de 32 á 36 id id.

Cádiz, de 37 á 38 id id.

Sevilla verde, de 25 á 30 id id.

Manteca de Hamburgo.—Cortas existencias y cortas demandas. cotizándose de á 5,25 ptas. kilo en latas y de 4,75 á 5 en barriles, segun clase.

Manteca de Asturias.—Regulares existencias y cortas demandas, cotizándose la marca Gil á 2,45 ptas. el kilo de 1.ª, á 2,31 la de 2.ª; la de Velarde á 2,25 id la de 1.ª y á 2.15 la de 2.ª y otras marcas de 2 á 2,10 id, segun clase.

Maíz.—Cortas existencias y demanda, cotizándose de 10 á 10,50 ptas. fanega.

Naipes.—Los de estas fabricas tipo Andaluz y vitela de hilo, se siguen cotizando á los precios siguientes:

Venado, de 75 á 84 ptas. gruesa.

Olea, de 75 á 84 id id.

Leon, de 62 á 72 id id.

Dos Gallos, de 62 á 75 id id.

La Flor de Cádiz, de fábrica La Hispano Americana de Barcelona, premiada en varias exposiciones, de 57 á 62 ptas. en vitelas de 1.ª

Pasas.—Cortísimas existencias y sin demanda, y cotizándose de 9 á 10 ptas. caja de 11 ½ kilos de lechos corrientes y de 12 á 13 id las mas superiores.

Patatas.—Regulares existencias y demandas, cotizándose de 6,50 á 7 ptas. los 46 kilos.

Papel de estraza.—Cortas existencias y cortas demandas, cotizándose de 21 á 22 pesetas bala, segun clase y tamaño.

Pimienta fina.—Sin existencias, en alza y muy firme el precio de 32 á 35 ptas. los 11 ½ kilos.

Pimiento molido.—Muy reducidas existencias, en alza, cotizándose el corriente bajo, de 18 á 19 pesetas los 11 ½ kilos, flor corriente á 23, media cáscara á 24, y cáscara á 25.

Plomo.—Regulares existencias y regular demanda, cotizándose de 17 á 19 ptas. los 46 kilos en perdigones.

Queso de bola.—Cortas existencias y cortas demandas, cotizándose de 28 á 30 ptas. los 11 ½ kilos.

Sal.—Continúa la exportacion de este artículo al precio de 27,50 pesetas el lastre.

Sémola.—Cortas existencias y cortas demandas, cotizándose á 5 ptas. los 11 ½ kilos.

Suelas.—Regulares existencias y escasa demanda, cotizándose:

Mallorca, á 3 25 pesetas kilo.

Catalana, á 3,25 id id.

Gallega, á 3,75 id id.

País, á 3,75 id id.

Sardinas prensadas.—Cortas existencias y cortas demandas, cotizándose las superiores de 21 á 23 ptas. millar.

Té.—Regulares existencias y cortas demandas, cotizándose á los precios siguientes:

Perla corriente, de 5 á 6 ptas. kilo.

Idem superior, no hay.

Negro, de 6 á 7 ptas. id.

Trigo.—Regulares existencias y regular demanda de 10 á 12 ptas. fanega, segun clase.

Vinos de Jerez.—Muy regulares existencias y cortas demandas

Las marcas acreditadas se cotizan de 300 á 2 000 ptas. bota á bordo en Cádiz: embotellado en proporcion.

La caja de 12 botellas vinos á propósito para América, de 20 á 25 ptas. una.

Las marcas de L. Colon, en cajas de una docena, se cotizan de 17 á 32: y las de L. Chorro, premiadas en las Exposiciones de Paris y Madrid, proveedor de la Real Casa, de 25 á 40 ptas. la caja.

Idem tintos.—Cortas existencias y regular demanda, cotizándose de 130 á 140 ptas. bota.

Idem de Poniente.—Regulares existencias y cortas demandas, cotizándose de 3,50 á 4 ptas. los 16 litros, segun clase.

Cambios.

Cádiz, 29 de Octubre de 1885.

Lóndres.....	3 mf	46.60	Bilbao	8 d/v	1/4 d.
París.....	8 dv	4.87	Santander...	idem	par.
Madrid.....	idem	1/4 d.	Coruña.....	idem	1/2 d.
Barcelona....	idem	1/4 d.	Santiago....	idem	3/8 d.
Málaga.....	idem	1/4 d.	Vigo.	idem	1/2 d.
Almería.....	idem	3/8 d.	Gijon.... ...	idem	1/2 d.
Alicante. ...	idem	1/4 d.	Gibraltar.....	idem	3/4 d.
Valencia.....	idem	par.	Algeciras....	idem	3/4 d.
Cartagena...	idem	par.	Sevilla.....	idem	par.
Tarragona...	idem	1/4 d.			

Descuento en el Banco 5 %.

Consulado en Barcelona.

INFORME MENSUAL.

Barcelona, Noviembre 4 de 1885.

Relacion de las reses muertas en el matadero de Barcelona en el mes de Octubre de 1885.

792 bueyes,	504 vacas
1 637 terneras	15 665 carneros
834 cabritos	3 690 corderos

Con peso total de kilógramos que ha sido pagado á .....reales vellon por los abastecedores, quedándose con el cuero y despojos por los derechos de consumo.

Precios de reses en pié.

Un buey.....	de	60	á	80	$
Una vaca	«	«	«	«	«
Una ternera.....	«	30	«	40	«
Un carnero.....	«	5	«	10	«
Un macho.....	«	«	«	«	«
Un cabrito	«	3	«	5	«
Un cordero.....	«	«	«	«	«
Caballos de regulares condiciones.	«	100	«	150	«

A. Peralta Iramain, Cónsul.

Diciembre 7 de 1885.—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.—ORTIZ.

Consulado General en el Perú.

INFORME MENSUAL.

Lima, Octubre 31 de 1885.

Estado demostrativo del movimiento del Camal ó matadero general de esta ciudad. y otros articulos, del mes de Octubre de 1885.

ANIMALES MUERTOS EN EL CAMAL.—RESES.

Vacas.	*Novillos.*	*Terneros.*	*arneros.*
1 602	2 373	175	2 876

GANADO VACUNO VENDIDO EN EL CAMAL EN BLILETES FISCALES, POR KILÓGRAMOS.

	1.ª clase.	*2.ª clase.*	*3.ª clase.*
De vaca	5 soles 50	4 soles 70	3 soles 70 el kg.
De novillo....	4 « 80	4 «	3 » 40 «
De carnero	5 «	3 « 80	2 « 80 «

Sebo de res.—3 soles el kilógramo.

Sebo de carnero.—2 soles, el id.

Cueros de res.—70 soles cada uno, en billetes fiscales.

Id. de carnero.—80 soles docena, « « «

Lanas.—No ha bajado nada del interior.

Trigos.—Los molineros han molido este mes de 36 á 37 mil fanegas de 135 libras cada una.

Maíz.—Guarda la misma proporcion que el trigo, el blanco se vende á 58 soles fanega, y el amarillo á 60 soles, en billetes fiscales.

Mercado monetario.

COTIZACIONES.

Lima, Octubre 30 de 1885.

Soles de plata por letras—36 á 36 1/8.
Billetes peruanos buenos por letras—nominal.
Id chilenos id por id—24 1/2.
Id peruanos id por plata—18.90 á 19.
Id chilenos id por plata—40 á 42 %.
Oro Americano por id—27.50 á 27.80.
Libras esterlinas por id—6.50 á 6.80.
Billetes chilenos por billetes peruanos buenos—12.30 á 12.80.
Oro Americano por id id—520 á 525.
Libras esterlinas por id id—115 á 120.
Cambio sobre Paris por francos á 90 dias—3.80.
Cambio sobre Nueva York á 30 dias—39 %.
Id sobre id á 3 dias—40.

PRECIOS CORRIENTES.

(De *El Boletin de Minas.*)

Oro en pepita de 20 quilates—la onza castellana—grms. 28.7	S.	19.00
Plata en barra de 993 m. fino—el marco de 230 gramos—precio del Banco del Callao		9.69

Azogue; precios de los principales importadores, por quintal español de 46 kg. no conteniendo el frasco sino 75 libras neto.....	S	65.00
Dinamita—por cajon de 50 libras con 400 fulminantes y 10 rollos de guias simples, en el Callao...		35.00
En Chicla		36.50
Molejones, quintal		8.00
Fraguas, segun tamaño S. 45.55 y		120.00
En puertos de la costa....		37.50
Acero segun calidad, 15, 18 y 22 soles por quintal español		
Estaño de Bolivia, por id....		36.00
Combas de acero, por id.....		20.00
Picos con punta acerada—á 12, 18 y 22 soles docena.		
Barretas, á 10 y 12 soles docena, segun tamaño...		
Carretillas de fierro.....		16.00
Id de madera		6.00
Guia para minas, barril de 3000 piés		36.00
Sacos para mineral, cada saco		00.22
Jarcia alambre 1 1/8 7/8 3/4 1/2 quintal		20.00
Zinc en láminas, quintal		12.00
Cobre en plancha		41.00
Plomo en lingote, quintal		5.00
Sal de Huacho—en el cerro de Pasco—quintal español, S. 4 á		6.00
Sal de San Blas—en el cerro de Pasco—quintal español		1.60

Gregorio Escardó, Cónsul General.

Diciembre 7 de 1885.—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.—ORTIZ.

Consulado en el Havre.

INFORME MENSUAL.

Havre, Noviembre 2 de 1885.

Resúmen de la importacion y de los precios obtenidos por los productos argentinos en el Mercado del Havre, durante el mes de Octubre de 1885.

Lana, fardos fr. 72.50 á fr. 170 los 100 kilógramos.
Cueros vacunos secos, piezas 11 635, fr. 91 á 122.50 los 50 id.
Id id salados, id 10 366, fr. 62 á fr. 64 los 50 id.
Pieles de cabra, fardos 26, fr. 10 la docena.
Sebo, pipas 2 439, fr. 36 á fr. 37 los 50 kilógramos.
Id bordalesas 500, fr. 36 a 37 los 50 id.
Maíz, bolsas 24 795, fr. 10.50 á fr. 13 los 100 id.
Plumas, cajones 14, fr. á fr. 7 el ½ id.
Quebracho, toneladas 250, fr. 70 á fr. 75 los 1 000 id.
Astas, piezas 127 030, fr 20 á fr. 32 50 las 100 piezas.
Cerda, fardos 21, fr. 110 los 50 kilógramos.
Tortas, bolsas 2 650, fr. 9.50 á fr. 13 los 100 kilógramos.

Precios obtenidos por los animales en pié en el mercado público del Havre, durante el mes de Octubre de 1885.

Número de animales vendidos.		*Precios obtenidos.*					
Bueyes	204	frs. 1.30	á	frs. 1.60	el	½	kilóg.
Vacas	155	« 1.20	«	« 1.53	«		«
Becerros	779	« 1.40	«	« 2.	«		«
Carneros	3 426	« 1.50	«	« 1.90	«		«

El Cónsul, *Augusto Bullrich.*

Diciembre 7 de 1885.—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.—ORTIZ.

Consulado General en Portugal.

INFORME MENSUAL.

Lisboa, Noviembre 5 de 1885.

Señor Ministro:—Tengo la honra de enviar á V. E. la siguiente nota de los precios que han obtenido en esta plaza, durante el mes de Octubre último, los artículos similares de los de la República.

Caballos regulares, 100 á 150 $.

Carneros y ovejas, 2 á 3 $, siendo el consumo mensual de 950 á 1 000.

Terneros, 10 á 13 $, siendo el consumo mensual de 750 á 800.

Carne fresca, 3,50 $ por 15 kilógramos, siendo el consumo mensual 2 500 bueyes.

Sebo, 1,90 á 2 $ por 10 kilógramos.

Cueros secos salados, grandes, 45 centavos, y pequeños 50 centavos el kilógramo.

Lanas súcias, 44 á 45 centavos el kilógramo.

Trigo, 48 centavos por 10 litros, despachado.

Maíz, 30 centavos por 10 litros, despachado.

Se han despachado en dicho mes para los puertos de la República, por este Consulado General de mi cargo, los siguientes buques:

PARA BUENOS AIRES.

Dia 6—Buque italiano «Nostro Padre», procedente de Génova, que recibió carga.

Dia 9—Vapor francés «Equateur», procedente de Burdeos. No recibió carga.

Dia 14—Vapor inglés «La Plata», procedente de Southampton. Recibió carga.

Dia 23—Vapor francés « Sénégal », procedente de Burdeos. No recibió carga.

Dia 28—Vapor inglés « Tamar », procedente de Southampton. No recibió carga.

PARA EL ROSARIO.

Dia 16—Buque inglés « Rosario », procedente de Middlemborough. No recibió carga.

La exportacion por estos buques, fué la siguiente:

Por el buque « Nostro Padre »—860000 kilógramos de sal.

Por el vapor « La Plata »—18 quintos y 1 octavo vino, 10 cajas con palillos, 3 id con aguas medicinales.

Reitero á V. E. las protestas de mi consideracion muy distinguida.

José da Cunha Porto, Cónsul General.

Diciembre 1.º de 1885.—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.—ORTIZ.

Consulado en Santander.

INFORME MENSUAL.

Santander, Noviembre 3 de 1885.

Señor Ministro:—Tengo el honor de manifestar á V. E. que durante el próximo pasado mes de Octubre, se recibieron en este puerto 4091 cueros secos al pelo con un peso de 40754 kilógramos, y 500 sacos de maíz con el de 50000, quedando á éstas reducidas todas las importaciones de artículos de esa procedencia.

La epidemia colérica ha desaparecido por completo de esta capital; hace ya 28 dias que no se registran ninguna invasion,

ni defuncion, y ocho que se expiden patentes limpias: solo en un pueblo de la provincia hubo dias pasados algunas invasiones, que afortunadamente no se repitieron.

Sírvase V. E. aceptar las seguridades de mi mayor consideracion personal.

El Cónsul, *Víctor Espina.*

Diciembre 7 de 1885.—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.—ORTIZ.

Consulado General en la República O. del Uruguay.

INFORMES MENSUALES.—(OCTUBRE Y NOVIEMBRE).

Montevideo, Diciembre 8 de 1885.

Señor Ministro:—Con la presente tengo el honor de elevar á ese Ministerio los Estados Mensuales del movimiento marítimo habido entre este puerto y los del Salto, Paisandú, Colonia, Mercedes, Carmelo y Rosario con los de la República Argentina en el trascurso de los meses Octubre y Noviembre últimos; así como la relacion de los productos de este país exportados para esa República.

El estado comercial en esta plaza se resiente sensiblemente, no solo por la circunstancia del retraimiento consiguiente en las transacciones de fin de año, sino por aproximarse la época en que por la Constitucion de este país, debe terminar su período legal la actual Administracion.

Esta espectativa paraliza un tanto las operaciones comerciales y retrae la accion de los especuladores para lanzarse en nuevas empresas.

Los Títulos de la Deuda Pública han sufrido la depreciacion consiguiente á las consideraciones que dejo expuestas; y por

las mismas causas la propiedad ha sufrido alguna baja que es de suponer no sea duradera.

El señor don Aurelio Velazquez tomó posesion del Consulado en Paisandú con fecha 23 de Noviembre ppdo.

Sin otra novedad que pueda trasmitirse por la presente, saluda á V. E. con todo respeto y consideracion.

J. Guido, Cónsul General.

Diciembre 12 de 1885.—Publíquese con sus anexos en el Boletin Mensual del Ministerio.—ORTIZ.

Estado demostrativo de los buques mercantes argentinos que han entrado en el puerto de Montevideo y salido del mismo durante el mes de Octubre de 1885.

ENTRADA.

Con carga.—	24	buques,	3067	toneladas,	338	tripulantes.
En lastre. —	2	«	414	«	39	«
Total.—	26	«	3481	«	377	«

SALIDA.

Con carga.—	25	buques,	3447	toneladas,	373	tripulantes.
En lastre. —	1	«	34	«	4	«
Total. —	26	«	3481	«	378	«

Navegacion directa é indirecta.

ENTRADAS.

De puertos Argentinos.—	15	buques,	3206	tons.,	334	tripulantes.
De puertos extranjeros.—	11	«	275	«	43	«
Total.—	26	«	3481	«	377	«

SALIDAS.

Para puertos arjentinos.—	8	buques,	1132	tons.,	77	tripulantes.
Para puertos extranjeros.—	18	«	2349	«	300	«
Total.—	26	«	3481	«	377	«

Productos orientales exportados para la República por el puerto de Montevideo, durante el mes de Octubre de 1885.

90 toneladas piedra bruta, 196 toneladas arena, 40 000 adoquines, 17 000 limones.

Montevideo, 4 de Diciembre de 1885.

Cónsul General, *J. Guido.—José Guido (hijo)*, Canciller.

Consulado en La Colonia.

INFORME MENSUAL.

Colonia, Noviembre 2 de 1885.

Señor Cónsul General:—Tengo el honor de adjuntar á S. S. los Cuadros Demostrativos del movimiento marítimo habido en este puerto con intervencion de este Consulado, como así mismo el movimiento de pasajeros.

Lo exportado para la República Argentina, en todo el mes ppdo. ha sido lo siguiente:

2 944 toneladas piedra bruta, 2 654 toneladas arena, 7 000 adoquines, 52 metros piedra para vereda, y 34 340 kilos huesos.

Aprovecho esta oportunidad para saludar á S. S. atentamente.

B. A. Esquiano.

Estado demostrativo de la Entrada y Salida de buques habidas en este Consulado en el mes de Octubre de 1885.

Resúmen de Entrada.

Clasificacion.	Total.	Toneladas.	Tripulantes
Vapores ..... .,.. ...	9	249	63
Buques de vela.... ..	79	3 857	490
	88	4 106	553
Buques con carga.... .	1	8	2
« en lastre.. ..	87	3 998	551
	88	4 106	553
De puertos argentinos.	87	3 998	551
« « orientales...	1	8	2
	88	4 106	553
Con bandera argentina.	42	2 277	307
« « oriental....	46	1 829	246
Sumas	88	4 106	553

Resúmen de salida.

Vapores.....	9	249	63
Buques de vela . . .	79	5 689	490
	88	5 938	553
Buques con carga .	79	5 689	490
« en lastre.....	9	249	63
	88	5 938	553

Clasificacion.	Total.	Toneladas.	Tripulantes.
Para puertos argentinos.	87	5 930	551
« « orientales..	1	8	2
	88	5 938	553
Con bandera argentina.	42	3 018	307
« oriental.. .	46	2 920	246
Sumas.....	88	5 938	553

B. A. Esquiano, Cónsul.

Vice-Consulado en Paisandú.

INFORME MENSUAL.

Paisandú, Octubre 31 de 1885.

Señor Cónsul General:—Cumpliendo con lo ordenado remito á S. S. los Cuadros que demuestran las operaciones en que ha intervenido esta oficina durante el mes que finaliza hoy.

1.° Navegacion Directa é Indirecta.

2.° Cuadro de Exportacion.

3.° Idem idem idem de Ganado.

4.° Idem idem de Importacion.

Tambien se han otorgado 7 papeletas de nacionalidad y se han legalizado doce firmas.

Tambien doy cuenta á S. S. que el 25 del presente mes, convocados por el señor Vice-Cónsul de la República de Francia, se reunieron los ciudadanos de aquella República que tienen deudas reconocidas por daños y perjuicios sufridos cuando la

toma de esta ciudad (año 1865). En cuya reunion resolvieron la mayoria dar poder especial al señor Vice-Cónsul don Francisco Boismenu para que este señor por las vias legales entable las gestiones necesarias, á fin de que el Gobierno de este país pague esos perjuicios.

A la par de los Franceses hay algunos Argentinos.

De cuyo hecho me hago un deber en comunicar á S. S. para los fines que convengan.

Me es grato saludar al señor Cónsul General, con mi mayor consideracion y estima.

Pedro Quijano, Canciller.

Estado demostrativo de los buques mercantes argentinos que han entrado en el puerto de Paisandú y salidos del mismo durante el mes de Octubre de 1885.

ENTRADA.

Con carga.--	8	buques,	154	toneladas,	29	tripulantes.
En lastre. —	17	«	447	«	58	«
Total.—	25	«	601	«	87	«

SALIDA.

Con carga.—	22	buques,	580	toneladas,	80	tripulantes.
En lastre.—	3	«	21	«	7	«
Total.—	25	«	601	«	87	«

Navegacion directa é indirecta.

ENTRADA.

De puertos argentinos.—	21	buques,	550	tons.,	76	tripulantes.
De puertos extranjeros.—	4	«	51	«	11	«
Total.—	25	«	601	«	87	«

SALIDA.

Para puertos argentinos—	22	buques,	580	tons.,	80	tripulantes.
Para puertos extranjeros.-	3	«	21	«	7	«
Total—	25	«	601	«	87	«

Artículos exportados para la República Argentina durante el mes de Octubre de 1885.

155 000 kilos piedra para cal.
20 350 adoquines.
3 129 fardos carne tasajo con 215 069 kilos.

Mercaderias de tránsito:

28 000 piés pino americano.
6 000 tejas.
3 870 rieles de acero.

Ganado en pié exportado de este Departamento para la Provincia de Entre-Rios, República Argentina, durante el mes de Octubre de 1885.

214 animales vacunos.
532 idem lanares.
20 idem yeguarizos.

Artículos introducidos en este Departamento procedentes de la República Argentina, durante el mes de Octubre de 1885.

18 000 kilos papas.
2 900 medios postes ñandubay.
2 400 hectólitros carbon.
1 973 palmas para telégrafo.
200 estacones ñandubay.

Paisandú, Octubre 31 de 1885.

Por autorizacion superior—

Pedro Quijano, Canciller.

Vice-Consulado en Rosario (Oriental).

INFORME MENSUAL.

Rosario, Noviembre 8 de 1885.

Señor Cónsul General:—Dando cumplimiento á lo mandado en la Circular remitida con nota N° 203 de fecha 25 del actual de ese Consulado, paso á determinar el movimiento habido en este Vice-Consulado en el mes que concluye hoy. Es como sigue:

Destino.	N.° de Buques	Cargamento.
Buenos Aires.	2	2 866 ton. piedra, 9 000 adoquines.
Id.	1	48 000 kilos huesos.
Ensenada....	48	8 640 toneladas piedra.
Id. ...	17	Vapores en lastre.
Montevideo..	1	Id. con frutos del país.

Debo hacer presente al señor Cónsul, que mensualmente se remite al Ministerio respectivo el Estado Demostrativo que por decreto de 5 de Noviembre de 1872 se ordenó.

Creyendo dejar así cumplido lo mandado me es grato saludar al señor Cónsul General.

Angel Gamas.

Vice-Consulado en Mercedes.

INFORME MENSUAL.

Mercedes, Noviembre 1.° de 1885.

Señor Cónsul General:—Tengo el honor de dar cuenta á V. E. de los trabajos practicados en esta oficina durante el mes que acaba de fenecer.

I.

El movimiento fluvial operado, carece de importancia y se reduce á lo siguiente:

Entraron *tres* buques con carga, de *sesenta y ocho* toneladas y *once* tripulantes; habiendo salido *dos* buques con carga, de *sesenta y seis* toneladas y *nueve* tripulantes; y *un* buque en lastre de *dos* toneladas y *dos* tripulantes.

Entraron dichos tres buques de puertos extranjeros, y salieron *dos* para los mismos puntos, y *uno* para puerto argentino.

Se ha dirijido una sola nota; se han legalizado tres documentos que han de surtir efecto en la República, y se visó con fecha 2 del actual, la contrata del ciudadano D. Juan J. Fortunato, por la cual se comprometió dicho individuo á servir por seis meses, contados desde esa fecha, en el Cuerpo de Serenos de esta ciudad.

Es todo, señor Cónsul General, lo que tengo que comunicar á V. E., ocurrido en el pasado mes de Octubre.

Aprovecho esta oportunidad para tener el honor de saludar á V. E. con mi mas distinguida consideracion y estima.

A. Lopez.

Vice-Consulado en Carmelo.

INFORME MENSUAL (Octubre).

Carmelo, Noviembre 1.º de 1885.

Señor Cónsul General:—Acompaño á S. S. el cuadro demostrativo del movimiento mensual de esta oficina, durante el mes de Octubre ultimo.

Los buques despachados ascienden á cincuenta y cinco, con 1681 toneladas y 225 tripulantes; la exportacion consiste en lo siguiente: 1 067 toneladas piedra, 729 toneladas arena, 225 animales vacunos en pié, 14 800 adoquines y 200 ovejas en pié.

Se han legalizado tres firmas de fe de pila.

Empiezan á llegar de campaña las lanas de la nueva esquila, y no se presenta un comprador en plaza; habiéndose hecho venta en la seccion de Dolores, á 18 y 20 reales arroba moneda oriental, barriga mitad de precio; precio que el hacendado de esta localidad se resiste hacer venta.

Saluda á S. S. atentamente, á quien Dios guarde.

Adolfo Pons.

Consulado en Montevideo.

INFORME MENSUAL (Noviembre).

Estado demostrativo de los buques mercantes argentinos que han entrado en el puerto de Montevideo y salido del mismo, durante el mes de Noviembre del año de 1885.

ENTRADA.

Con carga.—26	buques,	4 266	toneladas,	408	tripulantes.
En lastre. —1	«	279	«	40	«
Total.—27	«	4 545	«	448	«

SALIDA.

Con carga.—27	buques,	4 545	toneladas,	448	tripulantes.
En lastre. —	«		«		«
Total. —27	«	4 545	«	448	«

Navegacion directa é indirecta.

ENTRADA.

De puertos argentinos.—13	buques,	4 124	tons.,	388	tripulantes.
De puertos extranjeros.—14	«	421	«	60	«
Total.—27	«	4 545	«	448	«

SALIDA.

Para puertos argentinos.— 8	buques,	477	tons.,	56	tripulantes.
Para puertos extranjeros.—19	«	4 068	«	392	«
Total.—27	«	4 545	«	448	«

Productos orientales exportados para la República Argentina por el puerto de Montevideo, durante el mes de Noviembre de 1885.

80 toneladas piedra bruta, 920 metros piedras trotadoras, 5 000 limones, 1 cajon plumas de avestruz.

Montevideo, Noviembre 4 de 1885.

El Cónsul General, *J. Guido.*

Diciembre 12 de 1885.—Publíquense en el Boletin Mensual del Ministerio.—Ortiz.

Consulado en La Colonia.

INFORME MENSUAL (Noviembre).

Señor Cónsul General:—Tengo el honor de adjuntar á S. S. los Estados demostrativos de la entrada y salida de buques habida en este puerto, con intervencion de este Consulado.

La exportacion para la República Argentina, en el mes próximo pasado, redújose solamente á piedra y arena, habiéndose exportado 3 292 toneladas de la primera y 2 229 toneladas de la segunda.

La exportacion que se hace mensualmente de carne helada, no pudo hacerse por no haber llegado el vapor que le tocaba el turno en Noviembre.

Aprovecho esta oportunidad para saludar atentamente á su señoría.

B. A. Esquiano.

Estado demostrativo de la entrada y salida de buques habida en este Consulado, en el mes de Noviembre de 1885.

Resúmen de entrada.

Clasificacion.	Total.	Toneladas.	Tripulantes.
Vapores	11	329	74
Buques de vela	67	3 542	429
	78	3 871	503
Buques con carga . .	«	«	«
Buques en lastre	78	3 871	503
	78	3 871	503
De puertos argentinos	78	3 871	503
De puertos orientales.	«	«	«
	78	3 871	503

Clasificacion.	Total.	Toneladas.	Tripulantes.
Con bandera argentina	32	1 726	244
« « oriental..	46	2 145	259
	78	3 871	503

Resúmen de salida.

Vapores	11	329	74
Buques de vela .. .	67	5 192	429
	78	5 521	503
Buques de carga...	67	5 192	429
« en lastre ...	11	329	74
	78	5 521	503
Para puertos argentinos	78	5 521	503
« « orientales	«	«	«
	78	5 521	503
Con bandera argentina	32	2 290	244
« « oriental	46	3 231	259
	78	5 521	503

Colonia, Diciembre 1.º de 1885.

B. A. Esquiano

Consulado en Paisandú.

INFORME MENSUAL (Noviembre).

Paisandú, Diciembre 1.º de 1885.

Señor Cónsul General;—Remito á S. S. los cuadros que demuestran el movimiento habido en esta oficina, durante el mes que acaba de fenecer.

Cuadro N.º 1.—Navegacion directa é indirecta.
« « 2.—Importacion.
« « 3.—Exportacion.
« « 4.— Id de ganado en pié.

Se han otorgado dos papeletas de nacionalidad, legalizado tres firmas y pasado quince notas.

S. S. ha tenido conocimiento por mi nota N.º 1 que el dia 23 del pasado mes, me fué entregada esta oficina por el canciller D. Pedro Quijano.

En mi nota N.º 14, daba á conocer á S. S. la deferencia de los señores Vice-Cónsules del Departamento, al venirme á saludar en mi carácter de Cónsul de la República Argentina, quienes me demostraron los mejores deseos de cordial amistad; ofreciendo á la vez sus buenos servicios para el buen desempeño de nuestro cometido, siendo retribuidos estos saludos y ofrecimientos de la manera mas cordial y amistosa.

El dia 27 del pasado mes y á invitacion personal del señor encargado interinamente del Vice-Consulado de España D. Constante G. Fontans, y en señal de duelo por la muerte de D. Alfonso XII; esta oficina mantuvo su bandera á media-asta.

Desgraciadamente este Consulado tuvo que observar igual proceder el dia 29, enarbolando su bandera á media-asta, por la muerte del ex-presidente Dr. D. Nicolas Avellaneda; segun lo decretado por el Superior Gobierno de la República Argentina.

En la presente nota dejo demostrado á S. S. todo el movimiento de esta oficina, durante el mes de Noviembre.

En la memoria anual, que oportunamente presentaré á S. S. me haré un deber en dar á conocer á S. S. el estado en que se encuentra este Departamento, con referencia á las transacciones comerciales con la República Argentina.

Me es grato poder saludar al señor Cónsul General con mi mayor consideracion y estima, á quien Dios guarde muchos años.

Aurelio Velasquez.

Estado demostrativo de los buques mercantes argentinos que han entrado en el puerto de Paisandú y salidos del mismo durante el mes de Noviembre.

ENTRADA.

Con carga.—	7	buques,	138	toneladas,	26	tripulantes.
En lastre. —	2	«	321	«	15	«
Total.—	9	«	459	«	41	«

SALIDA.

Con carga.—	5	buques,	380	toneladas,	26	tripulantes.
En lastre. —	4	«	79	«	15	«
Total.—	9	«	459	«	41	«

Navegacion directa é indirecta.

ENTRADA.

De puertos argentinos. —	7	buques,	419	tons.,	34	tripulantes.
De puertos extranjeros.—	2	«	40	«	7	«
Total.—	9	«	459	«	41	«

SALIDA.

De puertos argentinos. —	3	buques,	340	tons.,	19	tripulantes.
De puertos extranjeros.—	6	«	119	«	22	«
Total.—	9	«	459	«	41	»

Importacion.

Productos de la República Argentina introducidos en este Departamento durante el mes de Noviembre.

67 765 kilos huesos de campo, 7 000 naranjas, 3 015 medios postes ñandubay, 1 545 hectólitros carbon vejetal, 600 postes ñandubay, 10 carradas leña.

Exportacion.

Productos del país exportados para la República Argentina.

26 850 adoquines, 10 cajones fideos de 1 arroba cada uno, 2 id id de 169 kilos, 1 saco harina de maíz, 1 id id.

Mercaderias.—14 000 rieles de acero, 18 300 piés pino americano, 5 000 baldozas, 6 cajones fierro galvanizado, 1 barrica con 15 gruesas tornillos, 1 id 15 caballetes galvanizados.

Ganado en pié exportado para la República Argentina durante el mes de Noviembre.

---

203 animales vacunos, vendidos para el abasto de Concepcion del Uruguay al precio de catorce pesos oro oriental. 12 yeguas.

Paisandú, Noviembre 30 de 1885.

Aurelio Velasquez.

Vice-Consulado en Mercedes.

INFORME MENSUAL (Noviembre).

Mercedes, Diciembre 1.º de 1885.

Señor Cónsul General:—Cumplo con el deber de dar cuenta á S. S. de los trabajos y operaciones practicadas en esta oficina, durante el mes que acaba de fenecer.

I.

El escaso movimiento fluvial ha sido el siguiente:

Entraron *dos* buques con carga con *diez y siete* toneladas y *cuatro* tripulantes, los cuales salieron en lastre con la misma tripulacion;

Uno de dichos buques entró de puerto argentino y el otro de puerto extranjero.

Se han dirijido dos notas; se legalizaron seis documentos que han surtido efecto en la República, y se visó la contrata de D. Camilo Martinez, con la Policía, en virtud de la cual se obligó á servir en calidad de sereno por el término de tres meses, contados desde el 25 de Noviembre último.

Es todo, señor Cónsul General, lo que tengo que comunicar á S. S. á quien me complazco en saludar con mi consideracion mas distinguida.

A. Lopez.

Vice-Consulado en Carmelo.

INFORME MENSUAL (Noviembre).

Carmelo, Diciembre 2 de 1885.

Señor Cónsul General:—Acompaño á S. S. el estado mensual de este Vice-Consulado, perteneciente al mes último de Noviembre.

Los buques despachados por esta oficina durante este mes asciende á 88 buques con 3 510 toneladas y 327 tripulantes y la exportacion con direccion á la República Argentina ha consistido en lo siguiente: 18 000 adoquines, 2 149 toneladas piedra bruta, 1 370 toneladas arena, 199 esterios leña, 30 000 kilos huesos, 97 370 id lana y 100 animales vacunos.

Se han hecho varias ventas de lana á los precios de 22, 23, 24, 24 1/4, y 24 1/2 reales arroba, barriga unos 1 $ y otros 12 reales, lana borrega 16 reales; todas las ventas han sido lanas en buena condicion y muy poca animacion en los compradores habiendo una gran existencia por vender.

Saluda á S. S. atentamente, á quien Dios guarde.

Adolfo Pons.

Consulado en el Salto Oriental.

INFORME MENSUAL (Octubre y Noviembre).

Salto Oriental, Noviembre 30 de 1885.

Señor Cónsul General:—Elevo á manos de S. S. la relacion de los despachos efectuados por la oficina á mi cargo y detalle de la Importacion y Exportacion para la República Argentina, durante los meses de Octubre y Noviembre pasados.

Aprovecho esta ocasion para saludar al señor Cónsul General con mi mayor consideracion.

P. Etcheverry.

Estado demostrativo del movimiento habido en este Consulado, durante los meses de Octubre y Noviembre de 1885.

Buques mercantes argentinos.

ENTRADOS.

39 buques con carga con 13 281 toneladas y 824 tripulantes.

SALIDOS.

Para puertos	argentinos	cargados.	1	con	10	tons.	y	2	trip.
«	«	«	en lastre.	5	«	156	«	« 62	«
«	«	orientales	cargados.	26	«	12 999	«	« 743	«
«	«	«	en lastre.	7	«	116	«	« 17	«
				39	«	13 281	«	« 824	«

Buques extranjeros para la República Argentina.

8 en lastre con 283 toneladas y 42 tripulantes.

Exportacion para la República Argentina.

15 fardos cerda con 7 857 kilógramos, 61 id lana con 19 777 id, 39 id cueros lanares con 16 890 id, 1 id garras con 506 id, 98 bueyes en pié, 104 vacas id, 35 caballos id.

Mercaderías y productos argentinos importados á esta plaza.

Con procedencia de la República Argentina.—500 postes ñandubay, 7 600 kilógramos papas, 50 docenas huevos, 92 000 kilógramos carbon coke, 500 cajones querosene.

Trámite.—Manifiestos expedidos 5, Patentes de navegacion 70, Legalizaciones efectuadas 12, Roles visados 40, Papeletas de nacionalidad 13.

P. Etcheverry, Cónsul.

Consulado en Lambayeque (Perú).

INFORME GENERAL.

Movimiento marítimo y mercantil realizado por el puerto de Eten desde el año 1882 á Setiembre de 1885.

Entradas — AÑOS.	Vapores. NÚMERO	TONELADAS.	PASAJER.	N.° DE BULTOS.	Buques. NÚMERO	TONELADAS.	N.° DE BULTOS.
1882	78	83 650	1 050	40 400	20	8 000	1 100
1883	101	140 300	1 100	40 000	16	7 500	2 000
1884	109	250 800	1 110	42 600	59	17 100	2 300
1885	85	102 000	1 140	30 500	20	4 200	1 200
	373	576 750	4 400	153 500	115	36 800	6 600

Salidas. — AÑOS.	Vapores. NÚMERO	TONELADAS.	PASAJER.	N.º DE BULTOS.	Buques. NÚMERO	TONELADAS.	N.º DE BULTOS.
1882	78	83 650	1 050	60 100	20	8 000	17 100
1883	101	140 300	860	70 200	16	7 500	9 300
1884	109	250 800	1 130	72 000	59	17 100	12 600
1885	85	102 000	1 060	52 950	20	4 200	10 500
	373	576 750	4 100	255 250	115	36 800	49 500

Los 160 100 bultos de Importacion se componen de mercaderias surtidas y artículos diversos, licores, merceria, drogas surtidas, maquinaria y útiles para el fomento de la agricultura y de las artes, harina, carbon, opio, cristaleria, etc. etc.

Los 304 750 bultos de Exportacion se componen de azúcar, arroz, chancaca y concreto, miel de abejas, cueros de res y de cabra, algodon, cebollas, menestras, frutas de todas clases, alcohol, verduras. cascarilla, café, cacao, crin, tabaco, ajos, cochinilla, ratania, ganado vacuno, cabrío y lanar, siendo los puertos de consumo los siguientes: Guayaquil, Panamá, Valparaiso, Montevideo, Santander, New-York, Hamburgo, Liverpool, Havre, Amberes, London, Burdeos, San Nazario y San Francisco siendo de advertir que los azúcares en su mayor parte se han remitido á Liverpool.

La Importacion por el puerto de Pimentel es de 45 000 bultos de diversas mercaderías, la Exportacion por el mismo puerto es de 12 000 bultos, se componen de azúcar, cueros de res y de cabra, arroz, miel, algodon, sombreros de junco, café, cacao, arroz y demás productos del país, siendo los puertos de consumo Guayaquil, Panamá, Valparaiso, Liverpool, Havre y New-York.

La línea del ferro-carril de Pimentel es via angosta y cons-

ta de tres Estaciones como son Pimentel, Chiclayo y Lambayeque, en una extension de 30 kilómetros.

Nicanor M. Carmona.

Diciembre 1.º de 1885.—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.—ORTIZ.

Vice-Consulado en Antonina.

INFORME MENSUAL.

Antonina, Diciembre 1.º de 1885.

Señor Ministro:—Cumplo con el deber de informar á V. E. que los productos de esa República, consumidos en esta ciudad, fueron cotizados durante el mes pasado, á los precios siguientes:

Carne seca 1.ª	320	reis	kilo.
« « 2.ª	260	«	«
Grasa	550	«	«
Sebo...	500	«	«
Cueros secos vacunos	650	«	«
Alfalfa..	085	«	«
Carneros	6 000	«	uno.
Harina de trigo, bolsa de 100 libs.	9 200	«	
Mijo, bolsa de 60 kilos	5 000	«	
Aceite de potro.	2 000	«	medida.

Los productos de esta Provincia tuvieron la siguiente cotizacion:

Yerba mate fina...	2 300	reis	15 kilos.
« « gruesa	2 400	«	«
« « en hoja	2 000	«	«
« « en rama.....	1 800	«	«

Carne fresca	240	reis	kilo.
« salada	350	«	«
Bueyes	40 000	«	uno.
Astas de ganado	12 000	«	ciento.
Crin « «	10 000	«	15 kilos.
Garras de cueros	800	«	«
Batatas	200	«	kilo.
Tabaco	900	«	«
Arroz	11 000	«	60 kilos.
Porotos	7 500	«	«
Aguardiente de caña	85 000	«	pipa.
Harina de mandioca	5 500	«	saco.

Polycarpo José Pinheiro, encargado del Vice-Consulado.

Diciembre 14 de 1885.—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.—Ortiz.

Vice-Consulado en Paranaguá.

INFORME MENSUAL.

Precios corrientes obtenidos en este mercado de importacion y exportacion para la República Argentina.

Mercaderias.	Reis.	Clase.
Yerba mate fina	160	kilógramos
« « gruesa	160	«
« « en hoja	133	«
« « en rama	130	«
Carne fresca 1.ª calidad	320	«
« « 2.ª «	240	«
« salada 1.ª «	320	«
« « 2.ª «	240	«
Cueros vacunos	500	«
Cerda	500	«
Astas	12 000	ciento

Mercaderias.	Reis.	Clase.
Garras de cuero	080	kilógramos
Grasa	550	«
Sebo	500	«
Alfalfa	080	«
Batatas	140	«
Tabaco 1.ª calidad	800	«
« 2.ª «	600	«
Bueyes	45 000	uno
Vacas	35 000	«
Carneros	7 000	«
Caballos regulares	50 000	«
Yeguas	20 000	«
Mulas	40 000	«
Aguardiente de caña	90 000	pipa
Harina de trigo	18 000	barrica
« « « de la República	9 000	bolsa 100 lb.
Maíz	5 000	80 litros
Poroto negro	8 000	«
Arroz	11 000	60 kilos
Harina de mandioca	6 000	80 litros
Maderas de construccion		segun clase
Pino de la Provincia	12 000	docena
Canteria 1.ª calidad	30 000	mete. cuad.
« 2.ª «	74 000	«
« en canto	60 000	«
« para columnas	60 000	«
Adoquines	50 000	metr. cor.
Paralelepípedos	300	uno
Alvenaria ó piedra bruta	4 000	tonelada

Buques salidos de este puerto para el de Buenos Aires en el mes de Noviembre del año 1885.

Clase.	Toneladas.	CARGAMENTO. Bultos y kilógs.	de yerba mate
Lugar..	236	2 395	177 204
Brigue	231	1 555	151 756
Goleta	177	1 122	132 214
Bergantin goleta.....	243	2 476	256 201
Goleta	158	1 599	116 640
Brigue	158	1 450	158 668
	1 203	10 597	992 683

Paranaguá, Noviembre 30 de 1885.

Por el Vice-Cónsul, *Eduardo C. Pinto.*

Diciembre 14 de 1885.—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.—Ortiz.

Vice-Consulado en Alemania.

INFORME MENSUAL.

Hamburgo, Noviembre 3 de 1885.

Señor Ministro:—Tengo el honor de elevar á manos de V. E. el informe mensual sobre los principales productos argentinos.

Durante el pasado Octubre se han introducido en esta plaza:

Cueros de potro salados, 7 254 cueros.

Cueros vacunos, 1 837 cueros salados y 1 025 cueros secos.

Cueros lanares, 500 fardos.

Diversas pieles, 131 fardos.

Astas, 22 170.

Maíz, 38 851 bolsas.

Semilla de lino, 214 sacos.

Mineral de plata, 603 bultos.

Huesos; hueso de astas y ceniza de hueso:—Han arribado las siguientes partidas, á saber:

Procedentes de Buenos Aires la barca italiana «Virginia» con unas 118 toneladas de huesos y hueso de astas y 658 toneladas ceniza de huesos; y la barca italiana «Lealtad» con 171 toneladas huesos y hueso de astas.

Procedente de Gualeguaychú ha llegado la barca «Paolina Cavello» con 97 toneladas huesos y 513 toneladas ceniza de huesos.

Importacion de cueros ultramarinos en este puerto desde el 1.º de Enero del año corriente hasta el dia de la fecha:

1 134 700 cueros y 15 151 fardos.

Movimiento en este mercado durante igual periodo: 776 900 cueros y 224 fardos.

De tránsito: 346 200 cueros y 14 927 fardos.

La tendencia de este mercado de cueros es hoy en conjunto lánguida, si bien nótase una lijera inclinacion á realizar operaciones sobre la base de los precios actuales que últimamente han retrocedido algun tanto.

Cotizaciones.—La cotizacion actual es:

Cueros vacunos secos de Buenos Aires, 90 á 100 pfg. el ½ kilógramo.

Cueros vacunos salados, 58 á 62 pfg. id id.

Cueros de vaca salados, 53 á 54 pfg. id id.

Cueros de potro salados, marcos 11 ¼ á 12 ¾ el cuero.

Cueros de corzo de Buenos Aires, 65 á 80 pfg. cuero.

Cueros de ciervo, 70 á 75 pfg. el ½ kil.

Maíz amarillo en buen estado, marcos 93 á 98 los 1 000 id.

Idem idem en estado averiado, marcos 85 á 92 id id.

Idem blanco en buen estado, marcos 88 á 95 id id.

Idem idem en estado averiado, marcos 83 á 86 id id.
Semilla de lino segun calidad, marcos 210 á 235 id id.
Trigo clase fina, marcos 150 á 155 id id.
Idem inferior, 145 á 150 id id.
Cebada clase fina, 105 á 150 id id.
Idem ordinaria, 95 á 100 id id.
Cebadilla, 110 á 125 id id.
Centeno, 105 á 120 id id.
Quebracho, 2.80 á 3 los 50 id y el mercado muy desanimado.
Astas de buey, marcos 30 las 102 astas.
Idem de vaca, marcos 12 id id.
Sebo derretido, sin variacion.
Huesos, £ 5, 1, 3, la tonelada.
Cenizas de hueso, £ 4. id.

El mercado de estos últimos dos productos continúa muy abatido, sin perspectiva alguna de mejoria cercana, ni aqui ni en los mercados de Inglaterra, para cuyo país se vendieron ha poco en el Canal varios cargamentos á precios que difícilmente habrán dejado utilidad á los vendedores. La ceniza de hueso verbi-gracia que antes se pagára á £ 6, hoy apenas tiene salida á £ 4 la tonelada.

Plata piña marcos 139.25 á 138.75 el kilógramo de plata fina.

Tengo el honor de saludar al señor Ministro con la expresion de mi respetuosa y distinguida consideracion.

Por el Cónsul General ad-int.—*Cárlos Schneider*, Canciller.

Diciembre 10 de 1885.—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.—Ortiz.

Consulado en Liorna.

—

INFORME MENSUAL.

—

Liorna, Noviembre 3 de 1885.

Precios Corrientes.

Artículos.	Por cada 100 kilos.			
Carne fresca	de liras	168	á liras	176
Bueyes en pié	»	72	»	73
Vacas id.	»	58	»	67
Terneras de año	»	80	»	90
Terneras de leche	»	114	»	118
Corderos	»	62	»	63
Cueros frescos	»	104	»	108
Lanas del país	»	200	»	220
Manteca de cerdo	»	128	»	130
Embutidos	»	230	»	255
Harina de trigo	»	30	»	32
Trigo duro	»	22	»	25
Trigo tierno	»	21	»	23
Cebada	»	12	»	14
Maíz	»	12	»	15
Centeno	»	11	»	12
Altramuces	»	9	»	10
Habas	»	18	»	19
Garbanzos	»	28	»	34
Habichuelas	»	30	»	35
Aceite de oliva	»	146	»	151
Vino para pasto	»	26	»	53
Cidras azucaradas	»	120	»	125
Carbon vegetal	»	7	»	9

Jorge Cesana, Cónsul.

Diciembre 2 de 1885.—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.—Ortiz.

Consulado General en Inglaterra.

INFORME MENSUAL.

Lóndres, Noviembre 3 de 1885.

Precios corrientes en el Mercado de Lóndres, de los artículos siguientes:

Astas, 15 á 50 d. por ciento.
Carne fresca, vaca, 7 1/2 por libra.
Id. id. ternera, 7 1/2 id.
Id. id. carnero, 7 1/2 id.
Cenizas y huesos, £ 4.15 á £ 5.15 por tonelada.
Cerda, colas 1 á 2/9 por libra.
Cobre en barra, £ 39 á 40 por tonelada.
Cueros salados novillo, pesados, 5 7/8 á 6 1/8 por libra.
Id. id. vaca, 5 1/2 á 5 3/4 id.
Id. secos, 8 á 9 1/2 id.
Id. potro, salados, 8 á 12 cada uno.
Cueros lanares, 4 á 5 1/4 por libra.
Ganado en pié, £ 12, 16, y 20 cada uno.
Lino, 45 á 46 por 416 libras.
Lana Córdoba, sucia, 4 d. á 5 por libra.
Id. lavada, 7 1/2 á 8 id.
Lanas sucias, 4 á 6 por libra.
Maíz, 22 á 23 s. por 480 libras.
Plata en barra, 47 3/8 por onza.
Sebo de saladero, 28/29 s. por 112 libras.
Trigo, 28 á 31 por 496 id.

Alfredo O. Lumb.—Cónsul, encargado del Consulado General.

Diciembre 1.° de 1885.—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.—ORTIZ.

Consulado en Mesina.

INFORME MENSUAL.

Mesina, Noviembre 5 de 1885.

Artículos	Unidad en kilógramos.	Precio en francos.
Lanas—Lana de Génova, Buenos Aires	100 K.	254 75
« del país.	«	208
Cueros secos—Novillos Buenos Aires 13/14	50	133
Vacas primarias « 9/10	«	133
« secundarias « 9/10	«	125
Cueros salados—Vacas Uruguay K 19	«	73
« Montevideo « «	«	70
« Rio Grande « 20/22	«	70
« Buenos Aires « «	«	76
Bueyes salados « « 22/25	«	85
« « « 28/32	«	90
Suela Spingarda	«	370
« Manicotta	«	370
Cáñamo y lino.—Cáñamo 1.ª calidad	100	107 13
« 2ª id.	«	99 09
« del país 1.ª calidad	«	98 90
« « 2.ª id	«	96 30
« Marcianisi	«	85 70
Lino Azano á bulto, 1.ª calidad	«	144 62
Id id 2.ª id	«	133 91
Sedas—Extra clásica	1	48 21
1.º Orden título a ser destinado	«	44 19
á fuego 10 12	«	43 52
Corriente buena	«	42 85
Trigos y harinas—Trigos Realforte	«	23 25
Mallorques sobre Catania	«	21 50
Granallas—Cebada sobre Catania	«	13
Cebada sobre Licata		13
Avena	«	15 50
Semilla para canarios (á saco)	«	31 75

Artículos	Unidad en kilógramos.	Precio en francos.
a para canario á granel.....	100 K	31
ıacional...	«	15 50
le Sicilia....	«	14 50
bres—Habas sobre Catania.	«	17
sobre Licata	«	16 50
Termini	«	24
ıtes	«	21
) rosa	«	23
blanca	«	22 50
bermeja..	«	8 50
a—De Calabria Baracco.	«	269 42
ina.....	«	185 97
s Oleaginosas—S'lla de lino s/ Trapani	«	30 85
s/ Calabri	«	185 97
-Carne fresca de vaca.....	«	250
« buey.....	«	240
« puerco	«	235
.—Limones de Sicilia caja larga .. .	1 caja	8
« « pequeña..	«	7
« Calabria caja larga....	«	7 50
« « pequeña..	«	7
ɜs mezclados.	«	13 50
saladas.—Limones...	«	38 67
ıs amargas nuevas	«	350 62
secas—Avellanas	100 K.	53 03
ıras dulces Avola	«	176 73
« Mascali	«	163 37
« Palmi	«	159 05
amargos sobre Girgenti	«	148 37
ɜa.....	«	97 27
) bas sobre Pozzallo	«	9 32
« « Avola.....	«	9 32
'—Queso nombrado Mayorkino ...	«	100
blanco primera calidad....	«	170
ıalado de Milazo	«	195
ıusa.... .... ;	«	210
ı de puerco....	«	110
—De aceitunas finos	«	88 92

Articulos	Unidad en kilógramos.	Precio en francos.
Agrios cocidos y esencias—Agrio de limones	cuba	532 95
Esencia de limones	1 K.	10 50
« de naranjas	«	10 71
« de bergamosas...	«	15 74
Acidos—Cremor de tártaros	«	241 04
« sin cribadis	«	146 20
Hez de vino con 24 % de ácido...	«	51 50
« « 18 « bitar pot.....	«	36 50
Vinos—Vino sobre Faro primera calidad ..	hectólit.	42
« Milazo primera calidad	«	44
« Victoria « «	«	32
Riposto « «	«	36
« « segunda «	«	26

Por el Cónsul—*Prof. Nazareno Andó,* Canciller.

Diciembre 15 de 1885.—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.—Ortiz.

Consulado en Savona.

INFORME MENSUAL.

Savona, Noviembre 6 de 1885.

Consumo y precio de la carne de esta ciudad durante el mes de Octubre 1885.

Consumo.—Terneros 263, novillos 31, bueyes 6, vacas 16, cerdos 109, corderos 12, carneros 163, ovejas 75, cabras 5, toros 1.

Precio de la carne en francos y por kilógramos.—Terneros frs. 3, novillos id 2.40, bueyes id 2.20, toros id 2, vacas id 1.60, corderos id 1.60, carneros id 1, ovejas id 1, cabras id 1.

Por el Cónsul—*Francisco Bandini,* Canciller.

Diciembre 15 de 1885.—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.—Ortiz.

Artículos	Unidad en kilógramos.	Precio en francos.
Semilla para canario á granel.....	100 K	31
Maíz nacional...	«	15 50
« de Sicilia....	«	14 50
Legumbres—Habas sobre Catania.	«	17
Habas sobre Licata	«	16 50
« Termini	«	24
Guizantes	«	21
Fabuco rosa	«	23
« blanca	«	22 50
« bermeja..	«	8 50
Licoriza—De Calabria Baracco.	«	269 42
Cosentina.....	«	185 97
Semillas Oleaginosas—S'lla de lino s/ Trapani	«	30 85
« s/ Calabri	«	185 97
Carne—Carne fresca de vaca.....	«	250
« « buey.....	«	240
» « puerco	«	235
Frutas.—Limones de Sicilia caja larga . . .	1 caja	8
« « pequeña..	«	7
« Calabria caja larga....	«	7 50
« « pequeña..	«	7
Limones mezclados.	«	13 50
Frutas saladas.—Limones...	«	38 67
Naranjas amargas nuevas	«	350 62
Frutas secas—Avellanas	100 K.	53 03
Almendras dulces Avola	«	176 73
« « Muscali	«	163 37
« « Palmi	«	159 05
« amargos sobre Girgenti	«	148 37
Uva seca.....	«	97 27
Algarrobas sobre Pozzallo	«	9 32
« « Avola.....	«	9 32
Salados—Queso nombrado Mayorkino ...	«	100
« blanco primera calidad....	«	170
Atun salado de Milazo	«	195
« pansa.... ....:	«	210
Manteca de puerco....	«	110
Aceites—De aceitunas finos	«	88 92

Consulado en Milan.

INFORME MENSUAL.

Milán, Noviembre 10 de 1885.

Resúmen de precios corrientes obtenidos en este Mercado durante el mes de Octubre de 1885.

Carne fresca 1.ª calidad	los 100 kilos	L.	160 .
« « 2.ª «	« « «	«	130 .
« « 3.ª «	« « «	«	120 ..
Cueros frescos	« « «	«	102 ..
Trigo 1.ª calidad	« « «	«	22 ..
« 2.ª «	« « «	«	21 ..
Maíz 1.ª «	« « «	«	14 75
« 2.ª «	« « «	«	14 ..
Porotos	« « «	«	26 ..
Avena 1.ª calidad	« « «	«	16 50
« 2.ª «	« « «	«	15 75
Vino para pasto 1.ª calidad	el hectólitro	«	60 50
« « « 2.ª «	«	«	50 ..

El Cónsul, *Victorio Finzi.*

Diciembre 15 de 1885.—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.—Ortiz.

Consulado en Edimburgo y Leith.

INFORME MENSUAL.

Edimburgo, Octubre 31 de 1885.

Trigo, 4/6 á 5/ chelines	por	bushel.
Maíz, 3/3 3/9 id	«	«
Linaza, £ 9 á £ 10.10/	«	ton. de 2 240 lbs.
Lana, 9 á 10	«	libra.
Cueros vacunos salados, 2 ½ á 4 ½ d.	«	«
« « secos, 4 á 7 d.	«	«

Jorge Denholm, Cónsul.

Diciembre 15 de 1885.—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio. - Ortiz.

Consulado General en Escocia.

INFORME MENSUAL.

Glasgow, Noviembre 13 de 1885.

Lista de precios corrientes (término medio) cotizados durante el mes de Octubre de 1885.

Artículos.		Precios.			
Cueros vacunos secos de buey, pesados	por lb	£ «	«	10	1/4
« « salados id id..	«	« «	«	5	3/4
« yeguarizos secos.....	c/u	« «	7	0	
« « salados...	«	« «	11	6	
« lanares	por lb	« «	«	5	1/2
Astas de buey, pesadas	« 100	« 2	5	0	
Cerda..	« lb	« «	2	6	1/2
Huesos.....	tons	« 5	12	6	
Ceniza de huesos, 70 % fosfatos ...	«	« 4	2	6	
Sebo de vaca..... ..	por qq	« 1	8	6	
« carnero id. id..... . ..	«	« 1	8	6	
Grasa de potro....	«	« 1	1	0	
Aceite de patas.....	por gal	« «	3	1	1/2
Lanas sucias.....	« lb	« «	«	5	1/2

Bonos Argentinos.

Empréstito de	1868	101 3/4 %
«	1871	100 3/4 id.
«	1872 y 1874 (Hard Dollars)	73 id.
«	1881	98 3/4 id.
«	1872	96 1/4 id.

Tomás F. Agar, Cónsul General.

Diciembre 15 de 1885.—Publíquese en el Boletín Mensual del Ministerio.—Ortiz.

Consulado en Liverpool.

INFORME MENSUAL.

Cuadro demostrativo del movimiento en este mercado de los productos de la República, como así mismo la importacion de carne fresca y de animales en pié procedentes de Norte América, durante el mes de Octubre de 1885.

Artículos	Introducidos.	Vendidos	Precios corrientes desde	Precios corrientes hasta	Observaciones
Cuero novillo salados....	16790	4252	5 7/8 d. lb.	6 3/8 d. lb.	
Cueros potro salados....	639		13/ s.d. c/u.	13/6 s.d. c/u.	precio nominal
Sebo de vapor pipas.....	693	159	29/6 qq.	30/6 « qq.	
Cueros lanares, fardos..	1516	874	4 3/4 d. lb.	5 1/4 d. lb.	
Lana súcia, id	4		4 3/4 « «	5 1/4 « «	precio nominal
Cerda caballo id.....	60	16	10 1/2 « «	13 « «	
Huesos, tons...	7	512	£ 5 ton.	£ 5.5 ton.	
Cenizas hueso id.....	..	..	£ 4.10 «	£ 4.12.6. «	precio nominal
Trigo, bolsas..	8301	8301	6/6s d.100 lb	6/9sd. 100 lb.	
Maíz desgranado, id....	98643	98643	4 « « «	4/3 « «	
Lino, id.....	1376		41 416 «	43 416 «	id.
Carne de vaca tons..... ...	3084	3084	4 3/4 d. «	5 1/4 d. «	
Carne oveja id.....	43	43	5 « «	5 1/4 « «	
Animales vacunos en pié.	7873	7873	£ 17 c/u.	£ 22 c/u.	
Ovejas en pié.	2802	2802	27 s. d. «	31 s. d «	

Guillermo Rodger Gilmour, Cónsul

Diciembre 10 de 1885.—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.—ORTIZ.

Consulado en Santos.

INFORME MENSUAL.

Santos, 3 de Diciembre de 1885.

Alfalfa	800	fardos	0.85 reis	kilo.
Salvado	100	bolsas	4.000 «	una.
Avena	30	«	4.500 «	«
Maíz	300	«	3.500 «	«
Carneros	100	«	10.000 «	uno

Ceferino Barbosa, Cónsul.

Diciembre 14 de 1885.—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.—Ortiz.

Consulado en Ginebra.

INFORME MENSUAL.

Noviembre 7 de 1885.

Señor Ministro:—Tengo el honor de remitir á S. E. un detalle de los precios corrientes en este Mercado, de los principales artículos de primera necesidad, las ventas de ganados y el movimiento comercial entre la República Argentina y la Confederacion Suiza.

Artículos de primera necesidad.

Carne de buey peso neto	los	100	kilos	de	140	á	154	frs.
Id. id. en pié	«	«	«	«	80	á	90	«
Id. vaca peso neto	«	«	«	«	110	á	140	«
Id. carnero id. id.	«	«	«	«	150	á	160	«
Id. ternera primera calidad	«	«	«	«	92	á	96	«
Id. id. segunda calidad	«	«	«	«	75	á	90	«
Id. cerdo	«	«	«	«	95	á	103	«
Quesos	«	«	«	«	110	á	210	«
Manteca	«	«	«	«	240	á	250	«
Pan	el kilo						35	cts.
Huevos	la docena				1	á	1.20	

Granos y harinas.

Trigos	los	100	kilos	21.50	á	22	frs.
Centeno	«	«	«	18	á	19	«
Avena	«	«	«	18	á	19	«
Harina 1.ª calidad	«	«	«	34	á	35	«
Idem 2.ª «	«	«	«	30	á	32	«

Ventas de ganados en las ferias que á continuacion se determinan.

Octubre 14 en Lausana.—Se vendieron en el campo de la feria; 1 toro en 400 francos; 6 bueyes de 300 á 500 francos; 57 vacas de 300 á 500 francos; 6 baquillonas de 250 á 300 francos; 37 carneros de 20 á 40 francos; 23 cabras de 20 á 25 francos; 125 cerdos del país de primera calidad de 37 á 80 francos cada uno; 112 id. regulares de 17 á 30 francos.

Octubre 19 en Moudon.—Se realizaron 300 vacas de 250 á 400 francos; 20 bueyes de 300 á 550 francos; 60 carneros de

18 á 35 francos; 20 cabras de 15 á 25 francos; cerca de 1 300 cerdos de 15 á 17 francos los de 6 semanas, y de 35 á 40 francos por los de 6 á 8 meses de edad. Ha habido gran afluencia de compradores; pero pocos negocios se han concluido por falta de buen ganado, sobre todo para el abasto.

Noviembre 5 en Nyon.—Se presentaron en el campo de la feria cerca de 300 cabezas de ganado; que se han vendido á los precios siguientes: Bueyes 1.ª calidad de 70 á 80 frs. el quintal; idem de 2.ª calidad de 60 á 70 francos el quintal; vacas de 350 á 400 francos buena clase, y 250 á 350 francos las de regular calidad; cerdos de 40 á 50 francos; pequeños de 18 á 20 francos. Los precios han sufrido como se ve una baja sensible, se han hecho muchas transacciones en vacas.

Movimiento comercial entre la República Argentina y la Confederacion Suiza desde el 1.° Enero hasta el 30 de Setiembre del corriente año.

Exportado para la República.

Calzado	qq. métricos	1 985	valor	2 406 930	frs.
Cueros curtidos para suelas	«	11	«	9 110	«
Cajas de música	piezas	1 900	«	21 200	«
Cigarros	qq. métricos	530	«	296 770	«
Chocolate	«	8	«	2 712	«
Confecciones	«	13	«	69 346	«
Ferreteria	«	24	«	3 100	«
Joyeria	kilos	131	«	35 200	«
Jabon ordinario	qq. métricos	1	«	100	«
Libros impresos, papel	«	74	«	8 050	«
Licores	«	199	«	32 800	«
Máquinas	«	487	«	77 610	«
Quesos	«	154	«	28 095	«

Relojes de oro..... ..	piezas	1 090	valor	96 250	frs.
Id. de plata..	«	4 263	«	93 813	«
Id. de nikel...	«	2 361	«	29 880	«
Id. piesas...	«			2 073	«
Trabajos en madera....	qq. métricos	12	«	4 110	«
Id. en vidrio....	«	1	«	150	«
Tabaco...	«	99	«	14 000	«
Tejidos en seda..... ..	«	70	«	419 430	«
Id. en lana.....	«	55	«	72 182	«
Id en algodon.....	«	371	«	535 036	«
Vinos...	litros	1 291	«	1 539	«
Instrumentos de música.	qq. metricos	13	«	5 000	«
Id. de astronomía.....				200	«
			Total	4 265 686	frs.

Importado de la República.

Trigo.....	qq. métricos	1 192			
Maíz.....	«	542			
Lana	«	218			
Minerales	«	6	valor	1 500	frs.

El Cónsul, *Máximo Fernandez.*

Diciembre 17 de 1885.—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.—Ortiz.

Consulado en Burdeos.

INFORME MENSUAL.

Burdeos, Octubre 31 de 1885.

Lanas, fardos, 1 641 de frs. 42.50 hasta 110.—Segun clasificacion.

Los negocios, en lanas del Plata, se han regulado durante este mes, sobre las cotizaciones de Setiembre y las ventas se han verificado por partidas de un cierto número de fardos segun la estimacion que les han dado los corredores del ramo. En cueros vacunos los negocios han seguido un curso regular puesto que esperan órdenes de compra de España, ahora que ha cesado el cólera.

Cueros vacunos secos, piezas, 500, precio reservado.

Id. de potro secos, piezas, 1 909, á frs. 9 la pieza.

Id. de cordero, fardos, 1 126, precio reservado.

Cabritillas, fardos, 12 id. id.

Maíz, bolsas, 3 000 de frs. 10 á 12 los 100 k. Las partidas que de poco tiempo á esta parte se han recibido en este puerto suelen ser de peor calidad que el del año pasado, por motivo de la fermentacion que pudre y echa á perder el grano.

Astas, piezas, 1 granel, precio reservado.

Cerda, fardos 6, frs. 125 los 50 kilos.

El Cónsul, *Felipe Augusto Picot.*

Noviembre 19 de 1885.—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.—Ortiz.

Consulado en Cardiff.

INFORME MENSUAL.

Cardiff, Octubre 15 de 1885.

Señor Ministro:—Tengo el honor de mandar á V. E. la lista mensual de los precios de productos de este distrito, que es como sigue:

Carne fresca de vaca....	de	5 á 8 peniques la libra
Ganado en pié....	«	50/ á 60 por 112 libras
Carnero	«	4 á 6 peniques la libra
« en pié...	«	30/ á 40/ segun peso y condicion
Trigo nuevo..... ...	«	27/ á 33/ por 496 libras
Harina	«	26/6 á 31/6 el saco de 280 libras
Cueros lanares..... ...	«	3/ á 4/ cada uno
« de vaca....	«	3 d á 4 peniques la libra
Carbon	«	10/6 á 12/ la ton. de 1 015 kilos
« en ladrillos.... .	«	11/ id id
Barras carriles de acero..	«	£ 4.10/ á £ 4.15/ id
« de hierro..	«	« 4.10/ á « 5 id

Tengo el honor de ofrecerme á las órdenes de V. E.

Juan Frânks, Cónsul.

Diciembre 23 de 1885.—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.—Ortiz.

Correspondencia Diplomática

Y

ACTOS OFICIALES.

Seccion II.

Legaciones y Consulados de la República.

Legacion en Estados-Unidos.

Recepcion del E. E. y M. P. de la República, Dr. D. V. G. Quesada.

Washington, 27 de Octubre de 1885.

Señor Ministro:—Como lo tengo anunciado á V. E. por mis confidenciales, llegué á New-York el 17 del corriente, y habiendo sido informado que el Presidente debia ausentarse de esta capital por algun tiempo, escribí al Secretario de Estado Hon. Thomas J. Bayard, preguntándole si era posible fuese recibido oficialmente en los primeros dias de la presente semana, antes del viaje del Primer Magistrado. Me contestó afirmativamente, y el domingo 25 tomé el tren expreso que parte de New-York á media noche, y llegué aquí ayer á las 8 a. m.

Ayer mismo estuve con el Sr. Bayard, á quien entregué la nota en que pedia se me señalase dia y hora para la entrega de la credencial autógrafa. Me dijo de palabra que hoy á las 11 a. m. me recibiría el Sr. Presidente en mi carácter oficial.

El señor Bayard me condujo á la Casa Blanca, y á la hora señalada, fuí recibido en el salon celeste por el señor Presidente, leyendo yo las palabras que acompaño bajo el N°. 1, á las cuales me contestó aquel con las que adjunto en copia, bajo el N.° 2.

.....

.....

Es todo cuanto por ahora tengo que comunicar á V. E., á quien tengo el honor de reiterar mi mas alta consideracion.

VICENTE G. QUESADA.

A S. E. el Sr. Ministro de R. E., Dr. D. Francisco J. Ortiz.

Diciembre 23 de 1885.—Publíquese con sus anexos en el Boletin Mensual del Ministerio.—ORTIZ.

COPIA N.° 1.

Señor:—Tengo el honor de entregar á V. E. la carta autógrafa que me acredita como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Argentina.

El Gobierno de mi país no solo tiene decidido empeño en conservar y estrechar las buenas relaciones que siempre mantuvo con esta nacion, sino que desea fomentarlas, por los medios á su alcance, especialmente en lo comercial y económico, tanto mas cuanto que, las instituciones políticas de esta gran República nos sirven de modelo.

Espero que la benevolencia de V. E. haga mas fácil el desempeño de mi mision.

Es copia— QUESADA.

TRADUCCION.

Señor Ministro:—Tengo mucho placer de recibir de vuestras manos la carta autógrafa de S. E. el Sr. Presidente de la Re-

pública Argentina que os acredita como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario á este País.

Espero con toda confianza que en vuestro desempeño de este distinguido y honroso cargo han de seguir sin interrupcion las amistosas y satisfactorias relaciones que han existido hasta el presente. Retribuyo cordialmente los benévolos votos que hace vuestro Primer Magistrado por la prosperidad de esta República.

Seccion III.

Legaciones y Consulados Extrangeros.

Obras Literarias y Artísticas.

Nueva Conferencia Internacional en Berna, de 1886, para la proteccion de dichas obras.

(TRADUCCION.)

Consulado de Suiza.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1885.

Señor Ministro:—Tengo el honor de remitir á V. E. el pliego adjunto, conteniendo una nota-circular dirigida por el alto Consejo Federal Suizo á los gobiernos de los Estados que han tomado parte en la Conferencia reunida en Berna, en Setiembre último, para la *proteccion de las obras literarias y artísticas,* á fin de invitarlas á enviar sus delegados á una nueva Conferencia que tendrá lugar en Berna en Setiembre de 1886, para convertir el proyecto de Convencion en un acto diplomático definitivo.

V. E. recibirá igualmente cierto número de ejemplares de las actas de la 2.ª Conferencia de esta Convencion, reunida en Berna del 7 al 18 de Setiembre de 1885.

Aprovecho esta ocasion para renovar á V. E. la seguridad de mi mas alta consideracion.—Firmado.—*L. U. Jaccard,* Cónsul de la Confederacion Suiza.

Diciembre 21 de 1885.—Avísese recibo, diríjase la nota acordada al Ministerio de Justicia, C. é Instruccion Pública y publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.—ORTIZ.

Berna, Noviembre 6 de 1885.

Excelencia:—Acogiendo favorablemente la invitacion que le habíamos dirigido con fecha 24 de Abril último, V. E. tuvo á bien hacerse representar en la conferencia diplomática que se reunió en Berna el 7 de Setiembre para acordar el texto definitivo de la Convencion Internacional para *la proteccion de las obras literarias y artísticas.*

Los países representados en esta conferencia eran diez y seis, mientras que trece Estados, solamente, habian tomado participacion en la conferencia del año pasado. La presencia de varias delegaciones que no habian asistido á las deliberaciones de la conferencia de 1884, ha hecho necesaria la modificacion de varios artículos del proyecto á fin de armonizarlo, en lo posible, con la legislacion de todos los países representados. De los laboriosos trabajos de la conferencia ha resultado un nuevo proyecto de convencion en el que se conservan las disposiciones esenciales del proyecto de 1884, pero con diversas modificaciones que las hacen aceptables para un mayor número de Estados.

Doce delegaciones se han puesto de acuerdo para aceptar un acta final en la cual se pide al Consejo Federal Suizo, tenga á bien dar los pasos necesarios cerca de los Gobiernos representados en la conferencia, á fin de invitarlos á convertir, en una conferencia diplomática que tendrá lugar en el trascurso de un año, el proyecto de convencion que acababa de ser elaborado en una convencion definitiva.

Las otras cuatro delegaciones no estaban provistas de plenos poderes para firmar el acta final. Segun se ve, sin embargo; en el apéndice á las actas de la conferencia, una de esas delegaciones, despues de haber recibido los poderes necesarios demasiado tarde para poder firmar el acta final, declaró aceptarla tal cual habia salido de las deliberaciones de la conferencia.

A fin de satisfacer el deseo expresado en ese documento, tenemos el honor de dirigir á V. E. cierto número de ejemplares de las actas de la conferencia, los cuales encierran ademas de las actas de las sesiones y el informe detallado de la Comision sobre las diferentes redacciones presentes, los textos adoptados por los delegados y recomendados por ellos al exámen de sus gobiernos, á saber:

1.º Convencion concerniente á la creacion de una union internacional para la proteccion de las obras literarias y artísticas.

2.º Artículo adicional á esta Convencion.

3.º Protocolo de clausura.

Recomendamos estos documentos al exámen benévolo de V. E. llamando al mismo tiempo su atencion sobre el hecho que, segun la opinion unánime de la conferencia, los textos adoptados por esta última no pueden ya ser objeto de enmiendas y que ya no resta mas que llenar el espacio dejado libre para la indicacion de la época y del lugar donde se reunirá la próxima conferencia de los delegados de la union y firmar el instrumento definitivo de la Convencion. Nos complacemos en creer que V. E. reconocerá la utilidad de la Convencion proyectada y que, despues de la constitucion definitiva de la Union, se encontrarán todos los Estados representados en la Conferencia de 1885, habiéndose acrecentado entonces su número por el de los otros Estados que quieran adherirse á esta obra de progreso.

Invitamos, pues, á V. E. á hacerse representar en una nueva conferencia que se reunirá en Berna en Setiembre de 1886,

para firmar la Convencion y le rogamos quiera proveer á su delegado de los poderes necesarios para proceder á la firma de este instrumento diplomático.

Agradeceremos á V. E. quiera tener á bien hacernos conocer, en el mas breve plazo posible, si podemos contar con la participacion de su gobierno en esta conferencia.

Aprovechamos la ocasion de presentar á V. E. las seguridades reiteradas de nuestra alta consideracion.

En nombre del Consejo Federal Suizo.—WELTI.—El Canciller de la Confederacion, *Ringrier*.

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1885.

Señor Ministro:—Habiéndose dirigido á este Ministerio una invitacion del Alto Consejo Federal Suizo, á fin de que el Gobierno Argentino se adhiera á la Convencion que sobre propiedad literaria ha de ejecutarse en Berna en Setiembre del año próximo, tengo el honor de dirigirme á V. E. pidiéndole tenga á bien informarme sobre la conveniencia y utilidad de este acto diplomático.

Adjunto á V. E. algunos impresos que á este asunto se refieren, y que le impondrán de sus antecedentes, de sus propósitos y de su alcance.

Con este motivo, me es grato saludar á V. E. con mi consideracion distinguida.—FRANCISCO J. ORTIZ.

A S. E. el Sr. Ministro de J. C. é I. P., Dr. Eduardo Wilde.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1885.

Señor Cónsul: -Me es agradable acusar recibo de la nota circular del Alto Consejo Federal Suizo, que S. S. se ha servido hacer llegar á mis manos, en la que se invita á este Gobierno á tomar parte en la nueva conferencia que, con el objeto de cimentar la benéfica obra comenzada, tendrá lugar en Setiembre del año próximo.

Consecuente con anteriores declaraciones, y animado siempre del deseo de prestar á este asunto la atencion deferente que merece, he creido conveniente pasarlo al estudio del Ministerio de Instruccion Pública, á fin de dictaminar sobre la conveniencia que habria para la República en adherirse á la Convencion protectora de la propiedad literaria.

En oportunidad haré conocer á S. S. la resolucion adoptada, rogando á S. S. comunique á su Gobierno lo que me complazco en llevar á su conocimiento.

Saludo á S. S. con mi consideracion distinguida.—FRANCISCO J. ORTIZ.

Seccion II.

Legaciones y Consulados de la República.

Consulado en la Uruguayana.

Interpretacion del articulo 26 de las Ordenanzas de Aduana, bajo el punto de vista de los emolumentos consulares.

Uruguayana, Noviembre 21 de 1885.

Señor Ministro:—Tengo el honor de dirijirme á V. E. en consulta, sobre la manera como debo interpretar el artículo 26 del Reglamento de Aduana, que tratando del despacho consular que concierne á los buques en viaje, establece lo siguiente: « Si el buque tocase en algun puerto extranjero « intermediario, sin hacer operacion de carga ó descarga, no « tendrá necesidad de legalizar nuevamente sus papeles; pero « si lo hiciere, deberá presentar al Cónsul Argentino un nuevo « manifiesto, detallando en la forma establecida en el artículo « 20, las mercaderías que ha cargado ó descargado, y el « Cónsul procederá como queda determinado en los artículos « anteriores, hasta el 21. »

Ahora bien, señor Ministro, no me queda duda respecto á la aplicacion que debo dar á lo que este artículo consigna,

respecto á los buques que partiendo cargados del extranjero, con direccion á la República, hacen escala en este puerto, y hacen operacion de carga ó descarga de una parte de su cargamento; pero, si la tengo respecto de los buques que, despachados de Monte Caseros con destino á Alvear y escalas, cargados, tocan en este puerto extranjero de Uruguayana, haciendo la operacion de desembarcar una parte de su cargamento, para continuar su viaje con el resto.

Deseo que V. E. me determine el alcance que debo dar al artículo en cuestion, porque el buqne Nacional, paquete á vapor «Mensajero», precisamente el mas protegido del Gobierno Argentino, por habérsele concedido el privilegio de remolcar una gran chata, sin despachos aduaneros, ni consulares, y considerándosele como una parte de la bodega del «Mensajero», es el que de contínuo hace estas operaciones, negándose á pagar á este Consulado otro emolumento, y despacho, que el de un peso, por la visacion del Rol; despachándose despues de ésto, directamente de Alvear, ó de Libres, para Monte Caseros sin tocar á su bajada en este puerto, mas que para levantar pasajeros; de manera que este es el buque á vapor que casi ningunos emolumentos deja al Consulado, cuando es el que mas trabaja en la carrera, aumentado con otra embarcacion.

Este incidente viene á corroborar la verdad de mi afirmacion dada á V. E., en mi penúltima nota, sobre la exigüidad de los emolumentos de este Consulado.

Saludo al señor Ministro, con mi mayor respeto.

José E. Cortinez, Cónsul.

Noviembre 26 de 1885.—Informe la Direccion General de Rentas.—Ortiz.

Exmo. Señor:—El artículo 26 de las Ordenanzas de Aduana á que se refiere el Sr. Cónsul de Uruguayana tiene por objeto principal y muy necesario hacer que las Aduanas Argentinas Marítimas tengan un conocimiento perfecto de todas las operaciones que en su camino pueda verificar un buque despachado para nuestros puertos. Es cierto que dicho artículo se refiere principalmente á los buques de procedencia extranjera; pero si él tiene razon de ser tratándose de estos, con doble motivo deben aplicarse sus disposiciones cuando, siendo el buque de procedencia argentina, hace operaciones de comercio en puertos extranjeros del tránsito, para entrar mas tarde al puerto argentino de destino, pues tales operaciones entrañan tan sérios peligros para la renta, que ellas son completamente prohibidas en el Comercio de cabotaje á los buques que no tienen privilegios de paquete, segun se prescribe en el art. 653 de las Ordenanzas de Aduana.

En consecuencia de lo expuesto, esta Direccion cree que el Sr. Cónsul de Uruguayana debe siempre exijir la visacion consular de los documentos de la carga ó descarga que hagan en ese puerto los Paquetes á Vapor despachados de un puerto cualquiera nacional ó extranjero á puertos argentinos.

Direccion General de Rentas, Noviembre 28 de 1885.

David Saravia.

A S. E. el Sr. Ministro de R. E., Dr. D. Francisco J. Ortiz.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Diciembre 3 de 1885.

Teniéndose por resolucion, comuníquese el precedente informe al Cónsul en Uruguayana para su cumplimiento y publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.—ORTIZ.

Seccion III.

Legaciones y Consulados Extranjeros.

Legacion de Alemania.

Retiro del Ministro Residente de Alemania, Baron de Holleben.— Notas al respecto.

(TRADUCCION.)

Legacion Alemana.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1885.

Señor Ministro:—Tengo el honor de llevar al conocimiento de V. E. que Su Magestad el Emperador y Rey, mi augusto Soberano, ha tenido á bien acreditarme en carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante el Imperio del Japon. Debiendo en consecuencia cesar en las funciones que me estaban confiadas ruego á V. E. se digne recabar del Exmo. Señor Presidente de la República señalamiento de dia y hora para una audiencia de despedida.

En vísperas de dejar la República Argentina en la que ejercí la mision que me cupo la satisfaccion de servir, durante cerca de diez años, me es necesario, Señor Ministro, manifestar al Exmo. Señor Presidente, al Gobierno de la República y á V. E. mis mas íntimos agradecimientos por las numerosas demostraciones de una benevolencia inalterable dispensada durante aquel largo espacio de tiempo. En tales circunstancias V. E. comprenderá la pena que experimento al retirarme del cargo que desempeñaba y en que he sido testigo del desenvolvimiento rápido y contínuo de este país como tambien de las buenas relaciones siempre crecientes para con mi madre patria. Ruego pues á V. E. quiera admitir al despedirme los votos mas calurosos por el porvenir y la felicidad de la noble Repú-

blica Argentina, cuyos destinos me inspirarán interes y simpatía tambien en tierras apartadas.

No habiendo llegado todavia mis Cartas de retiro, las presentará al Exmo. Señor Presidente mi sucesor el señor Barón Von Rotenhan, desde entónces consejero de la Embajada Imperial en París. Hasta el momento de su llegada el Chargé d'Affaires Imperial en Montevideo señor Schäffer, al que tengo el honor de presentar á V. E., ha sido encargado de desempeñar oficiosamente las gestiones pendientes de la Legacion Imperial y espero que V. E. se servirá prestar todo á sus solicitudes.

Rogando á V. E. quiera guardarme siempre la misma amistosa estima que me ha honrado, me cabe la honra de ofrecer á V. E. una vez mas la expresion de mi respeto y mas alta consideracion.

[illegible]

Documento N. [illegible] — Comunicado oficialmente y publicado en el Boletin Mensual del Ministerio [illegible]

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires, Diciembre [illegible] de 1895.

Señor Ministro: [illegible]

me cumple expresarle el vivo pesar con que el Gobierno ve su retiro del país, no obstante felicitarse por el marcado ascenso de que ha sido objeto.

Respecto del sucesor de V. E. Baron von Rotenhan, quien segun me anuncia, en su nota hará la presentacion de su Carta de retiro, lo mismo que por lo que se refiere al Sr. Schäffer que quedará encargado de la Legacion intertanto llegue el mencionado sucesor, serán en su oportunidad debidamente atendidos.

Con tal motivo aprovecho esta última ocasion para expresar á V. E. que siempre recordaré con agrado el tiempo en que me ha cabido la honra de mantener relaciones diplomáticas y particulares con V. E.; repitiéndole, una vez mas, las seguridades de mi alta consideracion y aprecio.

FRANCISCO J. ORTIZ.

A S. E. el Señor Ministro Residente de Alemania, Baron de Holleben.

Seccion II.

Legaciones y Consulados de la República.

Legacion en Francia.

Sobre los prototipos de la unidad de resistencia eléctrica y la de la luz.

Paris, Noviembre 7 de 1885.

Señor Ministro:— Con fecha 30 del pasado Octubre me ha sido remitida por el señor Presidente del Comité Internacional de Pesas y Medidas, la nota que en copia original traducida tengo la honra de adjuntar á V. E.

Tan luego como V. E. se sirva trasmitirme la resolucion que ese Exmo. Gobierno tenga á bien adoptar sobre lo que se expresa en el referido documento, me apresuraré á llevarla á conocimiento del enunciado Comité Internacional de pesas y medidas, como tambien lo que V. E. disponga sobre otras co-

municaciones de la misma Corporacion de que he dado cuenta anteriormente á V. E.

Saludo á V. E. con mi mas distinguida consideracion.

JOSÉ C. PAZ.

A S. E. el Sr. Ministro de R. E., Dr. D. Francisco J. Ortiz.

Diciembre 16 de 1885.—En vista de los antecedentes contéstese lo acordado y publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.—ORTIZ.

(TRADUCCION.)

Comité Internacional de Pesas y Medidas.—Madrid y Neuchatel, 30 de Octubre de 1885.—*Señor Ministro:*—Por nota del 31 de Agosto, el Gobierno de la República Francesa, nos ha hecho saber que tiene la intencion de comunicar á los Estados interesados un ante-proyecto, elaborado por una « Comision francesa de las unidades eléctricas, » de una Convencion por la cual se conferiria á la Oficina Internacional de Pesas y Medidas, la construccion, la verificacion y la conservacion de los prototipos de la unidad de resistencia eléctrica, como tambien la comparacion de los patrones prácticos de luz con la unidad. Al mismo tiempo, á fin de poder acompañar el ante-proyecto de la Convencion, de un presupuesto aproximado, el Gobierno francés ha pedido al Comité Internacional una avaluacion, por lo menos aproximada, de los gastos que serán las consecuencias de las nuevas atribuciones conferidas por un arreglo semejante, al Comité y á la Oficina Internacional de Pesas y Medidas.

El Comité, despues de haber deliberado sobre el particular, en su sesion del 15 de Setiembre, no ha creido tener, en virtud del artículo 6 de la Convencion del Metro que enumera las atribuciones de la Oficina Internacional, el derecho de concurrir á medidas que implican el aumento de estas atribuciones, an-

tes que los Gobiernos firmantes de la Convencion no lo hayan autorizado á elaborar el presupuesto pedido. Al mismo tiempo, el Comité se ha declarado pronto, si el Gobierno francés lo deseaba. á solicitar esta autorizacion de los otros Gobiernos de que depende.

Ahora bien, habiendo expresado este deseo el Gobierno francés, por comunicacion del 16 de Octubre, tenemos el honor de rogar á V. E. se sirva preguntar al Alto Gobierno que representa, si no tiene inconveniente en autorizar al Comité Internacional de Pesas y Medidas, para elaborar el presupuesto de gastos que ocasionaria para la Oficina Internacional, la atribucion de la construccion y de la verificacion de los prototipos del Ohm legal, como tambien la comparacion de los patrones fotométricos, para el caso en que un convenio de los Gobiernos interviniera tambien sobre este último punto.

A causa de ciertas divergencias de opinion entre las diversas Potencias, en lo concerniente al patron de luz, el Gobierno de la República francesa, miraria con interes que el Comité Internacional considerara en sus estudios de avaluacion de los créditos necesarios, la hipótesis de que la Oficina Internacional fuese encargada solamente de lo que concierne á la unidad de resistencia eléctrica, y la de que tuviera que ocuparse, ademas, de la unidad de luz.

Queda entendido que tal autorizacion no tendria de ninguna manera por consecuencia, ligar el Alto Gobierno de V. E. á la nueva Convencion, cuyo ante-proyecto ha hecho elaborar al Gobierno francés, y que, en caso no estuviera dispuesto á adherir á ella, podria sin embargo consentir en que la Oficina Internacional de Pesas y Medidas se encargase de las nuevas funciones que le atribuirian un cierto número de Estados, con tal que la contabilidad y el presupuesto para los trabajos eléctricos fuesen distintos del presupuesto y de las contribuciones relativas á las actuales atribuciones de la Oficina Internacional para las Pesas y Medidas.

Rogando á V. E. quiera hacernos conocer las intenciones de

su Gobierno, tan luego como le sea posible, tenemos el honor de presentar al señor Ministro, la seguridad de nuestra alta consideracion.—Firmados: El Presidente, GENERAL IBAÑEZ.—El Secretario, *Dr. Ad. Hinch.—A S. E. el señor Ministro de la República Argentina en París.*—Es traduccion del original.—*N. Ortiz Viola,* Segundo Secretario de la Legacion.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1885.

Señor Ministro:—He recibido la nota de V.E. de 7 de Noviembre último, á la que acompaña copia de la comunicacion que le ha dirijido el « Comité Internacional de Pesas y Medidas » conteniendo una invitacion al Gobierno Argentino, para que manifieste si estaria conforme en asociarse al proyecto del Gobierno de esa República, para la construccion, la verificacion y la conservacion de los prototipos de la unidad de resistencia eléctrica, como tambien de la comparacion de los patrones prácticos de luz con la unidad.

En Setiembre de 1884 la Legacion de Francia en esta ciudad, por encargo de su Gobierno, invitó al argentino á suscribir la sancion diplomática de las resoluciones adoptadas en Octubre de 1882, por la Conferencia Internacional para la determinacion de las unidades eléctricas.

La nota del señor Ministro francés, asi como un ejemplar de las resoluciones adoptadas, pasaron á informe del Director del Observatorio Nacional.

En vista de las razones expuestas por el Dr. Gould, en su informe, el Gobierno resolvió declinar de la invitacion creyendo que por el momento, dada la poca aplicacion que hasta el presente se hace de dichas unidades, no era de interes para la República.

De conformidad con estos antecedentes, que se hallan publicados en el Boletin Mensual correspondiente á Diciembre de 1884, V. E. puede contestar al Comité Internacional de Pesas y Medidas, que por ahora, este Gobierno no cree oportuno asociarse al indicado proyecto, reservándose para hacerlo mas adelante.

Saludo á V. E. con mi distinguida consideracion.

FRANCISCO J. ORTIZ.

A S. E. el señor E. E. y M. P. en Francia, Dr. D. José C. Paz.

Seccion III.

Legaciones y Consulados Extranjeros.

Exposicion de Edimburgo (1886).

I.—Nota de la Legacion de Inglaterra.

(TRADUCCION).

Legacion de S. M. B.

Diciembre 1.° de 1885.

Señor Ministro:—Tengo el honor de remitir á V. E. los anexos ejemplares de los prospectos de una Exposicion Internacional que se piensa celebrar en Edimburgo en 1886. Dichos prospectos me han sido enviados por el Gobierno de S. M. con el encargo de trasmitirlos á V. E., rogándole al propio tiempo haga conocer el propósito de celebrarla á los Departamentos Públicos y Cuerpos Colegiados á quienes concierna, con el objeto de aquella concurrencia de su parte, que pudiera contribuir al buen éxito de la Exposicion.

Me permito llamar la atencion al Reglamento, respecto á objetos expuestos por extranjeros, página 10 del Prospecto, y agregar que si se necesitaren mas ejemplares, ó mas porme-

nores sobre cuestiones de detalles me será muy grato procurarlos del Secretario de la Exposicion.

Aprovecho esta ocasion para reproducir á V. E. las seguridades de mi mas alta consideracion.—A. G. EDWARDES.

A S. E. el señor Ministro de R. E., Dr. D. Francisco J. Ortiz.

Reglamento especial acerca de objetos extranjeros.

45.—Los pedidos de local hechos por Países Extranjeros, serán admitidos hasta el 1.º de Enero de 1886.

46.—Los solicitantes de local desde Países Extranjeros, cuando no se hubiese nombrado algun Agente ó Comisionado, tienen que designar Representantes que hagan sus veces.

47.—Los Agentes ó Comisionados tienen que informar á la Comision Directiva de los detalles de todos los objetos que se piensa remitir de sus respectivos Países asi como cualquiera distribucion de local que se les asigne á esos Países.

48.—Las letras **I E E 1886** tienen que pintarse en todo bulto enviado del extranjero.

Tambien debe figurar en él el nombre del país, asi como una señal particular, la que será comunicada por correo al Secretario.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1885.

Señor Ministro:—A los efectos que haya lugar, tengo el honor de remitir á V. E., con los prospectos relativos, copia legalizada de la nota que me ha dirigido el Señor Ministro de S. M. B. participándome que debe celebrarse en Edimburgo una Exposicion Internacional de industrias, ciencias y artes, en 1886.

Manifiesta, al propio tiempo el expresado señor Ministro

el deseo de su Gobierno de que se haga conocer el propósito de celebrar tal Exposicion, á los establecimientos públicos, á quienes concierne.

Con este motivo renuevo á V. E. mi mas distinguida consideracion.—FRANCISCO J. ORTIZ.—*A S. E. el Sr. Ministro del Interior.*

II.—Nota del Consulado General en Escocia.

Glasgow, Noviembre 18 de 1885.

Señor Ministro:—Tengo el honor de comunicar á V. E. la celebracion bajo el real patronato de S. M. B. de una Exhibicion Internacional de las Industrias, Ciencias y Bellas Artes en la ciudad de Edimburgo, el año próximo, que será la primera Exhibicion Internacional que jamas ha tenido lugar en Escocia.

Con este motivo tuve el placer de recibir de su Junta de Comision, nota con algunos documentos relativos y que adjunto y recomiendo á la atencion de V. E. pues por ellos juzgará de la importancia de esta exhibicion á celebrarse.

Considerando este futuro acontecimiento una de las oportunidades mas favorables para que sea representada la República en su enorme y variada riqueza é industrias es que me permitiré pedir á V. E. que al llevarlo al conocimiento del Exmo. Gobierno de la Nacion lo haga tambien saber á los Centros industriales para que puedan concurrir.

Saludo á V. E. con mi mayor consideracion y respeto.—Dios guarde á V. E.—TOMAS F. AGAR.

A S. E. el Sr. Ministro de R. E., Dr. D. Francisco J. Ortiz.

Ministerio
de
Relaciones Exteriores.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1885.

Señor Cónsul General:—Tengo la satisfaccion de acusar recibo á la nota de S. S. núm. 114, fecha 18 de Noviembre último, á la que adjunta los documentos que ha recibido de la Comision Directiva de la Exposicion de Industrias, Ciencias y Artes, que se piensa celebrar en Edimburgo el año próximo venidero.

Por intermedio del señor Encargado de Negocios de S. M. Británica, este Gobierno tenia ya conocimiento de la Exposicion proyectada, y habia recibido los mismos documentos que S. S. remite anexos á su precitada comunicacion.

Con este motivo saludo á S. S. con toda consideracion.

FRANCISCO J. ORTIZ.

A S. S. el Sr. Cónsul General en Escocia.

Seccion III.

Legaciones y Consulados Extranjeros.

Legacion de Portugal.

Fallecimiento de S. M. Don Fernando Augusto Padre de S. M. el Rey de Portugal.

Montevideo, Diciembre 16 de 1885.

Señor Ministro:—Cumplo el penoso deber de comunicar á V. E. haber recibido de Lisboa la infausta nueva del fallecimiento de S. M. el Rey Don Fernando Augusto, Padre de S. M. el Rey de Portugal, y que en manifestacion de sentimiento por tan sensible pérdida, he mandado colocar desde mañana á media asta la bandera de la Legacion.

Rogando á V. E. se digne dar conocimiento de tan inespe-

rado y luctuoso acontecimiento á S. E. el Sr. Presidente de la República, reitero á V. E. las seguridades de mi mas alta consideracion.—J. DE SOUZA LOBO.

A S. E. el Sr. Ministro de R. E., Dr. D. Francisco J. Ortiz.

Diciembre 17 de 1885.—Contéstese lo acordado y publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.—ORTIZ.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1885.

Señor Ministro:—Por la nota de V. E. fecha 16 del corriente, he tenido conocimiento de la infausta noticia del fallecimiento de S. M. el Rey Don Fernando Augusto Padre de S. M. el Rey de Portugal.

Con tal motivo V. E. se sirve informarme que en demostracion de pesar esa Legacion mantuvo su bandera á media asta.

S. E. el Señor Presidente á quien puse en conocimiento de tan triste noticia me encarga manifieste á V. E. que se asocia al justo dolor que experimenta el pueblo y Gobierno Portugués por tan sensible pérdida.

Aprovecho esta oportunidad para renovar á V. E. mi mas distinguida consideracion.

FRANCISCO J. ORTIZ.

Seccion II.

Legaciones y Consulados de la República.

Canges Internacionales.

I.—Envio de varias publicaciones, obsequio del Ministro de Instrucion Pública de Francia, para diversas Administraciones y Corporaciones científicas de la República.

Legacion Argentina.

Paris, Octubre 9 de 1885.

Señor Ministro:—Por intermedio de la casa de comercio de esa plaza « Gdo. Fernandez y C.ª » representada en París por el señor D. Eugenio Rivera, recibirá V. E. dos cajones de libros y folletos destinados á varias administraciones y sociedades científicas de la República Argentina, que el Sr. Ministro de la Instruccion Pública y de Bellas Artes de Francia, remitió á esta Legacion con fechas 23 de Marzo y 19 de Setiembre próximo pasado., como verá V. E. por las dos notas que traducidas adjunto.

Acompaño tambien á la presente copias legalizadas de las dos listas que detallan las obras y el destino que se da á cada una de ellas, de acuerdo con la distribucion hecha en el Ministerio de la Instruccion Pública.

Tengo el honor de saludar á V. E. con mi mas distinguida consideracion.

JOSE C. PAZ.

A S. E. el Sr. Ministro de R. E., Dr. D. Francisco J. Ortiz.

Diciembre 14 de 1885.—Acúsese recibo, pase á la Biblioteca para el reparto y publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.—ORTIZ.

(TRADUCCION.)

Ministerio de la Instruccion Pública y de Bellas Artes.—París, 23 de Marzo de 1885.—*Señor Ministro:*—Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que tengo á su disposicion un cierto número de obras destinadas á establecimientos públicos y sociedades científicas de la República Argentina, y le ruego quiera hacerlas retirar del Ministerio.

Estos documentos serán entregados á la persona portadora de la adjunta lista firmada por V. E.

Reciba el señor Ministro la expresion de mis sentimientos de alta consideracion.

El Ministro de la Instruccion Pública y de Bellas Artes. —Por el Ministro y por su órden—El Gefe de la Oficina 3.ª—firmado—J. COLLIN.—*A S. E. el Sr. Ministro de la República Argentina, 5 rue Berlin.*—Es copia traducida.—*N. Ortiz Viola,* Segundo Secretario.

(TRADUCCION).

Ministerio de la Instruccion Pública y de Bellas Artes.—París, Setiembre 19 de 1885.—*Señor Ministro:*—Tengo el honor de comunicar á V. E. que tengo á su disposicion un cierto número de obras destinadas á diferentes establecimientos públicos y sociedades científicas de la República Argentina, y le ruego quiera hacerlas retirar del Ministerio.

Estos documentos serán entregados á la persona que se presente con la lista adjunta firmada por V. E.

Reciba el señor Ministro la expresion de mis sentimientos de alta consideracion.

El Ministro de la Instruccion Pública y de Bellas Artes. —Por el Ministro y por autorizacion—El Gefe de la Oficina 3.ª—J. COLLIN.—*A S. E. el Sr. Ministro de la República Argentina, 5 rue Berlin*—Es copia traducida, *N. Ortiz Viola.*

(TRADUCCION).

Documentos dirijidos á la Legacion de la República Argentina por el Ministro de Instruccion Pública y de Bellas Artes.

(PRIMERA REMESA).

Para la Academia Nacional de Ciencias de Buenos Aires.

Número 1 256—Academia de Stanislat de Nancy—1883.. 2

Para la Biblioteca Nacional de Buenos Aires.

Número 1 257—Instituto Nacional Etnográfico de Paris.. 5

Obsequio de la Oficina francesa de Canges Internacionales.

Número 1 258—Boletin de las Bibliotecas y de los Archivos, 1884, números 1, 2, 3 3

Para la « Asociacion de Amigos de la Historia Natural de la Plata, » Buenos Aires.

Número 1 259 — Sociedad Académica Franco-Hispano-Portuguesa—Tolosa..... 4

Para la « Sociedad Científica de Buenos Aires. »

Número 1 260 — Sociedad Académica Franco-Hispano-Portuguesa—Tolosa. Obsequio de la Oficina francesa de Canges Internacionales 3

Número 1 261—Archivo de Misiones científicas y literarias —3ª série, tomo XI..... 1

Para la Universidad de Buenos Aires.

Número 1 262—Sociedad de Niza de Ciencias Naturales é Históricas 11

Para el señor Dr. Burmeister, Director del Museo de Buenos Aires

Número 1 263—Sociedad Académica Indo china de París.. 1

Para el Director de la Estadística—Buenos Aires.

Número 1 264—Estadística de la enseñanza primaria—1881—82 1

Para la Sociedad Geográfica de Buenos Aires.

Número 1 265—Sociedad Académica Franco-Hispano-Portuguesa—Tolosa 3

Número 1 266—Sociedad Geográfica del Este en Nancy.. 3
Número 1 267—Union Geográfica del Norte de la Francia (en Douai) 3
Número 1 268—Sociedad languedoneense de Geografía de Montpellier 3

Para el Instituto Geográfico de Buenos Aires.

Número 1 269—Sociedad Geográfica del Este en Nancy.. 3
Número 1 270—Sociedad de Geografía de Rochefort... 3
Número 1 271—Sociedad de Geografía de Lyon 1
Número 1 272—Sociedad Académica Franco-Hispano-Portuguesa—Tolosa 3
Número 1 273—Instituto Etnográfico de París..... 11

Para el señor Intendente Municipal de Buenos Aires.

Número 1 274—Prefectura del Sena 1

Para el señor Ministro del Interior, Buenos Aires.

Número 1 275—Prefectura del Sena..... 1

Para la Academia Nacional de Ciencias de Córdoba.

Número 1 276—Sociedad de Geografía de París..... 92
Número 1 277—Academia de Ciencias, Artes y Bellas Letras en Caen..... 5
Número 1 278—Sociedad Académica de Boloña-sobre-mar 9
Número 1 279—Sociedad Normanda de Geografía de Rouen 5
Número 1 280—Sociedad Académica de Brest 1
Número 1 281—Sociedad de Ciencias Físicas y Naturales de Alger..... 1
Número 1 282—Sociedad Estadística de Ciencias Naturales y de Artes, de Isère 1
Número 1 283—Academia de Hipona en Bône 15
Número 1 284—Sociedad Entomológica de Francia 4
Número 1 285—Sociedad de Emulacion de Abbeville.... 4
Número 1 286—Academia de Ciencias y Letras de Montpellier..... 1
Número 1 287—Academia de Ciencias, Bellas Letras y Artes de Burdeos..... 17
Número 1 288—Sociedad de Letras, Ciencias y Artes en Nevers..... 3

Para el Observatorio Nacional de Córdoba.

Numero 1 289—Anales del Observatorio de Lyon..... 1
Numero 1 290—Oficina de las Longitudes de Paris 4
Numero 1 291—Instituto Etnografico de Paris.. 9

Para el Dr. Gonda, Director del Observatorio Nacional de Córdoba.

Numero 1 292—Oficina Central Meteorologica de Francia 2
Numero 1 293 (continuacion)—Oficina de las Longitudes de Paris 6

SEGUNDA REMESA

Para la Municipalidad de Buenos Aires.

Numeros 5 357 y 5 358—Prefectura del Sena.. 2

Para el Instituto Geográfico de Buenos Aires.

Numero 5 350—Sociedad de Geografía del Este 2
Numero 5 360—Sociedad Academica Franco-Hispano-Portuguesa—Tomos 1
Numero 5 361—Sociedad de Geografía de Rochefort .. 2

Para la Sociedad de Geografía de Buenos Aires

Numero 5 362—Sociedad Academica Franco-Hispano-Portuguesa—Tomos 1
Numero 5 363—Union Geografica del Norte de la Francia 4

Para la Sociedad Científica Argentina en Buenos Aires.

Numero 5 364—Sociedad Literaria del Norte de Francia . 1
Numero 5 365—Sociedad Academica Franco-Hispano-Portuguesa 1

Para la Asociacion de los Amigos de la Historia Natural—Buenos Aires

Numero 5 366—Sociedad Academica Franco-Hispano-Portuguesa 1

Para la Biblioteca Nacional de Buenos Aires

Obsequio de la Oficina Central de Cambios Internacionales—Numero 5 367—Boletin de las Bibliotecas y Archivos—Año de 1905 1

Para la Academia Nacional de Ciencias de Córdoba.

Número 5 058—Sociedad de Geografía de Rochefort.... 2
Número 5 069—Sociedad Académica de Boloña-sobre-mar 2
Número 5 070—Sociedad de Estudio de Ciencias Naturales de Nîmes ... . - 1
Número 5 071—Sociedad de Emulacion de Abbeville.... 1
Número 5 072—Sociedad de Topografía de París 2
Número 5 073—Sociedad Académica Franco-Hispano-Portuguesa 1
Número 5 074—Sociedad Entomológica de Francia .. 4
Número 5 075—Academia de Hipona en Bône 1
Número 5 076—Sociedad de Letras, Ciencias y Artes de los Alpes Marítimos .... - - ... 1
Número 5 077—Academia del Var..... 1
Número 5 078—Academia de Ciencias, Bellas Letras y Artes de Lyon 4
Número 5 079—Sociedad de Ciencias, Letras y Artes de Pau 1
Número 5 080—Academia de Ciencias y Letras de Montpellier..... 1
Número 5081—Sociedad Normanda de Geografía de Rouen 3

Es copia fiel de la lista original—*N. Ortiz Viola*, Segundo Secretario.

II.—Lista de los libros recibidos del Gobierno de Italia como canje, con arreglo al Convenio de 20 de Junio pasado.

Legacion Argentina.

Roma, Octubre 30 de 1885.

Señor Ministro:—Tengo el honor de remitir á V. E. un cajon conteniendo libros y publicaciones oficiales de este Reino, que van como primera remesa del canje convenido con este Gobierno. Entre estas publicaciones van los Códigos y otras obras de importancia.

Me es muy grato saludar atentamente á V. E.—ANTONIO DEL VISO.—*B. J. Montero,* Secretario.

A S. E. el Sr. Ministro de R. E., Dr. D. Francisco J. Ortiz.

Diciembre 22 de 1885.—Avísese recibo; anótese la lista de las obras en el Libro de Canjes; inclúyanse en la Biblioteca y publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.—ORTIZ.

Obras enviadas.

Lavori preparatorii del Codice de Commercio del Regno d'Italia.—Volume primo.—Periodo anteriore alla presentazione del Codice al Parlamento.—Parte prima.—Studii é lavori per una legge speciale.. 1

Lavori preparatorii del Codice di Commercio del Regno d'Italia.—Volume primo.—Periodo anteriore alla presentazione del Codice al Parlamento.—Parte seconda.—Progetti varii..... 1

Lavori preparatorii del Codice di Commercio del Regno d'Italia.-Volume secondo.—Il Codice di Commercio dinanzi al Parlamento.—Parte prima.—Documenti parlamentari.... 1

Lavori preparatorii del Codice di Commercio del Regno d'Italia.-Volume secondo.—Il Codice di Commercio dinanzi al Parlamento.—Parte seconda.—Discussioni parlamentari 1

Codice di Commercio del Regno d'Italia..... 1

Regolamento per l'esecuzione del Codice di Commercio del Regno d'Italia 1

Codice Civile del Regno d'Italia..... 1

Codice di Procedura Civile del Regno d'Italia..... 1

Codice per la Marina Mercantile del Regno d'Italia..... 1

Progetto del Codice Penale del Regno d'Italia con la relazione Ministeriale..... 1

Progetto di Codice Penale del Regno d'Italia con le modificazioni dal Ministro di Grazia é Giustizia.... 1

Allegatti al Progetto del Codice Penale del Regno d'Italia. 1

Progetto di Codice Penale del Regno d'Italia modificazioni proposte alla Commissione eletta dalla Camera dei Deputati dal Ministro di Grazia é Giustizia é dei Culti..... 1

Codice Penale per l'esercito del Regno d'Italia. 1

Codice di Procedura Penale del Regno d'Italia..... 1

Codice Penale per gli Stati di S. M. il Re di Sardegna.. 1

Codice Penale Militare Marittimo del Regno d'Italia ... 1

Documenti Diplomatici presentati dal Ministro degli Affari Esteri (Mancini). Negoziati con l'Austria-Ungheria per la pesca nell'Adriatico e Conferenza di Gorizia.... .. 1

Documenti Diplomatici presentati alla Camera dal Ministro degli Affari Esteri (Mancini). Negoziati e convocazione di Conferenza diplomatica in Roma per norme convenzionali di diritto internazionale e privato per la esecuzione dei giudicati stranieri.... 1

Documenti diplomatici presentati al Senato del Regno dal Ministro per gli Affari Esteri (Mancini). Africa Equatoriale e Conferenza di Berlino.... 1

Protocoles et procés-verbaux de la Conférence sanitaire internationale de Rome..... 1

Bilanci Comunali per l'anno 1883..... 1

Statistica Giudiziaria penale per l'anno 1881 1

Statistica Giudiziaria Civile é Commerciale per l'anno 1881.... 1

Seccion II.

Legaciones y Consulados de la Latina.

Apertura de un nuevo puerto en la Bahía de Ocós (costa del Pacífico.)

(Del Consulado en Guatemala.)

Guatemala, 27 de Octubre de 1885.

Exmo. Señor:—Tengo la honra de comunicar á V. E. que el Gobierno de esta República en decreto fecha cinco del corriente, ha abierto un nuevo puerto á la navegacion y al comercio en la Bahía de Ocós, que se encuentra en la Costa del Pacífico inmediata á la frontera mexicana y entre los puertos de San Benito en México y Champerico en Guatemala.

Dicho decreto declara á Ocós Puerto Mayor con Aduana de depósito y de registro, que principiará á funcionar el dia primero de Noviembre del corriente año.

La llamada « Bahía de Ocós » es una rada abierta con reventazon en la playa, que hará indispensable el desembarque por medio de lanchas con andarivel, mientras no se construya un muelle que salga mas afuera de las rompientes. No hay en ella facilidades para hacer víveres ni aguada.

Saludo á V. E. muy atentamente.—*Victor Mathes.*

A S. E. el Sr. Ministro de R. E., Dr. D. Francisco J. Ortiz.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1885.—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.—ORTIZ.

Seccion II.

Legaciones y Consulados de la República.

Legacion en Alemania.

Distribucion del Mapa Latzina.—Pedido de mas ejemplares.

Berlin, Noviembre 25 de 1885.

Señor Ministro:—Desde que recibí la última remesa de mapas Latzina que V. E. tuvo á bien enviarme hasta ahora, he continuado ocupándome de su distribucion teniendo presente las disposiciones de la circular de ese Ministerio fecha Enero 14 del año ppdo., y, de acuerdo con ellas, he enviado ese folleto á las direcciones de diarios, sociedades científicas, etc., y asi mismo á los Directores de los Gimnasios (escuelas superiores) valiéndome de la cooperacion de los Señores Cónsules Argentinos, á fin de hacer extensiva la circulacion á todo el Imperio.

Ahora quedan en mi poder solo un corto número de ejemplares y como considero conveniente que la distribucion no se interrumpa, ruego á V. E. se sirva ordenar el envio de una nueva cantidad con la brevedad posible.

Sin otro motivo, reitero á V. E. las seguridades de mi mas distinguida consideracion.—CÁRLOS CALVO.

A S. E. el Sr. Ministro de R. E., Dr. D. Francisco J. Ortiz.

Diciembre 28 de 1885.—Remítanse quinientos ejemplares, y publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.—ORTIZ.

Seccion II.

Legaciones y Consulados de la República.

Industrias de Karlsruhe etc.—Datos sobre sus institutos de enseñanza, etc.

(Del Informe General del Vice-Cónsul).

Karlsruhe, Noviembre de 1885.

Señor Ministro:—Tengo el honor de remitir á V. E. el siguiente informe anual sobre mi distrito consular.

Escuso repetir, lo que en oportunidades análogas han manifestado mis honorables colegas del interior de Alemania, que la situacion geográfica tambien de este Gran-Ducado, distante de todo puerto de mar, imposibilita la formacion de estadísticas correctas y de algun valor sobre el movimiento de importaciones y exportaciones, que tengan relacion con la República Argentina.

No hay modo de determinar en estos puntos el consumo y los valores de los artículos de exportacion de la República Argentina, puesto que ó los derechos de importacion ya se han liquidado y su manifestacion efectuado en los puntos de desembarco, ó en estas aduanas se anotan y se tratan colectivamente los artículos de procedencias diversas. Por las mismas razones no existe por aquí fiscalizacion ó anotacion alguna de las fabricaciones y exportaciones de este país, destinadas á importarse en la República Argentina.

Encuentro, pues, limitada mi accion á la constatacion de los siguientes datos de algun interes, y me refiero á mas al informe de la Cámara de Comercio de esta ciudad, que en Setiembre ppdo. tuve el honor de mandar directamente al Exmo. Señor Ministro.

Las cosechas en Baden en este verano y otoño por lo general han sido regulares.

Cosechas.		Cantidades. Cosechadas.	Precios. Término medio.
Trigos algo mas que mediana		971,600 qq.	
	Trigo—		18 $ ó sea oro 4,39 qq.
	Maiz—	62,700 «	
		Maiz 12 « « « «	2,93 «
		Centeno 14,90 « « « «	3,63 «
		Cebada 14,60 « « « «	3,56 «
		Avena 13,20 « « « «	3,22 «
		Lino 80 « « « «	19,51 «
		Cáñamo 76 « « « «	18,54 «
Tabacos poco menos que r'g.		260,900 qq.	19 « « « « 4,63 «
Lúpulo algo mas que med.		50,100 «	93 « « « « 22,68 «
Vinos regular		309,100 h	37,30 « « « « 9,10 ht.
Fruta algo menos que med.			

Precios—término medio de:

Novillos en pié 120—150 f. los 100 kilos
ó sea oro 29,27—*Carne* 0,70 f. ton. ó sea oro 0,17 ton.
36,59 «

Vacas « 102—126 « los 100 kilos
ó sea oro 24,88 «
30,73

Terneros « 136—152 f. los 100 «
ó sea oro 33,17 « 0,61 « « « « 0,15 ton.
37,07

Carneros « 136—152 f. los 100 kilos
ó sea oro 33,17 « 0,67 « « « « 0,16 ton.
37,07

Cerdos « 112—116 f. los 100 kilos
ó sea oro 27,32 « 0,61 « « « « 0,15 ton.
28,29

He proporcionado la debida publicidad á los anuncios de la Exposicion Rural Internacional en Buenos Aires en 1886;

es de creer, sin embargo, que en vista de la dificultad de hacer envíos desde aquí á la República, la participacion á ella de estos parajes no podrá ser activa.

Varias y circunstanciadas han sido las consultas hechas á multitud de familias é individuos dispuestos á emigrar á la República, y que en seguida han emprendido sus respectivos viajes. He seguido repartiendo el mapa oficial confeccionado por el Sr. Latzina, que tan excelentes servicios ha prestado para difundir el conocimiento, hasta ahora escasísimo, de la República, y de las ventajas que ofrece para el emigrante.

Séame permitido el expresar en esta oportunidad cuan útil y en algunos casos hasta necesario sería para cada Consulado el poseer un mapa grande y auténtico de toda la República Argentina y sus limítrofes, para los repetidos casos en que se piden por emigrantes y otras personas interesadas, informaciones sobre nuestra tierra, las distancias exactas y el curso de sus rios, las configuraciones de sus fronteras, subdivisiones, montañas (minas) y ferro-carriles, etc, para todo lo cual no puede ser suficientemente detallado un mapa sucinto como el de Latzina.

No quiero dejar de hablar de las siguientes industrias de este país, que acaso sean de algun interes para el Exmo. Gobierno y el comercio de la República, y las cuales han sido premiadas en la reciente exposicion en Amberes: una fábrica (de Lorenz) renombradísima de cápsulas y cartuchos de metal para cañon y fusil, municiones y aparejos para parques de artillería, artículos geodésicos de precision, sifones y cápsulas de metal para perfumerías; varias fábricas de máquinas á vapor y mecánicas,—en una de ellas recien se han concluido algunas piezas para los talleres del ferro-carril en La Plata;—fábricas de joyerias, especialmente en Pforzheim; productos químicos de renombrada bondad; perfumerías y jabones; papeles de tapiceria y otras clases; muebles de lujo; artículos de cuero y guanteria; alcoholes de muchas clases.

Los materiales y productos de la fábrica de municion arriba mencionada gozan de una reputacion no aventajada hasta ahora por ninguna otra parecida; sus sistemas son todos de patente de propia invencion. Me permitiré de hacer llegar á manos del Exmo. Señor Ministro algunos prospectos y testimonios de esta fábrica que seguramente llamarán la atencion de las autoridades militares.

Se está instalando en este momento un museo comercial en esta ciudad, ofreciendo al negociante extrangero la gran conveniencia, de poder formar en el acto una idea exacta de lo que producen nuestras industrias. Una vez concluido el catálogo que se está imprimiendo, me permitiré de dirigir un ejemplar al Exmo. Señor Ministro.

Considero útil tambien de hacer una mencion especial de los institutos de enseñanza de este Gran-Ducado, justamente renombrados en todas partes por sus condiciones y resultados excelentes. Hay sobre un número de habitantes de *1,570,254* los siguientes números de:

	Educandos.	Catedráticos.	Profesores.
Dos universidades, en Heidelberg y Freiburg, y *Una* escuela politécnica en Karlsruhe.....	1,947	221	
Gimnasios, progimnasios, realgimnasios y escuelas secundarias.....	12,125	747	221
Escuelas elementales	262,691	3,289	822
Escuelas profesionales, técnicas, y de artes y *oficios*.... ...	6,888	233	119
Total.	283,651	4.490	1,162

En los museos y las galerías se encuentran expuestos trabajos meritorísimos de discípulos de las escuelas de artes y oficios,

tanto de varones como de mujeres, y de muchas partes, aún de países de ultramar, vienen aquí estudiantes, que se dedican á los diferentes ramos de las ciencias exactas, las culturas, la ingenieria, etc.

Finalizo este informe dando expresion á mi sentimiento de no tener que comunicar asuntos de mayor importancia é interes, y aprovecho esta ocasion, para asegurar á V. E. de mi mayor consideracion y respeto.

S. Niebuhr, Vice-Cónsul.

A S. E. el Sr. Ministro de R. E., Dr. D. Francisco J. Ortiz.

Diciembre 29 de 1885.—Publíquese en el Boletin Mensual del Ministerio.—ORTIZ.

Seccion II.

Legaciones y Consulados de la República.

Legacion en Chile.

Premios para el Ecuador de la Exposicion Continental de 1882.

Santiago, Diciembre 21 de 1885.

Señor Ministro:—Por la nota que V. E. se sirvió dirigirme con fecha 18 de Noviembre último, núm. 25, quedé advertido de lo dispuesto por V. E. con relacion al envio de la caja que contenia las medallas acordadas á expositores de la República del Ecuador en la Exposicion de 1882, y posteriormente, con fecha 20 del mismo mes, me llegó el conocimiento

que acreditaba el embarque de la mencionada caja en el vapor «Sikarah» para ser conducida á Valparaiso, á mi orden.

En estas circunstancias, se dirigia hacia Valparaiso el señor Ministro del Ecuador y creí conveniente trasferirle el conocimiento recibido, á fin de que pudiese enviar desde luego por cuenta de las personas enviadas á los expositores de su [illegible] [illegible] desde [illegible] el General [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Revista de Diciembre.

(Circular á las Legaciones y Consulados de la República).

Nombramientos en el Cuerpo Diplomático.—Habiendo el señor Mártin Garcia Méron renunciado el puesto de Secretario de la Legacion en Francia, se ha nombrado para reemplazarlo al Secretario de segunda clase en Bélgica, D. Nolasco Ortiz Viola.

Esta vacante ha sido llenada por el señor Horacio Harilaos.

Puerto Madero.—Los estudios, planos y presupuestos referentes al puerto de Buenos Aires han sido pasados á informe del Departamento de Ingenieros, recomendando su pronto despacho. Una vez evacuado este, se dará comienzo á las obras. Los planos presentados son 15: dos generales y de de talle los demás.

Los trabajos consistirán en dos dársenas, una al Norte y otra al Sud de la ciudad, y cuatro diques que tomarán todo el frente de la misma. Los diques tendrán comunicacion con las dársenas por medio de compuertas, y entre sí por pasajes con puentes giratorios.

Quedarán los diques situados respectivamente; uno frente á la extension comprendida entre las calles de Paraguay y Cuyo, otro frente á Cuyo y Moreno, otro frente á Moreno y Estados Unidos, y el último frente á Estados Unidos y Garay.

El canal de entrada en las dársenas y diques tendrá 21 piés de agua. La profundidad de ésta dentro de los diques será de 24 ½ piés en marea baja ordinaria.

Sobre el rio se ganarán 700 000 varas cuadradas.

Comercio de Buenos Aires.—La estadística comercial del cor-

riente año nos revela que ha habido una disminucion en los valores de importacion sujeta á derechos. Esto viene á demostrar que las operaciones del comercio se restringen cuanto es posible, limitándose á las necesidades legítimas del consumo.

De la estadística tomamos los datos siguientes:

En el mes de noviembre hubo:

IMPORTACION.		1884.	1885.
Sujeta á derechos	$	6.684.604	4.813.002
Libre de «	«	833.442	1.415.446
Total.....	$	7.518.046	6.228.448

EXPORTACION.		1884.	1885.
Sujeta á derechos	$	257.361	2.326.334
Libre de «	«	154.136	423.021
Total	$	2.211.527	2.749.355

Habiéndose liquidado derechos en todas las categorias (adicional inclusive), por pesos 1.648.518.

Los diez meses reunidos, desde Enero hasta Octubre inclusive ofrecen en su comparacion con las análogas cifras del año pasado, los guarismos siguientes:

IMPORTACION.		1884.	1885.
Sujeta á derechos.....	$	57.099.454	54.554.290
Libre de «	«	11 941.011	12.713.053
Total.....	$	69.040.465	67.267.343

EXPORTACION.		1884.	1885.
Sujeta á derechos	$	34.678 329	40.736.482
Libre de «	«	7.432.813	12.597.456
Total.....	$	42.111.142	53.333.938

La importacion como término medio del quinquenio 1880-1884, es el 81,4 °/o, y la exportacion 68,4 °/o de la de toda la República.

La liquidacion total de derechos aduaneros en la importacion y exportacion reunidas, fué en los meses de Eenero á Noviembre del presente año, de $ 20.878.523, y ofrece en su comparacion con las análogas cifras del año pasado, los siguientes guarismos:

		1884.	1885.
Derechos de importacion. ..	$	16.567.627	18.485.757
Adicional « « . . .	«	572.094	545.543
Total	$	17.139.721	19.031.300

		1884.	1885.
Derechos de exportacion....	$	2.023.767	1.704.500
Adicional « « ...	«	346.783	142.723
Total.....	$	2.370.550	1.847.223
Total liquidacion..	$	19.510.271	20.878.523

Canalizacion del Salado y del Vecino.—Los ingenieros Waldorpf, Lavalle y Medici han presentado ya al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires los estudios referentes á la canalizacion del Salado y del Vecino.

Por el ministerio de obras públicas se expedirá el decreto respectivo, aprobando dichos estudios y ordenando la ejecucion de las obras.

Ferro Carriles de la Provincia de Buenos Aires.—Los Ingenieros de los Ferro Carriles de Buenos Aires, han alcanzado en 1884, á la suma de 3 128 000 $ y los gastos á 1 953 000, de manera que el producto fué de 1 175 000 $. Segun esto, siendo el capital medio de las líneas en explotacion de 15 442 000, corresponde un interés de 7.61

La extension de las líneas explotadas para pasajeros, equipajes y encomiendas fué de 795 kilómetros.

Los pasajeros trasportados por las diversas líneas alcanzaron á 1 620 000, dando un aumento sobre 1886, que solo fué de 1 243 000. En 1883 trasportaron 13 000 000 de toneladas y en 1884 mas de 21 500 000.

El número de tren que rodó ese año alcanza á 32 500 contra 27 600 en 1883, cuyo trabajo total está representado por 261 151 000 toneladas, correspondiendo 204 000 000 de peso muerto trasportado, lo que da un trabajo útil de 57 000 000 de toneladas en el tráfico.

Hé aquí el cuadro de productos de esos ferro carriles en el mes de Noviembre de 1885, y en comparacion con igual mes del año pasado.

	1884.	1885.
Pasajeros.....	67 953 46 $	78 046 87 $
Encomiendas...	15 369 21 «	16 565 22 «
Mercaderias..... ..	153 085 03 «	185 914 00 «
Almacenajes	2 749 10 «	4 371 54 «
Telégrafos.	2 851 45 «	4 243 16 «
Cadáveres.....	462 56 «	636 51 «

Varios..	1 986 13 «	288 19 «
	244 456 94 $	290 065 57 $
Recaudado en los otros ferros carriles en Octubre.	20 463 18 «	30 019 97 «
	264 920 12 $	320 115 54 $

Minas en el Neuquen.—En el Cerro de Tilhué, situado en el primer Departamento del territorio de Neuquen, acaba de descubrirse un rico mineral de cobre, asi como un lecho de tierra aurífera. Tilhué se halla situado á 3 ½ leguas al N. E. del Rio Neuquen, cerca del fuerte 4.ª Division, abundando la leña, el pasto y el agua al pié del Cerro.

Llámase Bobadilla el descubridor de la mina, el mismo que hasta hace poco dirigió los trabajos del gran mineral de Choyca.

El cateador oficial de la gobernacion del Neuquen, ha descubierto un yacimiento importantísimo de carbon de piedra en Chacay-Melhüe, paraje situado sobre la costa del Rio Neuquen.

Para la explotacion de las minas de plata de Campana Mahuida (sierra del avestruz) fórmase actualmente una empresa por acciones.

Central Norte.—El movimiento del ferro carril de este nombre en el mes de Octubre ha sido el siguiente:

El producto alcanzó á 148 521 pesos 47 centavos. Los gastos ascendieron á 88 535 pesos 92 centavos. La diferencia ó producto líquido fué, por consiguiente, de 59 885 pesos 55 centavos.

Los productos y gastos están en una relacion de 59.68 por ciento.

Se encuentra en explotacion 708 kilómetros.

La entrada por kilómetro explotado ha sido de pesos 209 77 moneda nacional; la salida pesos 125 19 moneda nacional, lo que da un producto líquido de pesos 84.58 por kilómetro.

En el mismo mes del año pasado el producto bruto alcanzó á pesos 146 490 29, lo que da un aumento de 1.88 por ciento á favor de este año.

Inmigracion.—Durante el mes de Noviembre pasado entraron 11 054 inmigrantes de ambos sexos, de todas edades y nacionalidades.

Hasta el 1.º de Diciembre los inmigrantes desembarcados alcanzaban á la respetable cifra de 93 173.

Puede decirse, por lo tanto, que son mas de 100 000 los que han llegado á nuestras playas en el año de 1885.

Exportacion de cereales.—El Gobierno ha dispuesto que los buques exportadores de cereales en la jurisdiccion de las Aduanas del Rosario, San Gerónimo y San Lorenzo, serán despachados por la Aduana que mas les convenga, en cuyo caso y tratándose de la Aduana del Rosario, las de San Lorenzo y San Gerónimo, que dependen de ella, harán funciones de destacamento del Resguardo.

Cuando convenga al buque exportador hacer sus operaciones en la de San Lorenzo y tenga que recibir cereales de puertos de la jurisdiccion de la Receptoria de San Gerónimo, ésta procederá como resguardo de San Lorenzo.

En el caso que las referidas Receptorias procedan como destacamento de Resguardo una de otra ó de la Aduana del Rosario, los buques menores conductores de los cereales al buque mayor, deben considerarse como lanchas, verificando servicio de puerto con un simple pasavante.

Ferro Carril del Sud.—Los datos siguientes demuestran el movimiento ocurrido en el mes de Octubre último en las líneas del Ferro Carril del Sud:

Los ingresos han ascendido á la suma de pesos 387 501 67 en la siguiente forma:

Conduccion de pasajeros.....	$	85 017 18
Id. de encomiendas.....	«	17 497 63
Carga y conduccion de animales..	«	263 295 76

Telegramas...	«	9 243 25
Varios.....	«	12 447 84
Total	$	387 501 67
Gastos	«	235 664 71
Producto líquido...	$	151 836 96

En el mes de Setiembre anterior las entradas de dicha empresa alcanzaron á la suma de 339 905 52, y los gastos á pesos 242 790 40; resultando por consiguiente un producto líquido de 97 115 04 pesos.

Inmigracion, agricultura y colonizacion en Santa Fe.—La Comision de Inmigracion y Colonizacion de Santa Fe ha publicado importantes datos sobre la siembra y cosecha de los principales cereales.

Las 68 colonias, mencionadas por la publicacion, cuentan una área de 21 812 concesiones con 476 440 cuadras cuadradas.

En ellas se han sembrado los cereales siguientes:

Trigo	39 548	fanegas	ocupando	87 867	cuadras	cuadradas
Lino	23 814	«	«	67 016	«	«
Maní	970	«	«	9 634	«	«
Maiz	603	«	«	6 348	«	«
Alfalfa				2 653	«	«
Con varios cereales				2 357		

La cosecha está calculada así:

Trigo	351 188	fanegas	de 15 @	ó	sea	1 316 955	quintales.
Lino	333 430	«	«	«	«	5 007 450	«
Maní	142 020	«	«	«	«	2 130 300	«
Maiz	44 306	«	«	«	«	664 590	«

Entrega de las tierras del Neuquen—Háse expedido un decreto, aceptando el nombramiento del agrimensor Fortunato Tripaglia, propuesto por el Departamento de Ingenieros, para la entrega de las tierras fiscales vendidas en el territorio del Neuquen.

El Ministerio del Interior pondrá á disposicion del agrimen-

sor la cantidad de 2 000 pesos para gastos, y el de la Guerra una escolta de tropa de línea para su seguridad.

La entrega se hará desde el 1.° de Febrero, en la forma siguiente:

Primeramente secciones I á III, despues IV á VI, en seguida VIII á XI, terminando con la VII.

El agrimensor procederá en esta operacion de acuerdo con las instrucciones del Departamento de Ingenieros.

Producido del Ferro-carril Andino.—Consta del balance de Octubre, remitido por la Administracion de dicha via férrea al Ministerio del Interior, que las entradas ascendieron á pesos 94 453 87.

Se gastaron pesos 48 192 98; resulta, pues, una utilidad de pesos 46 260 89.

Los kilómetros en explotacion fueron 767.

Explotacion de bosques.—Se ha aceptado por el Gobierno de la Nacion la propuesta presentada por don Abelardo Escalada, y el contrato celebrado con el Departamento de Agricultura para el aprovechamiento y explotacion de cuatro leguas de territorio en los bosques de la Gobernacion de Misiones.

Por dicho contrato el señor Escalada está autorizado á extraer en el término de cinco años, 10 000 vigas de las siguientes maderas: cedro, loro, incienso, toyoba, cabruna, grapiapuna y cayerona, las que deben destinarse exclusivamente al consumo de la República.

Se despacharán por un puerto del Rio Uruguay, debiendo pagar el concesionario á la Aduana respectiva un impuesto consistente en el 10 por ciento del valor que representen.

Banco de la Provincia de Buenos Aires.—El Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires ha decretado, con arreglo á una ley de 8 de Agosto último, una nueva organizacion para el Banco de la misma. Segun ella, será administrado en adelante por el Presidente del Banco, el directorio en Buenos

Aires y un directorio en La Plata, siendo el presidente el superior de toda la administracion.

En La Plata el directorio se compondrá de diez miembros y un presidente, nombrados por el Poder Ejecutivo con acuerdo del Senado, y tendrá comisiones de descuentos, de sucursales y de asuntos judiciales.

Las demás principales disposiciones del decreto son las siguientes:

Art. 5.º —El Presidente del Banco de la Provincia ó quien haga sus veces, tendrá el derecho de presidir el Directorio de La Plata, de inspeccionar ese establecimiento por sí ó por una comision del Directorio y señalarles las reglas de administracion y procedimientos.

Art. 6.º —El Presidente del Banco de la Provincia en las primeras sesiones de cada año, nombrará entre los miembros del Directorio en Buenos Aires, una comision encargada de la direccion financiera del Banco.

Art. 7.º —Nombrará tambien una comision de descuentos en el Banco de Buenos Aires que será compuesta de cinco miembros del Directorio.

Art. 8.º —Las comisiones de descuento deberán informar sobre cada pedido de crédito personal, debiendo motivar y firmar el informe y no podrá someterse á la resolucion del directorio ninguna solicitud de descuento que no haya sido préviamente informada.

Art. 9.º —Cuando la comision de descuentos aconsejera sin disidencia el rechazo de la solicitud, y á iniciativa de un director se promoviera y verificara la aceptacion de ellas, se tomará nota del nombre del director que ha iniciado la aceptacion y la votacion del descuento será nominal

Art. 10.—Si durante el año resultasen insolventes tres de los solicitantes que se hallan en el caso del artículo anterior, el Presidente del Banco pasará una nota al director para que exponga las razones que tuvo para hacer conceder el descuento,

y con un informe de la comision de descuentos se pasarán los antecedentes al Poder Ejecutivo para que resuelva sobre la permanencia, suspension ó cesacion del directorío mencionado.

Art. 11.—Todos los meses se reunirán donde éste lo designe el Presidente del Banco de la Provincia, el Presidente del Banco de La Plata y la comision financiera y fijarán las sumas que puedan descontarse en la capital de la República, en la capital de la Provincia y en las sucursales.

Siempre que creyese necesario modificar la cantidad determinada, podrá reunir las mismas personas para, oida su opinion, resolver sobre ello.

No se descontará por crédito personal á ningun empleado de la administracion del Banco. A los miembros de los directorios y á las razones sociales de que formen parte, el descuento por crédito personal no podrá pasar de la suma que en cuentas anteriores hayan debido al Banco como máximun. Si no hubiesen tenido cuenta con el Banco ó el máximun de su deuda fuera inferior de 50 000 pesos, podrá descontárseles hasta alcanzar el importe de la cantidad.

Exploracion del Pilcomayo.—El señor Thouar, explorador francés ha remontado el rio Pilcomayo hasta una altura de noventa y cinco leguas.

De regreso de su expedicion, asegura que el referido rio es navegable hasta Bolivia, con excepcion de algunos puntos.

Ha tenido encuentros con mas de dos mil indios, que se dispersaron casi por completo al ver su cacique muerto por la primera descarga de fusileria hecha por los soldados argentinos.

Asegúrase que el señor Thonar tiene el propósito de solicitar del Gobierno Nacional los elementos necesarios para remontar el Pilcomayo hasta la mision de San Francisco Solano, distante seis leguas de Tarija, para dejar completamente demostrada la navegabilidad del rio.

Necesita para el viaje, que durará dos meses, una escolta de

100 hombres, 20 de los cuales irán á bordo y 80 por la costa, para prevenir los emboscadas de los indios.

Nuevo Ferro-carril.—El Gobierno de la Provincia de B. Aires ha autorizado al señor Eduardo E. Clerici, para construir una línea férrea desde el Partido de Tres Arroyos hasta el de Bahia Blanca. El concesionario no podrá enagenar la línea, mientras no esté concluida, ni hacer traspaso de la concesion sin el expreso consentimiento del Podor Ejecutivo Provincial.

Segnn las bases de la propuesta, cada 20 ó 25 kilómetros se establecerá una estacion, las que serán á la vez de carga y pasajeros.

El radio mínimun de las curvas será de 350 metros por la via general. El ancho de la via entre los bordes exteriores de los rails será de 1 metro 776 milímetros y las pendientes máximas que se adoptaren serán de 0.20 m.

Los rails serán de acero de 27 á 28 kilógramos de peso por metro lineal. La clase de tren rodante será de primera calidad.

Las tarifas no excederán en ningun caso á las que rijen para los demás ferro-carriles establecidos en la Provincia.

Los estudios definitivos de la traza, obras de arte y demás, deberán quedar terminados á los seis meses de firmado el contrato.

La concesion de esta línea no implica privilegio ni preferencia alguna sobre otras existentes ó que se construyan en adelaute; ui el Poder Ejecutivo autorizará la expropiacion de la tierra de propiedad privada que aquella recorra.

El costo de cada kilómetro de la línea será de 18 000 pesos oro.

Exportacion de carnes.—El Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires ha iniciado en las Cámaras Legislativas respectivas un proyecto de ley protector de la industria de la exportacion de carnes heladas.

El Ejecutivo pide autorizacion para acordar la garantía del 6 por ciento á todo capital empleado por empresas particulares

en la conservacion y exportacion de carnes por medio del frio. La suma de capitales garantidos no debe exceder de diez millones de pesos moneda nacional.

Las empresas que deseen ampararse á los beneficios de la garantía, deben acreditar: 1.° El sistema adoptado para la conservacion de la carne y su exportacion; 2.° El capital á emplearse en terrenos, construcciones terrestres ó flotantes, maquinarias y demás materiales; 3.° El número de animales que anualmente se destinan á la exportacion, los que deben distribuirse en la proporcion siguiente: una mitad de vacuno con marca registrada en la Provincia de Buenos Aires—y la otra mitad de ovino en las mismas condiciones respecto á las señales.

No se podrá garantir á cada empresa un capital mayor de tres millones de pesos y no se podrá acordar la garantía por mayor término de diez años. La empresa que lo solicite deberá acompañar, además, los planos de las construcciones, maquinarias, etc., y su presupuesto; la manifestacion de los valores que destina al giro del negocio y el presupuesto de los gastos generales de la administracion; todo lo que deberá ser préviamente aprobado por el Poder Ejecutivo.

Las empresas beneficiadas se establecerán exclusivamente en la Provincia de Buenos Aires y se someterán á sus leyes y jurisdiccion en todo lo que se refiere al pago y reembolso de la garantia, á intervencion del Gobierno y á los reglamentos ú ordenanzas de higiene que se dicten. El Poder Ejecutivo intervendrá por medio de los empleados que nombre á costa de dichas empresas, en las operaciones relativas á la conservacion y exportacion, así como en las relaciones de la Empresa con el productor, exámen de libros, cuentas, etc.

Las empresas reembolsarán al Gobierno lo que hubiese pagado por razon de la garantía, toda vez que las utilidades líquidas excedan del 6 por ciento, aplicando á este reembolso el exceso que resultase una vez cubierto el mencionado interés sobre el capital empleado.

En el Mensaje con que el Ejecutivo acompañó su proyecto, funda con acierto la conveniencia de acordar la garantia pro puesta y manifiesta que el sistema de acordar una prima, patrocinado por él en otra ocasion, presenta inconvenientes insuperables entre los cuales enumera los siguientes:

1.° Si es exclusiva, retrae los capitales, que no seguros de obtenerla, no se aventurarán en empresas de aliento, cuyo resultado parece á primera vista aleatario.

2.° Si se hace extensiva á toda empresa que exporte un mínimun de carnes, se produciria el fenómeno inverso que observamos en nuestra situacion actual, sacando de nuestro mercado un exceso de productos, que ocasionaria nuevamente el desequilibrio por el mayor consumo sobre la produccion.

3.° A mayor número de primas, mayores gravámenes para el erario público, sin reembolso alguno.

4.° El mínimun de la exportacion para optar á los beneficios de la prima, separa de la competencia á los pequeños capitales, convirtiendo en exclusion odiosa, lo que debe ser una ayuda accesible á toda industria.

5.° La limitacion de la prima á una sola vez y al período de un año escapa á todo estudio meditado y sereno sobre las necesidades de la exportacion.

6.° La prima puede considerarse como una ayuda ó estímulo, tratándose de empresas que tengan por objeto la trasformacion de la materia en su primer estado, para evitar de tal manera que el Gobierno tenga que someterse á pagar los errores ó malos manejos que podria haber en la elaboracion de los productos.

Nombramientos en el Cuerpo Consular de la República.

Cónsules.

Diciembre 2.—	Enrique Caulliez, en	LILLE
« 3—	Eugenio Deumeran, en	PUERTO PRÍNCIPE.
« 24—	Ceferino Balverde, en	TUPIZA.
« 26—	Rodolfo Cárlos Fink, en	MELBOURNE.

Vice Cónsul.

Diciembre 10.—	P. Ismael Billordo, en	ASUNCION.

Concesion de Exequatur.

Diciembre 1.º En la fecha se reconoció á D. Bodo Lehmann como Vice Cónsul de Alemania con residencia en la Capital de la República y jurisdiccion en la Provincia de BUENOS AIRES.

INDICE.

PARTE I.

Informes Consulares.

	PAG.
Cádiz.—Informe Mensual	939
Barcelona.—Id. Id.	947
Lima.—Id. id	948
Havre.—Id. id.	951
Lisboa.—Id. id.	952
Santander.—Id. id	953
Montevideo.—Id. id.	954
Colonia.—Id. id.	956
Paisandú.—Id. id	958
Rosario Oriental.—Id. id.	961
Mercedes.—Id. id.	962
Carmelo.—Id. id	963
Montevideo.—[Noviembre] Id. id.	963
Colonia.—Id. id.	965
Paisandú.—Id. id.	966
Mercedes.—Id. id.	969
Carmelo.—Id. id.	970

PAG.

Salto Oriental.—[Octubre y Noviembre] Id. id..... 971
Lambayeque. (Perú)—Id. General..... 972
Antonina.—Id. id. Mensual..... 974
Paranaguá.—Id. id 975
Hamburgo.—Id. id..... 977
Liorna.—Id. id..... 980
Lóndres.—Id. id..... 981
Mesina.—Id. id..... 982
Savona.—Id. id 984
Verviers.—Id. id..... 985
Milan.—Id. id. 986
Edimburgo y Leith.—Id. id..... 986
Glasgow.—Id. id..... 987
Liverpool.—Id. id 988
Santos.—Id. id..... 989
Ginebra.—Id. id..... 989
Burdeos.—Id. id 993
Cardiff.—Id. id..... 994

PARTE II.

Correspondencia Diplomática y Actos Oficiales.

Legacion en Estados-Unidos.—Recepcion del E. E. y M. P. de la República, doctor don V. G. Quesada 995

Proteccion de las obras literarias y artísticas.—Nueva Conferencia Internacional en Berna, de 1886 997

PAG.

Interpretacion del art. 26 de las Ordenanzas de Aduana. Emolumentos Consulares.—Consulta del Consulado en Uruguayana.—Resolucion del Ministerio 1001

Legacion de Alemania.—Retiro del Ministro Residente Baron de Holleben..... ... 1004

Legacion en Francia.—Sobre los prototipos de la Unidad de resistencia eléctrica y la de la luz 1006

Legacion de S. M. B.—Exposicion de Edimburgo, de 1886 1010

Legacion de Portugal.—Fallecimiento de S. M. don Fernando, Padre de S. M. el Rey de Portugal 1013

Canges Internacionales.—Legacion en Francia.—I. Envio de varias publicaciones, obsequio del Ministro de Instruccion Pública de Francia.—Su nómina. — II. Nómina de libros recibidos, como cange, del Gobierno de Italia, con arreglo al Convenio de 20 de Junio ppdo. 1020

Apertura de un nuevo puerto en la Bahia de Ocós. (Costa del Pacífico).—Del Consulado en Guatemala 1023

Legacion en Alemania.—Distribucion del Mapa Latzina 1024

Industria de Carlsruhe, etc. etc.—(Del Informe General del Vice-Cónsul).. 1025

Legacion en Chile.—Premios á la República del Ecuador (de la Exposicion Continental).. 1029

PAG.

Revista de Diciembre 1030

Nombramientos en el Cuerpo Consular de la República, .. 1044

Concesiones de Exequatur.. 1044

Indice General.

PRIMERA PARTE.

INFORMES CONSULARES.

PAG.

A

Antonina. Informe Mensual 92, 281, 974
Asuncion. Id Id 91, 271, 495, 640, 834
Albenga. Id Id 7
Amberes. Id Id 329
Ancona. Id Id 822

B

Burdeos. Informe Anual 48
— Id Trimestral 515
— Id Mensuales . . 285, 90, 494, 631, 817, 993
Barcelona. Id Id 46, 269, 486, 609, 606, 801, 947
Bone(Argelia)Id Anual 316
— Id Mensual 833
Bremen. Id Trimestral 805

C

Cádiz. Informes Mensuales 33, 251, 466, 579, 939
Coruña. Id Id 40, 588, 831
Carmelo. Id Id 326, 507, 963, 970
Carlsruhe. Id Trimestral 318
Conchillas. Id Mensual 630
Cardiff. Id Id 994

PAG.

D

Dunkerque. Informes Mensuales 43, 286
— Id Sobre el Comercio del puerto de Dunkerque con la República, desde 1881 á 1884. 333

E

Escocia. Informe Anual 11
Edimburgo y Leith Informe Mensual 986

G

Glasgow. Informes Mensuales ..93, 592, 795, 261, 496, 987
Guatemala. Id Sobre concesion de la libre introduccion de sebo, hecha por el Gobierno de Guatemala. .. 637
Ginebra. Id Mensuales 289, 611, 806, 989
Génova. Id Id 463, 598, 825, 773

H

Hamburgo. Informe Anual 488
— Id Trimestral del Cónsul General... 292
— Id Mensuales 73, 479, 594, 786, 977
Havre. Id Trimestral del Cónsul General 515, 812
— Id Mensuales . 42, 263, 475, 593, 803, 951

L

Lóndres. Informe Mensual del Consulado General 591
— Id Mensuales . . . 25, 260, 476, 799, 981
Liverpool. Id Id 26, 264, 483, 617, 798, 988
Liorna. Id Trimestral 797
— Id Mensuales 27, 482, 618, 800, 980
Lima. Id Id . 30, 272, 484, 596, 781, 948
Lisboa. Id Mensual del Cónsul General.. 288, 952
— Id Mensuales 511, 481, 782
Luca. Id Id 44, 265, 478, 811, 608

PAG.

La Colonia Id Id 88, 324, 505, 956, 965
Lambayeque Id General 894, 972

M

Marsella. Informe Anual 89
— Id Trimestrales 45, 515
— Id Mensual 816
Montevideo. Informes Mensuales . 82, 320, 499, 621, 954, 963
Mesina. Id Sobre la Importacion y Exportacion en el Segundo Trimestre 294
Mesina. Id Mensuales ... 497, 619, 784, 779, 982
Mercedes. Id Id .. . 85, 328. 627, 962, 969
Mollendo. Id Id 332
Malta. Id Semestral 836
Matanzas. Id Anual 832
Milan. Id Mensual 809, 986

N

Nantes. Informe Mensual 265

P

Paris. Informe Anual del Cónsul General 299
Portugal. Id Id Id Id Id 307
— Id Id Id Id Id sobre la navegacion Argentina por el puerto de San Vicente, Cabo Verde 287
Potosí. Informes Mensuales 262, 492, 605, 802
Paranaguá. Id Id 257, 283, 492, 632, 810, 975
Paisandú. Id Id 326, 509, 628, 958, 966
Quebec(Canadá) Id 491, 635

R

Rio de Janeiro Informes Mensuales 276, 616
Rio Grande del Sur Id 277, 331 793
Rávena. Informes Id 28, 606
Rosario Oriental. Id Id 804, 961

PAG.

S

Salto. Informes Mensuales 86, 323, 504, 625, 971
Santander. Id Id 292, 477, 594, 953
Santos. Id Id .491, 275, 285, 605, 836, 989
Savona. Id Id 282, 607, 802, 984
San Vicente (Cabo Verde) Informe Anual 75

T

Tupiza. Informes Mensuales 9, 273, 489, 835
Tarija, Id Id 72
Trieste. Id Semestral 94
Tourcoing y Roubaix (Francia) 513

V

Verviers Informe Mensual 985

SEGUNDA PARTE.

CORRESPONDENCIA DIPLOMÀTICA

Y

ACTOS OFICIALES.

A

PAG.

Audiencia de Retiro del E. E. y Ministro Plenipotenciario Argentino don Enrique B. Moreno. —Nota de la Legacion de la R. O. del Uruguay... 369

C

Congreso Internacional de Amberes; Derech. Comercial. —Informe del Ministro de la República en Bélgica, Delegado á la misma..... 854

Congreso Internacional de Navegacion Interior en Bélgica. —Nota de la Legacion 207

« « **de Derecho Comercial.**—Nota de la Legacion en Bélgica 388

Conferencia Sanitaria Internacional en Roma.—Notas de la Legacion Argentina 203, 233

PAG.

Conferencia Telegráfica Internacional en Berlin.—Resolucion considerando como una sola palabra las señas tanto del punto de orígen como de recepcion de despachos. — Correspondencia al respecto..... 914

Conferencia Telegráfica Internacional en Berlin. —Legacion en Alemania..... 880

» **Internacional en Berlin.** —Nueva Conferencia de 1885 sobre proteccion de las obras literarias y artísticas. ... 997

Convencion Latino-Americana de fomento de publicaciones. Nota de la Legacion de la R. O. del Uruguay..... . 198

« **de Arqueo celebrada con Dinamarca.** —Ley de aprobacion 713

Cange de libros con España é Italia 450

« « **publicaciones oficiales con Italia.**—Declaracion firmada con la Legacion Argentina 236

Canges Internacionales.—Legacion en Francia.—I. Envio de varias publicaciones, obsequio del Ministro de Instruccion Pública de Francia.—Su nómina. — II. Nómina de libros recibidos, como cange, del Gobierno de Italia, con arreglo al Convenio de 20 de Junio ppdo. 1020

Celebracion del 25 de Mayo en Bolivia.—Nota de la Legacion Argentina 205

PAG.

Comité Internacional de Pesas y Medidas.—Es nombrado Presidente el Profesor Thalén. —Nota de la Legacion en Francia 429

Contrato de indígenas para trabajar fuera de Bolivia.— Nota del Cónsul en Santa Cruz 405

Comision Arbitral creada por el Pacto de Tregua Chileno-Boliviano de 1884.—Instalacion.. 731

Condecoracion acordada por el Gobierno Francés al Encargado de Negocios don E. Ibarbalz.— Nota del Ministro de R. E. de la República 548

Colonizacion Suiza en Entre-Rios. — Nota de la Legacion en Suiza 702

Circular N.° 8, Reiterada..... 926

Cuerpo Consular Argentino.—Nombramientos 243, 452, 568, 762, 927, 1044

D

Derecho de los neutrales en relacion al bloqueo.—Opinion del doctor don Cárlos Calvo, E. E. y M. P.—Nota de la Legacion Argentina 337

Deuda Paraguaya.—Pólizas entregadas en el mes de Octubre.—Aviso. 761

PAG.

Deuda Paraguaya.—Pólizas entregadas en el mes de Noviembre.—Aviso 928

Decreto de apertura de los puertos de la República para procedencias de Marsella y Tolon.. 735

Disposiciones actualmente en vigencia en Suiza acerca de las garantias y del control oficial de trabajos en oro y plata 755

E

Educacion en el Perú. Informe del Cónsul en Lambayeque..... 894

Emigracion.—Movimiento de la emigracion en Francia. —Nota del Cónsul General en esa República. 871

Extrangeros contratados.—Ley que prohibe en Estados Unidos la entrada á los que vengan en esa condicion.—Nota de la Legacion en Estados-Unidos.. 399

Exposicion Internacional de Higiene celebrada en Lóndres en 1884.—Informe del Delegado Argentino..... 99

de Buda Pesth.—Informe del Cónsul Argentino.. 200

Continental de Buenos Aires.—Entrega de los premios á los expositores extrangeros..... 430

PAG.

Exposicion Continental de Buenos Aires.—Entrega de los premios de la República de Venezuela 728

« « **de Buenos Aires** — I. Voto de agradecimiento de la «Liga Industrial Uruguaya» al Gobierno de esta República.—II. Entrega de los premios acordados al Ecuador, al Ministro de esa República en Chile 852

« « **de Buenos Aires.**—Legacion en Chile.—Premios á la República del Ecuador 1029

« **Rural Internacional de 1886.**—Comunicacion de la Legacion Argentina en Suiza 584

« **de Edimburgo de 1886.**—Nota de la Legacion de S. M. B. 1010

Exequatur.—Concesiones de ... 244, 451, 568, 927, 1044

F

Fallecimiento del Senador Nacional, ex-Presidente de la República, doctor don Nicolás Avellaneda. -Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, Discurso del señor Presidente de la República. 908

« **de S. M. el Rey de España don Alfonso XII.** Decreto del Poder Ejecutivo Nacional 913

« **de S. M. Don Fernando, Padre de S. M. el Rey de Portugal.**—Legacion en Portugal 1013

Festividades de las Naciones Extrangeras á que se asocia la República..... ....

Ferro-carriles de la República—Datos pedidos por la Legacion en los Estados-Unidos para la «Gran Guia Universal d Caminos de Hierro»... ... ..

I

Indemnizacion á ciudadanos argentinos y demás per perjudicadas en la guerra del guay.—Lista de las Pólizas gadas por el Gobierno de guay.—Correspondencia Legacion Argentina.. ..

Industria de Carlsruhe, etc. etc.—(Del Informe del Vice-Cónsul) . ....

Inmigracion para la República—Nota del Cónicarló..... .... .

« **Suiza á la República** . .....

Intervencion Consular en las sucesiones «ab Notas de la Legaci

L

Lanas argentinas en Bélgica..... .. . .

Legacion Argentina en Francia.—Recep M. P., doctor don París ....

Legacion en Francia.—Sobre los pro dad de resiste de la luz ...

PAG.

Legacion Argentina en el Brasil.—Informe Trimestral. 217

« « **en el Perú.**—Celebracion del Aniversario del 9 de Julio 383

« « **en Austria-Hungría.** — Informe del Secretario sobre las clases obreras y la distribucion del tiempo en los trabajos 375

« « **en Bolivia.**—Informe Trimestral. .. 357

« « **en Inglaterra.**—Informe Trimestral 355

« « **en Bélgica.** —I. Congreso Internacional para el perfeccionamiento de los Ferro-carriles.—II. Celebracion del 50° Aniversario del establecimiento de los Ferro-carriles belgas.— III. Emigracion obrera de Ferro-carriles para la República 565

Legacion Argentina en Bélgica.—Informe presentado á aquel Gobierno por su Encargado de Negocios en la República 545

« « **en Alemania.**—Cargos contra el Consulado General sobre inmigrantes á la República.—Contestacion. 529

« « **en Inglaterra.**—I. El Gobierno Inglés acepta las cuarentenas.—II. Informe Trimestral 750

« « **en Estados-Unidos.**—Regreso á esa de la Comision Oficial enviada últimamente á la América del Sud 707

PAG.

Legacion Argentina en Estados-Unidos.—Recepcion del E. E. y M. P. de la Republ. a, doctor don V. G. Quesada 995

« « **en Italia.**—Toma de posesion del nuevo Ministro de N. E..... 878

« « **en Bélgica.**— El Estado Independiente del Congo.—Comunicacion al respecto de S. M. el Rey de Bélgica, Soberano del mismo 845

« « **en Italia.**—Informe Trimestral.... 839

Legacion de Alemania. — Nota del señor Ministro Residente, Baron de Holleben acerca de una reciente excursion al Rio Negro 885

« **de Alemania.** — Retiro del Ministro Residente Baron de Holleben.. 1004

« **de los Estados Unidos.**—Carta autógrafa del Presidente de los Estados-Unidos sobre el retiro del E. E. y M. P. de la República, don Luís L. Dominguez 925

« **de Estados-Unidos.**—Recepcion Oficial del Ministro Residente 736

« **de Estados-Unidos.**—Nota del Secretario de Estado de la Union al Senado y á la Cámara de R. R., solicitando su acuerdo para que el señor General Osborn pueda aceptar el obsequio que le ofreció el Gobierno Argentino.—Despacho favorable de la Comision de Relaciones Extrangeras del Senado 753

PAG.

Lavaderos de Oro en Pringles (Provincia de San Luis, República Argentina).—Informe del Ingeniero A. E. Pinching y nota de la Legacion en Inglaterra... 391

Ley de Extradicion á que se sujetará el Gobierno Argentino 422

« **de Aprobacion.**—Convencion Internacional, Cables Sub Marinos 888

Leyes de Impuestos para 1886.—Circular 863

Ley aprobando el Artículo Adicional al Tratado de Amistad, Comercio y Navegacion de 1853 con Estados-Unidos — Arresto, detencion y custodia de desertores de buques 875

M

Mapa Latzina.—Distribuido por la Legacion Argentina en Alemania 1024

Museo Comercial en Frankfort.—Nota de la Legacion en Alemania 381

O

Ordenanzas de Aduana.—Interpretacion del art. 26.—Emolumentos Consulares.—Consulta del Consulado en Uruguayana.—Resolucion del Ministerio 1001

PAG.

P

Pacto de Tregua entre Chile y Bolivia. Nombramiento de Arbitro Argentino.—Nota de la Legacion y piezas anexas. ... 193

Presas Maritimas; doctrina oficial inglesa.—Nota de la Legacion en Inglaterra 398

Publicaciones acerca de la República Argentina en Suiza . 227

Puerto en Bahia de Ocós.—Apertura de un nuevo puerto en la Costa del Pacífico.—Nota del Consulado en Guatemala. 1023

R

Recepcion del Ministro Residente de la República, doctor don Héctor Alvarez, en Suiza.—Nota de la Legacion 331

Reclamacion del ciudadano Argentino don Manuel R. Andrade.—Nota de la Legacion en Bolivia 367

Reglamentacion del Tráfico á Bolivia, por Mollendo—Nuevo Muelle Dársena del Callao.—Respectivos decretos del Gobierno del Perú 716

Revista de Julio..... 240
« **de Agosto** 452
« **de Setiembre** 569

PAG.

Revista de Octubre 762
« **de Noviembre** 929
« **de Diciembre** 1030

T

Tratado con el Imperio del Brasil. (Para el reconocimiento de los Rios Pepirí-Guazú y San Antonio, Chapecó ó Pequirí Guazú, Chopin ó San Antonio-Guazú, y del territorio que los separa y que está en litigio entre la Republica y dicho Imperio.—Mensaje del P. Ejecutivo al H. Congreso. 519

Tratado de Amistad, comercio y Navegacion con Suecia y Noruega 537

« **con el Brasil.**—Ley de Aprobacion del Tratado para el reconocimiento del territorio litijioso en Misiones... .. 882

U

Union Postal Universal.—Ingreso del Reino de Siam.—Nota del Consulado de Suiza.... 386

« « « **—Actas del Congreso de Lisboa.**—Mensaje y Proyecto de Ley del Poder E. Nacional 641

PAG.

Union Postal Universal.—Ley de Aprobacion de los arreglos firmados por el Delegado Argentino en el Congreso de Lisboa, 1884 881

V

Vapores: linea directa desde Lisboa al Rio de la Plata.—Consulado General en Portugal. 883

Viabilidad y Comercio con Bolivia.—Nota del Consulado en Santa Cruz 402

HF
3381
A23
v.2
1885

DATE DUE			

STANFORD UNIVERSITY LIBRARIES
STANFORD, CALIFORNIA 94305-6004